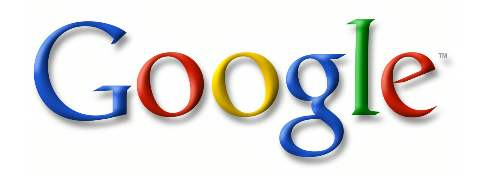








delali bocnia del ...

PHILIPPO IIII. HI...

...CHÆ, POTENTISSIMO

ATQVE AVGVSTISSIMO. &c.

(**)

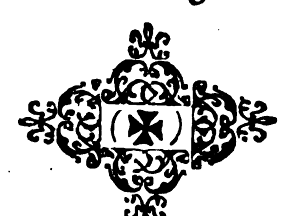
DISCVRSOS DE LA IVRIDICA, Y VERDADERA RAZON DE ESTADO, FORMADOS ſobre la vida, y acciones del Rey don Iuan el II. de buena memoria, Rey de Portugal, llamado vulgarmente el Principe Perfecto.

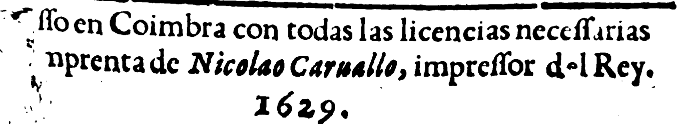
CONTRA MACHAVELO, Y Bodino, y los demas politicos de nueſtros tiempos, ſus ſequazes.

PRIMERA PARTE.

DIRIGIDA A LA CATOLICA MAGEſtad del Rey Felipe IIII. de las Eſpañas, nueſtro ſeñor.

Autor Pedro Barboſa Homem, Iuriſconſulto Portugues, y Real Magiſtrado.





ſſo en Coimbra con todas las licencias neceſſarias
nprenta de *Nicolao Caruallo,* impreſſor d·l Rey.
1629.

COMISSION DEL CONCEIO GEneral del ſanto Oficio, para reuerſe eſte libro.

AO Padre Doutor Vicente da Reſurreição, que veja eſte liuro de *Razão de Eſtado*, & informe com ſeu parecer. Lisboa a os 26. de Abril de 623.

Antonio Diaz Cardoſo Ioão Aluarez Brandão. Gaſpar Pereira. D, Ioão da Silua. Fr. Ioão de Portugal. Franciſco de Gouuea.

Aprouação.

COm Particular atenção, & não menor goſto lí eſtes diſcurſos, compoſtos pello Licenciado Pedro Barboſa Homem, & nam achei nelles couſa algũa, que encontre á pureza dá Fè, ou a bondade dos coſtumes: antes ſam ſobre modo curioſos, mui fundados, & prudẽtes, & doutos: & que com muita largueza, & miudeza illuſtrada com varios exemplos, apontão tudo ó que pertençe à verdadeira, & Chriſtã razão de Eſtado, que he o argumento, que ó Autor curioſamente proſegue à viſta da vida, & feytos do Sereniſsimo Rey dom Ioao ó Segun-

Segundo deste nome ẽm Portugual: pello que pàra comum proueyto de todos os que em materias de Estado se ocupão, me parece se deue dar à impressão. En S. Eloy de Lisboa a 16. de Outubro de 623.

D. Vicente da Resurreição.

SEGVNDA COMISSION.

AO Padre Doutor Iorge Cabral, que veja este liuro intitulado, Rezão de Estado, *& informe com seu parecer. Lisboa à os 27. de Outubro de 1623.*

Antonio Diaz Cardoso. Ioão Aluarez Brandão. Gaspar Pereyra. D Ioão da Silua. Fr. Ioão de Portugal. Francisco de Gouuea.

Aprouação.

Vi este liuro intitulado, *Rezão de Estado*, composto pello Licenciado Pedro Barbosa Homem, não tem cousa, que encontre nossa sancta Fè Catholica, ou bons custumes: antes resplandece nelle ó grande engenho, juyzo, & erudição do Autor, pello que é mui digno de se estampar. Lisboa nesta ca

✝ 3 sa de

ſa de S. Roque da Compañia de IESV, 4. de Outubro de 624.

D Iorge Cabral.

Licença do Inquiſidor Geral.

V*Iſtas as informações, podeſe imprimir o liuro intitulado,* rezão de Eſtado, *composto pello Licenciado Pedro Barboſa Homem, & depois de impreſſo torne cõferido com ſeu original pera ſe dar licença pera correr, & ſem ella naom correrá. Em Lisboa 17. de Nouembro de* 625.

Obiſpo Inquiſidor Geral.

Licença do Ordinario.

Imprimaſe

Monis.

Aprouação.

¶ Vi eſte liuro intitulado, *Diſcurſos da juridica, & verdadeira rezão de Eſtado,* compoſto pello Licenciado Pedro Barboſa Homem: naom achei nelle couſa, que poſſa impidir á licença, que ó Autor pede, ſenão muitas por onde á mereça: porque todas as materias que trata, ſão em ordem ao ſeruiço de V.M.

V.M. & bom gouerno de seus Estados, prouando suas opinioens cõ doutos, & efficazes argumẽtos: & autorizãdo sua doutrina com exemplos de varias historias, de todos os Reynos, & de todos os tempos, com que desbarata os impios documentos de Bodino, & Machauello, vnindo sempre as rezões de Estado com as da Religião, & Christandade, empressa dina de tam felice erudiçam, & engenho. Almada 17. de Ianeiro de 626.

Diogo de Payua Dandrada.

LICENC,A DA MEZA DO Paço.

¶ *Que se possa imprimir este liuro visto as licenças do santo Officio, & ordinario que offrece, & depois de impresso torne pera se taxar, & sem isso não correrá. A 9. de Mayo de 626.*

D. de Mello. Araujo.

A LA CATOLICA MAGESTAD DEL REY DON FElipe IIII. de las Españas nuestro señor

MVY CATOLICO MVY ALTO, y Muy poderoso Rey y Señor nuestro.

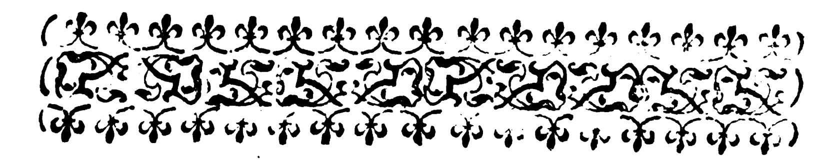
SABIDA cosa es que el Soberano Dios, Autor del vniuerso, con ser tan inmensa su grandeza, y no auer menester à nadie: assi como de buena gana recibe los ricos dones de qualesquiera grãdes Principes: assi no desecha las humildes ofrẽdas, q̃ le hazen los mas pobres pastores Y si cõforme al parecer de los Sabios, los buenos Principes a Dios imitã, y tãbiẽ los muy grãdes a el se parecẽ. V.M. pues es Principe áquien tãtas Reales virtudes dã el titulo de bueno, y á quiẽ tãtos cumulos de humana potencia, puedẽ añadir no solo el de grande, mas el de maximo: imitando á Dios en lo vno, y parecido á el en lo otro, se sirua de acetar la ofrenda destos pobres frutos de mi ingenio, con ygual serenidad de semblante à aquella

con

con que ſentado eu ſu Real trono, ſuele récebir los mas precioſos dones, parias, y tributos, que ya los muchos Reyes que le reconocen, ya los otros varios Principes que le ſiruen, le pueden embiar, ò ofrecer. Y ſi es, que para mas inclinar á V. M. á eſto puede auer de mi parte alguna calidad conſiderable: ſuplico á V. M. conſidere, que por nacimento ſoy ſu vaſſallo: por fuero, ſu criado: y por oficio, ſu miniſtro; que todas ſon razones, que parecé dar me accion formada, para confiadamente entrarme como de caſa, por las puertas Reales de V. M. ſin temor alguno, de que mi dõ o por chico ſea deſpreciado, o mi perſona por eſtraña no bien recebida. Confiança que no poco ſe me augmenta, con ver, que aun todauia de parte del miſmo don, concurre tambien alguna coſa, que por ſi puede obligar à V. M. la qual es, que todo el trabajo que he tomado en eſtos diſcurſos, fue endereçado ſolamente á moſtrar al mundo (en eſpecial à las naciones eſtrãgeras) como ſola la Chriſtiana razon de Eſtado, que V. M. ſigue: y de cuya ſciencia, la Catolica, y Real caſa de V. M. es, y fue ſiempre en el mundo la principal, eſcuela, y aula) es la verdadera, y ſegura regla, no ſolo para la eſpiritual, y eterna ſalud; mas para la temporal, y puramente humana conſeruacion. Si eſtas razones fueren tan baſtantes, y yo tan

✝ 5 dicho

dichoſo en ellas, que acierten á agradar á V. M. El guſto que le ſintiere, me quedará aſsi en lugar de premio del eſtudio, trabajo, y caudal, con que ſaco à luz eſta primera parte, como de mandamiento, para procurar de breuiſsimamente ſacar la ſegunda. Y porque en eſta he comprehendido en comú las materias pertenecientes al Eſtado militar: mi propio empleo acerca de la otra, ſerá la diſcuſion del Eſtado meramente politico, ó ciuil: en el qual tanto mas frutuoſo trabajo prometo al ſeruicio de V. M. y de la Republica, quanto el conocimiento deſte genero de materias, mas ſe allegan á mi propia profeſsion, y á la calidad de los miniſterios, que por mandado de V.M. paſſa ya de doze años, exercito en eſtos ſus Reynos. El alto Dios primitirá, que en lo vno, y en lo otro ſe logre alomenos alguna parte de la buena intencion, y zelo, que me ha mouido á eſta empreſſa. Y el miſmo ſeñor por quien es, por largos y filices años, guarde la catolica perſona de V. M. y ſus Eſtados augmente, como todos los buenos deſſean, y la Chriſtiandad ha meneſter. De Coimbra à 22. de Agoſto de 1626.



PROLOGO, O APOLOGIA al Lector.

Apuntanse las razones que han mouido al Autor, á sacar à luz esta obra, antes en Romance Castellano, que en su propio lenguage Portugues.

DISCRETO Lector, en la prefacion general de toda la obra, que he puesto al principio desta primera parte, te di razon de las cosas de que fue necessario aduertirte, para la sustancia de las materias que aqui se tratan. Faltó allá sola vna, que aunque mas pertenece a los accidentes, que á la sustancia: todauia me ha parecido no oluidarla del todo. Y es que no dudo te podrà parecer algo estraño el termino de que vsè, determinandome à escriuir estos discursos, antes en Romance Castellano, (que en efeto me es estrangero) que no en el Portugues, propio, mater-

materno, y natural mio; que es objeccion, que yo ſe que á otros has pueſto, y claro es, que no me la querras perdonar à mi.

Confieſſo que eſtoy obligado à darte razon de mi en eſto: y antes de declararte las que he tenido para hazer la eleccion de lenguage en que reparas, te aſſeguro, que de ninguna manera entró en ellas la que quiçà alguno ſoſpechará, de hazer menor eſtimacion de la eſſencial bondad del Romance Portugues, que del Caſtellano. Porque antes te afirmo, que (para lo que es aquella bondad eſſencial) á nueſtro natural idioma, tengo, y tuue ſiempre en ygual cuenta, que al mejor de los eſtrangeros. Y por ſer eſta mi opinion, puedo darte teſtigos de q̃ ya en algunas ocaſiones, reſiſti eficazmente á ſus calumniadores, eſpecialmente á aquellos, que ſiendo ſus naturales, ſe le han reuelado, prouandoles à la clara ſu traycion, haſta traerles la confeſsion, que en eſta materia hizo el miſmo odio, en fauor nueſtro, por la boca de vn Autor (à quien en ella jamas cupo otra alabança de nueſtras coſas) el qual confeſſando claramente lo que ellos niegan, y alabando lo que por tantas otras vias el propio mueſtra aborrecer, dexo de nueſtro lenguage eſcritas eſtas palabras formales: *Extremis Luſitanis, peculiaris lingua eſt ex Gallico ſermone, & Hiſpano temperata, & cōfuſa,*

fusa, eoq; elegans audituiq; grata; que quieré dezir tienen los Portugueses vn lenguage compuesto y téplado del Frances con el Español, que aun por esto es elegante, y agradable a los oidos.

Al qual testimonio (q̃ vista la calidad del testigo y de lo testificado, puede bastar por muchos) añadi yo siépre la razõ. Discurriédo, q̃ como quiera q̃ (segũ comũ dotrina) seã cinco los requisitos essenciales, q̃ a vn leguage hazen perfecto: es asaber copia en las palabras, facilidad en la pronunciaciõ, breuedad en el declararse, escriuir todo lo q̃ habla, y poder hablar, y escriuir cõ vniforme perfeciõ, en todo estilo: es cosa cierta, q̃ nuestro lenguage Portugues los cumple todos cinco. El primero, porque es tan copioso, que el solo de ordinario para significar qualquiera cosa, mas se cansa en escoger los vocablos, q̃ en hallarlos. El ſegundo, porque es de tá buena pronunciaciõ, que sonando en casi todo lo que habla, dulce, y meloso, lo que desto escapa, no va cierto á dar en algun vicio, mas en otra mayor virtud: es asaber en graue, y magestoso. El tercero, porque es tan breue, que del solo se dixo, que sin atajos, ni rodeos, por el camino Real de la propiedad, puede, y suele cumplir la jornada dèl buen hablar. El quarto, porque es tan ajustado en su platica con su escritura, que ni su lengua sabe dezir

mas

mas que su pluma suele escriuir, ni su pluma escriuirá cosa, q̃ su lẽgua muy facilmẽte no pueda pronunciar. El quinto, finalmente porque siẽdo tres los estilos, que la Retorica ha conocido, gracil, grã de, y mediano; el primero para enseñar: el segundo para mouer; el tercero para deleytar: tan general es para todos, nuestro lenguage, que ningũ otro en el gracil enseñó mejor, ninguno en el grande mouio mas, ninguno en el mediano mas deleytó. Siendo pues todo esto (ò Letor) lo que yo siempre discurri, y aun lo que por doctrina aueriguada, siempre professè, ya pienso que quedarás seguro, de que no pude dexar á titulo de malo, y barbaro, vn lenguage que por tantos titulos yo confiesso ser tan bueno, y tan perfecto.

Suppuesto lo qual, se sigue la obligaciõ de respõder en forma á tu acusacion; la qual bien veo, que con esta confession mia, mas se esfuerça, que se debilita, pues es claro, que al passo que por ella se engrandece nuestra lengua, se haze tambien grande la culpa de dexarla, quien sin causa suficiente, lo huuiere hecho.

Pero la verdad es, que ni yo siento en mi culpa alguna en esto, ni dello pretendo, ni pretenderé ya mas perdon de ti, sino alabança. Cosa en que pienso, que tu mismo vendrás facilmente, si demas de

con-

conſiderar en comun, que no es veriſimil, que contra la antigua ſentencia de Caton, deſeaſſe yo aſauiendas, antes el perdon de la culpa, que el no tenerla, quiſieres demas deſſo cançarte vn tantico en ponderar con la neceſſaria aduertencia, las razones en que he fundado aqueſta eleccion de lenguage, las quales fueron las dos ſiguientes.

Fue la primera, que eſtes diſcurſos ſe compuſieron, para ofrecerſe (como realmente ſe ofrecen) a la Mageſtad del Rey de Eſpaña nueſtro ſeñor, con fin, y intencion principal, de que ſi acaſo huuieſſe en ellos algun tan felice aduertimiento, que le pudieſſe ſer de vtil ſeruicio, le hallaſſe ſu Mageſtad (y muchos de ſus mas allegados miniſtros) en el propio lenguage, que en efeto le es materno, ſin ſerle neceſſario violentar la pronunciacion, ó la inteligẽcia con otro, que aunque ſabido, no le es todauia tã propio, ni tan cotidianamente vſado. Y experiencia es muy ordinaria, que à muchos que de muy buena gana huuieran de leer algunos libros, ſi en ſu propio lenguage los halláran eſcritos, los reuoca de ſu liciõ, ſola la eſtrañeza del idioma, por el mayor canſancio, y aplicacion con que ſe ſuele leer el eſtraño, aũque bien ſe entienda, que no el propio, y natural.

La otra cauſa fue, que en eſte libro (ſegun de ca

ſi to-

si todo el será facil de aduertir) se contiene vna continua calificacion, no solo de las acciones especiales, que ha tomado por texto, mas aun de casi todos los mas hechos, empressas, y sucessos deste Reyno de Portugal, que o justificados con sus verdaderos fundamentos le pueden dar honra, o negligentemẽte dexados al iniquo juyzio de la estrangera embidia, le pueden acarrear menos entera fama. Por lo qual como esto en efeto venga a ser vn pleyto, que por estrangeros ha de ser juzgado, en q̃ los Portugueses solamente como partes puedẽ ser oidos. Por cierto, que la misma razon parece estar diziendo a bozes, que siendo diuersos los lenguages de los que han de juzgar, y de los que han de ser juzgados, las informaciones de derecho en la causa, las hagan las partes, no en su lenguage, que dellas es solamẽte entẽdido, y hablado, mas en aq̃l, q̃ o sea propio de los q̃ hã de ser juezes, o tã comũ, q̃ ansi lo hablen, y entiendan los juezes como las partes. Y pues no puede dudarse, que siẽdo nuestro Romance en las naciones estrangeras entendido, y hablado de muy pocos: por el contrario el Castellano lo es de casi todos. Bien claro se muestra desto, que si para escriuir el processo de tal pleyto, he yo escogido vno, y dexado otro, no solo no he cometido alguna traycion, o mal caso contra la patria,

tria, mas que antes hize lo que precisamente le conuenia, tratando de su honor, y boluiendo vtilmente por su derecho, pues se vee por quanto mayor seruicio aurà ella que sus mayores blasones aqui calificados, queden en su punto para con todas las naciones estrangeras, que no que su lenguage con mas vn libro, quede ampliado, para entre solos sus naturales. Añadiendo vltimamente, que si el ampliar el materno lenguage, es cosa que por esso es deuido q̃ se haga, porque en ello se sirue á la patria: si el negocio llegasse à terminos, que con esta ampliacion mas se dañasse que se siruiesse á la patria: Por cierto el que con todo esso lo quisiesse hazer, de vna de dos, no podria escapar, ó de ignorante, por pensar que con agrauiarla, la seruia, ó de traydor pues la seruia de manera q̃ mostrando en lo exterior querer honrarla, en la realidad la abatia, y injuriaua.

Estas pues fueron las razones, que para hazer lo que en esto hize, me han aun mas forsado, que mouido, de las quales yo espero, que saques dos cõclusiones en fauor mio. La vna, que sin perjuyzio, ni ofensa de la buena estimacion en que por mi, y por todos los sabios es tenido nuestro lenguage, todauia aun pude licitamente dexarlo por otro, en esta obra, por su particular razon. La otra, que

tra, que ſuppueſto eſto, no ſolo no merezco tu reprehenſiõ por lo que he hecho, mas que antes me quedas deuiendo alguna alabança. La qual entonces me darás aun de mejor gana, quando te acuerdes, que en otras curioſidades de no menor tomo, (que aora duermen entre ſus bórrones, y preſto deſpertarán para que las veas) pienſo yo hazer á nueſtro lenguage tan entera reſtitucion de lo que aqui ſe le ha quitado, q̃ á boca llena puedas dezir de mi, que ſi aqui el deuido zelo del ſuſtancial honor de la patria, me obligó á vſar del Romance eſtrangero por neceſsidad: alli el honor de la miſma ma patria, y otro ygual zelo de todo lo que puede reſultar en ornamento della, me hizieron bolner al materno idioma, no ya por neceſsidad, mas por libre eleccion, y guſto. *Vale.*

(*)

(✠)
(✠)(✠)
(✠)

A DON

A DOM AFONSO FVRTADO DE Médoça, Arcebiſpo, & ſeñor de Braga, Primás das Eſpañas, nomeado Arcebiſpo de Lisboa, do Conſelho de Eſtado, de ſua Mageſtade, Gouernador deſtes Reynos, & ſenhorios de Portugal.

Illuſtriſsimo, & reuerendiſsimo ſenhor.

DESPOIS Que tomei à pena pera eſcreuer eſte liuro, me chegou muitas vezes aos ouuidos hũa voz que ja por remoques, ja por claras reprenſoẽs me quis aduertir, que compor de razão de Eſtado, era empreſſa ſomente propria de quem actualmente eſtiueſſe occupando, ou ja ouueſſe occupado algũ dos lugares em que eſta ſciencia ſe coſtuma reduzir á ſua verdadeira pratica. E tambem me veio à noticia, que não faltarão criticos, que por verem q̃ eſtando eu tam longe daquelles lugares, nam deixaua de ter cõfiança pera entrar neſta empreſſa: per-

perdoandome poruentura outro peior nome, mè
ouueram quando menos, por condenado no de
atreuido. Sentença da qual eu todauia logo appel-
lei pera ó melhor juizo dos verdadeiramente ſa-
bios,& bem entendidos:porque nam acho que ſe-
ja boa conſequencia dizerſe, que por ó meſmo ca-
ſo que hum Autor,em eſta,ou aquella arte,nam to
cou á pratica,ficou logo inabil para poder eſcreuer
ó que ſoubeſſe da Theorica. E à experiencia moſ-
tra,que melhor diſcorreria quem ao contrario cō-
cluyſſe que aquelle que ſomente tiueſſe à pura
pratica,nem della meſma,nem dá Theorica,pode-
ria eſcreuer com ſatisfação. Dá Theorica do Aſtro
labio,& da carta de marear:eſcreueram excelente-
mente muitos, que nunca fizerão ó officio de Pilo-
tos: dá cirurgia outros tantos, que nunca jamais
puzerão mão en curar feridas: pello contrario dá
arte de nauegar ſe nam acha, que ſatisfactoriamen
te eſcreueſſem os pilotos puros:ou da cirurgia os
puros cirurgioés. E aſsi á verdade he, que ò ponto
conſiſtirà ſomente em que aquelle que eſcreue fun
dado ſo na Theoriea,aſsi eſteja nos principios ge-
rais dá materia, aſsi ſaiba ó que nella os mais anti-
gos eſcreuerão, aſsi ſe canſe em refutar ó erroneo,
& aſſentar ó verdadeiro, aſsi finalmente para fa-
zer tudo iſto, ò aja Deus prouido do neceſſario ta-
lento

lento, que possa com effeito, naquella arte sem sair dos limites dá Theorica, dar de si tão boa & tam sufficiéte rezão, como ja em diuersas artes, y em semelhantes termos, á tem dado muitos, muitas vezes. No que toca á mi, se por ó que aqui se achar escrito, podem, & deuem os entendidos contarme, ou nam, com os q̃ de si derão esta boa conta, nam tenho eu pera qne ó affirme, ou negue: pois aqui està à mesma obra, q̃ ò dirá, aqual pera isto se publica, pera não esconder nada do que de si, & de mi poder mostrar. Eu hũa so cousa me atreuerei á dizer por sua parte, a qual he, que pera de todo me não condenarem, ainda aquelles que tam seueramente me começarão à julgar, será rezão que se lẽ lembrem, q̃ no tempo em que V. Illustrisima me teue em seu desembargo, no Bispado dà Guarda, tiue eu com V. Illustrisima toda aquella estreiteza de trato, que forçosamente auia de auer entre senhor, & criado, & entre superior, & ministro. Pello que sendo á comum pratica de V. Illust. em todas as materias de Estado, & gouerno (como sabẽ todos os que demais perto ô conhecem) hũa ordinaria lição de maximas, preceitos, & doutrinas, da mais rigurosa, & apurada politica que ou pellos liuros se ensine, ou nos Reais Conselhos se pratique, auendo eu sido nesse tempo, ó mais continuo, & mais

mais pronto ouuinte de V.Illuſtr. iſſo que à V. Illuſtr. ouui, o que então eſtudando por ſeus ditos, & feitos, aprendi, vem a ſer ó que agora aqui ou formalmente eſcreuo, ou deduzido de ſuas propias maximas, & principios, inculco. Donde nace, que nam podendo ja por eſſa razão faltar neſta obra, pera à honrar, hũa tal calidade, como he ſer o melhor della, procedido nam menos que do entendimento de V.S. Illuſt. aſsi ella, como ſeu Autor, poderam com eſſe ſaluo conduto, paſſar ſeguros por o meo de todo ó rigor dos mais apurados juizos, que ó mundo de ſi pode dar.

E ſe he que ja por eſta via, V.S. Illuſtr. ha de tirar meu credito á paz, & à ſaluo de todos aquelles temores, que das cenſuras dos ordinarios criticos, me podem nacer: quem duuidará, que por fazer merces em tudo perfeitas, queira que tambem por ſua conta corra á ſegurança de quaiſquer outros receos, que na propria materia me poſſam perturbar? O maior deltes he, eſtar eſta obra ja por ſua dedicacam, obrigada á apparecer ante á Real preſença dá Mageſtade Catholica del Rey noſſo ſenhor: á viſta de cuyo trono, mal poderia chegar minha pouca valia, ſe ó fauor de V.S. Illuſtr. lhe nam deſſe á mam de ſua grandeza. Honreme pois V. S. Illuſtr. com ma dar. E continue agora niſto com aquel-

aquelle proprio officio, que comigo fes, quãdo em outro tempo, me deu ao seruiço do mesmo senhor, seruindose de apadrinhar agora as obras, de quem eu tam apadrinhou á pessoa: para que em fim acabe ò mundo de conhecer hũa verdade tam patente como he, que tudo ò que em mi ha, & ouuer de algum merecimiento, foy sempre, & será obra das mãos de V.S. Illustr. á quem alem dá paga diuina, ficarà certa a dá melhor fundada gloria humana, pois se nam pode negar, que hũa boa parte dá hõra dos senhores, he aque lhes procede dos acrecentamentos que se vem em seus criados. Nosso senhor á Illustrissima, & Reuerendissima pessoa de V.S. Illustr. guarde, & seu estado aumente por muytos annos. De Coimbra á 9. de Agosto de 1626.

Pedro Barbosa Homem.

Licen-

Licencia del Ordinario de Coimbra.

¶ *Dou licença pera se imprimir este liuro de boa vontade, porque tenho noticia delle, & me parece digno de ser lido, & andar por as mãos dos homens. Coimbra 12. de Agosto, de 626.*

Bernardo da Fonseca Sarayua.

PREFA.

DIS o Lecenciado Pero Barbosa Homem Iuiz de forâ da Villa de Couilhaã, que elle com licença de Vossa Senhoria Illustrissima mandou imprimir o Liuro que compos, cujo titulo he Discursos de la Iuridica, & verdadeira rezon de Estado, o qual está impresso com certidão do Padre Doutor Iorge Cabral da Companhia de como o Conferio com o Original, & concorda com elle. Pede a Vossa Senhoria Illustrissima lhe de licença pera poder correr, & Recebera Merce.

AVEMOS por bem, & damos licença para que o Liuro cõteudo na petição assima possa correr, vista a certidão que o suplicante apresentou do Padre Doutor Iorge Cabral de como o conferio com o Original, & concorda com elle, Lixboa aos 27. de Março de 627.

O Bispo Inquisidor Geral.

Taxase este liuro a   *rẽs.* em papel.

ERRA-

ERRATA.

DEmás dº otras muchas diligencias, que se hizieron para remediar los ierros de la impresion, se hiso la tabla siguiente, que por ser hecha en forma tan clara y distincta, como della se vee, quiça quedarà mas vtil para el intento pretẽdido en las erratas, que no las que ia hoi por estilo general dº los Correctores, suelen hazerse, en vna massa indigesta, todas confusas, y rebueltas, sin destinçion alguna. En las quales es necessario vn Delionadador, o vn pez Nicolao, para de las honduras de sus guarismos, y abreuiaturas, sacar la emiẽda de qualquier ierro; resultando dello, que apenas hay letor tan charitatiuo, que no quiera antes ahorrarse de tal trabaio, q̃ tomar alguno en acudir o àla perfecion del libro, o ala fama del Autor. Por esso aquellos, a quien su curiosidad obligare, a no solo leer esta obra, mas a querer leerla emendada; Siruanse desta tabla, por la qual mui facilmente podran con la pluma, ir haziendo las emiendas de todo el libro; y no se les dé nada, por los borrones y cancelaturas, que desso auran de resultar; por que los doctos, segun S. Hieronymo, se suelen pagar no de Codiçes mui limpios, mas de Codices mui emẽdados, y generalmente se ha de anteponer la vtilidad a la ostentaçion, como el entendimiento a los oios. Aduiertese que està señal pl. significa la plana, y este lin. significa la linea, o renglon:

Fol.1.plana 2 presup.1.lin.2. a dõde dize su puede, lee, se puede.

fol.2 plan.2.l 19, differencia, lee, in differencia.

fol.15 lin 23. y se este texto, lee, y si este texto.

fol.18. lin.penult. la respuesta pare cer, lee, la respuesta o parecer.

fol. 21. presup.9. lin. 3. contra los, lee, entre los.

fol. 33. plan. 2. lin.23. y influxo, quitese esta palabra.

fol.

fol.34. lin.24. monarchia, lee, monarquica.
fol. eodem lin.13. en todo que por todo, lee, en todo y por todo.
fol.39. presup.6 y Pontifices, lee, y Principes
fol.40. lin. 10. y para que su, lee, y para este su.
fol. 41. lin.1. Emperador hizo, lee Emperador hijo.
fol.43. lin.15. Dios como, lee Dios que como.
fol. eod. pla. 2. lin.9. vno de dos, lee, vno de los.
fol.46. lin.4. y entiendo, lee, y en tiempo.
fol. eod. lin. 18. desseo q̃ lee, desso q.
fol. eod. pl. 2. lin. 25. se veya, lee, se iua.
fol.53. lin.2. el poder hasta, lee, el poder Pontifical asta.
fol.54. lin. 15. y 16. El segundo, lee, los segundos.
fol.55. lin.26. frugilidad, lee, frugalidad.
fol. eod. plan 2. lin.4. despreciarse, lee, de preciarse.
ibidem lin.10 hara de fiar, lee. ha ia de fiar.
fol 56. lin. 7. y alomenos, lee, y alomàs
fol. eod. plan.2. lin.8. definiesse, lee defiriesse.
Ibid. lin.17. y despues lee. despues.
fol. 67. lin. 1. nomendatura, lee, nomenclatura.
fol.69. lin.17. puglar, lee, pugnar
fol. 70. discurso 1. lin.9. abusos, lee aborsos.
fol. eod plan.2. lin. 11. emponerlas, lee, el ponerlas.
fol. 72. plan.2. lin.9. el mismo, lee, al mismo.
fol.73. pl.2. lin.26. le faltaua, lee. resultaua.
fol.75. §. dixe. lin.2. incluir, lee, excluir.
fol 76. pl.2. lin.7 nadie, lee, nada.
fol. 78. pl.2. lin. 3. rato, lee, raton.
fol.79. p.2. li 8 maior, lee, meior
fol 82. plan.2. lin.11. dio al principio, lee, dio el principio.
fol.85. pl. 2. lin.9. y para quitese la y.
fol.91. §. pero lin. 12. intetando, lee, aterrando.
Ibidem lin.17. que pertençen, lee, que no pertençen.
Ibidem lin. vltima Capitao, lee, Capitan.
fol.96. lin.26. al siempre, lee, al simple.
fol.101. lin.10. y. 11. ençendidas, lee, excedidas.
fol.102. pl.2. lin. 15. excecutoria, lee executora.
fol.103. pl.2. lin.6. pueda, lee, puedan,
Ibidem lin. 20. llanos, lee, cãpos.
fol.104. lin.1. puesto no, lee, presu puesto que como.
Ibid. lin. penult. seis, lee, siete.

¶ 2 fol.

fol.115.lin.21.el sitio, lee, el estie.

fol.116.pl.2.lin.12.se queden, lee, de queden.

Ibid.lin.17. pudiere, lee, pidiere.

fol.117.lin.22.ya hecho, lee, ya está hecho.

fol.118.pl.2.lin.26. meior es, lee, maior es.

fol.119.pl.2 lin.17.a que venian lee, a que venia.

fol.122. lin.27. y los montes, lee, de los montes.

fol.eod.pla.2.lin.penult. D. Nuño Aluares con tanto, lee, D. Nuño Aluares en Alinbarrota con tanto.

fol.124.lin.17.el poluo no nos, lee, el poluo para que no nos.

fol.126.lin.18. conuerso, lee, conuexo.

fol.127. lin.7. y assi quitesse la y.

fol.132.lin. penult. carreira, lee, cazeria.

fol.133.pl.2. lin. 3. con todo, lee, con tardio.

fol.136.pl.2.lin.5.entienden, lee, estienden.

fol.139.pl.2.lin. 1. es que, lee, es el que.

fol.141.lin. 4. moderadamenta, lee, modernamente.

fol.142.lin.pen.pl.2.las ma s, lee, los mas.

fol.151.pl.2. lin.10. se harà ordenadamente: y de la vanda, lee, se harà ordenadamente la arremetida, y de la vanda.

Ibiden lin.21. mismas como, lee, mismas ruinas como.

fol.152.pl.2.lin.11. numero, lee, muro.

fol.154. §. no se pudiendo lin.22. muebles, lee, muelles.

fol.155.pl.2.lin 1. artilleria, lee, bateria.

fol.159.pl.2.lin.14 indicios de estar quieto, lee, indicios aia de estar quieto.

fol.161.lin.3. Torquo, lee, Torquato.

fol.eod.pl.2.§. concluida lin.6. notarios, lee, notorias.

fol.163. pla. 2. lin. 1. veniencia, lee, venia.

fol.165.lin.4.dezir lee, de duzir.

fol.166.lin.4. Ouilio, lee, Dulio.

Ibid.lin.10.instando, lee. instãdo.

Ibiden lin.26. podia soluer, lee, podra boluer.

Ibiden lin. 27. ni auer, lee, ni a auer.

Ibiden lin.penult. pues todauia, lee, y pues todauia.

fol.eod.pl.2.lin.7. y bien considerados, quitese la y.

fol.167.pl.2.lin.penult. es de no retener, lee, es no retener.

fol.169.lin.2. gouernarles, lee, gouernalles.

fol.170.pl.2.lin.20. que todos, lee, que entre todos.

fol.172.§. todo el qual. lin. 2. Es-

tendias

tendias, lee, estendidas.

fol. 173 pl 2. lin. 16. expressas, lee, espessas.

fol. 176. pl. 2. lin 18. remos, lee, remadores.

ibiden lin. 1. celeda, lee, celada.

fol. 187. pl. 2. lin. 28. la de las mas gente, lee, la de mas gente.

fol. 188. lin 6. oyo, lee, yo.

fol eod pla. 2. lin. 11. fragilidad, lee, frugalidad.

fol. 195. §. y aun. lin. 1. y aun q̃ es, lee, y aun es.

fol. eod. pl. 2. lin. 5. al iuramento, lee, al iumento.

Ibiden lin. 6. de la fuersa, lee, de la pressa.

fol. 196. pl. 2 §. visto, lin. 17. y 18. disaciertra, lee, desacierto.

fol. 198. lin. 13. solisote, lee, licite.

Ibid. lin. 20. o traças quitese la o.

fol. 206. lin. 16. de militar, lee, del militar.

fol. 207. lin 10. estes antes de verlos, lee, estas antes de verlas.

fol. 211. pl. 2. enel titulo que dize necessidad extrema, has de leer, necessidad no extrema.

fol. 226. pl. 2. lin. 1. y hasta, quitese la y.

Ibiden lin. 15. el año, lee, engaño.

fol. 228. §. Pero que lin. 4. açotarlas, lee, agotarlas.

fol. 219. discurso 11. li. 4. offender a los enemigos a fin, lee, offender a los enemigos, o defender a los amigos, a fin., &c.

fol. 136 §. per la vezendad, lin. 7. accometer, lee, accometedor.

fol. 237. §. la otra lin, 14 esta cõmodidad. lee, esta misma commodidad.

fol. 238. pl. 2. lin antepenltim. los tres discursos seguientes, lee, este discurso.

fol. 241. lin 23. aun iniustos, lee, aun los iniustos

fol. eod pl. 2. lin. 14. Relion, lee, Religion.

fol 246 plan. 2. lin. 1. infamias, lee, infanias.

fol. 251. §. y de Florençia lin. 3. equidad, lee, iniquidad.

fol 254 pla. 2. lin. 5 basa, lee, baza.

fol. 256. lin. 4. dessollando, lee, degollando.

fol. 257 pl. 2. lin. 25. essentada, lee, essenta.

fol. 260. lin. 4 y por otro, lee, que por otro.

Ibiden lin. 8. Princides, lee, Principes.

fol. 261. pl. 2. lin. 2. el meior fue, lee, el meior exemplo fue.

fol. 267 pl. 2. lin. antepenult. tomado otros, lee, tomado a otros.

fol. 268 pla. 2. §. y esta, linea. 5. y ser otra, quitese la y.

fol. 269. pla. 2. lin. 18. en el Capitan, lee, el Capitan.

fol. 273. linea. 17. a lo que toca,

¶ 3

ca, lee, en lo que tocã.

fol 274.lin.25.lo estará solo, lee, estarà solo.

fol.169..lin.penul.su ingenio qui tense estas palabras.

fol.228. lin. 12. apropiadissimo el del Rey: lee, apropiadissimo el exemplo del Rey.

fol.283.pl. 2.lin.3. pocentissime, le e,potentibus:

Ibiden.sperantissime,lee,sperantibus.

fol.285.lin. 19.y se propagorau, quitese la y.

fol.eod.pl.2.lin.1.las auidas.lee, aiudas.

fol.287.lin.3.Pincela, lee, Poncela.

fol.288.pl.2.lin. 23.daño,lee,dieron.

fol.289.pla.2.lin.1.y que,lee,que que.

fol.292.lin.25.y a su,quitese la y.

fol.193.pl.2.lin.20.vixaui,lee,rixaui.

Ibiden lin.vltima,exemplo, lee, el exemplo,

fol.294.lin.23.ya perderà, lee, no perderaa,

fol.194 pl.2.lin.17.tene, lee, tete.

fol.298. lin.1. sea la, lee, sea en la.

Ibiden §. el segundo lin. 2. que, lee, que son.

Ibiden linea 3.oydos,lee,haydos.

Ibiden lin.8 puiança de, lee, puiança,acertase de.

Ibiden lin.aatepenult.proueiendo,lee, proueido

Ibiden plan.2.§.el tercero linea. 9.y porque los dos,lee,y porq̃ dos.

Ibidem linea 19. clemençia, lee, clemente.

fol.297.plan.2.§.el primero lin. 9. y porque los dos, lee, y por que dos.

fol. 299. §. el quarto linea 7. varias que, lee, varias reglas q̃.

Ibiden §. el quinto linlea sexta, inuadir en,lee,inuadir,o qual en

fol. 300.plana 2.lin. 3.ala mar, lee, al mar.

fol 301. §. el sexto linea tertia, extension, lee, exinsion.

Ibid.li 4. denersion,lee,diuersion.

fol. eod.pl. 2. lin.20 por naturalmente,lee,que naturalmente.

Ibiden. lin. antepenult. escogie, lee, escogiere.

fol.32.lin.4.logre,lee,logrò.

fol. 303 lin. vltima de particular, lee. particular.

fol eodem pla.2. lin.8. vil afrentolo,lee, vil y afrentoso.

fol.304. lin.penult. resuelto, lee, resulto

fol.305.lin.9.el caso lee,al cabo.

fol.eod.pl. li.7 o otra particular lee, o otra en alguna particular.

fol.306. lin.22. y 23. mueue,lee, mueuo.

fol.

fol.eod.pl.2.lin.9.del q̃ quiziesse, lee, del que lo quiziesse.
fol.307.pl.2.lin. 23. se haga, lee, se defienda.
fol 308.linea 23. Estado contra, lee. Estado pequeño, contra.
fol. eod.pl.2.lin.14.bolar al aire, lee, bolar por el aire.
Ibidē lin.27 passada, lee, pesadas.
fol.309 lin.8. segura, lee, segur.
fol.310 pl. 2.lin.19. per cautela, lee, poca cautela.
fol.311.plan.2.lin.15.que Tulio, lee, per Tulio.
fol.329. lin 6.pareçiere, lee pareçio.
fol.33. lin.19. no cançemos, lee, no nos cançemos.
fol.eoden plan.2.line.vltima, no solo podrâ, lee, no solo no podrà.
fol.331.pla.2.lin 7.desbaratado, lee, desbarate.
fol 332.enel titulo, a donde dize pagar a media vitoria, lee, pvrar.
fol 330.lin.18. que via a su cargo, lee, que iua a su cargo.
fol. 334. lin.16. y 17. sacar campo, lee, sacar del campo,
fol. eoden pl.2.lin.14. alsaçon, lee alsasen.

(.?.)

FINIS.





PARA LA GENTE OCVPADA.

AL Letor ocupado (que todauia aun no ſe aya del todo enemiſtado con la curioſidad) ſe aduierte, que â quien faltare el tiẽpo para leer el liuro todo, lo puede razonablemente ſuplir con paſſar los ojos por el index, que va al cabo de la obra: por quanto lo que en el libro ſe contiene en mas copioſo eſtilo; no ſolo ſe halla en el index recopilado; mas por la mayor parte reduzido â ſentencias, que todauia hazen ſentido perfeto. Con que el tal Letor eſtea cierto, que alcançarâ dos vtilidades, entrambas no indignas de eſtimarſe: vna la noticia de las materias aqui tratadas, ſin faltar á ſus ocupaciones: otra el fruto que ſe puede prometer de la licion de tantas, y tan vtiles

* ſen-

ſentencias (como aqui van) ſobre aſſumpto tan graue. Pues en efeto el index en la forma en que eſtá, es como vn libro de por ſi, á que caſi ſe pudiera dar el titulo de Aforiſmos de Eſtado, como algunos lo dieron ya â volumines cabales, en eſta materia haga el Letor la prueua dello, y eſpero que halle, que le digo la verdad.

PARA TODOS.

OTRA aduertencia conuiene hazer á todos: y es, que como yo propio no pude en perſona aſsiſtir â la impreſsion, no alcançaron á ſer de tanto efeto las muchas diligencias, que por otras vias hize, para euitar yerros, que ahurto dellas, no quedaſſeñ muchos, como por todo el liuro ſe verá: y deſſos aun los mayo-

mayores he remediado yo con mandar reimprimir hojas enteras, y practicar otros medios que pudieron auer lugar, sin perdonar â nueuas axpensas. Los otros, que no fueron capazes de remedio mio: todauia lo son del que les puede dar el propio Letor, emendandolos, segun facilmente lo podrá hazer con la luz que las clausulas antecedentes, y consequentes le yrân dando para ello. Assi pido yo á los Candidos, y Sabios, que lo hagan; pues harto se lo merece la buena voluntad, y trabajo con que me he desuelado, y me desuelaré siempre por seruirles.

IESVS.

GVERRA AGRESIVA CONTRA INFIELES.

Contra Christianos.

NECESSIDAD NO EXTREMA.

¶ Y porque la acertada

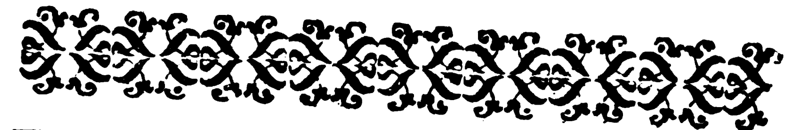
¶ Otro si en este

¶ Estando pues la vitoria assi dudosa

VIGILANCIA YGVAL SOBRE LOS amigos, y enemigos.

Supuesto lo qual todo





PREFACION GENERAL DE TODA LA OBRA.

En que con la breuedad possible, se apuntan, y presuponen los principios mas communes de la razon de Estado, y se relatan en summa la vida, virtudes, y acciones del Rey Don Iuan el segundo de Portugal, que a toda la obra han de seruir de texto.

PARA buena inteligencia de lo que tengo de dezir por el discurso de todo el presente tratado, me ha parecido, q̃ por manera de prefacion, deuia de presupponer los mas cõmunes, y essenciales principios de la materia, pertenecientes al titulo de la obra: y luego relatar en summa la vida, virtudes, y reales acciones del Rey don Iuan el segundo de Portugal, que a toda

 da

da la obra han de seruir de texto: para lo qual he diuidido a esta prefacion en quatro articulos destintos, y a cada articulo en sus differentes presuppuestos. En los primeros tres articulos haré que quede comprehendida toda la generalidad de los dichos principios, en el quarto, y vltimo, lo que pertenece a la dicha summa, que digo ser el texto de la obra.

ARTICVLO. I.

Principios tocantes a la diffinicion de la razon de Estado en commun, y a la origen, y naturaleza de los señorios, y dominaciones temporales, sus differencias, sus qualidades, y lo mas a ello perteneciente.

PRESVPPVESTO. I.

Que cosa sea razon de Estado, y en que partes se diuide.

SEA el primer presuppuesto, que la razon de Estado en commun, su puede diffinir que es vna doctrina especial, q̃ por medio de varias reglas haze diestro a vn Principe o para mantener en su propria persona los Estados que possee, o para conseruar en los mismos Estados la forma, y grandeza original que tienen, o para con nueuos augmentos illustrar, o acrecentar la antigua massa de que ellos se forman.

De la qual diffinicion se saca la primera diuision que se puede hazer de las partes de que esta misma razon de Estado

se compone: que en effecto vienen a ser dos: la vna se llama conseruatiua, y respeta las traças con que se defiende lo ya ganado: la otra se llama aquisitiua, y se emplea en los medios con que se procura adquirir lo que aun no es posseido.

A estas dos partes (cuia essencia como se vee, consiste toda en la sciencia del conseruar, y adquirir) añaden algunos otra tercera, que quieren sea destinta dellas, y dizen que consiste en el no perder. Pero a mi juizio es impertinente, y superflua esta addicion: pues es claro q̄ lo mismo es no perder, q̄ conseruar, y no ay para q̄ se haga tercera parte de aquello q̄ ya essencialmente esta incluido en la primera, digo pues que.

De mas desta primera diuision (que en sustancia es deaquellas partes de la razon de Estado, que podemos llamar integrales) ay otra que respeta las essenciales, que tambien son dos: es a saber la materia, y la forma, de que generalmente se compone toda cosa. Y para nuestro intento, la parte material se puede dezir, que es el Estado; la formal, la razon que sobre el cae. Que es como si dixeramos, que en esta doctrina llamada razon de Estado, de que tratamos; la materia subiecta es el Estado de los Principes en commun, en quanto respeta la necessidad que tiene de remedios para su conseruaciõ, o augmẽto. Y la forma desse Estado, (que le viuifica, sustenta, y tiene en ser) es la razon, que por via de doctrina, a el especialmente se applica. Por lo qual viene aqui en cierta manera la razon a hazer con el Estado aquel officio que el arte de la Medicina haze con el cuerpo humano: en quanto este por la necessidad que tiene de conseruacion, se dize ser el natural subiecto de aquella arte.

Tercera diuision se podra aun hazer de la misma razon de Estado en commun, en otro genero de partes ya no essenciales, ni integrales, mas accidentales, que son quatro: es a

 saber

ſaber Ciuil, militar, Regia, y tyrannica: de las quales las dos primeras reſpetan la materia en que ſe deue emplear la pra-ctica, o execucion de la razon de Eſtado; las otras dos la juſticia, o injuſticia de la intencion, y obras del Principe, que a la razon de Eſtado ponen en practica.

A la Regia ſuelen varios Autores ſeñalar por otros titulos, porque ya la llaman Chriſtiana, ya Catholica, ya juſta, ya humana, ya legitima, y otros ſemejantes nombres; que como ſe vé, vnos ſuenã en Religiõ; otros en racionabilidad, y juſticia.

A la tyrannica dan tambiẽ otros diuerſos nombres, como ſon Gentilica, Pagana, Politica, Deſpotica, Leonina, y otros tales; que a reſpecto contrario de la Regia, tocan a la irreligiõ, o a la injuſticia.

Y cerca deſta ſegũda, aduierto yo, q̃ el titulo, o epiteto de politica, q̃ con los demas le accomodé; le compite en ſpecial, no por ſeruir para ello la original ſignificacion del vocablo; (pues eſſe mas ſuena en bien q̃ en mal; a reſpeto de ſer cõpueſto de la palabra, policia, q̃ no ſignifica mas que gouierno de Republica, cõ differencia de bueno, o malo: y ſegũ vſo antiquiſsimo, haſta cerca de nueſtros tiẽpos, aun ſonaua mas en gouierno racionable, y alumbrado; a diſtinciõ del barbarico, q̃ en aquella ſimple indifferencia) mas porque aunq̃ todo eſto ſegun la etimologia, y vſo antiguo, ſea verdad, todauia deſpues deſde no muchos años a nueſtros dias, vn vſo que podemos llamar contrario al antiguo, lo boluio todo al rebes; dando occaſiõ a eſto vna ſecta de hõbres, o ya hereges, o a lo menos nada buenos Chriſtianos: q̃ haziendo particular ſciencia, y eſcuela de la humana policia: vinierõ a cobrar por ello titulo de politicos: en ſeñal no de las policias q̃ enſeñaron, mas de las policias q̃ deprabaron; de la miſma manera q̃ algunos hereges lo cobrarõ de ſacramentarios: por lo q̃ deprabarõ en los

Sacra-

Sacramẽtos, otros de imaginarios, por lo q̃ deprabaron en las imagines. Y aũ esto mismo se vio en la palabra, heregia, q̃ no significando de suyo, mas q̃ opinion indifferentemẽte, la frequente deprabacion de las opiniones erroneas, en materias de nuestra santa Fé, hizo q̃ viniesse a tomarse tan en mala parte, q̃ ya oy por la heregia, no entendemos sino opinion falsa, y cõdenada, en materias de fé, y por herege el que pertinasmente defiende la tal opinion.

Y no solamente ya las policias, y los politicos suenan por la dicha razõ, oy en mala parte: mas aũ el proprio vocablo de razõ de Estado: a quiẽ muchos Autores ya simplemẽte llamã, abuso, o heregia, o ateismo.

Y para q̃ este vocablo, segun la cõmun inteligẽcia destos tiempos, no brote de si aquel veneno, es forçoso adulçarlo, o corregirlo cõ el antidoto q̃ en nuestro titulo le applicamos, diziendo, razõ de Estado verdadera, o razon de Estado Catholica, y Christiana; como tãbien el reberendo, y Religiosissimo padre fr. Iuã de santa Maria lo hizo en el suyo, llamãdole, Policia Christiana, para q̃ de otro modo no pareciesse q̃ tratauã de la razõ de Estado, o Policia, aguisa de Machiauelo, o Bodino, cabeças de la venenosa, y falsa: como adelãte meior se verá.

Politica pues llamamos con (los demas appellidos semejantes) a la razon de Estado tyranica, a respeto de ser ésta la q̃ aquellos sectarios, llamados Politicos, hã enseñado, y enseñã. Y assi tambien por la dicha razon, la pudieramos llamar simplemẽte estadistica: lo qual quede aduertido aqui para conocimiento de los terminos, y se entender assi el fundamento con que en lo de adelante, yo proprio he de vsar dellos, en este, o en aquel sentido; como el con que otros Autores que desta misma materia algo escriuieron, han tambien vsado dellos.

PRESVPPVESTO. II.

Prosigue lo mismo.

EL segundo presuppuesto deste articulo sea, que de la diffinicion atras puesta, y de las tres proximas diuisiones, se puede sacar vn abundante, y fertilissimo Seminario de communes principios para illustracion de toda la materia de razon de Estado que tenemos entre manos. Los quales todauia no es mi intencion proseguirlos todos en particular; assi por no hazer infinita a esta Prefacion, que yo quisiera hazer breue lo possible: (como porque) es razon que alguna cosa quede al juizio del ingenioso Letor. Proseguire pues solamẽte aquello que para luz de las materias que por el discurso de la obra plenariamente he de tratar, entendiere que sera de precisa necessidad.

Y assi boluiendo a reassumir la vltima diuision de las atras declaradas: digo que para entenderse la materia della, y de todos aquellos puntos que por consequencias proximas, o remotas, dependen della, (que en effecto viene a ser toda la massa de cosas que a este mi tratado, y al titulo del pertenecen) Será necessario tomar la materia tanto de atras, que descubramos, y saquemos en limpio las originales raizes, y principios, que assi en tiempo, como en sustancia, tubieron los humanos Principados, Reynos, y Imperios, y todo aquello q̃ en effecto se puede llamar Estado: que siempre se ha de entender que sea aquel solo que en parte, o en todo, no reconosca superior. Porque de los que totalmente son subiectos, y subordinados a otras cabeças supremas, no se trata aqui, ni dellos se puede entender cosa que digamos, o a lo menos muy pocas.

Presu-

PRESVPPVESTO. III.

De los dos estados spiritual, y temporal, por quien, quando, y como fueron instituidos.

CONFORME a lo qual sea el tercero presuppuesto, que hablando en commun, y generalissimamente, dos no mas son los Estados q̃ ay sobre la haz de la tierra: es a saber el spiritual, y el temporal: ambos los quales fueron sin dubda instituidos por el mismo Dios. Es a saber el Imperial luego en el principio del mundo: el spiritual despues muchos siglos. A vno, y otro ha fundado Dios para gouierno de los hõbres, pero cõ differentes fines, porq̃ al tẽporal dio por proprio y special fin la humana bienauenturança, segun lo que puede caber en esta mortal vida; al spiritual su beatifica vision, y la bienauenturança de la vida eterna.

Y porque entre las mas cosas que cerca de los Estados en commun se deuen considerar, dos son precisamente necessarias; que vna es la congregacion de personas de que se compone la communidad (en que cõsiste lo material de los Estados) otra el tenor, y forma de gouierno conque los particulares de la congregacion se ordenan, y dirigen al commun bien de toda la communidad (que es lo formal de los mismos Estados) ambas estas cosas communicò Dios igualmente a estos dos Estados, spiritual, y temporal; porque fundado que fue por Dios, para ellos lo material, que està en la communidad de las personas, les diò luego tambien la formalidad, que consiste en el racional gouierno dellas.

Y para perfecta execucion deste gouierno les cõmunicò juntamente dos facultades, que fueron, luz de practica in-

teligencia, y efficacia, o fuerça de coactiua potestad. De las quales asi como la primera, a toda ley importa para acertadamente eligir los medios del commun bien: asi la segunda no puede escusarse para a su tiempo, no obstantes qualesquiera impedimentos, dar con effecto la deuida execucion a aq̃llos medios. De que se vé que en la luz de la practica inteligẽcia, formò Dios en effecto la sustancia, de todo aquello que en verdadera, y Christiana realidad llamamos, y se deue llamar razon de Estado: y en la coactiua potestad dio no menos a los Estados todo aquel poder, que con la sana inteligencia, viesse ser para su publico bien, o vtil, o necessario.

PRESVPPVESTO. IIII.

Que cosa sea el Estado temporal: quando: y como empeçò en el mundo?

DE lo qual nace el quarto presuppuesto, y es que aquella coactiua potestad, que por esta manera dezimos auer sido communicada a los dos generales Estados spiritual, y temporal; se communicô (como queda tocado) luego al principio del mundo, al Estado temporal, specialmente. Y tratando por ahora de solo este, y reseruado para su lugar el spiritual; digo, que esta potestad asi, y en aquel tiempo, al Estado temporal communicada; se diffine por varones doctissimos, ser vn poder imediata, y naturalmente concedido por Dios a las Communidades de los hombres, para gobernarse en las cosas naturales, a fin de bien, y felicemente biuir, segun la natural razon.

Hizo

Hizo Dios, dize Aristoteles, al hombre, animal politico, y naturalmente social: y como quiera que esta sociedad, y policia, ni conseruarse, ni aumentarse podia sin la potestad coactiua, consequencia clara es, que lo mismo fue formarle con aquella naturaleza, que concederle luego aquella potestad.

Que es la razon por donde se conbense por falsa, y insana la opinion, o por meior dezir disparate, de aquellos que se atreuieron a dezir, y escriuir, que toda la potestad publica, los Reyes, los Reynos, y los Principados fueron introducidos contra las Leyes, y derechos naturales, y Diuinos. A los quales de mas de la razon euidente, resiste toda la Escriptura sancta, toda la authoridad de los mas doctos, y graues Padres, y Theologos de la Iglesia Catholica, todos los Derechos Canonicos, y Ciuiles, y aun la vniuersal obseruacion de todo el mundo, desde sus primeros principios. Y assi ni ay para que disputar su opinion, ni que dubdar que sea insania aueriguada.

Pero si es ansi, que esta publica potestad del temporal Estado, fue instituida en aquel tiempo, y tuuo los dichos principios, quãto es de la parte de Dios. De que manera, y quando se començò a poner en practica de la parte de los hombres? que origen tuuo? quales fueron sus progressos? como llegò a la perfecion y grandeza en que la vemos? a lo qual respondo, que como quiera que segun se dize en la diffiniciõ, esta potestad del temporal Estado es natural, y por modos naturales de Dios concedida, assi tambien siguio en su nascimiento, progresso, y perfecion, los ordinarios passos de las de mas cosas naturales. Y porque el estilo destas segun Aristoteles, es proceder de lo imperfecto a lo

perfecto

perfecto, y de lo minimo a lo maximo, asi auino en esto, porque toda la potestad del estado temporal se deriuò, y originò de vna sola casa, y de vna familia; de la qual se multiplicò creciendo hasta hazer vn burgo, y desde ay subiendo por los medios, q̃ son los lugares menores, villas, y Ciudades, llegó a la cumbre de la grandeza, y perfecion: formando en fin de muchas Ciudades vn Reyno, y de muchos Reynos vn Imperio, de la manera que oy se vee.

Pero aduierto yo con Aristoteles, que aunque el principio de toda la publica potestad, como dezimos, se haya deriuado del singular gouierno de vna sola casa, y familia (que fue la de nuestro primer padre Adan) todauia ni el padre Familias entonces tuuo para sus domesticos potestad alguna de Estado publico, ni la que despues se formò en las communidades, fue aquella misma, mas otra specificamente diuersa; por quãto en effecto aquella fue economica, y estotra es politica. En lo qual no vá menor differencia, que la que vá del poder de vn padre, al poder de vn Rey. Aũque segun lo declaran varones doctissimos, en el mismo Adan vino despues a concurrir la propria potestad politica; porque multiplicado en su vida el humano genero, bien es de crer, que de alguna publica communidad fuesse el o Rey, o por otra via politica cabeça: y juntamente padre familias de su casa en singular, como tambien ay quien diga lo mismo de Noe, y Abrahan, haziendolos para vnos respectos padres familias, y para otros reyes.

Presu-

PRESVPPVESTO. V.

Que justicia tengan las Communidades en el estado temporal, y que justicia los mayores, y menores Principados.

EL quinto presuppuesto es, que conforme a la fuerça natural de aquella orden con que Dios ha instituido esta potestad del temporal estado, no se deue entender que por Dios fuesse concedida a alguna persona en particular, para q̃ la exercitasse; mas recta via fue communicada a cada Communidad de por si: de suerte que cada pueblo, cada Ciudad, y cada Reyno, que llegasse a hazer de por si vna independente Cõmunidad; por el mismo hecho le quedasse luego concedida toda la potestad necessaria para su gouierno, y regimiento.

De que se sigue, q̃ si como aora deziamos, Adan fue verdadera, y politica cabeça de la gente de su tiempo; no ya por alguna particular cõcessiõ diuina hecha a el, mas por deputacion virtual, o expressa de la Communidad, le fue esse poder communicado.

Y assi desso auino, que apartandosse del despues su hijo Primogenito Cain, y edificando vna Ciudad particular, con nueua Communidad, y Republica, se comẽçase entonces luego a multiplicar, y diuidir este politico gouierno, quedãdose Adan solamente gobernando a los que le auian electo por cabeça: y Cain a aquellos que en la nueua Ciudad le quisieron tambien eligir, segun lo aduierten graues Autores. Y como el estilo de Cain despues fuesse por tiempo imitado de muchos que por el mundo se derramaron, fundando en varias partes, varias Communidades; desso nació al fin, que tras de inclirse

el mundo de gentes, y habitadores, se viniesse a inchir tambiē de Principados, y Respublicas; quedando siempre en la Communidad de cada vna dellas, aquella original potestad publica de que hablamos; la qual entonces era exercitada, ya por vno en singular, ya por muchos en plural, en forma de cabeças, segun las mismas Cōmunidades para ello los diputauan.

Y aduierto yo, q̄ para verificarse la materia deste presuppuesto tāto importa q̄ la Cōmunidad que elige, o diputa la cabeça, sea de vn solo pueblo, o Ciudad, como de muchas, y aun de muchos Reynos, o naciones diuersas; porque el ser mayor, o menor la Communidad, no deuersifica la sustancia deste nombre, ni de la cosa por el significada. Y assi se vé con quanta razon es reprobada la opinion de aquellos, que aūque del todo noreprobaron los Reynos, y Principados, como los otros de que atras hizimos mencion, todauia escriuieron ser contra las reglas del natural derecho, todo aquel gouierno, q̄ se exercita sobre muchas Ciudades, y muy mas injusto el de muchos Reynos, y que solo es licito, y justo, el que a cada Ciudad de por si da su cabeça particular, sin dependencia, ni Communidad con las otras.

Desalumbramiento no menos euidente, y tomado a las manos; que el que atras diximos que en commun, repruetua los Principados; pues vemos que a todas las Monarchias, no solo de muchas Ciudades, mas de muchos Reynos que oy de present, y en tiempo antigo tuuo la Christiandad; aprueua, y aprobó siempre la Iglesia Catholica; como de muchos lugares del Derecho Canonico se vé.

Y hartos Reynos comprehendia la Monarchia del Reyno Hebreo, quando el mismo Dios la puso toda sobre los hombros de Saul, y despues la dio a Dauid, y a muchos successores suyos. Y aun entrada la Ley de gracia, Monarchias huuo que

quasi

quaſi ſe puede dezir fueron inſtituidas por la propria mano de Dios; como es buen exemplo eſta de Portugal: Siendo dello legaliſsimos teſtigos, las proprias cinco Llagas del Eſcudo de ſus Reales armas, dadas al primer Rey Don Alfonſo por Chriſto nueſtro Redemptor, a ningun otro fin, mas de moſtrar al mundo, como de la propria mano de Dios recibió aquel Rey la real Corona de ſus Señorios. Ni es menos inſigne teſtimonio el que en eſto nos offrece el Reyno de Frácia, pues tambien ſe ſabe que del miſmo Señor recibio Clodoueo la inueſtidura del: quedandole para prueua deſſo otra igualméte glorioſa ſeñal, en los tres lirios de oro, y en la ſagrada ampoleta, que para ſu vncion le baxò del Cielo.

Finalmente aunque ſea doctrina de Ariſtoteles, que el ſeñorio mediano es el que ordinarimente con mas vtilidad de los ſubditos ſe gouierna; todauia, no es mal fundada la razon que contra eſto faborece a las grandes Monarchias, como no ſean del todo deſmarcadas. Porque en lo que toca a las cóſideraciones de la conſeruacion, (que ſiempre ſuelen ſer las primeras) claro es que lo mucho, y lo grande, ſi ſe le añade la tercera condicion de vnido, cerca eſtá de poderſele añadir la quarta de inuencible. A lo qual ſe ajunta, que ſiendo en commun dos los generos de las cauſas que ſuelen deſtruir aun Eſtado, es a ſaber, las intrinſecas, que ſon las que proceden de los proprios vaſſallos: y las extrinſecas, que ſon las que naſcen de quales quiera eſtrangeros enemigos. Aueriguada coſa es por razon, y experiencia, que de las primeras eſtá muy mas ſeguro ſiempre el ſeñorio grande, que el pequeño; o mediano; y en las ſegúdas, ſi tener el gráde mucho en que pueda recebir daño, le haze mas expueſto a las injurias, tambien por otra parte el exceſſo de fuerças le haze mas prompto, y poderoſo para obuiarlas. Por lo qual la verdad es, que no es eſta opinion

opinion menos insana, que la otra que poco ha auemos reprobado.

PRESVPPVESTO VI.

Reprobase la opinion de los que introduxeron vn solo Imperio, y vn solo Estado temporal en el mundo.

EL sexto presuppuesto sea, que desto que acabamos de dezir se sigue manifestamente ser otrosi, no solo falsa, mas poco menos que disparatada la opinion de aquellos, que excediendo tanto en faborecer las grandes Monarchias, como los otros en diminuirlas, authorizadamente se atreuieron a dezir, y escriuir, que segun Derecho Diuino, assi deue ser solo vno en el mundo el Estado temporal; como es vna en el la Ecclesiastica potestad, y Estado spiritual. Que en effecto es dezir, que assi como para todo el mundo ay vn solo Pontifice, cabeça suprema en lo spiritual, assi no menos por derecho ay o deue auer vn solo Principe supremo para todo lo que en el mundo es temporal.

Doctrina que ni todauia fue de pocos, pues entre Iuristas antigos, fue communmente receuida; ni de los peores, pues entre los que la defienden, se hallan muchos de los que son tenidos por meiores. Pero no obstante esto (que mas sirue de admirarnos, que de persuadirnos) yo mostraré que no puede proceder tal manera de doctrina por via alguna, ni de hecho, ni de derecho, ni de conueniencia. Y por ser el punto de la importancia, y consequencias, que aun en respeto de la quietud publica de los Estados de la Christiandad, en commun, y particular, se verá de la materia del presuppuesto, que a este se ha de seguir; perdonara el Letor si en él fuere algo mas largo

largo que suelo.

Y empeçando por lo que toca al hecho, cosa manifesta es, que desde la creacion del mundo hasta oy, no huuo ya mas tal Estado, ni tal genero de Imperio. Y aun la verdad es, que de las mayores Monarchias que hubo, la maxima, ni aũ la mitad de la tierra ha comprehendido, quanto mas toda ella. Lo qual se verá discurriendo, por las que sabemos, que en toda edad fueron celebradas; como fueron la de los Assirios, la de los Medos, la de los Griegos, y la de los Romanos. Entre las quales auiendo sido esta vltima, como sin dubda fue la que podemos llamar maxima de todas ellas: se sabe que los vltimos mojones de su Imperio, en el Asia, no passaron mas alla del rio Euphratres. En el Africa, ni de lexos llegò a ver los primeros margenes del immenso Principado del Preste Iuan; y de la America, ni aun alcançò a saber tan solo el nombre. Luego clara cosa es, que de hecho, no huuo hasta oy en el mũdo Imperio temporal, que lo comprehendiesse todo.

Mas beamos si lo huuo, o ay de derecho. Y sabido es que cinco generos de derechos se conocen, entre si destintos. Es a saber, Derecho diuino scripto, derecho Diuino natural, derecho de las gentes, derecho Canonico, y derecho Ciuil. De ninguno de los quales se saca argumento, que no digo ya con efficacia de demonstracion, mas con sombras de apparencia, concluia el intento de la dicha opinion.

Y primeramente quanto al derecho Diuino scripto, frio, y impertinentissimo es el fundamento que algunos, (y lo que es de espantar) Autores de no poco nombre, sacan no del Euangelio, y Ley nueua, (adõde no hallã cosa de que echen mano,) mas del Propheta Daniel; adonde hablando con Nabucodonosor (Emperador de vna de las referidas quatro Monarchias vniuersales, que fue la de los Assirios) dize assi. *Tu rex Regum*

es,

es. & Deus cæli Regnum, & fortitudinem, & imperium, & gloriam dedit tibi, & omnia in quibus habitãt filij hominum. Que quieren dezir, tu Nabucõdonosor, eres Rey de los Reyes, y Dios del Cielo te dio Reyno, fortaleça, imperio, y gloria, y todas aquellas cosas en que habitan los hijos de los hombres. Y desta authoridad, dizen ellos, se sigue q̃ en aquella Monarchia, (que como queda dicho, fue la primera de las quatro vniuersales:) estuuo entonces constituido el derecho del Estado vniuersal del mundo; por loqual lo mismo deue entenderse, que aya sido, en las otras tres Monarchias, que despues fueron succediendo en el.

Pero aduierto yo, que los que para el intento de aquella opinion, han inducido las palabras desta authoridad, fueron juristas puros, a cuyo officio queda vn poco auiessa la facultad de dar a las Escripturas sagradas el verdadero y genuino sentido. Y assi es de ver, si los Theologos, a cuyo cargo esta esse negocio, la entienden de manera, que quede en algo faboreciendo aquella parte. Veasse pues la Glossa ordinaria sobre aquel lugar de Daniel, y hallarseha, que dize, que todo loque aquel Propheta alli propuso a Nabucodonosor, fue hablado por la figura que en la Rethorica llaman hyperbole, que es lo que en Romance llamamos hablar por via de encarecimiento, como aun oy a cada passo, a qualquiera grande Rey, o Monarcha, le engrandecemos con llamarle señor del mundo, aũque bien sepamos, y confessemos, que muchas partes del no son suyas. O tambien por otra figura conocida, que llaman sinedoche, tomando el todo por la parte, o la parte por el todo, como no menos en el vulgar vso se pueden traer muchos exemplos. Poco pues, o nada concluye aquella vnica authoridad, que traen del derecho Diuino scripto.

Siguese el otro derecho que llaman Diuino natural. Y como

como quiera que este no consista en otra cosa màs que en la pura razon, y principios naturales della; es de ver si ay alguna, o algunas que faborescan aquella opinion. Y no se yo otras mas que dos; vna es que supuesto q̃ como atras queda visto, el Estado politico, se deriuò actualmẽte del Economico. (En que todo humano poder estuuo encerrado al principio del mundo, como vna gran summa en vn solo zero,) Desso parece seguirse q̃ asi como Adan, se puede dezir que por lo Economico, fue vn Padre familias vniuersal del mundo; assi tambiẽ por lo politico, aya sido vna cabeça vniuersal del mismo mũdo. Y si es, que el tuuo este derecho, parece que no ay razon para que fundado asi vna vez este vniuersal Imperio, no lo pudiesse el passar a algun successor, y este a otro, y desde ay en adelante de vnos en otros; de suerte, que aun ay dure este derecho. La segunda es, que segun la commun, y mejor opinion de Philosofos, y Iuristas, entre todas las maneras de gobierno que ay, el mejor, y mas vtil, es el monarchico: que es lo mismo que gobierno de vno solo. De lo qual se sigue que de qualquiera otra suerte que el mundo se gobierne, no siendo por vno solo; es a saber por aquel vniuersal Monarcha, de que tratamos: será la mundana Communidad, mal gobernada. Y asi viene a concluirse, que para que lo sea bien, deue por derecho auer este vniuersal Monarcha.

Pero destas dos razones, a la primera respondo yo que biẽ es verdad, que el poder politico se deriuô del Economico, de la manera que ya atras queda tocado; pero fue de manera que despues de producido en ser el politico, no solo quedò destinto del Economico, con differencia numerica, o indiuidual mas con la que propriamente llaman specifica. Y asi no puede dezirse que todo lo que ay en el Economico, de fuerça lo deua auer en el Politico.

Quantimas que aunque voluntariamente concedieràmos que el argumento procedia infaliblemente de vn poder para otro, aun para el intento concluiera menos. Porque la verdad es, que aun en lo que toca al poder Economico, no fue Adan padre familias mas que de su casa en singular; la qual entonces solo, fue sola en el mundo, que sus hijos biuieron cõ el: y en a quel punto empeçò a auer muchas casas, y muchas familias, que ellos se fueron apartando de su Padre, y trataró del gouierno de sus mugeres, y hijos, en domicilios distinctos. Por lo qual asi como entonces se ha luego variado en muchos padres familias el poder Economico; asi tambien despues, multiplicadas las Communidades, se variò en diuersos superiores, el politico. Con que la fuerça del primer argumẽto, se retuerce, contra la opinion contraria.

El segundo aunque tenga alguna appariẽcia, es sophisticò, porque bien se concede que todo el gobierno Monarchico, es mejor, y mas vtil que qual quiera otro; mas que se siga desso, que luego el gobierno de todo el mundo junto, aya de estar en vn solo Monarcha; no lo concedemos. Y lo que dezimos es, q̃ asi como no conuiene que el mundo se gobernasse por vn Monarcha solo, en lo temporal, porque seria gobierno monstruoso, confuso, y quasi imposible; asi conuiene que se gobierne por varios, y distintos Monarchas: de suerte que tomãdo cada vno a su cargo aquella porcion de mundo que razonablemente pueda caer debaxo de vn regimiento accomodado; la administre, y disponga antes el solo, que no muchos. No faborece pues ninguna de las dichas razones de Derecho natural a la commun opinion.

Que diremos del de las gentes? lo mismo sin dubda; pues este bien considerado no es otro que el natural, limitado a lo que en particular compite al vniuersal comercio, y sociedad

de



de los hombres, vnos con otros: segun se vé de su vulgar diffinicion: que que por esso lo llaman algunos Derecho natural secundario, por ser ya como vna specie del otro mas vniuersal, que queda como genero. Y assi lo que cerca del Derecho natural, en commun, queda mostrado, igualmente lo que da en este que llaman de las gentes.

Pero el Canonico, beamos si ajuda en algo aquel intento. Dos lugares veo que se traen para ello. Vno es del Pontifice Innocencio III. en que hablando con el Emperador de Constantinopla, parece diuidir a todo el poder politico del mundo, en dos Estados solos: es a saber el vno que consiste en la authoridad Pontifical, y el otro que consiste en la potestad Real. Aquel compara al Sol, este a la Luna. Por donde assi como por no auer mas Soles que vno, prueua bien esta comparacion que no ha de auer en el Estado Pontifical, mas que vn Pontifice supremo; assi tambien por no auer mas que vna sola Luna, parece cócluir que en el Estado temporal, no ha de auer mas que vn solo supremo Emperador. El otro lugar es de S. Ieronymo, adonde en comprouacion del Estado Monarchico en commun, trae, y engrandece la forma de Communidad de las abejas, que como muestra la experiencia, no conocen por su Rey mas que a vno solo.

Pero destes dos lugares, al primero, digo que la intencion de aquel Pontifice, no fue decidir cosa alguna de nuestra dubda: porque ni esso seruia para lo que alli se trataua, ni las palabras lo muestran. Digo lo segundo, que la diuision de las humanas potestades, fue alli perfecta, y adequada, aunque no se hizo mas que en solos aquellos dos miembros, spiritual, y temporal: porque el temporal se tomó en commun, mas no quita esso que despues se pueda hazer otra subdiuision desse miembro, en otros que en el estean incluidos como species.

aſsi como ſi al nombre animal en commun diuidieſſemos en racional, y bruto, y deſpues boluieſſemos a ſubdiuidir eſte ſegundo miembro en las varias eſpecies de brutos, q̃ en el ſe incluen.

Digo lo tercero, que la comparacion de la Luna, no ſiruiò al Põtifice para mas que moſtrar, que aſsi como ella es menor que el Sol, y alumbra ſolo a la noche: aſsi el poder temporal en commun, es inferior al ſpiritual; y no deue preſidir al dia que ſignifica el Eſtado Sacerdotal, ſino a la noche, q̃ ſignifica el tẽporal, y fuera deſto no fue intencion del Pontifice applicar a mas otra alguna coſa la comparacion. Y ſi fuera de ſu mente, ſe huuiere de applicar, la verdad es q̃ ſiendo bien cõſiderada, mas es contra la commun opinion que por ella, aduirtiendoſe que la comparacion de la vnidad del Sol reſpeto de la vnidad de la poteſtad Pontifical, prueua bien el intento de la ſemejãça: porq̃ via ordinaria, el Sol ſolo, ſin compañia, ni ajuda de otro algun planeta, preſide al dia: lo qual no aſsi concurre en la Luna, reſpeto de la poteſtad temporal; pues antes por el contrario ſe puede dezir, que aſsi como de ordinario ella no ſola, mas en compañia de los mas planetas, y eſtrellas, preſide a la noche: aſsi en lo tẽporal no podrá darſe poder o Imperio alguno, que ſolo ſin la compañia de otras muchas ſemejantes poteſtades, pueda gouernar el humano genero. Con lo qual harto reſpondido queda eſte lugar de Innocencio.

El ſegũdo q̃ diximos ſacarſe de S. Ieronymo, menos haze al caſo que todos: pues no cõcluye mas que la intencion que alli tuuo aquel S. doctor, de probar la vnidad de vna ſola cabeça ſuprema, q̃ deue auer en cada Cõmunidad, ſegũ el orden Monarchico, q̃ alli alaba: lo qual concluye cõ la ſemejãça de las abejas, q̃ todas reconocẽ a vna maeſtra ſola, y de las grullas q̃ otro ſi todas ſiguẽ a vna, Pero claro es q̃ ni todas las abejas del

mundo

mundo reconocen a sola vna maestra, antes cada colmena tiene la suya: ni todas las grullas siguen a vna sola: mas cada vando acude a su guia particular.

Y las palabras: *Imperator vnus*, que consecutiuamente alli se leen, tan lexos estan de entenderse de aquel vniuersal Emperador, por la commun opinion soñado: que ni aun las entendio su Autor por algun Emperador, en el sentido en que este titulo se dá a aquellos Principes supremos, que vulgarmente llamamos Emperadores. Lo qual se muestra euidentemente, considerando, que si en esse sentido huuiera de ser tomada alli aquella palabra, *Imperator*; no pudiera S. Ieronymo escusarse de vna notable inaduertencia: pues hablaua contra aquello q̃ con sus ojos estaua mirãdo; q̃ era auer en el Imperio Romano no vno solo, mas dos Emperadores: q̃ por aq̃llos tiẽpos solian dominar juntamẽte en el: vno por la parte de Occidẽte, otro por la de Oriente: como fueron Diocleciano, y Maximiano, Decio, y Galieno, Cõstantino, y Cõstãcio, Arcadio, y Honorio, Valẽtiniano, y Valẽte, y otros muchos. Y assi para q̃ se entienda q̃ S. Ieronymo habló biẽ, como sin falta hablò, en otro sentido differẽtissimo se ha de tomar aq̃lla palabra, *Imperator*, q̃ es aquel q̃ Latinamẽte mas le cõpite, y significa no algũ Principe supremo, mas solo el General de vn exercito. Cõforme al qual, Mario, Scila, Põpeo, Sertorio, Viriato, y otros Capitanes, q̃ en effeto eran hõbres particulares, y no Principes supremos, fuerõ llamados, *Imperatores*, como es cosa sabida.

Con lo qual en resolucion, el sentido de todo aquel texto, viene a ser, que la vnidad de las cabeças, en cada Comunidad, es la que se deue prefirir, y obseruar; como se prueua en las abejas que en cada colmena tienen vna sola por Princesa: en las grullas q̃ en cada vãdo, siguen a vna sola: en los soldados que en cada exercito, obedecen a vn solo General. Y finalmẽte

en los pleiteantes, que en cada Prouincia, acuden a vn solo Corregidor. Siendo pues este el sentido de aquel texto, ya se vé si en algo faborece el derecho Canonico a la commun opinion.

Resta finalmente el derecho Ciuil, del qual se suelen otrosi traer dos lugares, en fauor de la commun opinion. Vno es del Emperador Antonino, referido en vna ley, en que a si proprio se llama señor del mundo. Otro del Emperador Federico, relatado en vna Extrauagante, en que con semejantes palabras, parece tambien arrogarse el Imperio de todo el Orbe. Y escriuiendo sobre este lugar, lo entiende assi el mayor de los Iuristas: no se despreciando de hazerse dogmatista, o a lo menos sectario de aquella opinion: a quien alli mismo siguen tantos que la hazen commun; como queda dicho.

Pero, con paz de todos ellos, no obrará su authoridad, que lo que enseñan, dexe de ser tan error, como ya he apuntado. Y los dos lugares que traen, ninguna difficultad tienen; considerandose, que todo aquel modo de hablar vá fundado en las figuras Rethoricas, que ya atras he declarado, y son vn puro encarecimiento Porque de otra manera, necessario fuera dezir que los dos Emperadores Antonino, y Federico, auian errado. Y por no dezir esso, escogen varones doctissimos por mas acertado dezir estotro. No ay luego derecho alguno, en los cinco apuntados, que en poco o mucho, dé fuerça a aq̃lla opinion.

Y pues cõforme a esto, auemos mostrado que por ninguno de los primeros modos, que diximos, de hecho, ni de derecho, puede proceder tal doctrina: aora mostraremos, como ni por el tercero de la conueniencia. Y para ello no es menester otra consideracion mas que la que ya a tras en parte queda tocada: es a saber, que aquel Estado, y aquel Imperio vniuersal, sobre

todo,

todo el mundo; seria en effecto vna potestad monstruosa, seria vna jurisdicion confusa, y indigesta, seria vn gobierno, no solo en todo, y por todo imperfecto, y diminuto: mas aun sobre esso poco menos que imposible. Y supponiendose, como por la commun opinion se suppone, que este tal Imperio, fue en effecto vna potencia introducida en el mundo, por natural, y diuina ordenança; vna de dos cosas se siguiria dello, o q̃ Dios, y la naturaleza, auian instituido vna potencia incapaz de alguna vez, reduzirse al acto practico: (cosa que no admitieron aun hasta los Gentiles Philosofos;) o que para solo poder reducirse a execucion, con imperfeciones, desordenes, iniquidades, y injusticias, la instituieron: loqual ya se vé si lo podran admittir los oydos Catholicos.

Y cosa es tan desproporcionada a la razon, esta monstrosidad de señorio, que muchos de los que mejor sintieron de Estado, y mas conforme a las naturales reglas, y principios escriuieron, tan lexos estuuieron de admittir algun Imperio general en el mundo, que aun qualquiera grande, y desmarcado señorio, reprobaron para todo respecto: assi de buen gobierno, y bien de los subditos, como de conseruacion, y seguridad del proprio Estado; admittiendo solamente a los medianos, o a lo menos no tan grandes, que razonablemente no cupiessen dentro de la proporcion de vn possible, y no del todo difficil, y imeneable gouierno.

Con que al fin la conclusion firme, y irrefragable en la materia deste presuppuesto, viene a ser, que ni huuo ya mas señorio vniuersal, ni tal potestad por algun derecho, de los cinquo que ay distintos, y quedan apuntados, Esta no digo ya introducida, mas ni aun bosquexada, y aunque que lo estuuiera, se vé ya como la practica della, por manera alguna no puede ser conbeniente al bien commun de los vassallos, o a la conserua-

ciō de la propria poteſtad, y ſeñorio; es falſa la cōmun opiniō, q̄ tal genero de Imperio introduxo, y no ſolo falſa, mas error claro: q̄ pone admiracion ſer ſeguido por tantos, y tan doctos varones; pero la verdad quiça es, que los mas de los q̄ por eſta parte ſe ſuelen citar: no tanto la aprobaron, como ſimplemēte la refirieron; o tambien ſin eſſaminalla ſe fueron tras la authoridad de los primeros, imitādo (como de los Iuriſtas en cōmun, dize vno dellos,) las aues que ſuelē andar de chuſma, entre las quales baſta que vna ſola buele a ſia alguna parte, para que todas las demas luego buelen tras della.

PRESVPPVESTO VII.

La opinion de los que al Impèrio Romano attribuen aquel vniuerſal Eſtado temporal.

EL ſetimo preſuppueſto es, q̄ en conſequēcia de la falſedad de q̄ queda combencida la dicha commun opinion, ſe ha de ver ſi es verdadera otra que ſiguen quaſi todos los que ſiguen aquella, diziendo, que aquel vniuerſal Eſtado tēporal, y aquel ſummo Imperio ſobre todo el mundo, eſtuuo, y eſtá, aun oy conſtituido en la perſona del Emperador Romano, de que ſe ſigue q̄ todos los Principes del mundo, de qualquiera qualidad, dignidad, y nombre que ſeā, deuen reconocer aquel Imperio, por ſuperior, y ſi no lo hazen peccā: y quitan lo ſuyo a ſu dueño.

Cerca de la qual opinion, yo primeramente aduierto, q̄ aūq̄ ſea ſeguida de muchos, todauia eſſos, buſcadas biē ſus patrias, naturales ſon de tierras, o ſubietas al Imperio, o tales a quien algo toquen los Romanos pundonores. Como ſin dubda es toda Italia, cuyos alumnos ſon los principales, y los mas, q̄ a

eſta

esta opiniõ han introducido, y sustentado. Y es muy de notar q̃ assi como a estes todos les ha parecido siẽpre verdad clara q̃ el Emperador Romano es señor vniuersal del mũdo; assi los scriptores de otras naciones, specialmẽte Españoles, Frãceses, y Venecianos, lo tuuierõ, y tienen por falso. Y en effecto el negocio entre ellos, mas ha venido ya a parecer pleito entre partes, que no disputa entre doctores, y assi lo cierto es q̃ para la decisiõ de la causa, ni a vnos ni otros deue valer su authoridad, por grãde que sea, mas solamente la pura razon, o derecho, que por si truxeren.

Lo segũdo digo, q̃ cõforme a esto sin hazer caso de autoridad o numero de autores, q̃ a vna o otra parte faborescan; attendiẽdo solo a la euidẽcia de las razones, y derechos, en el precedẽte presuppuesto discutidos; tan falsa, y tan erronea es esta special opiniõ q̃ al Emperador Romano attribuye la propriedad del Estado o potestad vniuersal sobre todo el mũdo; como diximos serlo la otra, q̃ en cõmun tiene q̃ sobre la tierra, conforme a naturales principios, aya indefinitamẽte aquel Estado, o aq̃lla potestad.

Para probança de lo qual, se ha de aduertir que el Imperio Romano, para lo q̃ toca a este derecho, se deue considerar segũ dos tiempos: el primer tiẽpo fue desde el principio de su potẽcia hasta el año del Señor de 776. El segundo desde esse año en adelante, hasta el tiempo de oy. En el primer tiempo, cosa es sin dnbda, que tal derecho como aquel no pudo competir al Imperio Romano; como bien lo prueuan todas las razones con que en general mostramos que en ninguna parte de la tierra lo huuo, y assi claro es que ni en Roma. Y en su fabor, importa poco o nada para el intento, la actual dominacion cõ q̃ tuuo debaxo de su gobierno aquel numero de prouincias que las historias cuẽtan; assi por que como atras queda tocado,

si mucha

ſi mucho tuuo, mucho mas fue con gran parte lo que no tuuo; como porque toda aquella dominacion tuuo principios violentos, y tyrannicos: fundados en pura fuerça, y no en razon, o derecho alguno legitimo; Coſa que para aquel Imperio vniuerſal que ſe ſuppone ſer juſto, y conforme a naturales principios: ya mas podria ſeruir de juſto, o ſufficiente titulo. Por donde en reſpeto deſte tiempo, injuſtamente fue de algunos reprehendido quien dixo, que todo aquello que aquel Imperio, por el tiempo fue perdiendo: mas fue dexacion de lo ageno, que verdadero perdimiento de lo ſuyo. Porque como el miſmo dize, perdio Roma eſto por el proprio derecho, con que lo auia ganado; que fue eſtrago de gentes, y belicas furias. Y claro era que ſi Roma por algun derecho fuera en lo temporal cabeça del mundo: no ſolo fuera verdad dezir que Eſpaña, o Francia ſe auian injuſtamente ſacado de ſu obediécia, deſpues de ya auerle eſtado ſubiectas: mas que aun la Parthia, (que ya mas la reconociò) Con ygual injuſticia dexaua de obedecerle. Y ſi eſto ningun hombre ſano lo diria: claro queda que a lo menos en reſpecto de aquel tiempo, fuera de todo camino vâ la opinion, que al Romano Imperio faborece.

Reſta el ſegundo tiempo: en el qual ay particular razon de dubda: por la mayor authoridad, y aprouacion de derecho, q̃ deſde entonces en adelante, alcanço el Imperio Romano ſobre la que de antes tenia. Y ſabida es la hiſtoria, como eſtando la Igleſia Romana opprimida, y pueſta en grande neceſsidad; por las armas de Athaulfo Rey de los Longobardos, inuocò por algunas vezes el ſocorro de Conſtantino, y Leon, que a la ſazon imperauan en Conſtantinopla: y tambien eran en effecto Emperadores Romanos. Y como ninguno dello le acudieſſe ya mas como deuia: conſiderando el Summo Pontifice que la Igleſia vniuerſal neceſsitaua de vn poderoſo defenſor,

fensor, que por officio, y titulo, estuuiesse obligado a socorrerla, cõtra las fuerças de los ordinarios tyrannos, que ya por vna parte, ya por otra, la inquietauan: en fin vino a resoluerse en passar la Silla Imperial para Alemania; dando nueua forma a aquella Suprema dignidad, encaminada sola con principal direcion a la defensa de la Romana Iglesia: como lo effectuò el Papa Estefano II. en la persona de Carlos Magno, que a la sazon era Rey de Francia, a quien con consentimiento del pueblo Romano, hizo primer Emperador de los desta linea: Y despues ordenó el Papa Gregorio, que los que huuiessen de succeder en aquel Imperio fuessen canonicamente electos, por los siete Principes Alemanes, que llaman electores, ordenança que principada entonces, hasta oy se ha continuado, de la manera que todo el mundo vé, y sabe.

Supuesto lo qual, resta ver si en este Emperador, assi nueuamente creado por los Pontifices, para aquel fin essencial de la defensa de la Iglesia Romana, ay alguna cosa de mas de aquello que de antes tenian los antigos Emperadores, que nos obligue a dezir, y confessar, que aunque aquellos (como queda mostrado) no tuuiessen poder alguno vniuersal, sobre todo el mundo; todauia lo tengan estos. Y pues ya se vé que este augmento de poder, no podia prouenirles de los antigos, como quiera que no podian aquestos passar a otros, lo que ellos en si no tenian: resta solamente ver, si a caso en la mismanueua creacion aqua hecha, recibiò este Imperio de nueuo, aquel vniuersal poder de que tratamos. Y pues es cosa cierta que auiendolo recebido, nadie se lo pudo dar sino el Summo Pontifice Romano, vnico autor de aquella creacion, la dubda quedará decidida con que se aueriguе si esta concession fue hecha o no, al Imperio, en algun tiempo. Tras lo qual pudiera tambien disputarse si en caso que de hecho se hiziesse,

pudo

pudo hazerse de derecho: en lo qual todauia por aora no ay para que cançarnos. Y tratando solamente de lo que toca al hecho, (que es lo que nos basta para nuestro intento.)

Digo que yo he visto con la diligencia que pude, todos los fundamentos de la parte Imperial, en esta materia, y no hallo que sus defensores apunten Canon alguno, o otra Pontifical Prouision, en que expressa, o virtualmente, al Imperio nueuamente fundado, o despues en algun tiempo, se hiziesse semejante concession. Ni tan poco se trae historia authentica, antigua, o moderna; de mucha o poca authoridad, que o la refiera, o satisfactoriamente la testifique.

Diranme que esto no es creible; porque vno de los mas antigos, mas graues, y mas authorisados Iuristas que huuo, glossando vn texto Canonico, y tratando de proposito esta misma materia, despues de auer referido el tenor de la traslacion del Imperio en Alemania. Dize las palabras siguientes. que son formales suyas. ***Est autem Imperator ille super omnes Reges 7. quaest.1.in apibus, & omnes nationes sunt sub eo, 11, quaest. 1.volumus, ipse einim est Princeps mundi & dominus. ff. ad legem Rhodiam, de precatio, & etiam Iudei sub eo sunt C.de Iudeis l. Iudei, & omnes prouinciae 63. de Adrianus, & omnia sũt in potestate Imperatoris, l. bene a Zenone C. de quadrienij praescription.*** Hasta aqui es de aquel tã authorizado glossador. De donde como digo, se podria sacar, no ser creible que no aya documento alguno, de que se muestre aquel poder vniuersal, auer sido con effecto concedido al Emperador de Alemania, o Roma; que todo oy es vno. Pero para respouder a esto.

Digo yo lo primero, que quiça entre todas las materias temporales, en que la facultad del derecho puede ser oyda con su voto; ninguna se hallarà ni mas noble, ni mas importante, que esta, de que aqui tratamos. Y aun digo mas, q̃ assi mismo, ninguna

ninguna aura, de la qual (por seguirse en ella esta, o aquella opinion) puedan resultar en la practica, tan peligrosas consequencias, como desta; pues en fin aquello que en las mas viene a ser vna heredad, vna quinta, y quando mucho vn Mayorasgo, o titulo: aqui son Reynos, Principados, y Monarchias enteras.

Lo segundo digo, que con ser esta la qualidad de la materia tambien quiça que que pocas aura en derecho, en que sus mas antigos, y mas graues prpfessores, tenidos quasi por oraculos en esta facultad, mas poca diligencia pusiessen por acertar con la verdad, o mostrassen darseles menos por erralla, que en esta. Como facilmente lo verá quien con diligencia considerare la tibieza, con que la disputan, y el arrojamiento con que la resueluen. Y para que a la clara se vea esto, examinemos vna por vna, las allegaciones de aquel glossador, atras relatadas: en que el, y los demas que le siguen, ponen el total fundaméto de su doctrina.

Dize la primera clausula dellas. *Est autem Imperator ille super omnes Reges.* Que quiere dezir, es el Emperador Romano sobre todos los Reyes. Esto con que lo prueua? trae para ello aquel texto que alli mismo he referido; que comiença: *In apibus*: y se halla entre los decretos de Graciano. *Causa. 7. quaest. 2.* Y se este texto dize o no, aquello para que alli lo citã, el Letor lo vea, y pondere de las palabras del, que son las siguiẽtes. *In apibus Princeps vnus est. Grues vnam sequntur ordine literato. Imperator vnus, iudex vnus Prouintia.* Y quieren dezir, entre las abejas ay vn Principe solo; y las grullas a vna siguen por ordenança concertada. El Emperador es vno, y vno es el juez en cada Prouincia. Veasse aora adonde está en estas palabras, o qual es la parte dellas, de que aun por sombra se collija que el Emperador Romano es sobre todos los Reyes

del.

del mundo; o si al autor del texto le passô por pensamiento tal, al tiempo que lo compuso. Dexo que aun quando algo a proposito hablara, no es aquel texto Canon que precisamente nos obligue a que le siguamos, y contiene solamente la authoridad de vn padre que es S. Ieronymo, el qual asi en la palabra *Imperator*, como en las demas, se ha de entender de la manera que en el presuppuesto antecedente, mas a lo largo auemos mostrado.

Pero bamos a la segunda clausula; que dize; *& omnes nationes sunt sub eo.* Que quiere dezir; todas las naciones del mundo, estan debaxo del Imperio Romano. A esta prueua cõ otro texto del mismo Graciano, que empieça, *Volumus,* y está en la causa, 11. *quæst.* 1. El qual no cõtiene otra cosa mas que la copia de vna ley, o prouisiõ del Emperador Carlos, (que deuia ser el Magno,) en que está el principio siguiente, que es el en que la allegacion se funda, porque lo demas no pertenece a esta materia. El principio es este. *Volumus, atque præcipimus, vt omnes nostræ ditioni subiecti, tam Romani quam Franci, Alemani, Bauari, Burgundiones, Saxones, Turingi, Frisones, Galli, Britones, Longobardi, Guascones, Beneuentani, Gotti, Hispani, cæterisque omnes subiecti nobis, quocunque legis vinculo videantur adstricti, vel consuetudinario anexi more, &c.* Quiere dezir, queremos. y mandamos que todos los subjectos a nuestro señorio, Romanos, Francos, Alemanes, Bauaros, Borgoñones, Saxones, Toringos, Frisones, Franceses, Bretones, Longobardos, Guascones, Beneuentanos, Godos, Españoles, y todos los demas a nos subiectos, por qualquiera vinculo de ley, o costũbre, &c. Del qual texto vera el Letor dos cosas, vna es que tan lexos está de dezir aquello para que es citado, que no solo se vé del no auer querido el Emperador Carlos vsar de tal arrogãcia como fuera dezir que todas las naciones

del

del mundo estan debaxo de su Imperio, mas antes con singular modestia, expressamente confessô lo contrario, en quanto luego se ha limitado a las que a su jurisdiciõ fuessen subiectas, contando alli las mas principales, y al fin boluiendo a declararse con repetir la misma limitacion, de la manera que de la letra se vé mejor que sea menester que yo lo declare. Luego impertinentissima es esta allegacion, y harto indigna de la authoridad de vn glossador tan graue.

Siguese la tercera que dize assi. *Ipse enim est Princeps mũdi, & dominus*: quiere dezir el mismo Emperador Romano es Principe, y señor del mundo. A la qual se dá por probança vn texto del derecho Ciuil, que empieça; *Deprecatio*, y estâ puesto en los Digestos, en el tit. *ad l. Rhodiã de iactu.* En la qual allegacion sola, por lo que toca a la haz exterior de las palabras, pudiera el que la trae tener mas alguna desculpa, si por otras vias no estuuiera tan clara la verdad como queda mostrado. Y assi pienso yo que ni aqui quedará libre de la misma reprehension. Assi porque diuiera aduertir que esta authoridad ya no pertenece al segũdo tiempo de que aora hablamos, sino al primero, que fue el en que floreció Antonino: el qual no solo no fue de los Emperadores instituidos, y aprpbados por la Iglesia, mas fue Gentil, y posseedor violento de la Romana dominacion, al vso de los demas de aquellos tiempos; como porque ni aun Antonino, en aquellas palabras, tuuo intencion de dar a entender que en la realidad era señor vniuersal de todo el vniuerso, mas hablò por figura de encarecimiẽto, de la manera que atras largamenté auemos mostrado.

Pero veamos la quarta clausula que dize assi. *Et etiam Iudei sub eo sunt*: Que quiere dezir; y tambien los Iudios estan debaxo de su señorio. Prueualo el glossador con otro texto q̃ empieça, *Iudei*, en el Codigo, debaxo del tit. de *Iudeis*. La

qual

qual allegacion admira mas que todas. Porque yo no veo, ni pienso que aura quien pueda ver, de que manera se sigue que sea señor del mundo, el Principe que lo fuere de los Iudios. Sino si fuere el Messias; no el que ellos aun oy esperan, mas el q̃ ya creemos auer venido, Iesu Christo Redemptor, y Señor nuestro, el qual segun la mas commun, y mejor opinion, fue Emperador, Rey, y Monarcha vniuersal, de toda la tierra, aũ en lo temporal, no solo en quanto Dios (porque esso es infalible verdad) mas en quanto hombre: y a el solo pudo competir esse titulo, entre los humanos. Pero tambien es verdad que essa misma fue vna de las perogatiuas que el se lleuó consigo para el Cielo, sin dexarla a persona, o Vicario alguno; ni aun a aquel a quien dexò la otra mayor, y mas ampla, que llamamos spiritual; cõforme otro si a la mejor opinion, de que adelante diremòs algo. Y assi menos la dexô o communicò al Emperador Romano; y en consequencia fuera de todo camino queda esta allegacion. De la qual passemos a la quinta, que dize assi.

Et õnes Prouintiæ sub eo sunt. Quiere dezir, y todas las Prouincias estã debaxo de su Imperio. Para lo qual se trae otra notable allegaciõ de vn texto, relatado por Grac. y biẽ conocido en esta materia, q̃ empieça, *Adrianus*, en la dest. 63. el 2. el qual no es de Pontifice, Emperador, o padre alguno, mas solo sacado a la letra de la historia Ecclesiastica. Y dexando ya que por esta consideracion, no nos obliga mas que pudiera hazerlo la simple authoridad del historiador, (que bien podria ser alguno que no estea muy fuera de la nota de heregia, como se sabe la tuuieron otros que entraron a la parte de aquella historia,) aun en caso que todo lo que alli se dize se aya de admittir; la verdad es que nada mas al proposito haze esta allegacion, q̃ las otras ya reprobadas. Porque lo que se contiene en el texto, que

(que yo no refiero todo por ser algo largo,) no es más sino que teniendo el Rey Desiderio tyrannizada la mayor parte de Italia, y al proprio Pontifice Adriano quasi opprimido; el inuocò el fabor del Rey Carlos hijo de Pipino, Rey de Francia. El qual acudiendo al socorro en persona, cercò a Desiderio en Pauia, y por fuerça de armas le venció, y huuo a las manos: beneficio que el Papa quiso gratificar con muchos otros importãtissimos spirituales, y temporales, que hizo a aquel Principe; los quales en aquel texto se refieren: y de mas de todos le dio poder para dar de su mano la inuestidura a los Arçobispos, y Obispos; priuilegio, que specialmente alli se dize auersele concedido por las palabras siguiẽtes. *In super Archiepiscopos, per singulas Prouincias, ab eo accipere inuestituram diffiniuit.* Que quieren dezir; de mas desso, determinô el Papa Adriano, que los Arçobispos, y Obispos por cada vna de las prouincias, recibiessen la inuestidura del mismo Carlos. Y la glossa ordinaria alli, sobre la palabra, prouincias, saca por consequencia, que aquello auia luego tambien lugar en Francia, y en España, porque el Emperador es vno solo, &c. Lo qual coincide con la sentencia del otro glossador, de que bamos tratando. Y en effecto viene a concluir vno, y otro, que por aquel texto, en quanto dize que por todas las prouincias tenga Carlos Magno el poder de inuestir a los Arçobispos, y Obispos, se prueua biẽ como todas las prouincias del mundo, estan debaxo del Imperio Romano.

Pero estraña cosa es ver como hombres tã sabios, y doctos, parece que de proposito se quisieron desalumbrar a si mismos, en esta materia. Porque primeramente se les passò del todo por alto; que ni aquel priuilegio, ni áquellas palabras, se refierẽ alli a algun Emperador: mas solo a vn Rey de Francia, como entonces simplemente lo era Carlo Magno; por quanto, Emperador

perador, ni el entonçes lo era, ni por auentura le venia alpensamiento auerlo de ser. Pues en effecto la translacion, o creacion del nueuo Imperio, no la hizo aquel Pontifice Adriano, sino mucho despues Estefano; passados muchos trançes, y requiridos muchas vezes los Emperadores Orientales, sobre el socorro; como atras queda dicho. Por lo qual si aquel texto, por lo que dize de las prouincias, prueua que aquel a quien fue dado el priuilegio de las inuestiduras, es el Señor de todas las prouincias del mundo; por cierto no del Emperador de Roma, mas del Rey de Francia lo prueua. Cosa indigna de dezirse.

Pero demos que realmente ya en aquel tiempo fuesse Carlos Emperador, y como tal se refiriessen a el aquellas palabras; aun fue menos excusable la inaduertēcia de aquellos glosadores, pues no vierō dos cosas entrābas clarissimas; vna q̄ aū que el Papa diera por via de priuilegio al Emperador, la inuestidura de todos los Arcobispados del mūdo; no se seguia desso directa, ni indirectamente que o ya de antes, o desde entonçes, quedasse el Imperio con algun señorio Imperial sobre las naçiones que del se tienen por essentas; pues aquel ministerio de la inuestidura; o era meramente spiritual, o tan anexo a cosas spirituales que de ninguna manera se podia llamar Imperial. Otra que en la realidad, aquella palabra, prouincias, no de las naciones estrangeras, y essentas, se quiso alli entender, mas de otro genero de Prouincias, tan diuersas como lo son aquellas, a que el proprio derecho Canonico suele por otro nombre llamar Metropoles Archiepiopales, o Patriarchales; pero mas frequentemente llama Prouincias: como de infinitos lugares del mismo derecho se puede ver. Y assi el sentido corriente de aquel texto, viene a ser que el Papa Adriano

Adriano en gratificacion del socorro, y bienes que del Rey Carlos auia recebido, le dá las inuestiduras de los Arcobispados, y Obispados en cada vna de las prouincias, esso es Metropoles; no del mundo; pues esso no conuenia que se hiziesse aun Rey de Francia sin beneplacito de los mas Reyes del; mas de sus mismos Reynos de Francia, y Alemania: en respecto de los quales aun aquel era harto grande priuilegio.

Siendo pues este el sentido de aquel texto, no resta mas para el intento deste presuppuesto, que responder a la vltima clausula de noestro glosador en que finalmente dize lo que se sigue, ***Et omnia sunt in potestate, Imperatoris***, q̃ quiere deçir, y todas las cosas estan en poder del Emperador: para cuya probança trae otro texto del derecho Ciuil, que comiença bene a zenone, y está en el Codigo, debaxo del titulo de quadrienij prescriptione. Cuyas palabras tocantes a esto son las siguientes: ***Qua enim differentia introducitur: Cum omnia Principis esse intelligantur, siue ex sua substantia, siue ex Fiscali fuerit aliquid alienatum?*** quieren deçir: como quiera que todo sea del Ptincipe, no hazemos differencia de la enagenacion hecha del patrimonio del mismo Principe, a la que se hiziere de la hazienda Fiscal. En las quales palabras, en quanto en ellas se haze aquella supposicion, es a saber, que todo es del Principe, penso este nuestro glosador, que estaua probada su opinion, entendiendo por aquel Principe, el Emperador Romano de que en aquella ley especialmente se hablaua; y por lo, todo, que se dize ser suyo: el mundo vniuersal. Sentido que ya los glosadores mas antigos del derecho Ciuil, auian dado a este lugar. Y conforme a el procede la respuesta parecer que sobre esta materia dio Martin Laudense Dotor antiquissimo. a vn Emperador, en Roncalia, dizien-

ziendole, que no solo era todo suyo, quanto a la proteccion; mas aun quanto a la propiedad: Lo qual todauia Acursio, que lo refiere, luego declara, que no podia ser dicho, sino por amor, o por temor; aunque no niega, que quanto a la proteccion, se podia dezir con razon, ser todo del Principe. Pero yo aduierto, que la verdad clara, y indubitable es, que al Autor de aquella ley no le passó por pensamiento tratar en ella, ni aun por via de supposicion, de señorio vniuersal, o especial, competēte al Emperador Romano sobre el mundo todo, o sobre alguna parte del. Y assi, ni por esta ley con poca, o mucha apariencia, se prueua la falsedad, que a aquel Emperador respondio Martin Laudense; ni aun lo que enmendandole, dize Acursio, se puede aplicar al texto; pues su Autor, ni del señorio que llaman de propiedad, ni del que llaman de proteccion quiso hazer, ni hizo alli mencion alguna: y quando la hiziera del de proteccion, entonces el verdadero sentido era, que en el Principe de que el texto habla, (que es el Emperador Romano,) se deuia de entender, que auia esse tal señorio, no sobre el mundo todo; mas sobre las tierras actualmente sugetas al Romano Imperio: cosa, que (segun la comun aduertencia de los Interpretes de aquel mismo lugar) es general a todos los Principes supremos en sus Reynos, que por esso los llaman suyos: porque aunque no lo sean en todo, quanto a la propiedad de las tierras, que son propias de los vassallos, lo son todauia simplemente, quanto á la proteccion, gouierno, y mando sobre ellas, y sus dueños, que a los Principes solo pertenece. Pero aunque esto, como digo, en si sea verdadero, no se puede aplicar a aquel texto, que no haze mēciō de señorio alguno vniuersal de proteccion, ni de propiedad. Y assi resta ver qual será el verdadero sentido desta ley, el qual sin

duda

dubda es el con que alli mismo al fin se queda el propro Acursio,no haziendo mas que construir palabra por palabra,el Latin del texto:el qual assi construido, ninguna otra cosa dize sino,que como quiera que todo es del Principe,assi lo que pertenece a su Patrimonio,como lo que pertenece a su Fisco: no se deue hazer differencia alguna de la enagenació de las cosas Patrimoniales,o Fiscales,para el effecto de que en aquella ley se trata: lo qual suppuesto jusgue aora el Letor si ay aqui cosa que por alguna manera, o expressa, o virtualmente suene en señorio vniuersal del mundo todo. Y de lo que hallare sacará quanta podrá ser la verdad de vna opinion,para cuya probança,sus Autores buscan, y traen tales fundamétos como estes.

Quantimas,que no está ya solamente la culpa en que el texto no diga cosa que prueue el intéto, mas ygualmente está en que aunque algo dixera, ya esso no era possible applicarse a aquel segundo tiempo del Imperio Romano de que bamos tratando:pues de la misma ley, y del libro en que está puesta, consta con euidencia,que quando ella se hizo, ni por pensamiento se soñaua la translacion del Imperio de Constantinópla en Alemania. Y el Emperador Iustiniano de que en ella se habla,possehia solamente aquello que de los antigos, y Gentiles Emperadores Romanos,auia heredado.

Claro se vé luego que de todos los fundamentos que aquel glossador antigo,y sus mas modernos sequazes, han tomado para persuadirnos aquella vniuersal potestad del Romano Emperador, sobre lo temporal de todo el mundo: no solo no ay alguno que concluya cierta, o probablemente su intento: mas ninguno ay que bien examinado, escape de falso, y aun indigno de la authoridad de tan graues Autores. Y assi firmissimamente bueluo yo a establacer la conclusion contraria; que al principio deste presuppuesto puse; y si en la prosecució

della, he sido largo, pezelo bien el Letor, y hallará que en lo q̃ dixe, queda tan reconpensada la largueça, con la vtilidad, que aurá poco en que culparme. Y aun digo mas, que si no pudiẽdo negarse ser esta materia importantissima, en toda razon de Estado, a los Principes de la Christiandad respetiuamente; yo la he tratado aqui con mas copia de razones, mas caudal de nueuos, y vtiles aduertimiẽtos, q̃ quiça en otra parte se puede hallar tratada; aũ espero que no solo no me culpe el Letor, mas halle algo porque pueda gratificarme. Pero boluiendo al hilo.

PRESVPPVESTO VIII.

La misma opinion sobre lo que en special toca al Imperio de Constantinopla.

EL octauo presuppuesto, (que del precedente queda siendo vna illacion formal,) es q̃ aquel nueuo Imperio transferido, o creado en Alemania, ni por la naturaleça del negocio, ni por concession alguna Pontifical, quedó con mas potestad, y señorio de tierras, y Estados, actualmente posseidos; ni con mas derecho, o accion, para los que auiendo sido del Imperio Romano, estauan entonces desmembrados del: que aq̃lla q̃ antes de la translacion teniã los Emperadores de Constantinopla, en cuyo lugar estotros de Alemania han succedido. Y aun de aqui se han de sacar todos los Estados Oriẽtales, de que los de Constantinopla tenian en aquel tiempo actual posssession; porque no consta que desses quisisse la Sede Apostolica priuar aquellos Emperadores, y solamente de los Occidẽtales trataron.

Ni yo tengo por ajustada a la razon, y derecho, la resoluciõ de aquellos que dixeron que despues de transferido el Imperio

rio para Alemania, no les quedó mas competiendo a los de Constantinopla el nombre de Emperadores: y que si todauia se les deua esse titulo, era impropriamente: de la manera que a la pieça mayor del Axadres, se dá el de Rey. Porque no siendo (dizen ellos,) ni pudiendo ser el Emperador mas que vno solo en el mundo; claro es que pues el de Alemania, era el verdadero: no podia el de Constantinopla dexar de ser falso. Del qual fundamento se vé la poca verdad desta resolucion; porq̃ boluiendola al rebes, lo cierto es, que asi como el Emperador no es vno, en todo el mundo; asi no hay porq̃ se tenga por repugnancia, que aunque aqua huuiesse el de Alemania, alla pudiesse auer tambien el de Constantinopla.

En vna cosa no haré yo dubda, la qual es que aunque respeto de aquel tiempo, y de todo el en que huuo actualmente Emperadores Christianos, en Constantinopla; no tuuiessen accion los de Alemania para los Estados de aquel Imperio: todauia despues que el antigo titulo del, y la linea de sus Emperadores, fue extinta por las armas Turquesquas; probable cosa es que a estotro Emperador de Alemania se ha deferido aquel derecho. Porque siendo el absolutamente constituido por Emperador Romano: virtualmente parece que se le diò todo aquello, q̃ no solo entonces estuuiesse vacco para aquel Imperio; como eran por la mayor parte los Estados Occidentales, de que luego se le diò possesion: mas aun todo aquello que en algun tiempo vacasse: como en effecto, por la extinsion de los Emperadores de Constanutinopla, vinieron a vacar, segũ queda dicho, los Orientales.

De donde se vé quanto meyor fundado es el derecho de los Emperadores de Alemania, para poder conquistar para si de manos del Turco el Imperio de Constantinopla: que no el que el Turco (con menos verguença que con fiança) suele jactar de

pertenecerle el deRoma; siendo la verdad q̃ por là nueua creacion, o translacion de Imperio, q̃ aquá absolutamente se hizo; a quá quedo en la realidad el tronquo, y a este trõquo deue venir lo de allá, como ramo; pues de derecho está vaquo, y el Turco q̃ lo possee no tiene mas enel, q̃ la tyrannica y violenta dominacion; alcansada por pura fuerça, y con ella mãtenida; o no se si tãto cõ ella como cõ el descuido y remissiõ de los Emperadores Occidentales, q̃ empleãdo de ordinario sus fuerças en empresas de poquissimo interes, y anezes de ninguna hõra: ha tãtos años, q̃ a vna heredad tan grãde, tan honrada, tan necessaria, y sobre todo tan suya como es la de aquel Imperio, la dexan goçar a aquel barbaro: tan en paz, que no se sabe q̃ desde q̃ el gran Turco Mahamet se apoderò della, que ha mas de ciento y cincuenta años, hasta el punto de oy, se hiziesse con effecto jornada alguna de parte de la Christiandad encaminada con principal intento a aquella restauracion: y aunque se intetaron algunas, no se yo si los Emperadores, cuya en effecto era la causa, fueron mas los que estorbaron su prosecucion, que los que la solicitaron.

Boluiendo al hilo, para complimiento deste presuppuesto, digo que vn derecho special se dio por prouision Pontifical al nueuo Imperio de Alemania, en su creacion, que de antes no competia tan specialmente a los Emperadores del primer tiempo. Este derecho fue el que consiste en el officio de defender a la Iglesia Romana, de quales quiera enemigos, y perseguidores suyos, y abogar por su derecho, en qualesqueiera dubdas, y causas, q̃ al Estado viniuersal della pertenescan. Por donde en respecto destes dos ministerios le compiten al Emperador los dos titulos tan conocidos de defensor, y Abogado de aquella Sede. Que muchos Emperadores antigos, y modernos, Christianissimamente exercitaron.

Final-

Finalmente porque ni esto quede por dezir, aduierto que la massa de Estados, y tierras, que el nueuamente creado Emperador de Alemania, quedò posseiendo, por bien de aquella creacion, se puede entender, ò barruntar, de la relacion que dellas hizo el mismo Carlos Magno, primer Emperador, en aquella ley suya, que en el precedente presuppuesto auemos referido; en que se llama señor de las gentes siguientes, Romanos, Franquos, Alemanes, Bauaros, Borgoñones, Saxones, Turingos, Frisones, Franceses, Bretones, Longobardos, Guascones, Beneuentanos, Godos, y Españoles. Verdad es que algunas destas tierras deuia Carlos posseer, mas como Rey natural dellas, que era antes de ser electo al Imperio, que no como Emperador, mas como de esta relacion se vé todo lo que possehia: desso se sacará poco mas o menos, lo que aun titulo, y lo que a otro pertenecia. Y lo que a España en special toca; del siguiente presuppuesto se verá, como se ha de entender.

PRESVPPVESTO. IX.

La misma opinion sobre lo que toca a España, y Francia.

EL noueno presuppuesto sea: q̃ de todo lo dicho hasta aqui: resulta cõ euidencia, la decision de aq̃lla reñidissima cõtienda, q̃ contra los del vãdo Imperial, de vna parte, y los Españoles, Frãceses, y Venecianos, cada vnos de la suya, huuo siẽpre, cerca de la pretẽdida superioridad del Imperio, sobre estas tres naciones. Y tratando de cada vna de por si, en lo que toca a España, a dos se reducen las razones del Imperio.

Es

Es a saber, aquel señorio vniuersal sobre el mundo; de que se arguye el special sobre la parte del que está en España. La segũda, q̃ aũ quando faltará el señorio vniuersal, pertenece España al Imperio, por otro particular titulo de auer antiguamẽte sido conquistada por las armas Romanas: y reducida en forma de Prouincia, y como tal sustentada muchos años: hasta que violentamente la sacaron los barbaros, Vandalos, y Godos, de aquel señorio: lo qual como fue violencia, parece que fue quãto a la possession sola, y no quanto a la propriedad. Y assi essa, a lo menos por accion, aun oy se deue entender que está en el Imperio. Y quando por alguna via, o titulo justo, pretenda España estar todauia essenta de aquella subiecion, lo deue probar, y sin esso se deue auer por subieta, como specialmente tratando della, lo apunta vna glossa muy conocida de derecho Canonico. Y lo mismo parece probarse por aquella ley de Carlos Magno, que hé relatado en el presuppuesto precedente, adonde entre las gentes de su Imperio, cuenta expressamente a los Españoles.

Pero lo que valgan ambas estas razones, ya el Letor lo estará viendo por lo que cerca de la materia dellas en commun atras ha visto. Y assi no obstantes ellas, la conclusion firme, verdadera, y para mi indubitable, es la q̃ en esta materia puso el gran Nauarro, Martin de Azpilcueta, es a saber, q̃ no solo España oy no deue de derecho reconocer superioridad alguna al Imperio Romano: mas que nunqua en tiempo alguno, estuuo justa y legitimamente, sino solo por violencia, y fuerça tyrannica, debaxo de aquel señorio.

Verdad a que nada encuentran las dos razones encontrario apuntadas. Y en la primera no ay para que poco o mucho nos detengamos, pues toda la machina de aquella vniuersal potestad, hasta los cimientos la dexamos puesta por el suelo, en los

los dos precedentes presuppuestos.

Quanto a la segunda digo, que aunque vulgar, y abrusiuamente se diga, que en las contiendas de los Principes, todo aquello que alcança el vencedor, queda suyo por derecho de guerra; la verdad es, que nunca la guerra que de puro hecho se haze, puede causar verdadero titulo, ni derecho para el: pues como bien lo dixo alguno, la violencia, los estragos de hombres, y belicas furias, segun razon, mas son medios de perder derecho, que de adquirirlo: y assi aunque sea cierto, y auenga muchas vezes, que de las mismas victorias nasca de nueuo algun derecho que de antes no estaua en ser, (y es el que propriamente se llama derecho de guerra,) nunca esse derecho puede resultar de victorias, que por faltarles el fundamento de la justicia, (en que la guerra principal deue fundarse:) no sean ellas tambien en si effectiuamente justas. Y de ser esto assi auino, lo que dizen varones doctissimos, y sanctissimos, de las victorias de Nino (el primer conquistador que huuo en el mundo, de agenas tierras, q̃ despues fue cabeça de la Monarchia de los Assirios,) de las de Alexandre Magno, que lo fue de la de los Griegos: de las de Cyro, q̃ lo fue de la de los Persas: cõcluindo que de ninguna destas nació derecho alguno justo, para la propriedad de las tierras conquistadas, y assi en effecto todos fueron Imperios violentos, y injustos.

Y como quiera que las conquistas del Romano Imperio, en ninguna mas justicia que las de aquellos tres fueron fundadas, esso mismo por consequencia euidente, se ha de concluyr en ellas; como de hecho lo dize señaladamente el grande Augustin, en la Ciudad de Dios; a quien animosamente sigue su comentador, y todos los demas que mejor lo consideraron. Cõfessamos pues, que de hecho fue España por armas conquistada, por aquel Imperio, y con la misma fuerça por largo tiẽpo susten-

sustentada; pero que desta fuerça aya nacido algun derecho justo, y licito al Imperio; esso es lo que negamos.

Dedonde se sigue que quando despues los Vandalos, y Godos, quebrantadas en esta prouincia las Romanas armas, la conquistaron para si mismos; mas fue esso mudar de vno para otro tyranno, la violenta dominacion, que no priuar a Roma de algun proprio y legitimo señorio.

Lo segundo se sigue, que si despues de hecha esta mudança, los pueblos de España, como es creible, por voluntario beneplacito, vinieron a acetar, y consintir el señorio de los Reyes Godos; esses sin respecto alguno del Imperio Romano, quedaron desde entonces, siendo los naturales señores, y Reyes desta nacion; pues esso es ser Rey, y señor natural, que ser vno en su propria persona, o en las de sus passados, electo, y acetado voluntariamente por tal, por el pueblo; a quien (conforme a lo que atras largamente queda declarado) segũ natural derecho, pertenece solamente hazer Reyes, y señores, áquellos que mejor le estuuieren, para su gouierno.

Lo tercero se sigue, que aun quãdo por faltar quiça âquella acetacion, general de los pueblos, el señorio de los Reyes Godos sobre España, hasta los tiempos del Rey Rodrigo, vltimo Rey dellos, fuesse violento, y injusto; todauia siendo entonces extinto aquel señorio, y España toda occupada de la nueua tyranni a de los Moros: Claro es, y cierto, que quando despues no muchos años, boluieron los Españoles a hazer forma de Communidad, y vsando de aquel natural poder de elegir cabeça para su gouierno, elegieron voluntariamente por su Rey aquel glorioso Principe Don Pelayo; en este a lo menos, desde entonces, quedò de hecho, y derecho, radicada toda aquella superioridad, que sobre los pueblos Españoles podia considerarse; y al Imperio Romano no quedò España desde esse punto debien-

deuiendo mas ſugecion, que o a los Godos ya extinctos, o a los Moros actuales tyranos, ſe pudo dezir, que deuian, pues en el punto de la violencia, y en la juſticia del ſeñorio, ninguna diferencia auia, en la realidad, de vnos a otros.

Por lo qual, como deſde entonces, ſiempre aquella regia, legitima, natural, y verdadera poteſtad, en Pelayo principiada, ſe aya continuado por todos los Reyes de Eſpaña, haſta oy. Dos coſas ſe ſiguen dello entrambas muy claras: vna, que va fuera de todo camino qualquiera pretencion del Imperio cerca de la ſuperioridad ſobre Eſpaña; otra, que la que oy tiene la Mageſtad del Rey Catolico nueſtro ſeñor, ſobre todas las naciones, y pueblos de la miſma Eſpaña, no ſolo es libre, eſenta, y ſuprema ſobre la tierra en lo temporal; mas del todo juſta, legitima, y natural; como aquella, cuyo original principio ha nacido, no de alguna fuerça, o violenta ocupacion, ſemejante a la de los Aſsirios, Perſas, Griegos, o Romanos; mas de la pura, y voluntaria eleccion, aceptacion, y aprobacion de los pueblos, en que conſiſte el punto todo de las razones, que a vn ſeñorio pueden dar nombre de juſto. Deſecha queda luego la eficacia toda de la argumentacion atras propueſta por el partido Imperial.

Y porque no quede eſcrupulo alguno, aduierto, que quiça para rebatir la principal fuerça de nueſtras razones, (que conſiſte en aquella injuſticia, y violencia de las Romanas conquiſtas,) podria dezir alguno, que aunque bien ſe confieſſe con ſan Aguſtin, que el principio de aquella dominacion fue injuſto, y violento: todauia podria auer deſpues de parte de los pueblos, alguna voluntaria aceptacion, que al fin lo vinieſſe a hazer todo licito. A lo qual yo digo, que Nauarro reſpondiendo a eſta objec-

obieccion,passa con dezir que aun qne por auentura se lea. que algunos pueblos de España cósintieron en la superioridad del Imperio Románo, todauia esso pocos lo hizieron, y mas pocos aun fueron los que por su voluntad han consentido, y poquissimos ó quiça ningunos los que lo hizieron con beneplacito de los Reyes a que estauan sugetos.

Pero a Nauarro acresciento yo, lo primero, que yo no se a donde se lea algo, aun de aquel consentimiento de los pocos, que el dize que por auentura se leerá. Lo segundo, que desde que los Romanos han effectuado lás conquistas de España, y reduzidola en forma de Prouincia, la tuuieron siempre guardada con gruessos exercitos y presidios, sustentandola con *la* propria fuerça y armas, con que la auian conquistado. Y siendo esto lo que en todos los escriptores se lee, no se mostrara alguno en que se lea, que queriendo a caso los Romanos, hazer licita, y voluntaria esta su violenta dominacion, fiados en el amor y fee de los pueblos, quitassen dellos los exercitos y presidios, para que puestos ellos en su libertad, voluntariamente tornassen a admittir el señorio del Imperio. Y como esto no se hizo nunqua en esta forma, de qualquiera otra manera que se hiziesse, importaria poco, pues nunca en la acetacion de los pueblos llenos de presidios y cercados de exercitos, pudo dexar de considerarse la mismma fuerça, q̃ en las proprias conquistas: y asi la verdad es que de ninguna manera hubo nũqua sufficiente acetacion: ni esta pudo ya mas presumirse de gentes que con tanta constancia y brios por espacio de tantos años, resistieron y repugnaron a áquel jugo, que tenian por incomportable y tiranissimo; Como se vé de lo que hizieron en diuersos tiempos, baxo Veriato, y Sertorio, los Portuguezes, y Castellanos: del extremo a que solo por euitallo, llegaron los Numantinos: y de la notable pertinacia con que ya des-

pues

pues de rendido lo restante de España, se defendieron por largo espacio los Cantabros, y Nauarros: que aun despues de yá conquistados, no dexaron de mostrar el especial odio que a sus conquistadores tenian: no queriendo ya mas (como las otras Prouincias) acetar el lenguaje Latino, mas conseruando siempre su proprio, y aun general idioma de toda España: que es el Vasconce, que aun oy en dia vsan.

Siendo pues assi todo lo dicho, dello se siguen mas dos cosas, la primera, que pues España en la realidad nunqua fue subiecta al Imperio, podrá bien escusar el trabajo que le impone la glosa Canonica, de probar los medios de su essencion. La segunda, que la resolucion que la misma glosa comunmente recebida, al fin viene a tomar en fauor de la libertad de España, es en sustancia, verdadera y cierta: Pero no por su fundamento: que es dezir que los Españoles se essentaron del Imperio, pórque libraron por armas a su nacion de las gargantas de los enemigos (Que se entienden los Moros) sin ayuda alguna de los Emperadores: porque esta razon, aun que tambien en si es verdadera: todauia tanto tiene de impertinente, quanto en ella se presupone la falsedad de dezir que en Epaña hubo algun tiempo real subiecion. Y esto se há de añadir a aquella glosa, para que la verdad que dize, no nos coste mas de lo que vale: por la falsedad que presuppone. Aun que algunos, que como yo, reconocen la libertad de España, respeto de todos los tiempos: simplemente traen a esta glosa en fauor de la misma opinion: y es por no aduertir a su falso presupuesto. Todo lo dicho hasta aqui fue en effecto traido para deshazer la primera razon delas dos, q̃ por la parte Imperial formamos al principio deste presupuesto.

Resta la segunda fundada en la authotidad de quella ley de Carlos Magno, a donde España se cuenta con las mas tierras

del

del Romano Imperio: a la qual todauia es facil la respuesta, aduirtiendose, que aquel titulo de señor de España, no lo tomò Carlos por entender, que como a Emperador le pertenecia; mas porque don Alonso llamado el Casto, actual Rey de España en aquel tiempo, hizo en el della la celebrada renunciacion, que despues por los vassallos del mismo Rey don Alonso, en la famosa batalla de Roncesualles, fue impedida, y desecha. Por lo qual, claro queda, q̃ ni Carlos huuo nunca la actual possession del derecho, que sobre España pudo pretender, ni esse derecho fue fundado en el Imperio; mas en aquella renunciacion: y asi queda del todo impertinente el fundamento, que de aquel lugar se saca.

Lo qual asi aueriguado, finalmente por honra de mi nacion, y no menos por lo que deuo al ilustrisimo linage de los Pereyras, naturales della; no dexaré de dezir lo que para el intento desta nuestra opinion, o verdad, que en fauor de la libertad de España defendemos, nos ha acrecentado de razon, y argumẽto, la inmortal hazaña de aquel antiguo Cauallero Portugues, llamado don Suero Mendez Pereyra, que en Roma, no con verbales disputas, en alguna aula publica; mas con la espada en la mano, dentro de vna paliçada, defendio el partido Español, contra el Imperial, y con la victoria que huuo del otro brauo Cauallero Aleman, que al Imperio sustentaua, puso vltimo silencio al feudo, por los Emperadores pretendido sobre España, y a la pension de la espada, que en señal de sugecion actualmente se le demandaua. Blason harto grande para la sangre, y descendencia de los Pereyras de Portugal: y deuda no pequeña, en que por vn tal seruicio, como este está, y estará siempre toda España a este nombre.

Del qual, y de la honra de vn tan memorable hecho, son legitimos herederos los dos solares, y casas de los antiquisimos froja-

froiazes, en Pereyras mudados, que oy en dia florecen en estos Reynos, en los Duques de Bergança, y en los illustrissimos Condes de a Feyra, descendientes de aquellos dos valerosissimos Pereyras, tio, y sobrino: es a saber, el gran Condestable, y Capitan don Nuño Aluarez Pereyra, eterna gloria del Portugues nõbre, y Ruy Pereyra, llamado el Brauo, ygual exemplo del antiguo valor, y lealtad Portuguesa.

De cuya casa (deste segundo digo) vltra de la Condesa doña Iuana (cuyos tiernos años Dios guarde para las grãdezas, q̃ sus gallardos principios nos prometen) son oy las principales columnas, descendientes del gran Ruy Pereyra por linea masculina, don Antonio Pereyra y Meneses, del Consejo de Estado de su Magestad, y don Nuño Aluarez Pereyra, Capitan, y Conquistador General del Imperio de Monopotapa (ya por el con guerra justa, continuada por veynte y cinco años, hecho tributario a la Corona de Portugal) hermanos del Cõde don Iuan, que Dios aya, a quien el Occeano por muchos años reconocio por General de sus armadas: y despues vio, y llorò muerto Virey del Indiano Imperio, padre de la Condesa doña Iuana, de cuyo solar yo soy natural, y me precio mucho dello: de lo qual aun para la materia deste nuestro presupuesto, viene a nacer vn casi symbolo, no indigno de consideracion: es a saber, que de aquel Estado, y solar, de que salio vn Cauallero, que a la libertad de España defendio felicemente por las armas: a cabo de tantos años viniesse a salir vn natural, que no del todo infelicemente, a la misma libertad boluiesse a defender (como yo aqui lo hago) por las letras.

Pero boluiendo a la materia, concluydo assi lo de España, se sigue lo de Francia: en lo qual pongo yo la misma conclusion: es a saber, que no es el Reyno de Francia sugeto al Romano Imperio: lo qual, aunque no carezca de controuersias,

y expressaméte tengan muchos, y no de poca autoridad lo cõ trario: todauia es la verdad, y la mas comun opinion, que se prueua por gran parte de los fundamentos propios, que en fauor de España truximos, si respetiuaméte se aplicaré a Frácia. Y demas desto lo confirma vn texto de derecho Canonico, q̃ son las armas a q̃ mas presto se rinden los Iuristas, q̃ a fuerça de razon alguna, por mas q̃ otro texto les auise, q̃ es flaqueza de entendimiento, pedir texto adõde esta prompta la razó.

Restaua para cũplimiẽto deste presuppuesto, aueriguar lo mismo acerca de la Republica de Venecia, segun la propuesta, q̃ al principio hize: pero porq̃ en esto de Venecia ay mucho mas que dezir, y oir, de parte a parte, q̃ en lo tocante a España, o Francia: yo por aora no decido la duda, quiçá q̃ en otra parte (si viuiere, y dieren lugar otras cosas) diré en ello mas claramente lo que entiendo.

PRESVPPVESTO. X.

La misma materia.

EL 10. presuppuesto es, q̃ assi mismo de los principios, y reglas, hasta aqui propuestas, se colige la decision de tres questiones, para el general fundamento de las materias de Estado, no poco pertenecieẽtes. La primera es, si supuesto que de suyo, conforme a natural derecho no ay potestad alguna vniuersal sobre la tierra, en lo temporal; antes cada comunidad la tiene distinta, para gouernarse en singular, sin dependécia, o respeto alguno comun: todauia, si fuera possible darse caso que todas las comunidades del mundo eligieran a vno solo por su Principe, fuera segun principios naturales valedera, y obseruable esta eleccion. La segũda, si esto mesmo podria validamẽte hazer la mayor parte de las comunidades del mũdo, aunq̃ repugnasse la menor. La tercera, si supuesto, q̃ cõforme

al dicho del Apoſtol, de toda la Chriſtiãdad ſe formã vn cuerpo, y vna Republica: podria de la miſma manera la mayor parte de las comunidades, y Eſtados Chriſtianos, contra volũtad de la menor, formar de ſi vn eſtado ſolo, y vna ſola comunidad en lo temporal, eligiendo para toda ella vna ſola, y vniuerſal cabeça. Las quales tres queſtiones, aunq̃ el caſo de cada vna dellas ſea raramente contingible: todauia la ſuelen los Autores diſputar con harta anſia, y por eſſo me parecio a mi, hazer aqui dellas eſta mencion.

Y quanto a la primera, aunque veo, q̃ algunos ſimplemente paſſan con aprouar aquella vniuerſal elecciõ, fundados en q̃ entonces quedaria el mundo todo hecho vna ſola comunidad, y podria hazer todo junto, lo que cada vna de las eſpeciales comunidades puede hazer de por ſi: todauia ſegun lo q̃ ya atras queda apuntado, a mi me parece lo contrario: conſiderando, que aũque a aquel acto no le cauſaria nulidad, o injuſticia, falta alguna de poder, baſtaria pero a anularle la indiſcrecion manifieſta del, pues ſeria inſtituyr en efeto vna forma de gouierno, o impoſsible del todo, o tan dificil, que ſin ordinarias, y continuas imperfeciones, faltas, y deſordenes, no ſe eſperaſſe poder ponerſe por obra. Lo qual quien duda, que viene por vn camino a encontrar tanto el natural derecho, como la falta de poder por otro?

Sigueſe pues la ſegunda queſtion, en la qual aunque muchos ſin fundamento alguno de conſideracion, afirman lo cõtrario, yo por punto indubitable tengo, que la mayor parte no podra prejudicar a la menor, aſsi por aquella propia razõ general de la indiſcrecion, como porque ya tambien faltaria el poder, atento, que como las comunidades incluydas en la menor parte, conforme a derecho natural, tienen en ſi propias, cada vna de por ſi, radicado ſu particular poder, para en

singular elegir cabeça propia suya: no ay porque se diga, que este derecho se lo podria quitar la mayor parte, en quien cõforme a naturales principios, no ay, ni se puede considerar superioridad bastante para hazer esto, ni para por otra alguna via poner, o disponer sobre la menor.

Resta pues satisfazer a la tercera, y vltima question. En la qual digo, que aquella vnica forma de Republica, que de toda la Christiandad, conforme al dicho del Apostol se compone, se ha de entender solamente para lo que toca al fin espiritual: porque en respeto del temporal, son en realidad tantos las Republicas, quantas las comunidades. Y claro es, que supuesto esto, no ay porque mas se pueda dar derecho de superioridad a la mayor parte de la Christiandad sobre la menor, que a la mayor parte del mundo sobre lo restante del en los terminos de la question precedente.

Verdad es, dize vn grauissimo, y harto pio Autor, que no seria razon negarse, q̃ en algun caso, podria el Romano Pontifice, sumo Vicario de Christo, obligar, no solo a la mayor parte de la Christiandad; mas aun a todos los Christianos, a q̃ eligiessen de entre si mismos, a vna persona sola, para cabeça general de todo el exercito perteneciente a alguna guerra, q̃ en precisa defension del nombre Christiano, fuesse necessario emprender, quando algun poderoso enemigo assi apretasse a la Christiandad, que fuesse verisimil no poder defenderse de otra manera. Pero esto que dize este Autor, de muy diuersos principios se deriua; pues ya se suppone, que no del consentimiento de la mayor parte de la Christiandad; mas del poder Põtifical, auia de proceder aq̃lla eleciõ de la comũ cabeça, para la guerra: comoquiera que la suma potestad del sumo Vicario de Christo, se estiende a todos aquellos ministerios tẽporales, q̃ por otro, en la tierra, no pueden executarse, quãdo

la salud general de las animas lo pide, como en la realidad se ria en los dichos terminos aquella eleccion.

PRESVPPVESTO. XI.

Que justicia huuo en las quatro Monarquias, Assiria, Persica, Griega, y Romana, en la Turquesca, y en la Scitica, y al fin se trata de la Española, y Galica.

EL 11. presuppuesto es, que siendo la verdad, como queda dicho; que toda la potestad gubernatoria en lo temporal, segun derecho natural, y de las gentes, a los pueblos, y comunidades originalmente compite, y con ellas ha nacido: Desto se sigue, que todo aquel señorio, jurisdicion, poder, y gouierno, que en qualesquiera Respublicas del mundo, tengã las cabeças dellas, siendo justo, se ha de deriuar de alguna antigua, y original eleccion, comision, o deputacion de los mismos pueblos: por la qual aquella gubernatiua facultad, q̃ en la propia comunidad estaua radicada, quedasse transferida en las cabeças assi electas, y deputadas.

Y por el contrario se sigue tambien dello, que todo aquel señorio, que qualesquiera Reyes, Monarcas, y señores, en algunas Republicas exercitan, si su principio a aquella original fuente de la eleccion, y deputacion de los pueblos, y comunidades no pudiere ser reduzido, se deue via ordinaria, auer por injusto, violento, y tyranico. Y digo via ordinaria, para excluir el caso, en que el mismo Dios, como legitimo superior, y aun señor que es del derecho natural, dispensasse en el, acerca desto, quitando alguna vez al pueblo esta eleccion; como ya en ocasiones lo hizo, haziendo el inmediatamente las deputaciones de las cabeças de algunos pueblos: como con-

fta,que hizo la de Moysen, Iosue, Saul, Dauid, y otros, para gouierno del pueblo Ebreo: al qual caso es anexo aquel que tambien puede considerarse, quando aunque Dios expressamente no hiziesse la deputacion, todauia su Vicario en la tierra el sumo Pontifice, declarasse (como lo puede hazer) que estaua hecha, de que adelante quiçá daré yo algun exemplo. Pero fuera destes casos, como quiera que el derecho natural a ninguna potestad humana reconoce superioridad, para poder ser por ella dispensado. Cierto es, q̃ ningun otro aurá en que a los pueblos se quite esta original, y natural faculrad, q̃ no sea por violencia, fuerça, y iniquidad.

De lo qual se vee lo primero, quan bien habló Titoliuio, quando poniendo por conclusion, que el Reynado de Tarquinio auia sido totalmente violento: ***Neque enim ad ius Regni, quidquam prater vim habebat.*** No lo prueua con otra cosa, mas que con dezir, que no auia sido aprobado por la comunidad Romana: ***Vt qui neque populi iussu, nec authoribus patribus regnaret.*** Lo segundo, que es verdad manifiesta, aquello, que ya algunas vezes queda tocado: es a saber, que toda aquella potestad, y dominacion, que sobre diuersas Prouincias del mundo tuuieron las quatro celebradas Monarquias, Asiria, Persica, Griega, y Romana, fue alomenos en sus principios, injusta, iniqua, y violenta: siendo la natural razon dello, no auerse deriuado de alguna eleccion, o deputacion de los pueblos; mas de furias belicas, fuerça, estragos de hombres, y militares conquistas.

Y en lo que especialmente toca a la Monarquia Romana. Tres tiempos huuo en ella de diuersa consideracion. El primero desde sus principios, hasta que en los campos farsalicos fue Pompeyo vencido por Cesar. El segundo, desde aquella victoria, en adelante, hasta la Muerte de Cesar.

El

El tercero, deſde que opprimidos, Marco Antonio, y Marco Lepido, quedó Auguſto Ceſar por vnico Principe, en aquella Republica.

Quanto al primer tiempo, juſta, y natural fue la dominacion Romana, en lo tocante a ſu original comunidad, (que como conſta de Liuio, deuia ſer bien poco mas que la propia Ciudad de Roma, y ſu termino, junto el diſtrito de los Sabinos, por la ſociedad hecha entre Romulo, y Tacio, y el de los Albanos por la que hizieron con Suffecio) en lo de fuera, ſin duda alguna, fue caſi todo tyrania, y violencia, exercitada contra toda ley, y natural razon: conforme a la qual competia a los Reynos, y Prouincias conquiſtadas ſu libertad de gouierno. Y aſsi eſta libertad no ſe les podia quitar ſin vna manifieſta violencia de aquel natural derecho; que es el punto todo en que conſiſte la violencia, y tyrania, que dezimos.

Quanto al ſegundo tiempo, indiſtintamente ſe ha de tener, que toda la dominacion, que huuo en Roma, fue abſoluta, y tyranica: aſsi en reſpecto de la propia Republica Romana, como de las Prouincias conquiſtadas. En eſtas por la dicha razon, que es general para todos tiempos; en aqnella, porque no por eleccion alguna, o deputacion del pueblo Ròmano, ocupò Ceſar la potencia, que deſpues haſta ſu muerte exercitò; mas por la violencia de ſus armas, y pura fuerça de ſus exercitos: con que no ſolo a principio obtuuo la perpetua dictatura, mas deſpues ſiempre la ſuſtentò, a peſar del mejor vando.

Reſta el tercero, y vltimo tiempo, en que la reſolucion es, que el Principado, y dominacion de Auguſto, tuuo violentos, y tyranos principios; pues en efecto co-

mençò, y se prosiguio por medio de injustissimas guerras ciuiles, por infinitos estragos de hombres, y por crudelissimas proscripciones de muchos, y excelentes Ciudadanos. Pero despues vino toda esta iniquidad, y violencia, a mudarse en justicia, y razon: porque mostrandose Augusto en muchas virtudes dignissimo, de que el pueblo le diesse por voluntad toda, y aun mayor potencia, que aquella que el ya posseia por fuerça: toda la comunidad junta, assi pueblo, como Senado, vinieron a elegirlo, y deputarlo por su Principe, traspassandole a el, y en el toda la potestad, que naturalmente les competia para su gouierno. Por donde desde entonces quedò justo, y natural, sin duda aquel Principado, a lo menos en lo tocante a Roma, y su Republica: porque en lo tocante a las Prouincias conquistadas por armas, que voluntariamente antes, o despues, no lo aceptassen: nada alcançô Augusto, mas de aquello que antes en la realidad posseia.

Lo segundo, se vee de lo dicho, qual sea el juyzio, que en esta materia se deue dar de las tres Monarquias barbaras, que despues de las dichas quatro antiguas, huuo en el mundo en tiempos mas modernos: es a saber, la de los Arabes, fundada por Mahoma, la de los Mogores, fundada por Tamorlanes, la de los Turcos, fundada por Otoman; que todas tres por nuestros pecados, o en todo, o en gran parte, aun oy duran. Y claro es, que todas ellas se principiaron con euidẽte repugnancia del natural derecho, competente a las naciones conquistadas: y con la misma se sustentaron, y van sustentando. Y quanto a estas, no estan solamente la iniquidad, y violencia contra el derecho natural, en los malos principios de las conquistas; mas por ygual estan en la absolucion, y libertad de señorio despotico, con que todas, o a lo menos las mas ordinarias acciones de su gouierno, se endereçan no al

bien

bien de los subditos, mas a la conseruacion, y augmento de la dominacion.

Lo qual mas que en ninguna otra Monarquia de las más barbaras, se vee en la Otomana, adonde por esso el gouierno todo en la paz, y guerra, se viene a reduzir al arbitrio, y antojo de los Genisaros, siendo gente pura militar, llena de ferocidad, y fiereza: porque dependiendo della, la conseruacion, y augmento de la grandeza de aquel Imperio, de que sus Principes solo curan: como ellos satisfagan a este fin, poco les va en que lo mas que a los vassallos toca, vaya bien, o mal. Lance certissimo en Monarquias tyranicas; que en la de Iulio Cesar se ha experimentado bien, respeto de sus soldados Veteranos: cuyo poder por aquella misma razon era tã grande, que aun estando muy lexos, no se mouia en el Senado, y pueblo, cosa que no fuesse a su arbitrio dellos. De que harto se quexa Tulio en vna de sus Filipicas.

Pero traygamos las consideraciones pertenecientes a este presuppuesto, a algunas de las Monarquias Christianas. Y de la Española, ya atras en el precedente, queda dicho todo lo q̃ aqui pudiera dezirse: pues mostramos, como todo el poder Real, que oy en dia exercitan sus Principes, de pura, expressa, y voluntarissima eleccion de los pueblos ha procedido: empeçando en la persona del gloriosissimo Principe dõ Pelayo, y continuandose por sus successores: ya en el tronco, ya en los ramos, hasta el Monarca presente, que Dios nos guarde. Y assi como este principio fue tã justo, y tan natural, assi tambien se vee, que el modo de la dominacion, que le corresponde, es el mas justo, mas pio, y mas conforme a la natural razon, que otro alguno de otras naciones; pues todo va fundado en el bien de los subditos, sin poderse apuntar acto de gouierno, o Estado: en que por vna, o otra consideracion, lo que se haze, y

dispone, se pueda dezir, que no tanto se encamina a lo comun de los Reynos, y Coronas señoreadas, como a la particular grandeza, y a la absoluta dominacion del señor dellas.

Del Imperio de Alemania, que diremos? Y tambien ya atras vimos, como para justificacion de sus principios, demas de la autoridad Pontifical, interuino tambien como causa principalissima, el consentimiento, y aprouacion del pueblo Romano. Y assi es natural, y justissimo su señorio.

Del de Francia lo mismo se ha de dezir sin duda: para lo qual, aunque otras prouanças faltáran, bastára la autoridad del grande Alciato; que auiendo establecido la conclusion, q̃ aqui ponemos, acerca de no poder auer Principado justo, y natural, que de la voluntaria eleccion de los pueblos no procediesse: prouandolo con el exemplo del pueblo, y Reyes de Francia, dize assi: ***Sic etiã Franci Childerico eiecto, quòd Regno nõ esset idoneus Pipinũ substituerũt, & cũ Pypini poles, à maioribus degenerasset: rur sus Odonẽ, mox eius fratrẽ Robertũ, & deinde Roberti nepotẽ Hugonẽ ad summũ fastigiũ euexerũt. Hugo est qui vulgo Capetus dicebatur? Vndè oriundi sunt, qui Francorũ rebus dominãtur.*** Quiere dezir: desta manera los Frãceses, priuãdo del Reyno a Childerico, por no ser idoneo para el, le substituyerõ Pypino. Y como la decendencia de Pypino, degenerasse de sus mayores, eligierõ otra vez a Odõ, y luego a su hermano Roberto, y aũ despues a Hugõ, nieto del mismo Roberto. El qual Hugõ es aquel, q̃ vulgarmẽte llamã Capeto, de quiẽ desciendẽ los q̃ al presente reynã en Francia. Hasta aqui es de Alciato, de q̃ se vee biẽ la mucha mano, q̃ en aq̃llos tiẽpos teniã los pueblos Frãceses para leuãtar, y deponer a sus Reyes, cõforme a los meritos, o demeritos dellos: y quã viua estaua entõces en Frãcia la memoria de aquella natural ley, por donde a los pueblos pertenece esta potestad. Y des-

deſto prouino, q̃ por largo tiẽpo fue el ſeñorio de aq̃llos Reyes, muy juſto, moderado, cõforme a la razon, y endereçado ſiẽpre al comũ biẽ de la Republica: como lo mueſtrã las juſtas leyes de ſu gouierno, ſus parlamentos tã graues: y en particular las pias acciones, por donde muy deuidamente hã adq̃rido aquel tan hõrado titulo de Reyes Chriſtianiſsimos.

Deſpues acá algunos Reyes mas modernos, macularõ en parte eſta luz clariſsima. Particularmenre aq̃l, q̃ dio por crimen de leſa Mageſtad, el hazer al Rey mencion de Cortes, o Parlamẽtos; q̃ parece fue en efeto q̃rer reduzir aq̃l ſeñorio todo a la pura forma deſpotica, extinguiẽdo la Regia. Ni hizo menos mal a otros, el abrir mas q̃ deuierõ los oidos a las nueuas doctrinas politicas: cõtra las quales en particular tomamos las armas en eſte tratado. Verdad es, q̃ aſsi como en reſpeto deſtes, q̃ tã mal procedierõ, ya aq̃llos Reyes de Frãcia, q̃ alabamos, ſon antigos; aſsi tãbiẽ los malos ſe vã antiquãdo en reſpeto de los q̃ aq̃l Reyno vltimamẽte ha alcãçado. Y harto claro mueſtrã las acciones del q̃ oy reyna, q̃ no procura el menos oluidarſe del mal exẽplo q̃ le dexarõ los mas modernos, q̃ aqueſſes hã procurado no ſe acordar del bueno, q̃ les auia q̃dado de los antigos: cõ q̃ biẽ es de eſperar, q̃ dãdo el cielo a aq̃lla Chriſtianiſsima Mageſtad, los largos años de vida, y proſperos ſuceſſos, q̃ la Chriſtiãdad deſſea: aũ en nueſtros tiẽpos ſe alegrẽ los buenos, y pios, cõ ver reſtituydas a ſu antigua ſalud, todas las llagas, q̃ al nobiliſsimo cuerpo de vn tal Reyno, y Monarquia (cõ tã general dolor de todos los animos verdaderamẽte Chriſtianos) ha tãtos años afligẽ, afeã, y deſcõponẽ.

Boluiẽdo a nueſtra materia, en cõſequẽcia de todo lo dicho ſe ſiguia dar aqui tãbiẽ algũ juizio ſobre el fundamẽto de juſticia, de las grãdes cõquiſtas, q̃ las dos naciones de Eſpaña, Portugueſa, y Caſtellana de 180. años acá hã hecho de diuerſas tierras, y mares de Africa, Aſia, y America; cuio ſeñorio no puede

dezir, que con algun consentimiento de los pueblos, y gẽtes cõquistadas, se aya justificado. Y todauia cierto es, q̃ es justo. Pero la aueriguacion deste punto, adelante la hallará el Lector en otro mas propio lugar, y por esso no me detengo aqui en ella.

PRESVPPVESTO XII.

Succession de sangre, y succession de herencia en los Estados temporales.

EL 12. presuppuesto es, que conforme a estas nuestras resoluciones se puede bien, y facilmente decidir vna question entre Iuristas, auida por muy dificil: es a saber, si en los Reynos, y qualesquiera otros Principados supremos, deuen los hijos suceder a los padres, por derecho de sangre, o por derecho de herencia. Y como quiera, que conforme a las ordinarias reglas, los principios de las cosas se deuen atender en todas las materias. Lo primero que yo digo en esto es, q̃ pues segun queda tantas vezes concluydo, todo el principio, y origen de los Reynos, y Principados justos, se ha deriuado de la eleccion, y deputacion de los pueblos: y essa eleccion, y deputacion, se deue entender siempre áuer sido hechas con la mira solamente puesta en el bien comun de la comunidad, que la hizo, sin respeto alguno considerable a las comodidades personales del electo. Desto se siguen dos cosas: vna, que las succesiones que despues en consequencia de aquella primera eleccion, huuiere de los descendientes del electo, se han de regular en todo, y por todo, al mismo respeto, que si el que ha de auer el Reyno por via de succesion, lo huuiera por via de eleccion; otra, que asi como en la eleccion se tuuo respeto en todo al comun bien de la comunidad, sin consideració alguna del interes de la persona electa: asi en la succesion,

a es-

à esto mismo se ha de tener preciso respeto. Y segun se variaren las consideraciones del comun bien, assi se deuran tambien variar los modos de la succession.

Digo lo segundo, q̃ conforme a esta resolucion, en la questiõ propuesta, ni absolutamente se podra dezir, q̃ en los Reynos se sucede por derecho de sangre, ni q̃ se sucede por derecho de herẽcia; mas por vn modo mixto, o cõpuesto de entrã bos: y assi cõpuesto, como lo pidiere la consideraciõ del publico biẽ de la comunidad. Demanera, q̃ en aq̃llo en q̃ esta cõsideraciõ pidiere, q̃ la succssiõ sea de sangre, en esso sea de sangre: y en aq̃llo en q̃ la misma pida q̃ sea de herẽci a, en esso sea de herẽcia. Y entõces solamẽte se siga en todo la sangre, o en todo la herencia, q̃ tambien assi lo pida el comun bien, y no de otra manera.

Esto es lo q̃ a mí me parece, en esta grauissima questiõ, en q̃ los Interpretes del comũ derecho, tãtos, y tã diuersos caminos tomarõ. De todos los quales, este solo fue el q̃ mas acertado ha parecido, aun harto graue Dotor, en la vniuersidad de Coimbra, Maestro comun: y por su rara agudeza de ingenio harto nõbrado en su tiẽpo, y aũ oy: cuyos escritos en esto, aũq̃ no llegarõ a la estãpa, por ay andã todauia: en los quales se podra ver esta su opiniõ, no menos doctamẽte establecida, q̃ cõ ingenio, y erudicion declarada.

De la qual, y de la razõ en q̃ se funda, q̃ como se vee, es general, se sigue, q̃ no solamẽte en los terminos de la dicha questiõ; mas en todos los otros qualesquiera q̃ sean, por comũ regla se ha de dezir, q̃ las dudas q̃ en las sucessiones Reales ocurrierẽ, todas a aquel mismo respeto del biẽ comũ de la comunidad, han de ser juzgadas: y segun lo que el pidiere, assi han las sucessiones de seguir este, o aquel modo.

Lo qual todauia se entẽderá siẽpre en solas aq̃llas cosas en

que

q̃ ya por ley expressa, o antigua, y prescripta costumbre, no estuuiere determinado, qual es el modo que mas conuiene al comun bien: porque claro es, que entonces, tales leyes, y costumbres, mientras no son abrogadas, se deuen obseruar: y el arbitrio del prudente en regular la succession por el bien comun, segun nuestra resolucion, entrará solo adonde el caso por derecho estuuiere en duda, como lo está en los terminos de la dicha question, y en otros semejãtes, q̃ pueden ocurrir.

De lo qual se sigue, que ya por esta via no entrará nunca en duda, ni aurá arbitrio cerca de las succesiones de España, Francia, Ingalatierra, en el punto de auer la succession dellos de deferirse de padres a hijos, y a los mas descendientes del primer Rey, no solo efectiua, mas contentiuamẽte, como hablan los Iuristas. Ni menos en el otro, de que entre todos los hijos del vltimo, suceda siempre el mayor de edad. Ni otrosi en el otro de que el nieto por el derecho de su padre muerto, aya de ser preferido al tio, hijo segundo del vltimo Rey. Siendo la razon desto, porque en todos estes tres puntos, ya por leyes, ya por antiquissimas costumbres, está determinado en aquellos Reynos, que al comun bien de las comunidades, conuienen aquellos modos de succesion, mas que no los contrarios. Y son justas, y racionables estas leyes, y costumbres, por la euidente equidad en que son fundadas: es a saber en el primer modo, assi por euitar las ordinarias turbulencias, que suele auer en las elecciones de menores dignidades: quantimas en la Real, suprema de todas; como tambien por vna pia, y casi religiosa confiança, de pensar, que de la mano de Dios vendrá mas cierto el buen Principe, que de eleccion alguna de los hombres: en el segundo, y tercero por estas mismas razones, poco mas, o menos, pues en ellas ygualmẽte se euitan las discordias entre los hermanos, y de la misma

manera

manera en Dios solo queda el dar de su mano el hijo mayor, para auer de preceder a sus hermanos, o el nieto, para auer de preceder a sus tios.

Pero assi como en estes tres casos ay las dichas leyes, y costumbres; assi no ay determinacion alguna cierta, en el punto en que suele dudarse, si en concurso de yguales grados, el varon deue representar a su madre, con calidad de hembra: y la hembra a su padre, con calidad de varon, o absolutamente. En la qual sea por derecho lo que fuere, acerca de las particulares successiones: en las Reales, diria yo siempre, que la duda, segun que vna cosa, o otra viniesse bien, o mal a la comunidad, se auia de juzgar, por aquella comun regla que pusimos, y no de otra manera. Y como he dicho, assi será en los demas casos semejantes.

Las quales dudas todas cessan en el Reyno de Polonia: en el qual, contra el vso de todos los demas Reynos de la Christiandad, está aun oy viuo, y en ser aquel primitiuo poder de los pueblos, y la practica del, porque no ay alli succession de hijos, ni parientes; y para cada Rey se haze eleccion de nueuo, como en el mundo es sabido, y notorio.

PRESVPPVESTO. XIII.

Los quatro generos de Estados, Monarquico, Aristocratico, Democratico, y mixto.

EL 13. presuppuesto es, q̃ de la diuersa manera en q̃ varios pueblos del mundo desde tiempos antiguos hã puesto en practica la forma, y traça de su gouierno, han resultado tres generos destintos de Estados, en que podemos dezir, que se destingue el gouierno en comun. Es a saber la Monarquia, la

Aris-

Aristocracia,la democracia; que todos son nombres deriuados de la lengua Griega. El primero,se interpreta señorio de vno solo. El segundo,gouierno de pocos buenos,y nobles, q̃ en Latin se suelen llamar optimates. El tercero, gouierno de toda la multitud,nobles,y viles,buenos,y malos ; que por otro nombre,se llama gouierno popular.Conforme al primero,fue ordenado: el Reyno,el Imperio,la Tetrarquia,el Principado,en lo temporal:y el sumo Pōtificado en lo espiritual. Conforme al segundo las Republicas, que llamamos libres, o señorias:como oy lo son Venecia,Genoua,los Cantones de los Suysaros: y lo quieren ser, y son de hecho,aũque no de derecho: las Islas rebeldes de Olanda, y Gelanda , y otros Estados. Conforme al tercero,entiendo yo,que luego que en Roma fueron extintos los Reyes , se instituyò en ella la nueua forma de Republica, que entonces començò : en la qual por ser el pueblo,y la multitud,la que gouernaua todo, se puede dezir,que por entonces,fue aquel gouierno puramente popular,o democratico.

Bien es verdad, que despues andando el tiempo, se mudô esto en gran parte,y la autoridad del gouierno en comun, se partio casi por medio,entre el pueblo,y los optimates ; con q̃ en efeto el Estado de la Romana Republica, ni Aristocratico,ni Democratico,fue, mas vn cuerpo mixto, o compuesto de entrambas estas formas. Y los optimates se quedaron incluyendo en aquella parte, que consistia en el Senado, y gente pátricia,y illustre; a que particularmente presidian los Cōsules:y el pueblo en la otra, que consistia en la multitud indefinita de la plebe,a que presidia su particular magistrado, llamado Tribuno. Traça de gouierno , que segun se puede juzgar del discurso de los sucessos de Roma, ella vino a recebir, mas por no poder efetuar otra , que por aprouar por buena a

esta

esta. Porque siendo siempre la intencion de los mayores, y mas celosos, reduzirlo todo á la disposicion de los optimates, y Senado: todauia la multitud popular no lo consentio ya mas: y despues de varias discordias, y turbulencias, en que ya la nobleza, ya la plebe ha preualecido, al fin el negocio vino á assentar en aquella forma de comunidad casi partida por medio entre populares, y optimates: como diximos.

En esta misma forma mixtâ, ó compuesta, florecieron antes de Roma en Grecia, muchas otras Republicas, como fueron Athenas, Esparta, Thebas y otras muchas. Por donde se vee, que a la vulgar diuision de los gouiernos arriba puesta, se deue ya acrecentar el quarto miembro, sobre los tres ordinarios. De suerte que digamos, que el primero es Monarchico, el segundo Aristocratico, el tercero democratico, el quarto mixto: De los quales todos, la comun opinion de los que mejor sienten, es, que el Monarchico, o Regio, es el mejor: bueno el Aristocratico: el Democratico malo: y el mixto pessimo.

Al Monarchico hazen mejor muchas consideràciones: la semejança de la vnidad del diuino Monarca; la certeza, y facilidad del negociar con vna cabeça sola: la seguridad, y quietud, de las discordias que suele auer entre muchas cabeças entre si yguales: El amor mas cierto en vn solo, y perpetuo Principe, para sus vassallos, y en sus vassallos para el; que de muchos, y temporales Gouernadores para el pueblo; o al reues del pueblo para ellos.

Al Aristocratico hazen bueno algunas otras, como son la euitacion de las reales dominaciones, faustos, y pompas: la seguridad contra el señorio despotico, y tyranico: lo que mas suelen ver, y entender muchos ojos, y muchos enten-

dimientos, que vno solo. Al Democratico hazen malo, là ordinaria liuiandad, y inconstancia de la multitud popular, la mayor copia que de ordinario ay de malos, y de necios, que de buenos, y discretòs. La dificultad de las consultas, y la confusion de los sufragios. Finalmente al misto hazen pessimo, la monstruosidad de dos cuerpos tan diuersos en vna sola Republica: los continuos motines de los plebeyos contra los nobles: las ordinarias arrogancias, y traças de dominacion de los nobles sobre los plebeyos: y en efecto todos los daños del Democratico acrecentados, y todos los bienes del Aristocratico preuertidos. Las quales consideraciones todas, acerca de vnas, y otras especies de gouierno, son fundadas en razon, y discurso, que podemos llamar especulatiuo.

Las que se fundan en la experiencià, y pratica, son quanto al Monarchico, que desde que en el mundo empeçò a auer comunidades, politicamente gouernadas, el gouierno Monarchico fue siempre el que mas se vsò, en todas las partes del: no solo entre las naciones, que mas alumbradas fueron de las sciencias, diuinas, y humanas: y por esso auidas por mas politicas; mas aun entre las muy barbaras, que es señal que esta obseruancia les venia mas por alguna particular influencia, y influxo del natural derecho, que por inuencion, y traças humanas. Allegase a esto lo mucho mas que se sabe han durado siempre en vn ser vniforme las Republicas sugetas a este gouierno, que las que siguieron a qualquiera de los otros; Que quiçá si el punto se examinare, se halle, que no son pocas en el mundo, las que desde el tiempo, que el se poblò la segunda vez, despues del diluuio, hasta oy en dia: con recto hilo se gouernaron siempre, monarchicamente.

Lo qual no se podrá dezir de ninguno de los otros modos;

dos; pues vemos, que las Republicas antiguas, que en ellos mas florecieron, de mas de auer sido siempre poquissimas, a respeto de las Monarchias; muchas dellas breuissimamente se deshizieron; y las que algun tiempo considerable duraron: todauia tuuieron su fin, y esse tan irreparable, que ya mas boluieron en si. Como se vio en Athenas, y las mas Republicas de Grecia: y mejor en la mayor, y principal de todas, que fue Roma. Que auiendo empeçado en Monarquia, la dexò: y en forma de Republica libre durò algunos siglos: pero al fin no pudiendo ya sostener los incomportables golpes de las ordinarias discordias, y guerras ciuiles, que á guisa de borrascas, casi cada año la assolauan, al fin tornó a la misma forma de gouierno, que auia dexado; y no fue el menor indicio de auer sido bueno este consejo, el fruto, que luego se sacò del, con la publica paz, que despues de tantas guerras, en tiempo del primer Monarca Augusto, se establecio: porque entonces, como dize Suetonio, fue, quando el mismo Augusto, establecida la paz, por mar, y tierra, cerrò la tercera vez el Templo de Iano, que solamente otras dos, auia sido cerrado, desde la fundacion de Roma, hasta aquel tiempo.

De la misma manera las Ciudades, y Republicas libres, de Grecia, en perdiendo esta forma, boluieron otrosi a estotra Monarquia, como a su natural centro. Lo mismo no ha muchos años se vio en Florencia, y en otras algunas de Italia, en que solamente ha ya algunos siglos, se conserua la de Venecia, que no es poco de admirar: de lo qual sus naturales deuen á Dios muchas gracias, á quien quanto a mi, mas que a algunas humanas astucias, o traças de razon de Estado, se ha de atribuir esta conseruacion. Y quiçá que la virtud de la justicia, que con tanto punto exercitan, es la que

de Dios les alcança, y les haze ser de tanta duracion està merced, como quiçá adelante en algun lugar desta obra lo discurriremos mas a lo largo.

Al fin concluyamos este presuppuesto, con dezir lo que sentimos acerca de la opinion de aquellos, que a los pueblos que viuen en Republicas, y señorias, tienen por absolutamẽte libres, y a los que se gouiernan por Principes, y Monarcas, por no libres, o no tan libres. Contra los quales lo primero, esta la autoridad del gran Aspilcueta, que en esto les llama poco cautos. Lo segundo, la comun opinion, que aqui defendemos, de la ventaja de perfecion, que a los demas generos de gouierno tiene el Monarquico. Y claro es, que pues la perfecion del, se toma en todo, q̃ por todo, en respeto del biẽ de la comunidad, no la tuuiera, si por el, los subditos quedáran menos libres, q̃ por los demas modos de gouierno. Lo tercero, porque la potestad gubernatiua en comun, segun Aristoteles, es toda vna misma: los modos solamente son entre si diferentes. Y asi, o la comunidad se rija por vn solo Monarca, o por muchos Optimates, o por todo el pueblo: los particulares, de toda manera a la misma potestad estan sugetos. Y desto se sigue, que tan libres, o tan sieruos quedan de vna, como de otra manera. Lo quarto, porque el obedecer a muchos, no solo no parece menor seruitud, mas mayor que obedecer a vno solo. Lo quinto, y vltimo, porque el gouierno Monarquico, se deriuò recta via del Economico, y a la imitacion de la superioridad, que vn padre familias tenia en vna casa, fue instituyda la que despues vn Rey empeçô a tener sobre vna comunidad. Por lo qual parece, que sin duda se ha de dezir, que tanto menos se deue entender que ay de sujecion para los subditos, en la potestad Monarquica, quanto mas en ella reluze la semejança, y vestigios de la

parte-

paternal, para con los hijos. Razones todas por donde sin falta esta parte es la verdadera, y la que se deue seguir. Y la cõ clusion es, que los subditos de la potestad Real, y Monarquica, de suyo, por tan libres, y aun mas, deuen ser tenidos, que los que viuen en Republicas, o señorios. Y solo se limitará esta conclusion adonde el señorio, ya no Regio, y justo, mas tyranico, y despotico fuere; porque entonces, como esta no es ya aquella potestad natural, de que tratamos, no entra en nuestra question, ni della para esto se haze caso.

Hasta aqui, como mejor podimos auemos dicho lo que nos ha ocurrido, cerca de la origen de los Estados, señorios, y dominaciones temporales, declaramos su naturaleza, sus diferencias, sus calidades, y lo mas que entendimos ser necessario para el intento desta prefacion: y porque a este mismo intento conuiene, hazer la propia explicacion de lo que pertenece al Estado espiritual, que es el otro miembro de los dos, en que diuidimos los Estados del mundo en comun: esto haremos desde aqui en adelante, aduirtiendo, que el dar aqui el segundo lugar al espiritual, no responde a la orden, qne llaman de dignidad, en que es cosa clara, que el es primero que el temporal; mas al de la antiguedad, en que como luego se mostrará, este tambien sin duda es primero que aquel.

(.?.)



ARTICVLO SE-GVNDO.

Principios pertenecientes á la razon de Estado espiritual, eu comun, y su primera origen.

PRESVPPVESTO I.

Antes de Christo no huuo Estado espiritual vniuersal sobre todo el mundo.



L Primero presuppuesto deste articulo sea, que aunque es verdad, que la Iglesia Catolica fue siempre vna misma, como en lo futuro tambiē lo sera, hasta el fin del mundo: todauia no assi es verdad dezir, que el espiritual Estado (en quāto incluye en si la potestad jurisdicional, instituyda para el gouierno de essa misma Catolica Iglesia) fue siempre vno, ni vniuersal, en toda la tierra.

Porque doctrina es cierta, que aunque assi en la ley de la naturaleza, como en la escrita, huuo muchos Sacerdotes, con particulares potestades, respectiuas a ciertos ministerios, y al gouierno de ciertas gentes, o pueblos (como en la de naturaleza fue Abel primero de todos: y despues Melchisedec, Abraan, Isaac, Iacob, y otros: y en la escrita Moyses, Aaron, Samuel, Eli, y infinitos Profetas de aquel tiempo:) toda-uia

uia nunca ya mas entonces huuo algun Sumo Sacerdote, assi vniuersal para todo el mundo, y para todos los espirituales ministerios; que se pudiesse dezir, que en el estaua radicada alguna forma de vniuersal Estado espiritual; ni el Sumo Sacerdote de los Ebreos tenia potestad, mas que especialmente sobre ellos: assi como tambien sus leyes por la parte que no eran naturales, a ninguna otra nacion mas que a ellos obligauan.

PRESVPPVESTO. II.

El Estado espiritual sobre todo el mundo, Christo le ha instituydo.

EL 2. presuppuesto sea, que esta forma de espiritual gouierno, obseruada en tiempo de las leyes de naturaleza, y escrita, despues en la de gracia, cō la venida de Christo nuestro Redentor al mundo: recibio entre otras, vna notable alteracion; la qual fue, que la espiritual potestad, que de antes estaua derramada, y partida por muchas cabeças, se establecio sobre vna sola: y en efeto se hizo de toda ella vn Estado espiritual, Monarquico, tan vniuersal por todo el orbe, que ni fuera del pudiesse auer otro apartado, ni en otro sino en el, huuiesse espiritual potestad alguna, sino participada de su vnica, y suma cabeça.

Este espiritual estado, en esta forma, y en aquel tiēpo, nueuamente sobre todo el mundo establecido, se suele difinir, ser vna potestad por Christo, inmediata, y sobrenaturalmente instituyda, para gouernar a los fieles, segun la ley Euangelica, en las cosas sobrenaturales, y tambien en las naturales, quando para el fin sobrenatural fuere necessario.

En la qual difinició de proposito dexé de poner ciertas palabras, por las quales algunos luego en ella declarauan, como esta potestad espiritual, aqui difinida, o a san Pedro en especial, o a los Apostoles en comun se ha concedido: porque al presente, no decido la question, entre los Romanos, y Parienses altercadissima, sobre si a san Pedro, y a sus successores insolidum, (que es la opinion de los Romanos) si a toda la Congregacion de los Apostoles para ser exercitada por vno solo: (como lo defienden los Parienses) fue comunicada: ni trató de las consequencias, que estes, y aquellos sacan de sus opiniones, acerca de la superioridad, o suborddinacion del sumo Pontifice al Concilio vniuersal: y solamente concluyo, que o vna, o otra opinion, sea la verdadera: lo que es cierto es lo que diximos: es a saber, que vnica, y vniuersal sobre todo el mundo, es aquella potestad espiritual por Christo instituyda: y que pues ella estuuo toda sobre los ombros de san Pedro, y esta oy sobre los de cada sucessor suyo. Verdad irrefragable es dezir, que ay en el mundo vn Estado espiritual, no ya vario por ser dependiente de alguna variedad de comunidades, como es el temporal: no ya derramado por diuersas cabeças, como fue el que huuo en las dos leyes, de naturaleza, y escrita; mas puramente Monarquico, sobre vna sola piedra fundado, a vn solo Pedro cometido, a cada sucessor suyo vnicamente propagado, desde la venida de Christo principiado: y hasta su buelta, en el dia del juyzio, duradero.

(.§.)

PRESVPPVESTO. III.

Como, y en que difieren los dos Estados, espiritual, y temporal.

EL Tercero presuppuesto sea, que esta potestad espiritual, y la temporal fueron por Dios concedidas a los hombres, por contrario modo. Porque la espiritual fue produzida toda junta, en la suprema cumbre de su perfecion; que fue la Pontifical dignidad: desde la qual descendiendo por los medios (que son los Patriarcas, Primados, Arçobispos y Obispos:) baxo hasta lo mas infimo de aquella orden, que son los ministros Eclesiasticos, que llamamos de prima tonsura. Por contrario la temporal, no toda junta, ni en algun grado sublime se comunicò; mas poco a poco, primero en la forma Economica, y en la Estrechesa de vna sola familia: despues en la politica; mas tambien tan estrecha, como lo es la comunidad de vna sola poblacion, hasta q̃ multiplicada por el tiempo, hizo vn Reyno: y en fin subio a Imperio, y Monarquia, como atras se declara. De manera q̃ toda la multiplicacion, y progressos de la potestad espiritual, se han de considerar descendiendo, y los de la temporal subiendo.

Y assi como en el modo de su producion huuo entre estas dos potestades, toda la dicha diferécia: assi huuo otras tocãtes a la sustãcia dellas. Las quales se suelẽ obseruar respeto de 4. causas; q̃ son la eficiẽte, la formal, la material, y la final: y assi lo primero se diferéciã quãto a la eficiẽte: porq̃ la tẽporal potestad, fue dada al humano genero luego en el principio del mũdo, por Dios puro aũ no humanado, y la espiritual fue muy despues dada por Dios ya hecho hombre. Lo 2. quanto a la

a la causa formal; porque el temporal gouierno, dirige a los subditos solamente, segun la ley, y razon natural; y el Eclesiastico haze esta direccion puramente, segun la ley sobrenatural. Lo tercero, quanto a la causa material, porque la potestad imperial, precisamente fuè instituyda para gouernar naturales actos; y la espiritual para regir los sobrenaturales. Lo quartò, y vltimo quanto a la causa final, porque el vltimo fin de la potestad Eclesiastica es, la beatitud sobrenatural, que en la tierra se prepara por gracia, y en el cielo se adquiere por gloria eterna: y el vltimo fin de la temporal, es la beatitud solamente natural, que consiste en lo que es virtuosa, y bienauẽturadamente viuir en este mundo inferior, por medio de las virtudes morales, que solo con la natural razon, sin algun sobrenatural auxilio, se pueden conseguir, y practicar.

PRESVPPVESTO. IIII.

El vso de vnò, y otro gladio, como le compita al Estado espiritual.

EL Quarto presuppuesto sea, que de las opiniones que ay sobre aquella duda, en que se pregunta, si en este supremo Estado Eclesiastico, se incluyen ambos a dos los gladios espiritual, y temporal, o solamente el espiritual. La que afirma es mas comun; pero la que niega es mejor fundada, y mas verdadera. Conforme a la qual, nuestra conclusion es, q̃ aunque sea punto cierto, y indubitable, que en la persona de Christo, no solo en quanto Dios; mas en quanto hombre, cõcurrieron en efero ambos estes gladios (como en aquel que del mundo vniuerso, en todo respeto era absoluto, y vniuersal Señor:) todauia dellos, no delegò el a su Vicario san Pedro

dro

dro, mas que el vno: es a saber el espiritual; porque el temporal, ni se lo comunicò, ni huuo para que, pues para el fin por Christo, pretendido en la institucion de aquella suma potestad, el espiritual solo bastaua: y esto es lo que segun algunos, el Redentor (aunque en sentido mistico) declaró al mismo san Pedro, quando reprehendiendole por la herida que dio al esclauo del Pontifice, le mandò expressamenre meter en la bayna el material gladio, con que se la auia dado. Puesto que bien se, que esta mesma autoridad se suele tambien traer por la parte contraria, ponderando agudamente, la frasi de que Christo vsò, diziendo: *Gladium tuum*: y que no mandò a san Pedro, que del todo echasse de si aquel gladio; mas solamente que lo embaynasse, para que quedando en el (alomenos habitualmence) lo pudiesse desembaynar, (esto es reduzir al acto) todas vezes que le pareciesse necessario. Pero el primer sentido es mas probable.

Del qual todauia no se siguirá que si, para el buen gouierno de lo espiritual, importare, que en algun caso, o casos, entre la Eclesiastica potestad, por los terminos de la temporal, sea esto ilicito, o mal hecho. Porque antes será licito: y no solo bien hecho, mas ya muchas vezes en varias ocasiones hecho. Y para ello no fue necessario, que los Pontifices tomassen el actual gladio temporal, que no tienen, o el habitual, q̃ por la misma razon no les compite; mas solamente el espiritual suyo, que sin dexar de ser el mismo, tanto taia (quando importa) por lo temporal, como por lo espiritual. Y lo que se diuersifica entonces, es solamente la materia, pero no los gladios.

Declaracion a cuyo respeto se ha de entender todo lo que en fauor de la contraria opinion se suele traer, especialmente la autoridad de aquella extrauagante Pontifical, que se cita

ta por expressa, en quanto dize en vn lugar: *Oportet gladium sub gladio esse, & imperialem authoritatem spirituali subijci potestati*; y en otro: *Vterq; est in potestate Ecclesiæ spiritualis gladius, & materialis.* Y todos los demas que se hallaren semejantes; que sin duda, siendo entendidos a aquel respeto, quedarán corrientes, y sin escrupulo.

Y no es inconueniente alguno, que la espiritual potestad sin dexar de serlo, trate a vezes cosas, que en si son meramente temporales: porque esto, el fin a que ellas se dirigen lo haze: por ser regla cierta, que todas aquellas cosas que se ordenan a algun fin, segun lo que esse fin pide, asi se estienden, o se restriñen. De lo qual viene, que asi como dezimos, que la espiritual potestad exercitada respeto de su pretendido fin, q̃ es el eterno galardon, en los casos que para el bastan los espirituales medios: es de suyo a estes solo limitada, asi en qualesquiera otros, para cuya expedicion, conuenga entrar por algunas temporalidades; no menos se podrá estender a essas, que antes la misma razon pedia que no passasse de las puras espiritualidades. Y esta en efeto es la razon vnica, y precisa, que haze corriente la apparente incongruidad, que parecia prouenir de que el Eclesiastico gladio, teniendo el temple puramente espiritual, pudiesse (para que asi lo digamos) cortar por las temporales materias, indestintamente.

PRESVPPVESTO. V.

Prosigue lo mismo.

EL Quinto presuppuesto es, el que con euidencia se sigue del precediente: es a saber, que como quiera que aquel vniuersal Estado espiritual de que hablamos, es por essencia, y natu-

naturaleza destinto del temporal: desto viene, que originalmente no ha tenido vassallos temporales algunos: y mucho menos tuuo armas materiales de que vsasse: y asi mismo fue incapaz en su origen, del exercicio de las temporales guerras, pues essas sin temporales vassallos, y sin materiales armas, no pueden como deuen ser tratadas.

Pero siendo esta la verdad, aun tambien lo es, que si todauia en alguna ocasion se hallasse que a falta de otros mas suaues remedios, para bien de aquel espiritual fin, conuenia precisamente, q̃ se mouiessen de alguna manera, las armas materiales: no dexaria esto de hazerse: y en tal caso, le seruiria al espiritual Estado, el gladio temporal, no sacado de su bayna; mas de la agena, no meneado por el, mas solo dirigido, o mãdado: es a saber obligando la suma cabeça de la Iglesia a ello, aquel Principe, o Principes, que mas entendiesse, que para el hecho conuenian.

PRESVPPVESTO VI.

Quando, y como vn gladio se ha de juzgar por subordinado a otro.

EL sexto presuppuesto es, que esto que dezimos, de que no obstante que en el espiritual Estado no aya gladio alguno tẽporal: todauia ay en el suficiẽte potestad para tratar las temporales materias, en direcciõ de su vltimo fin espiritual, (q̃ consiste en la saluaciõ de las animas) se deue entẽder en todos y qualesquiera casos, ya seã de mucha, ya de poca cõsideraciõ. Y asi, no solo a los vassallos de los Reyes, y Põtifices absolutos; mas a las propias personas dellos, podrá efetiuamẽte obligar, y juzgar, llegãdo aũ hasta el mayor extremo q̃ en esta mate-

materia puede cõsiderarse,q̃ será (si necessario fuere) priuar de los Reynos a los mismos Reyes, y Principes, o darles coadjutores: o hazer acerca dellos qualquier otro oficio mayor, o menor: segun viere que lo pide aquel espiritual fin.

Conclusion, que aunque parezca algo dura: todauia es cierta, no solo por razon, y derecho, mas por experiencia, y practica, a que ya muchas vezes fue reduzida: vnas por crimines, otras por inhabilidades de los Principes. Por crimines de sacrilegio, y heregia, priuô, y depuso el Papa Inocencio al Emperador Federico. Alexandre Tercero, al Emperador Enrique. Bonifacio Octauo a Felipe Rey de Francia, y Iulio Segundo a don Iuan de la Brit, Rey de Nauarra. Por inhabilidades priuò el Papa Zacharias á Childerico Rey de Francia. Y el Papa Innocencio en el Concilio Lugdunense dio coadjutor a el Rey don Sancho capelo de Portugal. Y lo mismo se hizo en otros casos semejantes, con otros Principes. Pero todo esto como he dicho, se hizo con solo el gladio espiritual: sin vso alguno del Imperial: y lo mismo será en qualesquiera otras ocasiones, que por el tiempo ocurran, por las dichas razones.

PRESVPPVESTO. VII.

En el estado espiritual, por tiempo, vino á auer especial gladio temporal, limitado a las tierras de la Iglesia.

EL Septimo presuppuesto es, que aunque en respeto de la original institucion, del espiritual Estado, sea asi todo lo dicho, y no huuiesse en el á principio gladio alguno tem-

temporal: todauia por tiempo lo vino â auer, despues de aquella famosa donacion, que el grande Emperador Constantino hizo al Papa Siluestro (confirmada por Ludouico al Põtifice Pascal, y a sus socessores) del señorio de Roma, y de las demas Ciudades, villas, y tierras, que los Sumos Pontifices por aquel justissimo titulo, oy, y de muchos años acá possee.

Y conclusion es certissima en esta materia, que quanto á estos Estados, y señorios, y los mas que aun despues por liberalidad de otros Principes, huuo la sede Apostolica: es el Põtifice Romano, Rey, y señor temporal, y paraque su gouierno tiene, y puede exercitar, y de hecho exercita el temporal gladio: tiene vassallos, tiene armas materiales, y assi puede mouerlas, y las mueue, como qualesquiera otros Principes temporales. Lo qual en tantas ocasiones, en varios tiempos, se puso en practica, y es por las historias vulgares, cosa tan notoria, y sabida, que queda sobrado el trabajo de apũtar exẽplos.

Y assi se vee dello, quã fuera de rasonable, y verdadero fundamento, fue la opinion de quien dixo, escriuio, y puso por conclusion, ser insana, y heretica sentencia, dezir, que en el Sumo Pontifice pueda concurrir el gladio temporal con el espiritual, en caso alguno, o que lo pueda tener, y exercitar persona constituida en sagrados Ordenes. Pues por lo dicho se vee, que aquello que el llama heretico, y impossible, es no solo de derecho possible, mas ya de hecho obseruado, desde aquella donacion de Constantino a estos tiempos. Y dezir q̃ vna cosa, que por tantos Pontifices pios, y santos, en espacio de mas de mil años, fue inconcusamente obseruada, se funda en doctrina heretica, y insana: atreuimiento es mas que insano, y poco menos que heretico.

Y aun deuiera aduertir quien esto dixo, que este mismo exercicio de los dos gladios, que por el modo dicho vemos en

el

el Sumo Pontifice, no fue nueuo en el; pues ya en la ley vieja se ha visto en muchas ocasiones, de que es legalissimo testigo Moyses, que a vn mismo tiempo gouernaua lo espiritual, y temporal del Israelitico pueblo; y lo mismo se ha visto en los hermanos Machabeos, que juntamente fueron de aquel mismo pueblo, no solo Capitanes supremos, mas Sacerdotes sumos. Y antes destes aun tambien es sabido, que el gran Melchisedec, que era Rey de Salem, tãbien jũto con esso era tal y tan autorizado Sacerdote, en lo espiritual; q̃ el que lo fue en cielo y tierra mas que todos, se dize serlo, segun el orden de Melchisedec.

PRESVPPVESTO. VIII.

La especial sugecion del Imperio Romano al Estado espiritual.

EL 8. presuppuesto sea, q̃ aunque para ocasiones extraordinarias, es ygual el poder q̃ el Sumo Pontifice Romano, como cabeça del espiritual Estado, tiene sobre el Emperador, y los demas Principes de la Christiandad, en respeto del vltimo fin espiritual: todauia en lo ordinario, mayor poder tiene sobre el Emperador, y mas sugeto le está el, q̃ los demas Principes. Porque su creaciõ, o trãslacion, como queda mostrado, por ordenança de los Pontifices se hizo, su elecciõ de las reglas del derecho Canonico depende, su coronaciõ por las manos del propio Pontifice se haze. Y finalmẽte para esto precisa, y principalmente se elige el Emperador, para que haga los dos oficios expressos en el derecho: vno de defensor de la Iglesia, otro de Abogado della. Calidades, y circunstancias, q̃ en los demas Reyes, y Principes no pueden venir en principal consideracion.

De

De lo qual se muestra quã inadeuertidamẽte habló el grã Iurista Baldo, quãdo en vna parte dixo q̃ la Iglesia era del derecho del Imperio; en otra q̃ el sumo Pontifice es mayor que el Emperador, segũ alguna cõsideraciõ; mas el Emperador absolutamente mayor q̃ el Pontifice: porq̃ (dize el) impera por derecho sobre aquella largueça, y anchura, que mira el Sol, ascendiente, y descendiente. De los quales dos dichos, el primero, si con alguna violencia de la significaciõ propria de la palabra, Iglesia, no se reduxere a sano sentido; no se yo como se podria escusar de heretico; el segũdo, sin dubda, es inaduertido, y peligroso. Y con razon se muestra contra ambos a dos piamente colerico el gran Nauarro.

Pero en lo q̃ toca al primero, boluiẽdo por la hõra de aquel insignissimo Iurecõsulto, diremos q̃ la palabra Iglesia, fue alli por el tomada, no por lo formal della, q̃ en efecto es el vniuersal Estado spiritual, y toda la suma potestad a el anexa; mas por lo material, y tẽporal; q̃ son los Estados q̃ la Iglesia possee por donaciõ de los Emperadores, segũ lo declarado en el presuppuesto precedente. Y por esso dixo Baldo, q̃ la Iglesia en este segũdo sentido era del derecho del Imperio, porque del hã procedido aquellos Estados, y le ha de reconocer por ellos la Iglesia en aquella forma, y con aquellas obligaciones, con q̃ de derecho los donatarios deuẽ reconocer a sus donadores.

Quãto al segũdo, forçoso es via recta, q̃ cõfessemos que del todo sin escusaciõ alguna erró Baldo, aunq̃ deuia ser por inaduertẽcia, y incõsideraciõ; pues no vió q̃ los mismos derechos q̃ el cada dia interpretaua, y de q̃ era tã grã maestro, no estan llenos de otra cosa, mas q̃ de las superioridades, y mayorias, del Põtifice, sobre el Emperador. En vn lugar llamã los derechos al Põtifice Sol, al Emperador Luna. En otro al Põtifice oro, y al Emperador plomo; en otro al Pontifice padre, y al

Emperador hizo. En otro el Papa jusga, y cõdena, y actualmẽte depone al Emperador q̃ es rebelde a la Iglesia. En otro corona, y enuiste al q̃ a la Iglesia es obediẽte. Como pues puede ser verdadero esto todo, y toda via aun auer cosa en el Emperador, q̃ le haga mayor q̃ el Papa? error fue luego grauissimo; y tomado a las manos, el de Baldo, en esto: y para dezirlo y escriuirlo, tomó por fundamẽto otro igual error, que fue el auer seguido la comun, pero falsissima opiniõ, q̃ al Emperador atribuie la vniuersal potestad tẽporal sobre todo el mũdo. Con el qual presuppuesto le pareció q̃ aun el Papa no podia llegar a aquella grandeça. Pero aunq̃ no fuera tan falsa aq̃lla opiniõ, y realmẽte en el Emperador huuiera la vniuersal potestad q̃ reprueuan, q̃ comparacion de grandeça quedaua aun al vniuersal poder temporal, cõ el vniuersal poder spiritual?

PRESVPPVESTO. IX.

Estado temporal entre infieles.

EL nono presuppuesto, es q̃ assi como fue grãde aq̃l error de Baldo en querer estrechar tãto la grãdeça del Estado spiritual, assi tãbien no fue pequeño el de otros q̃ queriendo acrecẽtarlo mas de lo deuido, dixerõ q̃ entre infieles, idolatras, y paganos, no auia, ni huuo ya mas justas, ni verdaderas Monarchias, Reynados, ni señorios: y q̃ por esso sus Reynos, y Estados, perteneciã todos de derecho, a la Iglesia Christiana, y en consequencia a la Pontifical Sede; para la qual doctrina, tomã sus autores por fũdamẽto algunos lugares d'la Scriptura, tã generales q̃ nada, o poco mas, aũ en la apparẽcia la colorã.

La verdadera opiniõ es, q̃ si no huuiere otra cosa q̃ lo impida, mas q̃ el paganismo, y infidelidad; y el pueblo aũq̃ infiel, y idolatra, hiziere en la deuida forma deputacion de Rey, Principe, o cabeça que lo gouierne; Este será verdadero, y justo

Princi-

Principe. Lo qual por muchas razones harto claras se prueua, y por no pocas authoridades de la misma Scriptura, q̃ habla n en ello, mas special, y precisamẽte, q̃ las encõtrario traidas, y y aũ la Iglesia Catholica lo canta adõde dize, *non eripit mortalia, qui regna dat cælestia.*

Pero si todauia los mismos infieles, hechas por el sumo Põtifice primero las deuidas diligencias, pertinasmẽte resistiessen a las amonestaciones, q̃ en las materias de la fé, el a caso les hiziesse; questiõ es si en tal caso cabria, o no enla jurisdiciõ Põtifical, el priuarlos, o auerlos por priuados, de sus señorios, y tierras, y dar con esso facultad a los Principes fieles, para conquistarlos; de cuya decision, y de la manera, en que no embargante la calumnia arriba tocada, pueden todauia justificarse las Españolas conquistas, adelante diremos algo.

ARTICVLO III.

Principios specialmente tocantes a la razon conseruatiua, y adquisitiua del Estado spiritual, y temporal.

PRESVPPVESTO. I.

Razon conseruatiua, y adquisitiua de Estado spiritual.

AVemos declarado hasta aqui los principios comunes, tocãtes a la origẽ de los dos Estados spiritual, y tẽporal; siguẽse los q̃ specialmẽte pertenecen a la razõ cõseruatiua, y adquisitiua de vno, y otro; conforme a lo qual, el primer presuppuesto deste articulo sea que estas dos maneras de razõ de Estado, puedẽ accomodarse no solo al gouierno de los tẽporales Estados, en comũ, mas tambien a su modo, a la direciõ del vniuersal Estado spiritual. Y auiẽdo de dezir algo deste, y de aquellos; empeçaré aqui por lo que pertenece al spiritual, en que se empleará el presente

presuppuesto. Lo tocãte a los temporales diré en el seguiẽte.

Digo pues, q̃ de aq̃llas dos razones, cõseruatiua, y adquisitiua, cerca del spiritual Estado cõsideradas, la cõseruatiua es la primera, en todo respeto, assi de dignidad, como vtilidad; y sus comunes principios, son q̃ las cõsideraciones della, se han de tomar a respeto de tres enemigos, q̃ naturalmẽte estã siẽpre puestos en cãpo cõtra aquel Estado. Es a saber el scisma, la heregia, y el paganismo. El scisma, recta via, se oppone a aq̃lla vnidad en q̃ consiste la forma de Estado Monarchico, y vniuersal, en q̃ diximos q̃ fue por Christo instituida la supre ma potestad de su Iglesia. Y assi se vé q̃ el intento de toda la guerra, q̃ este particular enemigo suele hazer al spiritual Estado, se dirige no mas que a la diuision de aquella vnidad pretendiendo repartir por muchas cabeças, lo q̃ Christo quiso q̃ fuesse de vna sola. Y dello tãbien se vé, q̃ aunq̃ aya otras maneras de scismas, aquel solo es el que specialmẽte, y de por si, en razon de scisma, se ordena a la destruicion del vniuersal Estado spiritual; cuyo intẽto es introducir en el aquella multiplicaciõ de cabeças; y entõces se pone actualmẽte en cãpo, este enemigo cõtra aq̃l Estado, q̃ en fraude, y prejuizio de la verdadera cabeça, quiere en el introducir alguna, o algunas falsas. Y segun la experiencia de infinitas occasiones q̃ huuo, sus assaltos suelen auenir por la mayor parte de tres maneras. La primera, y mas ordinaria es quando tratandose de proueer de cabeça la silla Pontifical Romana, repartido el Consistorio en vandos, salen electos dos, o mas, y cada qual acepta la elecion, y se trata como Papa. La segũda, quando auiẽdo ja Põtifice electo, y sin cõtradicion por tal cõfessado, todauia alguna congregacion, o Concilio de Prelados Ecclesiasticos contra beneplacito del Põtifice, o sin su orden, toma sobre si en todo, o en parte, el spiritual gouierno. La tercera quando

negada

negada del todo la destincion de las dos originales potestades, spiritual, y temporal, quiere la potestad tẽporal, vsurpar para si lo que compite a la spiritual.

Siẽdo pues estas, las tres maneras de q̃ este enemigo suele assaltar a la vnidad, y vniuersalidad del spiritual Estado; tambien son tres las que la buena, y verdadera razõ desse mismo Estado halló para conseruarle. A la primera pertenecen todos los reparos con q̃ se suele acodir a aquel primer modo de assalto que cõsiste en las turbulencias de las eleciones; y son en dos grados estes reparos; vnos fundados en el diuino socorro; otros dirigidos por la humana, y buena razon. Los primeros son los q̃ consisten en las pias inuocaciones, que en vacando la Apostolica silla, està ordenado que se hagan por todo el mundo, instandose ante el Señor con cotidianas plegarias, oraciones, y sacrificios, para q̃ el mismo Dios, (como dize vn grauissimo Canon sobre esta materia hecho) *Facit concerdiam in sublimibus suis sic efficiat Cardinalium corda in eligendo concordia, quod prouisio celer, concors, & vtilis (prout animarũ salus exigit, & totius orbis requirit vtilitas) ex ipsorum vnanimitate sequatur.* Los segundos son los q̃ por algunos humanos medios, se encaminan a aquel proprio fin de la breue, y cõcorde eleciõ; cõ la extinsion de vãdos, y facciones, y obuiacion de las diabolicas traças, empleadas entonces cõ particular fuerça, en la instigacion de los humanos affectos. Para lo qual cõsideradamente fue instituida la reclusion tan apretada de los Cardenales en el Conclaue, al tiempo de la elecion, el termino tan preciso a su concordia, la disminuciõ de dia en dia, de los mãtenimiẽtos, el poderio, y facultad cõcedida a los Principes, y potestades seglares; cosas todas q̃ siẽpre q̃ se obseruarõ, fuerõ de tãto prouecho para la cõseruaciõ de la vnidad de aq̃l Estado, y extirpaciõ deste genero de scismas; como

como la negligencia en ellas, fue de daño en mil experiēcias.

Y si aquella breuedad en esto mas que todo desseada, fuera siempre tanta, y tal, que del todo quitara el tiempo, y la materia, a las mas que deuieran, efficaces negociaciones, que algunos Principes entonces suelen hazer; quiça que esso bastara a quitar lo principal de los recelos que sobre ello los Pōtifices, los Concilios, y los padres, tanto, y por tantas maneras encarecen.

Y aduierto yo q̄ vno de dos exemplos que en este genero de scisma dieron por el mundo mayor estampido, fue el que passó entre el Pontifice Innocencio II. y el Antipapa Anacleto, en que las mejores razones de Estado conseruatiuo, de que Innocencio se ha valido, y las que al fin le asseguraron en su cabeça la Pontifical corona, fueron sacādas del diuino entendimiento, y de la mas que humana eloquencia del melifluo doctor san Bernardo, cuya solicitud, y agencias, bastaron para que vnas tras de otras, Francia, Ingalatierra, Alemania, Milan, Gascuña, y muchas otras prouincias, dexādo el impio Antipapa, acetassen finalmente el verdadero Pōtifice. De donde se infiere lo que en semej antes terminos irà siempre en la acertada elecion de los Legados que semejātes dubdas han de tratar, y componer, como medianeros: porque aquellos a que acompañāre la buena intencion, y claro entēdimiento, harā por la mayor parte lo que san Bernardo hizo; los mal intencionados, o ignorantes, pegando a los negocios sus enfermedades, mas seruirā siēpre de derribar q̄ de edificar.

Pero reparado ansi este primer assalto; beamos que medios aura contra el segundo. Succede este como diximos quando contra el verdadero Pontifice, se leuanta no ya algun Antipapa; mas algun Concilio, o Conciliabulo. Y no ay dubda que tambien en este la diuina inuocacion deue preceder a

todo

todo,y luego tras della,hazer su officio la buena razon humana. Y quando tal caso succediesse entiendo yo que el primer passo que para su salud deuia dar el assi accometido Põtifice; seria hazer consigo vn firmissimo presuppuesto que aquel daño, y aquella inquietud, de ninguna persona humana de quantas en tal Concilio se ajuntassen,le auia procedido;mas de vna de dos causas,es a saber la diuina justicia,en razon de castigo,o la diabolica malicia, en via de tentacion. Con el qual presuppuesto los remedios que buscaria para ello, no tanto ya se encaminarian a vencer los Prelados alli juntos, como a applacarla diuina ira,o a eludir la diabolica astucia: deponiẽdo para esso de tal manera los humanos affectos,specialmente el del odio,vengançás, y reuenditas; que luego se traslucieſſe ser su intenciõ, no destruir,y del todo aniquilar a sus errados hijos,mas curallos,y reducillos, con tanto effecto,y tan clara demonstracion, que el conocimiento dello fuesse,como ya muchas vezes se ha visto,el mas cierto medio para vencer, y ablandar dureças por otra via inuencibles, y impenetrables. Pues ha mostrado la experiencia en mil occasiones,que todas vezes que en semejantes casos los Pontifices por esta manera molestados,sin mirar mas que a lo puro humano, se dexaron lleuar de sus passiones, descubriendo odios, tratando vengançás, y executando coleras; ya mas o pocas vezes,pusieron su conseruacion en el deuido punto: y vnos vieron el fin a sus vidas primero que el principio a su descanso,otros a costa de grandes discreditos, y desauthoridades,vinieron despues a comprar alguna forma de quietud, como por las vulgares historias es harto sabido.

Resta el tercero assalto,en que las armas de que el spiritual Estado se puede temer,no son del todo Ecclesiasticas,como en los dos primeros;mas tãbien tẽporales:pues como diximos

la temporal cabeça, negando la destinciō de las potestades, spiritual, y temporal, vsurpa para si vna, y otra. En este tanto mayor es el peligro, quāto las materiales fuerças, suelen augmētar de brio, y animo, a los rebeldes, y scismaticos. Y quasi se puede dezir q̄ en los dos primeros, la guerra es cō hōbres; en este con fieras: y pues para domar a estas, mas nos solemos valer siēpre del arte, q̄ de las fuerças; assi parece q̄ totalmēte se deue hazer quando tal genero de scisma succediere.

Y por quanto es cosa cierta, q̄ el ierro, o acierto total desto, està en los principios; a ellos deuia acudirse siempre con tal miramiēto, q̄ o el scisma al nacerse ahogasse del todo; o alomenos si naciesse, saliesse tan debil, q̄ despues no quedasse muy difficil el acabarle de vencer. Y como quiera q̄ el negar algū Principe (q̄ antes tuuiesse nōbre de Christiano) la destinciō de las dos potestades, ya mas (segū por experiēcia se ha visto) ha procedido sino de la seueridad cō q̄ en algun caso, o casos la Apostolica Sede executó, o quiso executar su poderio, y jurisdiciō; aqui entra la cōsideraciō de la grande, y specialissima aduertēcia, y cautela, cō q̄ cō los tales, ya se ha de vsar de rigor, en lo q̄ de suyo no fuere capaz de otro remedio, ya de dissimulaciō, en lo q̄ ni perdō, ni castigo admitiere; ya de benignidad, en lo q̄ se entēdiere q̄ por ella se guiarà mejor. Porq̄ si en efecto el domar los brios de los muy poderosos, en esta materia, ya algū Pōtifice, en realidad de hecho, dixo q̄ era lo mismo q̄ passearse vn hōbre sobre aspides, y basiliscos, y pisar los cuellos de los leones, y dragones, claro es q̄ assi como hazer este passeo sin peligro nūqua podria ser sino cō grā arte, y cōsideraciō; assi hazerlo incōsiderada, y arrojadamēte, tā lexos estarà de ser sin peligro; como el mismo acometimiēto muestra luego estar encōtrado cō el buen discurso, y sana razō. Y por lo q̄ toca al scisma esto baste. Y siguesse el segūdo enemigo,

de

de los tres q̃ diximos estar siẽpre apũto cõtra el spiritual Esta do;q̃ es la heregia. Para cuyo reparo, es cosa clara quan alerta deue estar siẽpre la razõ cõseruatiua de aquel Estado; pues se vẽ, q̃ no puede ganar la heregia cosa q̃ la Iglesia Catholica no pierda, ni se darà caso en q̃ al passo q̃ aq̃lla cresca, esta no se dis[minuia]. Y aunq̃ sea verdad q̃ las puertas del infierno, q̃ por las heregias son entẽdidas; no pudierõ ya mas preualecer, ni podrá cõtra la suma del spiritual Estado; por la seguridad q̃ a ello dà la propria Scriptura sagrada; todauia biẽ tiene mostrado, y muestra la experiẽcia, q̃ a lo menos en parte, le puede molestar, afligir, y enflaquecer; primitiẽdolo assi Dios por varias causas, y juizios ocultos suyos.

Y dos son los tiempos, en que a los assaltos deste prejudicialissimo enemigo, se puede, y suele occurrir, con los necessarios reparos. Vno facil, y de poca costa; otro no solo mui dificil, mas por todas partes lleno de expensas, y daño. El primero es quando la heregia, al brotar de sus primeros pimpòllos, està aũ tierna, flaca, y debil; en la mente de vno, o pocos, antes de tocar sus tãbores, ni hazer leua alguna cõsiderable; otro despues q̃ ya el tiẽpo, le dio authoridad, fuerças la multitud, y destemor la negligẽcia, o floxedad, de las cabeças, q̃ a ello deuieran acudir en sazon.

Para el primer tiẽpo, la experiẽcia mostró siẽpre q̃ entõces solo fueron de poco efecto los reparos, quando, o ya del todo se despreció la applicacion dellos; o si se applicaron algunos, se hizo esso con tanta remission, y tibieza, q̃ fue lo mismo en efecto, que no applicar ningunos. Cerca de lo qual no se yo occasion, en que el descuido tocasse en lleno a la Apostolica Sede; porque por la mayor parte veo que vsando de su spiritual gladio, eficazmente, y a tiempo hizo lo que pudo. Muchas vezes sin dubda tocó a los Principes seglares; q̃ estando de ordina-

de ordinario mas cerca, y teniendo fuerças prontas, y propias, para en ſazon, facilmẽte opprimir aſsi los daños, como los autores dellos; o frios del todo, en el zelo de la Catholica fé, lo dexarõ de hazer, para ſiempre; o tibios, lo dilataron de ſuerte, que quando boluieron ſobre ello, no hizieron effecto de ſuſtancia.

Y dexando exemplos antigos, yo no veo, que fuerças pudo auer tan flacas, que con ſolo el cuerpo de Lutero, no quemàrá jũtas todas aquellas hereticas abominaciones, que procedidas del, tienen aun oy en dia empeſtada tanta parte de la Chriſtiandad, ſi en Alemania, en quien entonces pudo, huuiera para opprimirle, y echarle a tiempo fuera del mũdo, mas de Chriſtiano zelo, que de reſpetos intereſſales, y razones de puro Eſtado humano.

A Francia que fue lo que le ha llegado a las difficultades preſentes, y paſſadas, en eſta materia; ſino la remiſsion de algunos de ſus Principes, al brotar de las heregias? ſino ſi aun es mas euidente exemplo el de Ingalatierra, adonde al Rey Henrrique octauo, le pareciô baſtante occurrir con libros a la heregia de Lutero; pudiendo de vna vez opprimirla con fuego; y por eſſo no fue mucho q̃ deſpues resfriado del todo, en lo que de antes eſtaua tibio, fueſſe el proprio opprimido del miſmo error, que a tiempo pudo, y no quiſo, opprimir en los otros.

A cuyo exemplo, y a los demas ſemejantes, fue ſin dubda contrario el que nos dexó el Rey Catholico Felipe ſegundo porque ſiendo ſu zelo en materias de nueſtra ſanta fé, tan cõforme en todo, a ſu titulo, como era razon; ninguna occaſion dexó paſſar, en q̃ quanto en el fue, no procuraſſe que las heregias, ſi en ſus tiempos, y dentro de ſus Reynos ſalieſſen; con ſus primeros autores ſe acabaſſen; preoccupandolos tan en

ſazon,

sazon, y con tanto effeto, como se ha visto en lo que proueio sobre la extinsion de las abominaciones, que el Canonigo Caçalla empeçaua a sembrar por España; las quales supo cortar, y cortó tan hasta la raiz, q̃ de vna vez sola, puso fuera del mũdo, a los autores, a la dotrina, y a la memoria della, para nunqua ya se poder hablar en esso mas que para alabar assi el sumo zelo de tal Principe, como la felicidad de vn castigo que tan presto, y tan plenariamente pudo dar fin a tantos daños, como en aquella obominable heregia se iuan aparejando para España toda. Harto claro es luego lo que en esta materia importarà siempre la consideracion, y miramiẽto, sobre aquel primer tiempo que diximos consistir en los principios de las heregias.

Para el segundo tiempo, en que ellas no ya recien nacidas, tiernas, y debiles; mas fuertes, y pujantes, se hallan; los reparos no solo debran ser mas efficaces, pero mas costosos, y aun mas arresgados. Y el que ya la experiencia, desdel tiempo de la primitiua Iglesia, mostró ser el proprio, y natural para ello, son los generales, y Ecumenicos Concilios, legitimamẽte en el spirito Santo congregados; que son aquellos que con authoridad, y orden special de la suma cabeça de la Catholica Iglesia se ajuntan. Este diuino, y efficassisimo remedio empeçó, como lo testifica el gran Isidoro, a practicarse despues que con la conuersion del Emperador Constantino Magno, los fieles tuuieron facultad libre para poder hazer en publico, sus congregaciones, y ajuntamientos, y por esso dize el, antes deste tiempo, la Christiandad se auia mas que nunqua diuidido, en diuersas heregias, porque no tenian licencia los Obispos de poder hazer sus congregaciones; de que bien se vé que pues conforme a esto, la falta de los Concilios, causaua la abundancia de las heregias; en la

copia,

copia dellos, estarà el mas, cierto remedio para atajallas, como deziimos.

Y porq̃ esta es la verdad, la primera prueua dello, se hizo en los proprios tiempos de aquel Emperador; en que Arrio, como otro Antechristo, se auia alçado con quasi toda la Christiandad; para cuyo castigo, y destruicion, se ajuntó en Nicea aquel lucidissimo exercito spiritual de 318. Obispos, que hizieron el primer Concilio Ecumenico, que en el mũdo huuo. Y del salio condenada, destruida, y extirpada toda aquella maldita, y infame heregia, de Arrio, y la verdad Catholica puesta en su punto. Lo mismo se hizo despues a la de Macedonio, y Eudoxio, en Constantinopla, con 150. Obispos, en tiempos del Papa Dionisio, y del Emperador Graciano. Lo mismo a la de Nestorio, en Efeso con 100. Obispos, siendo Papa Celestino, y Emperador Theodosio. Lo mismo a la de Eutices, en Calcedonia, en tiempos del Papa Leon, y Emperador Marciano. Los quales fueron aquellos quatro vniuersales Concilios, primeros, y mas antigos, cuya authoridad es tan grande, que vulgarmente se dize que son respetados, como otros quatro Euangelios. Despues de los quales aun se celebró otro en Constantinopla; contra Theodoro, y todos los hereges; en tiẽpos del Papa Iulio, y del Emperador Iustiniano. Otro alli mismo, contra el herege Macario; siẽdo Papa Agathõ, y Emperador el II Cõstantino; y mas llegado a nuestros tiẽpos, se celebró en Cõstãcia otro cõtra Ieronimo de praga, y Iuã Hus, en los quales se proueió plenarimente del remedio q̃ cõtra todos los hereges quiça fuera el mas cõueniẽte; q̃ fue mesclar las cenizas de sus libros, cõ las de sus proprias personas. Y finalmẽte contra Lutero, y sus sequaces, vieron aun algunos de los q̃ oy biuen, congregado en Trento el Ecumenico, y vniuersalissimo Concilio, que por la misma

Ciudad

Ciudad se llama Tridentino; de cuyos Canones, y ordenāças sino resultó el total fin, y destruiciō de aquellas blasfemias, y heregias; q̄ a tāta parte de la Christiandad aū oy empestan, y carcomē; resultó a lo menos, tāta confusion para los hereges; tāto brio, y animo para los Catholicos, tāta reformacion para las passadas imperfeciones, y abusos; tantos, y tan graues antidotos para qualesquiera futuros venenos; y finalmente cō estas cosas todas tanta esperança de que aquellas puertas del infierno, no solo no preualescan cōtra la Iglesia de Christo, mas con el fauor de aquel mismo Señor, muy presto rotos, y deshechos en poluo sus podridos quicios, acabē de caerse asia dētro de la misma infernal casa, a q̄ se dize siruen de puertas; q̄ el será no solo aqui para nuestro intento, mas para siēpre, y en todo caso, la mejor prueua de la efficacia, que en via de remedio, o reparo, contra los assaltos de las heregias fuertes, y pujantes diximos tener los generales Concilios.

Despues de los quales, para proseguir la extirpacion que ellos suelen empeçar, le resta aun a la Iglesia Catholica, otro insignissimo, y fortissimo reparo, que es el que consiste en el sagrado officio, de la santa Inquisicion. Porque considerādo la Apostolica Sede que conforme al vso de los padres, y antigo establecimiento de los Canones, sobre las heregias vna vez condenadas en Concilio general; no deuia, ni conuenia ajūtarse otra vez, ni mas vezes Cōcilio; no sin alguna diuina inspiracion, en propria, y verdadera razon conseruatiua de su vniuersal Estado spiritual, huuo por bien de instituir aquel sagrado Officio; a quien cometió la perpetua execucion de todos los Cōciliares decretos, en materia de fé; erigiendo effectiuamēte en el vn fortissimo castillo, vna alta, y bien torreada fortaleza, llena de toda suerte de Euāgelicas armas; cō q̄ desde alli no solo la vnidad, y pureça de aq̄l Estado, es biē

defen-

defendida;mas las heregias assi guerreadas, y combatidas, q̃ este solo presidio, con la fuerça de sus guarniciones, basta para tener en pie, y en ser, la verdad Christiana, en todas aq̃llas partes, y naciones, a quien el cielo por special beneficio, y gracia, fue seruido alumbrar, de manera que quisiesse recebirlo.

Lo qual ansi como en estas se vé claro, por la experiencia quotidiana de tantos, y tan saludables effectos; assi en las tierras en que este tan fuerte, tan diuino, y tan efficaz presidio, se desechó, y tuuo hasta oy en poco; se vé tanto por el contrario, como assi mismo cada dia se experimenta, en los perniciosos frutos que dello vemos que se cogen, no solo en lo spiritual, mas en lo temporal; de que specialmente quiça adelante en otro lugar diremos algo. Y quanto al presente intento toca, visto por lo dicho, lo que en comun pertenece a la conseruacion del spiritual Estado, respeto de aquel segũdo enemigo suyo, que diximos ser la heregia.

Resta el tercero, y vltimo que auemos dicho ser el paganismo, que por aora entendemos ser la absoluta infidelidad; adonde se incluien todos, y solos aquellos, que por nó auer entrado en la Catholica Iglesia, por la vnica, y legitima puerta del Baptismo; estan fuera del gremio della; y son del todo reputados por agenos, y estraños. Para assegurarse pues deste enemigo, fueron siempre, y son aun oy varias, y importantissimas las traças, de que en razón conseruatiua, se ha valido en todos tiempos el spiritual Estado. Y en los que llamamos de la Iglesia primitiua, tanto mas necessarias fueron estas traças, quanto el paganismo mas señor estaua entonces del mundo, mas arraigadas las ceguedades de sus infernales tinieblas, y mas intrinsicado el odio de la Celeste luz, que

con

con la entrada de la primitiua Ley, en el mundo, poco a poco al humano genero yua amaneciendo.

Las primeras batallas deste enemigo, se dieron en Iudea; procurando aquella pertinaz infidelidad; a poder de persecuciones, ahogar como en la cuna al recien nacido Estado spiritual. Desde alli se fue derramando por otras varias partes, y quasi por todo el mundo la misma guerra. Siendo todauia siempre la principal plaça destas armas Roma, y todo el Romano Imperio, cuyos infieles Emperadores por espacio de trezientos y mas años, sin cessar punto, assi se cançaron en esta empressa, que quasi parecia, que en ella sola, empleauan todas sus fuerças. Contra las quales todauia preualeció siempre este nuestro spiritual Estado, con tanto effecto, que entre el mayor rigor de las cruelissimas persecuciones, se vió no solo conseruado, sano, y entero, mas tan augmentado, que se puede dezir, que las proprias persecuciones de los Christianos, erã los mas ciertos seminarios para el augméto, y multiplicacion de la Christiandad. Mostrandose a la clara, que entonces era siempre mas innumerable la copia de los fieles biuos, que las tyrannicas furias auian hecho, que tanbien fuessen sin cuento, y sin numero los fieles muertos.

Y assi quedó desde entonces por punto aueriguado, que para la Catholica Iglesia, en respeto del paganismo, la mas cierta razon de Estado conseruatiuo, y aun aquisitiuo en las mismas persecuciones consistia.

La raiz desta tan heroica, y illustre razon de Estado, de vn solo pũto procede, q̃ en effecto no es mas q̃ la pura execució y adimplemẽto, de aquel subidissimo precepto de nuestra sagrada ley, conforme al qual, la real obseruancia della somos

obliga-

obligados precisamente a confessarla, no solo con el coraçon mas con la boca, hasta morir actualmente por ella; que por ser cosa tan sobre puesta al comun curso de los humanos valores, y tan agena del ordinario vso de las demas leyes; es cierto que nunqua ya mas podra como deue executarse, que al espectaculo della no pasmen los hombres, y tras del espanto no les sobreuenga luego vna quasi natural cõsideracion, y creencia, de que vna tan rara accion, no en la humana fortaleça, o en la esperança de algunos fragiles, y temporales premios, pueda fundarse; mas solo en la efficacia de los diuinos auxilios, y en la certeza de los celestes, y inmortales galardones.

De donde vino a nacer que despues de aquel espacio tan largo de trezientos años, o mas, que la poderosa Roma, y todos sus potentissimos Emperadores, en special los Nerones, los Claudios, los Trajanos, los Decios, los Galienos, los Deoclecianos, y Maximianos, con otros mil, se cansaron en balde en las impias carnicerias, que cada dia en los fieles de Christo executauan; al cabo de todo ello la misma Roma, y sus proprios Emperadores, vencidos de la fuerça de aquella misma sangre, que tan cruelmente derramauan, vinieron a subietarse a aquel proprio, y spiritual Estado, que persiguian, y quedaron siendo vna parte de sus subditos, aquellos que de antes se afrentauan de que el pueblo Christiano los quisiesse terner por señores.

Raro, y inaudito blason (si assi se puede dezir) de la Ley Christiana, assegurarse, y crecer su conseruacion, con sus persecuciones, su augmento con sus muertes, y rendir al fin a sus enemigos, con desengañarlos, que nunqua ellos podran insistir tanto en matar, como los fieles Christianos en dessear de morir.

Lo qual vltra de las demas consideraciones, se puede bien ver del numero de los Martyres, de solos aquellos trezientos años, en que se afirma, que solo dentro de Roma padecieron muerte por Christo, mas de dozientos mil fieles. Y en tiempo de Diocleciano, en solo vn mes, mas de veynte mil. Y dentro de vn solo dia, en Zaragoça tantos juntos, que la santa Iglesia los celebra, con titulo de innumerables Martyres de Zaragoça: todos estos, con la confession de su ley en la boca, entonces mas viua, y mas clara, que o ya eran mayores los tormentos, ô la muerte en mas crueles formas les amenazaua.

Diferente suerte de hazaña por cierto (para que digamos esto de camino) de las que casi cada año vemos obrar en este Reyno, a vna suerte de diabolicos Martyres, que por culpa de apostasia, y Iudaismo, padecen relaxados al merecido fuego; negando siempre con la boca, áquello que indubitablemente se sabe que lleuan en el coraçon: los quales aunq̃ por otra ninguna via descubrieran la impuridad, y para que assi lo diga, sordidesa, desseo que obseruan; harto bastaua, y sobraua, para manifestarlo, el verse que no se atreuen a publicarlo, ni aun quando actualmẽte por ello mueren. Vilissima gẽte por cierto, en todo, y por todo; pues aquello que al fin a su juyzio es la mayor honra que tienen: es tal, que aun hasta muriendo, entienden que les conuiene esconderlo. No lo hizieron assi los verdaderos Martyres de su ley, en tiempo que la obseruacion della, podia dar verdaderos Martires: veanlo en los 7. hermanos Machabeos. Y pues tienen razõ de saber de coro su historia, sepã della si siẽdo estos lleuados ante el Rey Antioco, y tẽtados cõ varios tormentos para dexar el Iudaismo, contẽporizaron por auentura con el, o en vida, o en muerte, o si libre y valerosamente dixeron siempre con la boca lo que teniã en el coraçõ: pero lo cierto es, q̃ la q̃ aquellos professauã, era en-

tõces là verdad, y esta en ningun estado se auerguẽça, ni se acobarda. Lo q̃ esta vil gẽte oy sigue, como todo es clara, y aueriguada mẽtira, no puede dexar de traer consigo anexos los dos ordinarios cõpañeros del mentir, que son la verguẽça del oprobrio, y el temor del castigo.

O generosa, o noble, y en toda consideraciõ ilustre, y Real Ley Christiana: a cuyos professores, ni el temor de la mas cruel, y estupẽda muerte, puede quitar del coraçõ la obseruãcia de sus reglas; ni la verguença de algun oprobrio de la boca, la actual confession de sus verdades. Cosa, q̃ si como diximos fue en aquellos antiguos tiempos la vnica causa ya de la conseruaciõ, ya del aumento del espiritual Estado Christiano, en oposicion del Paganismo de entonces, ni aun oy en estos en q̃ actualmente viuimos, lo dexa de ser en respeto de la moderna, y presente infidelidad: de que son testigos legalissimos todo el Iapon, toda la China, toda la Traprobrana, toda la Oriẽtal, y Occidẽtal India, Pyrú, Filipinas, Brasil, y Guinea: en las quales Prouincias todas se ven oy dia, puestos en execuciõ, tãtos y tan quotidianos exemplos desto, q̃ no tienẽ numero. Y en el Iapõ especialmẽte llegaron en nuestros tiẽpos a todo estremo possible de crueles, y terribles, las persecuciones de sus ferocissimos Emperadores, Olabunanga, Taycosama, y otros, en q̃ se vio que al mismo passo, q̃ con la sangre, y muertes de infinitos Christianos, se enriquecia el cielo de nueuos Martyres; se veya tãbien la Iglesia de aquellas partes admirablemẽte aumentando en numero de nueuos fieles, sucediendo siẽpre a los Tyranos el intento de acabar la Christiandad, tãto al reues, q̃ por los mismos medios por dõde queriã encaminar su destruiciõ, dauan, y dieron la mejor traça, no solo de su conseruacion, mas de su áumento.

Siẽdo pues todo esto verdad ansi en lo antiguo q̃ leemos, como

como en lo moderno, que con los ojos miramos, confiadamente podemos boluer a dezir, que en las persecuciones cõsiste vno de los mas eficazes medios de conseruacion, y aumento para el estado espiritual Christiano, en opposicion del Paganismo: verificandose a la letra aquella celebrada sentencia del venerable Beda, que dixo, que la santa Iglesia de Christo no resistiendo, sino padeciendo mas, y mas, se auia en fin corroborado.

Demas deste medio, otro no menos eficaz tuuo la Iglesia primitiua para la misma conseruacion, y aumento en medio del Paganismo, hasta del todo extinguirle; que fue la cõtinua y comũ profession de todo genero de letras, y ciencias, q̃ en alguna manera podiã aprouechar para dar luz al humano entendimiẽto, en materias de Religion, o por naturales principios, ó por sobrenaturales reuelaciones, colocando siẽpre el mejor caudal deste empleo en dos diligẽcias, en que las cabeças, y miẽbros de aquel Estado, ya mas q̃ podian cessauan: es a saber la predicacion de palabra en los pulpitos, y catedras, y la dotrina por escrito en los libros.

Y para lo que es conseruacion, euidente es la eficacia deste medio, aunque no sea por mas, que por el nombre que la misma Escritura sagrada le dá de sal: por la qual los Dotores santos suelen entender la buena y santa dotrina, cuyo efeto es hazer, que en la memoria de los hombres, los Euangelicos dogmas se conseruen sanos, y los Gentilicos, o hereticos cobren entera salud.

Pues si para lo q̃ es aumẽtar, tiene, ó no este mismo medio ygual eficacia, vease por lo q̃ de las Christianas letras mostro la experiẽcia en todos tiẽpos: por la qual se hallará, q̃ assi fue siẽpre por ellas guerreado el Paganismo, assi le fuerõ poco e poco desposseiẽdo de sus principales fuerças, q̃ ellas al fin baa

para que en poco mas de trezientos y cincuẽta años, las mas, y las principales Prouincias de las tres partes del mundo, en aquel tiempo conocidas, especialmente el vastissimo Imperio Romano, tan rebelde, y tan enemigo de la ley, la acetasse, y la reconociesse, vencidas del todo las persecuciones, y baptizados los propios perseguidores.

Mostrandose tan claramente deuerse a las letras, y á aquellos dos exercicios dellas, despues de Dios, la suma de todos estos efetos; que quando acabadas ya todas las persecuciones antiguas, el impio Emperador Iuliano Apostata, se resoluio en renouarlas, viendo, que como queda dicho, la sangre, y muertes de los Christianos, mas aumentauan, que desminuyan a la Christiandad: depuesto el hierro, y toda otra suerte de riguroso castigo, entendio, que solo el quitar el vso, y profession de las letras a los fieles, bastaria para en breue tiempo extinguir del todo al Christiano nombre. Y para esso, dando plenaria libertad de conciencia, en lo demas vedò solamente con penas grauissimas, que ningun Christiano estudiasse, ni pudiesse professar publica, o secretamente sciencia alguna, ni vsar della, enseñandola, o escriuiendolá. Astucia diabolica: y q̃ sin duda fuera de grã daño, si la oportuna, y breue muerte de aquel tyran o Apostata, no boluiera presto todo al Estado primero.

Y cierto, que bien considerados los efetos, que este diuino medio, de las letras ha obrado siempre, y obra cada dia en la general conseruacion del espiritual Estado, por el solo aunque todo lo demas cessara, quedaria bien vista la suma verdad que ay en el, pues se vee claro, que no siendo en efecto las sciencias, qualesquiera que sean, mas que vna pura inquisicion, y inuestigaciõ de la verdad; si quanto el entendimiẽto humano alcança mas dellas, tãto mas illustrado queda en la

Chri-

Christiana ley, no procede esto de otra rayz, sino de que en ella no ay cosa alguna falsa, o contrahecha; mas todo puro, todo limpio, y todo sincero.

Y es no poco de considerar, que viniendo al mundo despues de Christo, vn Profeta falso, que fue Mahoma, a dar vna ley tan abominable, como fue su Alcorán: luego vedò expressamente, que los puntos della no se pusiessen en disputa, ni contiendas de razon; mas que absolutamente se defendiessen con las armas. Señal clarissima, que por esso defendio Mahoma acerca de su ley, el vso de las sciencias: porque vio que assi como Christo las auia admitido para que con ellas se descubriesse mejor la verdad de la suya, assi le conuenia a el huir dellas, porque por contrario, no le manifestassen su falsedad. Y en lo que toca a mandar, que su ley se defendiesse por las armas, se descubre otra consideracion de parte de la ley Christiana: y es, que assi como Mahoma por faltarle el presidio de la razon, se valio de la fuerça, y del hierro; assi Christo, porque todos sus preceptos en pura razon yuã fundados, auiẽdo por sobradas qualesquiera otras armas, las espirituales solas ha comunicado a su Estado espiritual, negandole las materiales como de proposito, aunque si quisiera se las pudiera tambien comunicar, como Señor vniuersal que era del mundo, no solo en lo espiritual; mas en lo temporal, segun la mejor, y mas comun opinion. Punto no indigno de considerarse para lo que atras queda dicho, acerca de la opinion que auemos seguido por mas cierta, de que en el vniuersal Estado espiritual, no aya de suyo algun temporal gladio; pues conforme a esto que dezimos, en cierta manera conuenia al credito de la Christiandad, no se dezir que se dauan materiales armas para defender aquello, que naturalmente cõ otras mas fuertes, de la diuina, y humana razon, auia de defenderse. Y para

lo q̃ es razõ cõferuatiua,del efpiritual Eftado, bafte lo dicho.

Siguefe la razõ acquifitiua,q̃ acerca del mifmo Eftado puede venir en cõfideraciõ. En la qual materia digo, q̃ afsi como q̃da vifto,q̃ fon tres los enemigos, q̃ guerreãdo al Eftado efpiritual,puedẽ,y fuelẽ encõtrar alguna parte de fu cõferuaciõ; es afaber el fcifma,la heregía,y el Paganifmo; afsi eftos mifmos fon los q̃ fiẽdo guerreados, por legitimos modos, puedẽ tãbien dar materia a fu aumẽto,y acquificiõ. Lo qual fe hizo, y hará fiẽpre por dos maneras: ô cobrando efte efpiritual Eftado lo q̃ ya fue fuyo: ò adquiriẽdo de nueuo lo q̃ nũca ha poffeydo. Lo q̃ ya fue fuyo fe entenderá fiẽpre fer aquello, q̃ eftãdo en fuftancia dentro de fu gremio, eftá folo accidentalmẽte apartado del. Como auiene en el fcifma,y en la heregia: en los quales via ordinaria fe fuppone,q̃ los fcifmaticos, y hereges fon baptizados, y por el baptifmo afsi quedan dentro del gremio de la vniuerfal Iglefia,q̃ por el fcifma, y heregia, eftã todauia accidentalmente apartados della. Lo qual en el Paganifmo no fe verificará tan prefto. Y aunque ay exemplos, de q̃ fe vee,que Prouincias,y Monarchias grandifsimas,q̃ ya fuerõ todas Chriftianas,eftan oy todas paganas, como es buena parte de Africa, toda Siria,muchifsimas tierras,y Islas, en la Oriẽtal India,y algunas en Grecia; todauia en eftes,no afsi como en los fcifmaticos,y hereges,es el apartamiẽto accidẽtal, mas effencial. Porque no auiendo entrado por las puertas del baptifmo, en la Iglefia: la verdad es, que eftan del todo fuera della: y afsi mas fe puede dezir, que las tierras fueron ya en alguna manera partes del efpiritual Eftado, que no los habitadores dellas. Lo otro que dezimos, que por efte Eftado efpiritual,nunca fue poffeydo: ya fe vee que conforme a efto,ferá folamente aquella tierra, que no folo nunca por el Baptifmo de fus habitadores,aya entrado en el gre-

mio

mio de la vniuersal Iglesia; mas ni aun la misma Region por auer sido ya de gente Christiana, esté en alguna manera afecta a su sugecion, y reconocimiento.

Suppuesto lo qual resta ver cō que armas, y porque medios se hará, y hizo siempre en esta materia, o la restauracion de lo antiguo, o la conquista de lo nueuo. Y para entrambos estos dos fines, dos suelen ser los medios: de los quales al vno podemos llamar coactiuo, y al otro simplemente directiuo, o persuasiuo. El coactiuo cōsiste en los efectos: y para que assi lo digamos, execuciones de la suma potestad, concedida por Christo, sobre todos los viuientes, a la cabeça de su Iglesia, en respeto del espiritual fin. El directiuo, o persuasiuo, consiste en el especial adimplemento del precepto diuino, á aquella misma cabeça, y a los mas espirituales superiores impuesto, sobre la predicacion de la diuina palabra: en particular respeto del alumbramiento de los ignorantes, reduccion de los errados, y eterna salud de los espiritualmente enfermos. Destos dos medios ambos juntos, suele muchas vezes vsar el espiritual Estado, para su aumento, en razon adquisitiua: y si apartando el vno del otro, ha de vsar de vno solo, es esse siempre el directiuo. Porque del coactiuo, ya mas vsa, sin que el directiuo le acompañe; que en efecto es dezir, que el vso de la Iglesia, en sus espirituales conquistas: muchas vezes es persuadir, sin de ninguna manera procurar forçar; pero nunca forçar, sin primero quanto le es possible procurar persuadir.

Y en lo que toca a la especial reduccion de los scismaticos, y hereges, claro es, que no solo la direccion, o persuasiō, mas la fuerça, y coaccion, pueden y suelē auer lugar. Lo qual quando el negocio es con personas particulares, es punto corriente. Pero aun con Regiones, y Reynos enteros, y con

ſus propios ſupremos Principes, lo miſmo es ſin duda. Y la eſpiritual conquiſta ſe hará de ſuerte, que precediendo, y no aprouechando el medio directiuo, ſin dilacion alguna alce luego ſus vanderas el coactiuo: en que la vanguardia ſerá de las penas puramente eſpirituales; como ſon las Ecleſiaſticas cenſuras: y ſi aun eſtas no conſiguieren el intento, tras dellas podrá el eſpiritual gladio hazer, que el temporal empiece a menearſe contra los contumaces, priuando, o declarãdo por priuados, a los Principes de ſus titulos, y dignidades, a los vaſſallos de la propiedad de ſus poſſeſsiones, y denunciando a las cabeças de los Eſtados comarcanos, que libremente les hagã guerra, y cõ armas materiales, les conquiſten; como ya no vna vez, mas muchas ſe ha viſto practicado, en la Chriſtiandad, con diuerſos Principes ſciſmaticos, o hereges: de que fueron buenos teſtigos los Emperadores Enrico IIII. Federico I. y II. don Iuan Rey de Nauarra, Felipe Rey de Francia, y otros.

Con los puros paganos, otro ſerá el modo de proceder: y con aquellos en cuyas Regiones, no ſolo los preſentes habitadores, mas ni algunos paſſados, reconocieron ya mas a la Catolica Igleſia; no ay duda, que ni rigor, nĩ genero alguno de coaccion ſe ha de vſar; mas la pura perſuaſion, o direccion: porque como eſto en efecto es adquirir vaſſallos para el Principe del cielo; deſte ſabemos cierto, que ningunos quiere forçados, y ſolamente aceta los voluntarios.

Lo qual entonces corre del todo ſin duda, quando eſte tal genero de paganos, ſin impedir la libre entrada en ſus tierras a los Predicadores Euangelicos, ſolamente a la dotrina cerraſſe las orejas, o los coraçones. Pero ſi a caſo, como de ordinario acaece, la libertad de la predicacion, ſe impidieſſe, o negaſſe: queſtion es harto graue ſobre lo que entonces podria

hazer

hazer la suma cabeça del espiritual Estado. Y aunque ay opiniones, la que estiende el Poder hasta la efectiua priuacion de la propiedad de los Reynos, Principados, y Monarquias paganas, con actual applicacion del derecho de sus conquistas, a aquel, o a aquellos Principes Christianos, que mas conuenié-tes le pareciere: es sin falta la que mas se allega a la verdad. Especialmente quando a la sentencia, o declaracion desto, ayan precedido tales, y tan justificadas amonestaciones, o a lo menos tales diligencias para que precediessen, que de parte de los Paganos, assi priuados, no pueda auer justa quexa de que el natural derecho, que a todos los hombres es deuido, se les aya negado a ellos.

En el otro caso, en que las tierras que al presente se hallan ocupadas por los Paganos, fueron ya de Christianos, que por los mismos infieles, o sus mayores, han sido por violencia despojados dellas; la verdad será, que aunque para obligallos â la Fé, no ay otros medios, mas que los del caso precedente: todauia para priuarlos, o alomenos declararlos por injustos posseedores: y applicar á algunos Principes Christianos, sus conquistas: cosa prouable, o quiça cierta, es que no falta suficiente potestad á la Catolica Iglesia. Como demas de la razon, parece que puede mostrarse aun con exemplos: especialmente en las empressas de las conquistas vltramarinas, tan solicitadas, procuradas, y ayudadas en todos tiempos por los Sumos Pontifices, en las jornadas siempre desseadas por ellos, y alguna vez efectuadas contra el Turco: y en el continuo fauor, y fomentacion, que ellos mismos siempre hizieron, y hazen para todas las conquistas de Portugal, y Castilla, contra los infieles en Africa, y en muchas partes de Asia: segun es cosa de todo el mundo harto sabida.

De lo qual todo se vee ser en comun, verdadera conclusió,

que tanto contra los puros Paganos, como contra los que solamente son scismaticos, o hereges: puede esta nuestra buena, y Catolica razon de Estado, que llamamos adquisitiua, reduzir a la practica a entrambos juntos los dos medios, coactiuo, y directiuo. Pero esso con aquella diferencia, que de lo dicho tambien se colige: es asaber, que con los scismaticos, y hereges, se podrá vsar vno, y otro a fin de rectavia obligarlos, y cópelerlos, a q̃ mantégan cõ la pureza deuida la Fé, q̃ vna vez cõ el Baptismo hã recebido; y cõ los Paganos no será, assi mas solo el directiuo, o persuasiuo, se vsará directamẽte, a fin de atraerlos a la verdadera ley Christiana, y el coactiuo se practicará solo en razon de q̃ francamẽte se abran en el Paganismo, las puertas a la predicaciõ del Euãgelio, quedando toda uia libre la acetacion, o refutacion de la doctrina. Y para el Estado espiritual baste esto.

PRESVPPVESTO. II.

Razon conseruatiua, y adquisitiua del Estado temporal.

RESta el segundo y vltimo presuppuesto, desta materia, y deste articulo; el qual es, q̃ acerca de los Estados tẽporales, puedẽ venir en consideraciõ aq̃llas dos razones de Estado cõseruatiua, y adquisitiua, por la misma orden de dotrina, q̃ en el espiritual diximos. Y assi para q̃ tãbien se entiẽda algo de sus comunes principios, digo (quãto a la conseruatiua) q̃ a esto q̃ llamamos cõseruaciõ de vn Estado, se opone (como es cosa clara) la extinsiõ, o destruyciõ del mismo Estado. Para la qual extinsiõ, o destruyciõ, no es siẽpre necessario, q̃ lo material de aq̃l Estado, assi en pueblos, como en gẽte, se destruia, o extingua; mas basta q̃ lo formal, q̃ consiste en la ordẽ, y tenor de gouierno, y Republica, q̃ de antes se obseruaua en el) se acabe,

be, y mude, por alguna violenta impressiõ, en todo, o en parte considerable.

Y por vno de dos modos, puede peligrar la cõseruacion de vn estado: es a saber por fuerça, o por traycion: a la fuerça se reduzẽ todos aq̃llos modos de peligro, q̃ de algũ poder, o violẽcia estrangera, le puedẽ prouenir; a la traycion todos aq̃llos q̃ de alguna intrinseca maquinacion de sus propios miẽbros, le prouẽgan. Cõtra los vnos, y los otros, son muy varios los medios de seguridad, que de la experiencia, y buen discurso, suelen sacar los diligentes, y atildados Estadistas.

Y para ocurrir a la violẽcia astrãgera, vulgar es la diferẽcia q̃ se haze de los medios preseruatiuos, a los cõseruatiuos. De los quales los primeros en dos cosas principalmente se empleã; que son quitar de lexos las ocasiones al futuro mal: y no menos de lexos, yr preparãdo los caminos al futuro biẽ. El segũdo en otras dos; q̃ son acudir en saçon cõ el remedio, al mal presente: y assi plenariamente proueer, q̃ debaxo de las sombras del presente remedio, no quede escõdido algũ mal futuro. A vnos, y otros, assi preseruatiuos, como conseruatiuos, es, o deue ser guia comun, la prudencia, compañera la fortaleza, y no del todo enemiga la fortuna.

Las acciones particulares destes medios, tienen muchas diferẽcias: porq̃ vnas estan en la propia persona del Principe, otras en los vassallos. Las acciones del Principe, o son absolutas, en quãto puramẽte denotã la simple execuciõ de su Real oficio, o respectiuas en quãto especialmẽte se dirigen a la proteccion de su Estado. Las absolutas, essencialmẽte cõsistẽ en el exercicio de vna virtud sola, q̃ es la justicia en comun, comutatiua, y destributiua. Y aunque accidentalmente como compañeras desta, no dexen de incluyrse aqui, la discrecion, la magnanimidad, la largueza, la clemencia, y otras a que espe-

eſpecialmente ſe ſuele dar el titulo de virtudes Reales, todauia la verdad es, que ſola la juſticia es de ſuyo virtud conſeruatiua de los Eſtados: tan ſin limitacion, que aun lo es en reſpeto de la violencia eſtrangera: ſiendo la razõ deſſo lo mucho que Dios ſuele darſe por obligado a defender ſiempre las Republicas en que vee, que con algun particular cuydado ſe exercita eſta virtud.

Las reſpectiuas conſiſten en el ſabio y apropiado vſo, y aplicacion de algunos particulares terminos de gouierno, de ſu naturaleza encaminados al eſpecial fin de la conſeruaciõ de las Republicas: como ſon el eſtudio de la paz, en comun: las treguas en ſazon: la neutralidad: las confederaciones, la liga, la fomentacion, la ſimulacion, las inteligencias, la pericia, y valor militar: y otras muchas ſemejantes a eſtas.

Y eſto es quanto a aquellas acciones que eſtan en el propio Principe. Las que eſtan en los vaſſallos, tambien ſon varias, ſi a lo accidental dellas tuuieremos reſpeto: pero ſi a lo eſſencial atendieremos; con razon podremos dezir, que todas ellas a vna ſola ſe reduzen; Que es el ſaber los vaſſallos perfectamente obedecer a ſu Principe, y cabeça: porque ſupponiẽdo, que en el Principe han de concurrir las partes deuidas a ſu oficio; claro es, que auiendo conforme a eſto de ſer en todo, y por todo conueniente ſu mandar, no reſtará mas para la perfecta execucion da todas las coſas a la Republica neceſſarias, que ſolo llegar los vaſſallos al perfecto termino de bien obedecer. Y eſtes poco mas, o menos, ſerán los comunes medios de ſeguridad cõtra la violencia eſtrangera: a los quales ſe deuen reduzir ó proxima, o remotamente los mas, q̃ ſe hallarẽ.

Reſtan los que pueden ſeruir para los intrinſecos peligros del Eſtado; que como diximos, ſe reduzen a lo que en comũ ſe ſignifica, por eſta palabra; traycion. Eſtes tambien ſon varios:

rios. Y el primero de todos, y aun el mas eficaz, es el de la entera obseruacion de aquella misma parte del Real oficio, q̃ ya diximos consistir en la justicia: la qual tanto mas especialmente prestará para preseruar de los daños, q̃ por via de traycion, proceden de alguna intrinseca corrupcion de los propios miembros del Estado, quanto ya aqui sus efectos no en comun, como en la violencia estrangera mostramos; mas respectiua y especialmente se dirigen a la particular seguridad, que por medio de la satisfacion, y (para que assi lo digamos) contento, y aplauso general de los vassallos, justa, y rectamẽte gouernados, se puede pretender.

Tras de la justicia ocupará siẽpre el lugar proximo la mãsedumbre, por la especial virtud, que el mismo Christo le ha atribuydo, de que quien la tuuiesse posseeria la tierra. El tercero, será sin duda de la liberalidad: en la qual para esto se incluyrá assi el especial odio de la auaricia, como el continuo cuydado del exercicio de la largueza. Y esta no con tales personas vsada, que venga a degenerar en prodigalidad; ni en tales sumas, que venga a dar en dissipacion, ni con tan pocos, y tan siempre vnos, que sean mayores los daños que se puedan temer de los embidiosos, que el bien esperado de los agradecidos. A la liberalidad yrá luego asida la clemencia; la qual en las acciones de la punitiua justicia, es vna especie de largueza, que mas viene a templar el rigor, que a relaxar, o enflaquecer la seueridad: y el mismo oficio haze la clemencia con la justicia. que la liberal largueza con la fragilidad. Y para lo q̃ a nuestro intento toca, assi como la justicia tiene para cõ los vassallos, en ser el respeto del Principe, para que como cosa sagrada no se atreua a tocarle: assi la clemencia ya conserua, ya de nueuo engendra en ellos especial amor, para que como a cosa muy de su pecho, y coraçon, assi teman perderle, como

para

para siempre desseen conseruarle. A la clemencia seguirán como en tropel, la magnanimidad, que seruirá para en la ocasiõ el Principe asi no se temer de echar de si a los soberuios, como despreciarse de allegar para si a los humildes. La facilidad, para que por medio della el amor del Principe entre por los ojos al coraçon de los vassallos: y las peticiones, y necessidades de los vassallos entren tambien por sus propios oydos, al entendimiento, y a la memoria del Principe. La discreciõ, para con ella saber elegir, asi los intimos amigos, como los mas allegados criados: de los quales a vnos hará de fiar los secretos de sus Estados, y a otros los de su persona. El valor, para ni en las materias del publico gouierno dexarse por manera alguna señorear de los amigos; ni en las de la persona, y casa, estar en todo, y por todo, por el arbitrio de los criados. La cautela, para ni de los vnos, ni de los otros, ò ya dar tanto credito a las apazibles apparencias, que no piense que a la sombra dellas, no quede escondido algun veneno en el coraçon: o ya tanta fee a las presentes verdades, que no entienda que es poderoso el tiempo, para con su mudança traer tras dellas, algunas futuras falsedades. La constancia, para no menos en las palabras, que en las obras ser siempre tan parecido á si mismo, que ni los vassallos viendole otro, de lo que fue, le puedã (como a vezes acaece) plañir en vida, ni en las pretensiones, q̃ a su presencia lleuaren, armadas sobre la confiança de su reputacion, se hallen burlados, y les sea forçoso publicar, que como dizen, no es su Principe ya quien de antes era. Finalmente la prudencia, para que con ella dé en cada ocasion las deuidas leyes a todas aquestas virtudes, y a las particulares acciones dellas; acertando el medio en que cada vna consiste, y euitando lo sumo, y infimo, que las suele hazer degenerar en vicios. Oficio propio de la prudencia, que por gouernar, y diri-

dirigir a las demas virtudes, es con razon llamada Reyna, y Emperadora de todas ellas. El Principe, pues que en respeto de sus vassallos, desta suerte poco mas, o menos se portare, seguro (por razon, y vias ordinarias) podrá estar de lo que en razon de Estado conseruatiua, llamamos peligros intrinsecos.

Y pues conforme a esto, y alomenos que queda dicho, auemos hasta aqui mostrado lo que en comun pertenece a toda la conseruatiua razon, assi en lo que a estos intrinsecos peligros, attiene, como a los otros, que suelen llamarse extrinsecos. Digamos ya lo que toca al segundo miembro principal de la razon de Estado en comun; que consiste en aquella parte que suele llamarse adquisitiua. En la qual la primera cosa que ocurre a la consideracion, son tres generos de causas. Vna final, que consiste en el aumento de la Republica, por esta razon de Estado pretendido; otra instrumental, que consiste toda en el apropiado vso de los medios, por donde se puede, y suele conseguir aquel fin. Otra justificatiua, que consiste en el derecho, y justicia, assi de la pretension del mismo fin, como de los medios, que a el se encaminan. En la final se incluyen dos consideraciones: vna de vtilidad, otra de dignidad. La primera es, que aquel aumento sea tan grãde, que en el deuida y dignamente se puedan emplear, assi los pensamientos de vn Principe; como las expensas de vna Real empressa: lo qual no seria, si armandose grandes apparatos para cosa de poca importancia, se pescassen arenques con anzuelo de oro, contra el consejo de Octauiano. La otra es, que sea tan honrado, que no se afrente vn animo Real de dar lugar en su coraçon al desseo del: calidad que tambien no tendria, si a caso en el interuiniesse alguna natural sordidesa, como seria si por alguna negoçiacion vsuraria, o pyratica, o porqualquiera

otro

otro modo escandaloso, y injusto, el Principe procurasse el tal aumento.

En la causa instrumental se incluyen dos maneras de medios; vnos a que podemos llamar puramente ciuiles, otros militares. A los ciuiles se reduzen los matrimonios, assi por lo que se adquiere en las presentes dotes, como por lo que se puede esperar de las futuras succesiones; los comercios por mar, y tierra, por el aumento de las Reales rentas. El particular cuydado, y fauores de la agricultura, por lo que en comun tiene de necessidad, y de importancia, para el publico bien, qualquiera considerable aumento del pã, y frutos de la tierra. Las nueuas poblaciones, assi de algunas desiertas Islas adjacẽtes, (como se vio en Portugal en tiempos de lòs Reyes don Alõso Quinto, don Iuan Segundo, y don Manuel) como tambiẽ de Regiones enteras, en tierras firmes, de antes incultas, y despreciadas; como fue gran exemplo todo el Estado de Flandes, en tiempos de Balduino, y de su suegro Carlos Calbo. A que se pueden añadir otros muchos, que son faciles de considerar.

A los medios militares, se reduzen el valor en la forma de uida disciplinado, la numerosidad, o multitud de gentes suficiente para las empressas, conforme a la calidad de cada vna dellas. Los dineros otrosi en copia bastante, sin tassa, ni prefinicion alguna, y como dixo alguno, dineros sin fin: las vituallas con las dos calidades requisitas, es asaber sanas, y muchas. Los pertrechos con otras dos, es asaber varios, y acomodados: el sitio, que o será de tierra, o será de mar, o será mixto de entrambos.

Finalmente en la causa justificatiua, se considerã otras varias maneras de circunstancias: porque a la adquisiciõ del nueuo aumento pueden hazer solamente justo dos maneras de

dela-

delacion: vna natural, y otra accidental: delacion natural, serà la que viniere por via de eleccion hecha de nueuo por algun pueblo, ó pueblos de algun Principe. Y seria esta natural por en efeto estar en la eleccion, la original raiz de todo el poder de vno sobre muchos, que llamamos Regio, ó Monarchico, segun ya atras queda mostrado. Tambien seria natural la que viniesse por via de succesion: por esta razon misma, aunque mas remotamente considerada; es á saber, porque aun la misma succesion en la eleccion tuuo principio, y á ella al fin se ha de reduzir.

Accidental delacion seria, la que de algun nueuo caso prouiniesse: y este caso por dos modos podria suceder; es a saber por delitos del Principe actual de aquel Estado, ó por delitos de la propia comunidad del mismo estado. Del primer modo, seria exemplo, si auiendo sido el Principe Christiano, y bautizado, incurriesse en alguna heregia, ô cisma, con tal contumacia, que precediendo, y no aprouechando las deuidas amonestaciones, la suma cabeça de la catolica Iglesia, (como ya algunas vezes se hizo) le huuiesse por priuado del Reyno, y señorio, y le denunciasse por tal á qualesquiera Principes comarcanos, para que á esse titulo le pudiessen conquistar por las armas. Y no menos podria ser exemplo deste primer modo, qualquier Principe, que aunque Pagano, y del todo infiel: todauia absoluta, y contumazmente negasse la entrada en sus tierras à los Predicadores Euangelicos, y por esso de la misma manera, y precediendo otras semejantes amonestaciones, fuesse tambien condenado por el Sumo Pontifice, á priuacion de las mismas tierras, y dada facultad á los fieles para su conquista.

Del segundo modo seria otrosi semejante exemplo, si vna comunidad, ó Republica toda, ó auiendo sido de antes fiel in-

currieſſe en el ſciſma, y heregia, ô ſiendo puramente Paganâ negaſſe por la miſma manera á los Predicadores Euangelicos, la libre facultad de hazer ſu oficio, porque en tal caſo no menos las comunidades enteras, que los Principes en ſingular, quedan ſugetos á la Pontifical ſentencia, y priuacion. De donde ſe ſigue, que en qualquiera deſtos dos modos, q̃ aquel caſo auinieſſe, diriamos con verdad, que al Principe, á quien por bien de aquella Pontifical ſentencia ſe definieſſe el derecho de la conquiſta, le quedaria accidental la tal delacion: y con todo eſſo podria vſar del derecho della tan juſtamente, como de las que llamamos naturales, lo puede hazer.

Y aduierto yo, que vltra de las mas conſideraciones, que ſuelen hazerſe para defender la juſticia de las conquiſtas de los Portugueſes en Africa, Aſia, y Braſil, y las de los Caſtellanos en el Pyru, Mexico, y Filipinas: no ſin color, à eſta accidental delacion, ſe podria reduzir todo lo que en eſto por eſtas dos naciones, ſe ha hecho, y deſpues de aquella celebrada ſentencia, que entre ellas ſe ha dado, por el Sumo Pontifice Alexandro Sexto, en tiempo de los Reyes don Iuan el Segundo de Portugal, y don Fernando el Catolico de Caſtilla, en que el Paganiſmo de todas aquellas Prouincias, aſsi en mares, como en tierras, fue partido en dos yguales partes, de la Equinocial linea: y ſe adjudicò à Portugal la conquiſta de la vna, y á Caſtilla la de la otra.

Y para creer eſto, me mueue primeramente la eſpecial autoridad Põtifical, q̃ aqui interuino: deſpues dello la veroſimilitud q̃ ay, q̃ en vna materia grauiſsima en q̃ dos Reyes tã Catolicos, erã las partes, y vn Põtifice Romano el juez, no ſeria poſsible, q̃ la mira principal no ſe lleuaſſe ſiempre pueſta, al menos con principal intencion, en el eſpiritual bien, ò ya de la Chriſtiãdad en comun, ò ya de las propias Prouincias Pa-

ganas,

ganas,q̃ auian de ser cõquistadas. Y finalmente lo q̃ en verificació desto,mostró siẽpre despues la experiencia, tãto en vna como en otra nació,yendo á la cõtinua no solo jũtas las espirituales trõpas, del sagrado Euãgelio,cõ las materiales de las mismas cõquistas; mas tã adelãte siẽpre aquellas,q̃ raramẽte se hallará,q̃ ni aun el furor belico, se desordenasse tãto, q̃ acometiesse, ò sugetasse por armas á alguna Prouincia,q̃ de grado abriesse,como deuia las puertas á la Euãgelica predicació.

Y si me dixeren,que á aquella sentencia no la auian precedido amonestaciones algunas, deuida,y formalmẽte hechas al Paganismo, que vemos fue despues sugetado: á esso digo, q̃ al Vicario de Christo en la tierra,compite legitima, y vniuersal potestad,para hazer todo aquello,que al espiritual biẽ de todos los hombres del mundo viere q̃ cõuiene: entrãdo aqui no solo los Christianos,cõ quien via recta puede vsar dessa potestad; mas todo genero de Paganos, con quien alomenos por terminos indirectos, la puede tambien vsar. Y desso en consequencia nace la conclusion que dize, que precediendo, y no aprouechando las amonestaciones pueda proceder á la priuacion de los Reynos, aũnque sean del Paganismo. Lo qual assi es por via de regla, como dizen. Pero si me preguntaren,si no obstante la generalidad desta regla, aurá algun caso en que sin preceder amonestaciones, pueda el Sumo Pontifice todauia llegar á la priuacion,confiadamente diré, q̃ si: porq̃ estas amonestaciones, tanto, y no mas tienen de necessarias,quãto cõuiene, q̃ por ellas se guarde hasta á los Paganos el natural derecho,para q̃ no puedã dezir cõ razon,q̃ ignorãtes, y sin ser oídos,fueron condenados. Y assi se sigue desso, q̃ si sin preceder las amonestaciones,fueren de tal suerte condenados,que ni puedan allegar aquella ignorancia, ni el ser oídos importe, por confiar ya notoriamente,q̃ no tienen razon

buena que dar: justa será entonces la sentencia, y de ninguna manera incompetente la jurisdicion Pontificial, á quien aun por derecho ordinario (assi como à todos los Principes, que de supremo poder gozan) es sin duda permitido, poder juzgar por cierta sciencia, sin ordinarios processos; y omitir tal vez aun la primera citacion de la parte, como por muchos lugares del derecho es cosa cierta.

Y en los terminos desta nuestra question, clara es la razon que persuade, que á ellos se aplique esta limitacion; pues por infinitas experiencias se puede ya tener por certissimo, que qualesquiera amonestaciones que se hiziessen, no solo no harian efeto alguno, mas serian tratadas con desprecio, y burlas; es á saber, de los Moros por su antigua, y casi natural malicia, y especial odio al Christiano nombre, y de los Gentiles por su ordinaria barbaridad, y bruteza. Y claro es en comun, que sabiendose de cierto, q̃ la amonestacion q̃ se ha de hazer á alguno, no solo no ha de obrar el efeto pretendido, mas el cõtrario, cessa del todo la obligacion de hazerla.

Quantimas, que ni aun totalmente se ha de creer, que las amonestaciones fueron omissas: porq̃ aunque no se hiziessen antes de la actual promulgacion de la sentencia; en la execucion della, se podrian hazer, yendo en la propia sentencia expressa, ò virtualmẽte decretadas, para que a su tiẽpo, segun lo pidiessen las cosas, y circunstãcias dellas, assi se pusiessen por obra, ya en vna, ya en otra forma. Y lo que los sucessos en muchas ocasiones, despues fueron mostrãdo acerca desto, en ambas Indias, lo dá á entender mejor; como qualquier curioso lo podrà ver, si considerare atentamẽte en las historias de vnas, y otras, la perpetua confederacion, y liga con que siempre, como ya he tocado, el Euangelio, ò antecedia, ò en vn cuerpo seguia, á las materiales armas.

Adon-

Adonde es muy de notar, que siendo el titulo cõ que ya de tantos años atras, estas dos naciones, posseen sus conquistas, tan justo como aquel, que quando menos se funda en la promocion, y diuulgacion del sagrado Euangelio de Christo, tã legitimo como aquel, que por la suprema autoridad de vn Sumo Pontifice Romano, fue concedido: tã graue como aquel, que con especial eficacia fue desseado, pedido, pretendido, y acetado por los dos mas excelentes, y mejores Reyes, que en largos siglos quiçá tuuo en si la Christiandad; tan antiguo co aquel, que passa ya mucho de cien años, que no solo fue por la dicha sentencia promulgado, mas actual, y plenariamẽte, en infinitas Regiones, por mas de seys mil leguas de mundo, executado; tan aceto a Dios, que casi se puede dezir, que no tienen cuento los milagros, con que el cielo ha mostrado aprouar, no solo en comun, la sustancia del mismo titulo; mas especialmente las muchas, y grandes empressas, y conquistas, que del han procedido: siendo todo esto tan cierto, tan llano, tan notorio, q̃ ni la misma malicia pudiera negarlo: todauia aun ay en el mundo, naciones, que no solo verbalmẽte, y por escrito, se atreuiessen a llamar injusto el titulo, mas aun, no se auergonçando, de aprouecharse actualmẽte del ageno trabajo; por los mares con la agena pericia abiertos; por las Regiones con el ageno valor allanadas; quisiessen, y quieran entrar a la parte de los frutos, que no cultiuaron, y de la ganancia, que no negociaron: termino por cierto a toda ley tan injusto, y tan indigno, que obliga a dezir, y escriuir, que lo que acerca del por aquellas naciones se dize, lo que vemos que se haze; assi como al principio de las Catolicas conquistas de España, Portuguesas, y Castellanas, no fue por ellas dicho, ni hecho (porque aun entonces estaua en ellas el Euangelio limpio, y entero, y en efeto era solamente de Christo;) assi entõ-

ces solo lo començaron a dezir, y hazer, que tambien al Euãgelio, quanto en ellos fue, lo quitaron de las manos à Christo, y lo metieron en las de Lutero: de cuya infernal dotrina, solamente pudo proceder asi el poco respeto de las Pontificales sentencias, como las verbales calumnias, y la actual perturbacion de tan santas, y tan Catolicas conquistas. Lo qual baste por aora para inteligencia de lo comun, de nuestra razon de Estado. Lo especial por el discurso de la obra se yrà viendo, adonde tambien mas en particular, y à lo largo, se explicaràn muchos de los puntos, que en esta prefacion por su breuedad, fue forçoso que se dixessen solamente en gruesso, tocandose no mas que de camino la materia, sin declararse plenariamente la sustancia.

ARTICVLO QVARTO.

Breue Compendio de la vida, dichos, y hechos del Rey don Iuan el II. de Portugal, que á la obra siruen de texto.

EN Los tres precedentes articulos, ó Letor candido, auràs visto, como lo mejor que pude, cumpli lo que al principio he prometido, acerca de la sumaria explicacion de los comunes principios de la razon de Estado. Resta para este quarto articulo, y cumplimiento desta prefacion, lo vltimo de mi promessa, que es la relacion de la vida, dichos, y hechos de nuestro Principe perfeto, que hizimos texto de toda la obra. Para lo

qual

qual digo, que el historiador Garcia de Resende antes de à lo largo escriuir la historia deste inclito Rey, hizo vna breue su ma de sus virtudes, gracias naturales, faciones, y costũbres, cuya copia es la siguiente, traduzida con fidelidad del lengua ge Portugues en que fue compuesta.

El Rey don Iuan fue hõbre de buen parecer, buen cuerpo, y mediana estatura; pero mas grande, q̃ pequeño: muy biẽ he cho, y en todo proporcionado: de buen ayre, y de tãta graue dad, y autoridad, q̃ entre todos era luego conocido por Rey. La cara tenia algo larga, y la nariz en buena manera, la boca muy biẽ hecha, los diẽtes blancos, y bien sembrados, los ojos negros, graciosos, y de muy buena vista: y à lo blãco dellos le salian á vezes vnas venas de sangre, que estando ayrado le ha zian ser muy temido: en las cosas de plazer era alegre, muy apazible, y de mucha gracia. En todo era muy blanco, y en el rostro en buena manera colorado, la barba negra, y bien puesta, cabello castaño corrediço, y en edad de treynta y siete años, tenia en barba, y cabeça muchas canas, de que mostra ua gusto, y no permitia que alguna se le mondasse. Las manos tenia largas, blancas, y hermosas, las piernas grandes, y muy bien hechas: y hasta edad de treynta años fue muy bien dis puesto, de ay en adelante ha engrossado vn poco.

Fue prudente, de muy viuo saber, muy prompto, y despier to, y de muy sutil ingenio, mistico en todas sus cosas, y precia uase bien dello. Tuuo muy grande memoria, y claro juyzio, y hablaua muy bien. En cosas de sustancia sus palabras alcan çauan siempre mas de verdad, y autoridad, que de despejo, y sabor, porque salian algo tardias; pero en cosas de gusto, te nia donayre, y tocaua muy bien qualquiera cosa.

Fue hombre de grandissimo esfuerço, alto, y ardido cora çõ, leuãtados pensamiẽtos, y muy desseoso de cosas grãdes, en

que sus brios pudiessen mostrarse, y executarse, todo por seruicio de Dios, honra, y aumento de sus Reynos; y en esto eran sus sentidos muy ocupados.

Fue muy justo, y amigo de justicia: y en las execuciones de lla templado, sin hazer diferẽcia de personas altas, ni baxas. Nunca por sus desseos, o voluntad, la dexò de cumplir enteramente. Y todas las leyes que establecia, las guardaua el, cõ la misma puntualidad, que si fuera sugeto a ellas. Vedò las sedas, y nunca de aí en adelante las vestio. Vedò las mulas, y con ser muy enfermo, nunca mas caualgò en mula. Vedò los juegos; y no jugô ya mas juego defendido. Ya mas en la justicia vsô de poder absoluto, ni de crueldad: y muchas vezes de piedad; pero no tal, que quitasse su justicia a las partes, ni en grandes crimines: y en secreto auia ordenado a sus Chancillerias, que como no fuesse caso feo, o ladron, o que tuuiesse partes, diessen la vida a los hombres, que muchas *Islas* auia para poblar, porque vn hombre es de mucha costa a criar. Y otro tanto auia dicho a los alguaziles, acerca de las prisiones, con personas honradas. Y por la justicia se le ocasionò la desuentura de las trayciones, que por auer querido embiar los Corregidores a las tierras de los Grandes, se han escandalizado del. Todos los Viernes yua siempre a la Audiencia de la relacion, por la mañana, y á la tarde asistia a los desembargadores de Palacio: y los Sabados a la tarde yua a su Consejo de Hazienda, y estaua en mesa con los Veedores, y escriuanos della, viendo las cosas de importancia. En despachos, y peticiones era tardio, y de mala gana entendia en papeles; pero la causa principal de no auer despachado mucho, procedio de los grandes casos, que en su vida le sobreuinieron, y su grande, y prolixa enfermedad, que le ha durado quatro años, y nũca tuuo reposo.

Fue

Fue Rey muy estimado, y nombrado, en todas las partes del mundo, y fue en sus Reynos tan reuerenciado, acatado, y temido, que tan solamente con los ojos q̃ ponia en qualquier persona, que hablaua, o se portaua como no deuia, lo emendaua todo. Y con tanto efeto dotrinaua los hombres, que en su presencia, ni aun fuera della; (que el lo supiesse) auia termino alguno de mala criança, que quedasse sin alguna reprehension, o castigo, por donde quiera que yua, nadie se acercaua a el, sino era para hablarle con grande acatamiento; y adõde importaua, muy mayor plaça hazia con los ojos, que todos los porteros, y oficiales podian hazer con gran trabajo.

Era tan verdadero, y preciauase tanto de serlo, que nunca fue visto mentir, ni passar prouision alguna en contrario de otra, ni se atreuia nadie a pedirselo. Y porque vn dia passò vna cedula por falsa informacion, con que dañó a vn hombre en importancia de dozientos mil marauedis: viniendo el hõbre a agrauiarle a el, le mandó dar los dozientos mil marauedis, en oro, solo por no passar cedula en contrario de la otra.

Fue magnanimo, y tan grandioso, que las cosas que cõ gusto hazia, eran mas perfetas que todas; como fueron las fiestas que hizo en el casamiento del Principe su hijo, que para siẽpre ya mas quedarán por singulares, y por mayores que otras algunas: y assi mismo su grande entrada en Lisboa, y otras cosas.

Tenia tal autoridad, que en mostrando buena voluntad a vna persona, era luego estimada quanto no puede creerse. Y teniẽdo criados muy acetos, y priuados, personages muy principales, a quiẽ hazia grandes mercedes; dandoles parte de sus secretos, y consejos: con todo ello fue siempre tan esento, que no tuuo alguno, que pensasse de si, que le podia gouernar; ni

hazer que hizieſſe lo que no deuia. Y por eſta eſſencion, que el ſiempre quiſo tener, era reputado por ſeco de condiciõ, de los grandes, y principales, que penſauan que mucho valian; porque de los otros, y de la gente mediana, y de los pueblos, fue ſiempre muy amado, y querido. Y deſpues de ſu muerte, fue de todos en general muy llorado, y mas deſſeado que nũca lo fue otro Rey.

Fue tan cierto, y conſtante, que quando hazia promeſſa de alguna coſa, aunque muy grande fueſſe, ſolamente con ſu palabra ſalian los hombres tan contentos, y ſatisfechos, como ſi de hecho lleuáran ya los deſpachos expedidos, y firmados en la mano. Y no ſolia dar cedulas de acuerdo, ó memoria: vulgarmente aluaraes de lembrança.

Eſtimô ſiempre en mucho los hombres virtuoſos, los buenos Caualleros, los verdaderos, los Letrados, y hombres de buen ſaber, y los de buenas coſtumbres, y mañas, y a ſus naturales, y de qualquiera hombre dotado de alguna gracia eſpecial, guſtaua en gran manera: hõraua mucho a las nobles dueñas, y quando querian hablarle, las yua dar audiencia en algũ Monaſterio, ò Igleſia, deſuiado, que no le eſcuchaſſe nadie; pero en la preſencia de todos. Y la miſma honra hazia a las buenas Religioſas, y Religioſos: y los hombres, que buenas calidades no tenian, valian poco con el.

Fauorecio mucho los buenos oficiales, de todos los oficios, y el entendia mucho de todos. Reprehendia en gran manera a muchachos traer eſpadas, y ſe las vedaua haſta ſer grãdes: y dezia que no ſeruian de mas, que de hazerſe flacos; porque ſi acertauan de reñir con hombres, y los eſcozian, ſe quedauan para ſiempre ya mas timidos, y couardes. Y en gran manera criaua, y dotrina a los moços, y a todos: y honraua tanto a ſus criados, que qualquiera que con beneplacito ſuyo

se casaua, y se lo pedia por merced, le yua en persona apadrinar a su casa, aunque fuesse vn pobre escudero. Y yo le vi en Euora, antes de las fiestas, yr apadrinar a casa de su suegro, a vn Ruy de Acosta, Portero de Camara del Principe su hijo.

Fauorecio mucho el fuero de los Caualleros hidalgos, y haziales mucho honor, y mercedes, y les comparaua a la sardina, que es mucha, y sabe muy bien, y costa muy poco: y que siépre en la batalla de Toro los auia hallado cabe su persona.

Fue muy noble, y gran liberal en hazer mercedes, y dadiuas a quien lo deuia, y quando deuia, y de la manera que deuia por su propia voluntad, y no por importunidades de nadie. Daua pocos juros a hombres solteros; pero mercedes de dinero, mas, y mayores que otros Reyes de su tiempo: y muchas vezes sin que se lo pidiessen, quando los hombres mas descuydados estauan dello, sin cedulas, ni despachos, les embiaua el dinero en la mano, con palabras de amor, de que quedauan tan contentos, como si tuuieran muchas rentas: y generalmente a todos sus criados hazia mercedes anuales, y como presentauan certificacion del Consejo de Hazienda, de como ya auia vn año, que no se les auia hecho, sin hablar al Rey, solamente los Veedores, ò Escriuanos de Hazienda, se las despachauan, y se hazian quadernos de muchas personas, en que los Veedores ponian por de fuera, en la margen, aquello que les parecia, que a cada vno deuia darse, estimandose las quantias: y siendo estos quadernos vistos por el Rey, a muchos acrecentaua las mercedes, y á nadie ya mas las acortaua. Y dezia por los que no acudian á pedir estas mercedes, que eran tontos perder racion de Palacio, que por esso no auia de dexar de hazer otras muchas mercedes, y no solo las hazia a sus criados, y naturales; mas en los Reynos

nos estraños de Castilla, Aragon, Francia, Roma, y otras muchas Prouincias, muchas, y grandes personas recebiā del en cada vn año, muchas, y grandes mercedes, en secreto, de los quales el recebia muchos, y grandes auisos, muy necessarios a su seruicio, y estado. Sus limosnas eran tantas, q̄ llegauan hasta Gerusalē: y todo por seruicio de Dios, hōra suya, y bien de sus Reynos: y por los grandes desseos que tenia de acrecentarlos, daua muy pocas cosas de la Corona. Y siendo tan liberal, y gastador, era tambien muy astucioso, y aquiridor.

Entre otras muchas virtudes, tenia por singular vna, que era tener tanto cuydado de quien bien le seruia, que sin que le pidiesse las mercedes, se las hazia. Y traía en secreto vn libro escrito de su mano, (de que nadie supo hasta su muerte) en el qual tenia por memoria todos los hombres a que era mas obligado, cada vno en su cantidad, en capitulos que deziā: Fulano me ha hecho tales seruicios, acordaréme de proueerle quando vacare cosa, que quepa en su persona. Y quando vacaua alguna cosa, y venian a pedirsela, dezia: ya la tengo dada; y entonces secretamente veia en el libro las personas de la calidad de la tal cosa, y á aquella a que mas obligacion tenia, a essa la daua: y a vezes estando las tales personas ausentes del Reyno en su seruicio, les mandaua acá hazer sus despachos, de que muchos se espantauā; que fue singular virtud en que muchos buenos tenian esperança de la satisfacion de sus seruicios. Este libro, yo lo tengo en mi poder.

Tenia otro libro, en que traia notados todos los hombres aptos para seruirse dellos, en las cosas para que eran, cada vnos en sus titulos: vnos para Capitanes de cosas grandes, y otros de otras menores: otros para Embaxadores, otros para mensageros, y tambien para todos los otros cargos, y cosas necess-

necessarias: desuerte que como llegaua la necessidad de vna cosa, luego hallaua muchos hombres nombrados para ella, y sin hablar á nadie, escogia el que le parecia mejor, y assi era siempre muy bien, y á tiempo seruido.

Traia gran cuydado en proueer las cosas de sus Reynos, antes de llegar la necessidad dellas: en tanta manera, que en la mayor fuerça de las fiestas del casamiento del Principe su hijo, se hazian con mas diligencia las torres, y caua de Oliuencia, y otras fuerças de la raya. Y agrauiandosele el Rey de Castilla desso, pues en tiempo de tanta paz, hazia cosas que pertenecian a la guerra, dando buena, y honesta respuesta, no dexó de hazerlo.

El fue el primero, que en Setubal inuentó, y halló la facultad, y vso de traer bombardas muy gruessas, en carauelas, y nauios pequeños. Fue desembuelto, y muy mañoso, en todas las buenas partes que vn Principe deue tener. Singular dançador, en toda suerte de danças: bonissimo caualgador de la gineta, y brida: muy diestro bracero, y forçoso, en tanta manera, que con la espada cortaua tres, y quatro hachas de cera, juntas de vn golpe: cosa que nunca halló otro que la hiziesse. Holgauase de caçar, y montear con galgos, y açores, y mucho mas con caça de altenaria: y tenia siempre monteros, y caçadores muy buenos: aues, y perros singulares, y à sus tiempos se recreaua en esso; y no menos con muy buenos lebreles, y alanos, que mandaua echar á toros: y assi traía los mejores luchadores q̃ se podian hallar, y muchas vezes assistia á las luchas, y fidalgos auia, que lo hazian muy bien: a los quales en ello fauorecia, y tambien los ocupaua en correr, y saltar, y tirar lança, y barra, y en las mas cosas de desemboltura, no menos à pie, que acauallo, y en la destreza de la gineta: cosas todas, que el en su primera edad hazia muy bien, quando para ello

ello auia lugar, y alabaua tanto los que bien las hazian, que todos trabajauan por tener buenas mañas: y assi huuo en sus tiempos hombres muy mañosos, y que mucho valian por esso, y eran del estimados.

Holgauase mucho con el concierto, y limpieza, y sus cosas desseaua, que fuessen auentajadas a todas, y á qualquiera hombre que hazia alguna cosa con ventaja de los demas, le recogia luego para si, y le hazia fauor, y merced.

Vestia su persona ricamente, y nunca ya mas se ponia de fiesta, que no lo notificasse á muchos, para que con el sacassen sus galas: a los quales siempre para ello hazia mercedes: y quãdo el assi salia, auia siempre muchos hombres muy galanes, a los quales con los ojos, y palabras daua notable contento: y siempre en tales dias se componia tambien la Reyna, y damas, y auia sarao de sala, dançàs, y bayles que quedauan por fiesta. Y en estes dias, y en los Domingos, y dia santos caualgaua por la Ciudad, y muchas vezes con trompetas, y átabales, chirimias, y sacabuches: y con grande estado passeaua las calles principales, de que el pueblo, y todos recebian muy gran contento, y le limpiauan con gran diligencia las calles, y adereçauan las ventanas con paños, y las mugeres en ellas; y si a caso veìa vn hombre honrado a su puerta, deteniase con el, y preguntauale algo, de que los hombres quedauan llenos de contento, y con esso ganaua los coraçones de sus pueblos.

Y ua siempre á la carrera, y mandaua que corriessen todos los que bien sabian hazerlo, y el corria las mas vezes, y lo hazia con mucha gracia, y desemboltura: y era muy de verlos singulares ginetarios, y ginites, que entonces auia.

Comia con gran espacio, y ceremonia, no mas que dos vezes al dia, y siempre á su mesa auia buenas platicas, y muchas vezes disputas de grãdes Letrados, Teologos: y en los dia santos

tos danças, instrumentos, menistriles, y bayles de Moros, y Moras, vestidos de muchas sedas, que para esso tenian, y lo hazian muy bien, y era muy de ver. El seruicio de su meza en todo era perfeto, y abastado: los oficiales, escogidos para esso, limpios, y bien apuestos. Hasta edad de 36. años, en que enfermó, no auia beuido vino, de ay en adelante con necessidad, y amonestacion de todos los fisicos, lo beuio muy templadamente.

Era muy ceremonial: y las cosas de su estado, siempre quiso que se le hiziessen en todos tiempos, con gran veneracion.

Siendo dentro de sus camarines, y retretes, muy familiar, muy despejado, y muy alegre: en los publicos era tan graue, que los mas allegados a el le acatauan mas.

Era en sus palabras muy honesto; y pero tan claro, que si á alguno tenia mala voluntad, no auia de encubrirselo, y luego se lo daua á entender.

En las cosas dignas de castigo, no dissimulaua, ni por su voluntad temporizaua, y auia por termino vil, tener odio: y si con passion hazia, ó dezia alguna cosa, alli era con el luego el arrepentimiento, con tanta satisfacion, que dezia el Obispo de Viseo don Diego Ortiz, su confessor, que era pecador, y singular penitente.

Auiendo sido, quando Principe, muy dado à mugeres, despues que fue Rey, fue en esto tan templado, que se afirma, que no conocio otra muger saluo la suya.

Fue muy Catolico, y en gran manera amigo de Dios, y temiente â el: muy deuoto de la Passion de N. Señor Iesu Christo, y de la sagrada Virgen Maria, nuestra Señora; y á la hora de su muerte, declaró, que nunca ya mas en su vida se le auia pedido cosa en honra de las cinco llagas, que no la concediesse: todos los dias oìa Missa muy deuotamente, y en qual-

quie-

quiera apoſento que eſtuuieſſe, tenia Oratorio cerrado, en q̃ todas las noches deſpues de deſembaraçarſe, y deſpedirſe, ſe recogia, con gran deuocion, á rezar los ſiete Pſalmos, y encomendarſe á Dios: y afirmauaſe, que lo hazia con las rodillas deſnudas ſobre el ſuelo. Y muchas vezes ſe tardaua tanto, q̃ no era poco trabajo à los que le guardauan, y eſto todas las noches por ordenança. Y de mañana en la cama, y à la meſa rezaua las horas de nueſtra Señora, y otras muchas oraciones: y en vna caxita de que el traía la llaue, ſe hallô deſpues de ſu muerte, vn confeſsionario, y vnas diſciplinas, y vn aſpero cilicio, que muchas vezes veſtia ſobre la carne, debaxo de la camiſa, y veſtiduras reales.

Y para que los oficios diuinos fueſſen celebrados con grã de perfecion, y mucho acatamiento: traía ſiempre en ſu capilla riquiſsimos ornamentos, y muchos, y muy buenos Capellanes, y los mejores muſicos que podian hallarſe. Y ſus Miſſas en Pontifical, eran cantadas con mas deuocion, acatamiẽto, y ceremonias que en otra parte alguna; y en el Iueues ſanto dormia ſiempre adonde el ſantiſsimo Sacramento eſtaua, con luto de grande loba, y capirote. El qual luto quedaua ſiẽpre por limoſna á algun hidalgo pobre: y no era mala limoſna, que de ordinario ſe ſacarian della veynte varas de cõtray. Y el oficio del lauar los pies á los pobres, y todas las otras mas ceremonias, el las hazia con tanto acatamiento, y lagrimas, que à los buenos Religioſos daua ſingular exemplo, quã timas à ſus familiares.

Aſsi miſmo las fieſtas eran del con grande veneracion celebradas, y ſe veſtia ricamente: y con grande eſtado Real obſeruaua las antiguas coſtumbres, de los Reyes ſus predeceſſores: la colacion por Nauidad: Reſurreccion por Paſcua: proceſsion, y toros por el Corpus: hogueras à las viſperas de ſan Iuan

Iuan, cañas Reales en el dia: y en el de san Iorge hazia tambien siempre fiesta, por lo de la orden de la Garrotea que tenia, y el mucho preciaua. Y todas las mas fiestas del año eran del en gran manera obseruadas, y ceremoniadas, y en ellas muchos Pontificales, que despues acà se quitaron. El fue el primer Rey, que en su Capilla hizo ordenadamente rezarse las horas Canonicas, á vso de Iglesia Catedral: y porque mejor, y con mas perfecion pudiesse hazerse, consignóle rentas, que se contribuyessen por destribuciones, y la puso en la ordē en que aora está, que es la mejor que tiene Rey Christiano.

Hizo Christiano al Rey de Monicongo, con la Reyna, y Principe, y otra noble gente.

Edificó la Ciudad de san Iorge en la Mina, y fue el primero que puso mano al descubrimiento de la India.

Vēcio la batalla de Toro, y dētro de su Reyno otros mayores peligros, como esforçado Rey.

Ordenò, y començó el Hospital de Lisboa, de la manera en que está, que es el mejor que se sabe.

Y asi hizo, y ordenò otras muchas cosas de gran prouecho, y buen gouierno de sus Reynos, en que mostraua el grāde amor, que á sus pueblos tenia, harto conforme al Pelicano, que traía por diuisa.

Acabó santamente su vida, en tanta manera, que de muchos es reputado por Santo, con experiencia de milagros. Murio de enfermedad muy larga, en edad de quarenta años, y seys meses; de los quales los veynte y cinco fue casado con la Reyna doña Leonor su muger. Reynò catorze, y dos meses, con tantas enfermedades, lutos, trabajos, cuydados, y con tā poco descanço, que por esso, y por sus singulares hechos, y muy grandes virtudes, merecio alcançar la gloria, que es para siempre. Hasta aqui Resende.

ENARRACION, Y PARTICION de la obra.

¶ Esta pues (como he dicho) es la suma de la vida, y hechos deste heroyco Rey, don Iuā el II. de Portugal: asi como nos la dexó escrita aquel historiador, tan llena de pureza de verdad, como de sencilles de estilo: y lo que aqui se dize en cōpendio, el mismo Resende lo relata, y particulariza, cō la necessaria largueza, en vn cabal volumen, que de las cosas deste Principe compuso, que por ay anda, la quarta vez impresso, a donde el Letor curioso podrá ver lo que aqui falta, porque á aquel libro me remito.

Y por todo lo q̄ en el, y en esta suma, se escriue, verá el mismo Letor, la razō con q̄ este real sugeto, finalmente merecio alcāçar entre los hōbres toda aquella sublimidad, y grādeza, á q̄ el aplauso, y admiracion comun le ha leuantado, no solo en Portugal; mas aun entre las naciones estrangeras: entre las quales (sin aduertirse quiē dello fuesse el primer Autor) la general boz (con vna misteriosa conformidad) le fue poco, á poco (primero por encomio, y despues por renombre propio) atribuyendo el titulo de Principe perfeto; q̄ fue cosa en q̄ parece q̄ el mundo juzgó, q̄ el otro renōbre de Magno, (q̄ este Rey ya de antes en vida posseîa) ó por venir estrecho á sus meritos, ó por tener lo comun cō muchos, aun era premio insuficiente para sus virtudes: y desso prouino, q̄ (como por acto de justicia) le acrecentó à estotro. El qual asi como hasta sus tiēpos, podria alguno dezir, q̄ con razon auia sido negado á todos, asi entonces nadie negaria, q̄ muy sin razon podria dexar de serle concedido á el: titulo tan ilustre, y tan alto, q̄ por ventura es el mayor que pudo caber en la jurisdicion de la humana alabança. Porque si aquello solo es perfeto, a que en su genero nada falta, claro es, q̄ el hōbre a quien el mundo hallō

dig-

digno del titulo de Perfeto Rey; ni en genero de Reales virtudes le puede faltar algo; ni darſele mayor alabança, que la q̃ nace deſſo miſmo, pues ſiendo ſolamente ſumo, aquello q̃ es perfeto, eſſa ſe ha de dezir, que es la ſuma alabança, por la qual ſola el perfeto merito ſe ſignifica, y ſe declara.

Siendo pues tan grande como eſto, ó benigno Letor, la opinion, q̃ yo deſde mis tiernos años he cõcebido, de las perfeciones deſte inſignisſimo Rey: ella, y juntamente vn poco de amor de la patria (cuyo tã grãde blaſon es auer produzido à tal Principe) llegaron á engendrar en mi vna aficion tã intẽſa, vn reſpeto tã grãde à todas ſus coſas; q̃ me ſuelo yo caſi atreuer á pẽſar, y aun à dezir, q̃ ſi en el mũdo pudierã introduzirſe algunas generales eſcuelas, adõde los q̃ ſe criã para Principes, fuerã obligados á yr tomar liciones de perfeto gouierno, y Reales virtudes: y en efeto aprender el arte de Reynar; aſsi pudiera en ellas ſer leida, y comentada la vida del Rey don Iuan (por texto comun, canon, y regla general del arte Regia) como en la del derecho ciuil, lo ſuelen ſer las inſtituciones del Iuſtiniano, ó en la Logica las iſagoges de Ariſtoteles, ò en la Geometria las propoſiciones de Euclides.

Y porque la admiracion de tã grandes coſas, me obligò à no vna vez, mas muchas, y muy de eſpacio, cõtẽplar ya en comun, ya en eſpecial, las grandezas, q̃ en eſta materia ſe me ofrecian al juyzio, hize yo en diuerſos tiẽpos ſobre ellas varios conceptos, y diſcurſos, q̃ ſacados de lo particular deſte ſugeto, y comunicados à los zeloſos del bien publico, entendi, que quiçà podrian alguna vez ſer de vtilidad, no ſolo para la honeſta ocupacion, y inteligencia de la gente naturalmente diſcurſiua, y curioſa; mas para alguna inſtruccion, y luz de los propios Principes, deſpertandolos por vna parte (con la autoridad de tan heroyco exemplo) á procurar la imitacion

de semejantes procederes: y por otra, mostrandoles (con el resplandor de muchos, y muy saludables auisos, y aduertimientos) el camino de bien, y perfetamente, poder hazer esta imitacion.

La qual persuasion (despues de vencidas algunas contradiciones) al fin me hizo determinar, no solo à tomar el trabajo de disponer, y ordenar, en forma de tratado, y liuro, la coleccion de aquellos discursos (que confusamente, y en vna massa indigesta, solamente para mi tenia, en varios tiempos hecha) mas aun sobre esso atreuerme á poner el pecho á todos a aquellos peligros, á que se arriezgan los que salen á publico: y en efeto á poner esta obra toda, en la plaça del mundo por medio de la estampa, como lo hago.

Empressa, en la qual yo todauia cõfiadamente digo, q̃ voy seguro, alomenos muy alẽtado, contra la embidia, con dos razones: la vna, porq̃ yẽdo mis discursos, como van, siẽpre abraçados cõ la vida, y acciones de vn tan temido, valeroso, y santo Rey; de creer es, q̃ el temor de á caso ofenderle a el, me defiẽda à mi; biẽ assi como al mayor delinquente le suele defender el respeto de la imagen, ó altar, á que está abraçado: la otra, porq̃ siẽdo la obra (como es) cõpuesta toda de dos partes, q̃ son el comẽto, q̃ es mio, y el texto, q̃ es la vida del Rey, podré creer, que el aplauso de gusto, y satisfacion, q̃ los Letores negaren al comento, lo concederàn siẽpre sin duda al texto: lo qual me bastarà á mi para quedar contento, y aun pagado.

Y entrando en la materia, digo, que el trabajo q̃ he tomado en estos discursos (segũ el Letor lo colegirá luego del titulo, q̃ les puse) se dirige à dos intẽtos: de los quales el vno es la calificacion de las virtudes del Rey don Iuan, en respeto de la razon que huuo para darsele el titulo de Principe Perfeto: o otro el tratado, y particular inuestigacion desto, que con espe-

con especial nomendatura, en nuestros tiempos, se llama razon de Estado parte de gouierno, en que este Rey Christiana mente se señaló tanto, como adelante se verà.

Destes dos intentos, irà viendo el Letor, que al primero satisfago por el discurso de toda la obra, hasta que al fin della dexo bien en particular mostrada la suma razon, con que el mundo ha honrado al Rey don Iuan, dandole aquel titulo. Y al segundo, con tratar todo aquello, que á la razon de Estado pertenece: de manera, que ó nada, ô muy poco sea lo que al fin quede por discutir della.

Pero para entẽderse la orden q̃ terné (en lo que toca á este segundo intento) aduierto q̃ la inspeccion, ô arte (si assi la podemos llamar) de razõ de Estado, se diuide en dos partes principales: vna, q̃ pertenece á la guerra, y militar gouierno, otra que toca à la paz, y politica administracion. Y porque siendo muchas, y varias las acciones de la paz, en qué este Rey mostrò la perfeciõ de su talento, y sugeto: vna sola ocasion militar alcançó, de que pueda sacarse lo que en esta parte ha valido (que fue la guerra que el Rey su padre, y el, hizieron á Castilla, sobre el derecho de doña Iuana, llamada la excelente señora) à este mismo respeto quise yo diuidir la obra toda (quanto á la materia deste segundo intento) en otras dos partes; de las quales en la primera, tomando por texto vnico, lo q̃ Resende en pocas palabras dize aqui, de lo que el Rey dõ Iuã ha hecho en la dicha ocasion de guerra; diremos todo aquello, que cerca de la razon de Estado militar nos ocurriere. En la segunda, haziendo vna como apostila, ò comento de cada accion politica de las que el va refiriendo; procuraremos otrosi comprehender con tal methodo, todo aquello que toca à la otra razon de Estado, perteneciente á la paz; que al fin se halle, que la materia toda en vno, y otro miem-

bro, queda, ô discutida, ò alomenos tocada, como queda dicho.

Dando pues principio, con el fauor del cielo, à esta primera parte, tomo entre manos las palabras de Resende, que para ella han de seruir de texto: las quales el Letor hallará al fin de la atras referida suma. Y aduierto, que aunque ellas alli sean casi las postreras, aqui en la orden de nuestros discursos, me ha parecido que fuessen las primeras; porque tratando, como trato, en esta obra, de la vida deste Principe, entendi que en razon de conueniente, y claro methodo, deuia yr discurriendo sobre las cosas à esta materia atenientes, por la misma orden de tiempo, que huuo realmente en ellas. Y como quiera que entre las acciones considerables del Rey don Iuã, en sus principios, las desta guerra, fueron las primeras: assi es razon, que á esse mismo respeto, les dé yo aora aqui el primer lugar: y esso hago, en hazer de las dichas palabras el primer texto; no obstante la diuersa orden, que el Coronista (mouido de diferentes respetos) siguio en su suma.

Y assi presupuesta esta aduertencia, entra el texto, que no contiene mas que las tres palabras siguientes. Vencio la batalla de Toro: acerca de las quales, es de notar, que el Coronista no dize aqui mas, sino que el Rey don Iuan vencio la batalla de Toro. Pero de la Coronica (en que los successos desta empressa se cuentan mas largo) se colige, que toda ella fue intentada, y proseguida por consejo deste Principe. Y Damian de Goes, en el libro que compuso, de las cosas que el hizo antes de ser Rey, lo declara assi expressamente.

Y en efeto la suma deste negocio fue, que auiendo muerto el Rey don Enrique de Castilla, sin hijo varon, le quedò vna hija sola, llamada D. Iuana, auida en la Reyna su muger: a la qual el Rey don Enrique, en su testamento declaró por here-

tedera, y sucessora de sus Reynos. Pero à esso se opuso efica zmente la Infanta doña Isabel (ya à esse tiempo casada con el Principe de Aragon don Fernando) con pretexto de dezir, que la doña Iuana era adulterina, y no hija de don Enrique, y que la herencia le tocaua á ella, como hija del Rey don Iuã el Segundo su padre, que en Castilla auia reynado antes del Rey don Enrique, con que puesto el negocio en pleyto de razones, se vino luego á declarar en contienda de armas, tomãdo los Castellanos, vnos la boz de doña Iuana, otros la de la Infanta D. Isabel, y tratãdose cada qual dellas, como Reyna: la D. Iuana, quiso buscar marido, que con poderosa mano boluiesse por su derecho, partido que ella ofrecio al Rey don Alonso Quinto de Portugal (padre de nuestro don Iuã) que á la sazon estaua viudo: el qual (por ser esto cosa de tan gran peso) la puso en su consejo de Estado: en que al principio, sobre si deuia, ó no, acetarse el casamiento, huuo diuersos pareceres, votando muchos, que no se acetasse, por las grandes consequencias de guerra, y trabajos, que dello se deuian esperar: pero al fin preualecio el parecer del mismo Rey, con quien acostô nuestro Principe don Iuan: y en efeto su autoridad vencio esta parte. El Rey contrató el casamiento, y la empressa de la guerra se puso luegô en execucion: en la qual despues de muchos, y sangrientos trances, en que de parte á parte fue varia la vitoria; al fin, la suma del negocio estuuo en esta batalla, que llaman de Toro. Y si en ella (como aqui lo dize Resende) el Principe don Iuan fue vencedor, tambien es verdad, que su padre el Rey don Alonso fue vencido, de la manera, que adelante en el segundo tratado desta primera parte lo declararemos: con que en efeto, ni doña Iuana pudo conseruar el titulo de Reyna, que ya posseìa, ni el Rey don Alonso salir con su intension.

Este fue el processo deste negocio. Supuesto el qual, para cumplir (en los particulares del) con los dos intentos generales atras propuestos, dos cosas se ofrecen principalmente para discutirse. Vna, si los fundamentos que el Principe tuuo, para auer por bueno el consejo, que en esto dio á su padre, fueron suficientes, para que no obstante el aduerso sucesso que al fin tuuo, aun el consejo deua ser juzgado por prudẽte, y acertado, ó lo contrario? Otra quales en comun, son los puntos de razon de Estado, que en vna empressa, semejante á esta, deuen ser considerados por el Principe que la acomete? Con que respetos de Christiandad deue entrar en ello? Y hasta dõde sin perjuyzio de aquellos respetos, se podran estender los dessseos de la humana grandeza: assi en lo del adquirir, como en lo que toca al conseruar. Todo lo qual desde aqui yremos discutiendo por sus grados, sin apartarnos de la materia del dicho texto.

Y considerando las breues palabras del Coronista, diuido yo el sentido dellas en dos miembros. Vno por el qual en efeto se declara, auer sido el Principe don Iuan con su voto, Autor de la resolucion con que el Rey su padre se determinó al rompimiento de aquella guerra. Otro en que expressamente se dize, que en la batalla de Toro (que en efeto fue la que remató la empressa) el ha sido el vencedor. Y auiendo de tratarse destintamente de vno, y otro, empeçaré aqui por el primero: concluydo el qual, haremos grado al segundo, y esta será la materia toda desta primera parte de la obra, que à respeto destos dos miembros, quedará repartida en dos tratados, y el primero es el que se sigue.

TRATA-

TRATADO PRIMERO.

DISCVRSO I. DESTE PRIMER tratado.

Razones, pro, y en contra, del rompimiento de la guerra propuesta.



VINIENDO Pues al primer miembro, y materia deste primer tratado; es de considerar, q̃ la resolucion, que el Principe tomó, en aquel su parecer, tenia sin duda por objecto vna pesadissima materia, llena toda de notables pũtos de razon de Estado, que en fauor de la empressa, y contra ella se podian apuntar: porque por vna parte era claro, que no se podia dezir, q̃ el auer el Rey don Alonso à su poder la Corona de Castilla (en razon del matrimonio de doña Iuana) se ria tomar por pacificos, y ciuiles actos, la possessión de algun patrimonio dotado; mas auia de ser sin falta con la espada en la mano, allanando vna tan grande massa de Reynos, y Señorios, como eran los que en aquella (ya entonces) no pequeña Monarchia se contenian.

Atento que en contra del derecho de doña Iuana, estauan ya declarados los animos de la mayor parte de los naturales de aquellos Reynos; y para reduzir á poderosos actos de eficaz contradicion, toda esta potencia, se estauan armando el Principe de Aragon don Fernando, y la Infanta de Castilla doña Isabel, ya casados, y puestos en possessión de aquel Estado, con titulo declarado de Reyes, y señores del, à causa

de la nota de adulterinidad, que à doña Iuana imputauan.

Y aun se esforçaua mas la duda, ponderando que el Principe, que tomaua sobre sus ombros, todo el peso desta empressa, era el Rey don Alonso; que lo era de vn Estado por essencia no muy grande, y por accidente aun menor, assi por la diuision de sus fuerças, en los presidios de Africa; como por lo que dellas ya entonces le sonsacauan las nauegaciones, y conquistas de las tierras, y mares de Guinea, y Etiopia; que en su tiempo se han principiado: añadiendose por tercera causa, la mala gana, con que los pueblos de Portugal oîan hablar de aquella guerra: de la qual vna cosa tenian cierta; que era la sangre, y trabajos, y de las dos inciertas, que era el vencer, ó ser vencidos; con la primera si el Rey podria ganar mucho, el Rey no no ganaua nada: y con la segunda el Rey arriesgaua la reputacion, el señorio, y aun la vida; y el Reyno podria peligrar aun hasta en la libertad.

Por otra parte, parecian puglar razones; no en menor grado eficazes. Ocurria en primer lugar, el gran premio de reputacion, y prouecho, que à los emprendidos trabajos, se proponia en vn felice fin. Y à la designaldad de las fuerças (en lo que toca al numero) oponian luego vna heroyca recompensacion de valor, que comprobauan con rezientes, y antiguos exemplos, de diuersas guerras, que huuo entre estas dos naciones, en que el valor de los pocos, se ygualò gallardamente á la potencia de los muchos.

Quantimas, que el partido de doña Iuana, no era tan del todo Portugues, que no tuuiesse por su parte, vna muy buena porcion de Castilla, assi en numero, como en calidad de parciales. Y aun no era de oluidar la justicia de la causa, pues en fin era doña Juana hija del Rey don Enrique de Castilla, vnica heredera suya, y como tal á toda ley, deuia ser preferi-

daá

da á la tia, cuya sucesion era obliqua, y transuersal: á lo qual no obstauan las calumnias populares; que ni á la verdad, ni á la dispesicion del derecho, en este caso podian hazer perjuyzio.

Y para el Principe don Iuan, la razon sola de la conueniencia de su padre, parecia concluyr en precisa consequencia, de vna grande honra en mostrarsele pronto, ò tambien de vna tristissima poquedad en proponersele frio.

DISCVRSO II.

Suceßo de las empreſſas, bueno, ò malo.

EN Este conflicto de motiuos, digo, que hablando en comun, vna cosa ay que tiene infalible verdad. La qual es, que no porque en vna empressa, el sucesso fue siniestro, luego por esso las consideraciones della fueron malas: porque essa sin duda es la propia materia, en que la varia fortuna procura mostrar mas á la clara sus milagros; como se vee por los exemplos, en que cada dia, a mil hermosissimas preñeses, de causas, haze responder tristissimos, y disgustadissimos abusos, en los efetos: cosa tanto mas vezes por ella obrada en la guerra, quanto en esta son las ocasiones mas llenas de aquella grandeza, en que mas de ordinario suelen campear sus poderios; que por ser obra que buela mucho arriba, sobre la esfera de las mundanas, y inferiores causas; yo de mejor gana dirè, que nace de la diuina prouidencia, que no de alguna oculta fuerça natural, por los Gentiles, llamada Hado, y por algunos Christianos celeste influencia.

Por lo qual, descendiendo á nuestro intento: yo ciertamẽte,

te,

te, porque el sucesso de la empressa de que hablamos, aya (cō el contrario fin que se sabe) burlado las buenas esperāças, que al Rey don Alonso le dauan sus buenos principios; no condenaré el consejo que le dio el Principe su hijo, ni al Principe, por auerselo dado, auré por menos atildado Estadista, que en lo demas sabemos que ha sido.

Y mi resolucion es, que en todas las grandes empressas, se incluye (assi de parte de los Principes, como de la materia dellas) vna nueua, y no entendida logica, en qne vno es el que pone las premissas, y otro el que saca las consequencias. Las premissas está á cargo de los hombres en ponerlas: y entonces las ponen categoricamente, quando con maduro juyzio, y sana intension, encaminan los medios al buen fin de la empressa. El sacar las consequencias es jurisdició in solidum, de la prouidencia diuina: la qual entonces reduze á pratica la nueua logica, quando desmintiendo la natural influencia de las premissas, y medios, haze que en la consequencia (esto es en el vltimo sucesso, y fin de las cosas) salga negro lo que ellas mostrauan sin duda auer de ser blanco, y al reuez.

Y pues segun esto, tales efetos como estos, se reduzen en fin á la causa superior, (que en el inmenso poder diuino consiste, á quien ningun juyzio, ni valor humano, puede preuenir, ni impedir) de aí se sigue, que no mas deue ser culpado el Principe, (que para el buen fin de su empressa, suficientemente preparó los medios: y todauia por el superior obstaculo, no logrò el sucesso) que lo deue ser aquel, que á la dispuesta, y preparada materia, aplicasse el fuego, para abrasarla, ò la nieue para resfriarla, ó el hierro agudo para cortarla: y la fuerça de algun milagro impidiesse de manera la natural eficiencia á estas naturales causas, q̃ ni en el fuego obrasse el calor, ni en la nieue la frialdad, ni en el hierro la agudeza.

Y es-

Y este viene á ser, en efeto, el pensamiento, con que el Rey Francisco siendo vencido junto à Pauia, procuró (en la disputa, que à la cena del mismo dia tuuo, con los Capitanes vencedores) mostrar, que la resolucion que auia tomado, de dar la batalla (aunque pesasse al sucesso) no auia desdicho nada de su reputacion; y que siempre que las ocasiones boluiessen à tomar aquel puesto, el tomaria el propio consejo.

Esto mismo es lo que algunos acaban de comprobar, con tres, ò quatro sucessos militares de Iulio Cesar, y Alexandro Magno, en que Cesar siendo vencido, fue muy loado, y Alexandro siendo vencedor, fue muy vituperado.

Por lo qual todo, sin respeto alguno, del mal sucesso del Rey don Alonso, es obligacion nuestra, dar juizio sobre la bondad, ó desacierto, del consejo que le dio nuestro Principe don Iuan, acabando de determinarle en la resolucion de aquella empresa.

DISCVRSO. III.

Fundamento de justicia en las empresas.

AViendo pues de dar este juizio, aduierto, que en las razones, que por vna, y otra parte propuse, en el discurso primeiro: no sin gran misterio di el vltimo lugar á la justicia de la empresa. Y aun como cosa no muy importante la insinue por terminos, que luego muestran tener este motiuo, mas de accessorio, que de principal. Y fue la razon desso, ò pio Letor, denotar, y dar á entender, como, por nuestros pecados, en los discursos, que por la mayor parte se hazen para esto, que vulgarmente se llama razon de Estado, de ordinario las cosas se bueluen de pies á cabeça, haziédose de la

ſuſtācia accidētes, y de los accidētes ſuſtācia: poniēdo lo vtil, no ſolo en mejor lugar q̄ lo decēte; mas aū mil vezes, q̄ lo juſto: y las razones de cōciēcia apūtādolas cō tāta timideza, y couardia, q̄ quādo ya las traē, mas parecē pronūciadas entre diētes, y traidas por demas, q̄ porq̄ parezca, q̄ para negocios d' Eſtado ſerā neceſſarias, cō q̄en efeto deuiēdo las razones de juſticia (pues ſō diuinas) ſer tenidas por libres ſeñoras, y ſoberanas Princeſas de todas las otras (q̄ en fin ſon humanas) por eſte camino les vienē à hazer cō q̄ no ſolo ſeā ellas las eſclauas infimas d'todas; mas aū tales eſclauas, q̄no puedā parecer, ſino quādo, ò ya del todo las otras hā faltado, o por ſi ſolas no cōcluyē.

Veāſe las hiſtorias, q̄ nos cuētan las acciones militares de los Chriſtianos Principes antiguos, y modernos; y hallarſeha, q̄ ſiendo infinitos los volumines, q̄ por ay andan llenos de rōpimientos de guerras, entre varias naciones, de mil en mil ſuceſſos, apenas ay vno, en q̄ los eſcriptores ayā por bien gaſtada vna media hoja de papel, en darnos algū conocimiento de las razones de juſticia, y de conciencia, q̄ à caſo juſtificaſſen eſte, ò aquel mouimiento: y ſi en la realidad le culpa deſto fue de los Principes, q̄ en ello no dierō materia digna de eſcriuirſe, poco ay q̄ condenar en el deſcuydo de los eſcriptores, ſi fue de los eſcriptores, que dandoſeles materia la oluidaron: por cierto no ha ſido poca la deſgracia de los Principes.

Principes todauia alcançò nueſtra edad en Eſpaña, en quien, ni la deſgracia, ni la culpa tuuieron algun lugar, como ſe ha viſto anſi en las diligencias, y juſtificaciones que ſe hizieron en lo tocante al rompimiento de guerra en Portugal, como en todos los que antes, y deſpues huuo en Flandes, y Italia: ſiendo la razon deſſo, auer ſido ſiempre en eſtos Reyes tan principales las razones de conciencia, y juſticia, que à reſpeto dellas, ningunas otras de Eſtado, tenian ſer, ni eficacia

al-

alguna: la qual dotrina dexada por herécia de Felipe II. a sus inclitos sucessores, hijo, y nieto: cada mométo crece, y se aumenta cõ nueuos, y gloriosos progressos. Zelo por cierto, y magnanimidad tã Real, y tã Catolica, q̃ (no tratando ya del celeste premio) por ella hizo luego Dios al gran Felipe II. el mayor Monarca de la tierra: y por ella misma le hará la fama vno de aquellos, cuyos nombres con inmortales alabanças, mientras que huuiere mundo, y hombres, iran subiendo à la mas alta cumbre de la humana reputacion.

Y no es poco de notar, q̃ vino Felipe II. à reynar en la propia sazõ, en q̃ los mas impios dogmas de la falsa, y abusiua razõ de Estado, se hã sembrado en el: lo qual yo no piéso, q̃ aya sido sin especial permissiõ diuina; q̃ para tan põçoñoso veneno, le quiso preparar como vn diuino, y salutifero antidoto. Su vida, y su proceder deste Principe, no fuerõ otra cosa mas q̃ vn a apologia viua, cõpuesta (si assi puede dezirse) por el mismo Dios, no menos en fauor de los respetos q̃ à la Religion Christiana, y à su propia cõciécia deue todo Principe baptizado, q̃ cõtra las infinitas calũnias, q̃ en vilipédio de nr̃a sagrada Religiõ, el mismo infierno por las bocas de mil hereges politicos, y Estadistas, vomitaua, y por las manos de otros tantos, poco, ô nada Christianos Principes, executaua.

Por lo qual se ha visto bié à la clara, q̃ la propia mano diuina, q̃ a el intronizó en lo mas alto de aq̃llos mismos Estados, q̃ el siépre pospuso al temor del cielo, y respetos de su Catolico titulo, à essotros cõ diuersos exéplos de merecidas ruinas oprimiô, y derribò, haziendoles no solo en vida perder, ó en grã parte diminuir aq̃lla misma potécia, q̃ a su Dios anteponiã; mas al tiépo de la muerte executar en sus propias personas, cõ violétos, y terribles fines, las publicas justicias, q̃ se les deuiã, por vn delito tã estupédo, como lo es q̃rer vn hõbre (q̃ ha

ha recebido el Olio, y el Chrisma, y aunq̃ ha nacido Principe, al fin es hombre, y tan de barro, como los otros) hazer que la Religion Christiana le sirua no mas, que de vna simple razõ de Estado, como otra qualquiera de las que apuntan Machauelo, ô Bodino, y llegue á tanto en ello su osadia, y soberuia, q̃ asi como quando por faltar alguna circunstancia, les dan aquellos sus maestros licencia para atropellar cada vna de las razones q̃ al puro estado humano pertenecen: asi ygualmẽte tãbien la tomen ellos, para el mismo respeto sacudirse de las q̃ à la cõciẽcia tocã, para q̃ en efeto, como arriba dezia, vẽga del todo la cõciencia á ser esclaua del Estado, y asi estè en su mano seruirse della, ò venderla, quando quisieren, como si para esso tambien la huuieran comprado por dineros.

Si pues yo para dar à entender la deprauaciõ, q̃ la humana ceguedad ha introduzido en esto, puse alli la justicia en el vltimo lugar, aora q̃ ya no trato de arguir, sino de con verdad juzgar, razõ será q̃ la buelua al primero, q̃ es el q̃ se le deue: y asi digo, q̃ para dar el deuido juizio, sobre la accion q̃ tenemos entre manos, la primera duda q̃ ha de aueriguarse, es, si de parte del Rey D. Alonso (á quiẽ el Principe su hijo dio aq̃l cõsejo) estauã las cosas en razõ de cõciencia, tã corriẽtes para su intẽto, q̃ la guerra intẽtada, pudiesse tener nõbre de justa. Y esta es la question q̃ à mi juizio, y de todo Christiano, deue ser no solo la q̃ en tropa de otras, se examine, antes de principiar las empressas; mas la q̃ vnicamẽte se propõga, dispute, y decida, antes de decẽder á otra ninguna, y de cuyo si, ó no, siẽpre depẽda el no, y el si, de todo el negocio en general. Porq̃ si en lodemas (que de enemigos para enemigos, se haze en vna guerra, despues de ya rõpida) quiçá que en razon de rigurosa justicia, en pocas cosas aya destinciõ (alomenos especifica) del proceder de vn Principe Catolico, al de vn Pagano, no

es

es: pero aſsi en lo que toca à la justificacion del rompimiento; porque si este en el Pagano lleua solamente la mira en el aumento del temporal estado, ó humana reputacion, muy de otra manera lo haze en el Christiano, cuya profeſsion le dicta, que el primer fin suyo, sea el eterno: y solo como medio directo, ó indirecto, para aquel, se pretenda el temporal, qual quiera que sea.

Supuesto lo qual, resta que veamos, que derecho, y que justicia tenia el Rey don Alonso para el hecho que emprendia? En lo qual digo, que entre la verdad (que los sabios llaman material, la qual es la que cõsiste en la propia realidad de las cosas) y el entendimiento humano, se puede dezir, que ay vna cierta manera de casamiento, de que nacen dos hijos, vno sano, y derecho, que es el ser, otro lisiado, y enfermo y que es el parecer. Y aunque el vno, y el otro, en la realidad sean distintiſsimos; con todo esso, como son hermanos, aſsi son parecidos, que mil vezes queda forçoso el engaño, tomandose vno por otro. Y aunque en todas las materias, el ser, quando su realidad se alcança indubitablemente, es el que vence, en qualquiera pleyto, al parecer: todauia como no siempre aya la necessaria copia de prouanças, queda muchas vencido el ser, y es vencedor el parecer: lo qual aplico yo á nuestro intento, diziendo, que no dudo yo, que à caso en este pleyto de doña Iuana, fuesse poſsible, que en la adulterinidad, que por parte de la Infanta de Castilla, se le oponia, estuuiesse verdaderamente contra doña Iuana el ser; pero si por la disposicion de las leyes, se ha de estar en esto, doña Iuana sin duda tenia por su parte el parecer: y esse tan calificado, que si las armas (que en pleytos de Principes, como bien dixo Eneas Siluio, son los mas ordinarios juezes) no quitáran la jurisdicion al comun derecho; ella sin duda se sentàra en

la Real silla de aquel señorio.

Porque aunque mas calumniada fuesse por vna parte la honestidad de la Reyna su madre; y por la otra conjeturada la impotencia del Rey Enrique su padre: dos cosas auia contra esso, la vna muy cierta, la otra muy probable. La cierta era, que essas calumniadas libertades de la Reyna (si las tuuo) se sabe que fueron sin salir nunca de la cohabitacion conyugal, y casa de Enrique: dentro de la qual concibio, fue vista preñada, y pario à doña Iuana. Y la probable es, que si en la realidad en Enrique huuiera aquella impotencia, esso, (pues puntualmente no se auia certificado con irrefragables experiencias, y solo estaua en sospecha) solo el propio Enrique lo podia saber al cierto: de lo qual se infiere, que en lo que toca á las calumnias de la Reyna, no podia padecer perjuizio alguno la hija, por las libertades de la madre; quando en mas fuertes terminos dispone el derecho, que los hijos nacidos durante la conyugal cohabitacion, (aunque sea la madre vna ramera) todauia se presumen ser de su marido. Y en lo que toca á la impotencia del Rey, pues vn padre, calificado, quando menos, con la Real dignidad, y no del todo prodigo del honor de su persona, ni de los respetos de su conciencia, (siendo de lo que en si mismo tenia, indubitable testigo, y pudiendo ser de sus injurias irrecusable juez) ni reconocia la falta, ni acudia al castigo de la ofensa; antes sin escrupulo retenia la madre, y con afecto paternal amparaua la hija: sin duda no faltaua de todos estos indicios vna tan vehemente, y violenta presuncion, por doña Iuana, que mientras lo contrario por algunos medios muy claros, y euidentes, no se descubria: deuia esta tan calificada presuncion, ser ygualada á la propia verdad, y á la indubitable realidad.

Por

Por loqual siendo todo esto assi, y abonandolo tan gran copia de señores, y grandes personas de Castilla, como eran los que tenian la boz de doña Iuana, y estando ella en possession de la filiacion, y aun de la herencia de su padre: sin duda su derecho estaua fundado en los puntos, que todas las leyes ciuiles, y canonicas han establecido: y en consequencia, pues estas en vno, y otro fuero, proceden, clara era la justicia de doña Iuana. Y era ygualmente claro, que don Alõso del modo, que (en razon desta justicia) podia romper la guerra, la podia tambien romper en razon de conciencia.

Y assi sea la conclusion, que el rompimiento de la guerra, de parte del Rey don Alonso, fue fundado en justicia, y que nuestro Principe don Iuan, que se lo aconsejò, pudo con esse saluo conduto, entrar seguro a discurrir sobre las mas razones de Estado, que en este negocio se podian considerar. Y si essas fueron suficientes para la resolucion que se tomò, veamoslo, discurriendo particularmente sobre cada vna, aduirtiendo, que si en esto no fuere muy breue, espero, que no me culparà el Letor: atento que siendo de si ampla la materia, esta (como ya atras auemos dicho) es la vnica ocasion en que podremos dezir algo sobre materias de Estado de guerra entre Principes Christianos.

Digo pues, que considerada, y discutida ansi la razon de justicia (à que en esta materia podemos llamar la fundamental, y necessaria, pues como tal ha de ser regla, y ley, de todas las otras que suenan en puro Estado humano) resta en efeto, que veamos, si todauia tambien las de puro Estado, consideradas con los deuidos requisitos, acompañaron, ó no, à la empressa del Rey don Alonso. Y la primera dellas, que para casos semejãtes, suele venir en consideracion, es la q̃ se puede llamar causa, ò razõ final, de las empressas: la qual se suele diuidir en dos

partes, vna q̃ toca á honor, otra á prouecho, en q̃ en efeto q̃dá constituydos los dos fines, que a qualesquiera empressas heroycas suelen mouer los hombres. El primero dellos se llama fin de reputacion: el segundo, fin de vtilidad. Ambos estos concurrieron por el deuido modo en aquella empressa. Y para que se entienda, que fue assi, iré tratando distintamente, y de por si, la materia de cada vno dellos; siendo el primero el que llamamos de reputacion, acerca de la qual discurro lo siguiente.

DISCVRSO IIII.

Fin de Reputacion.

LA Reputacion en comun, se puede difinir, ser el credito, estimacion, opinion, en que por la mayor parte de la gente, alguna cosa està puesta: y por esso se llama reputacion, porque es opinion de muchos, y no de vno solo; que á ser de vno solo, no era alli necessaria la particula, re, la qual segun su propiedad suele denotar multiplicacion: modo de explicar, que yo tengo por harto mas verdadero, que no el que de Tasso, apunta, y reprueua Botero; ni el que trae, y aprueua, suyo: los quales ambos se pueden ver en el.

Esta reputacion, assi en comun tomada, se diuide en buena, y mala, y de la mala no tratamos aora. La buena, ó es de alguna persona en singular, ó de alguna colecion de personas, que siendo entresi indiuidualmente destintas, conuienen en algun nombre, ó calidad generica; como es vna Religion, vna Vniuersidad, vna Republica, vna, y otra, en lo que toca á lo essencial, se difine ser el credito,

y opi-

y opinion en que de la mayor parte de la gente, por meritos nacidos de algunas naturales, o adquiridas virtudes, y procederes buenos, està puesta alguna persona en particular, o alguna collacion de personas en general.

Dixe ser credito, y opinion; para mostrar que la essencia de la reputacion, aun no depende tãto de realidad de la cosa, como de la creencia, y parecer de los humanos juizios.

Dixe por la mayor parte de la gente; para mostrar como no basta que esta creencia sea de vno, o de pocos; sino que ha de ser de los mas. Lo qual para vna persona particular, bastarà que sea de su Ciudad, o pueblo; y si fuere algun gran personage, menos de Rey; que sea de la mayor parte de su naciõ. Pero para vn Principe soberano, y vna Republica libre; la mayor parte se ha de verificar, sino en todo el mundo, a lo menos en todas las naciones del, con que por via de paz, o guerra, mediata, o immediatamente se tenga algun trato.

REPVTACION NACIDA DE tyranicas armas.

¶ Dixe, por meritos nacidos de algunas naturales, o adquiridas vitudes, y procederes buenos; para incluyr la reputacion, que por via de tyranicas armas, o algunos fraudulentos, y malos tratos, aya alcançado algun Principe, Republica, o persona particular. Porque esse genero de reputacion, aunque algunas vezes haga la cosecha de los mismos fructos, que pertenecen a la que llamamos reputacion buena; con todo esso, essencialmente es mala, y tal que de si, de ningun modo conuiene a un Principe, que por Christiano aya de merecer el titulo de perfeto, como aquella

que del todo es incompatible con el primer fundamento, y baza de las empressas que atras mostramos consistir en la justia, y respetos de consciencia.

Y puede ser desto buen exemplo la reputacion de las armas Turquescas, a la qual yo mas presto daré el titulo de grãde, que de buena. Porque como los medios, porque se alcãcó, fueron injustos, violentos, y tyranicos; entra la regla, que dize, que no puede la verdadera hõra tener su raiz en vicios, y de aqui es que las grandes hazanas de los Principes Othomanos, asi como no alcançan verdadera reputacion, asi no merecen verdadera alabança; y solo caen en ellas, en lugar destas dos, la admiraçion, y el terror; con que no reputadas, o alabadas, mas solamente pueden ser admiradas, o temidas. Asi sin falta, como si las grandes conquistas de Prouincias, y los estupendos estragos de exercitos, obrados por aquellas armas, lo fueron a caso por alguna grande congregacion de Tygres, Leones, o Serpientes. Exemplo que mejor declara esto, que razon, o discurso alguno.

Dixe finalmente alguna persona particular, o colleción de personas en general, para abraçar con la diffinicion, los dos miembros arriba puestos, en q̃ a la reputaciõ he diuidido.

Sabido pues que cosa sea reputacion, y qual sea aquella q̃ a vn Principe, o Republica Christiana conuiene; resta ver, si el desseo desta puede en razon de justo, y Christiano Estado, ser motibo bastante para vna empressa, y rompimiento de guerra, qual era la que intentaua el Rey Don Alonso, y le aconsejaua nuestro Principe perfeto.

REPVTACION SOLIDA, O VANA.

¶ En lo qual, apartando lo cierto de lo incierto, vna cosa ay indubitable, y es que no será el desseo, o appetito de repu-

tacion

tacion, motiuo bastante para tal rompimiento, quando, aunque tenga el fundamẽto de justicia (q̃ siempre supponemos) el Principe no pusiere la mira en otro fin, mas q̃ en la ganancia de la misma reputacion; sin attender con principal intento a alguna vtilidad, que dessa propria reputacion, pretenda para su religion, persona, Reyno, o vassallos. Como seria buen exemplo, si el Emperador de Alemania, (que sin dubda puede siempre mouer justa guerra al gran Turco, como a injusto, y violento posseedor de las tierras que al Romano Imperio trae vsurpadas, segun en la Prefacion queda mostrado,) hiziesse contra el vn gran mouimiento de armas, con solo intento de quedar altamente reputado, sin pretension de otra vtilidad. Este fin dubda no seria bastante motibo, en buena razon de Estado. Lo primero porque la reputacion entõces, perdida su propria naturaleça, degeneraria en vana gloria, y jactancia, y nunqua al buen Principe le està bien afectar, ni appetecer ornamentos falsos, quales son los que se fundan en descubiertos vicios; lo segundo porque supuesto que sea verdad, que entre el buen Principe, y su Reyno, se entiende auer en cierta manera vn quasi contrato de sociedad, en que el Principe està obligado a poner la buena industria, y el Reyno el caudal, assi de las personas, como de los gustos; cierto es, que aun para la justicia comutatiua, quedaria siendo de la parte del Principe, muy fraudulenta la correspondencia, si al cabo de cuentas, la sustancia del pagamiento de tantas vidas, y tantos dineros, como siempre suele costar a vn Reyno, la mas prospera guerra; se la librasse el Principe toda en vn emolumento aërio, y vano, como lo es la simple reputacion, cruda, y desnuda, de otro prouecho.

Error con que en todos los siglos, muchos Principes por otra parte buenos, han deslustrado mucho sus acciones, y aũ

por esso perdido, por diuina permission, el mismo intento de honor que pretendian. Como fue grande exemplo el Rey Carlo octauo de Francia, en aquella tan esplendida, como inutil assonada, con que espantó, y quasi oprimió a toda Italia. Porque siendo toda ella fundada en este vano motiuo; desso vino a proceder, que Carlos con tantas vitorias como tuuo, al fin no alcançó nadie; y aun la propria reputacion, por el pretendida, le desemparó alcabo, entre los suyos, y estraños; como bien se dexa ver del remate, que al juizio de sus cosas hallamos dado por todos aquellos que del, y sus acciones algo han dexado puesto en memoria.

Ni yo pienso q̃ fue menor exemplo, aunque por differente camino, el q̃ nos dexó el triste sucesso d'elRey don Sebastian de Portugal, q̃ no sin fundamẽto se puede atribuir a esta suerte de error, en materia de Estado; pues supuesto q̃ de aquella jornada no podia esperarse vtilidad firme, y capaz de conseruarse con fuerças tan pocas, quãto al numero: y tan diuididas por todo el mundo, quãto al valor: como son las Portuguesas; quedaua el desseo de reputacion, (q̃ fue el q̃ principalmẽte ha mouido aquel Principe,) en los puros terminos de ambiciosa jactancia: y assi no fue mucho, pues se erraua el fin, errarse tanto en los medios, como se ha visto.

Ni finalmẽte del todo quedan a mi juizio fuera desta nota, las guerras, o la mayor parte dellas, que cõ el Imperio truxo, quasi por toda su vida, el Rey Francisco de Francia; en las quales ansi antes, como despues de su prision, se fue siempre tan claramente trasluciẽdo en el ser su motiuo vnico, el desseo de hazerse superior en reputacion, y nombradia, al Emperador Carlos V. sin ninguna otra razonable vtilidad; q̃ con ningun color pudo escõderse ser esta su intenciõ; cosa, q̃ (siendo Frãcisco por gracias naturales, de magnanimidad, y esfuerço, y otras

otras muchas, vn heroico exẽplo de gallardos Principes, fue parte para q̃ su fama no llegasse a aquel grado, a q̃ mucho parecian sobrepujar las esperanças de su subjecto. Porq̃ en efeto le hizo esta passion perder tanto el norte, en lo q̃ toca a razon de Estado solida, y verdadera, q̃ quasi se puede dezir, q̃ en sus tiempos, tuuierõ principio los mas perniciosos dogmas de la falsa; pues el fue el primero a quiẽ por conseruar su opinion, parecio licito innocar contra Christianos las armas Turquescas; y assi lo q̃ ganó con esso las historias lo dizen, y su Reyno lo llora: y tan de veras como, aquel que las heridas que desde entonces le quedarõ, o despues por castigo diuino, se le dierõ, no solo las tiene aun oy abiertas, mas ansi afistoladas, que apenas se puede concebir esperança de mejoria, quantimas alcançarles perfeta salud.

Y por lo contrario se ha visto, que aquel Emperador, q̃ ya no tanto por ganar vana reputacion, como por no perder la solida que tenia, y defender lo suyo; tomó siempre las armas; no solo se quedó con todo el honor de antes posseido; pero aun de mas con todo aquel que su enemigo podia dessear, y sobre esso toda la vtilidad del Ducado de Milan, y seguridad del Reyno de Napoles; cosas en si tan grandes, y tanto mayores, respeto de las terribles contradiciones de tan poderoso enemigo, que a no ser el premio de la mano diuina, ya mas pudiera ser ganancia de industria, o bondad humana.

Siendo pues (para que a nuestro intento hagamos ya reflexion) tal el apetito de la reputacion, q̃ con el se ajunte el otro requisito de la vtilidad; y tal la vtilidad, q̃ en ella, por seruicio de Dios, o bien del señorio, y vassallos (de la manera q̃ adelãte diré) pueda dignamẽte cõstituirse el vltimo fin de la empressa; digo, [y esta sea la conclusion,] que puede della sacarse

motiuo, nosolo hõrado, y gallardo, mas honesto, y justo, para el efectiuo rompimiento de vna guerra. Y conforme a esto, creible, y aun cierto se haze, por los demas proçederes de nuestro Principe perfeto; que quando para dar aquel consejo se acordasse de la reputacion; no se oluidaria de aquellos requisitos que solos la pueden hazer Christiana; que son los atras dichos; especialmente la vtilidad, la qual que cõdiciones tambien aya de tener, ya es razon que lo digamos.

DISCVRSO. V.

FIN DE VTILIDAD.

AViendo de hablar en comun; bien podemos dezir, que en la vtilidad se incluye la necessidad. Porque todo aquello que es necessario, es vtil, aunque no se cõuierte al rebes. Y asi el significado de la vtilidad es mas amplo q̃ el de la necessidad, porque lo vtil comprehende todo aquello que es necessario, y sobre esso muchas cosas, que aunque son vtiles no son necessarias; y lo necessario, no abraça mas que aquello que precisamente se ha menester: y solo en razon dessa precissa necessidad, es vtil.

Digo pues, que en comun, (para lo que toca a materias de Estado) se puede diffinir la vtilidad, ser vna cõmodidad venida a caso, o grangeada por industria, por la qual a la persona de vn Principe, o a sus vassallos en general, se les acrecienta algun bien, o se les desuia algun mal. La qual vtilidad ansi diffinida será sin dubda, en razon de Estado, motibo sufficiente para vn rompimiento de guerra.

Dixe en la diffinicion, commodidad, como por genero, para comprehender todas las especies, y modos de vtilidad, que

que puedan considerarse, pertenecientes a nuestro intento.

Dixe, venida a caso, o grangeada, para que no solo entre aqui la que de suyo se viniere a caso, (como es la delacion de vn Reyno, o otro Estado, por auer muerto la persona a quien aquel Principe ha de succeder, que es caso quotidiano,) mas aun la que por pura industria el alcançaré; como es exemplo bueno el proprio de el Rey Don Alonso, que acetando, o procurando el Matrimonio con doña Iuana, en consequencia dello, se quedó con el derecho del Reyno de Castilla.

VTILIDAD GRANDE, O pequeña.

¶ Dixe, por la qual a la persona del Principe, o sus vassallos en general, &c. para comprehender no solo la vtilidad aquisitiua, (para que hablemos ansi,) mas la conseruatiua. La qual siempre entiendo que será notable, y tal que (a juizio de sabios, y expertos consejeros de guerra,) importe considerablemente mas que las expensas que ha de causar. Lo qual ellos arbitraran, segun la luz que tomaren de las proprias circunstãcias de las materias; q̃ ellos, ya se suppone, han de ver, y pesar con maduro juizio.

Porque de otra manera, si por vna vtilidad pequeña se huuiesse de arresgar vn grande caudal, assi como esso en qual quier otro genero de grangearia es error graue, contra toda regla buena de administracion; assi en esto seria contra toda bien pensada razon de Estado. Pues como solia dezir Octauiano Augusto, no se han de pescar arenques con anzuelo de oro. Y podria verificarse en esto el Hieroglyfico de los Egypcios, referido por Pierio, q̃ para figurar vn Rey, q̃ con grãdes aparatos de guerra, se empleasse en vna empressa baxa, y de

poco

poco tomo; pintauan vn Elefante, que con toda aquella grãdeza, y proceridad de ſus miembros, andaua muy de propoſito a caça de vn rato.

Barranquo en que muchas vezes han dado, y ſuelen dar los Principes, mouidos mas por alguna particular tema, y contumacia, que por regla de Eſtado; haziendoſe ſordos a los clamores de ſus conſejeros: y alguno huuo a que la baſtarda ambicion de vn vil interes, coſtó la vida; como fue buen exemplo el ſuceſſo del Rey Don Alonſo onzeno de Caſtilla, que auiendo cercado a Gibraltar, ſiendo plaça de no tanta importancia, que vn Maeſtro de Campo no baſtara, y ſobrara para la empreſſa, y defendiendoſſe con todo eſſo los Moros bien, por eſpaço de tiempo; al fin dió en ſu campo vna furioſa peſtilencia: y aduertiendoſele muchas vezes por ſu conſejo de guerra, aſsi el rieſgo de ſu vida propria, como las de tantos, y tan buenos vaſſallos, quales eran los que alli le ſeguian: y ſobre todo eſſo, lo mal que eſte tan grande caudal ſe empleaua en la expugnacion de vn Caſtilluelo, que ſin peligro alguno podia reſeruarſe para qualquiera otra mejor ocaſion; ya mas quiſo dar orejas a conſejo alguno bueno: haſta que al fin ſu miſma imprudencia le ſentenció a muerte, y efetiuamente la executó en el.

Por el contrario, no dexó de ſer muy loado, de los verdaderos Eſtadiſtas, en materia ſemejante, el Rey Don Iuan el tercero deſte nombre, de Portugal, por la cuerda reſolucion que ha tomado, en deſamparar las plaças de Azamor, Cafi, y Arſilla, en Africa, por ſu propria voluntad; attento como la experiencia auia moſtrado, que contrapezando los gaſtos con la ganancia, venian aquellos a paſſar en gran ſuma por aqueſta. Y como para el intento principal de la ſeguridad de Eſpaña, baſtauan las fuerças que quedauan (de Ceuta, Tájar,

y Maſ-

y Maſſagan) y aquellas ſolo por vna infrutuoſa reputacion ſe ſoſtenian, ſin vtilidad conſiderable: pareciole, que en toda razon de Eſtado conuenia, que ſe dexaſſen: determinacion, que luego executò. Y antes deſſo la aprouaron el Sumo Pontifice, y el Emperador Carlos Quinto, Aſſeſſores harto graues: y no ſe le dio nada à eſte Principe por los rumores, que luego ſe alçaron en el vulgo, con paſquines, y ſatiras caſi publicas; porque como otro Fabio Maximo, (á quien en muchas de ſus acciones fue parecido) pueſtos los ojos en la ſalud, no ſe curaua de los gritos del enfermo.

Sea la concluſion, que la vtilidad que á juizio de ſabios cõſegeros, no fuere muy mayor, que el valor del empleo, no ſerà baſtante motiuo para vn rompimiento; pero ſiendo tan cõſiderable la vtilidad, que eſté cierta la ganancia en la vitoria, entonces ſerá verdadera la concluſion contraria.

VTILIDAD ESSENCIAL, O accidental.

❡ Mas haſe de aduertir, que la vtilidad, ſe puede conſiderar de dos maneras: vna abſolutamente, reſpeto del prouecho eſſencial, y inmediato, que de vna vitoria puede reſultar: otra reſpetiuamente en razon de algunas comodidades accidentales, de que mas ha de ſer ocaſion, que cauſa la vitoria. Y en la primera manera de vtilidad, es ſin duda ſiempre irrefragable nueſtra concluſion. Pero en la ſegunda, padece alguna excepcion: porque muchos caſos pueden acaecer, en que ſiendo de ningun prouecho; antes de muchas expenſas, de por ſi, la coſa que ſe pretende: con todo eſſo accidentalmente, pueda ſer ocaſion de muchos bienes, ó deſuio de muchos males, lo que las mas vezes auendrá por reſpeto del ſitio, y conſequen-

quencias del. Y esta es la regla por donde quedan justificadas infinitas empressas, que en la primera haz parecian inutiles à la gente poco discursiua, y en la realidad fueron vtilissimas. Tal fue en tiempo del Rey don Iuan el Primero deste nombre, la empressa de Ceuta, y en tiempos de otros Reyes la de Tanjar, y Massagan. Y por no apartarme de Africa, tal fue segun la intencion de Carlos Quinto, la de Argel: y despues cõ mayor sucesso, la del Peñon de Velez, cerca de nuestros tiempos: y ya en ellos la de Alarache, y Mamora, y la de Cuñale en la India Oriental. Y tal es aun oy dia, la de la Beltolina, en Italia, y otras muchas.

Pero es de notar, que para la vtilidad ser la que deue, no será siempre necessario, que sea propia, porque la agena, podrá ser tambien bastante motiuo, quando fuere de Principe, con quien estè hecha liga absoluta, de amigo de amigos, y enemigo de enemigos, como es cosa clara.

VTILIDAD ESPIRITUAL.

¶ Ni será forçoso, que la vtilidad sea del todo librada en prouechos, ô interesses temporales: porque antes la vtilidad espiritual propia, ó agena, no solamente mas justo; pero muy mas gallardo motiuo darà, y ha dado siempre, para grauissimas empressas militares. De que son famosissimos exemplos, la de Gotifredo de Bullon, el Rey san Luis de Francia, el Emperador Federico Primero, y muchos otros Principes, en la tierra Santa: y antes dellos auia sido sobre manera heroyco, el del Emperador Carlo Magno, y algunos sucessores suyos, en las jornadas, que puramente sin otro respeto de ambicion, ô codicia, emprendieron en fa-

uor

uor de la Iglesia Romana, y sus Pontifices. Y en estos postreros tiempos, no fue postrero á ninguno destos, el Rey Catolico don Felipe Segundo, ansi en Flandes, en la continua extirpacion de los Caluinistas, como principalmente en Frãcia, contra los Vgonotes.

VTILIDAD PERSONAL DEL Principe.

¶ Pero, que diriamos, si el negocio estuuiesse en terminos, que la vtilidad absolutamente considerada, de ningun modo perteneciesse al Reyno, ni á los vassallos: y solamente huuiesse de ser de la persona del Principe? Por auentura puede darse caso en que realmente se destingua, y aparte la vtilidad del Principe, de la de sus vassallos: de manera, que pueda dezirse, que el buen successo de vna empressa siendo vtil para aquel, sea para aquestos inutil? Question es esta á mi juizio no poco ardua: y sé yo bien, que si se propusiera en la escuela de Estado, del grã Turco, la vnica respuesta fuera dezir, que en ella se hazia falsa la hypothese, suponiendo que en respeto del Principe, son considerables los vassallos para cosa alguna, que no sea seruir al gran Señor: porque siendo el gouierno del Turco, como es, puramente despotico, y fundado todo en mera, y absoluta dominacion. y el se tenga por señor, no solo de las haziendas, mas aun de las vidas de sus vassallos; impertinente queda la disputa de la vtilidad de aquellas personas, adonde ni aun vienen en consideracion las propias vidas.

Pero acà entre Principes Christianos, cuyo señorio ha de ser verdaderamẽte Regio: y asi subjeto á diuinas leyes, como dirigido por las humanas, quiçà que no sonaria tan mal esta ques-

question. Y aun parece, que no aurà duda en que la vtilidad de la persona del Principe, se pueda destinguir de la de los vassallos, si consideramos, que en el Principe se representan en efeto dos personas, vna absoluta, otra respetiua. La absoluta es, la que tiene como vna persona humana, sin consideracion alguna de su Estado, y dignidad. La respetiua es, la que tiene como persona publica, Señor, Principe, y Rey: si pues la question se entiende del Rey, como persona publica, no podria ya mas tener lugar la destincion propuesta. Y la razon està clara; porque como en essa persona se represente en efeto la misma Republica, en la qual se incluye la vtilidad de los vassallos, contradicion serà tomada á las manos, dezir, que la vtilidad de los vassallos, se podrá destinguir de si misma.

Pero si de la otra persona lo entendieremos, entonces mil casos pueden darse, en que vna sea la vtilidad del Principe, o otra la de su Republica. Y puede ser el exemplo, quando por via de herencia sucede vn Rey en otra Corona, diferente de la suya: porque caso muy contingible es, que esta sucesion, q̃ á la persona del Principe, no podrá dexar de ser por la mayor parte muy vtil, no solo no lo sea para su Reyno, y vassallos; mas que por muchas circunstancias le pueda ser perniciosa. Consideracion con que no poco se esfuerça la duda. Y aũque por vna, y otra parte no faltauan razones, si la materia se huuiera de disputar á lo largo, yo recogiendo en suma, lo q̃ siento, la decidiria con la destincion de los casos siguientes.

Sea el primero, quando aunque la sucession venga á la persona, sin respeto alguno del Reyno, con todo esso es el estado de calidad, que de fuerça se ha de vnir accessoria, y no principalmente á la antigua Corona, y con esso ha de tener alguna subordinacion de gouierno à ella, y á sus naturales; ô alomenos con ellos, tal correspondencia, y conjuncion, que della

sea

sea cierto les ha de nacer algun comun, y publico prouecho; ó tambien aunque fuesse el nueuo estado de naturaleza, que de fuerça huuiesse de quedar Corona apartada de la antigua, y solamente vnida con ygual principalidad, y subsistencia, en el Principe; con todo esso fuesse á caso algun Reyno vezino, que de antiguos tiempos, truxesse cansado con guerras al otro, y quedandose con la dicha vnion, tendrian de vna vez remate muchos daños. En este primer caso, sin duda es, que la buena razon de Estado dicta, que ni lós vassallos, tengan por agena la obligacion, de seguir en las armas á su Principe, hasta metello en la possesion del nueuo Estado, ni al Principe falte poder para justamente compelerlos á esso: assi como lo puede hazer para todo aquello que viere, que á la vtilidad de los propíos vassallos pertenece, pues ya esto mismo se supone, que les ha de ser publica, y comunmente prouechoso.

El segundo caso es el, que derechamente queda contrario al primero: es asaber quando las circunstancias de la sucession, y nueuo Estado, son tales, que aun con la vitoria, el comun bien de la antigua corona, ha de quedar perjudicado: (como por muchas vias es caso contingible) entonces yo no veo razon alguna de Estado justo, y Christiano, por donde la vtilidad de vna persona sola, (considerada ya por particular, segun nuestra suposicion) aya de preponderar, y anteponerse, no solo al comun prouecho de toda vna Republica; mas aun seguirse con daño, y perjuizio della. Y esta pienso ser la verdad por via de regla.

Pero si me preguntan, si esta regla es perpetua, ó tiene alguna excepcion: digo, que vna tiene; la qual no pocas vezes podrá reduzirse à la practica: es asaber, quando por otras consideraciones, el daño comun de aquella Republica pudiesse

justamente ser reputado por particular, respeto de otro bien mayor, y mas comun, que della resulte; como puede acaecer, si de aquella sucesion, por otra via resultasse algun grande, y comun aumento de toda la Christiandad, con alguna notable conuersion de hereges, ó infieles; porque siendo esse bien entonces, no solo mas general, respeto de la comunidad (que en forma de vna Republica en singular, hazen entre si todos los Reynos Christianos) mas de grado tan superior, como lo son los bienes espirituales sobre los temporales: bien se sigue dello, assi que el daño temporal de vna Republica, ò Reyno, en tales terminos ya baxa de comun à particular, como que (siendo esse) deue sin duda despreciarse, ô tolerarse, porque se mantenga el bien comun, especialmente el espiritual, de toda la Christiandad.

VTILIDAD DE LA CHRISTIANDAD en comun.

¶ La qual sin falta, viene á ser la razon, por solo loque toca al mas comun bien de toda la Christiandad: con que algunos grauissimos Consejeros de Estado, del Rey Catolico Felipe Segundo, aprouando la sucession de Portugal, y el rompimiento de guerra, que desso se esperaua, ocurrian á vna tacita objeccion, que se les podia poner, diziendose, que pues en efeto la vnion de Castilla, y Portugal, en la persona de aquella Mageftad, siempre auia de ser hecha (como vemos que fue) con ygual principalidad, y no accessoriamente, en esso nada interessaua la Republica de Castilla; antes se le parava perjuizio, atento que segun la dotrina de Aristoteles, las medianas Republicas son las que estan en potencia de con

mas

mas prouecho de los naturales subditos, ser bien administradas, por sus Principes: y esta mediania respeto del Rey Catolico, con aquella sucesion, no solo se excedia en mucho, mas quedaua llegando á vna grandeza casi monstruosa, de que ningun bien venia á Castilla, saluo tener à su Principe mas ocupado, y tanto menos aduertido de las necessidades del Estado antiguo, quanto mas derramado con los cuydados del nueuo: con otros muchos discursos à este son: á los quales, como digo, ocurrian aquellos Consegeros, considerando, entre otras cosas, que los daños que en respeto de Castilla, y de los mas Estados antiguos. se proponian, aun quando fuessen por si considerables, no lo eran en respeto del prouecho, que á toda la Christiandad en comun, podria venir de auer efeto aquella sucession.

Porquanto se deuia aduertir, que la nacion Portuguesa, sacado lo accidental: y extrinsecamente por conquistas añadido, y adquirido) era de suyo tan limitada, que dentro de cien leguas de longitud, y poco mas de treynta de latitud, incluye todo lo essencial de su potencia, tan poco rica, que no tiene en si mina alguna de oro, ó plata, ó otro muy precioso metal, tan falta de frutos, que buena parte del pan, de que se sustenta le viene de fuera: y con todo esso auia sido de algunos años atras, tan grande su vehemencia, y brios; que siendo verdad, que para la execucion de grandes empressas militares, (conforme á la regla de buenos Estadistas) le faltauan casi todas las comodidades ordinarias, (que en las dichas cosas se incluyen) venciendo pero la grandeza de los animos à todo este extremo de naturales dificultades, y supliendo por nueuas maneras el valor con sobras de esfuerço, todas las faltas de los mas requisitos: auia esta nacion acometido, y acabado tantas empressas, y quedadose al cabo

dellas con tan copiosa cosecha de señaladas conquistas de mares, de tierras, de fuerças, de señorios, y de comercios, que si à principio auian parecido al mundo sus intentos fundados en temeridad, y despues luego sus sucessos obtenidos por milagro; no menos empeçò à parecer la conseruacion de lo conquistado ya no temeridad, ni milagro, mas impossibilidad, y repugnancia clara à toda razon.

Y si bien la experiencia despues por espacio de no pocos años, ygualmente auia desmentido tambien esta desconfiança, (mientras duró en los conquistadores la vehemencia de aquel inmortal valor, que à las empressas dio al principio, y en los conquistados el terror, y assombro de tan nueuos, y inauditos acometimientos) todauia el tiempo, y las varias circunstancias, que el fue acarreando: y principalmente la multiplicadissima diuision de las fuerças, (derramadas por mas de seys mil leguas de mundo) auian ya traído á terminos las cosas, que no sin alguna tentacion de Dios era de esperar, que tan grande maquina se pudiesse largo tiempo sustentar sobre tan poco cimiento: maximamente despues de la Rota de Africa, y miserable perdida, no solo de lo mas granado de Portugal, en nobleza, y esfuerço; mas de su propio Rey, con quiẽ se auia acabado la recta linea de la Real estirpe de aquel Reyno: y la esperãça de cobrarse otro Rey natural, en cuya acetacion, no huuiesse yguales inconuenientes á la misma perdida del passado.

La qual cõsideraciõ ya no de lexos, mas muy à la vista mostraua el sumo peligro de alguna grande ruina; q̃ pudiẽdo ser, y estando ocasionada á ser, por mano de barbaros, ô hereges, no solamẽte á Portugal; mas á toda la Christiandad seria estremo daño: atẽto, q̃ en lo q̃ toca al propio Reyno, su sitio todo maritimo, y lleno de puertos, le tienẽ por naturaleza expuesto á

to á qualquier naual inuasion,principalméte de los Moros de la Africa vezina, que apoderandose primero de las llaues de toda España, (que como se sabe estan en las fuerças de Ceuta, Tanger, y Massagan) les quedaria no muy dificil la empressa del propio Reyno, y despues la misma, que ya otro tiempo efetuaron en lo restante de España: y quando por acá, ó los enemigos no aduirtiessen, ó sus impetos se refrenassen, que podria esperarse de la conseruacion de los Estados vltramarinos? tan remotos, tan necessitados de multitud de defensores, tan rodeados de poderosissimos enemigos, puestos todos alerta con los ojos en la ocasion.

Por lo qual siẽdo essos Estados ya (como lo son) en la Christiandad de nueuo plantada, vna buena parte de la restitució de las perdidas causadas en la Iglesia vniuersal, por Lutero, y sus sequazes, en nuestros tiempos: y aun de las mas antiguas por el mismo Mahoma. Y siendo otrosi cosa clara, que perdido en aquellos Estados el señorio Portugues, aquella Christiandad sin falta se auia de acabar luego con el; que duda podria auer en el grauissimo daño, que à la Iglesia vniuersal, y nombre Christiano, se seguiria en esse mismo momento.

Y pues para preuencion, y antidoto de tã propinquo mal, era sin duda necessario vn poderoso, y eficacissimo remedio: esse ciertamente lo auia Dios puesto solamente en aquella sucession, permitiendo, como de proposito, que de vn excessiuo numero de personas de la estirpe Real, que muy pocos años antes estauan delante al Rey Catolico, todas vna tras de otra, se acabassen, en edad moça, para que solo a el viniesse la herencia, pues solo el assi tenia los ombros, que para el pezo de tã gran maquina, podrian cõuenir, como fuerças bastãtes, para q̃ puesto en guardia de las puertas de la Christiandad, q̃

por aquel lado estan en Portugal) pudiesse â vn mismo tiempo, no solo assegurarla de aquel peligro; mas tambien (por lo que toca à la Oriental India) quitarle el otro arriba considerado temor; vtilidad tanto mas comun, y tan de superior grado, respeto de la temporal, que en cõtrario por Castilla se proponia, que ni podia dudarse, ni ponerse en disputa.

Este era en efeto el discurso de aquellos Consejeros: en el qual me detuue de buena gana, por ser vno de los mejores exemplos, que se pudieran traer para prueua de la excepciõ, que à la decision de nuestro segundo caso, propusimos.

El tercero sea, el que queda medio entre los dos precedentes; es asaber quando al Reyno, ni vtilidad, ni daño alguno considerable, le verná con el efeto de la sucesion, y sucesso bueno del rompimiento. Y en esto caso, no pienso yo, que aurá razon para dudarse, que en consideracion de justa correspondencia, y estado politico, deuen á toda ley los vassallos seguir á su Principe, ayudarle y fauorecerle, hasta el fin de la contienda.

La razon es no muy dificil de ver, porque en llegando el negocio á estos terminos, la menor consideracion, que de aquel Principe (respeto de los vassallos del Estado antiguo) se deue hazer, es la que por via de regla, haze, y es obligado à hazer vn Rey de otro Rey, con que tenga hecho, no solo pazes, mas confederacion, y amistad tan estrecha, que quedẽ los dos, como suele dezirse, amigos de amigos, y enemigos de enemigos. Por donde assi como entre estos (segun ya atras se declarò) no se duda, que la vtilidad de vno, es bastante motiuo de Estado, para que el otro rompa; asi ygualmente, y aun cõ mas fuerça, aurá lugar la misma resolucion, quando ya la amistad, y confederacion, no es entre Republicas totalmente distintas, y apartadas; mas entre la persona de vn Principe, y su

su propia Republica, aunque el se aya de considerar en esto, mas como Rey del Estado pretendido, que del posseido, como se supone.

Y porque este caso no quede sin exemplo, y antes el sea la propia justificacion de nuestro intento, põgamoslo en los propios terminos de la empressa del Rey don Alonso, (que es el tema de todo el presente discurso) y hallaremos, que aũ quando al Principe don Iuan le huuieran faltado otras razones justificatiuas del consejo, que diò à su padre, en fauor desta empressa: por lo que toca al motiuo de la vtilidad, le bastaua la que de la decision deste tercero caso, se puede sacar; pues aunque en efeto la vnion que en su persona, aquel Rey intentaua hazer, de la Corona de Castilla cõ la de Portugal, à la Republica Portuguesa no seria de alguna vtilidad; ni era cosa que huuiesse de durar mas, que la vida de doña Iuana, quando aũ primero no muriesse el Rey don Alonso: con todo esso siempre quedaua en ser, estotra intrinseça razon, sacada de la tacita confederacion, y liga, que en semejantes terminos se deue auer por hecha entre el Principe, y su Republica: y assi por ella era indubitable, que tanto por la vtilidad, aunque personal del Rey don Alonso, como por la comun suya, era aquella Republica tenida à seguirle, y á tener esse por suficiente motiuo, para romper la guerra: y en consequencia auemos de dezir, que el consejo de nuestro Principe perfeto, ya por esta consideracion no será digno de imponersele imperfecion alguna.

Y si (como parece quedar claro por todo lo dicho) ni por lo de la reputacion, ni por lo de la vtilidad, se pudo llamar desacertado aquel consejo: de aî se sigue, que en lo que toca á las causas finales de la empressa: considerò bien aquel heroyco Consejero, todas las circũstancias; y assi resta que veamos,

si en lo tocante à los medios, endereçados à aquel fin, hizo cõ ygual perfecion el mismo oficio.

Y pues arriba diximos, que se ha fundado en dos no poco considerables: vno sacado de la experiencia del valor de su gente, otro de las inteligencias con algunos miembros del propio Estado enemigo: para que estos dos, y la materia toda quede mejor entẽdida: digo yo, que siete son por la mayor parte los medios vniuersales, con que decretado, y puesto ya por obra, el rompimiento, se procura, y solicita el buen fin de vna empressa: es asaber, valor, disciplina, numerosidad, dineros, pertrechos, vituallas, sitio: de los quales todos, y de cada vno de por si trataré distintamenre.

DISCVRSO VI.

Medio vniuersal de valor.

VAlor, (segun el significado, que el vso comun ha dado al vocablo) es palabra amplissima: y no es su materia sola la milicia; mas qualquier otra, (aunque sea de paz) en que aquel significado cayga al justo. Y hablando en comun, se puede difinir el valor, ser vn habito de virtud humana, que facilita al hombre, ô à acometer lo arduo, y dificil, ó siendo a cometido, defenderse, y hazer sobre ello lo que la gente ordinaria, en yguales terminos no haze, ni se atreue à hazer.

En esta difinicion, dixe ser habito de virtud, para excluir todo, y qualquier acto, ó obra humana, que se pueda llamar vicio: porque siendo el vicio essencialmente causado de alguna flaqueza; no es posible, que con el pueda compadecerse el valor, que es essencialmente efeto de la fortaleza. Y assi impropiamente diremos, que obró con valor, aquel que en alguna

guna cosa injusta, y mal hecha, mostró ventaja de animo, ò de cuerpo: y á este mas presto le darémos alguna vez, el titulo de valiente, que de valeroso. Porque segun la distincion, que el vso tiene dado à estos dos vocablos: el de valiente suena en fortaleza material, compuesta solo de puro hecho, y execucion: y el de valeroso, lleua esto mismo: y demas desso la formalidad de la justicia, y razon; que es el adobo, que solo puede darle el sabor de virtud.

Dixe humana, para que del valor, quedassen excluydos todos los mas señalados, y generosos hechos, que de algunos animales brutos se cuentan: como son el Leon, Elefante, Rinoseronte, Delfin, y otros. Y aunque los Autores hablando destos, comunmente parecen atribuirles virtudes: esso primeramente por lo que toca solo al vocablo de virtud, es hablar impropio, segũ la etimologia sabida del; pues de la palabra, vir, que es hombre, se deriuô el nombre de la virtud: y asi en rigor de significacion, bastaria dezir, virtud, para que luego se entendiesse, que no podia caer en animal bruto.

Despues desso, (porque todauia ya el vso franqueó la impropiedad) digo yo, que esso, que los Autores impropiamente en los brutos, llaman, virtud, ni aun impropiamẽte se pue de nũca llamar valor; pues cõforme à nuestra difinició, esta virtud ha de ser humana, y en efeto tal, q̃ solo al hõbre cõuenga.

Dixe, que facilita à los hombres, porque esse es el ordinario efeto del habito bueno, ó malo: facilitar el acto de hazer bien, ò mal, en la ocasion.

Dixe, para acometer lo arduo, y dificil, ó siendo acometido defenderse; porque a estos dos modos, se reduze toda la materia del valor humano. Y asi en efeto la materia del valor, es lo arduo, y dificil: y los modos, son el acometimiento, y la defensa. Pero qual destos haga el valor mas

leuantado, y mas noble, es question? Y puede decidirse por la sentencia sabida, que dize, que mas arduo negocio es el conseruar, que el adquirir. Y ansi pues el adquirir, de ordinario es efeto del acometer: y el conseruar, lo es del defender: de aí se sigue, que el defender, sin falta, abraça mas ancha parte del objecto del valor, que no el acometer: y asi mayor nobleza, y mayor titulo.

Dixe al fin, que con el haze, lo que la gente ordinaria en yguales terminos, no haze, ni se atreue á hazer. Y para mostrar el brio, y altiüeza natural, desta virtud; que en efeto es la diferencia especifica, con que se distingue de las demas, y se haze particular virtud. Porque aunque sea verdad, que de qualquiera otra virtud, se dize bien, que anda cerca de cosas arduas, y dificiles, (segun la sentencia del Filosofo) y aun por esso no es obra de gente ordinaria; todauia esso, con vna especial grandeza, y como por oficio propio suyo, reluze en esta: y por esso solo alcança el titulo de valor, porque haze, que quiẽ la possee valga, y se auentage, no de qualquiera modo vulgar, sino de tal manera, que no todos, aunque quieran, puedan llegar à aquel estremo. De suerte, que (como dixe) el ser particular, y especifico suyo, cõsista en que aquello que se haze sea todo lleno, y compuesto de vn brio heroyco, y de vna grandeza tal, que tanto tenga mas de valor, quanto menos vulgar, y vsada fuere, de la multitud, y comun gente.

VALOR POLITICO, O MIlitar.

¶ Este valor, asi difinido, tiene dos especies, muy conocidas, y principales, entre otras, que son el ciuil, ò politico, y el belico, ó militar: vno que con la toga, y á la sombra (como di

zen

zen) en tiempos de paz, se exercita, otro que con la lança, y arnes, por las campañas, muros, ó mares, en tiempos de guerra se executa. Y la platica del ciuil, quede reseruada para su sazon, que será en la segunda parte destos discursos. El militar, es el que al presente toca á nuestra obligacion.

De esse, dixo alguno, que tenia la misma composicion del hombre; es asaber alma, y cuerpo: porque assi cõsta de vigor, y determinacion de animo, que tambien abraça la fuerça, y destreza corporal: pero ansi como acaece perecer, y acabar el humano cuerpo, y no obstante esso quedar viua, fuerte, y en su ser el alma racional: assi tambien puede acaecer, y acaece muchas vezes, que auiendo acabado, y perecido del todo la corporal fuerça, quede en su ser, y eficacia el valor del animo. Por lo qual en el valor militar quedamos obligados á destinguir dos partes, vna superior, y otra inferior: de las quales la superior, puede bien conseruarse sin la inferior; pero no serà assi al reuez. Porquanto nunca podrá darse caso, en que aya verdadero valor militar, por solas fuerças de cuerpo, dandose muchos en que las del animo, quedan en ser, auiendo perecido las corporales. Distinguiendose pues el valor militar en estas dos especies: es asaber superior, que consiste en el animo, y inferior, que consiste en el cuerpo: necessario es declarar, de que manera vna, y otra podran competir à los dos essenciales sugetos militares, que son el Capitan, y el soldado? Y empeçando por el primero, digo, que la especie superior, q̃ consiste en el animo, es la que à toda ley se requiere siempre en el Capitan, ô sea el general, à quien se cometa la suma de la empressa, ó qualquiera otro, á quien sea cometida alguna parte della, de por si: y lo cierto es, que si esta especie de valor faltare al Capitan; aunque en los soldados se encierre todo el esfuerço, y destreza del mundo, ó la vitoria serà á caso, ó por

gran.

gran flaqueza de la contraria parte.

PROVIDENCIA, Y AGILIDAD, partes essenciales del valor del Capitan, segun algunos.

ALguno dixo, que el valor militar, en lo que toca al animo, consistia en vna agilidad, prontitud, y presteza, cõ que el Capitan penetra agudamente las cosas, que para su intento le pueden ser vtiles, ó perjudiciales: y acude á punto, assi á preparar aquellas, como á atajar à estotras. De suerte, que á estos dos puntos de preparar lo vtil, y ocurrir á lo dañoso (conforme à esta opinion) se reduze todo aquello, que al oficio de vn valeroso Capitan pertenece. Y assi en efeto aquel, que cumplidamente satisfiziere a su obligacion en ellos (si de alguna superior, y irresistible potencia no fuere impedido) esse infaliblemente gozará del intento de su empressa, quanto es de su parte.

A esta opinion seguio Botero: y para quien la tuuiere por verdadera, es de aduertir, que estos dos puntos de preparar, y atajar, aunque entre si sean en sustancia destintos, todauia en los medios por donde se executan, son conformes: los quales tambien son dos: es asaber el hazer todo lo necessario, y el acudir á tiempo: y destos el primero se executa con la prouidencia; el segundo con la agilidad. Y porque la perfecta prouidencia encierra en si la virtud de la discrecion, y la agilidad el bien de la execucion, desso parece que se sigue, que aquel Capitan solo podrà con razon gozar el titulo de valeroso, q̃ por lo discreto, fuere prouido: y por lo executiuo, fuere agil, para que con la prouidencia assi pueda hazer lo necessario á las empressas; como con la agilidad, acudir á todo, tan en su tiem-

tiempo, y propia sazon, que ya mas la tardança le cause daño.

Estas en efeto son las partes, que à los grandes Capitanes antiguos, y modernos, essencial, y propiamente dieron nombre de valerosos: y sin estas ninguno huuo, ni aurà que lo pueda alcançar. Entre los antiguos á Iulio Cesar hizo en particular celebradissimo su notable prouidẽcia, con que ya mas dexo cosa vtil, por proueer, ni dañosa por preuenir. Y esta fue la parte de valor en que sin duda mas se ha señalado. Entre los modernos muy alabado es por esta misma virtud el Duque de Cesa, Gonçalo Hernandez de Cordoua, à quien esse merito (entre los demas) grangeô el renombre tan ilustre, de gran Capitan.

La agilidad ilustró entre los antiguos, cõ especial loor, á Alexãdro á quiẽ Quinto Curcio atribuye essa por virtud principal, entre las q̃ tuuo militares. De Cesar dixo Cicero, q̃ fue tal su agilidad en sugetar vn infinito numero de Prouincias, que parece que mas tiempo gastaria otro en correrlas, que el en conquistarlas. A Viriato podemos dezir, que la agilidad sola le siruio de vnico cuchillo contra toda la potencia Romana. A este imitó despues gallardamente entre los modernos, el Condestable don Nuño Aluarez Pereira, cuyas hazañas, en lo que á esta parte de valor pertenece, no pueden dignamente encarecerse: y el se preciaua tanto de la agilidad, que casi siempre, no solo sus hechos, mas sus dichos á ella se encaminauã: y sabido es aquel su apopthema, en que solia dezir, que no era buen Capitan el que todas vezes que queria, no sabia tomar á sus enemigos entre las sauanas: de donde tuuo origẽ el nombre, que ya por esta experiencia le llamauan de Nuño Madruga. Agilissimo fue en todo estremo el Marques de Pescara, como se vio en particular, por la notable Rota, que passando tres vezes en dos dias, el rio Sesia, dio al exercito Frances

ces, antes de poder retirarse à Lurea. Y no menos por la madrugada con que preparò la vitoria de Pauia, por la toma de Meltro, y por otras muchas facciones, en que para esta virtud se mostrò tener particular mano.

Pero â mi ver, el exemplo de agilidad, que de grande passa á admirable, y aun quiçá á miraculoso, fue el que se escriue del Capitan Duarte Pacheco, en la India, á la defensa de los passos de Cochin, en las ocasiones en que el Rey de Calecut, por ver, que ya no auia medio para romperle, acometiendole con todo su poder junto, por vn solo passo, se determinô de acometerle à vn mismo tiempo por dos, fundado en que vna minima diuision, que se hiziesse de la limitadissima flota de Pacheco, bastaria para solamente á soplos, poder desbaratarle. A lo qual el acudia, supliendo de manera el numero, con el valor: y el tiempo con la agilidad; que á la madrugada en quanto en Palurte no auia marea, que bastasse para nadar los baxeles enemigos, estaua en Cambalan venciendo á vnos: y luego que acabaua con estos, vsando de alas, en lugar de velas, aun parecia que acá no auia acabado de pelear, quando ya aculla, le veîan empeçar á vencer.

Si pues (como vamos suponiendo) á los dichos dos puntos, de prouidencia, y agilidad (en los quales virtualmente se incluyen los otros quatro del preparar, y atajar, del hazer todo lo necessario, y del acudir con tiempo) se ha de reduzir toda la essencia del militar valor perteneciente al Capitan: cierta cosa es, que á estos Capitanes que en los referidos exẽplos acabamos de nombrar, y á los demas que huuo eminentes en las mismas virtudes, nadie, con razon les podria negar el nombre de absolutamente valerosos, si assi fuessen prouidos, que tambiẽ fuessen agiles, y assi agiles, que tambien fuessen prouidos.

VER-

VERDADERA ESSENCIA DEL valor del Capitan.

¶ Pero veamos, si todauia padece esta conclusion algun engaño, en quanto supone, que las dichas cosas, sean tan essenciales al valor, que la sustancia del consista en ellas. Y verdaderamente yo diria, que todos los puntos dichos, son de calidad, que nadie los porná por obra, que no tenga valor, conforme à lo que de ordinario suele auenir en la guerra; mas q̃ en ellos consista la essencia del valor, yo no lo creo: porque, apretada algo mas sutilmente la materia, se hallarà, que todo lo que es conocer en la guerra la vtilidad, y el daño, saber preparar, y atajar, hazer todo lo que pida la necessidad, acudir en sazon, vsar de prouidencia, y hazer las madrugadas de la agilidad, via recta, no son otra cosa, mas que vnos puros actos practicos, de la Arte belica, (la qual como qualquiera otra Arte està por vn habito theorico, en la mente del Capitan.) Y assi como los actos de qualquiera otra Arte, ó ciencia, reduzidos á la execucion, nadie dirá, que son partes, ó efetos del valor, aunque en medio de los peligros de vna batalla se esten haziendo; pues esso no les puede mudar su propia, y original naturaleza: assi los de la belica, ni porque entre grãdes riesgos, se exerciten, dexan de ser aquello, que huuieran de ser, si fuera possible exercitarse fuera dellos.

Y assi mi conclusion es en esto, que el valor en ninguna otra cosa consiste essencialmente, mas que en aquella virtud, que en nuestra difinicion auemos declarado. Y quãto á la prouidencia, y agilidad, digo, que aunque el valor anda tan rebuelto con los actos dellas, que apenas pueden distinguirse; mas que con el entendimiento, todauia a lo menos

con

con esse se ha de hazer la destincion. Y siguiendo lo que atras en la difinicion,he declarado, la verdad es,que la essencia del valor, no consiste en tales actos,ni se puede dezir,que del inmediatamente proceden ellos, sino del habito del Arte belica,como queda dicho: y el oficio,que con ellos exercita el valor,no es mas en efeto,que vna,como escolta,ò guardia de seguridad,que haze á la intelectual potencia, que los administra, para que las representaciones, y ocurrencias de los peligros de la guerra, no la inquieten, ni perturben, en su oficio; antes se lo dexen hazer en medio de la mayor furia, y terrores, tan libre,y tan señora de si,como en la tranquilidad de la mas sossegada paz. Y esta viene à ser aquella facilidad, que para proceder en lo arduo,y dificil,diximos,que solia dar el valor al hombre, segun se vee de nuestra difinicion. De donde ya se entiende, que los actos del Capitan,no es el valor quien efetiuamente los produze,y solamente se le prohijan,porque con assegurarles el campo,los haze salir perfetos, eficazes, y apropiados,quitandoles de delãte los estropieços del temor, y pusilanimidad,que suelen ahogarlos del todo, ó hazer que nazcan mancos, debiles,y impertinentes.

De aqui procede la diuersidad, que muchas vezes se ha experimentado entre Capitanes: de los quales no huuo pocos, que teniendo gran mano para entender las cosas de la guerra,y platicandolas en los Consejos, antes de la ocasion muy mejor que otros: en llegando al conflito, no solo se hallauan del todo faltos de la inteligencia, de los accidentes, que de nueuo ocurrian, y demandauan subito remedio; mas aun del todo oluidados,de aquellas mismas resoluciones, que de antes traîan muy pensadas, y platicadas; siendo la razon desso, porque la intelectual potencia de por si, es inerme, y nacida mas para dar las traças, que para executarlas: y asi faltando el

el valor,que solo puede assegurarla,rẽdida al temor , y couardia,no es mucho que quede ciega,y pierda la mejor parte del efeto de su potencia.

Por el cõtrario huuo otros, en quiẽ fue obseruado, q̃ mostrãdo en la platica de los cõsejos,ciẽcia,y talẽtos notablemẽte inferiores á aq̃llos,despues en el cãpo, puestos no solo á vista del enemigo; mas andãdo ya a braços cõ los peligros,assi se mostrauã entẽdidos,en todo loq̃ de nueuo ocurria,y assi acordados de lo de ãtes pẽsado,como si la ocasiõ les hiziera otros hõbres,ó les prestara nueuos sentidos, y potẽcias:efetos del valor,q̃ asegurãdo, y aũ auiuãdo la inteligencia, ó le aumẽta la luz para obrar mejor,ó la cõserua para q̃ no obre menos biẽ.

Exẽplos devnos,y otros se pudierã traer,en harta copia:pero de los primeros,no cõsiẽte su honor, q̃ nõbremos alguno: y de los segũdos me quiero cõtẽtar cõ traer dos. De los quales sea el primero el Cõdestable dõ Nuño Aluarez, en quiẽ á mi juizio(segũ se ve por todas sus acciones militares) esta entereza de animo en los cõflitos,fue no solo grãde,y extraordinaria; mas en cierta manera prodigiosa, sin q̃ ya mas aprieto, ni riezgo alguno bastasse para hazerle torcer en la batalla el curso de las traças,q̃ vna vez auia empeçado à executar,ó á atajarle,y suspẽderle para las ocurrẽcias de los accidẽtes:de manera,q̃ para todo no fuesse tan vno al medio,como al principio: y al fin,como el principio,y medio.

Y dexãdo mil sucessos,el q̃ passa de humano, fue quãdo en la batalla de Valuerde,viẽdo su cãpo casi todo á la redõda cercado,de los esquadrones del exercito Andaluz,y Estremeño, desesperadas ya las cosas por casi todos los suyos,auiendo hecho insignissimas hazañas en armas, por rõper aq̃lla dificultad,y acabãdo de ver, q̃ los remedios humanos estauã ya agotados,sin mudar bulto,dezir, ni hazer cosa por dõde mostras-

se auer aũ entõces cedido en algo á la fortuna;se fue cõvna ja mas vista,ni oìda cõfiãça,à pedir socorro á quiẽ sabia,que solo en aq̃lla sazõ se lo podia dar:y puesto de rodillas se detuuo tãto espacio, q̃ por auer crecido el peligro, fue de los suyos algunas vezes llamado;á q̃ otras tantas respõdio,que aũ no era tiẽpo,q̃ no desanimassen:y boluiẽdo finalmẽte à cabo de buẽ rato á la batalla, tãto supo dezir, tanto pudo hazer:de suerte mãdó,y de suerte fue obedecido, q̃ en breue restauró, no solo lo perdido todo;mas rota, y desbaratada por dos lados aq̃lla multitud,q̃ le cercaua,á lo restãte puso en huida,y alcãçó vna,ó miraculosa(como biẽ puede creerse) ò alomenos tan insigne vitoria,q̃ no se yo otra q̃ mejor merezca esse nombre.

En lo qual lo q̃ yo en especial obseruo,es la entereza inuẽcible,cõ q̃ aũ acabados los humanos socorros,assi supo guardarse,para los diuinos,q̃ para nuestro intẽto, q̃da siẽdo el vltimo extremo à q̃ puede llegar vn exẽplo; *pues es cierto, que* miẽtras durã los humanos medios,durar el animo al Capitã, aũq̃ sea grãde cosa,no es del todo admirable; mas acabarsele la humana esperãça,y aũ perseuerar el animo,assi como nada tiene de humano , assi viene à tener mucho de sobrenatural.

Y siẽdo esta historia tã verdadera, como es, biẽ podremos dezir,de camino,q̃ no es este el menos fuerte argumẽto, que puede hazerse cõtra la peruersa impiedad,ô por mejor dezir insania heretica de Machauelo, y sus sequazes; q̃ no sin alguna Lucecerina influẽcia,se atreuierõ á dezir, y escriuir,q̃ la Religiõ Christiana,el temor de Dios,y deuociõ, auiã en grã parte debilitado los animos, y enflaquecido el valor de los naturales de las naciones de Europa:y q̃ desto se auia seguido, que dar el mundo dado, como á saco, à otras naciones desalmadas,que vsando solamente de las fuerças, y medios humanos, sin darseles algo por las reglas diuinas,acometian las empres

sas,

ſas, como, quando, y por los modos que bien les venian.

No, viẽdo eſtos ignorãtiſsimos hereges, q̃ ſi faltarã para cõfundir à ſu beſtial impiedad, tãtas, y tan demõſtratiuas razones, como, no digo ya los ſabios, mas el mas indocto Chriſtiano del mũdo, les puede oponer, baſtauã, y ſobrauã para ello, los infinitos exẽplos en q̃ Dios N. Señor, practicãdo el titulo, q̃ el para ſi ha tomado de Dios de los exercitos, moſtró aſsiſtir cõ particular prouidẽcia á las batallas, dãdo, y quitãdo las vitorias, caſi con viſible mano: y tan lexos eſtuuo nũca de hazer, cõ ſu Religiõ, debiles los animos de los fieles, q̃ antes con darles á entender, q̃ deſpues de agotado todo el poder de las humanas fuerças, tiene aũ el valor mas ancho el cãpo de la cõfiãça, en ſu diuino fauor, les aſſegura biẽ, q̃ no ſolo puede, ni podrá nũca, el reſpeto de Dios quitar, ò diminuir algo del antiguo valor de las naciones; mas q̃ eſſo miſmo aũ por medios ordinarios, y ſin milagro alguno, por ſolo el efeto de aq̃lla eficaciſsima confiança, aumẽta, y aun dobla el esfuerço, y es baſtante por ſi à dar inſigniſsimas vitorias, como ſin duda fue la arriba referida del Condeſtable.

Pero boluiẽdo al intẽto, para ſegũdo exẽplo de aq̃lla eſtabilidad, y entereza de animo, en medio de los peligros (en q̃ propiamẽte dezimos cõſiſtir el valor) ſeruirá entre los modernos el General Andres Furtado de Mẽdoça, entre cuyas virtudes militares (q̃ biẽ podemos dezir hõrarõ cõ felice auſpicio, los principios deſte ſiglo) fue ſeñaladiſsima eſta de guardar ſiẽpre vn miſmo bulto, vna miſma alegria, vn miſmo acuerdo, vn miſmo tenor de hablar, mãdar, y diſponer, deſpues de entrado en las batallas, y cõflitos, q̃ antes deſſo, ſin ya mas darſe por perturbado, ſuſpẽſo, ni atajado cõ accidẽtes, q̃ auinieſſen: mueſtras todas de extremo valor; de que en particular me aduirtio vn harto valeroſo ſoldado, que baxo ſu vandera

 militó

militó en algunas ēpreſſas, eſpecialmente en la de Cuñale: el qual cō gētil juizio, y agradable platica, me ſolia referir, y en grādecer todas las obſeruaciones del valor de ſu General.

Y por eſte valor del grā Furtado, y por el de muchos Capitanes, q̄ pudieran nōbrarſe deſde 160. años á eſta parte, poco mas, ó menos, (q̄ el terrible vſo de la poluora ēpeçó á ocupar la mas importāte parte de las militares faciones) ſe puede hazer vna aduertencia general en eſta materia, cerca del valor propio de los Capitanes: es aſaber, q̄ aq̄llos á q̄ cupo en ſuerte eſte tiēpo, hā moſtrado, y mueſtrā, en guardar en los cōflitos, la dicha eſtabilidad, y entereza, ſin cōparaciō mas valor, q̄ todos los famoſos antiguos, q̄ por eſta virtud ſon loados: porq̄ en aq̄lla edad, el mas fuerte golpe, y el mas furioſo tiro, en vn arnes ordinario, ò en vna adarga, ò rodela, paraua cō toda ſu execuciō: y demas deſſo, la cōfiāça q̄ cadavno podia hazer del propio esfuerço, le aumētaua los brios, y acortaua los temores: y aſsi no tenia aq̄lla entereza tāto de q̄ poder perturbarſe.

Pero oy, quādo de vn cañonaſo ſolo, vemos bolar á las nuues hecha pedaços vna torre: y de vna mina irſe al cielo vn medio pueblo, quando para qualquiera pelota de arcabuz, ó moſq̄te, la adarga es yelo, y el mejor arnes es cera, quādo las lāças ya no ſe arrojā para herir, ſino para abrazar; y aū haſta las ollas q̄ de antes no ſeruiā en la guerra, mas q̄ para cozer bouinas carnes, ya cō la poluora ſe hā buelto á aſar humanos cuerpos, quando por vna parte el humo bueluc el dia en noche, y por otra las llamas, la noche en dia: quādo el eſtruēdo, y retūbos de la artelleria, hienden el mundo, y aſordan todo oído, quando entre toda la baraunda no ay parte á que ſe mire, que todo no eſté llena devna ſangrienta carnificina, y variedad de imagines de muerte, y mas muerte: quando en fin ſe ven, no ſolo cada coſa deſtas de por ſi, mas todas ellas juntas ſaber,

y po-

y poder con todo esso, vn hombre compuesto de carne, y huesso, hallar entre tantos riezgos, y peligros, parte tan alta en su animo, adonde pueda conseruar assi libre, y segura la entereza de su valor, que le baste el acuerdo para con toda la necessaria viueza, y pũtualidad, aũ entõces estar proueiẽdo, disponiendo, y guiando, assi las traças antes del conflito pensadas, como las subitas, y ocurrientes; biẽ se echa de ver, que no solo es grande cosa; pero passa todos los limites de quanto en los grandes Capitanes antiguos (que tales riezgos no conocieron) alaba la fama, y engrandecen las historias.

VALOR PERTENECIENTE à los soldados.

¶ Pero (explicada ansi aq̃lla especie de valor, propio del Capitã, q̃ como diximos cõsiste en el animo) aduierto yo, q̃ á ella, quãto á la dignidad, està subordinada la otra, q̃ vulgar mẽte se entiẽde cõsistir en las fuerças, y destreza del cuerpo: y es la q̃ cõpite al soldado: y aũ pienso yo, q̃ ninguna diferencia especifica, ay de vn valor á otro, sino solo la q̃ llaman modal por el diferente modo, cõ q̃ el mismo valor se aplica á las acciones de Capitã, ô á las de soldado. Porq̃ sin duda es, q̃ no se darà bien el titulo de valeroso soldado, a aquel, q̃ aunq̃ en fuerças exercitadas à buen seguro (como ay algunos) exceda al mismo Milon: todauia en oyẽdo tronar la culebrina, y viẽdo luego tras desso arruinarse el muro, intẽtando de vn golpe á vna esquadra entera de soldados, tiẽbla, pasma, y titubea sin poder vsar de las inutiles fuerças, que dentro de las venas con la misma sangre, se le han quajado: como à cada passo muestra la experiencia. Por lo qual obligados quedamos á dezir que pertecen mas las fuerças, y corporal destreza, al valor del soldado, que atras auemos dicho pertenecer las execuciones del buen gouierno militar al valor del Capitão: y

aſsi como alli deziamos, que aquellas execuciones eran inmediatos, y eſſenciales efetos, del Arte del Capitanear, y no del valor propiamente tomado: aſsi acá diremos que eſtotras lo ſon del Arte de pelear, y no del miſmo valor; y de la propia manera, aſsi como en el Capitan el oficio del valor, es aſſegurar las eſpaldas à las acciones de ſu obligacion, con quitarles los aſſombros del temor, y couardia: aſsi en el ſoldado no es otro ſu efeto, mas que hazerle otra tal guardia, contra las miſmas paſsiones, para que la perturbacion, y paſmo dellas, no le entorpeſcan las fuerças en los miembros, ni en la memoria le anublen el Arte, y la deſtreza. Y finalmente aſsi como á aquel Capitan ſeremos obligados á llamar abſolutamente valeroſo, que mas deſocupado de aquellas paſsiones tuuiere el animo, al tiempo del conflito; y ſi à caſo con todo eſſo hiziere menos bien algun acto de ſu oficio, no por *eſſo* le llamaremos menos valeroſo; mas ſolamente en *ſu Arte* menos experto, y conſumado: aſsi ygualmente diremos, que aquel es mas valeroſo ſoldado, que al tiempo del pelear, ſe halla por la animoſidad, mas ſeñor de ſi, y mas libre de aſſombros; y ſi no obſtãte eſſo faltare en algo à lo que pide en tales terminos ſu obligaciõ, eſſo no podremos dezir, que es poquedad de valor; mas ſolo falta de la corporal fuerça, ó de la deſtreza.

Y ſi eſta dotrina, en todo tiempo fue verdadera, por lo que toca á la eſſencia del valor; en eſtos en que la poluora, como he dicho, eſta hecha tan ſeñora de la guerra, lo vino á ſer aun mas por los accidentes. Porque la experiencia mueſtra, que el mas importãte miniſterio, que oy en la guerra ſe haze, por los braços, y manos de los ſoldados, es el que conſiſte en la acomodada aplicaciõ de aquel vſo. El qual para lo que es fuerça corporal: poquiſsimo es el caudal, que requiere, y para lo

que

que es destreza, la facilidad della enseña, que ni el Arte que pide, es mucha, ni por otras vias algo considerable. Y assi auiendo (como digo) la poluora reduzido las cosas á terminos, que sin falta lo mejor de los sucessos consiste en los efetos della, obligados somos á dezir, que para la execucion manual de aquello en que lo mejor de la guerra oy consiste, en rigor, casi tá buenos serán los soldados de comunes fuerças, y esfuerço corporal, que los muy estremados en ello. De lo qual se sigue, que pues en estos ministerios, ya ni aun la accidental prestancia de las fuerças, y esfuerço, es por la mayor parte considerable cosa, para el valor: todo el (aun en lo que son accidentes) se vendrá á reduzir á la sustancia de aquella estabilidad, y entereza de animo, en que como diximos consiste la essencia del.

Y diremos, que aquello es oy (por lo que al vso de la poluora toca) ser vn soldado valeroso, q̃ guardar en los actos, y cõflitos desse ministerio, la dicha intrepideza de animo: de suerte, que no aya temor que le ofusque el juizio, ò le entorpezca las manos: sea el ministerio en si quan facil fuere, y tenga esse mismo soldado en lo que á las fuerças corporales toca, las faltas q̃ tuuiere: porque la eficacia particular de los instrumẽtos de fuego (por ser tan terrible, como de suyo es) no ha menester, q̃ de parte de los ministros de su aplicacion, aya cõcurso q̃ incluya alguna especial, y heroyca actiuidad: y solo se contenta con el que comunmẽte se vee, que bien cõsiderado es vna pura mecanica, y manualidad, sin rastro alguno de aquella grandeza, de que las obras en si valerosas, andan acompañadas.

La qual es en efeto la diferencia que va del merito, (para que assi lo digamos) del modo de pelear destos tiempos á los passados, que en aquellos la eficacia de los instrumentos

de por si, era lo menos en respeto del concurso manual, de los soldados, que los meneauan: y oy este concurso es casi nin guno, en comparacion de la eficacia natural de los instrumẽ tos. Y asi lo que de aqui se saca, es q̃ la poluora hizo en efeto perder casi todo el valor accidẽtal, q̃ en aquel manual cõcurso cõsistia: y el q̃ dexó en pie solamẽte fue el essencial, q̃ en la intrepideza de animo cõsiste, aunque en la realidad este es oy muy mayor q̃ entõces, por las grãdes causas de temor, q̃ suele vencer, como atras queda considerado.

Pero á la verdad este aumẽto de valor essencial, el mundo lo escusára biẽ, pues le auia de costar tã caro, como fue perder á esta cuẽta casi toda la otra parte del, q̃ llamamos accidẽtal. En la qual se incluiã, no solo todos los efetos de la natural pujãça del humano braço; mas toda aq̃lla hermosura de preceptos del Arte belica, q̃ á esta pujança dauã la necessaria luz, y guia, para q̃ diferẽciãdose del ciego furor de los animales brutos, saliesse cõ aq̃llos heroycos, y altissimos efetos, q̃ á infinitos hõbres, en varios tiẽpos, hõrarõ cõ eterno nõbre: y casi todo el merito de q̃ por estavia los hõbres fuertes, antiguamẽte se valiã, para ilustrarse, les ha robado la poluora cõ fuerça fatal, y irresistible, sin q̃ el esfuerço, ò el Arte por algũ modo, le puedã parar delãte: porq̃ á los sugetos militares poco les vale q̃ nazcã fuertes, si yẽdo á la guerra, quãdo van á buscar humanos enemigos, hallã q̃ les es necessario combater con la furia natural de los mismos elementos: y el Arte mal se podrá sustentar, adonde antes de poder practicarla, sin remedio perecẽ los Artifices.

Auiẽdo en esto otro incõueniente aũ mayor: el qual es, q̃ cõsistiendo el propio honor, y palma de la belica virtud en el excesso de esfuerço, con q̃ vn fuerte es vencido por otro mas fuerte: este tan hermoso lustre de la guerra, tãbien se fue aca-

bando

bando, pues se ve, q̃ no estando la materialidad del vencer, y matar, de oy, mas q̃ en dar fuego á vn tiro, (cosa q̃ el mas vil, y el mas couarde, y aun vna muger, y vn niño pueden hazer) es à cada passo derribado, y muerto, en las hodiernas faciones todo el esfuerço de Aquiles, por la vil mano de qualquier couarde Tersites. Llegando las cosas á terminos, q̃ en cierta manera, se puede dezir, q̃ oy al reuez de lo antiguo, los viles son mas vtiles en las batallas que los generosos; pues aquellos ya mas aciertan tiro, que no derriben vno, ò dos, ó mas enemigos: y estotros de ordinario, para matar, ó vencer à vno solo, le son necessarios muchos golpes.

Para lo qual, exẽplo fue señaladissimo el de la batalla de Pauia, q̃ siendo vna de las notables q̃ se han dado en el mũdo, en que de toda suerte de militares ordenes, y armas yuan de vna, y otra parte, ilustrissimos, y valerosissimos sugetos, assi de la caualleria, como de la infantaria: al rematar las cuentas, de todo el hecho, se vino à atribuir la suma de la vitoria, à la eficacia de ochocientos arcabuzeros Españoles, que á buen tiempo embiô el Marques de Pescára, contra la caualleria Francesa: los quales haziendo en ella de improuiso vna estupenda carniceria, con aquel mortal granizo de pelotas, q̃ sin cessar disparauan, la incapacitaron; no solo para poder hazer los grandes efetos, que se podian esperar de tantos, y tan valerosos Capitanes, y soldados, como en aquella orden yuã; mas la pusieron toda en vn irreparable desbarato, y ruina, muriendo assi à manos de ordinarios, y comunes soldados (como dize vn Autor) la flor toda de la gente de armas Francesa, y Tudesca. Exemplo harto notable, assi por lo especial de aquel sucesso, como por las cõsequẽcias, q̃ del se puedẽ sacar, para los demas, que antes, y despues huuo semejãtes. Entre los quales no es de oluidar el de la batalla de Alcacer, en

que claramente se ha visto, que aunque casi toda la gēte Portuguesa, era visoña, y por esso solo, hablando absolutamente, fue temeraria de su parte la batalla; todauia el natural esfuerço, y superioridad, que siempre los Portugueses tuuieron en la lança, y adarga, à los Moros Africanos, y el vso que casi por naturaleza tienen deste modo de pelear, sin duda alguna bastára, para (aun en menor cantidad, que en la que yuan) vencer à mucho mayor numero de Moros, como en mil otras occasiones lo auian hecho. Pero á esto se opuso de la parte de Africa, la fuerça de vna infinita multitud de pieças de artilleria gruessas, y menudas: con que los Moros (cada dia vencidos, por la lança) no solo quedaron vencedores por la poluora, mas pudieron hazer todo el efeto que se sabe: y esto quāto à la mudança, que en la milicia se hizo, con las armas de fuego.

Y boluiendo à la consideracion de aquella especie de valor, en que yuamos, digo, que por quanto en la materia deste segundo valor, los soldados se pueden considerar de dos maneras: es a saber juntos en agregado, en quanto dellos se cōpone vn cuerpo comun, que es el exercito: y en singular, en quanto cada qual dellos, es vna sola persona de por si. Diremos, quanto á la primera, que la señal que ay de auer valor en vn exercito en comun, se colige de que con la perfecion deuida, se exerciten en el tres posturas del cuerpo humano; que son mouer los pies, reposar el cuerpo, y menear las manos: de que, por el mismo tenor, proceden tres actos generales del exercito; que son el marchar, el aloxar, y el pelear: los quales tres actos, aunque en muchos exercitos, y naciones se hallen muchas vezes todos juntos con perfecion, lo comun de Europa, segun antigua obseruacion, es que las naciones de Alemania, marchan mas firmes, las de Italia aloxan mas diestras, las de España pelean mas animosas.

VALOR

VALOR DE VEHEMENCIA.

¶ Quanto à la segunda, aunque son tan varios los efetos, que (por el modo arriba dicho) se pueden atribuir al valor de cada soldado de por si, como las acciones, y ministerios, a que el en la guerra, deuida, y puntualmente acude: todauia el que mas legitimamente se prohija á aquella virtud, en que propia, y essencialmente está el valor, es el que algunos llaman vehemencia; que segun ellos, consiste en vna terribilidad extraordinaria, y casi furor, ó excesso de esfuerço (que como rio que sale de madre) lo allana todo, y se aumenta, con la resistencia: de que Iuan Botero trae algunos exemplos, mentando varias naciones; pero al fin concluye con dezir, que en este genero, estas, y todas las demas, callen con los Portugueses, cuya terribilidad, y valor, á Cochin, Dio, Goa, y Chaul, mas tiene de verdadero, que de verisimil; que son palabras formales de aquel Autor.

Para cuya declaració, aduierto yo, que lo que habla de Cochin, entiende por las siete famosas vitorias, que defendiendo la entrada al Rey de Calecut, en aquel Reyno, huuo del, y de sus Capitanes, el gran Duarte Pacheco, à los dos passos de Cambalan, y Palurte, en siete vezes, que el Rey por mar, y tierra acometio los passos.

Lo que toca en Dio, es sin duda, por los dos celeberrimos cercos, que alli sustentaron los Portugueses, vno baxo la insignia de Antonio de Silueira, contra el Baxá Soliman, y sus Genizaros: otro baxo don Iuan Mascareñas, Capitan desta fuerça, en tiempos del inclito Virey don Iuan de Castro, que en persona vino á descercarla, y lo efetuó con aquella memorable batalla, en que con mil y siete cientos Portugueses, y o-

tra harto estrecha copia de Indios confederados (desbaratando vn poderosissimo exercito de Turcos Fartaquies, y Rumes, gente destrissima en las armas, y llena de toda suerte de pertrechos belicos) no solo libró del cerco á la socorrida fortaleza, mas tomó aquella famosa, y belicosissima Ciudad, q̃ desde entonces con notable gloria del Portugues nõbre, quedô vnida à la Corona de Portugal.

Lo que dize de Goa, se entiende otrosi por las dos ocasiones famosissimas, todas llenas de la vehemencia, y terribilidad Portuguesa, que huuo en aquella Ciudad: la vna, quando á principio fue conquistada por Alfonso de Alburquerque; q̃ auiendola tomado vna vez, y siendo luego compelido á desampararla, a falta de socorro, y á recogerse à su armada: (en la qual dentro de la barra, fue al continente rigurosissimamẽte cercado, assi del poderoso enemigo, como de la dura, y cõtraria sazon del inuierno) no bastaron todas estas incomodidades, para que luego en apuntando el Verano, llegado el socorro, de improuiso no boluiesse á hazerse de cercado cercador: y dando la segunda vez sobre la Ciudad, con vn orrendo assalto, no la tornasse à ganar, como efetiuamente ganò, cõcurriendo en esta hazaña tantas, y tan esclarecidas proezas de particulares soldados, y Caualleros, que no ay para ellas ygual encarecimiento: y baste para prueua de la vehemencia deste hecho vn exemplo por muchos, y sea el de vn Cauallero, cuyo nombre refiere Iuan de Barros; que al entrar de vna puerta del muro, caendo en el suelo mortalmente herido, y estando ya dando el alma, acertô de llegar sobre el otro Cauallero hermano suyo, y como (por verle en aquel Estado) se quisiesse detener; el como pudo le gritó, diziendo: Ea señor irmão á diante, á diante, que eu em meu lugar fico. Lo qual el hermano cumplio, porque sin detenerse punto, proseguio su

camino

camino, y no fue poca parte de la vitoria.

La otra ocasion de Goa, fue despues buena copia de años en tiempos del Virey don Luis de Ataide, quando el Idalcan con todo su poder vino en persona sobre ella: y aquel Virey se la defendio, por largo tiempo: en que otrosi acaecieron de parte de los cercados, cosas sobre manera hazañosas: y de extraordinaria vehemencia: y en resolucion el Idalcan fue cõpelido â leuantar el cerco vergonçosamente con perdida de vna muchedumbre increyble de gente, elefantes, y armas, en cuyos particulares me remito á la elegante historia, que aora ha poco salio á luz, deste cerco.

Por la qual tambien se declara lo que alfin dize Botero, de Chaul: porque se ha de entender del brauo cerco, q̃ á aquella Ciudad, y fuerça, puso el Inisa Maluco, al mismo tiempo que el Idalcan, puso en Goa el suyo, sino que huuo entre ellos esta diferencia, que con ser el de Goa tan terrible, como queda dicho: estotro de Chaul fue tal, q̃ apenas podrá hallarse ygual otro, en las memorias antiguas, ô modernas. Y cierto yo me asseguro, q̃ si es verdad lo que en aquella historia se cuẽta (como generalmente se tiene por sin duda) y el Capitan Triuulcio lo huuiera visto, quando por la vehemencia de los Suiçaros à Nouara; dixo, que de diez y ocho batallas en que se auia hallado, todas le auian parecido en comparacion de aquella, rensilla de niños, y ella se le auia afigurado ser batalla de Gigantes, sin duda essa misma de Nouara, metiera tambien Triuulcio en la cuenta de las rensillas pueriles, respeto de las terribilidades acaecidas á Chaul: la probança de lo qual, bueluo á remitir á Pinto en la dicha historia.

Sabido pues, qual sea la essencia del valor en comun, en q̃ consista el que es propio del Capitan, y en que esté el que es propio de los soldados: resta que para nuestro intento haga-

mos

mos vtil, todo lo en esta materia atras dicho, y tratado: para lo qual conuiene mostrar, como siendo el valor (segun arriba queda) vno de los medios, y aun el principal, para conseguir el fin pretendido, en vna empressa: no se engañó nuestro Principe perfeto en aquel consejo, presuponiendo, que en el exercito, y gentes de su padre, auia valor bastante, para que no se pudiesse dezir, que le faltaua vn tan importanre medio, y requisito para su intento.

VALOR CON DISCIPLINA, O sin ella.

¶ Y antes de entrar en ello aduierto, que el valor no nace todo con el Capitan, ó soldado; mas gran parte del se adquiere, ó por hablar mas propio se excita, pule, y descubre, por medio de la disciplina, experiencia, y exercicio. Y en efeto la naturaleza podemos dezir, que dá de su parte la materia tosca, y imperfeta, y despues el Arte, y disciplina es quien la forma, y perficiona.

Lo qual tanto es verdad, que ya algunas vezes se han visto sugetos, que teniendo en si cerrado, y como dormido, vn valor extraordinario, en las primeras ocasiones de guerra hizieron actos de tanto desualor, y couardia, que llegaron à padecer estremos de ignominias, y cõtinuando despues el exercicio militar, la disciplina les vino á recordar como de sueño, aquella realidad de valor, que en si escondian: de suerte, que de ouejas casi repentinamente fueron vistos boluerse leones. De lo qual no es el peor exemplo (si es verdadero) el que se escriue en las historias del Cid, de aquel sobrino suyo, que en la primera refriega, en que se hallò, se salio luego al principio

pio

pio huyendo feamente, y porque no obstante esso el Cid como buen maestro, le conocio el intrinseco talento, y le hizo continuar la guerra, vino despues en breue à ser el mas valeroso de sus hermanos; que todos lo eran por estremo.

De suerte, que la conclusion en que no ay duda es, que ò hablemos de vn sugeto solo, ó de vna nacion toda, no aurá para que se haga mucho caso, ni se pueda esperar mucho, de valor natural, que no fuere disciplinado, y muy bien curtido de la experiencia, y exercicio. Porque teniendo, como tiene la milicia su propia razon de Arte, y constando de sus reglas, precetos, y normas, como las demas: claro está, que el hombre que de suyo nace rudo, assi como quando no aprēde las otras, no se deue esperar del, que las adiuine, assi tambien á la milicia no podrà adiuinar, sin aprenderla. Y seria engaño pensarse, que vn hombre á que faltare la disciplina propia de la guerra, aunque á caso acá en las pendencias, ó brigas de la paz, esté en possession de mostrarse mas brauo, que vn Rinoceronte, ò que vna sierpe; y con el se acallen los niños, como dizen: luego por ser este, en entrando en la guerra empeçará á ser buen soldado. Porque antes sin falta este tendrà sus visoñerias tan finas, como los demas, y á vezes peores: y qualquiera de los prouectos merecerà, y alcançará mejor nombre que el.

Porque en efeto la verdad es, que aquello que va del oficial al que no lo es, y solamente tiene para ello buena maña, es lo que va del soldado curtido en la guerra, al siēpre valiēte de la paz. Y dixe valiente, porque si à caso los visoños acertassen de ser destos, que el vulgo llama valentones, brauos, matasietes, espadachines, picones, y otros semejantes (q̃ ayā hecho como professión en el oficio significado por aq̃llos nōbres) estes sin duda, por la mayor parte, no solamēte no mere

cerian

ceriã nõbre de ſoldados,antes de curſar la milicia;mas aũ deſ pues de curſada, raramente ſerian buenos ſoldados. Coſa cada dia moſtrada por la experiencia , y bien aduertida por los Romanos,en los gladiatores,que ſiendo gentes, cuya vida , y profeſsion no era otra, ſino herirſe,y matarſe vnos à otros,en la paz, (por oſtentacion de fuerças,y braboſidad)pocas vezes los admitian á los exercitos : y ſi alguna vez á falta de hombres buenos,como dizen,entrauan, ſe hazia dellos muy poco caſo.

Y ſi eſto que dezimos, procede anſi en las perſonas particulares de los ſoldados, cotejando el diſciplinado con el nouicio;no menos ſe puede tambien ver en las naciones enteras, comparadas vnas con otras, en lo miſmo: porque aunque en lo que toca al natural valor rudo, y toſco, lleue en la realidad tanta ventaja alguna dellas,que de ningun modo pueda la otra eſtar con ella aparagon :con todo eſſo la *diſciplina, y la* rudeza,pueden trocar de manera eſtas ventajas, que la naturalmente fuerte,quede no ſolo vencida; mas afrentada, y tenida en poco, y la no tan valeroſa vencedora,y engrandecida.

Del qual vnico principio han nacido los infinitos exemplos que huuo,en que mil naciones (que vn tiempo auian ocupado lo mas alto de la fama por las armas:y fueron aſſombro, y terror del mundo) deſpues muy facilmente abaxaron la cabeça al yugo de otras, que de antes ſe eſtremeciã dellas.

Aſsi fue Perſia, conquiſtadora famoſa vn tiempo,del vniuerſo, mientras le duró la diſciplina de Siro, y deſpues como vil apriſco de ouejas,conquiſtada por Alexandre,en tiempos de la indiſciplina de Dario, y Macedonia, que debaxo de la diſciplina de Felipo, y Alexandre, conquiſtò la media parte de la tierra, no muy gran tiempo deſpues rendida al deſcuydo,

do, y rudeza: lo vino luego á ser à la potēcia Romana. Y porque aun esta (q̃ abraçó con sus conquistas, mas ella sola q̃ ambas aquellas dos) no quedasse de fuera desta general regla en ella auino lo propio: y aun se puede dezir, que mas á lo claro; porque no se tardó mas en que de casi todas las Prouincias, q̃ auia señoreado viniesse à ser esclaua, que en quanto en alguna manera supo conseruar la militar disciplina, y la aplicacion à las armas: y esse fue el punto en que su Monarquia se ha perdido, en que se vino à perder su disciplina.

Y porque vengamos á exemplos mas caseros, quien dirà, que (si la perdida general de España fue guiada por humanos medios) no fuesse della la vnica causa la rudeza, y indisciplina? Siendo por otra via tan cierto, que en valor natural de nacion à nacion, no tenian los Moros mas proporcion con los Españoles, que vn vando de lobos, puede tener con otro ygual de Leones, ò Tigres. Y sino, digalo la comparacion que se puede hazer de la perdida à la restauracion; pues siendo en vna conquistada toda España junta en poco mas de vna batalla, con que el poder Morisco, casi subitamente, y de vn golpe, oprimio á la indisciplinada, y con larga paz inexperta gente Española; en la otra se empeçò luego á enmendar el daño de manera con el valor que el exercicio, y continuas armas despertaron, que las reliquias solas (que en respeto del cuerpo principal vencido por los Moros, era vn nonada, y vn escarnio) bastaron para en muy breue tiempo, boluer á restituir á España, sino el Imperio todo, alomenos el nombre, y credito Español, con tanto efeto, q̃ corriendo despues el tiempo, los Moros al fin se acabaron del todo, y pudo la disciplina restaurar con poquissimos, pobrissimos, y desapercebidissimos, lo que con muchissimos, riquissimos, y apuntadissimos, la indisciplina auia perdido.

N Y pa-

Y para este intento, buelue á ser buen exemplo, el que poco ha para otro truximos, de la batalla de Alcacer, en que (con harto espanto de los propios Moros vencedores) fue vencido dellos vn campo formado de Portugueses, guiados de la propia persona de su Rey: siendo verdad, que en los ochenta años atras inmediatos, no en vna, mas en muchissimas ocasiones, Capitanes particulares de la misma nacion, no con exercitos formados; mas con conduras, rigimientos, y compañias limitadissimas, auian con gran ventaja vencido, y ahuyentado yguales campos á aquel, que para esta empressa truxo el Rey de Marruecos: efeto conocidissimo de la indisciplina, y poca, ô ninguna experiencia militar, de toda aquella soldadesca. De quiẽ no es de dudar, que no lẽ *faltaria* el natural valor, tan propio de su naciõ, y tan cõfessado por todas las del mũdo; pero esse q̃ importa, si como arriba diximos está dormido, y insẽsible, hasta q̃ la *disciplina le despierte*

Razon que aqui tanto mas concluye, quanto se sabe, que no auia diez años, que en la India vn cuerpo de cinco mil Portugueses disciplinados, repartido por las tres mas belicosas plaças del Oriente, que son Goa, Calecut, y Chaul, pudo defender aquel Estado, á vn mismo tiempo, contra tres poderosissimos Reyes Orientales, venciendo, y desbaratando en varios recuentros à tres exercitos de mas de trezientos mil combatientes, y pertrechadissimos de todo genero de artilleria, armas, cauallos, y elefantes, llenos de naciones belicossissimos, Turcos, Genizaros, Rumes, Fartaquies, y Abexines, no solo no inferiores à los Moros de Africa; mas fuera de todo paragõ, superiores, q̃ es señal indubitable, q̃ si los mismos Portugueses, casi en la misma sazon en la India venciã cinco mil, á treziẽtos mil: y en Africa muchos mas, erã vencidos de muchos menos: no lo causaua desigualdad alguna de valor; mas

la

la disciplina, y exercicio de los de la India, y la inexperiencia, y visoñeria de los de Africa.

Y porque con lõs mismos Portugueses rematemos los exemplos deste punto, (si de los populares tumultos, ó motines, que en Portugal se alsaron contra la sucesion del Rey Catolico, en fauor de don Antonio, es licito, que, aun para esta consideracion, se haga algun caso) no desconuiene mucho á nuestro intento, lo sucedido en ellos: assi por ser Portugueses los que tumultuaron, (á quien por tales, no deuia faltar el natural valor) como por la inutil resistencia, que con todo esso hizieron, á las armas Castellanas: siendo la causa desso la misma inexperiencia, que en Africa dos años antes les auia dado la ruina atras dicha: y aun acá mas euidente, por auerse quedado en Africa, ò muerta, ó cautiua alguna gente, si en el Reyno en aquella sazon la auia, exercitada: y ser todo lo que se quedò pura gente de pueblo, à quien solo el alboroto de las passiones vniuersales, sacaua tumultuariamente de sus casas, sin orden, ni figura alguna de militar gouierno, sin Capitan, sin obediencia, sin armas publicas, sin prouisiones, y sin cosa otra alguna, que oliesse mas, que à mero motin, y tumulto: en que, ni aun los principales Autores, tenian constancia para cada dia no mudar de parecer, y passarse a las partes Reales, y en que lo mejor, y mas granado del Reyno, no solamente estaua ageno de don Antonio; más aun la nata casi toda de la nobleza, y gente de sustancia, tan sugeta ya en animos, y cuerpos, à la justicia del Rey, como los propios Capitanes, y soldados de su exercito. Por lo qual todo, ni en la realidad aquello fue guerra (pues lo mejor del Reyno la contradixo, y desautorizó) ni el tumulto (en la imagen fantastica, que de guerra tuuo) pudo nunca conseguir mejor sucesso, que el que ha tenido; assi por en aquella sazon en Portugal fal-

faltar del todo la disciplina, como por la mucha, y buena, q̃ jubilada en las militares escuelas de Italia, y Flandes, venia por la otra parte, en razon de la nombradia del conocido valor Portugues: de que en la realidad no auia para que entonces se hiziesse esse caso; pues aunque no podia negarse, que estaua ay la materia prima de aquel valor, en las personas de los Portugueses: faltaua todauia la forma, que consiste en la disciplina, sin q̃ en ninguna materia puede auer obra perfeta.

Presupuesto todo lo qual, siguese la conclusion de nuestro intento: la *qual* es, q̃ por lo q̃ toca al valor, segun la noticia, q̃ el Principe don Iuã tenia de sus propios, y naturales vassallos, pudo sin nota alguna de liuiandad, ó inconsideracion, hazer la confiança dellos, q̃ bastasse para aconsejar à su padre el efetiuo rõpimiento de aquella guerra, y esperar della vitoria, y prosperos fines.

Esta conclusion queda ya en parte probada atras en lo que toca al valor, que llaman de vehemencia: el qual segun Botero, y otros, es el mas propio de los Portugueses.

Pero, porque segun ya vimos, el valor de los Capitanes, es distinto del de los soldados: en vno, y otro será razon, que lo prouemos. Y esto haremos primero en comun, respeto del valor de toda la nacion, sin destincion de tiempos: y despues en particular, respeto del tiempo en que sucedio aquella guerra, y de los sugetos militares, que entonces auia en Portugal.

VALOR DE LA NACION PORTVGVESA, prouado por tres medios, autoridad, experiencia, razon.

¶ Y hablando de la naciõ en comũ: digo, q̃ tres modos de pro-

probança son muy conocidos de la gente cietifica; es asaber, por autoridad, por experiencia, y por razon. Cada vno dellos bastará de ordinario para hazer la cosa que se huuiere de prouar, quando no cierta, alomenos probable: pero si todos tres concurrieren, raramente auendrà, que no quede prouada. En nuestra conclusion todos ellos concurren, hablando como digo de la nacion en comun.

AVTORIDAD.

¶ Y quanto al primero de la autoridad, graue, antiguo, y autentico escriptor es Diodoro Siculo. Y el, confiriendo entresi las naciones Españolas, expressa, y deliberadamente afirma, que la mas valerosa de todas ellas en las armas, es la Lusitana que oy llamamos Portuguesa. A Diodoro citan para ello, y le siguen dos Escriptores Castellanos, que son el Autor del Vocabulario Ecclesiastico: y el que compuso el comento sobre Iuan de Mena. Y porque entre los antiguos, y estrangeros de España, no quede Diodoro, por testigo singular en esto, á el se allega otro de no solo ygual; mas aun mayor autoridad, que es Estrabon: el qual para declarar esta ventaja de valor de los Portugueses, no vsò solo de comparatiuo, como Diodoro; mas de superlatiuo, llamãdoles gente amplissima, entre los demas Españoles. La qual amplitud, como no pueda referirse à la grãdeza de tierra, ni al numero de personas, pues en ninguna destas cosas la Lusitania podia compararse á lo restante de España, (que eran las otras dos partes, Betica, y Tarraconense) bien se vee, que no queda otra calidad á que pueda referirse, sino al valor, y pujãça de las armas: sentido q̃ acaba de quedar claro, por lo q̃ antes, y despues de aq̃lla clausula, se lee én aq̃l Autor, como en el lo podrà examinar qualquier curioso. Supuesto lo qual, grande sin duda queda siendo este argumento en fauor de nuestra conclusion, pues siẽdo

la reputacion de todo lo de España en comun, tan ilustre por el mundo, que apenas aurà otra Prouincia, que se le oponga, y ninguna que le auentaje, es Portugal deste todo, la parte mejor reputada.

EXPERIENCIA.

¶ Quanto al segundo de la experiencia, no es menos calificada la prouança, discurriendo por las empressas de Portugal, desde que por los escriptores començó á auer alguna noticia dellas. Para lo qual es de notar primero de todo, que en lo que pertenece al tiempo antiguo, ningun toque huuo mejor para examinar, y destinguir el valor de las naciones de Europa, y cada vna dellas, que las conquistas del Imperio Romano: porque como estas lo corrieron todo, y al fin apenas quedó rincon, que no tocassen; aquella con razõ, se podrá llamar gente mas valerosa, (respeto de aquella edad) que mas tiempo, mas expensas, y mas sangre, costò al Imperio Romano.

Supuesto lo qual examinadas las historias, se halla, que dos guerras generales, ambas famosas, y notables, tuuo España con los Romanos: y fuera destas, ninguna, que siendo general de toda la Prouincia, aya conseguido nombre de famosa. De la vna destas dos guerras, fue Capitan General Viriato, del qual se sabe, que fue Portugues: y que con soldados de la misma nacion la sustentò catorze años enteros, contra toda la potencia de Roma, desbaratando primero varios exercitos Pretorios, y despues algunos Consulares: y dando à la propia Roma, y á toda Italia tanto terror, que ya les parecia, que la contienda con Viriato, mas era sobre el Imperio del mundo, que sobre la defensa de España: y assi les fue necessario para librarse de sus manos, poner en oluido la generosidad, y gran

deza

deza con que de antes solian auerse en otras guerras, en que procurauan las vitorias, por medio del esfuerço, y del valor, y maldezian toda suerte de traycion, y fraude: lo qual con Viriato vsaron tanto al reuez, que matandole por mano de traydores, le dexaron (como dize Floro) vn blason tan ilustre, como es dezirse, que matô Roma con engaño á Viriato, porq̃ vio, que no tenia fuerças para vencerle con valor. Y tampoco no es pequeña honra la que le dá el mismo Floro, historiador Romano, diziendo, que si la fortuna por este medio no atajàra á su grandeza, se criaua en Viriato, vn Romulo de España.

De la segunda guerra general, fue Capitan Quinto Sertorio, que aunque Romano de nacion, fue electo por cabeça de Lusitania, en el tiempo de las torbulencias, con que Syla, y Mario traían rebuelto el mundo. Baxo la vandera deste, militô la nacion Portuguesa, valerosissimamente perualeciendo por algunos años, contra el Imperio, degollandole muchos, y muy poderosos exercitos, venciendo en batalla à toda la grandeza de Ponpeo Magno, afrentando á Metello, y á muchos otros Capitanes Romanos de gran nombre. De manera, que por lo que toca á aquel tiempo, de solas dos guerras, que como dixe huuo grandes, y famosas en España, para la vna dio la nacion Portuguesa, los soldados, para la otra los soldados, y el Capitan; ni es menor prerogatiua considerar, que no mentando las historias antiguas Capitan alguno, que floreciendo en España, por aquellos tiempos barbaros, pudiesse ponerse entre los famosissimos del mundo, mas que vno, que fue Viriato, esse luego fuesse Portugues.

Pero dexemos ya la antiguedad de los Romanos: y hagamos grado al segundo toque del valor Español, que fue la restauracion de la propia España, libertada del poder de las ar-

mas Africanas. Y en este asi mismo podremos dezir, que aquella nacion mereçe mayores titulos de valor, que mejor peleó contra los Moros, mayores efetos hizo, y mas vtil sangre ha derramado. Y à la verdad, (aunq̃ todo lo de España en esta parte fue hazañoso, y mas facil seria prouar entre sus naciones la ygualdad, q̃ no hallar el excesso) no puede con todo esso negarse vna cosa, la qual es, que las otras naciones hizieron por la mayor parte efetos proporcionados á su grandeza, y numero: y assi en efeto si hizieron mucho, fue con muchos: y la Portuguesa al reuez, no solo hizo mucho con pocos; mas muchissimo con poquissimos.

Lo qual quedarà claro, considerandose, que al principio de la restauracion, no passauan los pueblos posseìdos por los Portugueses, de las Ciudades, y algunas villas, que contienen en si las comarcas de entre Duero, y Miño, y Tras los mõtes, con alguna parte de la Bera, hasta Coimbra. Y todo lo demas de Portugal, y Reyno del Algarue, estaua ocupado de Moros, gẽte por naturaleza tan belicosa, como se sabe, y por exercicio tã disciplinada, como la cõtinua, y nũca ya mas depuesta guerra cõ los frõteros Christianos, biẽ mostraua, q̃ deuia ser. Pero siẽdo el numero de los Portugueses tã estrecho, y tã poderosos, y fuertes los enemigos: busquẽse las historias de España, y hallarseha cõ q̃ valor, cõ q̃ perseuerãcia, y cõ q̃ Christiano zelo, esta naciõ comẽçó, prosiguio, y acabó la restauraciõ de las ocupadas tierras, y la total extirpaciõ de la secta Mahometica, de todo el Lusitano distrito.

Hallarseha auer dado principio à la conquista vn Capitan Portugues, tã consumado en la ciencia de la guerra, tan nacido para altas empressas, tan valeroso por su persona, tã felice en los sucessos, tã vitorioso siẽpre, y tan nũca vencido, q̃ seguramente puede dezirse, que á muy gran pena podrá hallar la

fama

famâ otro(mas antiguo,ó mas moderno)q̃ le exceda, ò pueda con razon competir con el. Este fue el primer Rey de Portugal D. Alfonso Enriques, á quien osadamente diré, que en todo rigor, no pueden ser antepuestos Alexandre Magno, Cesar, Carlo Magno, ni otro alguno de los desta massa. Porque si bien siguieron estes la guerra por mas Prouincias que Alfonso, conquistaron mas Reynos, y Estados que el, y con ello dieron sus hechos por el mundo algo mayor el estampido: cõ todo esso la verdad es, q̃, ó sus vitorias no fueron mas en cãtidad, ô q̃ alomenos de las de Alfonso fuerõ notablemente en cédidas en calidad. Y para lo vno, y para lo otro, no se yo que mejor prouança pueda auer, q̃ saberse, q̃ la espada q̃ Alfonso desembainó poco mas q̃ niño, aũ apenas la boluio â embainar despues de decrepito. Pues cõsta por las Coronicas, q̃ en la primera batalla q̃ dio al Cõde de Trastamara, no llegaua á 25. años: y en la vltima q̃ dio al Emperador de Marruecos, passaua ya de los 80. y toda la edad de en medio, sin ya mas tener reposo la consumio en aquella felicissima milicia, en q̃, ó cõquistãdo tierras, ó defendiendo las cõquistadas, por cuẽta no fabulosa, ó poetica (segun el vso de otras naciones) mas cierta, y aueriguada, (cõforme á la ordinaria sencillez Portuguesa) se saca en limpio auer vencido en campo á 20. Reyes, y á dos Emperadores. Titulo tã grande en todo respeto, quãto aũ mayor, por el q̃ aqui en especial ha cõcurrido del estrechissimo numero de soldados, q̃ siẽpre truxo en su exercito; pues se afirma, q̃ en la batalla del cãpo de Orique, adõde vẽcio los cin Reyes Moros, que dieron ocasion á la sagrada insignia de sus Reales quinas, se hallò con solos doze mil soldados, entre cauallos, y infantes, estando de la otra parte, mas de quatrociẽtos mil cõbatientes: sucesso apenas creible, mas verdadero: al qual entre las grandes, y muchas hazañas, que en semejãtes

ocasiones huuo, antes, y despues en Espana, dificilmente se hallarà otro exemplo ygual. Porque quando lo sean en lo demas, nunca lo serán en la circunstancia de tan pocos contratantes: aunque con razon mucho se engrandezcan en esto la de las nauas, y la del Salado, en que todauia no fue tan desproporcionada la correspondencia del numero, assi como, ni tan hermoso el titulo de tanta copia de cabeças Reales, vẽcidas, como huuo en Orique.

La qual gloria dexada, como por herẽcia de Alfonso à los Reyes sus descendiẽtes, no ay para que dezir, ni encarecer los efetos, q̃ ha produzido despues, por espacio de quinientos años, en que ya mas se vio, que en ellos este tan antiguo valor desdixesse yn punto de si mismo; antes con inmortal renõbre, se fue aumentãdo siempre en los años, hasta que echa ya del todo la restauracion de los dos Reynos de su Corona, y no auiendo que hazer dentro de España, con los Moros (pareciendoles poco auerles quitado lo ageno, si tambiẽ no les quitauan lo suyo) los fueron á buscar à sus propias, y antiguas casas en Africa, y en varios tiempos, y diferentes sucessos, les echaron por mil maneras el yugo, desposseyẽdoles á pura fuerça de braço, de las mejores fuerças de la Africana marina, como ya en tiempo de nuestro Principe perfeto erã Ceuta, Arsila, Alcacer, Massagan, y otras diuersas. Con que en lo que pertenece á este segundo toque del valor de las naciones Españolas, ya pienso, que el lugar q̃ entre ellas se deue ã la Portuguesa, quedára no menos claro, que lo son todas estas grandezas, que solo en comun apunto, para que dellas se colijan de alguna manera los particulares que callo.

Pero porque este valor prouado ansi, con la experiencia sola de las guerras con los Romanos, ó Moros, aunque mucho persuada, no del todo concluye para el intento de nuestro discurso;

curso; pues la guerra del Rey don Alonso se auia de romper contra vna tercera nacion, que era Castilla, en respeto de la qual, seria possible estar la experiencia, y los exemplos contra Portugueses, serà menester mostrar, como tambien en esse tercero modo de experiencia (que en la realidad antes de aquel tiempo se auia hecho muchas vezes) no auia Portugal perdido parte alguna de la reputacion ganada con los Romanos, y Moros.

Y porque las ocasiones se començaron luego con la diuision destas dos Coronas: entonces luego se començó tambiẽ á hazer la experiencia. Y el primero que la hizo fue el propio Rey don Alfonso Enriques, de quien aora acabamos de hablar, de cuyas Coronicas largamente constan las guerras, que tuuo, y las vitorias que huuo, en varias ocasiones, señaladamente la que llaman de los Siete Condes, por otros tantos deste titulo, que con otros insignissimos despojos, le quedarõ en su poder prisioneros, al cabo de la batalla.

Y por ser con tanta razon grande el brio, que de tan honradas ocasiones, como estas, les quedó à los Portugueses, para no les acouardar la desproporcion tan notable, que de su potencia á la de Castilla siempre huuo; entonces sin falta aprendieron á nunca ya mas dudar de por pocos negar el campo á los muchos: continuando, y con efeto sustentando esta altiueza, por muchas centenas de años, en que siendo infinitas las ocasiones, raramente auino, que en alguna se adelantasse del todo la multitud al valor, siendo no pocas aquellas en que el valor admirablemente triunfó de la multitud.

Experiencia, que mejor que todos los demas reduxo à famosos actos, el Condestable don Nuño Aluarez Pereyra, assi en felices sucessos, como en la honrada circunstancia de no acouardarse á muchedumbres, aguardando, y aun acometiẽdo,

do, con dos, ò tres mal llenas esquadras, de pura infanteria (de que por opinion particular solamente quiso siempre hazer caso) tantos, y tan copiosos exercitos, y alcançado dellos tãtas, y tan hermosas vitorias, en campo abierto, como son, y serán por siempre eternos testigos, assi para campales jornadas, como para mil otras faciones particulares; todo el Reyno de Portugal, buena parte del de Castilla, y alguna del de Galizia, y Leon. Exemplo tanto mas eficaz para nuestro intẽto, quanto los sucessos del, mas vezinos quedauan al tiempo en que la guerra que vamos justificando, se puso en consejo, y la aprouò con el suyo nuestro Principe don Iuan; pues aun entonces sin duda auria personas viuas en Portugal, y Castilla, que podrian ser testigos de vista, de alguna parte de las hazañas del Condestable: y del esfuerço de aquella valerosa infanteria, que fue executoria de sus vitorias: y esto quanto á la experiencia.

RAZON.

¶ Resta el tercero modo de prouança, que prometimos; que es la razon. Para la qual se ha de aduertir, que segun naturales principios, el mayor, ó menor valor de las naciones, de dos principales causas suele prouenir, que son cielo, y suelo. Por causa del cielo suele ser diferente el valor, en vnas de otras, por la diferencia, y varia calidad de las influencias, y horoscopos, que à estas, ô á aquellas tierras tienen respeto particular: y ansi como á esto se atribuyen otras mil variedades, que entre las naciones se experimẽtan: en los ingenios, en las condiciones, y en los apetitos; assi particularmente la diferẽcia, en el valor.

Y lo que en esto se puede por regla general sacar en limpio, conforme al buen discurso, es que por la mayor parte a-

que-

aquella nacion participará de mas valerosa, que mas partícipare de influencias templadas del cielo, y de sus planetas: y como España en comũ (por estar situada en el quarto, y quinto clima del Orbe: y aun destes, ocupar el mas benigno sitio) goza de influencias por estremo templadas: ya se vee la consequencia, que desso se puede hazer, para el valor de sus gentes en general.

Por lo qual mostrando la experiencia, como muestra, la particular ventaja, que en esta misma templança lleua la tierra de Portugal, á lo restante de España; tambiẽ queda claro, qual sea la ilacion, que destas premissas se puede hazer, para el valor particular desta nacion, en lo que toca al efeto de las celestes influencias.

Lo mismo será por la otra causa, que diximos consistir en la calidad del suelo: porque por razon se incluye, que asi como, ni la tierra, que toda es montaña, riscos, y peñas, puede, ni se vio ya mas produzir gente de considerable valor por el excesso de dureza, que obsta á la generosidad del animo, sin que no puede auer valor verdadero, competente á vna criatura racional, como es el hombre, ni ansi mismo la tierra toda llana, gruessa, fertil, y viciosa, puede dar, ni dio yamas valerosa gente por la corrupcion, que del vicio, y deleytes suele prouenir, con que el valor se auilta, y enloda, y pierde, aũque por diferente camino, aquella misma generosidad: asi sin duda, la tierra, que ninguno destos dos extremos, tuuiere, y con todo fuere asi dispuesta, que en vna mediocridad templada, participe de vno, y de otro extremo; essa será la tierra, q̃ produzga la gente verdaderamente valerosa. Porque de la dureza natural del suelo, tomaran los hombres la del cuerpo, y animo; con aquella mediania, que en el mismo suelo se halla: la qual, ni será tanta, que ahogue la generosidad, ni tan poca,

que

que no baste para dar brio, y fuerças al valor de la llaneza, y felicidad, tomaran otrosi no tanta, que el animo se enuicie, ô el cuerpo se corrompa; mas la que solamẽte fuere necessaria, assi para que el valor en ella parezca humana virtud, y no brutal furor, como tambien para que los corporales organos (participando de conueniente blandura) pueda con la agilidad, y obediencia necessaria menearse para los ministerios en que el animo los empleare. De lo qual todo, raramente auendrá, que no resulte vna gallarda disposicion para el natural valor de que tratamos.

Y supuesto esso, muy bien se vee del sitio, y disposicion de Portugal, quanto esta mediania es propia de su suelo; pues en casi todo el se puede dezir, que todo es monte, y todo es llano. Monte, porque no ay tan dilatada campiña, que por la lõgitud, al cabo de vna, dos, ó tres leguas, y por la latitud siempre en poco mas de vna, no vaya luego á dar en monte: llano, assi porque de ordinario, ni los montes son en demasia, encũbrados, ni en essos mismos, dexa de auer espaciosos llanos: como porq̃ entre llanos, y montes, se van entremetiendo continuamente llanos, y vegas, sin que ya mas yerre esta alternacion, en qualquiera parte de Portugal que se señale. Cosa, que para la dicha mediania, es sin falta el mejor termino de proporcion, que en otra tierra pueda hallarse.

Y es cosa para este argumento no poco de notar, que las mas Prouincias de España, que desta misma disposicion de suelo participan, quanto en ellas mas influye esta mediania, tanto sus titulos de valor natural, se aumentan mas: como se vee en toda la Cantabria, Guipuscoa, y Mõtañas: tierras, que de tiempo antiquissimo, estan en possession de produzir valerosissimos sugetos, para la guerra: y aun puede lo restante de España, mostrarseles por vna parte, no poco embidioso, de

ser

ser ellas las vltimas naciones, q̃ pudierõ ser conquistadas por los Romanos: y por otras: en cierta manera agradecido, de q̃ ellas mismas fuerõ despues las primeras, q̃ empeçaron á sacudir del Español cuello, la seruidumbre, y yugo de los Moros.

Y á vn soldado viejo, (que muchos años auia cursado en Flandes la guerra, y sobre larga experiẽcia, tenia en cosas militares muy claro juizio) oí dezir (discurriendo sobre el valor de tres naciones Españolas, cuya milicia en muchas ocasiones auia tratado (es a saber, Castellanos, Portugueses, y Viscaynos) que de todos estos los Castellanos, tenian por excelencia propia, y casi natural, produzir sugetos particulares en todo estremo valerosissimos; pero que solos los Portugueses, y Viscaynos, en siendo soldados, no conocian ordinariamente entre si, gente de chusma. Y esta era la aprouacion general destas tres naciones: de lo qual gran parte (en lo q̃ toca á las dos) se ha de atribuir à la dicha disposicion de sitios: conformada toda ygualmente entre la aspereza, y fertilidad: y en lo q̃ toca á la vna, à la desigualeza de su disposiciõ, q̃ en grandes trechos, es toda llana, y gruessa, en otros algo aspera, y no tan fertil, y enuiciada.

Y para lo q̃ toca à la comũ de la nacion Portuguesa, bastẽ las dichas razones. Aora veamos, lo q̃ en particular pertenece à la sazõ en q̃ cayó la guerra del Rey D. Alõso cõ Castilla.

Y la conclusion sea, que en aquellos tiempos estaua tan en pie por todas vias el antiguo valor desta nacion, que en nada erraua quien del fiasse lo mismo, q̃ en los passados se auia fiado. Esto quanto à la sustancia del valor natural, harto prouado está, por todas las razones, que aora acabamos de apuntar: las quales eficazmente muestran el intento, respeto de todos tiempos: y assi solo podia dar materia de duda, alguna falta de disciplina, y exercicio, si à caso la huuiesse entonces

pues-

puesto, no queda mostrado sin estas dos cosas, es del todo máco, y inutil el valor, y a vezes dañoso, como en estes Reynos despues en nuestros tiempos se ha visto (segun tambien ya lo mostré) en la guerra de Africa, y en los tumultos de don Antonio.

Pero la verdad es, que en aquella sazon no auia esta falta, porque este Rey don Alonso casi dende su niñez, auia siempre tratado las armas, con tan continuo curso, que muy poco fue el tiempo, que supo estar ocioso, empeçando á vestirlas en las guerras ciuiles, que tuuo con el Infante don Pedro su tio, á quien vltimamente vencio, y mató en batalla junto á Alfarrobera. Y despues dello sin ya mas alçar la mano del militar exercicio, se aplicò á guerrear el Africa à la continua, passando muchas vezes à ella en persona con gruessos, y bien proueídos exercitos, con que estendio en estremo aquella cóquista, ganando las principales fuerças de la Africa marina, que en todo esse tiempo, y despues quedaron siempre haziendo vna heroyca forma de militar escuela; adonde todas las artes belicas, por los Portugueses de aquel tiempo, eran facilmente aprendidas, y tan de continuo exercitadàs, como la hazian ser los Moros, que no sabiendo viuir fuera del campo, por antigua costumbre, y casi naturaleza, entonces por la rabia, y imbidia, de ver señores de sus tierras á los Christianos vn solo punto no salian del.

De suerte, que por todas estas consideraciones, ninguna duda pudo auer en que el exercito de don Alonso, tuuiesse en aquella sazon, toda la necessaria disciplina, que conuenia: y pues està mostrado, que de la disciplina, y del natural esfuerso, se compone el perfeto valor de que tratamos, y que esse es el primero, y principal medio de aquellos seys vniuersales, que dezimos ser endereçados al buen sucesso de vna empressa,

sa,probada, à lo que parece,queda nuestra conclusion en lo q̃ toca al medio que consiste en el valor.

DISCVRSO VII.

Medio vniuersal de la disciplina.

EN El precedente discurso auemos tocado parte de la materia deste medio,en quanto mostramos la necessaria, y casi essencial conexion, que la disciplina tiene con el valor. Y aunq̃ por ser esta conexiõ tan precisa, como auemos mostrado, pudiera ponerse en question, si para el fin pretendido en las empressas, la disciplina constituye algu medio vniuersal de por si,ò si antes de la disciplina,y del valor, juntamente se forma vn solo medio vniuersal, que es el que ha ocupado la materia del precedente discurso: la resolucion que á mi me ha parecido seguir por aora, es que todauia la disciplina, es medio realmente destinto del valor,si bien tan vnido con el, que vno sin otro,ó nunca, ó raramente pueda hallarse en vn sugeto;que es la razon,por la qual yo, despues de auer plenariamente tratado del valor, reseruo los quatro discursos siguientes, para la materia mas propia de lo que en razon militar se suele llamar *disciplina*: y lo que aqui diremos se añadirá á lo que desso mismo queda dicho en el discurso precedente.

Arte,y disciplina, en razon ciẽtifica,son en efeto palabras sinonimas:en razon Gramatical, alguna diferencia tienẽ:porque el oficio de aquello que se significa por el Arte, es enseñar, y el oficio de lo que se significa por la disciplina, es aprender: y assi por el Arte,enseña el maestro,por la disciplina, aprende el discipulo. Pero como lo mismo que este aprende, es lo

que aquel enseña, viene el negocio á reduzirse, á que en razon cientifica (que es la de que se ha de hazer caso) venga todo à ser vno, y sean el Arte, y disciplina, palabras sinonimas, como he dicho.

De lo qual se sigue, que para nuestro intento, lo mismo serà siempre dezir Arte militar, que disciplina militar, hablando en comun. Y assi presupuesto esso, dezimos, que la disciplina militas, se puede difinir, ô descreuir, que sea vna Arte, que dá ciertas reglas, y preceptos de guerrear, encaminados à la vitoria.

Dixe ciertas reglas, y precetos, porque á no ser ansi, ya no fuera arte; pues la essencia del Arte, en dar ciertas reglas, y precetos consiste, segun se vee de su vulgar difinicion.

Dixe de guerrear, porq̃ essa es la diferencia essencial, q̃ á là disciplina militar haze ser especial Arte: y cõcluî con aquella vltima clausula: encaminados à la vitoria: porq̃ aunq̃ sea verdad, q̃ el vltimo fin á q̃ se dirige la militar disciplina, es el á q̃ se dirige la misma guerra en comũ, q̃ es la execuciõ de la paz: la qual infinitas vezes se puede cõseguir, y se cõsigue sin vencer á los enemigos: todauia quanto es de parte de la propia disciplina, y de las acciones della, el fin essencial, y proximo es siẽpre la vitoria, ô de hecho alcançada, ò alomenos pretẽdida: y aũ quando por los medios de la disciplina enseñados, se alcanse alguna paz, ella misma serà la vitoria; pues no cõsiste essa solamente en destruir efetiuamente al enemigo, mas tambien en reduzirlo à aquello, que del con la guerra se pretendia.

DISCIPLINA MILITAR EN DOS *especies, docente, y agente.*

¶ Esta disciplina militar, ansi difinida (para que en alguna forma methodica quede declarada) à imitacion de los dialeticos

cos, la podremos diuidir en dos partes: de las quales la vna se a disciplina militar docente, otra disciplina militar agente, á que por otro nombre, tambien podremos llamar practicante.

LA DOCENTE.

¶ La docente será propiaméte aquella que en forma, y cõ nombre de Arte, ya de tiempos antiquissimos fue instituida, y al humano genero por via de precétos, y reglas, comunicada con las demas, que para vso suyo, por el Autor de la naturaleza virtualmente inspiradas, y por diuersos hombres, en diuersos tiempos inuentadas, y publicadas al mundo fueron.

Eliano Autor militar bien conocido, dize, que aquella parte de la militar disciplina, que pertenece al ordenar los esquadrones Homero fue quien primero la supo por manera de Arte, y en sus escritos la expuso: cuyas pisadas siguieron despues con largos volumines, muchos Autores militares de la nacion Griega, como fueron Estratocles, Eneas, Hermias, Cyneas, Pyrro Rey de los Epyrotas, Clearco su hijo, Pausanias, Euangelo, Polybio, Eupolemo, Ificrates, Posidonio, y otros muchos.

Pero la massa toda de la militar disciplina, en esto mismo de ordenar los esquadrones, y en las demas partes que contiene, con su original principio, y primer methodo (segun *Vegecio*) á la nacion *Lacedemonia* lo deuemos. Las palabras de *Vegecio* traduzidas en Romance son las siguientes. Los Lacedemonios (*se afirma*) q̃ fueron los primeros, que recogiendo de los sucessos, las experiencias de las guerras, pusierõ por escrito, el Arte de las batallas: y á tanto llegaron, que el negocio militar, que se cree consistir solamente en el esfuerço, ó mas al cierto en la felicidad, ellos lo reuocaron en ordẽ de disciplina, y hizierõ della estudios de pericia, y erudicõ, cõsti

que aquel enseña, viene el negocio á reduzirse, á que en razon cientifica (que es la de que se ha de hazer caso) venga todo à ser vno, y sean el Arte, y disciplina, palabras sinonimas, como he dicho.

De lo qual se sigue, que para nuestro intento, lo mismo serà siempre dezir Arte militar, que disciplina militar, hablando en comun. Y assi presupuesto esso, dezimos, que la disciplina militas, se puede difinir, ô descreuir, que sea vna Arte, que dá ciertas reglas, y preceptos de guerrear, encaminados à la vitoria.

Dixe ciertas reglas, y precetos, porque á no ser ansi, ya no fuera arte; pues la essencia del Arte, en dar ciertas reglas, y precetos consiste, segun se vee de su vulgar difinicion.

Dixe de guerrear, porq̃ essa es la diferencia essencial, q̃ á là disciplina militar haze ser especial Arte: y cõcluî con aquella vltima clausula: encaminados à la vitoria: porq̃ aunq̃ sea verdad, q̃ el vltimo fin á q̃ se dirige la militar disciplina, es el á q̃ se dirige la misma guerra en comũ, q̃ es la execuciõ de la paz: la qual infinitas vezes se puede cõseguir, y se cõsigue sin vencer á los enemigos: todauia quanto es de parte de la propia disciplina, y de las acciones della, el fin essencial, y proximo es siẽpre la vitoria, ô de hecho alcançada, ò alomenos pretẽdida: y aũ quando por los medios de la disciplina enseñados, se alcanse alguna paz, ella misma serà la vitoria; pues no cõsiste essa solamente en destruir efetiuamente al enemigo; mas tambien en reduzirlo à aquello, que del con la guerra se pretendia.

DISCIPLINA MILITAR EN DOS especies, docente, y agente.

¶ Esta disciplina militar, ansi difinida (para que en alguna forma methodica quede declarada) à imitacion de los dialeti

cos

cos, la podremos diuidir en dos partes: de las quales la vna se a disciplina militar docente, otra disciplina militar agente, á que por otro nombre, tambien podremos llamar practicante.

LA DOCENTE.

¶ La docente será propiamẽte aquella que en forma, y cõ nombre de Arte, ya de tiempos antiquissimos fue instituida, y al humano genero por via de precetos, y reglas, comunicada con las demas, que para vso suyo, por el Autor de la naturaleza virtualmente inspiradas, y por diuersos hombres, en diuersos tiempos inuentadas, y publicadas al mundo fueron.

Eliano Autor militar bien conocido, dize, que aquella parte de la militar disciplina, que pertenece al ordenar los esquadrones Homero fue quien primero la supo por manera de Arte, y en sus escritos la expuso: cuyas pisadas siguieron despues con largos volumines, muchos Autores militares de la nacion Griega, como fueron Estratocles, Eneas, Hermias, Cyneas, Pyrro Rey de los Epyrotas, Clearco su hijo, Pausanias, Euangelo, Polybio, Eupolemo, Ificrates, Posidonio, y otros muchos.

Pero la massa toda de la militar disciplina, en esto mismo de ordenar los esquadrones, y en las demas partes que contiene, con su original principio, y primer methodo (segun Vegecio) á la nacion Lacedemonia lo deuemos. Las palabras de Vegecio traduzidas en Romance son las siguientes. Los Lacedemonios (se afirma) q̃ fueron los primeros, que recogiendo de los sucessos, las experiencias de las guerras, pusierõ por escrito, el Arte de las batallas: y á tanto llegaron, que el negocio militar, que se cree consistir solamente en el esfuerço, ó mas al cierto en la felicidad, ellos lo reuocaron en ordẽ de disciplina, y hizierõ della estudios de pericia, y erudicõ, cõsti

tuyēdo maeſtros eſpecialespara la ciēcia de las armas, y encargādolos, q̄ à la juuētud Lacedemonia, cō todo efeto enſeñaſsé, el vſo, y variedad de las peleas. Haſta aqui es de Vegecio.

El qual, luego à baxo, añade, que ſiguiendo los Romanos los inſtitutos de los Lacedemonios, no ſolo aprendieron, y cō continuo vſo retuuieron los preceptos de la militar diſciplina; mas aun en varios libros, los dexaron largamente encomendados á la memoria. Y entre ellos los mas ſeñalados, Autores militares fueron Marco Caton, Iulio Frontino, Celſo, y Modeſto: y aun los Emperadores Auguſto, Trajano, y Adriano, dexaron eſcritos eſpeciales comentarios, ó por mejor dezir conſtituciones, y leyes ſobre el Arte militar: y en eſpecial de la diſciplina compueſta por Auguſto, ay vn texto ciuil, en el titulo de re militari, en los Digeſtos. De lo qual todo fue abreuiador Flauio Vegecio, ſumando en aquel breue volumen, (que anda en las manos del vulgo) todo aquello, ó alomenos lo principal, que por los otros haſta ſu tiempo, acerca deſte argumento halló tratado. La qual ſuma compuſo por mandado del Emperador Valentiniano á quien la ha dedicado.

Deſpues acá, muchos trataron de lo miſmo, en las lēguas vulgares, Italiana, Franceſa, y Eſpañola. Pero no ſe ſi lo hizieron con aquella autoridad, y fundamenro de los antiguos: y de los modernos que vinieron á mi noticia, el que menos eſcriuio, que fue Botero, quiçá pudiera cumplir con eſta obligacion mejor, que todos los otros: pero atento el eſtilo, que ſiguio en ello, no tanto ſe puede dezir del que tratò el Arte militar, como moſtró, que nadie tambien como el lo hiziera, ſi tomara la materia en lleno, y no à pedaços, como lo hizo.

En eſta nueſtra naciō Portugueſa, hallo yo tābjen, q̄ no del todo

todo carecio de Autores, y de escrituras, la disciplina belica: porq̃ aun hasta oy dura, y se conserua en el archiuo Real, vn libro atribuydo al Rey D. Dionis, en que de los oficios principales de la milicia, y de infinitas cosas pertenecientes á ella, se trató con singulár estilo, y methodo. Del Arte de caualgar (especie bien conocida de la belica) es fama, q̃ fue cõpuesto libro particular por el Rey D. Eduardo: y aora nouissimamẽte salio á luz vn cabal volumen, en nuestro lenguage vulgar Portugues, Autor Luis Mendez de Vasconcelos, en que larga, y curiosamente trata del Arte militar, señalando primero sus principios comunes: luego todo aquello, que especialmente pertenece á las campañas, y finalmente prometiendonos en breue, la misma luz acerca de las fortificaciones. Empressa no menos digna de la ilustre sangre de aquel Autor, q̃ de su mucha suficiencia para ella, adquirida tanto de la varia licion, y continuo estilo de los libros, como de la larga experiencia, que de la milicia tuuo en diuersas partes, en que se ha hallado, militando en seruicio de su Rey.

Pero en cierta manera me auergueņço yo de dezir aqui vna cosa, (que todauia tengo de dezir, para que quiçá se auerguencen aquellos à quien mas toca) Y es, que siendo este libro en efeto el primero, que plenaria, y cabalmente se hizo en Portugues de la milicia ordenada. en tiempos, que el oluido de la orden, nos tiene causado tantos daños, se aya su materia generalmente reputado por tan agena; que segun pocos dias ha supe en Lisboa, apenas ay vna persona, q̃ llegue á preguntar por el, á la puerta del librero, que lo vende, y aí se està, como sino digo ya tan erudito tan necessario, y cõpuesto por tal Autor fuera; mas como si nunca fuera compuesto, ó no lo huuiera en el mundo.

Es pues como deziamos, vna especie del arte militar esta q̃

ſe puede llamar docente; q̃ es la miſma, que por los Lacedemonios, fue reduzida á cierta methodo, y orden de diſciplina, pueſta por eſcrito, y deſpues por los Romanos eſcritores, y otros de muchas naciones, en todas lenguas, en varios tiempos, enſeñada, con principios comunes, reglas ciertas, y preceptos efetiuos, para todo.

Pero contra ella, ſe trae lo primero, la autoridad de vno de los mas ſabios.y diſciplinados Capitanes, que tuuo la antigua, ó moderna milicia; que fue Anibal, ante quien como vn dia vn gran Filoſofo llamado Fermion, larga, y doctamẽte diſputaſſe todo eſto, que por los libros ſe halla eſcrito de las Artes belicas: Anibal ſe burlò mucho del, diziendo, que no era materia la belica, que en las eſcuelas, ó libros, con reglas, y preceptos; mas en el campo, con las armas en la mano, ſe auia de enſeñar, y aprender.

Lo ſegundo, el miſmo intento, y la opinion de *Anibal*, parece conſtar por razon; pues por confeſsion de todos los ſabios, no puede llamarſe Arte, aquella cuyas concluſiones, no ſe deriuan de algunos primeros principios, tan ciertos, y incomutables, que alomenos en comun, ſiempre concluyan con infalibilidad; lo qual no ay en la diſciplina belica; pues no ſe hallará coſa, que tan varia ſea, tan incierta, tan incapaz de infalibilidad, como los negocios belicos.

Pero no obſtante todo eſto: la verdad eſtà en contrario; pues vemos, que la vulgar, y recebida difinicion del Arte en comun, quadra al juſto à la militar. Y à lo que contra eſto ſe apunta, es facil la reſpueſta. A la autoridad de Anibal, digo, que aunque ſea grande, mayor es la de tantos, y tan excelentes Capitanes, q̃ en eſto le contradizen juntos: es aſaber Marco Caton, Pyrro Rey de los Epyrotas, Cleorco ſu hijo, los tres famoſiſsimos Emperadores, Trajano, Adriano, y Valentinia-

tiniano, y otros muchos, que la tuuieron, y trataron siempre por arte, y la reduxeron en sus Comentarios, á methodo, como ya atras queda tocado.

Quanti mas, que ni aun Anibal es de creer sintiesse lo cõtrario. Y lo que quiso dezir á Formion, fue, que el tener en la mente solo por especulacion, y por terminos filosoficos, los precetos del Arte belica, y disputarlos á la sombra, como el lo hazia, sin tratar demas: era cosa en efeto inutil, y ridicula; pero si al tiempo, que Anibal dixo esto, se le preguntàra, si aquellos mismos precetos constituyã verdadera razon de Arte; y si eran buenos, y conuenientes, estudiados por quien pudiesse, y quisiesse juntar luego la pratica en la especulacion: esso tan lexos estuuo Anibal de negarlo con las palabras, que el mismo por la obra nos dexò exemplo de lo contrario; pues afirma Vegecio del, que siendo ya tan gran soldado, como se sabe, y estando en camino para aquella celebre jornada, que hizo á Italia, no quiso partirse primero, que llamado de Lacedemonia vn famoso maestro deste Arte, no le oyó muy de espacio, todos los precetos della: con los quales instruido, (dize Vegecio) degollô tantos Consules, tantas Legiones, como se sabe, siendo claramente inferior en numero, y fuerças.

A la razon formada, no es mas dificil la respuesta. En la qual es falso dezir, que el Arte militar no tenga aquellos primeros, y inconmutables principios, que para ser verdadera Arte se requieren. Los quales en comun ya mas faltan, ni pueden tener falibilidad: y que en los particulares sucessos, la parezcã tener á vezes: esso no prouiene de que en la realidad falten entonces los principios del Arte; mas de que no son essos los q̃ aî siruẽ, sino otros de la misma Arte: lo qual, ni á los principios quita la infalibilidad, ni al Arte muda la naturaleza, como es cosa clara.

Verdadero es luego este primer miembro de nuestra diuision, que dezimos poderse llamar Arte militar docente: y tan verdadero, como se vee por lo que del afirma Vegecio, es asaber, que auiendo sido la disciplina militar en varios tiẽpos, oluidada casi del todo por los Romanos, fue de los libros otra vez sacada: y por ella boluio en si, no vna, mas muchas vezes, aquel Imperio, estando à pique de perderse. De que luego apunta por exemplos los sucessos de Cipiõ en España, de Metelo en Africa, y de Mario en Alemania: y por essa sola en efeto, dize aquel Autor, que al fin metio Roma debaxo de su yugo à todo el Orbe, confessando claramente, que ni en la multitud tenian los Romanos que ver con los Franceses, ni en las estaturas con los Alemanes, ni en las fuerças con los Españoles, ni en la astucia con los Africanos, ni en las Artes, y prudencia con los Griegos; mas q̃ sola la vẽtaja, q̃ à todos procurarõ hazer en la disciplina, y ciencia militar, los hizo ser señores de todos.

DISCIPLINA AGENTE.

¶ Siguese el otro miẽbro, q̃ llamamos Arte militar agẽte, ó practicante: cuya disciplina no es en efeto otra cosa, sino la pura, y actual execuciõ de la docẽte: y asi viene à ser la suma, q̃ la agẽte practica, lo q̃ la docente especula: y tanto tiene esta de vtil, quãto por la execuciõ de aq̃lla se pone en acto practico, como con Anibal poco ha lo deziamos. Y lo mostrò tãbien el gran General Lucio Luculo, quãdo siendo embiado contra Mitridates, no fuerõ sus vitorias, y hazañas despues q̃ llegó á Asia, otra cosa mas, q̃ vna pura execucion de aquello, q̃ por los libros militares, fue estudiando por el camino. Y esta misma supo antes del executar tan à proposito cõtra los Romanos el Lacedemonio Xantipo, q̃ se afirma del q̃ cõ ella sola, siẽdo muy desigual en fuerças, triũso de las Romanas

manas armas, en tiempo en que de la misma Cartago andauan triunfantes.

Esta disciplina pues, assi declarada (para q̃ lleguemos ya al intento principal deste discurso) es en efeto la q̃ constituye el medio vniuersal, de q̃ al presente tratamos. Y para q̃ se entiẽda mejor, presupongo yo, q̃ la milicia (conforme á la vulgar sentencia del Poeta Virgilio, en las primeras palabras del primer verso de su Eneyda) cõsta de dos cosas, q̃ son armas, y varones. Despues desso se diuide en otras dos partes, q̃ son exercitos, y armadas: para los exercitos siruen propiamẽte los cãpos, para las armadas las aguas.

LA DISCIPLINA AGENTE EN TERrestre, naual y comun à entrambas.

¶ Destas dos diuisiones de la milicia, se sigue la q̃ se suele hazer de la disciplina perteneciente a ella, en tres partes: es a saber, vna que pertenezca á la milicia terrestre, otra à la naual, otra que sea comun á entrambas.

LA COMVN.

¶ Y empeçando por la que á entrambas es comun, digo, q̃ esta, ò pertenece á la institució de los visoños, ò al exercicio de los prouectos, ó á la obediencia de todos, ô al acto de pelear en comun, ó á las costumbres, y vida moral de los soldados, ô al corporal mantenimiento, ó á la salud: despues desso, ó està en el Capitan, ó en los soldados. Y la que està en el Capitan, grande es la copia de comunes principios que tiene: de los quales los mas aprouados son los siguientes.

REGLAS COMVNES DE LA DISCIplina perteneciente al General.

Reg. 1. ¶ Suficiente, y aun eminente deue ser la disciplina

de vn General, porque lo que en otras materias se yerra, despues quiçá puede emendarse; mas los yerros de las batallas, no son capazes de enmienda, porque la pena dellos trae luego parada su execucion.

Reg. 2. El oficio del Capitan no está solo en enseñar la disciplina; mas tambien en obseruarla el por si mismo: ansi lo dize vn texto ciuil.

Reg. 3. Cō graues daños, y prouechos, tiene mostrado la experiencia, que en el saber el Capitan eligir, ò reprouar â los visoños, consiste gran parte de la disciplina de vn Capitan, y essa fue la mayor virtud militar, que huuo en Sertorio.

Reg. 4. En todas las empressas militares, es condicion natural, que aquello que á ti aprouecha, sin duda daña à tu aduersario: aquello que à el ayuda, á ti sin *falta* harà mal: y asi nunca al arbitrio *de tu aduersario* hagas, ó disimules cosa: y haz solo aquello que juzgares ser vtil à tu partido. Y contra si empieça à militar el Capitan, que imita aquello, que el enemigo hizo por si: y al reues será, si lo que tu huuieres tentado por ti, el enemigo imitandole quisiere hazerlo por si.

Reg. 5. En la guerra el Capitan, que al tiempo del descanso de los aloxamientos, mas velare, y mas caudal metiere, en tener á punto la gente, y exercitar los soldados, esse será el que despues en la ocasion, menor riesgo correrá.

Reg. 6. Al exercito totalmente visoño, y de quien antes, en qualquiera particular facion, no huuieres tomado alguna experiencia, sacarlo à justa jornada, es lleuar ganado al matadero, y vender la reputacion á precio

cio de muerte, y de infamia.

Reg. 7. Procure el General tener gente, antes bien disciplinada, que mucha; porque la mucha, solo por serlo, perdio muchas vezes la vitoria, y la disciplinada, en qualquiera cantidad, hizo siempre grandes efetos.

Reg. 8. Muy mejor es, y fue siempre, procurar domar al enemigo, con hambre, celadas, assaltos, ó terrores, q̃ con justas jornadas, en las quales mas jurisdicion suele tener la fortuna, que no el valor.

Reg. 9. No ay en la guerra consejo tan bueno, como aquel, que asta ser executado, no es olido del enemigo.

Reg. 10. Acuerdate, que en las batallas, mas vezes vencio la ocasion, que no el esfuerço.

Reg. 11. El llegar á tiempo, es la mayor parte del aprouechamiento de las acciones militares: si madrugas llegarás á tiempo; si llegares á tiempo, venciste.

Reg. 12. En solicitar, y recebir á los enemigos, cõsiste gran parte de la solercia de vn General, porque al enemigo, mas le quebrantan los huidos, que los muertos.

Reg. 13. Dificilmenre es vencido aquel Principe, ó General, que al cierto puede hazer juizio de sus fuerças, y de las de su aduersario.

Reg. 14. No te oluides, que muchas vezes mas vale el sitio, que las fuerças.

Reg. 15. La agilidad tan essencial es para los efetos militares, como el poder: y no es perfeto Capitan, el que todas vezes que quiere, no sabe tomar á sus enemigos entre las sauanas.

Reg. 16. Cosa bien experimentada es, que si son pocos los que engendra fuertes la naturaleza: muchos son los que puede hazer fortissimos, la cuydadosa industria.

Mira

Reg. 17. Mira bien, que ya mas saques la gente à publica batalla, sino quando vieres, que ella misma confia de auer vitoria.

Reg. 18. Tus traças para amedrentar al enemigo, procura no sean ya viejas, porque lo subito causa terror, lo vsado desprecio.

Reg. 19. El Capitan, que auiendo rompido al enemigo, le sigue derramado, y con desorden, la vitoria que del auia recebido cara, le quiere boluer de gracia.

Reg. 20. Al buen Capitan pertenece no cansar de sembrar discordias entre sus enemigos: porque para destruir los, aun no seruirá tanto su hierro, como el odio intrinseco dellos. La gente mal auenida quanto cuyda de ofenderse á si misma, tanto descuida de defenderse de su contrario.

Reg. 21. El Capitan, que no ha preparado el bastimiento, y vitualla suficiente; mas le vence su ignorácia, que no el hierro del enemigo.

Reg. 22. Lo que será bueno que se haga, tratalo con muchos: pero lo que determinadamente has de hazer, con poquíssimos, y fidelissimos: y á vezes conuendrá, que lo trates solo contigo mismo: porque en las empressas no ay cosa tan segura, como no saberse aquello, que se ha de hazer: y por esso los antiguos traían en las vanderas pintado vn Minotauro, dando á entender, que en el intimo labirinto de su pecho, deue el Capitan traer escondido su consejo.

Reg. 23. A los soldados procurarás emendar con la pena, y temor, en los aloxamientos; pero en la expedicion, solo con el premio, y esperança, los harás mejores.

Reg. 24. Los buenos Generales nunca llegan à justa jorna-

da,

da, sino quando la ocasion los combida, ò la fuerça los necessita.

Reg. 25. Acertadissima disposicion (segun Cesar) es que el Capitan procure vencer á su enemigo, como el Medico à la enfermedad; antes con hambre, que con hierro.

Reg. 26. El buen Capitan, (segun lo mostró Sertorio á Pōpeo) mas ha de mirar siempre házia tras, que házia adelante.

Reg. 27. Muy mas loados son aquellos Capitanes, à cuyos exercitos, el vso, y el trabajo haze modestos, que no aquellos á cuyos soldados solo el temor haze obedientes.

Reg. 28. En duda, mejor es seguir el General los consejos mas moderados: y por esso dixo Lucio Paulo, que todo buen Capitan seria viejo en las costumbres, aunque fuesse moço en la edad.

Reg. 29. El Capitan adonde la fuerça no siruiere, sepa tentar el Arte: y acuerdese de la sentencia del gran Lisandro, que solia dezir, que el buen General vnas vezes de piel de Leon, y otras de piel de rapoza, se auia de armar.

Reg. 30. No se canse mucho el General con ver, que en las fuerças corporales le hagan otros mucha, ò poca vētaja; porque para ser insignissimo, le bastará que el la haga à todos en la fortaleza del animo, que consiste en lo natural de la prudencia, y cordura, y en lo adquirido de la experiencia, y militar disciplina. Y si alguno le diere en cara con esso, acuerdese de la respuesta, que en caso semejante dio Cipion Africano: porque diziendole vno, que no era el quien mas estra

L. go ha-

go hazia en los enemigos, al tiempo del pelear. Respondio: Hermano, no es mucho esso, porq̃ á mi, Capitan me pario mi madre. Y de Cayo Mario se cuẽta otra semejante respuesta.

Reg. 31. Finalmente el buen Capitan todas sus cosas empeçarà con Dios: y el que con el las prosiguiere, y acabare, esse será el perfecto: porque es error (harto indigno de quien lo dixo) que no se puede seruir bien à Dios, y á Marte; pues muchos Santos militaron, y en la milicia no dexaron de serlo: y si el mismo Dios tiene por titulo particular, ser Dios de los exercitos, claro es, que aquel ganará en ellos mas con el, que mejor le siruiere, y menos le ofendiere. Maxima, que aqui puse en el vltimo lugar, no porque no sea ella la primera de todas; mas porque siendo la vltima á leerse, quedàse mejor que todas en la memoria. Y para principios comunes de la disciplina competente al Capitan, basten estos, como vna muestra de los que en esta Arte se contienen. La disciplina, que en especial respeta á los soldados, tãbiẽ tiene los suyos: de los quales algunos son los que se siguen.

REGLAS COMVNES DE LA DISCIplina perteneciente à los soldados.

Reg. 1. ¶ La essencia del buen soldado, en la obediencia cõsiste: de donde vino, que infinitos huuo, que siendo muy valientes, sin obediencia, fueron muy malos soldados, y otros tantos sin valentia, y con obediencia, llegaron à gran perfecion militar.

Reg. 2. La ganancia de qualquier sucesso, en el acto de la refric-

friega, consiste en obedecer el subdito sin replica, aũ que entienda lo contrario: porque raras vezes el que ocupó el tiempo, y la lengua, en dar la replica, halló ya en que ocupar las manos quando quiso acudir à la ocasion. Y Salustio auisa, que con mayor rigor castigaua Roma á los que dada la señal, no dexauan la batalla, que à los que antes della la dexauan; que no es otra cosa, sino dezirnos, que mayor pena se deue al inobediente, que al couarde.

Reg 3. El puntual obedecer, à qualquier hombre, dá titulo de buen soldado, y el replicar sin tiempo, á qualquier soldado, le dá nombre de roin bachiller.

Reg. 4. El que en la guerra haze cosa vedada, sugeto queda à capital pena: *Etiamsi res bene gesserit*, como añadio el texto ciuil.

Reg. 5. El exercito con el trabajo se esfuerça, y con el ocio se enuegece. Y en lo del bastimiento, si mucho conuiene que no aya falta de lo necessario, que lo enflaquezca; mas importa, que no aya abundancia de lo superfluo, que lo corrompa.

Reg. 6. El soldado disciplinado, nunca pudo dexar de ser animoso: porque cosa es natural, que nadie tiene temor de hazer aquello en que sabe, que ya el Arte le ha hecho diestro.

Reg. 7. La ciencia de las cosas belicas, cria la audácia, y brio para pelear.

El soldado viejo, no lo es por la edad; mas por el exercicio: y mejor es, segun Salustio, que al moço exercitado le pese de no auerle aun llegado la edad de pelear, que no que se lastime de auerle ya passado.

Enton-

Reg. 8. Entonces ſe entenderá, que el ſoldado eſtà dieſtro en ſu diſciplina, que ſe vea, que al tiempo que á los otros perturba el temor, á el le alegra, y recrea vn guſto particular.

Reg. 9. Aquel no puede dexar de ſer buen ſoldado, que por nacimiento, ô por brio aprendido, ha hecho eſpecial profeſsion de honrado. Y coſa es ſacada por experiẽcia, que mas batallas vencio el brio de los honrados, que las fuerças de los valientes.

Reg. 10. La pereza, y pezo corporal, es veneno del militar valor. El antidoto deſte veneno eſtá en la templança del comer, y beuer, en el trabajo, en el exercicio, y en todo lo demas, que por naturaleza, ó por arte es preparatiuo de la agilidad.

Reg. 11. El exercicio corporal de los ſoldados, no ſolo les dá aquello, que el puede dar, que *es la deſtreza*; mas tambien les dá lo que ſolo á la naturaleza parecia pertenecer, que ſon nueuas fuerças.

Reg. 12. El ſoldado bachiller, y hablador, es vno, como embrion del amotinador: y ſi huuiera mudos, que oyeſſen, dellos ſe hizieran boniſsimos ſoldados.

Reg. 13. El exercito muy luzido, y atauiado, deſpertando la codicia del enemigo, le aumenta el animo: el biẽ armado le dá mucho que recelar, y poco que deſſear.

Reg. 14. Los valentones de la paz, doblada enſeñança han meneſter en la milicia, vna para aprender lo de allá, otra para deſaprender lo de acà.

Reg. 15. Los ſoldados ſe acoſtumbren a hazer ſiempre en el ocio, por ſu voluntad, lo que deſpues han de hazer en el conflito, por neceſsidad: y acuerdenſe, que del exercicio, tomó nombre el exercito.

Los

Reg.16. Los visoños dos vezes, los soldados viejos vna vez al dia se exerciten: esta fue la obseruancia de los Romanos, y sabese lo que les ha importado.

Reg.17. El soldado, que no fuere exercitado, por mas, y mas años que tenga de milicia, siempre serà visoño.

Reg.18. Vida delicada, y ociosa en los aloxamientos, motin cierto al tiempo del efeto: porque es el motin vna manera de frenesi, causada de la dolencia de la ociosidad: y assi no trata ya mas de motin el soldado, que á sus fuerças, y á su disciplina tiene con entera salud.

Reg.19. Por muchos se haze la batalla, por el valor de pocos suele causarse la vitoria.

Reg.20. Nunca alguna multitud, con ygual, y simultaneo consentimiento, suele prorumpir en motin; mas incitandole algunos pocos, que quieren assegurar la impuridad de sus atreuimientos, con el pecado de muchos.

Reg.21. La larga paz buelue á hazer visoños, los soldados viejos.

Estes, y otros semejantes son en Capitan, y soldados, los principios que llamamos comunes á las dos milicias naual, y terrestre, restan los particulares de cada vna.

DISCIPLINA TERRESTRE EN campal, y mural.

¶ Y para entenderse lo que toca á la terrestre, la bueluo aora à subdiuidir en campal, y mural.

P *LA*

LA CAMPAL.

¶ La cãpal cõsta de cauallos, y infantes, para los primeros siruen propiamẽte las vegas, y cãpañas abiertas, y yguales; para los segundos todo sitio sin distincion. Los primeros accidẽtalmente pueden ser mas vtiles para algun particular efeto. Pero en los segundos, absolutamẽte hablãdo consiste la fuerça de todo vn exercito. Los primeros assi son de mas lustre, q̃ son de mas expensas: los segundos por vna parte son de mucha vtilidad, por otra de muy poco gasto. Y finalmente los primeros deuen acõpañar siẽpre la milicia por prouechosos: los segundos nunca desampararla por precisamente necessarios. Diferencias todas, q̃ bien aduirtio el gran Francisco Esforcia, quando con sola la restituicion, q̃ á Italia hizo del vso de la infanteria, por otros Generales, necia (ô segun quiere el Iouio) maliciosamente quitada, restituyó efetiuamente en ella, lo mejor de la militar disciplina, q̃ cõ general perdida, y ruina de aquella Prouincia, le faltaua ya muchos años auia. En Portugal vsô antiguamẽte de sola la infanteria, el Cõdestable D. Nuño Aluarez en casi todas sus facciones, cõ claro menos precio de los cauallos: y sabese quales fuerõ sus sucessos.

Despues desso digo, q̃ los puntos particulares de la disciplina cãpal, se pueden cõsiderar respeto de tres ministerios, muy conocidos en la terrestre milicia, q̃ son marchar, aloxar, pelear: y tomado cada vno de por si, para la disciplina tocãte al marchar, sirue lo que se sigue.

MARCHAR.

¶ El marchar, ó es en el camino, ò en la misma pelea, â entrambos es comun, que no ay en la guerra ministerio otro de los que tienen especial nombre, cuya perfecion conuenga obseruarse mas, que la del marchar.

Tãbien es comun á entrãbos, q̃ del marchar disciplinadamente

mẽte pẽde en efeto la obseruãcia, y pũto de todas las ordenes de vn cãpo: y assi grã caudal es el q̃ deue auer metido el General, para que en la ocasion, se cumplan como deuen los encargos del marchar. Estes se reduzen à quatro: de los quales el primero, y el perpetuo, es la ygualdad, y equidistãcia de las hileras, y personás. El segũdo la destreza cõ q̃ al señuelo del oficial superior, cõuendrà de subito duplicar, y aun triplicar las hileras de vn esquadron todo. El tercero el arte con que otro si al mismo señuelo, de repente se mudará la figura del esquadron, y de luenga, se harà quadrada, redonda, ó triungular, ó de qualquiera otra figura, que al presente menester cõuenga. El quarto, que en todos estos actos se guarde siempre por los soldados el tenor ygual, y limitado del passo militar, sin desproporcion, ni desigualdad alguna. Esto es quanto à lo que ay comun al marchar caminãdo, y al marchar en el acto propio de la pelea.

Al marchar caminando, en especial, tocan los puntos de disciplina, que se siguen.

Iten, que por experiencia muy antigua de la milicia, es tenido por cierto, que à mas peligros va ocasionado vn campo en los caminos, que en el mismo conflito: porque en el conflito, los soldados estan armados, ven de cerca el enemigo: y para defenderse estan preparados en animos, y cuerpos: en los caminos no es ansi: porque el soldado va menos armado, menos pronto: y al que es assaltado adonde no lo espera, facilmẽte le perturba el impetu, ò el engaño del aduersario.

Iten, que à este respeto (aunque mas seguro parezca estar todo) nunca las cosas pertenecientes al marchar caminando, se tratarán, no digo ya con descuydo; mas ni aun con confiãça, mucha, ó poca.

Iten, que à dos generos se reduzen las preuenciones cerca

desto; vno intrinseco, otro extrinseco al exercito.

Iten, que al intrinseco pertenece la puntual obseruancia de la ygualdad del passo, ò grado militar, con que se quita al enemigo aquella facultad que deziamos de poder rõper por lo raro, y interlucente: y con que en efeto se conserua la general perfecion de todas las ordenes de vn campo; pues se vee claro, que sin esso, por mas que los maestros se cansen, en poner à la partida cada cosa en su lugar, no serà andada vna milla, quando todo estará ya en otra forma.

Iten, que al mismo genero intrinseco pertenece, que aquellas ordenes, se compongan con toda aquella disciplina, que de los grandes, y peritos Capitanes siempre en el marchar, fue vsada: como es, que de las tres ordenanças del exercito, q̃ son vanguardia, retaguardia, batalla, ó cuerpo. En la vãguardia preceden los cauallos, luego la infanteria armada: y vltimos vayan los arcabuzes, mosquetes, y los mas tiradores. En la batalla, ó cuerpo, sigua el carruage, y vagages, cerrados de vna, y otra vanda con buenas, y yguales guarniciones de gente armada. Y finalmente se remate el campo con la retaguardia compuesta de cauallos, y infantes, tan diestros, y escogidos, como lo piden los peligros de aquel puesto.

Iten, que vltimamente á este genero intrinseco, compite el cuydado, con que el Capitan siempre traerá los ojos en la parte por donde las circunstancias le dizen, que podrà rebentar el enemigo; para que à essa acuda con toda la fuerça necessaria, de toda suerte de combatientes, particularmente de cauallos ligeros escogidos, arcabuzes de apie, y à cauallo, assi ordenados, que sin impedirse los vnos á los otros puedan hazer efeto: y si la disposicion del terreno fuere tal, que de todas partes se pueda temer la enuasion, en cargo preciso es del Capitan, que al general peligro acuda con general remedio.

Iten

Iten,que al otro genero,que llamamos extrinseco, pertenece,que auiendo de mouer el exercito, no lo haga el Capitan,sin que primero tenga, no solo por informacion en la me memoria; mas por escrito en papel, y aun si pudiere ser por pintura, los itenerarios,y roteros, de todos los paizes en que se haze la guerra:con el numero de las millas, calidad de los caminos,y especial declaracion de los atajos,rodeos,encruzijadas,bosques,montes,valles,rios, lagos,y todo lo demas á esto perteneciente,no cessando ya mas de tomar nueuas guias, inquiriendolas con protestacion de pena, ó premio, para que ni aya alguna que le engañe,ni de los dichos de todas dexe de sacar la verdad irrefragable.

Iten,q̃ al extrinseco tãbien pertenece la cautela del secreto,cõ q̃ no solo el camino,q̃ se ha de tomar; mas tãbien la hora del tomarlo se procurará ocultar:porq̃ no ay en las empressas termino tã seguro,como es no saber lo q̃ ha de hazerse,sino aquel, ó aquellos solos,q̃ para hazerlo son precisamẽte necessarios. Maximamẽte, siẽdo certissimo, q̃ no ay exercito en q̃ alguno,ó algunos de los q̃ comen mi sueldo, no militẽ actualmẽte cõtra mi. Y quãdo esta trayciõ falte en los propios, quiẽ me assegurarà, q̃ falsificãdo mi marca,no anda entre los mios algun ageno:aunq̃ auiẽdo tal sospecha,el medio facil, y breue,para traer al lazo la espia, será ordenarse, q̃ à cierta hora del dia se jũten los camaradas todos,sin faltar vno,pena de la vida:y hecho esto, reconociendose los camaradas,si huuiere espia,será sin falta el que quedare solo.

Itẽ,q̃ otrosi á esto mismo toca, q̃ el propio cuydado q̃ tẽdremos en preuenir las espias del enemigo, deuremos tener en sacar algun buen efeto de las nuestras: para el qual oficio, no qualesquiera mediocres sugetos serán buenos; mas dentre los mas animosos, mas agiles, y mas inteligentes se escogerá

los animosissimos, los agilissimos, los inteligẽtissimos: y los que tales no fueren, mas yrán à seruir en esse oficio al enemigo, que à nosotros. Y asi no se pondrá la mira en los que podran yr, mas en los que tendran suficiencia para boluer.

Y los que solo el descubrir la campaña tomaren á cargo, tres cosas han menester, en grado perfeto, buena vista, buen juizio, y buen cauallo. Buena vista, para descubrir de lexos. Buen juizio, para sacar vnas cosas de otras. Buen cauallo, para sin peligro de ser tomados, llegar hasta donde fuere necessario, y luego ponerse en saluo.

Iten, á este mismo genero compite, que de dos maneras suele el enemigo procurar hazer daño al exercito, que marcha, ó con celadas, ó con pûblica fuerça. Contra las celadas el remedio está en la cautela del Capitan, y ministerio de los buenos descubridores de campaña, por cuyos ojos el buẽ Capitan está obligado á ver primero todo el terreno, que lo pise: y descubierta la celada, claro es, q̃ el peligro della, se buelue ordinariamente contra quien la preparaua. Pero si la fuerça es publica, entonces si fuere en campo abierto, las circunstancias (de que en su lugar diremos algo) enseñarán quando, y como conuendrà, ò resistir passando, ó romper del todo. Si fuere en sitios asperos, ò estrechos, la cautela será embiar siẽpre gente, que ganando, y presidiando los altos, ponga el negocio en terminos, que visto por el enemigo, que á vnos tiene sobre su cabeça, y á otros ha de ofender cara à cara; ni tenga modo para ampararse de los vnos, ni brio para con esse encargo, oponerse à los otros.

Iten, deste mismo genero es, que por quanto, ni siempre el exercito puede marchar en vn cuerpo solo, y se parte en dos, ó en tres, que caminan destintos, cada vno de por si: aduertidisimo andará el General, que toda aquella distancia que hu

uiere

uiere de vn cuerpo á otro, se vaya de contino corriendo por competente numero de cauallos ligeros, ó ginetes, que por momentos auisen al postrero, de lo que passa en el segundo, y al segundo de como le va al primero. Aduirtimiento, que (como militar decision autorisadissima) deue ser obseruada, y digo, que es decision militar: porque en contingencia de hecho, lo juzgaron, y decidieron assi tres grauissimos Capitanes juntos en Italia; que fueron Guido de Mentefeltro, Antonio de Leyua, y el Marques del Vasto, quando (segun refiere el Iouio) disputando ante Hypolito de Medicis, de la Rota que juntó á Landriano dieron los Españoles al exercito Frances, concluyeron, que por auer faltado al General de Françia, el el perito vso desta disciplina, auia su campo recebido aquel infortunio.

Finalmente á este mismo genero pertenece la consideracion, que antes de la partida se deue hazer acerca de la distancia, y calidad de los caminos, confiriendo estas dos cosas assi con la calidad, como con la cantidad del tiempo, que la condicion de la empressa, y sus accidentes, nos dan para la jornada toda: para que ni mas temprano, ni mas tarde partamos, q̃ al negocio conuenga; y si á caso fuere por el sitio, la falta de aguas, ô si fuere por el Inuierno la multitud dellas no nos cause algun graue daño.

Y porque tambien al marchar caminando, ocurren de ordinario rios: el mas ordinario medio de seguridad al passarlos, es, que descubierto el vado, se ordenen dos esquadrones de cauallos escogidos, distantes vno del otro en espacio competente, para que por medio de entrambos passe la infanteria, y vagages, porque el esquadrõ de arriba enflaquece el impetu de la rauda, y el de abaxo salua, y recoge los arrebatados, ò sumergidos.

Pero si la profundidad es tanta, que ni á infantes, ni à caualllos sufra, entóces si el rio haze su curso por cápos, con cauas, y fossados, se puede diuidir en muchos braços, y queda facil el passo, quando no, ya en tablas acomodadas sobre multitud de lanças, ya en pipas vazias encadenadas, en vigas de la missma manera juntas (vulgarmente jangadas) se procura, y halla comodo passage. Dexo el Arte, y animosidad particular de la gente de acauallo, que suele passar á nado, lleuando cada qual bien atada por cuerdas tras si vna haz de cañas secas, ô ouas del rio, sobre la qual passan las armas, y la ropa. Pero el mejor, y mas suficiente medio de todos, es el de las puentes, que en qualquier rio forma la disciplina militar con celeridad increible, siruiendose de los vateles, ó barcos enterisos, hechos de vn solo tronco (en Latin dichos monoxilos, en Romance canoas) que para esse efeto vienen en el carruage, encadenados con tal arte, que ni los puentes *de marmol* son mas seguros.

Lo dicho es, quanto á preuenir los peligros de las aguas; pero si el enemigo con su presencia, ò vezindad, los dobla, aqui es menester tambien al doble la disciplina: y la comun, y primera preuencion es, que antes, que el cuerpo del exercieo empiece á passar, esten bien guarnecidos de gente armada, los margenes de la vna, y otra vanda del rio, para que vn presidio assegure á los que parten, otro recoja los que llegan.

Pero la mas segura cautela de todas es, q̃ vltra de las guarniciones, se fortifiquen los margenes de la otra vanda en cópetente espacio, có buenas estacadas, y alguna trinchera: porque entonces toda la furia del enemigo, que se emplea en los reparos, se ahorra en las personas. Y à lo que dixe del puente se añadirá, que quando no solo para passar de vna vez, mas para yr, y venir muchas, fuere necessario, se deue fortificar en

vna,

vna, y otra cabeça cō su fossado, ancho lo posible, y vna trinchera presidiada de conueniente numero de soldados, que alli residirà, hasta que cesse la necessidad del puente.

Lo dicho hasta aqui (como se vee) pertenece à la disciplina especial del marchar caminando: seguiase discurrir tambien algo, sobre los puntos particulares, del marchar peleando. Pero dellos trataremos adelante, quando del actual conflito de la pelea dixeremos plenariamente.

ALOXAR.

¶ Procediendo al segundo ministerio militar, de los tres, que llamamos principales; que es el aloxar. Lo primero que se amonesta es, que de ningun modo deue el buen General, y sus ministros, descuydarse en poco, ó mucho, de la perfecion de la disciplina, que á los aloxamientos toca: porque como no es posible, que para ellos ocurran siempre lugares murados, y se hagan en campos patentes: cosa es llena de peligro aloxar abulto, y dexar el campo á discrecion del enemigo, de la fortuna, de la obscuridad de la noche, y del profundo, y general sueño.

Lo segundo, que aquel será el legitimo, y disciplinado aloxamiento, con que el exercito quede seguro de incurrir en alguno de los tres graues daños, que de ordinario le persiguen; que son la fuerça, la hambre, la enfermedad. El reparo destos tres daños depende de dos diligencias, que son buena elecion de sitio, y suficiente fortificacion. La sustancia del sitio á la naturaleza pertenece: la buena elecion del, y la fortificaciō son obras del arte.

Y en lo q̄ toca á la elecion, se ha de aduertir, que el sitio no solo sea bueno, y acomodado; mas q̄ en aquel puesto no aya

otro que lo ſea mas;pues es cierto, que ningun otro el enemigo eſcogerá,ſino el mejor, que noſotros erradamente huuieremos dexado,ſacando aciertos de nueſtros yerros: y para en comun ſer bueno, conuendrà que ſea en parte en que ni para los animales paſtura,ni para los guiſados falte leña;ni ſea tal campo; que con repentinas borraſcas ſuela ſubitamente cubrirſe de aguas, ni ſea tal valle, que cerrado facilmente por enemigos, tenga el exercito acorralado, ſin ninguna,ó dificil ſalida;ni ſea tal ladera, ó falda de monte, que dende la cumbre pueda el enemigo eſtar llouiendo muertes, y daños á nueſtros Reales;ni finalmente ſea tal pueſto,que ó algunas aguas enfermiſas ſe queden muy cerca, ô las vtiles, y neceſſarias le queden muy lexos.

Proueído el ſitio,entrará la fortificacion: en la qual ſe han de hallar tres coſas eſſenciales, que ſon forma acomodada, materia idonea, y aſsiſtencia de gente armada, *qual, y quanta* la neceſsidad pudiere.

La forma,ó figura,vnas vezes ſerà quadrada, otras redonda,otras triangular, otras luenga, como las circunſtancias lo dictaren.Pero,ò ſea vna,ó otra, nunca la hermoſura,ó la apariencia conuendrà, que haga perjuizio á la vtilidad. Y todauia la apariencia,que comunmente mejor campea,es aquella en que demas de otro tãto,como es la latitud,ſe añade la tercera parte deſſo miſmo,á la longitud.Lo mas vtil es, q̃ aquella ſea ſiempre la figura,en que el exercito quepa al juſto, para euitar el inconueniente de los Reales aſſaltados, en que la furia del pelear haze luego apiñar lo angoſtó, y eſtender viciosamente lo ancho.

La materia de la fortificacion, lo mas ordinario conſta de tierra,y madera, y para el aloxamiento momentaneo,(que ſe entiende ſer vna noche, ó dos) ya el carruage acomodado al rede-

rededor del Real, ya alguna cerca de terron, y estacada, ya vn fossado ancho cinco pies geometricos, y profundo tres se suele auer por bastante. Pero para el aloxamiento espacioso de vn Inuierno, ò vn Estio, (siendo en vezindad del enemigo, q̃ es lo que siempre en esto vamos suponiendo) ya no qualquiera fosso, y estacada, es necessaria, mas ambas estas cosas muy perfectas: porque el fosso lo menos que tẽdrá de altura, serán nueue pies geometricos: y de aí arriba, serán, ó onze, ô treze, ó diez y siete, siempre en numero desigual, segun la militar obseruacion, aunque si fueren diez, ò doze, ó catorze, ú diez y seys, no por esso la fortificacion serà peor; que en la realidad aquella obseruacion del numero nones, mas parece tener de supersticion, que de vtilidad: como bien lo arguye nuestro Vasconcelos en su Arte militar.

La estacada se hará de fuertes, y altos troncos, con aquella ligatura, y embutimiento de tierra, rama, y fagina, que conuenga, y el aparato de almenas, troneras, cubelos, y fuertes, q̃ baste, para que la apariencia, y el efeto de vna muralla se hallen alli de la manera posible.

La asistencia de la gente armada, cerca de dos tiempos, se ha de considerar: vno el mismo en que el Real se va assentando, y la fortificacion haziendo; otro en que todo ya hecho, y el Real assentado. En el primer tiempo de dos maneras, se euita por los defensores la perturbacion, que á la obra vienen hazer los enemigos: vna por medio de la artilleria gruessa, alexandolos à valaços: plantadas las pieças, ya en cauallero, ya en bestion, ya en trinchea, ya en otras maquinas altas semejantes: otra por medio de las escaramuças, estando pronta para esso en campaña la caualleria toda: y aquella parte de la infanteria, que no suele trabajar.

En el segundo tiempo, quando ya està assentado el Real, el efeto

efeto de la asſiſtencia ſe haze por los medios de que ſe compone vna diſciplinada, y cuydadoſa guardia militar, que ſon quatro; es aſaber cuerpo de guardia, centinelas, rõdas, eſpias: de los quales los tres primeros, dentro del Real hazen ſu efeto, el vltimo por las vezinas campañas.

Eſta guardia ſe entiende ſer la ordinaria, reſpeto de la ſuſtancia, y maſſa del Real. La extrardinaria es, quando ſegun varios accidentes, ya dentro de los foſſados, ya fuera dellos, ſe duplican, y refuerçan las cautelas, y preuenciones.

Y lo que de fuera de los foſſados, mas vezes pide guardias extraordinarias, es la neceſsidad de baſtimento, vituallas, y forrage, que ya á vna, y à otra parte de fuerça ha de yr buſcarſe, con eſcoltas competentes de cauallos, y infantes: lo qual entonces ſe haze con toda la ſeguridad neceſſaria, quãdo por los caminos por donde ſuelen paſſar las prouiſiones, eſtan acompaſſados trechos, diſpueſtos preſidios, y guarniciones ſuficientes, de gente armada firme, que á las guardias volantes, aſsí recojan en qualquier aprieto, como tambien ayuden en el miniſterio principal del ajuntar, y guardar los baſtimiẽtos

Y ſi para ello no tiene la tierra caſtillos, ni caſas fuertes, facilmente ſuele acudir á eſto la buena gente de guerra, leuantando momentaneamente los reparos que baſten de obra tumultuaria, con ſus foſos, y eſtacados, y la mas comodidad poſſible; que de ſer vſado eſto ſiempre en la guerra, y ſer en eſtos reparos vnos apendices de los mayores aloxamientos: y en efecto aloxamientos pequeños: vino, que por diminutiuo de los mayores, en Latin dichos caſtra, ſe llamaſſen eſtos, Caſtella en Latin, y en Eſpañol caſtillos: de que el vocablo abuſiuamente ſe deriuò para todas las fuerças, que oy tienen eſſe nombre, ó ſiruan para aquel original miniſterio, ò para otro: coſa bien aduertida por Vegecio.

P E-

PELEAR.

¶ Resta la tercera, y vltima parte de la disciplina campal, que como ya diximos, es la que pertenece al acto del pelear. Esta se diuide en tres inspecciones. De las quales la primera trata de lo que el buen General deue considerar, y consultar antes de la pelea. La segunda, lo que despues de los cõsejos deue por la obra preparar. La tercera, lo que en el propio conflito de la pelea deue ordenar, y executar.

Y en la primera inspeccion, digo, que lo primero, que el General antes de la pelea le conuiene considerar, es si deue pelear, ó no. Lo segundo, en caso que aya de pelear, de que manera lo deue hazer.

Y quanto à lo primero, clara, y facil resolucion es, que el General, que totalmente concluyere, que de ningun modo le està bien pelear, se buelua, ó se retire si pudiere: quando no, trate la paz, ó se dé á partido, ô á merced, como las circunstancias le enseñaren; que aun en este termino calamitoso, vnos saben ser mas hombres que otros: y tal huuo, que en el saber bien auerse en vna desgracia, ganó mas nombre, que otros en grandes vitorias, y prosperidades.

RETIRADAS.

¶ Y quanto á las retiradas, certissima cosa es, que no tiene la guerra termino de mayor peligro, ni en que mas pueda mostrarse la prudencia, y la disciplina de vn General; pues es claro, que aquel, que sin pelear dexa el cãpo, al passo que quita à los suyos la confiança, aumenta el brio en los contrarios: y la mas pequeña muestra de desesperacion en el General, es fuga cierta en los soldados.

Pero

Pero porque muchas vezes no puede hazerse otra cosa, dio todauia la disciplina militar medios, para que, ó con seguridad, ò con menor peligro se haga. Lo primero, deue procurarse, que los soldados de ninguna manera huelan la dicha desesperacion en el General; antes se les dé à entender, que la mudança es fundada en alguna oculta traça de combidar el enemigo para otro mas oportuno sitio de pelea.

Tras desso se pondrá toda aduertencia en que el enemigo no barrunte la retirada: para lo qual se suele partir de noche, dexando hasta mañana el campo con los mismos fuegos, y algunas bozerias, y las mas apariencias, que solia tener: auiendo de ser de dia, vsan algunos al tiempo que ha de partir la infanteria, tapar la vista al enemigo con la gente de à cauallo, y alexada ya buen trecho la infanteria, entonces se va poco á poco cada orden de à cauallo, de por si; quedando los primeros contra el enemigo, siempre en su lugar, hasta que llega el tiempo de tambien yrse.

Capitanes huuo, que à la partida, pusieron el vagage todo en la retaguardia, detras de toda la gente combatiente: y ocupados los enemigos en saquealle, ellos se pusieron en saluo, ò con gallarda buelta dieron sobre ellos, y les oprimieron, como lo hizieron Fuluio Romano, y Ifricrates Griego.

Y publicada ya la retirada, siguiendo los enemigos el alcance, no ay tiempo en que el vso de las celadas tenga mejor lugar, que entonces: atento como contra los que huyen, ò se retiran; mejor es siempre el audacia, y menor el recato de los que ya se cuentan por vencedores: por esso no deue el General, que se retira, perder ocasion de hazer efeto. Estando comiendo el enemigo, estando cansado de caminar, andando paciendo sus cauallos, quando menos lo esperare, entonces deue hazer buelta sobre el, y desbaratarle, ò dañarle en lo que pudiere.

PAS-

PASSO DE SELVAS, O ARboledas.

¶ Si el campo, que se retira, ha de hazer su camino por selvas, y bosques, y arboledas, es buena cautela embiar siempre delante algunas vandas, que tengan ganados los cerros que huuiere, y los passos angostos, que se hallaren, para que ansi quiten al enemigo la facultad de qualquier estratagema insidioso. Y en tales sitios no es menos buena aduertencia, ir cortando los mayores, y mas enramados arboles, y dexar á cada passo cerrados con ellos los caminos; que es lo que la milicia llama echar grillos al enemigo.

Y de algunos se cuenta, que de la espessura de las arboledas, sacaron aun para esto mayor vtilidad, como fueron los antiguos Boyos, que auiendo el exercito Romano de passar por medio de la selua Latina, cautelosamente anduuierō cortando todos los arboles del contorno, en grandissima cantidad, dexandolos todauia en pie; pero de suerte, qne con qualquier pequeño impulso huuiessen de arruinarse: y viendo ya, que el exercito Romano inaduertidamente auia entrado dētro de la selua, empuxaron los primeros arboles: estos con su ruina impelieron los segundos, los legundos á los terceros: y assi los demas de la selua todos vnos á otros, con que arruinada de repente la selua toda sin sacar espada, pusieron en miserable desbarato, á todo el campo enemigo.

Otros en semejantes terminos dieron fuego á las seluas, y hizieron con ellos terribles efetos: como lo practicô Camilo con los Volscos: y como tambien se hizo á Marco Crasso en la guerra social, con muerte suya, y de todos los suyos.

PAS-

PASSO DE RIOS.

¶ Si ha de passarse algun rio, y el que se retira està ya en saluo de la otra vanda; aqui es gran ocasiõ de hazer efeto, pues de fuerça el enemigo al passar ha de quedar diuidido en tres partes: vna en el margen anterior, otra en el rio, otra en la vlterior riua. Si aun no ha passado, y se recela de assalto á la entrada del agua, rodeese de buen fosso, contra la parte de tierra: luego á esse fosso hincha de madera, ramas, alquitran, açufre, y poluora: à lo qual todo dé fuego en començando á passar, con que espãtado, y reprimido el enemigo, la dexará passar en saluo, ó con menos daño.

Aduiertese, que quando vn exercito se va retirando, y el enemigo siguiendo, la retaguardia del que se retira, se ha de reputar por vanguardia, para todos los efetos que tocan al conflito. Como en contingencia de hecho se juzgò, y practicó en la duda, que los dos Colonas, Prospero, y Ascanio, tuuieron entre si en el exercito Imperial, con que se venian retirãdo de Venecia, á que venian siguiendo el exercito Veneciano, diziendo el Prospero, que á el por ser Capitan General de la vanguardia, competia entonces la retaguardia, y que el Ascanio, que hasta entonces venia en ella, se deuia passar para la vanguardia: lo qual, aunque fue bien altercado, al fin todauia se decidio conforme á nuestra maxima: y assi se deue hazer en qualquier otro caso semejante.

La mejor, mas felice, y mas hermosa retirada, que se sabe, fue la del Marques de Pescara, para Italia, alçado el cerco de Marcella. De la disciplina desta pueden los que lo huuieren menester, sacar muchas aduertencias para el tiempo de su necessidad. No fue del todo buena la del exercito Imperial, des de

de Landresi, poco tiempo despues: pessimas, y miserablemẽte perniciosas, las dos que en essa misma conyuntura poco o mas, ó menos, hizieron de Vngria para Alemania, los dos exercitos Tudescos del Rey don Fernando, el vno baxo el General Cazianer, el otro baxo el General Rocandolfo; que todas se pueden ver en el Iouio. Y esto quanto á las retiradas.

Quanto al otro punto, quando ya el General delibera en pelear, de que modo lo deue hazer. Digo, que presuponiendo los dos vulgares modos de guerrear: es asaber el que llaman oculto, y dilatorio, que consiste en terrores, escaramuças, celadas, y otras faciones semejantes, y el otro, que llaman publico, y se puede tambien llamar perentorio, que consiste en las batallas, que llaman de poder á poder, campales, y justas jornadas: la duda, y la consulta del General estarà en ver, qual de los dichos dos modos, le conuiene seguir.

IVSTA IORNADA, O BATALLA de poder á poder.

¶ Y como quiera que sea, cosa cierta, y vista por los ojos, que las justas jornadas con la contienda de dos, ò tres horas se concluyen: despues de las quales á la parte vencida, pocas vezes, le queda mas que esperar: preceto es grauissimo, y vno de los mas importantes de la militar disciplina, que primero se tiente todo, y se haga todo, que se llegue á este vltimo, y tan perentorio precipicio.

COMPARACION DE NVESTRAS fuerzas con las del contrario.

¶ Por lo qual, muchas son las cosas, q̃ el Arte belica suele apũtar á los Generales, para q̃ antes de determinarse, las veã, cõ

sulten, y maduramente decidan,en Consejo pleno, con sus Capitanes,no solo vna,mas muchas vezes: y porque todas estas cosas,que el General assi ha de considerar, se resueluen en la sabia comparacion, que deue hazer de sus fuerças con los de su contrario. Lo primero,considerarà el numero de vno, y otro exercito, luego la calidad,y cantidad de las armas, y pertrechos:despues desso el exercicio, y disciplina militar, el valor,y esfuerço,ya en algunas ocasiones experimentado: qual de las partes particularmente en la infanteria, qual en la caualleria preceda: qual truxo à la guerra mejores cauallos, qual mejor artilleria,y artilleros:qual de los campos ha ocupado mejor puesto: si precediendo su exercito en la caualleria,tiene, ò à caso le faltan campañas abiertas, dó pueda estenderse: ó si auiendo el negocio de hazerse en campañas, su fuerça està tóda en la infanteria, y la del enemigo en los cauallos. Si las condiciones del exercito contrario piden à caso acelerado fin:y es probable,que con las dilaciones la hambre le macere,ó las enfermedades le opriman,ò el desseo de la patria le reuoque,ò la desesperacion del todo le desanime. Si á caso se sabe,que algunos empieçan ya con el trabajo, y enfado á huirse,otros á passarse,otros á entregarse.

No menos conuendrá saber la naturaleza, y condicion del General enemigo,y de sus ordinarios Consejeros:si temerarios,ô cautos,animosos,ó couardes,disciplinados, ô nouicios:con que gentes valerosas,ò desualidas anduuieron ya en guerra, venciendo, ô siendo vencidos: nuestros confederados,y los suyos, que fee, sus gentes, y las nuestras qne animo muestran para la pelea, y qual de las partes se promete á si misma la vitoria.

Considerado, y deliberado con sus Consejeros sobre todas estas cosas,con sumo cuydado, despues de auer visto,y madu-

rado

rado hasta las minimas circunstancias de las cosas, entonces hará el buen General el juizio, y dará la sentencia como en vn pleyto, entre las dos partes suya, y enemiga, para efeto de determinarse, el qual de los dos modos de guerrear publico, ò oculto, seguirá: y si no en vna, ni en dos, mas en las más de las cosas se hallare superior, no dilate la jornada: pero si al reuez viere, que el enemigo se lo està, ò el no lo está en todo lo que conuiene, guardese de batalla de poder á poder: y tiente la fortuna, por la otra via oculta, entendiendo, que muchos exercitos muy inferiores, en numero, y en fuerças, cansando, y gastando al enemigo poco á poco, con terrores, escaramuças, y celadas, vinieron finalmente á quedar vitoriosos, y triũfantes: de lo qual adelante, adonde auemos de tratar del medio vniuersal del sitio: boluiendo à esta misma materia, á otro proposito, daremos los exemplos. Esto es, quanto à lo que se ha de considerar antes del conflito.

PREVENCION TEMPORAL ANtes de la pelea.

¶ Siguese la segunda inspeccion, en que se contiene el conocimiento de las cosas, que el General deue proueer, y preparar por la obra, antes de pelear, si en efeto se determinare à hazerlo: las quales son en dos maneras: vnas, que de lexos, otras, que poco antes deuen ser preparadas. Las primeras se reduzen á tres, que son, la competente numerosidad de combatientes; la prouision de pertrechos, en cantidad, y calidad cõueniente: el exercicio, y experiencia militar necessaria, de las quales tres cosas, con las dos que pertenecen á la numerosidad de combatientes, y á los pertrechos, no me cansaré aora aqui, porq̃ lo he de hazer adelãte, en sus particulares titulos.

Queda la tercera, que consiste en el exercicio, y experiencia; que son dos cosas, sin las quales ningun General (que no sea temerario, ó ignorante, ò mas amigo de sus enemigos, q̃ de si propio) sacará su exercito á pelea de gran riezgo. Y porque segun ya atras queda aduertido, el soldado visoño, y el veterano, que por largo tiẽpo dexó la guerra, son en todo equiparados, en el exercicio, y experiencia de vnos, y otros, se cãsarà el General ygualmente.

Y el exercicio de muchas maneras se puede hazer en ausencia del enemigo: la experiencia de suyo tiene alcançarse solamente andando á manos con el, ó alomenos á su vista.

Las maneras del exercicio se reduzen á diez, que son marchar, correr, saltar, nadar, esgrimir, tirar, sufrir el pezo de las armas, sufrir qualesquiera injurias del tiempo, traer, y lleuar qualquiera peso: en las quales diez maneras todas, procurarà el General tãta destreza con el cõtinuo exercicio de los suyos, quanta por razon se vee que conuiene para la grandissima necessidad, que de la perfeta execucion de cada vno de aquellos ministerios ha de tener en las varias maneras de peleas, que segun las ocasiones, le pueden ocurrir.

Tras deste exercicio entrará la experiencia: la qual consiste en dos cosas, que son trato, y vista del enemigo: y prueua actual de su hierro. Y digo vista, y trato, porque esse termino es el que quita la primera cascara á la visoñeria de los q̃ son de proximo entrados en la milicia: y es en efeto el primer a.b.c. del destemor, que se alcãça con auer visto, y auezadose á ver muchas vezes, la cara al enemigo, por ser cosa muy proxima á natural, que aquello que muchas vezes se vee, aunque de suyo sea formidable, viene á no se temer, ò á temerse mucho menos.

Pero porque esso no basta, para la perfeta experiencia del ene-

enemigo lo que restare de miedo quedará à cuẽta de la actual prueua del hierro, y manos suyas. Y porque ya se supone, que no ha de ser en pelea de considerable riezgo, pues solamente del ensaye para essas tratamos aora: lo que se sigue es, que sea en tales peleas, que sin poner á peligro la suma de la guerra, mas presto se diga, que lo que hazemos es prouarnos con el enemigo, y exercitarnos con el, que arriezgarnos. Para lo qual espiará el General con cuydado, todas aquellas sazones, en que algunas esquadras contrarias, combidadas de algnna malcreida seguridad, andán desmandadas à robar, ó á otros efetos: entonces mezclando cautelosamente los visoños, con los mas escogidos soldados viejos, cauallos, y infantes, los embiará á la cierta vitoria del enemigo desmandado. De que resultará luego la pretendida vtilidad, porque à los visoños por vna parte la experiencia del matar, y herir, por otra el brio del vencer les pondrá en grado de suficiencia, para poder entrar en las mayores facciones.

El Réy Felipo, padre de Alexandro, aprouando sumamente esta manera de exercicio con las mezclas de los nouicios, y viejos, dezia, que ellas se deuian hazer à imitacion de lo que se vee en la lança, ó qualquier otra arma semejante, en que se pone el hierro agudo, para abrir el camino en la herida: tras el qual entra luego facilmente el hasta, que por si no huuiera de entrar, ni fuera de efeto alguno. Y Salustio dize, que procediendo Mario de la manera dicha, hizo breuissimamente Veteranos los muchos visonos, que lleuó contra Iugurta.

Al passo pues de los rios, á los derrũbaderos, y los mõtes á las angusturasde los bosques, à las dificultades de las lagunas, y pãtanos, los põga assi mezclados en ocultas celadas, y assi se pã tẽplar las cosas, y assegurar su intẽto, q̃ quãto mas pudiere siẽpre tome al enemigo, ò cõ el bocado en la boca, ó durmiẽ-

do, ò jugãdo, desnudo, descalço, cansado, con los cauallos sin frenos, con las armas arrimadas, porque siendo cosa cierta, que el descuydado assaltado, á medio camino está de ser vencido, no solo bastarán para tales ocasiones los visoños; mas estos se harán luego por este camino disciplinados, y buenos para qualquier mayor trance, que es el intento de tales diligẽcias. Porque sabida cosa es, que qualesquiera hombres, que nunca han visto, ò aya muchos años dexaron de ver, mortãdades, estragos, mucha sangre, y muchas muertes juntas, quã do la primera vez llegan á verlo, pasman naturalmente: y si el arte no los va auezando poco á poco á semejantes espetaculos, mas cuydande la fuga, que no de la pelea. Esto es, poco mas, ó menos lo que vn General deue hazer, ó auer hecho de lexos, antes de llegar á publica pelea.

Lo que hará poco antes della, se reduze á dos *diligencias*: de las quales la primera respeta las personas *de los soldados*: la segunda, el lugar, ò sitio de la pelea. A la primera, pertenece procurar con toda atencion saber, y certificarse de lo que publicada la batalla, siente della lo comun de los soldados. Aduirtiendo, que no solo de las palabras, y bozes claras, mas de los bultos, de los meneos, y de mil otros indicios se conjetura el temor, ó la confiança: la qual no tome nadie por ver, q̃ alguna soldadesca visoña pida la batalla; y de se por entendido, que si los soldados viejos la reusaren, sin falta deue de ser dilatada. Pero mil vezes los animos caidos se leuantan con las sabias, y autorizadas adortaciones de sus Principes, ô Generales. Maximamente si de la futura batalla les dieren tal razon, que entiendan, que facilmente saldran vencedores. Assi lo hizo en terminos el gran Condestable don Nuño Aluarez con tanto efeto, que los que mas dudosos estauan, fueron los que despues con mayor animo pidieron la batalla: y no le

valio

valio menos esso, que el fruto de aquella celeberrima vitoria. Lo mismo auia hecho junto à Frótera, en semejantes terminos, con ygual sucesso. Los medios ordinarios destas adortaciones seran poner ante los ojos de los soldados el desualor de los contrarios, la temeridad, y errado modo de guerrear. Las ocasiones en que de nosotros mismos, ó de otras gentes fueron vencidos, no se oluidando los principios, y causas de la guerra, la injusticia de sus armas, la razon de las nuestras, los daños recebidos, con mas todo aquello que el tiempo, y las circunstancias dictaren para despertar la ira, y indignacion: porque todo esto aprouechará en gran manera para el intento.

Lo qual hecho, y confirmados ansi los animos, auiendo ya de salir al cóflito, se procurará, que los soldados, ni sin comer salgan á pelear, ni assi comidos, y beuidos, que, ò los juizios, ò los cuerpos, vayan mas cargados de lo que conuiene: y en efeto lo que importa es, que assi vayan sobrios, que no vayan hambrientos: y assi hartos, que todauia vayan, agiles, y sobrios.

En el propio acto del salir se ha de obseruar, que, ó el campo salga del aloxamiento, ô salga de détro de algun pueblo, procure el General, que sea á tiempo, que lo aya bastante, para que el esquadron holgadamente se forme, y todo se ponga en orden, antes que el enemigo llegue à tiro de poder dañarle. Loqual de suerte conuiene ser proueído, que si por auer madrugado el enemigo, no pudiere hazerse de la manera dicha, ò la salida se ha de dilatar, ó alomenos dissimular, hasta tanto, que pensando ya los contrarios, que la batalla se reusa, empiecen á boluerse, ò derramarse: y entóces es hermoso termino prorumpir de repente, y dar sobre ellos: porque facil es acabar de desbaratar al exercito, que por si mismo empeçó á se desordenar.

Pero guardese el General, q̃ ni en estos terminos, ni en otros algunos, ordene las cosas de manera, que auiendo andado aprissa, ó corrido largo trecho, meta luego en publica batalla al exercito cansado, y anhelante: y esto es quanto à la diligencia, que se ha de hazer con las personas de los soldados en lo corporal.

PREVENCION ESPIRITVAL antes de la pelea.

¶ En lo espiritual no la hará menor el Christiano, y Catolico Capitan, para que vayan confessados, y comulgados, grãgeando no menos en ello el particular bien de la saluació de cada vno, que el comun de la propia vitoria, pues en fin, en fin essa á la pura, libre, y absoluta voluntad de Dios, se ha de reduzir, no solo por la razon comun de ser vniuersal señor, mouedor, y determinador de las humanas acciones; *mas aun* por la otra especial, de ser Dios de Sabaot: *esto es Dios de los exercitos*, como en diuersas partes desta obra ya està tocado. Y aduierto yo, que esta espiritual diligẽcia, ni à los Generales Portugueses, en las conquistas de Africa, y Asia, se les oluidò ya mas, ni menos se oluidô à nuestros escritores de hazer della casi siempre especial mension. En las guerras, que por ay se leen de otras naciones de la Christiandad, quiçà que no faltarian los Generales en esta diligencia: pero sin duda faltaron en referirla los escritores. Y no pienso, que aurá quien dude quanto mas digno de imitarse aya sido el exemplo de los vnos, que de los otros.

PREVENCION CERCA del sitio.

¶ Declarado lo que ha de preuenirse cerca de las personas de los soldados, entran las cõsideraciones del sitio, en que ha de ser la batalla, Para el qual se han de obseruar especialmente

te quatro cosas, es asaber el puesto, el Sol, el poluo, el viento: quanto al puesto, deue el General procurar, que el primer bië en la batalla, le venga de la disposiciõ del lugar della. El qual por tãto mas vtil se suele juzgar quanto el que se ocupare fuere mas alto, y al enemigo q̃dare mas superior. Porq̃ claro es, q̃ de lo alto baxã siẽpre con mayor furia los golpes, y los tiros, y la parte de arriba con doblado impeto, rebota à los q̃ acometen dende abaxo. De dõde viene, q̃ el q̃ tiene cõtra si la disposiciõ del lugar, dos cõtiendas toma à vn mismo tiẽpo, vna con el sitio, otra con el enemigo. Pero aquella diferẽcia se ha de obseruar siẽpre en los sitios: es asaber, q̃ si con tu infanteria esperas vencer à la caualleria del contrario, te cõuiene ganar al principio la parte mas aspera, mas desigual, y montuosa: y si al reues, entonces lo llano, lo patente, y lo limpio de bosques, y pantanos, te serà mas vtil.

Despues desso se obseruarà el Sol, para que â caso hiriendo derecho nuestros ojos, no nos turbe la vista, el poluo no nos ciegue: el viento, porque siendo cõtrario, no enflaquezca nuestros tiros, ayudando á los del enemigo. Pero asi ha de ser cauto, y sabio el General, que no del todo prouea esto del Sol, poluo, y viento, en respeto de solo el instante, que à la batalla sirue de principio; mas aduirtiendo, que el Sol con su curso, y el viento con la mudança, que á cierta hora del dia suele hazer, pueden venir á fauorecer aquel á quien á principio dañauan; y al reues, asi temple las cosas, que ni la vtilidad del principio, cause ruina en el fin; ni tambien los respetos del fin descompongan perniciosamẽte las preuenciones del principio, imitando Anibal á Canas, con los Romanos, y á Mario á Venecia con los Cimbros: à los quales la acertada, y sabia obseruacion destas cosas ha dado dos de las mas famosas, y memorables vitorias, que huuo en el mundo.

Queda la tercera, y vltima inspeccion, que toda se emplea en considerar lo que el General deue hazer en el propio conflito de la pelea : lo qual se reduze á quatro generos de cosas; que son proueer los medios comunes, saber echar mano de los ocurrentes, acudir á los peligros subitos, animar à todo tiempo eficazmente á los combatientes.

Quanto al proueimiento de los medios comunes, se ha de saber, que essos se subdiuiden en dos miembros; que son ordenar acomodadamente el esquadron, y saber herir disciplinadamente al enemigo.

ORDENAR EL ESQVADRON.

¶ Y para lo que es ordenar el esquadron, presupongo yo, que el esquadron ordenado fue dicho en *Griego falange*, en Latin se llama acies, ó legion, como dize Eliano, el Romance le llama vulgarmente esquadron : este se compone de infantes, y cauallos: en el se hallan tres puestos destintos, considerados segun otras tantas correspondencias del cuerpo humano, que son delantera, espaldas, lados. Y de las diuersas maneras, por las quales vn campo, en cada qual destos tres puestos puede ofender, ó defenderse del enemigo, proceden los diuersos modos de orden, que á vn esquadron se han de dar, para essa ofensa, ó defensa. Conforme á lo qual, para ofender, ó defenderse en la delantera, ay especiales modos de orden, y para las espaldas, y lados, los ay de la misma manera.

Los que pertenecen á la ofensa, ò defensa de la delantera, se incluyen en aquella especial orden, que en el esquadron se llama frente, ó vanguardia. Los que pertenecen á la ofensa, ò defensa de las espaldas, se incluyen en la orden, que se opone á esta, y se llama retaguardia, ó reçagua. Los que pertenecen

final-

finalmente á la ofensa, ó defensa de los lados, se incluyen en otros dos modos de ordenança, vno, q̃ en Latin se llama cornua, y son los dos angulos, ó puntas en que viene à cabarse el esquadron de à pie, con las guarniciones, y mangas, asi á la diestra, como á la siniestra mano. Otro, que en Latin, y en Romance se suele llamar alas, que se compone de la ordenança de gente de a cauallo, que por vna, y otra parte ampara, y fortalece los dos lados de todo el esquadrõ de á pie, que en aquellos dos cuernos, ò angulos se remata.

Lo segundo presupongo, que en todo el cuerpo del esquadron se suelen obseruar dos generos de medidas, vna que llaman de longitud, ó frente, otra de altitud, ó fondo. La primera se haze midiendo de vn lado al otro lado, siempre al derecho. La segunda, midiẽdo de alto à baxo, desde vanguardia, hasta retaguardia. Destas dos medidas se deriuan dos maneras de especial ordenança, que son las que en Romance se pueden llamar hileras de longitud, y hileras de altitud. Y en Latin se llaman jugacion, y versacion.

Lo tercero presupongo (que aunque en esto aya diferencias en la practica) el perfeto formar del esquadron, no por las hileras de longitud, ò frente, mas por las de altitud, ó fondo, se ha de hazer. Y ordenadas estas, quedarán luego formadas aquellas. A esta manera de formacion llama el Latin decuriar, y condecuriar. De suerte, que la primera hilera formada se llama decuria, las demas condecurias. Y el primer soldado de la decuria se llamaua decurion, ó decano, que en efeto era cabeça de todo aquel numero, y el mas valeroso, y diestro de toda la hilera. El vltimo se llamaua tergiductor: y por aquella parte tenia tambien la conueniente superioridad, para lo que importasse en correspondencia del primero. A esta hilera, ò decuria asi compuesta, viene à responder en efeto lo que la mi-

licia

licia moderna llama esquadra: y à los dos oficiales primero, y vltimo responden otrosi, los que llamamos caporales, ò cabos de esquadra: y àsi como de las decurias, y condecurias se componia antiguamente la Griega falange, y la Latina legió, asi de las esquadras de hoy se compone el moderno esquadron.

Lo quarto presupongo, que en la milicia se suele, y deue hazer distincion destos tres terminos; que son esquadron ordenado, esquadrõ cerrado, y esquadrõ apiñado; q̃ en nuestro Romãce suena lo mismo q̃ en Latin se dize acies ordinata, *acies* dẽsata, acies cõstipata. El esquadron ordenado es para marchar, el cerrado para arremeter, el apiñado para rebotar. En el ordenado se componen las hileras, demanera, que cada armado ocupe en lleno, y en vazio, asi por lo luengo, como por lo alto, quatro codos geometricos de *tierra, en el* cerrado dos, en el apiñado vno. Y esto segun *Eliano, que bien sé*, que otros ay, que en todas estas tres formas de esquadron, hazen diferencia de las hileras de longitud, à las de altitud: y à estas dan la mitad mas cãpo, que à aq̃llas: pero qual de las opiniones sea mejor fundada, quede al arbitrio del buen Maestro de campo el decidirlo.

Lo quinto presupongo, que de vna de siete formas, ó figuras, se suele por la mayor parte componer el esquadron, que son quadrada, derecha en alto, vulgarmente llamada de gran fondo, derecha en luengo, q̃ otro si se suele llamar de grã frẽte, obliqua, lunada, curua, implexa, ó culebrina. La quadrada, ó lo es en el terreno, ó en la gente. La de terreno es, quando el cuerpo de la gente se acomoda de suerte, que de vanguardia, y retaguardia queda toda recogida dentro de quatro angulos ygualmente distantes vnos de otros. La de gente, quando, aunque à la vista no aya quadratura alguna, la ay todauia

dauia en la correspondencia del numero de la gente, por aco
modarse de suerte, que vengan à ser tantas en el esquadrō las
hileras, como en cada hilera son los soldados. La forma dere-
cha en alto, ò de gran fondo, es la que con las esquadras, ô hi-
leras de altitud, ocupa mayor espacio, q̄ con las de longitud.

La derecha en luengo, ò de gran frēte, es la q̄ al reues de la
de la precedente ocupa en la longitud, mayor espacio, que en
la latitud.

La obliqua es, la que de suerte se compone, que juntando
con el enemigo el vn angulo, ò cuerno solo, desuia el otro por
algun largo trecho.

La lunada es, la que formandose á manera de media Luna,
estendiendo házia los estremos del enemigo, el vno, y otro
cuerno, y hurtando házia tras poco á poco el cuerpo de en
medio, procura abraçar, y meter dentro de su concauo ceno
el esquadron contrario.

La incurua es, como la precedente: pero buelta al reues, de
suerte que no ya lo concauo de aquel seno; mas lo conuerso
del, responda á la vanguardia contraria.

Finalmēte la implexa, ó culebrina se forma de manera, q̄
todo el cuerpo del esquadron por vanguardia, y retaguardia,
q̄da hōdeado, á semejança de vna culebra, q̄ se mueue, quedā
do los dos cuernos bueltos házia el enemigo.

Otras figuras particulares demas destas, q̄ apūtamos, se ha
llan en la milicia, assi en los esquadrones de á pie, como en
los de à cauallo: quales son los rombos, las cuñas, los globos,
y otras muchas de q̄ varios Autores hazē mensiō: pero las a-
puntadas, poco mas, ó menos, son las q̄ en comū se puedē apli
car á lo q̄ llamamos esquadron formado, cōpuesto de todo el
cuerpo del exercito, cō intēto de justa jornada; q̄ es la mate-
ria de que al presente tratamos: las otras siruen mas para las
par-

particulares ordenanças, y adelante diremos algo dellas.

Lo setimo presupõgo, que en qualquiera forma de las aqui apuntadas, ó otra alguna, que el esquadron aya de formarse, procuraremos, que seamos nosotros siempre primeros en ordenar lo que nuestros enemigos: porque entonces á nuestrò aluedrio podremos hazer todo aquello, que juzgaremos ser vtil, mientras (por aun no estar á punto el aduersario) no ay quien nos pueda yr à la mano; antes ganandoles por ella, en el ordenar primero, le ganaremos tambien la facultad de atrauessarnos à la mitad de sus ordenes: efeto de no poca importancia, atento ser vna parte de la vitoria perturbar primero aquel con quien despues has de pelear. Pero mucho se aduirtirà, que todauia el desseo de ordenar primero, no quite algo de la perfecion de la ordenança: porque ordenado vna vez el campo, y empeçada la pelea, nunca por buena *disciplina*, tendremos (via ordinaria) mas licencia, para mudar *las ordenes* ya compuestas, ó trãsferir algunos de vn lugar para otro: atento, como en lo contrario estaran siẽpre certissimos, la cõfusion, y el tumulto, que sean principio de la vitoria del enemigo.

Lo vltimo presupongo, que toda la soldadesca, de que se compone el esquadron, tomada en comun, se diuide en gente de armas, y ligera. Y como quiera, que los fines a que se dirige la ordenança toda, son dos (es asaber el ofender, y defenderse, conforme à lo que cada qual destos fines pide, desta, ò de aquella suerte de gente, se deuẽ ordenar vnos en vn lugar, otros en otro.

VANGVARDIA, O FRENTE.

¶ Lo qual todo assi presupuesto, para conocimiento de los terminos: la regla para disciplinadamente formar vn esqua-

quadron, es, que la ordenança del se empiece del angulo, ò cuerno derecho: y (aunque mas repugne la moderna practica de algunos) se vaya formando continuadamẽte por las hileras de altitud, como queda tocado. Y porque via ordinaria, en la vanguardia, ó frente, consiste el pezo de la defensa, y cõseruacion del campo todo: y la gente armada, para el fin de la defensa, fue principalmente instituida: y (asi como la ligera lo fue para el fin de la ofensa) desso nace, que de necessidad la vanguardia sustancialmente se ha de componer toda de gente armada: y la gente ligera serà reseruada para ponerse en parte, adonde su ministerio mas para la ofensa, que para la defensa pueda seruir.

Formaràse pues la extremidad del angulo derecho, con vna hilera de aquel numero de armados, que segun la copia, q̃ dellos ay en el exercito pudiere hazerse, cerrados, ó apiñados, conforme à la distincion atras en el quarto presupuesto declarada: la qual hilera puesta entre sus cabos, serà la primera esquadra de todo el cuerpo ordenado. Y hecha esta, las demas se le yran acomodando hàzia el lado izquierdo: de manera, que ansi como por la orden antiguamente vsada, de vna hilera se formaua vna decuria, de muchas decurias, vna centuria, de muchas centurias, vna cohorte, de muchas cohortes, vna falange, ó legion: asi aora à respeto de nuestra moderna milicia se forme devna hilera vna esquadra, de muchas esquadras, vna compañia, de muchas compañias, vna coronelia. ò tercio, de muchas coronelias, ò tercios, vna hueste, ó vn esquadron.

Y porque acomodadas ansi las esquadras de la graue armadura, desde el angulo derecho al izquierdo, quedan en efeto formadas las dos suertes de hileras, que diximos, de lõgitud, y altitud: y cõpuesta toda aquella testera, que llamamos frente,

te,ó vanguardia,derechamente opuesta, con los rostros,y ma nos al enemigo: desso resulta, que auiendo (conforme á lo que presupusimos) de quedar cada hilera de altitud metida entre sus cabos, viene aquella primera hilera de longitud, ó testera al enemio opuesta, á quedar toda hecha de cabos,ó caporales; que son los que oy llamamos ventureros, antiguamente llamados Principes,Decuriones,Prestes,y Decanos) por lo qual muy escogidos deuen ser los sugetos, que en este puesto se ordenaren; y aun destos los mejores seran los que remataren los dos angulos, diestro, y siniestro, y los que en lleno ocuparen la parte media en la misma orden, adonde se llama el *ombligo* del esquadron.

Todos estos en lo defensiuo, se armarán de sus ordinarios consoletes, y la demas armadura graue, anexa esta. En lo ofensiuo hallo yo, que la ordenança de la legion Romana, variaua mucho de la falange Griega, como *bien* se colige de Vegecio, y lo declara mejor su abreuiador Modesto: porque entre los Romanos toda esta primera hilera de longitud, se arma en lo ofensiuo, cada hombre, de dos dardos arrojadiços, cinco pelotas de plomo, que al primer impeto tirauan: y vna espada de dos manos, ó montante, y con estas armas peleauan à pie quedo, sin traer, ni vsar piqua alguna: porque las lanças quedauan para la segunda orden, ò hilera de longitud.

Pero la falange Griega, que otros llaman Macedonica, en esta primera orden se empeçaua luego à armar toda, de lanças de fresno, bien largas, y gruessas, llamadas por ello sarisas, q̃ oy vulgarmente llamamos piquas. Y esta suerte de armas, se continuaua por la segunda, tercera, y las demas ordenes de longitud, hasta acabarse el cuerpo todo de los armados. Y de suerte se median en ella los espacios, y distancias de

de vn soldado á otro, que desde la sexta orden en adelante, iuan passando las piquas al campo libre, quedando cada vno de aquellos cabos, ó Decuriones de la primera hilera, fortalecidos con la pujança de cinquo piquas, de mas de la suya, todas ellas endereçadas al enemigo, en razon de defensa.

Desta forma de esquadron, dize Eliano, que de su institucion, era inuencible, y inexpugnable. Y lo que parece, haziendo comparacion della, á la Romana, es, que la Macedonica, sin duda alguna es mas segura, en razon de su conseruacion propia, la de los Romanos mas dañosa al enemigo: y en efeto era la Macedonica, (para que asi lo digamos) mas defensiua, la de los Romanos mas ofensiua. Y aunque la experiencia de las vitorias está por la Romana, pues la misma Macedonica tantas vezes le ha cedido: no puede negarse, que absolutamente la Macedonica es fundada en mejor razon de militar disciplina, pues es cosa clara, que el primer preceto desta, es, que primero assegure yo mi defensa, que trate de la ofensa de otro: y quanto la Macedonica tiene mas desta consideracion, que la Romana, tanto parece que tiene mas de militar disciplina. Y desso deuio prouenir, que corriendo el tiempo, la moderna milicia, no solo en Grecia, Alemania, Francia, y España; mas aun en la misma Italia, y Roma, oluidado poco á poco aquel antiguo vso Romano, se vino por la mayor parte á acomodar al Macedonico. Y asi la forma de los esquadrones de oy, no menos en aquella primera orden, que en las siguientes, se sirue de las piquas, y con ellas haze aquel fuerte, y poderoso muro, con que todo el cuerpo del exercito queda amparado: el qual muro asi seruirá de ofender al enemigo, peleando con las piquas á su tiẽpo, que todauia su natural, y propio oficio sea rebotarle, y re

primirle si para rompernos, y desbaratar nuestras ordenes, nos enuistiere furioso.

Pero, porque aunque con tales armas, y tal orden, el esquadron assi compuesto, quede por la frente suficientemente fortalecido para aquel intento: todauia si mas no huuiesse, q̃ esso, seria facil de romper por los lados, para ocurrir à ello, prosiguiendo la disciplina lo que importa para acabar de cũplir con aquel essencial fin de la defensa, añadio demas de las piquas, y piqueros, dos ordenanças á esse propio fin instituidas: si bien en los puestos, en las armas, y en el vso dellas muy diferenciadas. La primera destas dos ordenanças, se compopone de las guarniciones. La segunda, de los cauallos armados.

GVARNICIONES.

¶ Las guarniciones constan de dos cuerpos de arcabuzeria, que compassado cada qual por sus hileras, se acomoda vno al lado derecho, otro al izquierdo, de los armados. Y llamanse guarniciones metaforicamente, porque á semejança de barras, ò passamanos, guarnecen por alli el esquadron de las piquas: péro no tanro para hazerle mas vistoso, como para hazerle mas fuerte: porque con el continuo tempestar de las valas, suelen hazer estas dos ordenanças; que si el enemigo para romper por la frente fue de las piquas bien resistido, para entrar por los lados, pierda tambien la confiançá.

CAVALLOS ARMADOS, O GRAVE armadura.

¶ Pero, porque todauia sucede á vezes vencer la furia del ene-

enemigo todo el temor de las valas, y enuestida vna vez la guarnicion, es luego facilmente rompida, por no poder ya vsar con la libertad necessaria de sus armas (de que se siguiria gran peligro al propio esquadron armado, causandolo à nuestra propia gente desbaratada, que buscando en el acogida le pondria en desorden) para assegurar este temor, fue instituida la otra ordenança, que diximos de los cauallos armados, llamados en Latin, cathafractos, vulgarmente acubertados, que cubiertos todos de azero, y ordenados en otros dos cuerpos yguales, se acomodan de manera, que de vna, y otra parte, quedan haziendo lados á las guarniciones, quedandoles tan cerca, que nadie entenderá con ellas, que no despache primero con ellos. Con la qual ordenança, segun practica de antigua, y moderna milicia, se remata todo aquello, que en vn perfeto esquadron, respeta principalmente el fin, que llamamos de defensa.

Cumplido que se aya con esse fin, se proseguirà lo restante del esquadron, con lo que pide el otro fin, que llamamos de ofensa.

Y porque los mas propios efetos del ofender, consisten en las arremetidas: y essas, ó se hagan à pie, ò á cauallo, requierẽ suma agilidad: la qual no puede hallarse en los armados, dessonace, q̃ lo essencial de la ofensa, es obra ordinaria de los ligeros, como ya atras queda tocado.

Y en lo que toca á lo intrinseco de vn esquadron perfeto, en dos ordenanças se encierra la gente ligera: vna es de á pie, otra de à cauallo.

MANGAS.

¶ La de à pie se incluye en las q̃ el vulgo llama mangàs, q̃ sõ otros dos especiales cuerpos de arcabuzeria, cuyo puesto es

entre las guarniciones, y cauallos armados, de cada lado vn cuerpo ordenado de por si: y distinto con alguna estrecha sectura de la guarnicion,para que en el conflito, quedando la guarnicion siempre firme, pueda salir la manga,á prouocar el enemigo,y despues recogerse ordenada, conforme á los dictamenes de su especial oficio.

CAVALLOS LIGEROS.

¶ La ordenança de à cauallo,se partirá otrosi en otras dos yguales partes:de las quales la vna se pondrá al lado derecho de los cauallos armados, del derecho angulo:la otra al lado izquierdo, del angulo izquierdo: dandoseles en vno, y otro puesto, aquel lugar libre, para que desde *alli sin embaraço,* puedan cumplir con su principal obligacion, que consiste en las arremetidas,y prouocaciones, que por ellos se han de hazer al enemigo,empeçando ellos la batalla,y prosiguiendola hasta cerrar del todo los dos campos contrarios vno cõ otro. Y aduiertese,que si á respeto de lo que pide la enemiga fuerça, se hallare menguada en numero nuestra caualleria ligera:esse defeto suelen prudentissimos Generales suplir con la mezcla de infantes,por naturaleza,y exercicio agilissimos, á que la Romana milicia llamó,*velites* expeditos:los quales ordenados cada infante entre dos cauallos, assi suplen lo q̃ falta en el numero de la caualleria,que rara es la resistencia,que por los enemigos se haze á vn esquadron mezclado.

ALAS.

¶ Con estas dos ordenanças de caualleria ligera,se remata

ta por los lados el esquadron todo: y quedandole, conforme à lo dicho, por cada vno dellos dos ordenanças distintas de cauallos, vna de armados, otra de ligeros, que á semejança de alas le cubren, y amparan. Desso resultô la comun metafora, con que de tiempos antiquissimos las ordenanças de caualleria en comun, acomodadas al esquadron, se llamaron siempre las alas.

Formadas pues las dichas ordenanças, dende la vna à la otra ala. Sin duda es verdad dezir, que queda formado todo aquello, que propia, y intrinsecamente en Romance llamamos esquadron formado, cõ todos los requisitos que se piden, para suficientemente cumplir con los dos fines propuestos, de ofensa, y defensa. Lo demas, que sobre esso se le ayuntare, ya en el no aurá lugar de parte essencial; mas accidental, ô extrinseca: porque de fuera de lo apuntado, ninguna ordenança ay mas, que la que llaman subsidiaria, vulgarmente gẽte fresca, extrauagante, ó sobresalente.

GENTE SVBSIDIARIA, FRESCA, ò extrauagante.

¶ Esta por traça particular del General, estarà puesta en vno, ò mas cuerpos detras de toda la falange, ò junto á las alas, ó en otro qualquiera conueniente puesto, pronta para (segun lo pidiere la necessidad de los ocurrentes casos) socorrer lo menesteroso, al arbitrio del vigilante General: estilo vtilissimo primero inuentado por los Lacedemonios, despues biẽ imitado por los Cartagineses, y mejor por los Romanos, de q̃ aun oy vsan con particular aduertencia, todos los Capitanes mas sabios.

Y por tan importante cosa son reputados los subsidios, q̃

en concurso de la necessidad dellos, con lo que tambien pide la numerosidad necessaria para el cuerpo del esquadron, cõuendrà cortar antes por esta, haziendo la falange mas pequeña, que no por los subsidios: porque sin falta quedarán siempre de fuera todos los que se entendiere ser necessarios, no solo en numero; mas en calidad: como quiera, que para este efeto, no de qualquier massa de soldados; mas de la mejor, y mas escogida, se han de sacar los sugetos, pues con ellos, no las ordinarias dificultades; mas los mayores peligros se suelen remediar.

Tenemos ordenado el esquadron, en lo que es combatientes inferiores: resta dar en el su lugar deuido á los Capitanes, à las vanderas, al vagage, á los gastadores.

OFICIALES MAYORES.

¶ Y el que legitimamente compite al General de todo el campo, es en aquel espacio, ó sectura, que queda entre la derecha ala de los cauallos, y aquel angulo de los infantes, que le queda correspondiente. El General de la infanteria, en la vanguardia della, tiene su lugar. El de la caualleria en el ala izquierda.

VANDERAS.

¶ El lugar de las vanderas, es en el medio de todo el esquàdron.

VAGAGE.

¶ El lugar del vagage, es propiamente aquella misma sectura, ó distancia, que diximos entre el ala derécha, y la infanteria: porque alli, assi ayuda el vagage á defender los lados.

dos de los de á pie, como el mismo queda defendido cõ la vezina asistencia de la gente de á cauallo.

No ignoro, que á vezes se acomoda el vagage en otros lugares, segun lo que piden diuersas circunstancias : pero aquel es el mas ordinario. Y comoquiera, q̃ en darsele vno à otro, se tenga la mira en la conseruacion de la ropa, y pertrechos, que en el vienen: todauia no es de oluidar, que á terminos llegó ya la necessidad, y peligro de la guerra, que el ponerse el vagage de proposito en parte adonde facilmente pudiesse ser robado del enemigo, fue gran parte de la vitoria, que del se huuo: lo qual queda ya perteneciendo á aquella parte de disciplina, que llaman estratagerica. Y fue acomodadissimo exemplo el de la buena maña, que cerca desto se dio el Capitã Triuulcio en Italia, quando auiendo de pelear en seruicio, y presencia de Carlo Otauo, Rey de Francia, con el exercito de Venecia, junto al Tarro, le parecio, que para diuertir las fuerças enemigas, y escapar de vn grande riezgo, le conuenia prouocar con el vagage la codicia de los Griegos, que por Venecia militauan: y para esso adrede hizo, que quanto vagage auia, con todo el repuesto Real, se pusiesse, como puso, cõ poca guardia, fuera del esquadron. Y siendo luego notado esso por los Griegos, á quien era mas dulce el robar, que el pelear; no mas presto vieron sazon, que dexando la batalla acudieron al despojo: y quedando solos los Italianos, pudieron facilmente ser desbaratados, por el exercito Frances, en que por raro exemplo se vio, que en solo el dar al vagage lugar tan impropio, consistio toda aquella vitoria; que es punto harto notable.

GASTADORES.

¶ Los gastadores, juntos con el vagage, se suelen ordenar, y al-

y algunos ay, que á su tiempo, y en su lugar saben á vezes muy bien menear las manos: y tal huuo, que empeçando en gastador, acabò en General. Antiguamente no auia orden particular en ellos, y con el vagage tumultuariamente se acomodauan. Pero la disciplina Romana lo emendó, dandoles Capitan, y vandera especial, como oy vemos que generalmente se vsa.

ACTVAL CONFLITO DE LA pelea.

¶ Ordenado, y puesto à punto el esquadron, se sigue inmediatamente el pelear: y asi entra el otro medio consequente à la ordenança, que consiste, como diximos, en saber disciplinadamente herir al enemigo.

Cerca del qual, digo, que por dos maneras se suele hazer todo combate: vna de tiro; otra de golpe. A la primera llama el Latin eminus, à la segunda cominus. De las quales dos maneras, aunque en las particulares faciones, escaramuças, ó assaltos de plaças fuertes, pueda auenir, que vna sola, sin la otra, se vse: no serà, pero asi en las justas jornadas: en las quales, como en pleytos difinitiuamente sentenciados, no deue faltar solenidad alguna.

IVGAR EL ARTILLERIA.

¶ Suponiendo pues, en las jornadas publicas, el tiro, y el golpe, cosa precisa: claro es, que por natural orden viniendo à acometerse dos exercitos, siempre en el combate, el tirar precederà en tiempo al golpear: y entre los tiros aquellos serán primeros, que demas lexos suelen hazer su efeto. Conforme

à lo

á lo qual se vee ya, que la artilleria, que llaman gruessa darà principio à la contienda, en llegando los campos á tiro de cañon, contra cuya furia pocos reparos ay, para defender á los soldados, expuestos en campo libre, sino fueren aquellos, que à cada vno le vinieren de su buena suerte, que del desuie las valas, ò el que à vezes dá á todo el campo la ignorancia de los contrarios artilleros, que por alto, ó por baxo yerran à enteros esquadrones: ò finalmente aquel que la industria militar á vezes toma, echandose (quando no ay cosa, que lo impida) los soldados por tierra, ó vsando de qualquiera otro medio semejante en la milicia admitido.

Atento, que aunque sea regla general, que à la gente de guerra, no ha de auer peligro, ó terror, que no solo le haga dexar su puesto; mas, ni aun torcer, ò menear vn tantico la persona, esso deue ser entendido quando essa constancia, y estabilidad, con alguna vtilidad intrinseca, que consigo trayga, sea precisamente necessaria para buena promocion del principal fin en la vitoria pretendido. Pero quando este fin con vsar de aquella estabilidad, no solo (para que ansi lo digamos) negatiua; mas contrariamente cessare, por verse, que el guardalla, seria à caso el proximo, y eficaz medio de la ruina del campo todo: entonces no ya disciplina, no ya brio militar; mas ignorancia, y temeridad seria, no vsar de los ocurrentes reparos, que en tales terminos, son en la realidad tan propios reparos, como los mismos escudos, cossoletes, y la demas armadura defensiua.

Y ansi vemos, que las falanges Tudescas, lo vsan, con toda confiança: y los Capitanes vencedores en la batalla de Pauia, lo vsaron, no solo derribandose al suelo; mas aun escondiendose detras de la carreria del Mirauel, por todo el tiempo, que jugó la artilleria Frãcessa: y aũ de mas de atras viene

esso: porque para euitar el orrendo estrago, que en las primeras ruciadas, hazian las flechas Partas, en el esquadron Romano, lo vsó ya Marco Antonio, y fue la vnica causa de su vitoria. Frontino lo testifica.

Por lo qual (para que digamos esto de camino) no se yo q̃ conocimiento de militar disciplina, fue el que tuuieron algunos, que mas con animo de apassionados caluniadores, q̃ de verdaderos, y sabios escritores, quisieron poner macula en los ventureros del esquadron Portugues, en la batalla de Alcaçar, imputandoles por vileza, el auerse humillado al suelo, al tiempo que empeçó á rebombar la artilleria Africana: porque, aunque el mouimiento, que assi hizieron, no constára auer sido por la reuerencia, y humiliacion, que como buenos Christianos quisieron hazer al estandarte de nuestra Redencion, que en aquel punto se descogio al ayre, por el Padre que lo lleuaua à su cargo, y no respeto alguno de la artilleria (como bien se vio luego por la prissa con que todos boluieron á alçarse, y mejor por el trasordinario valor, y notables hechos, con que poco despues empeçarõ à señalarse) claro queda por lo dicho, que aunque por respeto de la artilleria lo hizieran, no era vileza; antes acto conocido, y vsado de la militar disciplina.

DAR, Y RECEBIR LA carga.

¶ Pero boluiendo à nuestro hilo, siendo, como he dicho, la primera accion de la publica batalla, el jugar de la artelleria: comoquiera, que essa tiene su limite, y no puede durar mucho, porque las pieças se escalientan, empieça á heruir el bronze, y ante tiempo arde la poluora: acabado q̃ sea esse efeto, el segundo tiempo de los tiros, es el de la arcabuzeria, que en

en teniendo llegada, se dispara de las mangas, y guarniciones de vno, y otro esquadron, que llaman dar, y recebir la carga: y este genero de combate, si bien se haze ya mas de cerca que el precedente, aun todauia de suyo es hecho de lexos, antes de arremitida alguna, ò venir efetiuamente á las manos: pero acabarse la carga, y quedar los campos frente á frente, á punto de arremeter, suele siempre ser todo vno.

ARREMETER.

¶ Llegados los campos á este punto, se ha de aduertir, q̃ la suma de la vitoria à vna cosa sola viene siempre à reduzirse, que es romper, y poner en desorden el esquadron contrario. Lo qual hecho, aunque se dé, que en lo demas los enemigos no han recebido mayor perdida, que nosotros, y aun la reciben menor, ellos serán sin duda los vencidos, poniendose en huyda, ó si no huyeren, muy facilmente serán luego todos degollados, y hechos pedaços.

Y como conforme á esto, todo el negocio de la vitoria se remata en que nuestro esquadron, no sea rompido, y nosotros rompamos al aduersario. Desso nace, que en la vniuersal direccion de aquellos medios, que nos han de seruir para salir vencedores: á dos cosas tendremos siempre particularissimo respeto: de las quales la vna será la vigilante preuenció de todo aquello, que puede seruirnos de seguridad, y defensa, para no ser rompidos: la segunda, la ordenada execucion de todo aquello que otrosi podrà prestar, para romper al aduersario.

Y porqne segun ya atras queda dicho, la seguridad toda, y defensa de vn campo, depende en peso de conseruarse entera la ordenança de la gente armada: la qual entonces serà descompuesta, que sea confusa: y para confundirse luego, el mas

cier-

cierto medio es el de las arremetidas: desto se sigue, que el medio contrario, que consiste en que esta ordenãça, ò no se mueua, ó alomenos lo haga con todo mouimiento, serà siempre el mas acertado, y eficaz para conseruarse, y no ser rompida. Y porque por el contrario, como ya tambien queda dicho, la ofensa de los enemigos, las arremetidas, y prouocaciones, es obra, (y aun oficio propio de la gente ligera de á cauallo, y à pie) y esse tambien es el natural medio para llegar à romper el esquadron contrario: desso se sigue ygualmente, que el vso desse medio solo à la ordenança ligera ha de ser cometido. De suerte, que la suma, en vna, y otra ordenança sea; que la de los armados, ni facilmente arremeta, ni facilmente siga al enemigo: y el arremeter, y el seguir, sea oficio propio de los ligeros.

Afrontados pues los campos, en la manera dicha, y dada la señal de arremeter de nuestra parte, arremeteràn animosamente los ligeròs, ó ya saliendo de la parte exterior de las alas, ò ya del cuerpo supernumerario, y extrauagante, ó ya de entrambos, al arbitrio del General: y dando en los enemigos su intento, y su trabajo serà todo en descomponerlos, confundir, y desbaratar sus ordenes: lo qual, si (hecho el posible esfuerço) no pudieren alcançar, se bueluan à retirar à su esquadron, con toda buena orden, el esquadron con la misma los recoja: y al enemigo si sobre ellos furiosamente viniere, resista peleando firme, y como dizen á pie quedo, procurando rebotarle, como dende vna fuerte, y bien guarnecida muralla; que essa es la semejança, y esse el efeto de las ordenanças armadas, ô sea de infantes, ó sea de cauallos, como ya muchas vezes queda tocado.

Y vna aduertencia se tendrá por comun, perpetua, y inuiolable en todo lo que es principiar vna batalla: la qual es, que por

por aquella parte por donde tuuieremos intento de empeçar á pelear, ò sea por el derecho angulo nuestro, con el izquierdo del enemigo, (como es lo mas comun) ó por el izquierdo nuestro, con el derecho suyo, (lo qual pocas vezes se haze) acometiendo la vanguardia enemiga, y procurando romperla; cõ las militares cuñas, formadas en la frẽte de nuestra vãguardia: adonde quiera, que en efeto se aya de principiar la pelea, alli pongamos la fuerça de nuestro campo, los mas escogidos soldados, la flor de nuestros Capitanes: porque la vitoria del efeto de pocos (pero buenos) suele tener principio. Y la suma està, en que vn prudente General, sepa á estos pocos, y buenos ordenarlos en aquellos sitios, que la razon, y la vtilidad estuuieren pidiendo.

Principiada ansi la pelea, gran derecho tendrá á la vitoria el General, que obseruadas enteramente las dichas reglas, la huuiere principiado. Pero para assegurarlo mejor inuentò la antigua disciplina otros aun mas especiales aranseles; que son en efeto los que se contienen en las ocho maneras, ó especies de combate, que en Latin se llaman depugnaciones, no menos en la moderna, que en la passada milicia celebradas.

LAS OCHO FORMAS DE PELEAR celebradas en la militar disciplina.

¶ La primera es, q̃ el enemigo se acometa, cõ toda la vanguardia ygualmẽte opuesta en luego, ordenado el exercito, en figura quadrada, q̃ fue la forma mas vsada desde tiẽpo antiguo: la qual todauia los mas peritos Generales, y Maestres de campo; mas siguieron siempre por vso, que aprouaron por razon, como quiera que los mas dellos la conocen, y confiessan por muy peligrosa: como aquella, que por el largo espacio,

cio, que ocupa de longitud, se ha de yr de fuerça tendiendo por sitios desiguales, haziendo senos, y curuaturas, con que quedará expuesta à ser en alguno destos malos sitios irremediablemente rompida, allegandose á este otro ygual riezgo, porque si el enemigo es superir en el numero, viendose acometido en forma quadrada, ya mas dexaria de hazer todo su esfuerço, por cercar el algulo diestro, ó siniestro de nuestro esquadron: en lo qual ya se vee el grandissimo peligro, que aurà, si con alguna vanda de gente extrauagante no se atajare. Y assi la resolucion, que por hombres de guerra se suele tomar en esto, es, que en esta primera forma, solo aquel General puede seguramente pelear. que por abundar en multitud de fuerte, y disciplinada soldadezca, pueda ser el quien al esquadron contrario cerque juntamente por vno, y otro angulo, y dentro de los suyos, como en seno le quede abraçando. De otra manera se tiene esta forma por arriezgada en todo caso.

La segunda especie de combate, se suele reduzir à execucion en la forma siguiente. En llegando que lleguen à querer acometerse los esquadrones, tu con sumo cuydado harás, que la izquierda ala del tuyo, se desuie, y vaya alexando de la ala derecha del enemigo, tanto trecho, quanto baste para que ningun genero de tiro le pueda hazer llegada muy perjudicial. Lo qual hecho, luego sin tardança, por la otra parte, con tu ala derecha, (mezclados si pudiere ser, infantes ligeros, de escogido valor, con los cauallos de aquella ordenança) yrás á enuestir el ala izquierda de los contrarios: y haziendo el deuido esfuerço, procuraràs rodeárla de manera, que derribando, y atropellando, llegues al fin á las espaldas del enemigo: porque si vna vez le echares de alli, sobreuiniẽdo en buena orden los tuyos, alcançarás vitoria in dubi-

dubitable: y la otra parte de tu cãpo, que del enemigo, como diximos estará alexada, no solo quedarà en todo este tiempo segura del; mas á ti te hará, segura la vitoria, en la cõfiança de su entereza. Esta forma de cõbate se tiene por mejor que muchas, y en la realidad es vtilissima: porq̃ vsando della, con pocos soldados, si bien valerosos, y disciplinados, puestos en lugar idoneo, se puede esperar, y auer la vitoria de muchos, y muy valientes. Y la figura, q̃ entonces tomará el esquadrõ, será de la letra A. ò de la regla del carpintero. Pero aduiertese, q̃ si á caso el enemigo primero que nosotros, vsare desta buena traça, la orden que entonces tendremos par preuenirle, serà hazer, que con toda presteza se junte la mejor vanda extrauagante, entremezclada de infantes, y cauallos, à nuestra ala izquierda, para que resistiendo alli con suma fuerça, no seamos vencidos por arte, y inuencion.

La tercera especie, se pone en practica al reuez de la segũda: porque alexandose nuestro angulo derecho, se empieça á pelear desde la ala izquierda, con el ala derecha del aduersario: cosa, que sin duda haze muy peligrosa á esta forma: atento, que regularmente el impeto del angulo izquierdo, se tiene por mas debil, y casi manco para desde alli con la necessaria fuerça, acometer al enemigo. Pero entonces podria ser vtil este genero, quando teniendo nosotros grande, y bien fundada confiança del valor de la gente ordenada házia el lado izquierdo, tuuiessemos tambien la necessaria certeza, de que por el contrario, el angulo del enemigo correspondiente à este, está à caso menos fuerte, y guarnecido, que de ordinario suelen estar los que se ordenã al angulo derecho: porque entonces esta aueriguada flaqueza dél contrario, haria accidentalmente ser bueno, lo que fuera desso por la mayor parte es siempre malo.

La

La quarta especie se prepara de la manera siguiente, teniẽdo ordenado el esquadron, y marchando al enemigo, antes media milla, poco mas, ó menos, de afrontarse con el, quando aun no se presuma, que el se cate de poder ser enuestido, subita, y furiosamente se mueuan contra el ambas las alas, porque tomando por vno, y otro angulo desapercebidos, y sobre saltados à los contrarios, los ponga esta repentina impressiõ luego en huyda, y de vn solo impeto se alcance la vitoria. El qual genero todauia, aunque como se vee, es encaminado à vencer presto, todauia no carece de sumo peligro, si luego no venciere: porque el que ansi peleare, de fuerça ha de dexar entre tanto desnuda la parte media de la falange, diuidiendo con esso en dos partes el exercito. Y el enemigo, que del primer impeto no fuere desbaratado, le queda muy pronta la ocasion, para que reacometiendo nuestro campo por las dos partes diuididas, le destruya muy facilmente, como en la batalla de Ceresola le auino al Marques del Vasto: por lo qual la resolucion es, que entonces será solamente vtil esta depugnacion, quando la ya en otras ocasiones, experimentada vehemencia de nuestras alas, fuere tal, que, ô certeza, ó muy gran probabilidad nos prometa de no dexar nada por hazer del primer impeto, y de otra manera no aurà que fiar en ella.

La quinta especie es casi semejante á la quarta: y solo diferente en que con buena disciplina, y arte lleua luego desde el principio preuenido aquel peligro, que auemos considerado, proueyendo, que antes que en la manera dicha arremetan las alas, se componga enfrente de la primera orden del esquadrõ vna ordenança de cauallos ligeros entremezclados, con mucha, y diestra arcabuzeria, á modo de lo que en la milicia llaman cierra, con intento de que siendo, como he dicho rebo-

tadas

tadas las alas, y sobreuiniendo el enemigo furioso, y vehemẽ te, para romper nuestro esquadron, la cierra se le ponga delãte, y peleando valerosamente, ó le reprima del todo, ó alomenos le embote de suerte, que del esquadron pueda despues ser facilmente resistido, que si ansi lo huuiera proueydo Vasto, quiçà le dexàra Ceresola entera la reputacion, en tãtas otras ocasiones felicemente adquirida.

Siguese la sexta especie, que indubitablemente entre todas tiene el pres, de mejor, y mas segura. La qual bien considerada es casi en sustancia la misma que la segunda: pero por que todauia ay alguna diferencia, es vulgarmente tenida por diuersa, y se suele declarar de por si. Della vsan los que no solamente del numero; mas aun del valor de los suyos desconfian: y solo en el arte fundan sus esperanças, y en la realidad se tiene por cierto, que si este genero disciplinadamente fuere executado, aun con todas essas desuentajas darà la vitoria: y el tenor della es, que en llegando nuestro campo á afrontarse con el enemigo, juntemos nuestra ala derecha con la izquierda suya, y metiendo en el conflito cauallos, y infantes entremezclados, alli empecemos la batalla, y toda la otra parte de nuestro campo, que desde aquel sitio corre, hasta el siniestro lado, con toda el orden posible se irà al mismo tiempo alexando de la derecha à la del contrario házia atras, siempre al derecho, de suerte, que todo el Real venga á quedar cõ la figura de la letra L. tan conjunto con el enemigo, por su mano izquierda, quan distante de su mano derecha: con lo qual si por la parte por donde peleamos, dando con impeto por los lados, y espaldas, de la ala contraria, empeçaremos à hazer la obra que suele resultar de la ventaja, que siempre la derecha mano suele tener à la izquierda, sin duda no aurá tardança en que pongamos al enemigo en huyda: porque el ad-

uersario, ni de su angulo derecho, ni de la parte media de su vanguardia, puede aunque mas quiera, sin irremediablemente descomponerse, y perturbarse, socorrer á los suyos, que en el siniestro angulo peligran, ò enuestir los nuestros, que como queda dicho se entienden, y alexan del, quedando distantissimos de todo el cuerpo de sus ordenanças: por donde como aculla, adonde son mas flacos, solo peleã, y aca adõde son mas fuertes, no pueden pelear, ninguna otra cosa les queda mas, que ser irremediablemente vencidos: la qual especie de combate, es muy ordinaria en los caminos: y con ella huuo Cneo Cipion en España vna memorable vitoria de Anon Cartagines, junto à Indible, alexando su izquierdo angulo del derecho Cartagines, en que venia el fortrissimo tercio de España, y juntando su angulo derecho con el *izquierdo* enemigo, en que venia la gente Africana menos *fuerte*, y *disci*plinada.

La septima especie es toda fundada en alguna buena comodidad, que del sitio de la pelea pueda sacarse: y en ella de la misma manera, que en la precedente, no solo con menor numero, mas aun con menos valor, podremos sustentar la furia del enemigo, si teniendo del vno de los lados, monte, mar, rio, laguna, muralla, ò otro reparo semejante, ordenado el campo, en esquadron derecho, le pusieremos de la parte del lado abierto, por vnica ala toda la caualleria junta, armada, y ligera, y los arcabuzeros de á cauallo, con otros de à pie alternadamente mezclados. Lo qual hecho con fiadamente se puede pelear, pues por vna parte nos assegura la fortificacion, que suponemos: y de la otra la duplicada ordenança de la caualleria, con la vtilissima guarnicion de los arcabuzeros de à cauallo, y á pie, que declaramos; y con esta forma de ordenança, poco mas, ó menos, vencio Cesar

sar á Pompeyo Magno en Farsalia, como se vee de Frontino.

Resta la otaua, y vltima especie, en la qual, por ser toda fundada en el sucesso de quien primero la inuentó, y vsò, que fue Parmenes Thebano, bastarà recontar lo que el hizo, y lo que le auino, para que el tenor della quede declarado: y fue, que estando este General en campo contra los Persas, y aduirtiendo, que estando el enemigo ya ordenado, y puesto à punto, tenia puesta la fuerça toda de su exercito en el angulo derecho, sin hazer gran caudal del izquierdo: el con notable, y felice artificio, al reuez de aquello, que parecia en razon deuer hazerse, que era oponer fuertes á fuertes, de proposito opuso à la fuerça del enemigo, toda la chusma, y la peor soldadesca que tenia: y el propio con lo mejor de toda su gente se puso en el contrario angulo, dexando ordenado á aquella chusma flaca, que en arremetiendo el enemigo, sin mas tratar de sustentar su impeto, boluiesse las espaldas, y se acogiesse à las vezinas montañas. Llegados al conflito, arremetio el fortissimo angulo diestro de los Persas, à quien luego sin resistencia alguna boluio las espaldas, el flaquissimo angulo izquierdo de los Thebanos: y mientras con aquella apariencia de vitoria, siguen vnos, y huyen otros, Parmenes con toda su valerosissima gente entera, y sana, se quedô absoluto señor del campo, y de la vitoria. Porque el siniestro lado del enemigo, ni aun su vista pudo sufrir, y como desbaratados en breue estos, diesse luego por las espaldas en los otros, que con la engañosa vitoria, yuan ya desordenados: en fin á vnos, y á otros degolló: y vencio felicemente, dexandonos esta otaua, y vltima especie de combate; que todauia no deue ponerse en practica sin suma cautela: atento, que solo aurà lugar quando los terminos estuuieren pa-

ra ella tan habiles, como en el sucesso de Parmenes han estado, y no de otra manera.

Estas son las ocho celebradas especies de combates, que la disciplina belica suele apuntar, admitidas por la milicia Europea, desde tiempos antiquissimos à los nuestros: en cuya dotrina, juntó lo mas, que queda dicho, se remata casi todo aquello, que se puede pedir, para que vn General, en las justas jornadas, cumplidamente satisfaga al proueimiento del segundo medio de los comunes, que atras diximos consistir en saber herir disciplinadamente al enemigo, en el propio acto de la pelea.

Restan solo algunos particulares puntos, que como indiuiduos calificados, serà menester, que en alguna manera hagamos mencion dellos: lo qual haremos breuissimamente.

TERROR.

¶ El primero sea, que para vẽcer vna batalla, no solo prestaràn las dos cosas, que de la vitoria suelen ser las mas essenciales causas: como son la buena orden, que depende del Capitan, y la fuerça que està en los soldados; mas tambien suele á vezes seruir otra tercera cosa, que ni en el Capitan, ni en los soldados està via recta; mas en la imaginacion de los propios enemigos; que es el terror: el qual muchas vezes, mas de vanas apariencias, que de la verdadera fuerça suelen concebir algunos; que à manera del Leon, arremetẽ a un Elefante, y huyẽ del canto de vn gallo: cosa que no sin fundamentò algunos han atribuydo à la oculta influencia de las naturales sympathias, y anthipatias.

No hablo yo aqui de los terrores miraculosos, cõ q̃ en mu-

chas

chas ocasiones Dios assombrando con varias apariencias á los vnos, dio la vitoria á los otros, de que fue buen exemplo entre muchos el de la batalla de las Nauas, en que la sombra del estandarte Christiano, yua aterrando de pauor los esquadrones enteros de los Moros, ó la de Dio en nuestra India, en que la resplandeciente vision, que dende el muro se manifestó à los infieles, por confession dellos, fue la causa de su ruina, y vencimiento. Los terrores de que hablo, son los que por medios humanos, y conocidos, se suelen influir en la errada imaginacion de los enemigos, que sin causa verdadera, temẽ la falsa apariencia.

GRITAS, Y ALARIDOS.

¶ Destos terrores el mas comun, es el de las gritas, clamores, alaridos, y bozes, con que segun el estilo de varias naciones, se suele de vna, y otra parte, dar principio á las batallas: y no cuento yo aqui por terror, el rebombo de los tiros, ni el son de los militares instrumentos: por quãto aquellos no principalmente para amedrentar, y espantar; mas para dañar, y matar, fueron instituydos: y estos mas se endereçan á dar señales, ó animo á los nuestros, que á perturbar en algo à los enemigos.

A las gritas, y clamores, llamauan los Romanos, barrito: el qual, no de qualquiera modo, que acertasse; mas con especial tono, y compazes era compuesto, para que el arte lo hiziesse mas orrible, y estupendo, á las orejas de los contrarios. Y assi pienso yo, que es el que aun oy vsan las falanges Tudescas. Los Moros, y Alarabes, vsan de sus algazaras, los Nayres Indianos de sus ququiadas: entre Españoles no se que aya nõbre especial para esto; mas que el comun de gritas, y alaridos.

Y si en razon de militar disciplina se deue, ó no admitir este vso al principio de las batallas, se puede formar question. y que no deua admitirse, parece enseña Eliano, traendo por esta parte la autoridad de Homero en su Iliada, adonde tratando de la manera, que yuan á afrontarse los esquadrones enemigos, Griego, y Troyano: dize, que los Griegos, como Griegos (que para aquel tiempo era, como dezir hombres disciplinados, y politicos) yuan marchando callados, atentos, y pendientes todos de la boca, y señales de su Principe, y General, que les yua dando las necessarias ordenes: y por el contrario los Troyanos, como barbaros, à imitacion del rebaño, que se va recogiendo à los apriscos, venian atronando el cielo, y tierra con clamores.

Lo contrario enseña Vegecio, cuya autoridad en lo de la milicia, sino es mayor, no es menor que la de Eliano: y cō Vegecio està el vso general de todas las naciones antiguas, y modernas, como queda dicho. Y abraçando esta, como mejor, y mas verdadera dotrina, que sin duda es, no la deshaze aquella autoridad de Homero, ni aun la de Eliano, si vno, y otro fueren bien entēdidos: porque en lo que se puede llamar principio de la batalla, se deuen cōsiderar dos tiempos distintos. El vno es, quando despues de descubrirse el vn campo al otro, va cada qual ordenado, y puesto à punto, marchando en militar grado, al aduersario. Otro, quando ya auiendose afrōtado, se dio la señal de la batalla: y en efeto se empeçò la pelea con la arremetida. En el primer tiempo se han de entender Homero, y Eliano: y lo propio no menos que ellos aduierte el mismo Vegecio, diziendo, que las gritas antes del arremeter, son de visoños, ô de couardes: porque los disciplinados callan, atendiendo, como es razon, las ordenes, y mandamientos de su Capitan, que en aquella sazon ansi son mu-

muchos, y varios, como importantissimo, el ser oídos, y y bien entendidos. En el segundo tiempo procede la segunda, y mejor opinion, confirmada con el vso, siendo la razon dello, porque entonces es grande, y vehemente el terror, nacido de las gritas, quando el temeroso son dellas, hiere al enemigo las orejas, al mismo tiempo, que el hierro empieça tãbien á herirle las carnes.

APARIENCIAS ESTRATAgeticas.

¶ Segundo modo de terror, es el en que con alguna simulacion, ò forma fantastica, se haze creer al enemigo, ó que es mayor nuestro exercito de aquello, que en la realidad es, ó q̃ algun socorro, que realmente no ay, nos es llegado: lo qual por infinitas maneras, se ha vsado en varias ocasiones, con notables efetos: y dexando otros exemplos antiguos, fue notable el de nuestro Principe perfeto, en Euora, de que adelante haré mas larga mencion. Y si es licito vsar de tal exemplo, rarissimo fue para poder aplicarse à la guerra, el de vn ladron, que junto à Lisboa hazia sus pescas, en vn camino: el qual llegó, à saltear, y robar el solo, con vna escopeta, à grandes requas de arrieros, y mercaderes, esperandolos en mañanas de niebla, al passo de vna gran mata: en la qual por varias puntas, tenia acomodados muchos sombreros, que hazian apariẽcia de hombres: con que amedrentados, y engañados los passageros, porque no saliessen los de la mata, y los matassen á todos: ciegos del temor, se rendian à solo vn moceton, muchissimas personas, y le ponian en la mano bolsas, y haziendas, sin resistencia alguna.

ARMADVRA O HABITO orrendo.

¶ Tercero modo es, que los soldados, sin duda han aprendido de la forma en que se suele pintar el mayor soldado de q̃ las historias humanas hazen mencion, que fue Hercules: el qual no tanto para armadura de su persona, como para terror de los enemigos, andaua vestido de los erisados despojos de vn brauo Leon: porque à su imitacion los Alferezes casi todos de las Legiones Romanas, y muchos Centuriones, no entrauan en las batallas, sino cubiertas las armas de semejantes pieles de Leones, Ossos, Tigres, ó otros ferosissimos animales, vso, que aun oy no se ha del todo oluidado en Europa: porque cõ notable frequencia lo obseruan los Tudescos, *Suizaros*, Grisones, y muchos otros. Y no ay que *dudar, sino, que cõ* curriendo vna apariencia destas, con vn cuerpo medio Gigante (como son muchos que ay por aquellas naciones) mas obrará quiçá su terror en los couardes, que el verdadero esfuerço de sus dueños en los animosos.

Y por lo que pertenece á la apariencia de alguna orrendá manera de armadura, habito, ò vestido, á esta misma especie de terror se puede reduzir aquella, con que antiguamente los Faliscos, y Tarquinienses, espantaron, y pusieron en desorden à vn exercito Romano, poniendo delante de su vanguardia vna multitud de hombres en forma de *Sacerdotes*, cercados de ardientes hachas, pendientes dellos muchas culebras, en habito tan orrendo, que bastò sola esta vana apariencia, para hazer con los Romanos, lo que nunca de antes auia podido con ellos la fuerça.

ESCV-

ESCVRIDAD.

¶ Quarto, y vltimo modo de terror, se puede considerar en todas, y qualesquiera apariencias falsas, que ayudados de la escuridad de la noche se suelen hazer vnos enemigos à otros, en las batallas nocturnas; que por ser cosa, que se puede hazer por infinitas traças, y inuenciones, que el humano ingenio, y la solercia de los Capitanes cada dia de nueuo halla, y executa, no ay para que particularisarlas: solamente aduierto, que á esta especie de terror se ha de reduzir el notable exẽplo militar, que en la Escrirura sagrada leemos, de la estremada traça de las trompas, cantaros, y luzes con que Gedeon, no solo assombró; mas puso en huyda todo el campo enemigo, antes de llegar á golpe de espadas, siruiendose en lugar della de aquel orrible terror, que por si solo bastò para vẽcer, y destruir à tanta, y tan poderosa gente.

VENCER, Y ASSEGVRAR LA vitoria.

¶ El segundo punto de los que pertenecen á este mismo medio comun, que en el saber disciplinadamẽte herir al enemigo consiste, es, que auiendo ya el General, por las vias apũtadas (de su propia arte, valor de sus soldados, y terror vano ó verdadero, à tiempo imprimido en los coraçones de sus enemigos, y por los mas medios dichos, y que aun abaxo diremos) ganado la pretendida vitoria: de suerte sabrâ vsar della, que á caso el descuydo, ó el mucho cuydado, no le hagan despues arriezgarla, ó efetiuamente perderla.

Y dixe descuydo, ó mucho cuydado, porq̃ tãto por vno, como por otro suelẽ los indisciplinados, caer en este barranco:

es asaber por descuydo, quando por auer vna vez visto bol-
uer las espaldas al enemigo, asigurandoseles, que como dixo
el otro, no tiene regresso la fortuna, se encomiendan prime-
ro á la confiança, despues luego á la negligencia: y quãdo me
nos se catan, ven otra vez sobre si el propio enemigo, no solo
con la cara adonde de antes tenia las espaldas; mas con las ma
nos, y armas en sus cabeças, y en sus entrañas, y en efeto he-
cho de vencido vencedor, y ellos al contrario.

Por mucho cuydado no menos auiene lo mismo á vezes: porque pareciendoles à algunos, que no es perfeta, ni hõrada la vitoria, en que alguno de sus enemigos quede sobre la tierra, les atajan la huida por todos los modos que pueden, ó cercandoles con multitud de gente armada, ô tomandoles, y cerrandoles los passos angostos, de manera, que todos les vengan à las manos: modo, que sin duda se tiene por indiscreto, y indisciplinado. Atento, que es certissima experiencia, que à los cerrados, y reclusos, crece la osadia, al mismo passo de la desesperacion: porque en faltando la esperança, toma las armas el mismo temor. Y aun se vee cada dia, que de buena voluntad quiere morir peleando, aquel que ya sabe, que, ó pelee, ó no pelee, siempre ha de morir. Por esso dixo Cipion, que à su enemigo queriendo huir, el mismo le asseguraria los caminos, y de la boca de algun buen General, se cree, que aya originalmente salido el comun refran, que dize, que al enemigo que huye, se le han de hazer las puentes de plata. Y Cneo Manlio, que importunamente quiso, como en matadero, acabar á los Etruscos, cuyo exercito por todas partes tenia cercado: no le costò la indisciplina menos, que la propia vida: y entonces fuerõ vencidos, y muertos todos los Etruscos; que el sucessor de Manlio, con mejor aduertencia les dio puertas, por donde huyendo, fue luego hecha en ellos la riça, q̃ cerrados,

dos, y jũtos, era imposible hazerse. Lo mismo hizierõ siẽpre Cesar, Anibal, Antigono, Themistocles, Pyrro, cuyos exemplos distintamẽte se puedẽ ver en Frontino. Y lo mismo vso moderadamente, Alfonso de Alburquerque en Goa con Rusalcan, que tenia cerrado en Benestari: y aunque lo hizo contra parecer de todos sus Capitanes, se vio despues lo mucho, que acertó.

La conclusion pues firmissima en esta materia es, que empeçando à huyr el enemigo, se le ha de dar por delante todo el campo: entonces, desde que abierta vna vez la puerta á la huyda, las mientes de todos los vencidos generalmente huuieren consentido en huyr, alli se alcançará mejor el intento de su vltima, ò alomenos, grauissima destruycion, y ruina. Porque muchos, que cerrados huuieran de morir, y matar, como Leones, en la huyda serán degollados, como viles ouejas, ni los q̃ ansi siguierẽ el alcãce incurrirán, via ordinaria, en peligro alguno: atento, como por la mayor parte, el que dexa el campo, tambien dexa las armas, y con ellas el brio en el.

En los quales terminos, quanto mayor fuere el exercito, tanto mas facilmẽte será puesto à cuchillo. Porque poco presta el numero, adonde el animo vna vez caydo, no tanto recela ya las armas de su enemigo, como su bulto. Y por el contrario los encerrados, aunque pocos, y aunque no muy fuertes: todauia esto mismo los haze ser yguales à sus contrarios, que es no tener otro bien que esperar, ni otro mayor mal ya q̃ temer: y como dixo el gran Poëta:

Vna salus victis, nullam sperare salutem.

Otros puntos ademas, se pudieran considerar especialmente concernientes à la materia del disciplinado herir, de que tratamos: pero estos basten aqui para muestra, y procediendo de semejante à semejante, el Lector por si irà sacando los demas.

MEDIOS OCVRRENTES.

¶ Auemos dicho lo q̃ en comũ, y especial, pertenece al cuidado, q̃ el General de la empressa deue tener de proueer cabalmente, los medios comunes de la justa jornada: que por esso se llaman comunes, porque por mayor parte no suelen faltar en ella. Aora se sigue la otra obligacion del mismo General, que consiste en saber echar mano de los ocurrentes: los quales se entienden ser aquellos, que por ser meramente accidentales, no es forçoso, que en todas las facciones sea presente la necessidad de proueerlos: y solo por ocasion, y variedad de circunstancias impensadas, si possibles, viene la disciplina dellos á reduzirse al acto practico.

Lo primero, pues que en esta materia se aduierte, es, q̃ nunca la necessidad, ô la comodidad de algun *medio*, *ó medios* ocurrentes, hará con que en los comunes vna vez ya empeçados à executar, se buelua atras, mudando traças, y ordenes, segun lo que mostrare pedir la apariencia de alguna subita ocasion. Atento, que nunca el bien por essa ocasion prometido, podrà ser tan considerable, como en comun lo es el peligro de la desorden, y confusion, que en conflito tan apretado, como es el de vna batalla, suelen irremediablemente seguirse, á la mudança, y alteracion de las primeras ordenes. Y rarissimamente mostrò la experiencia, que tuuiesse buen sucesso el que despreciada esta regla, obseruó la contraria: de lo qual nos dexò buen exemplo el Rey don Alonso, padre de nuestro Principe perfeto, en la batalla de Toro, cuya perfeta vitoria, quiçá se perdio de su parte, por la alteracion subita, que de sus ordenanças hizo, al principio del conflito.

Lo segundo, que la gallarda, y segura execucion de los medios

dios ocurrentes, sin perturbacion de ordenes algunas, se deue, y suele hazer por obra, y ministerios de las ordenanças, q̃ atras llamamos sobrenumerarias, subsidiarias, y extrauagantes: porque en estas no solo cessa el peligro de las mudanças; mas en executarse con ellas lo que pertenece á los medios ocurrentes, cumplen ellas con su natural, y propio oficio, que es acudir á lo que piden las subitas necessidades, y comodidades.

ORDENANZA LLAMADA cuña.

¶ Lo tercero, que aunque la execucion destos medios puede ser de tantas maneras, quantas pueden ser las cosas en que se nos abra ocasion de reduzirlos á acto, por via de exemplo se puede figurar el caso en terminos, que principiada la batalla aduierta el General, alguna mala ordé, desigualdad, interlucencia, curuatura, ó altibaxo, en el esquadron contrario: porque entonces, notando la ócasion que en cada una destas cosas se le abre para romper por alli el enemigo; con toda celeridad echarà mano della: y formando en vn momento de los mas fuertes cauallos ligeros, (con destrissimos infantes entremezclados) la ordenança, que en la milicia se suele llamar cuña, continuando lo ancho della con la exterior fas de su vanguardia, y endereçado lo agudo al enemigo, le enuestirá por la parte flaca, con toda furia, y sin duda abrirá por alli camino á la vitoria.

Llamase esta ordenança cuña, como he dicho, porque ansi en la figura como en el efeto imita à la cuña, que entrando primero con lo agudo por qualquiera pequeño agugero, va despues metiendo lo mas gruesso, hasta entrar toda, y partir

en

en dos la piedra, ó leño, en que se mete: porque à semejante fin, es esta ordenança ansi formada, que empeçando muy aguda, se va despues poco á poco haziendo gruessa, y ancha. Y entrando facilmente con lo agudo, despues con la misma facilidad entra lo gruesso, y rompe en dos partes el enemigo esquadron: con la qual ordenança ganaron gran fama los antiguos Celtiberos, segun Liuio.

ORDENANZA DEL GLOBO, ò grumo.

¶ Lo quarto, que en el mismo genero de medios ocurrentes, se suele poner otro exemplo, en terminos, que por à caso auer hecho su arremetida, alguna de las alas del enemigo, ó por otro qualquiera accidente, aduierte nuestro General, que el angulo del esquadron contrario, queda desnudo, ò notablemente desguarnecido: porque entonces corriendo à la ocasion, formado vn fortissimo globo, ó grumo de los mas escogidos extrauagantes, acudirà á cercar el desamparado angulo, procurando con toda fuerça llegar á las espaldas del enemigo, con que sin falta le quedarà gran derecho para la vitoria. Y desta manera poco mas, ò menos, la huuo el Duque de Alua de los amotinados, en el recuentro de Alcantara, junto à Lisboa, quando con la buelta larga, que por los oliuares hizo tomar al tercio de Napoles, que auia qnedado subsidiario al esquadron Italiano, que en la puente peleaua, dando por las espaldas en los amotinados, los rompio: y del todo hizo Sessar la resistencia de la puente. Destos dos exemplos, es à saber el que atras queda de las cuñas, y este de los globos, ò grumos, se pueden sacar las mas, que á las ocasiones ocurrentes, podran aplicarse: y para esse genero de medios esto baste.

PELIGROS SVBITOS.

¶ Siguese la tercera obligacion, que al general impusimos, de lo que deue proueer cerca de los peligros, que subitamente ocurren en la pelea: en la qual tambien con apuntar algunos exemplos, que declaren la materia, auremos por cũplido con lo que toca à ella.

ORDENANZA DE LA *Tenaza*.

¶ Y el primer exemplo sea, quando el enemigo anduuo primero que nosotros, en hazer la ordenança de la cuña, para romper nuestro esquadron; que es peligro subito; al qual el General tambien acudirà con subito remedio. Y el mejor, que la belica hallò para preuenir el efeto de aquella ordenança, es que contra ella se forme de los subsidiarios, y extrauagantes, otra que llaman Tenaza; por la semejança de su figura: con la qual ordenança, se suele recebir, y rebotar, acomodadamente la cuña, tapandola assi en la punta, como en los lados, y embotando de manera su efeto, que ó nada, ô poco, pueda dañar al esquadron, que pretendia romper.

El segundo exemplo se saca, de la acomodada preuencion con que se deue atajar el otro subito peligro, que resulta de la ordenança de los globos, ò grumos extrauagantes, quando el enemigo es el que para cercar alguno de nuestros angulos vsa dellos. contra los quales el vnico remedio es acudir al socorro con otros mas populosos, y pujantes globos, y

cer-

cercar á los enemigos, antes que ellos nos puedan cercar à nosotros.

ORDENANZA DE LA SIERRA.

¶ El tercero exemplo será, quando à caso la furia de la artelleria enemiga, ó otra alguna violencia semejante huuiere al principio de la batalla, perturbado, ò rompido, ò diminuido nuestras ordenes: porque entonces antes que el enemigo siguiendo la ocasion enuista, y acabe de poner el esquadron todo en huyda, acudirá con toda presteza el General con el remedio, y el que en semejante infortunio suele vnicamēte dar se es el de la ordenança que llaman cierra; que como ya atras queda tocado, se pone á lo luengo delante de la primera haz del esquadron, compuesta de valerosissimos sugetos, que á guisa de muralla sustenten la furia del enemigo, miētras por detras las ordenes perturbadas se bueluen á restaurar, y componer.

Quarto exemplo serà, si algun extraordinario enemigo truxiere à la batalla para romper, y confundir nuestras ordenes, algunas nueuas, y estupendas maquinas (como antiguamente fueron los carros, que llamaron falcatos, llenos por todas partes en rededor de agudas hozes, hachas, ò segures, que corriendo con la furia de muchos cauallos, que los tirauan, arrojauan al suelo muerta, toda cosa, que encontrauan viua) ò bestias de desusada forma (como los camellos, que ansi á los cauallos, como á los soldados de Europa suelen causar terror, con que los ponen en desorden, y á vezes en huyda, ó otras bestias, no solo de orribles formas, mas de grandes, y tras ordinarias fuerças, y brauo efeto, como los Elefantes que hombres, y cauallos, no solo amedrentan, y hinchen de terror, mas á esquadrones enteros huellan, estragan, y machucan.

Con-

Contra los quales tres generos de extraordinaria violencia, y otros que huuiere semejantes, el disciplinado General buscará, y hallarà conuenientes, y satisfatorios remedios.

CARROS FALCATOS.

¶ Los carros, ó coches falcatos, truxeron los Reyes, Antioco, y Mitridates, contra los Romanos: y aunque al principio la nouedad causó en ellos gran temor: todauia despues el vso, y la facilidad de los remedios, mostró, que mas deuiā ser despreciados, que respetados. Y la furia de los que truxo Mitridates burló Lucio Scyla facilmente cō hoyos hechos por el campo, y estacas fuertes por el mismo metidas; que vna, y otra cosa, irremediablemente detenia los carros, haziendolos quedar pasmados, sin efeto alguno.

REBAÑOS DE CAMELLOS

¶ Los rebaños de Camellos, como solo componian vna vana apariencia, sin realidad de efeto considerable, y seruian principalmente para espantar á los cauallos, oponiendoseles la ordenança de á pie, que llaman Cierra, assi se les impedia esse efeto, como tambien los hazian boluer atras, con que á vezes dexando enteros los enemigos, yuan à desordenar sus propios dueños.

ELEFANTES.

¶ En los Elefantes auia mas peligro: y ansi el vso dellos no acabò, como estotros dos: y se ha continuado en todas las guerras Oriētales hasta oy: en q̄ cada dia vemos, q̄ los Portu-

gueses experimentan su orrible furia. Y ay Elefantes, que llaman de guerra, especialmente deputados para esse ministerio, y en el exercitados, de cuyos admirables efetos estan llenas nuestras historias. De que consta, que en la guerra general que al Estado Indiano, hizieron los Reyes Orientales, conjurados el año de 1571. solo Hydalcan puso en campo mas de dos mil Elefantes de guerra, con que metio en no poca confusion al gran Virrey D. Luis de Atayde, que todauia le resistio valerosamente, y el primero, que en el Asia mostró con heroycos efetos, que podian vencerse por humanos braços, las estupendas fuerças de los Elefantes Indianos, fue el General Alfonso de Alburquerque, en la conquista de Malaca, adõde el Rey della truxo muchos contra el.

Los medios para reprimir esta bestial furia, vsados de los Romanos contra los que truxeron Anibal, Antioco, y Iugurta, eran varios, oy todos essos estan por el vso con razon oluidados, pues solo el de la artilleria gruessa, y menuda, es demas efeto en vn quarto de hora, que todos los antiguos en vn año. Y ansi deste solo se han valido, y valen por la mayor parte nuestros soldados, en la India contra estas fieras, y sin el, harto mas les huuiera costado aquella conquista, vsando contra los Elefantes solo de los medios antiguos, que apunta Vegecio.

El quinto, y vltimo exemplo, se forma en el mas graue, y subito peligro de todos: el qual es, quando declarada ya contra nosotros la fortuna, nuestra gente es efetiuamente rota, desbaratada, y puesta en huyda: entonces aun se ha de distinguir: porque ávezes auiene, que en el mismo esquadron el vn angulo vence, el otro huye: otras, que es lo mas ordinario, es vencido, y huye todo el campo entero. Conforme al primer modo, fue antiguamente muy celebrado el successo de la bata

lla

lla Filipica, en que Augusto Cesar en el angulo izquierdo fue desbaratado, y huyendo su gente, el se saluó, retirandose al al derecho, adonde su compañero Antonio estaua vencedor. No muy lexos de nuestros tiempos fue ygual exemplo el de batalla de Toro, de que poco ha hize mencion, en que de la misma parte de Portugal fue vencido el batallon en que iua el Rey don Alonso Quarto, y vencedor el otro en que yua el Principe don Iuan su hijo.

VITORIA DUDOSA.

¶ En tal genero de infortunio, amonesta la disciplina belica al General, que de ninguna manera se dexe caer de animo, ni desespere, y con grandissima constancia procure resistir á su fortuna, pues solo con guardar entero el animo, puede en tales terminos llamar á si toda la vitoria, aduirtiendo, que esto, cosa fue, que à muchos otros ha sucedido, y aquellos fueron tenidos por vencedores, que no desesperaron, porque adonde dos estan en ygual grado de aduersidad, aquel es sin duda mas fuerte, á quien la fortuna no pudo quebrantar la animosidad.

Procure pues alli nuestro General, de ser el primero, que tratandose como vencedor, arbole al ayre las ganadas vanderas, haga alçar en alto las cortadas cabeças, saque los despojos à los enemigos muertos, y con clamores alegres, son de trompas, y otros militares instrumẽtos, se adjudique á si mismo la vitoria, y entre en possession della: porque con esta cõfiança assi quebrantarà los animos de sus contrarios, para que no puedan hazer otró tanto, como confirmarà à los suyos, para que no solo crean, que ellos fueron los que vencieron; mas para que assi lo puedan, y quierã defender, si el enemigo boluiere á contrastarlo.

ROTA AVERIGVADA.

¶ En el otro caso, quando ya no vna parte del esquadron; mas todo el miserablemẽte fue rompido, y puesto en huyda, como es tan graue el infortunio, assi es dificilissimo el remedio: pero ni aun en el la disciplina belica faltó con precetos, y la fortuna, que alli mismo se boluio à congraciar con muchos, nos enseñó, que aun alli pueden ser buscados, y hallados algunos, muy eficazes medios de restauracion. Y la regla es, que el prudente General, quando ya llega à pelear en justa jornada, lo deue hazer debaxo de aquella cautela, que si conforme à la variedad de los militares casos le sucediere alguna aduersidad, conuendrà alomenos, que con el menor detrimẽto, que possible fuere, procure conseruar las reliquias vencidas. Eche los ojos á los vezinos montes, à las *fortificaciones*, que á caso le ayan quedado à las espaldas, al *conocido valor* de algunos pocos, que aun no le ayan desamparado, y en cada qual destas cosas, ò en todas juntas se pudiere ser, procure buscar, y hallar assi la seguridad de lo presente, como alguna esperança para lo futuro.

Infinitas vezes auino, q̃ el exercito ya desbaratado, y roto, haziendo buelta con nueuo animo, sobre los derramados, y con la vitoria insolentes, aduersarios, les arrebató de las manos el triunfo, quando mas seguro parecian tenerlo, porque nunca el peligro suele ser tan grande, como quando la incauta ferocidad, subitamente es conuertida en terror.

Pero qualquiera q̃ sea el sucesso deue el General siẽpre recoger las reliquias de su cãpo: animar los vẽcidos, dar con nueuas esperãças nueuo brio à los caidos de animo, rehazer las ordenes, y de nueuas armas bastecer á los soldados: y por esta manera, y por las mas q̃ á imitaciõ desta, no serã muy dificiles de

hallar

hallar, se puede ocurrir á los peligros subitos en el acto de la pesca.

ANIMAR A LOS SOLDADOS.

¶ Resta finalmente la quarta, y vltima obligacion del General en el mismo acto, que diximos ser, animar, y incitar á los suyos, à todo tiempo, y en todo lugar, para buena execucion de aquellas acciones, que á los medios comunes, à los ocurrentes, y á los subitos peligros diximos pertenecer. Porque certissima cosa es, que para todo acto militar suele crecer, à los soldados el animo, y el valor, con las sabias, y acomodadas adortaciones de su Capitan: y entonces marauillosamente se le aumenta el brio, y la osadia, quando con buena maña, y expedita lengua, se les dan à entender tales razones: por las quales queden, ò ciertos, ó muy cõfiados, que será suya la vitoria: alli se les representará la couardia del enemigo, ya otras vezes experimẽtada: de que gentes fue vencido, á que gentes no pudo vencer: los passados recuentros en que nosotros mismos les quedamos superiores: las injurias que dellos recebimos: la hõra que atendemos: el interes, y despojos que esperamos: la honra de Dios si son infieles: la justicia si son Christianos: y finalmente todo aquello, que eficaz, y persuasiuo pareciere para el intento.

Y esto no harà el General solo al principio de la batalla; mas en qualquiera parte della, que conuiniere, y huuiere lugar: y no solo con palabras; mas en todo genero de obras, q̃ à esse fin seã encaminadas: y no solo hablãdo cõ todos; mas con algunos en particular. De q̃ son buenos exẽplos Seruio Tulio, Iulio Agripa, Tito Minucio, Furio Camilo, q̃ viendo pelear sus soldados, floxa, y couardemẽte, arrojarõ entre los enemigos sus propios estãdartes, obligãdo cõ esso à los soldados á q̃

buelta la couardia en valor, los boluiessen á cobrar dentre ellos: y Scyla mirando, que su esquadron yua cediendo al de Mytridates, se puso con la espada desnuda en la primera hilera, y llamando por sus nombres à los soldados les dixo, que se quedassen norabuena: y si los preguntassen adonde auian dexado á su General, dirian, que peleando en Beocia, con que á vn mismo punto cobrada verguença, y animo, los suyos de vencido le hizieron vencedor. Y finalmente Iulio Cesar en España viendo en su gente otra semejante floxedad, se arrojó del cauallo, y se metio á pie entre los enemigos, para que los soldados (como lo hizieron) por cobrar su persona perdiessen el temor. Y para lo que pertenece á la tercera, y vltima inspeccion, de lo que el General deue proueer llegado al acto de la pelea, baste lo dicho: con lo qual tambien queda rematada la materia del tercero ministerio de los tres en que atras auemos diuidido la militar disciplina, que llamamos campal. Los quales ministerios diximos ser, marchar, aloxar, pelear. Y porque tambien de los otros dos auemos dicho lo que parecio bastante, me parece, que con ello auemos dado vna mediana noticia de todo lo que toca à la campal disciplina; que era el primer miembro, de los dos principales, en que otrosi diuidimos la milicia terrestre, en comun, es à saber cápal, y mural.

DISCIPLINA MVRAL.

¶ Siguese pues aora este segundo miembro, llamado mural, en que se incluye el tratado de todo aquello que en Latin se dize expugnacion, y propugnacion: en Romance pressa, y defension de pueblos, o fuerças muradas, ô por otra via fortificadas, materia en que procuraré ser breuissimo, apuntando

sola-

ſolamente lo ſuſtancial, y remitiẽdome en lo demàs á lo que ſobre ella deſpues de muchos eſcriuio modernamente Bobadilla, con harta largueza, aunque poco methodo, tom. 1. lib. 4. cap. 1. 2. y. 3. de ſu polytica. Y la fortificacion de vn pueblo, ò fuerça, de dos maneras puede ſer. Por naturaleza, ò por la mano: por naturaleza, quando ſobre algun encumbrado, y aſpero cerro, eſtá fundado el pueblo, ó quando la mar, ó algun gran rio, ó lagunas, le rodean. Por la mano, quando con buenas murallas, honda, y ancha caua, y otras obras ſemejantes, ó anexas á eſtas, eſtá cercado: y aunque lo mas ſeguro es ſiempre lo natural: todauia no dexa de ſerlo lo artificial. Porque Ciudades antiquiſsimas, vemos fundadas en patentes campos: à las quales, ſin que la naturaleza para coſa alguna, haya concurrido, baſtó todauia la induſtria, y arte, para hazer las inexpugnables. Otroſi de dos maneras ſe puede dezir ſer defenſable vn pueblo, en razon de poder ſer acometido militar mente. La primera, y mas antigua, quando aunque el propio lugar ſea abierto, por no ſer cercado de muralla; todauia tiene caſtillo, que al tiempo de las neceſsidades le defienda. La ſegunda, quando no ſolo tiene caſtillo; mas el lugar propio es al rededor todo cercado. Conforme á lo qual, la ſuma es, que en el caſtillo, y en la muralla, conſiſte en comun toda la fortificacion de vna Ciudad, ô pueblo: los mas medios de fortificaciõ que ay particulares, á eſtos ſe reduzen, por la mayor parte, ò dellos dependen.

CASTILLOS.

¶ Y en lo que toca á los caſtillos, opiniones huuo de perſonas, que en materias de Eſtado, han preſumido tener gran voto (ſiendo vno dellos Machiauelo Florentino) que eſtas fuer-

ças(en Italiano llamadas, citadelas, por ser como vnas Ciudades pequeña mas era inuencion hallada contra las Ciudades, y pueblos, que no por ellos. De donde vino el nombre, que muchos les dan, de grillos de las Ciudades: á causa, que de ordinario por la confiança de los presidios, que en los castillos residen, ó los nueuos tyranos descubren su violencia, ò los antiguos se conseruan en la suya; demas de que entrada vna vez vna Ciudad, la obra de sus manos, que es su mismo castillo, es quien le queda causando la mayor impossibilidad para su restauracion.

Pero no obstantes estas razones, y las mas en que Machiauelo funda su opinion, ella es falsa, y por tal la vemos tacitamente reprouada, y condenada, por el vso general de todo el mundo. Y aunque de toda manera, es siempre muy de hombres, que tienen mas de audaces, que de sabios, querer con nueuas opiniones emendar cosas, que ansi por la antiguedad, como por la generalidad de su vso, estan ya transformadas en vna especie de derecho de las gentes, como es esta de càstillos: todauia de mejor gana perdonaramos á aquel autor, si las reformas que con sus nouedades, quiso hazer al mũdo, las empleara solo en esta, y en otras semejãtes materias, puramẽte humanas: y pues ya auia de enloquecer, fueran solas estas las piedras q̃ tirara à la verdad: però como por tãto mas q̃ esto, esteã sus prendas; ni desta pequeña deuda será razon, q̃ salga libre; antes es razõ q̃ la pague en q̃ tãbien aqui, sea sacado à la verguença, con todos aquellos pregones de atreuido, temerario, vaniloquo, y no muy fino Christiano, con que sabemos que ya mil otras vezes ha salido, por todas las mas autorizadas plaças de la Europa.

Y assi dando por certissima la vtilidad de los castillos, y fuerças (q̃ lo son por el mismo caso q̃ Machiauelo puso duda

en

en serlo) en la disciplina especial de lo q̃ toca ansi à la hechura, y forma, como a los pertrechos, y bastimientos dellos, no me alargo refiriẽdo por menudo las reglas, y precetos del Arte belica para ello; por escusar prolixidad: y todauia, porq̃ el Letor del todo no carezca de la particular noticia desta parte de fortificaciõ; le propõdré el exẽplo, de vno de los mejores, y cõ mejor ciẽcia del Arte belica fabricados castillos, que en Europa, y á lo menos dẽtro de los limites de España, se sabẽ, el qual es el de Salças, ò Salçulas, jũto á Perpiñan, mandado hazer por el Rey D. Fernãdo el Catolico, y menudamẽte descrito por Gaspar Varreros, en su Itenerario, á quiẽ yo remito el Letor. Porq̃ visto lo q̃ de aq̃lla disciplinadissima fuerça se relata, quedará claro todo aquello, q̃ cada vno quisiere saber de lo q̃ toca à la disciplina desta parte de fortificàcion.

MVRALLAS.

¶ De la otra q̃ diximos cõsistir en las buenas murallas, cõ q̃ el pueblo todo estea cercado (por ser mas general su efeto, y acudir de mas proximo) manda la disciplina belica hazer el principal caudal: en cuya hechura vna de las mas importãtes aduertẽcias, es, q̃ no se fundẽ muy derechas; antes de industria se hagã torcidas, y angulosas, cõ su torre en cada angulo: para q̃ llegãdo el enemigo á poner escalas, y querer subir, no solo dẽde arriba en derecho, mas de los lados, y aun casi por las espaldas, pueda ser guerreado, y oprimido: y la falta desta buena traça, q̃ auia en los muros de Buda, en Vngria, al tiẽpo que la assaltò el General Rocãdolfo, fue càusa, como dize el Iouio, del buẽ efeto q̃ hizierõ los cercadores, y flaca resistencia de los cercados, por no auer mas que muro derecho, sin angulos, ni torres.

El genero de muralla, que en la apariencia es mas fuerte, y en la realidad menos seguro, es aquel, que de piedra macissa

se compone, especialmente para los tiempos de oy, en que là furia de la artilleria á imitacion del fulminante rayo del cielo, alli haze mayor efeto, adonde halla mas dura la resistencia. Esta es la materia, en que lo blando resiste mas vtilmente que lo duro: y ansi la mejor manera de muralla se edifica, con dos paredes, distantes entre si doze pies geometricos, embutido despues, y terraplenado lo vazio: porq̃ asi, ni la fuerça del antiguo Ariete hazia alli efeto considerable; ni aun la furia de la moderna artilleria, es de grande importancia, porque dando las valas en la materia blanda, se embota luego su fuerça, y pierden el brio todo.

PVERTAS.

¶ Y porque la muralla no puede ser toda cerrada (*que entonces fuera carcel, ó calaboço, y no defension*) y *el pueblo* ha de tener puertas, para seruirse en paz, y en guerra: en las quales todauia puede auer particulares peligros: à esse respeto deue aqui tambien la disciplina emplearse con particular cuydado, para que à caso proueyendo con las puertas la especial vtilidad del seruicio, no se nos huya por ellas el principal bien, que es la defensa.

Y porque en el reparo de las puertas, lo que mas se teme, suele ser fuego, que pueda abrazarlas: para esso se deue la madera cubrir de cuero, que escupa las llamas, y de hierro, que no se dexe consumir dellas: pero el mejor remedio es el que halló la antiguedad, es asaber, que delante de la puerta se haga vn fuerte reparo de rezia pared, que en efeto cierre el camino de la puerta: y solo quede en la pared, tanto portillo abierto, quanto dende lo alto de la torre, se pueda cerrar con vna fuerte catarata, que pendiente de gruessas argollas de hierro,

se

se dexarà caer sobre el portillo, quando pareciere. Por este portillo, han de entrar de fuerça los enemigos, que pretendieren abrazar las puertas: y no seràn bien entrados, quando den de arriba baxe la catarata, y quedando ellos alli cerrados, serã de lo alto con varios tiros consumidos, y su fuego con agua echada por las bocas de la torre, facilmente apagado.

CAVA, O FOSSO.

¶ Al rededor de la muralla, se harà la caua, ó fossado, profundo, y ancho, en la necessaria cantidad, para que ni de los cercadores pueda ser facilmente atupido, ni despues de lleno de agua, sea possible ser minado; que á entrambos essos peligros, se ataja con la altura, y profundidad.

Preparado lo defensiuo del muro, no se tendrá menor cuydado de lo ofensiuo. En lo qual claro es, que el primer lugar es de la artelleria gruessa, que por el muro, y torres será destribuyda, segun lo pidieren las ocurrentes necessidades, y con sano arbitrio lo ordenare el prudente Capitan. El segundo, tendrá la arcabuzeria, y con ella todo otro genero de arma de tiro, ó arrojadisa, ó qualquiera otra cosa, con que dende alto, se puedan oprimir los que dende abaxo acometen. El tercero, serà del ordenado esquadron, ò falange, que derribados los defensores, y roto, ó escalado el muro, estarà al pie del, apunto para recebir la furia del enemigo, que por el muro roto, ò escalado, entrare, ó baxare.

El cerco de pueblo, ó fuerça, de dos maneras se suele intẽtar, por fuerça, ò por hambre, y sed. La primera, consta de dos esfuerços, ò medios subordinados vno al otro; que son la bateria, y el assalto. La bateria se endereça á abrir camino para entrar la muralla: el assalto à hazer actualmente la entrada, y tomar la fuerça.

BATE-

BATERIA ANTIGVA.

¶ La bateria antigua, antes de la poluora, se hazia por vn solo modo, que aun oy es harto mentado, aunque poco, ó nada vsado. Este era el instrumento del Ariete, ó carnero, llamado assi por la semejança, que aquella maquina tenia con este animal. Contra el efeto della, se valian los cercados de otra, que llamauan lobo, que echada de lo alto agarraua el carnero, y le consumia, ô quitaua la fuerça. En las coronicas del gran Capitan Alfonso de Alburquerque, se haze mencion de vna especie de Ariete, de que el aun entonces vsaua: y especialmente vsò, en la toma de la fuerça de Benastari, á que la milicia Portuguesa de aquel tiempo llamaua, banquo pinchado.

BATERIA MODERNA

¶ Oy, como ya he tocado, todo el caudal, y aparàto de semejantes maquinas, se escusa bien, pues la menor pieça de artilleria suele hazer mas fracasso sola, que todas ellas juntas: y si esta es la verdad en qualquiera pieça menor, que serà en la vehemencia estupenda de vn cañon reforçado, de vna culebrina, de vn basilisco, ô otra pieça de las mayores. El General Fabricio Colona solia dezir, que lleuando à qualquier cerco artilleria de bater, le parecia que ya lleuaua las llaues del pueblo en la faltriquera: y tenia razon: porque, que fuerça de muralla, aurá que al fin no ceda á tan trasordinaria, y desaforada furia, como suele ser aquella? Que puerta podrá gran tiempo estar cerrada, auiendo tales llaues?

Contra su efeto no faltan todauia en la militar disciplina acomodados remedios. Bonissimo es, como diximos, el que con-

consigo trae el muro, que en su primera composicion fue terraplenado en todo lo interior. Si todauia es de piedra todo, y està ya por alguna parte, ò partes abierto, alli es el suplir essa falta con yr formando de la vanda del pueblo tanto fossado, y á la margen interior del fossado tanto maraçhon, q̃ quede con esso al enemigo para entrar, ygual que de antes, la dificultad.

Mientras la bateria va continuando, gran desquite es el q̃ se toman los cercados, con procurar hazer ygual bateria á los artilleros enemigos: y el mas gallardo es, quando los cercados tienen, como muchas vezes acaece, tan cierta la mano, que por las bocas de los cañones enemigos, meten derechas sus valas: y con gran fracasso las despedaçan, haziendo lo mismo á los maestros.

MORTEROS.

¶ Demas de la bateria, que se haze al muro, otra ay dañosissima, que al mismo tiempo se haze al propio pueblo, y gente metida por las casas del, que es la q̃ se suele executar por aquel genero de pieças, que se llaman morteros, que disparados para el cielo, arrojan vna vala de piedra de tres pies en rueda: la qual viniendo á caer de lo alto en vna casa, la horada desde el techo al pauimento, con infinito peligro de los habitadores: y si no cae en casa, sino en la calle, no es menor el peligro: porque partiendose en muy menudos guijarros, los despide házia todos lados, con increible furia, matando, y hiriendo toda cosa viuiente, que encuentra. Contra este daño, pocos remedios ay, fuera de procurar los cercados de aueriguar por el humo, de donde juega el mortero, ò morteros, y luego claualles por la manera dicha.

MI-

MINAS.

¶ Demas del efeto de las pieças gruessas, con que la mas fuerte muralla, hecha de piedra, se abre, y arruina: porque todauia los terraplenos en muchas partes vsados, embotan à vezes en todo, ó en gran parte su furia: para esso introduxo la milicia el vso de las minas, con que solapado el suelo, murallas, y torres, suelen bolar al cielo, con toda aquella orribilidad, y pernicie, que de los exemplos es notoria.

Los antiguos no carecieron del todo, deste vso de minas: mas carecieron de la furia de las que oy se vsan. A las antiguas descriue bien Vegecio, llamauanse en Latin, *cuniculos*, por parecerse la obra dellas á la que suelen hazer los conejos en sus subterraneas cueuas: practicauanse para dos fines: vno para que pudiessē algunos soldados de *noche sin ser sentidos* (prorumpiendo por ellas dentro del lugar) abrir las puertas à sus esquadrones, y gozar subitamente de la vitoria: otro para derribar el muro, y abrir camino al assalto: para lo qual, minados los cimientos, y sustentada la muralla con vigas, llenos de leña los vazios, con algun alquitran, y pez, à cierta hora les dauan fuego, y arruinada la muralla, dauan el assalto cō los esquadrones que tenian á punto: traças, vna, y otra, que para aquel tiempo no serian de poco momento: y la primera aū oy podrà vsarse, y ser de mucho.

Pero à la segunda (que, como bien se vee de Vegecio, no obraua entonces, mas que vna simple ruina del muro) le acrecentó la moderna solercia tanto, que bien se puede dezir, que toda ella fue hecha de nueuo; pues se vee, que siendo con la furia de la poluora, lo menos la ruina de las murallas, y torres minadas, suele ser tal el terror, tan vario el daño, tan infernal

nal la furia de vna poluoreada mina, que sin ser necessario assalto alguno, muchas vezes ella sola cumple el intento de todo el cerco: por donde bueluo à dezir, que no sin fundamento pueden, en lo que á esta parte toca, contarse las minas con los artificios belicos de la moderna milicia inuentados.

ASSALTO.

¶ Abierto el muro, con la bateria, ô con la mina, se sigue el assalto. Pero aun antes de llegar al muro, por la artilleria abierto, obsta el fosso à la arremetida. Este todauia se suele henchir, y ygualar, con vario embutimiento de tierra, ramas, fagina, piedras, leños, xergones de paja arrollada, y todo lo demas, que para esso seruir pueda, y aun sin esso se haze corriente con puentes mouedizas, y varquetes para ello hechos. La dificultad todauia estarà en poder llegàr á hazerlo, contra la furia de todo genero de artilleria, y tiros menudos, que à essa sazon estaràn sin duda tempestando dende el muro, y torres. Pero para deshazer este impedimento, dio la disciplina à los cercadores diuersos remedios, de que son principales aquellos, cuyo efeto es barrer del muro todo genero de cuerpo defensor. Lo qual de lexos, se haze al seguro con la artilleria gruessa: de cerca mas arriezgadamente con la arcabuzeria, y mosquetes, amparados los tiradores, con aquel genero de maquinas, que llaman pluteos, ó trincheras mouibles texidos de vimen, embutidos de qualquier materia muelle, para embotar los tiros, cubiertos de cuero, y cilicio, para escupir las llamas, con tres ruedas, dos en las dos cabeças, y vna en el medio, para poder mouerse házia vna, y otra parte, dentro de los quales se acercan los tiradores al muro, hasta llegar à tiro, y desde alli arcabuzeando, ó flechando los cercados, dan alien-

aliento à los compañeros, para que acaben de hazer campo al assalto, hinchiendo, y igualando el fosso.

Pero porque nunca dende arriba cessara totalmente algũ genero de ofensa: y no seria conueniente, que estos que se ocupan en yguālar las cauas, anduuiessen del todo descubiertos, para esso siruen otras maquinas menores, dichas, musculos, ò ratonzillos, de que amparados los soldados, pueden con mas seguridad hazer su efeto.

Hecho ansi corriente el passage dende el campo hasta el muro, se hará ordenadamente: y de la vanda de los cercados se recibirá el assalto en esquadron formado, disparando siempre todas las pieças gruessas que pudieren, al derecho de las roturas del muro por donde el enemigo viene entrando, y al mismo tiempo la arcabuzeria toda de las mangas, y guarniciones, sin cessar punto, estandose siempre quedo: pero à punto el esquadron.

Esta traça es tal, que si huuiere orden, y constancia en ella, sin duda serà mas cierto rebotar el enemigo con gran perdida, derribando á tiro vnos tras de otros, los que por las ruinas del muro, vinieren saltando, que no acudiendo tumultuariamente á defender las mismas, como muchos suelen, negociādo ellos mismos la vitoria al aduersario: porque rebueltos alli amigos, y enemigos, ni la artelleria, ni la arcabuzeria de dentro, puede ser de prouecho: y lo mismo es acertar los cercadores vna vez de lleuar delante de si los primeros resistidores, y poner el pie en tierra llana, que vencerlo todo: porque las ordenes que detras estuuieron, qualesquiera que sean, de sus propios soldados, con el impeto de la huyda seran rompidas, y instando sobre ellos los enemigos, acabarán presto de poner todo en desbarato.

Y porque es posible, que no en vna parte sola; mas en algun

gun largo trecho estea el muro arruinado, y el enemigo diuidido en esquadrones, le acometa ; a este proprio respecto se ordenarà la defensa; haziendo tambien los esquadrones separados, que pareciere que conuienen ; para que cada vno en la dicha forma haga su esfuerço, para rebotar con poco peligro suyo la fuerça contraria. Lo qual tantas vezes se harà, quantas antes de repararse el muro, o de hazerse en lugar del alguna nueua fortificacion, el enemigo boluiere a tentar la entrada por la rota muralla.

Pero porque siempre es bueno doblar cautelas, se aduierte, que en reparar lo derribado, o en fabricar lo nueuo, no cessaran entre tanto los cercados de dia, y de noche. Y si acudindo con tal orden a los assaltos, y proueiendo con tal diligencia las fortificaciones, procuraren la promocion de su defensa, raro caso serà que no la efectuen. Esto es quanto a aquella manera de assalto, que se suele dar tras la bateria, por el muro derribado.

ASSALTO A ESCALA VISTA.

¶ Otra ay que aun es mas difficil, quando no por muro derribado, mas por el mismo muro sano, o no muy malparado, se dà todauia assalto a escala vista ; subiendo el enemigo por escalas a lo alto; o igualando el muro con maquinas hechas a la mano para esse efeto. Y para que las escalas se puedan applicar al muro, la artelleria de lexos, y de cerca la arcabuzeria, con los reparos de las trincheras, deue primero tener limpia, y barrida la muralla; porque de otra manera ya se vé con quanta difficuldad poderan los accometedores, juntar dos cosas tan difficiles cada vna, como son el subir, y el defenderse a vn mismo tiempo. Y harto authentica-

V do

do quedó el gran riezgo de las escaladas, con la sangre del primero, que para subir al muro vsò dellas; que fue el Capitã Capaneo, en el cerco de Thebas: el qual subiẽdo fue muerto, y machucado con tanta fuerça, por los Thebanos, que por no quedar del reliquia ninguna conocida, se dixo del que la tierra le auia tragado.

Pero auiendo todauia subido los inuadentes, de fuerça cessara el tirar desde su campo, contra aquella parte, pues seria ygual el daño de los amigos al de los enemigos: y assi entonces, claro es, que los defensores se presentarán atra vez con toda presteza en el numero, haziendo todo su esfuerço por derribar los subidos. Y no se puede dudar, que si en los defensores huuiere en esse instante animo, y determinacion, pelearã con partido muy auentajado, contra hombres, que, ô estan aun anhelando con el cansancio de la subida, ó en el mismo acto de subir, ò quando menos desordenados, *diuididos*, ò tumultuariamente juntos.

Mas si todauia, ò el animo caido de los defensores, ò el trasordinario valor de los inuadentes, venciere estas consideraciones, y el sucesso de la pelea del muro fuere contrario al pueblo, prudente consejo será para el General defensor ordenar de suerte sus cosas, que auiendo subido por vna vez, á defender el muro, la tropa de gente, que pareciere suficiente, para hazer la resistencia, q̃ en el muro se puede hazer: no ponga tã del todo en essa resistencia la suma de la defensa, q̃ para fomentarla alli solo, aya de acudir, con todo el resto de su gente: pues se vee claro, que como vn impeto furioso, aunque de pocos, y vn terror á vezes vano, sea en muchas ocasiones bastante para hazer perdidamente, y á ciegas boluer las espaldas a los primeros, y estos vengan irremediablemente precipitãdo cõsigo á los segundos, y los demas hasta los vltimos, pue-

puede nacer, y nace muchas vezes desso, perderse miserablemente vna Ciudad llena de defensores, en numero, y en valor suficientissimos para defenderla, y perderse solo, porque la gente valerosa á pesar suyo, muy antes fue cōpelida a huir, q̄ la errada ordē de sus Capitanes le diesse lugar para pelear.

Y assi el mas conueniente termino, q̄ puede auer, será, que despues de aquella primera tropa, no suba nadie mas al muro, y se aguarde el sucesso de su resistencia hasta el fin: y para si à caso le faltare la fortuna, el peso de la defensa se apoye todo en vn esquadron, q̄ ordenado, y apunto, segū ya atras queda dicho, estará siempre en la primera calle, ó plaça, que al muro respondiere: el qual recogiendo con toda orden los que del muro baxaren, vencidos, ó retirados; quedo, firme, y cōpuesto, fundarà la defensa en dos efetos: el vno en recebir las picas, y con ellas acabar los enemigos, que baxando del muro tuuieren animo para enuestirle: otro en yr derribando cō todo genero de tiros, los que de nueuo fueren resurtiendo sobre el muro, en apuntando en el: ansi poco mas, ó menos, como auemos dicho, quando por el muro roto de la bateria se dá el assalto.

ENTRADA DEL ENEMIGO DEL muro à dentro.

¶ Y no piense el Capitan, que està luego obligado à dexar el animo, ó á pensar, que para la defensa tiene menos derecho, porque el enemigo aya llegado á poner el pie del muro á dentro: porque inumerables fueron los exemplos, en que se vio ser, no solo rebotados, con afrenta, los que ya auian entrado Ciudades, y fuerças; mas del todo destruidos, y puestos á cuchillo sin q̄dar vno: y cercados huuo, q̄ por traça particu-

lar dieron ellos mismos orden a que el enemigo entrasse, para de la vanda de dentro tomallo como en lazo, y luego hazello pedaços. Los Suiçaros cercados en Milan por los Franceses, les dexauan derribar el muro a su gusto; y porque teniẽdolo ya arruinado por algunas partes, no acabauan de acometer la entrada, y continuauan la bateria, se burlauan dellos, y les dauan matracas para obligarlos a entrar, prometiendoles de no se lo defender de ninguna manera, hasta entrar dentro, todo esto sobre la cõfiança de vn fortissimo, y bien ordenado esquadron, con q̃ le agardauan, apoyando en el todo el pezo de la victoria, por las razones dichas.

Y no ay solamente mucho que hazer, quando el enemigo ya entrado se recibe con aquel esquadron, y se pelea con el ordenadamente, (que es lo mas seguro,) mas aun sin esso cõ solo retener la animosidad; y no ceder al primer disfauor de la fortuna se viene a hazer lo mismo, occupando sitios fuertes, y no cessando toda edad, y sexo, de guerrear por las calles, y de las ventanas, a los contrarios de dia, y de noche.

Y es esta manera de defensiõ, tan peligrosa para el enemigo que los prudentes Generales nunqua piensan que estan en mayor riesgo, que entõces, y lo que en tal caso de parte de los conquistadores se reputa por mas seguro es acudir a abrir todas las puertas de la Ciudad, dando a lo menos en la apparencia, franca salida a los defensores; porque valiendose cada vno de la occasion de ponerse en saluo, se resfrie en todos el ardor de la defensa, y huiendo poco a poco la vengan a desamparar del todo.

El gran Turco Solimo, despues de auer entrado la gran Ciudad del Cairo en Egypto, haziẽdosele la resistẽcia por las calles, de la manera dicha, se diò muchas vezes por perdido, y lo fuera sino vsara de otro medio, si crudelissimo, biẽ efficaz,

que fue empeçar à poner fuego al lugar. Esto es quanto á las escaladas.

TORRES MOVIBLES AMBVLAtorias.

¶ No se pudiendo entrar la Ciudad, fuerça, ò Castillo por escalas, entonces se suele meter mayor caudal, con las maquinas: entre las quales el lugar principal es de las torres mouibles; que seràn tan altas, que puedan sobrepujar el muro, y sus torres, tan anchas, que no menguen de treynta pies en quadro: de tal madera, que el peso no obste á poder mouerse sobre sus ruedas, cubiertas de cuero crudo, para que escupan de si las llamas, con tantas ruedas, que facilmente puedan ser lleuadas al sitio de su efeto: vn Ariete en su inferior parte, para desde alli deshazer el muro: vn puente en el medio, que echado desde la torre à la muralla, franquee á los soldados el passage à la Ciudad; y en lo mas alto tantos piqueros, arcabuzeros, ô flecheros, quantos sean bastantes para desde alli derribar házia el pueblo, todos los defensores, que à la inuasion hizieren cara.

Verdad es, que el vso destas torres, que los antiguos llamauan ambulatorias, y el efeto dellas, mas cierto estaua en los tiempos antiguos, antes de la artilleria, que no oy, en que pocas vezes acaecerá, que antes de llegar al muro: qualesquiera bien pocos cañonasos, no las hagan en muy menudas pieças. Y aunque tambien contra esta furia se aya hallado remedio, en el aforro de las lanas, algodones, y otras materias muebles y cedentes (vulgarmente arrombadas) todauia qualquier reparo será peligrosissimo, adonde la fuerça, que ha de resistirse es tan incomparable.

Demas d' la artilleria está en ser cōtra las torres, los antigos remedios: el primero es la fuerça descubierta, con q saliendo

del pueblo algun esquadron mata à los ministros, y defensores dellas: y desnudandolas de los cueros crudos, les pega fuego, y las abraza. El segundo el artificio, con que dende el muro, con varios generos de tiros, pueden encenderse, como antiguamente se hazia con las saetas ardientes, que llamauan, malcolos: y con las lanças de fuego, que llamauan, falaricas; que vnas, y otras clauadas en las torres, por el agujero que hazian metian juntamente hierro, y fuego. Oy demas destos instrumentos se vsan mas para ello las alcanzias, ollas de poluora, y infinitos otros generos de fuegos artificiales, q̃ la poluora ha facilitado. El tercero, la traça conocida con que en noches bien escuras, se echan del muro por maromas algunos hombres, que con fuego que lleuan escondido en lanternas, encienden las torres por junto al suelo: y despues por las mismas maromas se bueluen en saluo à los suyos.

Y sobre todos estos medios con que *las torres se pueden abrasar*, otros ay con que su efeto aun quedando enteras se puede eludir; que son dos los mas ordinarios. El primero, es alçando subitamente por aquella parte tãto el muro, con qualquier obra tumultuaria, que la maquina, que de antes ygualaua el muro, le quede muy inferior. El segundo, haziendo vna mina desde la Ciudad, al campo: para que socauada la tierra, sobre que la torre ha de mouerse, el peso la rompa, de manera, que haziendo grandes hoyos, alli quede la torre hundida, ò del todo encallada, ó tambien la puedan hazer volar, con poluora, y fuego, sustentada primero la tierra con vigas, para que no cayga fuera de tiempo.

Verdad es, que contra el primero destos medios, ay vn cõtra medio, que no se deue oluidar: el qual es, que suponiendo se ya, que el muro se ha de alçar para eludir el efeto de la maquina: va escondida dentro de la torre principal, otra segunda

da torresuela, y acercada la maquina al muro, quando assegurados los cercados con su exterior appariencia, no tratan ya de alçar el muro: la segunda torre subitamente sale de las entrañas de la primera, y alçada por maromas, y poleas, viene à quedar tan superior al enemigo, que haze su efeto cumplidamente.

MONTES DE TIERRA *mouibles*.

Esto es quanto à las torres, llamadas, ambulatorias, de cuyo efeto, como he dicho ya oy, no puede fiarse tanto, como en tiempos antiguos. Y ansi por euitar los peligros de la artilleria, alcançando el intento de las torres, huuo en nuestros tiempos Principe, que puso en practica vn harto nueuo, y estupendo modo de militar maquina, que fue en efeto hazer las torres de tierra, lleuando delante del esquadron, que yua à enuestir el muro, vn mõte entero, à pura fuerça de multitud de humanos braços, hasta ygualarlo con la muralla. Este fue el Rey de Persia, que oy viue, que assi lo vsó en varios assaltos de Ciudades, y fuerças contra Turcos, con felicissimo sucesso, siruiendose para aquel laboriosissimo ministerio de la inumerable multitud de Armenios, que para esto traía forçados en su exercito, como de las relaciones de aquellas guerras, poco ha en este Reyno impressos, se puede ver.

TORRES DE TIERRA.

Torres mas pequeñas, hechas todas de tierra macisa, y cercadas por de fuera de redes hechas de vimen, ò de otra madera sutil semejante (para varios efetos de ofensa, y defensa,

en la artilleria) suelen tambien seruir: y el vso destas, ansi como es de menos costa, ansi es mas praticado en los cercos. Pero tambien su efeto, ni es tan general, ni està tan proximo á la vitoria, como el de las antiguas torres, ò el de los enteros montes por el Persiano puestos en vso.

INGENIO LLAMADO, TOLENO.

¶ Pero boluiendo à los medios, que ay para llegar à lo alto del muro, demas de los dos ya declarados, que son escalas, y torres ambulatorias, fue de tiempos antiguos vsado el de la maquina llamado, Toleno; que viene á ser aquel ingenio, que para otras cosas se vsa, compuesto de dos vigas bien fuertes, y largas: de las quales vna se claua firmemente en el suelo, y la otra se pone en lo alto desta, de medio à medio, de suerte que quede en Cruz: assi corriente, que atada con maromas la vna punta, quanto essa baxare, la otra suba: entonces en la punta que ha de subir, se suele poner vna capacidad de madera, á semejança de gauea, en que metidos algunos soldados, con la operacion del ingenio, son facilmente puestos en el muro: y no es mala traça; antes será muy vtil, y hazedera, si la artelleria enemiga durmiere vn poco en impedir, que los preparamientos del ingenio, lleguen á terminos de cumplir aquel vltimo efeto de baxar vna punta, y subir otra, en que consiste la vtilidad de su artefìcio.

Los tres medios declarados asta aqui, es a saber escalas, torres ambulatorias, ingenios dichos Tolenos, son los que poco mas, ó menos son Generales, para por vn muro sano, y entero poder entrarse vna Ciudad, ò fortaleza. Otros ay, que pueden llamarse especiales, porque ni siruen mas que para

vn

vn soldado, ni en publico assalto pueden por la mayor parte practicarse: y siruen mas para la execucion de alguna fraude, ô traycion, como se puede poner exemplo en la traça que escriue Valturio para que vn soldado por vna pica pueda subir á lo alto del muro, con la inuencion de los dos estriuos, metidos por ella: y otros semejantes, en que no ay para que seamos largos, pues no es punto de mucha importancia.

HAMBRE, Y SED.

¶ Siguese la segũda manera de cerco, que es el que se funda en hambre, y sed, como atras diximos. Esta quan atroz sue la ser, y quantas vezes la hambre, y sed, han rendido á aquellos, á quien el hierro, el fuego, ni otra alguna fuerça auia domado: la experiencia, y la licion de las historias, lo muestra con casi infinitos exemplos, y como quiera que despues, que vn pueblo está ya poderosamente cercado, impossible, ô alomenos dificilima cosa le será poder proueerse, como conuiene de lo necessario, contra aquellas dos necessidades, tan precisas: claro està, que en razon lo perteneciente à este punto, antes de la llegada del enemigo, por via de prouidencia, ha de ser vigilantissimamente executado. Y tanta mas prouision, y vitualla se ha de meter entonces del muro á dentro, quanto se sabe, que la duracion del cerco, no en el arbitrio de los cercados; mas en la volũtad de los cercadores está puesta.

VITVALLAS.

¶ Y las generalidades desta materia de vituallas, ansi en lo essencial, como en lo accidẽtal, en su propio lugar las diremos adelante, sobre el vniuersal medio, q̃ dellas se cõstituyẽ,

para las empresas militares en comun: lo que especialmente pertenece à los cercos, se reduze á dos puntos. El primero es, que el pueblo que espera el cerco, se proueа en abundancia de todas las vituallas necessarias. El segundo, que con ygual cuydado se quiten al enemigo, no solo aquellas que nosotros huuieremos menester; mas aun todas aquellas que pudieremos escusar, ó no pudieremos auer.

La abundancia de las que el pueblo ha menester para si, en dos tiempos se ha de procurar: vno antes, otro despues de ya assentado el cerco: en aquel con ayuntar de todas partes sin perder punto, todo aquello que pudiere ser de prouecho, aduirtiendo, que en llegando el aduersario le ha de faltar del todo la facultad de hazerlo; en este con procurar por *medio de* la parcimonia, y buena orden, que el gasto sea templado, mirando, que como queda dicho, no se sabe el *tiempo*, que las necessidades podran durar, y en manos *del propio enemigo*, està la mucha, ò poca duracion dellas.

Las especies principales de vitualla, que se han de aggregar, son pan, ansi en viscocho, como en grano, toda suerte de pescados, y de carnes en cecina: abundancia de aues para los enfermos: vino, vinagre, azeyte, sal, frutas, carbon, y leña, ceuada, y paja para los cauallos: y con ygual, y no se si aun mayor cuydado, que todo agua, y mas agua, cuya falta tanto mas perniciosa suele ser, quanto se vee, que para matar la hãbre son infinitos los medios, para la sed solo el agua lo es, essencialmente.

PARCIMONIA.

¶ Y en lo que toca à la parcimonia, dos cosas serán bastãtes: vna; que los dispenseros del gasto de las vituallas sean fieles,

les, y en esse oficio bien entendidos: otra, que la moderacion, y buena orden, empiece luego desde el principio: y como dize el refran (ó por mejor dezir la antiquissima sentencia del sabio Esiodo) se haga la prouision en la boca, y no el fin del saco.

EXPVLSION DE LA GENTE inutil.

Echar fuera del pueblo la gēte inutil, por sexo, ó edad, termino es, al qual por lo que tiene de cruel, sola la extrema, y ineuitable necessidad puede dar disculpa, especialmente auiendo aquella miserable turba de venir á manos de algun barbaro, y inumano enemigo. Y alguno dixo, que basta ser enemigo para luego ser inhumano.

Pero auiendo todauia de executarse la expulsion: aduierto yo, que ni siempre serán por el sexo, auidas por inutiles las mugeres, en los cercos, alomenos las de nuestra nacion Portuguesa, cuyo valor en muchos exemplos ha mostrado lo mucho, que en los vltimos aprietos, (dando ya la necessidad licē cia á la honestidad) pudo, y podrá fiarse del: como dexando ya lo que dellas, en comun dexô escrito Apiano Alexandrino, se vio modernamente por la Ciudad de Cafi, que ellas solas defendieron, quando los Moros (muerto por ellos en el campo, el gran General Nuño Fernandez de Ataide, y todos los suyos, que eran los propios maridos dellas) la vinieron á acometer: y por lo que en los dos cercos de Dio, con sus Capitanas, Isabel de Vega, y Isabel Madera, tambien hizieron: y no menos por lo que las otras mas antiguas, en el cerco de Lisboa (de que aora acabamos de hablar) han hecho contra el exercito de Castilla. Y finalmente por otros muchos exemplos

plos en que si no se auentajaron á las Romanas, y Espartanas, celebradas por las historias, alomenos se vee, que no les quedaron essas muy delante.

AGVA.

En lo que toca a la agua, la necessidad maestra de las artes, ha inuentado muchas, para en los mayores aprietos valer á los cercados: y si del muro adentro ay fuente, ó fuẽtes, pues entonces todas las gracias se deuen á la naturaleza, solo queda al Arte, la vigilancia con que los manantiales, seràn guardados de alguna inficion, procurada por traydores: pero si faltan fuentes, suceden los poços, ó antiguos, ó entonces *labrados*, cauandose qualquier altura de tierra, en que por los indicios ordinarios se sospeche que aurá agua. Y *si del* todo la tierra fuere seca, ó dura peña, como à *vezes suele, y fuera* del muro, en llegada de qualquier tiro, estuuiere fuente, ó poço, esse sitio se guardaràn fuerte, y vigilantemente noche, y dia, con continuo tirar dende el muro, y torres, para que assi puedan llegar à ella seguros nuestros aguadores, como no llegar à impedirla, ó inficionarla, los enemigos.

Pero si, ni en llegada de tiro huuiere agua, entonces será mayor la dificultad: porque conuendrà yr à buscarla adonde la huuiere. Y siempre conuendrà, que las cosas estean de manera proueydas, que ó dende el muro à la agua, estea hecha alguna coraça, ò pegado à ella alguna fortificacion de por si, q̃ con buen presidio, de vn modo, ò de otro, haga corriente este tan necessario, y preciso proueimiento. Dexo, que para la lluuia estaràn preparados algibes, y todos los demas receptaculos vsados para las aguas llouediças: y aun si el lugar es maritimo, medios ay para boluer dulce el agua salada, con vasos

de

de cera, y otras inuenciones. Y sobre todo aprouechará la templança, y orden; porque sentencia es de prudentissimos Capitanes, que raramente hizo la sed rendir a los cercados, quando al principio se pusieron en beuer como quien estaua en cerco.

SAL.

¶ En lo que toca a la sal, si el lugar es maritimo, de dos maneras se puede suprir la falta: la vna estendiendo el agua marina por algunos vazos anchos, y poniendola al sol, que la haze quajar, y la bolue en sal breuemente: la otra, tomando (si ya no ay faculdad para llegar a la agua) la arena que con la marca suele mojarse, y lauandola con el agua dulce: de que tambien resultarà humor, que o sirua por sal, o tambien al sol, se pueda boluer en sal. Esto es quanto a proueerse el pueblo a si mismo.

QVITAR LAS PROVISIONES al enemigo.

¶ En el otro punto, que, como diximos, cõsiste en quitar las prouisiones al enemigo, la suma es que en los dias proximos a su llegada, no quede por los campos circunuezinos al lugar, cosa de mucha, o poca vtilidad, que quando ya no pueda meterse del muro adentro, no sea por fuego hecha ceniza. Y no solo se harà esto en las sementeras, en los vinos, en las frutas, en las legumbres, en el ferrage, y todo lo demas semejante, de q̃ el enemigo se podia aprouechar, para si, o para sus caualles, mas aun en todo genero de aguas, se procurarà semejante efecto, quanto fuere possible, diuirtiendo los rios, atupiendo las fuentes, los pozos, y algibes, y quando menos, inficionandolos con toda suerte de venenos, para que o perniciosas, o a lo menos

menos inutiles, les queden sus aguas: y si en lo que toca â las vituallas fueren obseruadas estas, y otras semejantes aduertencias, raramente auendrà, que el enemigo consiga el intento de ganarlos por hambre, y sed.

PRIMER IMPETO.

¶ Finalmente para cumplimiẽto de la materia de los cercos, es aduertencia propia para los cercadores, que si ha de acometerse algun pueblo, en que solo los Ciudadanos, tomadas momentaneamente las armas, han de ser los defensores, sin guarnicion alguna de disciplinada soldadesca, el principal tiempo, y ocasion de vitoria, estará siempre en el *impeto*, y llegada del exercito acometedor, siendo la causa dello, el espanto, y terrores, con que la primera vista del *enemigo* armado, suele quebrantar los animos no *exercitados*: à *cuyo respe*to, grandissimo esfuerço hará el General en que la pressa, no se les escape de aquella ocasion, poniendo en vn conspecto, á los ojos de los cercados, todo quanto en la guerra suele causar espanto, ó miedo: en especial los esquadrones armados, y apunto, las vanderas tendidas al ayre, los clamores militares, mezclados con el vario estruendo de las trompas, pifaros, y atambores: y sobre todo el infernal rebombo de toda la artilleria gruessa, y menuda, disparada sin cessar: no menos orrẽda á los sentidos en el son, que ya intolerable por el efeto, cõ la presente experiencia de su estrago, y mortandad. Con lo qual muy cierta cosa es, que, ó aquel primer impeto lleue luego el pueblo en las manos, ò alomenos la gente sin esperar mas execucion se dé luego á partido. Lo qual si toda uia ansi no sucede, la experiẽcia muestra, que ya desde aquel dia en adelante, pelearan los cercadores con doblada dificultad,

tad, por lo mucho que va en auer passado los cercados el primer peligro, para no temer los demas: y ansi ya en lo restante no harà la guerra el terror, mas la fuerça, y el arte.

SALIDAS DE LOS CERcados

¶ Para los mismos cercadores, despues ya de assentado el campo, es tambien propia aduertencia, la que deuen tener en preuenirse, y assegurarse de las repentinas salidas de los cercados, que asechãdo las ocasiones ya por vna, y por otra puerta, no cessaràn de infestar á sus cercadores, ya ocupados en comer, ya soñolientos, ya por alguna necessidad derramados, matando, y cautiuando en vna parte las personas, en otra abrazandoles sus escalas, y maquinas: en otra, tomandoles la artilleria, y deshaziendo todo aquello que saben, que para su daño està fabricado: para cuya obuiacion es disciplina particular, no fiarse solamente de los ordinarios reparos del aloxamiento principal; mas doblar la seguridad con vn fossado, hecho á tiro de saeta del Real, cõ que en efeto el pueblo quede cercado, con sus torres de tierra, y vimen, guarnicion, y artilleria suficiente; que à toda hora esté apunto, para, ò reprimir las salidas, ò alomenos entretenerlas, hasta que del Real se acuda cabalmente. A este fossado llamauan los antiguos, loricula: y esto es lo que quierẽ dezir las historias latinas, quãdo en ellas se halla, que alguna Ciudad fue por los enemigos cercada de la Loricula.

ESTRATAGEMAS Y ENgaños.

¶ Para los cercados, es otrosi aduertencia, la que ygualmente

mente deuen tener cerca de la obuiacion de las varias fraudes, stratagemas, y inuenciones, con que los cercadores quiça desconfiados de la verdadera fuerça, suelen intentar su destruiciõ: aprouechãdose de aquellas mismas occasiones, de la comida, del sueño, del derramamiento, y de todas las mas q̃ acabamos de dezir. Para lo qual ya mas llegarà el descuido, à quedesam parado quiça alguna vez el muro de las personas, lo que de tã bien de las armas: porque sucediendo el rebato, las personas tienen pies para correr, mas las armas, y petrechos, si no estan alli con gran vagar, y cõfusion se traen en vn caso subito. Por esso es bueno, que de toda suerte estean siempre muchas en el muro.

Despues desso aunque mas alexado estea el real *enemigo, y* mas indicios de estar quieto, no se aquietarà la preuencion de los cercados: de dia, y de noche velaran *las guardias* sobre el muro, y para las asperas noches del *inuierno, se haran bastan*tes reparos, con las guaritas que en el suelen hazerse. Y hasta tanto llegò la cautela de algunos, que no se fiando del todo de los hombres, pusieron alli los mas dispiertos, y azedos perros, para que ladrando a la venida de los enemigos, diessen vna como alarma a las guardias: costumbre aun oy vsada en Berueria, segun Bouadilla. Los Romanos llegaron a occupar en este officio aun hasta los anseres: que con ygual solercia que los perros suelen presentir, y con bozes declarar qualquiera sobre uenida: y aun el clamor de vn anser les declarô, que yuan los Franceses a hurto entrando el Capitolio: y fue causa vn anser de saluarse aquel Imperio: de donde vino a dezir Vegecio, que marauillosa fue la diligencia, o la furtuna de vna Aue que sola ella, pudo saluar de general destruicion, a los varones que en siglos venideros, auian de meter debaxo de su jugo a todo el orbe.

RONDAS, Y SOBRERONDAS.

¶ Sobre todas las quales preuenciones la de las rondas, y sobrerondas, es importantissima; en special si la disciplina dellas fuere guardada con la seueridad de Ificrates Atheniense, que rondando de noche los muros en persona, passó el pecho a vn soldado, que estando de guardia, halló durmiendo; y siendo reprehendido de algunos, respondio, que ningun agrauio auia hecho a aquel hombre: pues qual le hallò, le auia dexado. Y lo mismo se cuenta de Epaminondas Thebano.

OCVLTAR LOS APRIETOS. y necessidades..

¶ Para los cercadores, y cercados, es comun aduertencia; que las necessidades, y aprietos que huuiere se procuren ocultar de parte a parte, con toda la industria, y solercia possible; ostentando siempre en la mayor duda, la mayor constancia, a imitacion del Senado Romano, que estando apretadissimamente cercado, y oprimido de las armas vencedoras de Anibal, dentro de la propia Roma; por obstentar brio, y espantar al enemigo, embió al mismo tiempo por vna puerta que auia libre, vn buen suplimiento de gente a los exercitos de España. Y sucediendo morirse vn Ciudadano, cuya era la propia heredad, en que Anibal tenia assentado su real, y puesta la heredad en publica almoneda, no la quiso el Senado rematar por menor precio, que aquel en que antes del cerco algunos años, auia sido vendida.

Y si la estrechura, y aprieto fuere por hambre, o sed, se podrà poner en practica alguna simulacion semejante a las que en sus estratagemas refiere Iulio Frontino, endereçadas a hazer creer al enemigo que ay entre los cercados abũdancia de aquello a cuya falta esperan la victoria los cercadores. Entre los quales fue felice la de los Romanos en el cerco del Capitolio, por los Franceses, que no teniendo ya mas que vn pan solo, lo arrojaron al campo de los enemigos; con que les dieron a entender, que no carecian de aquello que ansi esperdiciauan. Y aun fue mas aguda, y no menos felice la de los Traces, cercados en la cumbre de vna montaña, que restandoles no mas que vna pequeña quantidad de trigo, lo dieron todo a comer a algunos cochinos, y luego fingiendo *que los* cochinos se les auian escapado, los encaminaron al real contrario; adonde siendo tomados, y al continente muertos, mostrando los vientres llenos de trigo, *de suerte hizieron* creer a los enemigos que los Traces estauan abundantissimos de vituallas, pues hasta a los animales hartauan del mejor grano; que al mismo punto alsaron el cerco. Lo qual proprio se cuenta del Abad don Iuan, nuestro Portugues, en aquel celeberrimo cerco de Montemayor el viejo. Con otra semejante inuencion se libró tambien el castillo de Celorico, antiguamente de vn apretado cerco, que le tenia puesto el Rey don Alonso tercero, en tiempo que aun no era Rey, por medio del presente de la trucha, que por ser historia vulgarmente sabida no la refiero.

Para exemplo de confiança, y determinacion aparente, en los cercadores, á fin de quebrantar los animos de los cercados, seruirà lo que se lé de Tyberio Gracho, que teniendo en cerco a vna Ciudad de nuestra Lusitania, y diziendole los cercados que no temian su cerco; porque tenian vituallas

para

para diez años;el les respondio, sea norabuena, porque a mi me basta,que al vndecimo año,os tome la Ciudad. Y Aulo Torquo jactandose los cercados, que estaua su Ciudad llena de mancebos, todos destrissimos en las armas:les respondio, esso es lo que yo desseo, porque quando despues de cautiuos los vendiere,me daran mas por ellos; que es en efeto lo que dizen que solia dezir el Cid Ruy Dias de Biuar; quanto mas Moros mas ganancia.

AVISOS.

¶ Finalmẽte,para los cercados en special, ay en la disciplina militar, varias, y importantissimas auertẽcias, en materia de auisos,que de fuerça sobre los accidentes, y accurrencias de la guerra, deuen embiar, y recebir: y el mismo Frontino apunta varios exemplos de sutilissimas traças, que ya oy el curso, y continuacion de tantas guerras ha hecho vulgares, como es el embiar las cartas en saetas, o en palomas, o dar a entender lo que se quiere auisar,por diuersas maneras de fuegos, que algunos llaman almenaras, o si el cerco es por la mar, o rio, fiar el auiso de la destreza de algun gran nadador,y otras maneras semejantes.

Y deste vltimo no fue menos notable exemplo que algunos de los que trae Frontino, el que en nuestras Coronicas està puesto en memoria,de vn valiente soldado del maestro de Auis (que despues fue Rey don Iuan el primero de Portugal) que estando aun mismo tiempo cercada la Ciudad de Lisboa,y la villa d'Almada,por el Rey dõ Iuan el primero de Castilla;para q̃ el Maestre se pudiesse entender con los de la villa passó muchasvezes a nado por entre la armada enemiga todo aq̃l trecho de mar,q̃ quedaua entre vn, y otro cerco, sin

ya mas ser tomado, ni sentido, hazaña que en aquel tiempo fue tenida por monstruosa, y en todos será digna de perpetua fama.

DISCIPLINA NAVAL.

¶ Concluida la disciplina militar puramente terrestre; se sigue el tercero, y vltimo miembro de nuestra diuision, que es la disciplina puramente naual. Sobre la qual discurriremos menos prolixamente; por la mayor frequencia con que en nuestros tiempos, el vso desta parte de la milicia, ha hecho notarias, y quasi vulgares, las ordinarias reglas della: que no conuiene que en lo muy claro, o muy sabido, cansemos a los Letores, con dezirles aquello, que ellos por si ya saben: pues seria como dar de comer al harto. Diré solo lo principal, y menos comun, poniendolo (segun hasta aqui en lo de mas he hecho) en la mejor orden, y methodo, que supiere, para q̃ a lo menos esta assi ordenada, y methodica disposicion, traiga consigo alguna nouedad, que a semejança de lo que suele auenir en los manjares, sino diere a esta materia nueua substancia, a lo menos le dé nueuo sabor, que como bastare para despertar a su licion algun curioso apetito, me sobrará a mi para premio de todo mi trabajo.

Digo lo primero, que el arte naual, o nautica, es cosa tan antigua, que de no poder saberse por esso al cierto, el primero que se atreuio a poner sobre el agua alguna embarcacion; prouino ser este punto vno de aquellos en que los escritores antiquarios, cõ mas variedad de opiniones, y sentencias, han entre si contendido.

LA PRIMERA NAVE.

¶ Los Samotraces atribuieron esta gloria a su nacion. Los Mauritanos quieren que no fuesse sino de su antiquissimo Rey Atlante. Los Cretenses la dan a Neptuno: otros a vn Vson. Los Ebreos con mejor argumento, dizen que se deue a Noê, queriendo q̃ en efeto fuesse naue aquella a q̃ la sagrada Escriptura llama arca; que por entonces saluó en Noë, y en toda su familia, del diluuio a toda la humana generacion. Y si essa fue la primera naue, claro es que fue de las que llaman de carga, dichas en Latin onerarias.

LA PRIMERA GALERA.

¶ Y ansi entra otra no menor altercacion sobre qual fuesse la primera Galera. Algunos la atribuien a Dano, otros a Iason, otros a Smirna, otros a Semiramis, otros a Egeon, y con mas aparencia que todos la dan los Egypcios a su Rey Sesostris.

Y siẽdo la primera Galera de sola vna ordẽ de remos, como el animo humano siempre a lo ya alcançado tiene por poco, y no ay cosa que dentro de los limites de sus principios aya permanecido; fue el negocio tanto adelante, que los Eritreos acrecentãdo mas la segunda orden, se dieron por inuentores de la otra specie de Galeras, q̃ en Latin llaman biremes: despues procedio aũ mas Aminocles Corintio a la tercera ordẽ, y mostró la q̃ llaman trireme. Los Cartagineses acrecẽtarõ la quarta, y hizieron la quadrireme; los Salaminios la quinta cõ

que quedaron Autores de la Quinquereme. Y finalmente a tanto llegò el desseo de acrecentar, que no faltan memorias de galera, en que vuo cincuenta ordenes de remos.

Los otros nauios de menos cuenta a varios inuentores se atribuen, los quales no particularizo, por no cansar al Letor con cosas no muy necessarias, y lo dicho baste para tomarse alguna noticia de la primera origen del arte naual.

PROVECHOS, Y DAÑOS INTRODVZIDOS en el mundo, por la nautica.

¶ Della se suele en comun, poner en question, si por el comercio de las gentes, y tierras, que facilitò, deue ser *reputada* por vtil; o cierto por los varios, y orrendos peligros, que al humano genero acrecentó, por dañosa, y prejudicial. Lo que se sabe es que Caton (hombre sapientissimo, y aun Capitan valerosissimo) auiendo llegado a la vltima vejes; solia dezir que vna de las cosas de que en la vida se auia arrepentido, era de q̃ pudiendo caminar por tierra, se huuiesse fiado de las aguas. Y conocido prouerbio es, que tres males ay en la vida, la muger, el fuego, la mar. Alguno discurriendo elegantemente sobre esto, dixo ansi: a la efetiua practica de la naual arte, ninguna otra cosa incitó al hombre, sino la natural malignidad del humano ingenio, junta con la ordinaria inclinacion de atreuerse a cosas, que a otro dañen, o tal vez bueluan sobre su propria cabeça. Suele siempre el hombre meter mayor caudal en aquello en que vé ser mayor la deficuldad: y como dixo el Poeta, crecele el desseo, al passo de la prohibicion, la qual sin dubda fue la venenosa raiz que produxo el arte naual. Porque fuera desso, que necessidad pudo auer tan precisa, que les impelıesse a los hombres, a los certissimos, y grauissimos riesgos, de

de aquella arte? que cosa ay de las que suelen traerse de las regiones vltramarinas, que vn hombre en su misma tierra no pueda o hallar, o escusar? Pluguiera al Author de la naturaleza, que tal camino como este nunca hallara inuentor. Menor materia tuuieran estonces las dilicias, menos incentiuos la gula, menos petrechos la desuerguença. Todo lo desta materia fue sin falta hecho a pezar de la misma naturaleza, y dello nacio aquella tan costosa experiencia del impeto de los vientos, del bramar de las ondas, del fracasso, y orribilidad de las tempestades: en las quales cosas, parece que la agrauiada naturaleza procura tomar, y toma la justa vengança de sus agrauios, dando a los hombres la deuida pena de la vana ambiciõ, y de la mal nacida curiosidad. Por donde pregunto, podran escapar los que aqui peligran? sobre sus cabeças el Cielo ayrado, debaxo de sus pies vn roto nauio: a sus lados las orrendas, y inexorables olas. Pero adonde han perdido todo el lugar los remedos, lo tendran quiça los votos, los clamores, y las quexas. Mas son essas tan poco justas, que con razon hallan de ordinario tapados los diuinos oidos, con que sobreueniendo el miserable naufragio, el mismo mar que todo lo demas abraça, y encubre en su capacissimo seno, se desdeña de tener dentro de si a nuestros cuerpos muertos, arrojandolos, (no sin mysterio) a la tierra: a quien en esso haze vna como restituicion de lo suyo, arguiendo tacitamẽte, nuestra insania: pues siendo animales naturalmente terrestres, nos atreuemos a querer habitar las aguas. Todo esto es de aquel autor.

Lo segundo digo, que inuentada ansi el arte naual, despues desso, (como si fueran pocos los peligros que el mas pacifico vso della suele causar, a los nauegantes) la insolencia del humano ingenio, les añadio de vn golpe, todos los q̃ en si cõtiene la guerra. Era poco pelear los hombres con las olas, y ansi cõ-

ueniencia, que se introduxesse alli otra nueva pelea, que no fuesse menos que de los hombres con los hombres. Para esso los grandes ajuntamientos de nauios, q̃ de antes se llamauan flotas de pura carga; se vinieron a conuertir en armadas de cruel guerra. Las quales despues de introduzidas, ansi como por los tyranos, y malos Principes, se suelen voluntariamēte poner en la mar para efeto de la injusta vsurpacion de lo ageno; ansi de los timoratos, y justos, se suelen preparar por necessidad, a fin de solamente defender, o recuperar lo suyo.

DOS GENEROS DE ARMADAS.

¶ Lo tercero digo, que las armadas, a que cabalmente por su poder, y grandeza, compite esse titulo; consideradas en comun, se diuiden en dos generos. Vnas se pueden llamar ordinarias; otras momentaneas, o ocasionales. Las primeras son las que por via de ordenança, y presidio, assisten de ordinario a la guardia de alguna costa, o costas, mar, o mares, a ellas atenientes; como eran las dos que desde Augusto Cesar en adelante, tuuo el Imperio Romano continuas, vna en Miseno, otra en Rauena, que siendo solas dos, eran tan grandes, y tan diestramente gouernadas, que bastauan para dar suficiente guardia a toda aquella Monarchia; porque con tener siempre el principal respeto a la defensa de la cabeça, que era Roma, alcançaua su protecion (si ansi importaua) a las mas remotas partes del mundo; que con increible celeridad corrian, amparando cada qual respetiuamente los mares, y regiones del especial destrito q̃ le tocaua; es asaber, la de Miseno las Galias, las Españas, Mauritania, Africa, Egypto, Sardeña, y Cicilia. La de Rauena Epiro, Macedonia, Achaya, el mar mayor, y menor, Cipro, Creta, y todo el Oriente.

A este primer genero pertenecen tambien, las que oy la potencia Española trae repartidas, por las varias riberas de su largo señorio, y las que especialmente la Corona de Portugal para conseruacion del Estado Indiano, trae ordinarias por las costas, y mares del Oriente. Como son las que llaman del Norte, las del Sur, las del Malabar, y las de mas vulgarmente sabidas.

Cerca destas, lo que por aora puede aduertirse es, que si el sitio de la Region que procura conseruarse, fuere maritimo, quanto mas lo fuere, tanto le quedarà mas essencial la necessidad de tenerlas; y traerlas siempre a punto; aduirtiendo que, considerada bien la materia, impropriamente se podra contar por señor de vn Imperio, o Reyno, aquel Principe, que siendo señor de la tierra, se pudiere dezir, que a lo menos en aquel trecho, que segun antigua reputacion de los hombres, coresponde a las testeras de sus playas, no lo es tambien de la mar. Titulo que el tal Principe ya mas efetiuamente alcansarà, sino fuere por medio de tantas, y tan pujantes armadas ordinarias, que ansi sean de toda suerte de gentes (por aquellos sitios) respetados sus nauales Estandartes; como en la propria tierra lo son sus varas de justicia.

SEÑORIO DE ESPAÑA SOBRE la mar.

¶ Que viene a ser la razon de que necessariamente se sigue el concludente fundamento, con que a la Española Monarchia pertenece anssi la conueniencia, y necessidad, como el verdadero derecho del señorio de la mar; en todas las dichas correspondencias de sus playas, y de

de, y costas a su Imperio subjetas, como sean tantas, y por tan to trecho cótinuadas vnas có otras: se puede dezir que hazen la mayor parte de todo el Oceano descubierto, como se vé por las tablas Geographicas: y sin ellas facilmente se alcançará có mediano discurso.

Y dixe conueniencia, y necessidad, porque siendo España (en lo que toca a sus intrinsecos señorios) tan maritima toda, que de los Geographos es auida por peninsula (que es como dezir quasi insula,) y no teniendo en lo intrinseco possession alguna para cuya cultura no aya menester la nauegacion, claro es por lo dicho, que assi en respeto de si misma, le faltaria la perfeta dominacion en su Monarchia, si el libre señorio del mar le faltasse: como del todo careceria del vso della en lo de afuera, si sufriesse, o que otro señoreasse el mar in solidum: o lo quisiesse señorear junto con ella: en lo qual ya se vé quanta, no solo conueniencia, mas necessidad, està incluida.

Y a la necessidad, y conueniencia, añadi yo el derecho. Por que (aunque mas ladren estos autores, y aclamadores del mare liberum,) cierto es, que por razon publica, puede el Principe defender aqualquiera suerte de personas que le pareciere, el vso comun del derecho de las gentes, aun en aquello en que a alguno paresca que propriamente no cae possession, como es la mar. Y tambien es derecho formado, el que se puede considerar de la original particion de los Reynos, y Imperios: para efeto de q̃, a lo menos, en aquello, q̃ en derecho se llama señorio de proteccion, llegue el territorio de cada Principe, por la mar adentro, tanto trecho, quanto paresca necessario para que pueda tener plenario efeto, el comun bien, y vtilidad de su Monarchia, a juizio comun de las gentes, que bien lo decorrieren. Cosa que no es nueuamente aora por mi inuentada, pues de derecho lo concluen ansi los Dotores, Ruyno, Frechia, y Marchio,

Marchio, citados por Bouadilla en su Politica, que tambien passa con la misma dotrina. Y lo mismo dexó escrito el Dotor Cabedo dotamente en vna decisiõ, y este proprio derecho no sin apparencia, se puede dezir de aquellos menudissimos, y intricados apices, q̃ las leyes llaman seruitudes. Pues parece que por razon, siendo criado el mundo para vso de los hõbres, ansi como a esse respeto, toda la mar en comun, sirue a la tierra en comun, por causa de los hombres, que en ella habitan, ansi, (argumentando, como hazen los Iuristas del todo a la parte,) aquella particular porcion de mar, q̃ a la tierra de vn Reyno responde, deue seruir en particular a esse mismo Reyno, y quedar tan subjeta a su Principe, quanto piden la necessidad, y conueniencia de su Monarchia en comun.

Necessaria luego, y conuenientissima, y aun juridicissima, fue la sentencia de aquellos que este libre señorio de la mar dessearon a España, y no solo por escrito en los libros, mas personalmente en varias juntas, la aconsejaron a los Monarchas Españoles. Pero esso entonces solo se alcançaria cabalmente, quando con las razones, que ay para ello, concurriesse tanta pujança en las armadas, que no solo en el titulo, mas tambien en la sustancia, y realidad, se alcançase aquel señorio, y pudiessen con verdad nuestras armadas ygualarse en los efetos, a las antigas de Miseno, y Rauena. Bien que en tiempos de tal Rey como oy goza España, por muchas razones estamos obligados a esperar. Y tanto con mayor razon, quanto los continuos atreuimientos, y desafueros de los infieles, nuestros enemigos, Turcos, Moriscos, y Setemptrionales hereges, cada dia piden, que este pleito tantas vezes en nuestro fauor sentenciado; se execute ya por vna vez: pagando ellos las expensas, y los frutos, con tanto rigor en lo passado, y con tanto escarmiento para lo futuro, quanto a la vniuersal vtilidad, y a la Española reputacion,

reputacion, por mil titulos conuiene.

Cosa toda esta, que o se considere la qualidad, y quantidad de los enemigos: o la potencia de España; parece que lo mismo será querer quien puede hazerla, que estar ya hecha. Pygmeos son en efeto los que oy hazen guerra a Hercules, sus lançadas, que para herirle son flacas: para llegar a enojarle quiça estaran ya cerca de ser bastantes: y llegando essa hora, guay de los Pygmeos, quando dé tras dellos, enojado Hercules.

Digo lo quarto, que al segundo genero de armadas, que llamamos extraordinario, pertenecen aquellas, que en especial respeto de alguna necessidad, o comodidad, momentaneamente se ordenan, y ponen en la mar. De las quales son vulgares los exemplos, y no ay porque detener con ellos: solamēte en razon de la presteza, y celeridad, que tanto, y mas para las materias nauales, que para las mas species de la *milicia* en comun, conuiene: aduierto, que aunque sea *tanta, y tan varia* la fabrica de vna armada, ansi en los vasos como en el bastimēto, y pertrechos; todauia tales son los efetos de la humana solercia, de la industria, y diligēcia, (si por Principe, y ministros, deuidamente se applicaren,) que raramente podra auenir ocasion, en que por grande, y apretada que sea la necessidad de la presteza: no pueda el aprieto ser francamente vencido del zelo, del cuidado, y del trabajo.

CELERIDAD ROMANA EN APRESTAR las armadas.

¶ La milicia Romana (que en todo fue vn perfetissimo dechado, de cuya imitacion las demas naciones pudiessen tomar la traça, y exemplo, no solo de grandes hazañas, mas aun de efetos quasi milagrosos) nos quitarà la dubda de ser verda-

dero,

dero, y factible esto que digo, si acaso la tuuieramos. Porque de los Romanos escriuen autores aprouadissimos, que apretandoles la necessidad de la primera guerra Punica, pusieron en la mar vna pujante armada, de que fue General Ouilio: (preparando todo lo necessario para ella, desde el corte de la madera, a la actual nauegacion,) dentro de cincoenta y cinco dias. Y poco despues armando contra Hyeron Rey de Cicilia, en quarenta y cinco dias, fabricaron, y pertrecharon dozientas y veinte naues de guerra. Y en la segunda guerra Punica en nomas de otros quarenta y cinco, Cipion (juntando el por su persona en la obra) dio acabada toda aquella poderosissima armada que contra los Cartagineses seruio a los Romanos.

Exemplos por cierto poco veresimiles; pero verdaderos: por la fe que se deue a tan graues escritores, como son los que los escriuen, y affirman; y por tales los propuso Lazaro Baisio al Rey Francisco de Francia, en vna epistola, que anda al principio de su Renautica: procurando mostrar a aquel Principe por ellos, quan possible le seria en sus armadas vna semejante celeridad, si los Franceses no se contentasen solamente con admirar la Romana industria, mas tambien la quisiessen imitar.

Por tales tambien (imitando en esto a Baisio) propongo yo agora los mismos exemplos, en este lugar, a toda la Republica de España: para que por ellos vea quan diferentes efetos de los q̃ de ordinario se experimẽtan en materias de tardãça, o celeridad: se pudierã esperar de la buena industria, y diligẽcia.

En lo qual cierto no se podia soluer la culpa de las tardanças, ni auer sido mayores las riquezas Romanas, que las de España: ni mayor el numero de la gente, ni mas constante la obediencia de los subditos, ni mas animosa, agil, o naturalmẽte prompta la gente de guerra: pues todauia se vé que en tanta ygualdad de las materiales causas, salen tantas vezes desiguales.

les los sucesos; claro es de ver que en algo de lo formal consiste la falta, y que essa no puede ser otra sino la que ay de aquella suma, y perfetissima industria Romana, que es la causa de q̃ aquello q̃ via ordinaria, y por medios puramente ordinarios, hazia aer Roma, nos parescan a nos otros oy milagros en España. Los quales a mi juizio tan lexos estan de serlo, que antes por ello, y bien considerados, dexan de ser milagros las mayores hazañas de aquella milicia. Pues apretando los propios exemplos atras referidos, nadie aurà que halle gran materia de espanto en que qualquiera mediana potencia, vsando de tanta presteza en prepararse, que dentro de quarenta y cinco dias, desde la primera pieça a la vltima, ponga en la mar vna poderosissima armada; acabe *todo lo* que quisiere, o sea defendiendo, o recuperando, o de nueuo conquistando.

Porque si es defender, con que alas podrà llegar la potencia contraria, que de aquella suma presteza no sea preuenida? Si es recuperar, qual serà la diligencia del contrario en fortificarse, que de aquel que en quarenta y cinco dias se puso a punto de guerra, no sea tomado a medio camino? Si es de nueuo conquistar, que tiempo tendrà para prepararse el acometido, si viendo estar oy a su acometedor sin vn nauio solo no se han de passar quarenta y cinco dias cabales, que con dozientas y veinte naues armadas, y bastecidas, le ha de ver sobre sus muros? no huuo luego mucho que espantar en la celeridad Romana; pues essa en vna zelosa, eficaz, y verdaderamente varonil diligencia (como en todo fue la de aquella gente) estaua certissima: ay mucho que reprehender, y que emendar en el moderno descuydo, pues le fuera facil conseguir los mismos fines, si deuidamente despusiera los mismos medios.

PAR-

PARTES DE LA DISCIPLINA nautica.

Digo lo quinto que (baxando de lo comun, a lo special de la naual disciplina) se presupone su diuision, en las tres partes de que es compuesta, que se pueden llamar material, formal, y instrumental. De las quales, la primera consta de los vasos nauticos; que por nombre generico llamamos nauios, o baxeles, en que en efeto consiste lo material de la naual milicia. La segunda consta del cuerpo militar de la soldadesca, y gente de guerra, que ocupa, inche, y viuifica aquellos vasos, y por esto alcansa lo formal de la misma milicia. La tercera consta de las armas, y pertrechos belicos, de que ansi los vasos como la misma gente vá armada, y bastecida, que es la razon porque se llama instrumental. De cada qual destas tres partes diremos con la possible breuedad lo q̃ pareciere bastante, para complir nuestro intento. Y empeçã do por la material que consiste en los vasos; essa se subdiuide en otras tres partes, que son la madera de que se fabrican, la xarcia con que se preparan, los ministros maritimos que las rigen.

MADERA.

Cerca de la madera de q̃ se fabrican los vasos, ay varias inspeciones, porq̃ ni todos los arboles la dan cõueniẽte para la obra naual: y aquella sola es buena, en que las qualidades que la larga experiẽcia de la nauegaciõ ha aprouado, se hallã en grado suficiẽte, y porque lo especial desta materia no es del

todo

todo vulgar. Y es tanta su vtilidad, que en la antigua Roma el cuidado de las seluas de q̃ la madera se sacaua, se fiaua solo de los Consules (que es lo que entendio Virgilio alli adonde dixo, *siluæ sint consule digna*) por esso trataremos esta materia mas a lo largo, referire lo bueno, y lo malo de cada arbol; para que desso se saque lo que para el intento se deue eligir, o reprouar.

EL CITRO.

¶ Y empeçando por lo que en tiempos antigos fue obseruado; en ellos tuuo el primer lugar de bondad para la obra naual, la madera citrea; siendo la razon dello, porque resistiendo particularmente a la humedad; se haze por de dentro mas seca, mas dura, y mas espessa, quanto mas mojada; y por esso se tiene por eterna. Pero deste arbol no ay ordinario vso por aquà; por ser tan raro, que se dize del que solo junto al monte Atlante, en Africa le hallauan los q̃ del querian hazer obra. Su nõbre en Latin era Citrus. Antonio de Nebrissa no le supo dar palabra Española conrespondiente, y solo dize que del Citro se saca vna madera mas preciosa, que el Alerse; de que se hazian los sobrados, o entresuelos de los templos; por razõ de la imortalidad.

EL CEDRO.

¶ El Cedro, fue tenido por no menos eterno quel Citro, y por marauilla se cuenta, que en Vtica, lugar de Africa (conocido, por auerse muerto en el el gran Caton Vticense) durò el techo de vna casa, hecho de Cedro, mil y doziẽtos y setiẽta y ocho años, sano, y entero. Pero cõ todo esso para obra naual no es muy loada esta madera; la causa es de no retener muy firme la clauazõ. En Egipto todauia, y Siria, soliã los Reyes vsar

della

della para sus armadas, à falta del abeto, y del Rey Demetrio se escriue, que para vna grande galera, que hizo de onze ordenes, mandô cortar en Chipre vn cedro, que tenia 130. pies en luengo, y los abraços de tres hombres en grossor.

EL CIPRES.

¶ Al cipres alabaron los antiguos, por dos calidades: la vna, no sufrir carcoma: la otra, no abrir jamas. Y en señal de que sea por extremo durable, se suele apuntar, que del eran hechas las puertas de aquel celeberrimo Templo de Efeso, cuyo incendio hizo famoso á Erostrato. A lo qual se añade, que el gran Platon para mostrar, que su intencion era, que las leyes publicas fuessen durables, y perpetuas: apunto, que se deuian escriuir en tablas de cipres: y especialmente para las galeras le dá Vegecio el primer lugar, entre los demas arboles, que para ellas nombra.

EL PINO.

El pino ordinario, ô manso, si para las armadas no alcãça el primer lugar: todauia, ni tamhien es suyo el postrero: porque aunque en las obras de tierra, enuegece presto, en la mar sufre bien qualquier larga edad, especialmente si primero estuuo debaxo de la tierra espacio conueniente. Y con todo su mejor, y mas seguro seruicio, es siẽpre en lo q̃ va mojado, q̃ en lo q̃ al Sol va expuesto. El pino silуestre, ó brauo, dicho en Latin larix, de color de boxo, tãbiẽ sirue, ansi por ser madera mui firme cõtra las tẽpestades, y no se temer de la carcoma, como principalmẽte, porq̃ no es sugeta à incẽdios, por la natural resistencia q̃ haze à las llamas, escupiendolas de si:

y todauia algunos la desechan, porque con las aguas saladas suele criar gusano.

EL MESTO, Y LA HAYA.

¶ El mesto, y la haya, no son vulgarmẽte aprouados, por flacos contra las tempestades, y presto viejos: aunque Apolonio confiessa, que en el edificio de la grande, y celeberrima naue Argos, hizo tambien la haya su figura.

EL ROBLE.

¶ El roble (siendo por otra via arbol de tanta dureza, q̃ apenas se puede horadar, sino humedecida) todauia no *se haze* gran caso del, por inconstante en el primer ser; y porque facilmente sule abrir al Sol, vicio para toda obra, *peligroso*, y para la naual peligrosissimo: al qual se *añade otro, que es corrõperse* esta madera muy presto con el agua salada.

EL ALAMO NEGRO.

¶ El alamo negro, quanto de su naturaleza es mas seco, tãto se entiende, que el humor de la mar le aprouecha para hazerle duradero: y por esso no deue del todo despreciarse.

EL ABETO.

¶ El abeto se tiene por madera de las mejores, sino la mejor, ansi por lo que presta en proceridad, y grandeza, como por ser en estremo sufridora de grandes cargas, y no menos por su inuicto brio contra los mares, en que siempre se conserua derecha, y fuerte. De la qual todauia dizen, q̃ nace vna espe-

especie, ô casta, en Italia, junto al lago de los antiguos, llamado, Benaco, y oy lago de Guarda: de la qual hecho vn vaso, si primero no fuere vntado de azeyte, no retiene dentro de si el vino. La parte del abeto, q̃ queda junto al suelo, es lisa, y por esso no tan dura: desde ay à la cumbre se va encrespando con ñudos, y es durissima. El mayor abeto de que ay memoria, fue aquel de que se edificó la naue, que por mandado del Emperador Cayo, truxo desde Egypto à Roma, el grandissimo obelisco, que se puso en el circo Vaticano: la qual naue fue la mas estupenda cosa, que en tiẽpos antiguos entrò en la mar: porque della escriuen Autores graues, que traía mas de cien mil arrobas por lastre: y q̃ tuuo de longitud todo aquel espacio, que tiene el puerto de Hostia por el lado izquierdo, adõde despues la mandô hundir el Emperador Claudio, sucessor de Cayo: y el grossor del abeto, se dize que era, quanto quatro hombres podian ceñir con sus braços: la altura no hallo apuntada.

LA OLIVA, Y EL AZEBVCHE.

A la oliua, y azebuche, diuersas causas los loan, y reprueuan: porque por vna parte es su madera pesada, y mueble, por otra es por estremo durable, y no sufre carcoma.

EL CASTAÑO.

Del castaño, que de tanto, y tan general vso, es en tierra, pocas obras maritimas vemos, que se fian: y no porque tẽga la calidad en otras muy loada, de endurecerse, y espeçarse en la mar; mas porque tambien es sugeta al vicio (que en la mar es el mas peligroso de todos) que es abrirse al Sol, y al ayre, facilmente.

EL ALCORNOQVE EN PORTVgues soureyro.

¶ El alcornoque, sino para todo el edificio de la naue, alo menos para las obras, que llaman muertas, para gouernarles de grandes baxeles, para cabrestantes, y toda la mas obra à q̃ sirua el peso, es de gran prouecho: assi como para las demas, le haze inutil su graueza, y dureza.

LA PALMA.

¶ A la palma, no se yo, porque algunos, que especialmente trataron la renautica, la han puesto en oluido: y quiçà fue por el poco conocimiento, que de la gran vtilidad deste arbol, para la obra naual, huuo en Europa, hasta que descubiertas las Orientales Regiones, y mares, lo alcançaron nuestros Portugueses, certificando al mundo, de que no solo de qualquiera manera es la palma Oriental, buena para la nauegacion, como los otros arboles; mas sin duda mejor que todos: y esso en tan supremo grado, que llega á ser admirable. Pues de la palma se escriue (y de vista lo afirman muchos) que no solo contribuye con toda la madera conueniente para qualquier baxel; mas aun ella de si propia, como de vn grande, y proueidissimo armazen, saca todo lo demas, que en xarcia, y vitualla, es necessario para llegar á poner en la mar vn baxel. Y en conclusion la palma, sola por si, sin ayuda alguna de otra cosa, puede nauegar, y actualmente nauega. Su propiedad conocida es, no solo no ceder á algun peso; mas con el hazerse mas fuerte, apropiadissima por esso para baxeles de gran carga: y para los de guerra no mala, aunque no sea

mas,

mas que por el anuncio de que no perderá la vitoria, el que luego de casa lleua consigo la palma.

Finalmente hablando de la madera en comun, por regla se tiene, que para lo que es dureza, y duracion, es mas conueniente la nacida en tierras secas, y descubiertas, que la criada en las humedas, sombrias, y aquosas. Al reuez se pone la regla para lo que es facilidad en labrarse: y entre todos los arboles ansi humedos, como sequos: muy mas firmes para toda obra naual, son los esteriles, que los frutiferos, excepto aquellos en que se haze diferencia de machos á hembras, como son los cipreses, y los cerezos siluestres, porque en estos es al contrario.

SAZON DE LOS CORTES.

¶ Hecha la deuida elecion de los arboles, el segundo cuydado será acerca de la sazõ en que ha de cortarse la madera; pues, ni todos los tiempos siruen para ello: y el mismo arbol, que cortado oy echaria à perder vn baxel, cortado de oy à diez dias, y à vezes à menos, será bonissimo. Y aun muestra la experiencia, que los peores, cortados todauia en sazon, se deuen anteponer á los mejores, si fuera della fueron cortados.

En esto pues se han de obseruar especialmente dos cosas: vna, que tiempo del año: otra, que conjuncion es de Luna: cerca de la primera, lo que comunmente se obserua, es, que los cortes no se hagan, sino despues del solsticio Estiuo, que viene á ser por los meses de Iulio, y Agosto, ò tambien desde el Equinocio Autunal en adelante, hasta que empiece à soplar del poniente el viento Fauonio; que viene á ser desde Setiembre, hasta el primer dia de Enero, poco mas, ò menos.

Cerca de la ſegunda,fue opinion del antiquiſsimo Heſiodo, que en el decimo ſetimo dia de Luna, conuenia preciſamente hazer los cortes. La ordinaria practica,con Vegecio, alarga mas eſto,y enſeña, que ſiendo la conjuncion del año la que conuiene, ſegũ lo que auemos dicho: los cortes ſe pueden hazer vtilmente deſde el quinto decimo dia de Luna,hasta el vigecimo tercero, en todos aquellos ocho dias,que quedan en medio.

La razon de la primera obſeruacion es, porque cortada la madera en aquellas ſazones del año, breue,y perfetamente ſe ſe ſeca en ella el perjudicial humor, con que queda anſi menos peſada,como mas fuerte: y fuera de ſazon es todo lo contrario. La razon de la ſegunda otro ſi es,porque cortados los arboles en cada qual de aquellos ocho dias de Luna, no ſolo ſe grangean en ella aquellas meſmas calidades; mas eſpecialmente queda libre de la carcoma, y guzano: y ſi fuera dellos en qualeſquiera otros ſe cortare,aun en el miſmo año,le aſſaltaràn eſtos dos vicios, de ſuerte, q̃ todo lo interior le cõuiertan en puro poluo:

Y no dexaré de aduertir,que todos los dias de Luna particularisſimamente loan muchos, aquel que cae en la conjuncion della,que llaman vulgarmente,interlunio, añadiendo, que ſi à caſo el interlunio cayere en el vltimo dia del Otoño, ſerá eterna la madera,en eſſe dia cortada.

Algunos huuo tambien, que para los cortes de la ſazon, q̃ ſeñalamos, deſde Setiembre haſta el primero de Enero,obſeruan por mejor que todos el tiempo en que actualmente eſtuuiere ſoplando el viento Boreas,vulgarmẽte llamado, Aquilon, Aguião en Portugues, tomando por indicio de bondad, que la madera entonces cortada, aun eſtando verde ſe enciende,y arde ſin echar humo.

Final-

Finalmente aduierto, que Caton (Autor no menos por su mucha, y varia sabiduria, que por sus militares hazañas famoso) ansi compuso esta materia, que segun las diferentes destinciones que haze, parece auer sentido diuersamente, de lo que cóforme á la comũ dotrina de los otros, y aun á la ordinaria practica de los arquitetos auemos hasta aqui declarado. Porq dize asi: à la madera si es de roble, cortala miẽtras dura el solsticio: porque en el otoño será cortada fuera de sazon, en la demas madera destinguirás, porque si tuuiere simiente, esperarás, que del todo madure, y si no la tuuiere, la cortarás quãdo quisieres: y al arbol que aun tiempo la tuuiere verde, y madura, no le cortes sino despues que le empeçare à caer. Al olmo derribale quando se fuere deshojando. Esto todo es de Caton; y quiçá que bien considerado lo que dize, se venga á reduzir, à la comun dotrina, poco mas, ò menos; pero en hazer por menudo esta reducion no me cansaré, pues para mi intento basta, que lo que he dicho es lo mas comun, ansi en dotrina de escritores, como en pratica de arquitetos.

Tambien lo es, que de ninguna manera se dolen las pieças estando humidas con el rocio de la mañana; ni aun se arrastrẽ por la yerua llena del. Y derribada la madera, tambien es cierto, que no se ha de asserrar luego, ni aun despues á su tiẽpo asserrada, se ha de poner sin mas dilacion en la obra; antes se hará que entonces tenga vn espacio para secarse, y despues en tablas, otro para acabarse de secar: y el que lo contrario hiziere, poniendo en obra la madera verde, seguro estea, que mas hará nauios para naufragio, que para nauegacion.

CLAVAZON.

¶ Pero en siendo sazonadamente cortada, y suficientemẽ-

te seca:ya no resta otra cosa mas, que ponerla en la obra: en lo qual por ser todo materia vulgar, no tengo yo para que alargar la pluma: y solo haré (para lo que toca á los baxeles militares) la aduertencia que hazen todos: y es, que la clauazon sea antes de metal, ô bronze, que de hierro: y aunque será mayor la costa, se deue respetar, que esse excesso de gasto, se recompensa al doble con la duracion; pues al metal no acomete, ni gasta tan presto el tiempo, ni la humedad, y al hierro breue tiempo, y poco humor basta, para con el orin deshazerlo, y consumirlo, hasta boluerlo en poluo.

INCRVSTACIONES CONTRA el fuego.

¶ Tambien aduierto, que demas de la *incrustacion* vulgar, que á los vasos se haze con pez, *contra las aguas, para los* de guerra ay otras especiales contra el fuego, como son los de la liga, ó muerdago, del alumbre, del bermellon; y almagre, que todas tienen propiedad de escupir de si brauamente las llamas.

XARCIA.

¶ Edificado del todo, y puesto en su vaso el baxel, se sigue la xarcia: de la qual (por la ya dicha razon, de ser materia vulgar) no trato á lo largo, solo diré de camino, y acabaré el grande seruicio, que en este Reyno, por algunos de los actuales ministros de su Magestad, vemos que oy se le va haziendo, en auer acabado de entender, y quebrar el encantamiento, con que en lo de las xarcias, algunos mercaderes, y contratadores (ya naturales, ya estrangeros) truxeró de gran tiẽpo hasta aora, embelezada, y ciega, aquella parte de nuestra

nuestra milicia, que á este negocio toca, vendiendonos á peso de oro, pura escoria, y podrez, con que por vna parte el Real Erario era desalmadamente robado por ellos: y por otra los baxeles de ordinario no salian ya para nauegar, mas para naufragar.

CAÑAMO.

¶ Todo el qual daño era fundado en pensarse, y suponerse erradamente, que aquellos preparamientos, de fuerça los auiamos de pedir à las tierras estrangeras, por no darse en las nuestras, con la necessaria suficiencia: error grandissimo, y que no tardó mas en conocerse por error, que en quanto la negligencia, y descuydo se atrauessaron, para que no se hiziesse alguna mediana aueriguacion, si era error, ó no: la qual loable, y zelosamente hecha, por los dichos ministros de su Magestad, se alcançô, que no solo puede el Reyno dar el lino, y cañamo suficiente à las armadas ordinarias; mas que aun sobrarà quanto baste para vender à los mismos, que de antes nos lo vendian: si lo huuieren menester, y lo quisieren comprar, harto mejor, y con mas alma vendido, que ellos nos vendian el suyo: como se vee todo esto por las diligencias, que el Licenciado Marcos Botello Furtado, por mandato de los señores Gouernadores destos Reynos, tiene hecho, y aun actualmente estan haziendo, en los largos, y fertilissimos cãpos, desta Ciudad de Coimbra, y sus contornos, que solos bastarian, y sobrarian para esto, quando no pudiessen entrar en ello los de Santaren hasta Lisboa, ni las estendias hazas, y vegas de la Torre de Moncoruo, y su termino, y otros mil sitios naturalissimos desta semiente.

Y realmẽte, yo no sé porq̃ castigo del cielo, los naturales deste reyno, se ayã casi generalmẽte puesto en fuero, de q̃rer, y pro

curar siempre, que les venga de afuera, aquello, con que (si lo prueuan) mejor, y con mas abundancia, se puedan remediar, buscandolo dentro de su casa. Quexa es esta antigua de nuestros escritores, sobre otras cosas aun demas tomo, que las xarcias, y no ha muchos años, que con tanta elegancia, como razon, la hizo el doctissimo Oidor Duarte Nuñez de Leon, en su descripcion de Portugal, discurriendo sobre el ansia, y peligros, con que à san George, a Cofala, y à la remotissima China, van los Portuguesos á buscar el oro, de que el prueua, que los montes de Portugal tienẽ las entrañas llenas: el qual si á proposito se buscara en ellos, se hallaria tan cierto, como en vn tesoro; alomenos en los de aquella Prouincia, que llaman, Traslosmontes, dexando ya las doradas arenas *de los* rios deste Reyno, Tajo, Mondego, y Duero, que todauia afirma no estar tan acabadas, que aun no sean de gran prouecho, à los pocos que dellas procuran aprouecharse, confirmando lo con el testimonio del Rey don Iuan Tercero, que con vna poca diligencia, que mandó hazer en las playas de Tajo, ha sacado el oro de que mandò hazer vn hermoso, y rico cetro, que aun oy se guarda entre las pieças Reales.

El mismo discurso haze sobre el pan, mostrando bien (por las razones que en el se pueden ver) que el que en Portugal se pudiera coger, no solo seria bastante á escusar el que viene de àfuera, mas que sobraria mucho para partir con los vezinos, si en la cultura de las tierras se pusiera la deuida diligencia. Lo mismo dize del hierro, de las piedras preciosas, y de otros bonissimos, y abundantissimos frutos. que este Reyno pudiera dar, si los naturales quisiessen mas viuir con lo suyo, que no morirse siempre ciegamente por lo ageno: como hasta aqui lo hizieron en las xarcias de que tratamos.

MINI-

MINISTROS MARITIMOS.

¶ Pero edificados, y preparados con la xarcia los baxeles, entra la tercera inspecion, sobre los ministros maritimos, q̃ los han de gouernar, y marear: en lo qual de la misma manera, que hasta aqui hize, no seré largo con referir los oficios, ni los nombres dellos, pues todo es vulgar: diré solo àquello en que aun los mas cursados, puedan hallar alguna nouedad, y vtilidad: y tomando el negocio de la marineria en comun, à quatro generos de materias se reduze la disciplina en que deuen graduarse los marineros: es asaber, sazon del año, propia para la nauegacion, propiedad, y condiciones especiales del mar, que se ha de nauegar, nombres, y naturaleza de los vientos generales, y especiales: señales, y pronosticos de las tempestades, ó fauorable tiempo. De todos estos deuen tener los ministros maritimos suficiente conocimiento.

Y discurriendo por cada vno dellos digo.

SAZON DEL AÑO, PROPIA, O CONtraria para la nauegacion.

¶ Quanto al primero, que claro es, que el mar (de su naturaleza fiero, y turbulento) no sufre igualmente en todas las sazones del año, a los nauegantes algunos meses son propijssimos para la nauegacion, algunos de incierta bonança: los demas intratables, y peligrosos; y lo comũ es, que despues del nacimiento de las estrellas, que llaman, Pleyadas, ó Vergilias, vulgarmente las Cabrillas, y en Portugues Sieteestrelo, que es desde 26 de Iunio, hasta el nacimiento de la otra, que llaman Arturo, ó Norte; que viene á ser á 18. de Setiembre) se

se tiene por segura la nauegacion:porque con el calor del Estio,se gasta, y mitiga la furia de los vientos regularmente:y solo podia auer excepcion en algun particular dia, en que la coyũtura de alguna estrella, ó estrellas, suela causar especial efeto,como à 21. y à 22. de Setiembre, con el nacimiento de las que llaman, Edos, ó Lenios, y á quinze de Otubre al nacer de la que llaman, Toro.

Desde diez y ocho de Setiembre, hasta diez de Nouiembre, suele ya auer en los mares incierta bonança:siendo la causa dello, la predominacion eficaz, que por essos dias tiene el Arturo, estrella vehementissima. Pero desde 10. de Nouiembre en adelante, hasta 9. de Março, con el ocaso de las Vergilias, ó Pleyadas, se conturban las aguas de manera, que con razon se dize vulgarmente, que à este tiempo estan cerrados los mares, son entonces los dias notablemente pequeños, las noches muy prolixas, las nuues por estremo expressas, el ayre por la mayor parte obscuro: y sobre esto tan braua siempre la furia de los vientos, lluuías, y nieues, que no solo à las armadas en la mar no dexan seguridad; mas aun à los caminantes en la tierra muchas vezes ponen el peligro.

Despues de los 9. de Março (que los antiguos llamauan el Natal de la nauegacion, celebrado con muchas fiestas, y espectaculos, de varias gentes) aun hasta los 26. de Iunio no cessan del todo los peligros de la mar: pero ya entonces los mares se dan por abiertos.

Verdad es, que assi en este tiempo, como en los demas, q̃ aqui apuntamos por peligrosos, no es tanto el riezgo para baxeles gruessos, y de alto borde (quales son los que deste Reyno cada año parten en Março, y à vezes en Setiembre para la India Oriental, y otros semejãtes) como para galeras, y otras embarcaciones de remo; ni en todos los mares es ygual la turbulen-

bulencia, como se vee por la diferencia, que en aquellos mismos meses va de nuestro Oceano, á aquella parte del que corre mas allá de la Equinocial linea. Pero lo mas comun en los mares de la Europa, obseruado por la experiencia de muchos siglos, es lo que apuntamos.

Y aunq̃ casi en todo el año se atreuan á la nauegacion nauios mercantiles, no bastara esso para que sea menor la cautela en los de guerra; pues es claro, que diferente conuiene, que sea el miramiento sobre la disciplina militar, del que se puede esperar de la codicia mercantil.

CONDICIONES ESPECIALES DEL mar, que se ha de nauegar.

¶ Al segundo genero de conocimiento, que diximos, pertenece, que suficientemente sepan los maritimos ministros las propiedades, y condiciones especiales del mar, que se ha de nauegar. los puertos, las sirtes, los escollos, los baxios, los bancos, las restringas: sobre esso los particulares vientos, que en el dominan: como el Cierço, en el mar Galico: el Libis, en el Africano, el Iapige, ò Atabulo, en el Apulo: y otros en otros parages: tambien la naturaleza de las mareas; que como muestra la experiencia, en vnos mares, se hallan diuersissimas de los otros, auiendo algunas, cuya creciente alcançará el mas veloz cauallo, à rienda suelta: otras mas tardas, otras tardissimas.

Y todo esto, si para toda la nauegacion es importante saberse, para aquella parte de mar, que á la naual batalla ha de seruir de campo, es precisamente necessario; pues se vee por las historias, que muchas armadas, que fuerça por fuerça, sin duda vecian á sus enemigos, estas ignoradas propiedades del mar en que peleauan, les destruyeron: de que en las primeras

con-

conquistas de nuestra India, tuuimos exemplos á dozenas: y aun oy no faltan cada dia.

Para cuya obuiacion, gran maestria, y destreza, se requiere en los pilotos; gran perfecion, y puntualidad en sus Astrolabios, Agujas, y los mas instrumentos nauticos, en que lo comun, y lo especial de todos los mares deue andar tan apuntado, como en el sentido de los oficiales la inteligencia, y buena practica dello.

Y si el General de la armada, la tuuiere tambien tan perfeta, que de los pilotos no pueda ser engañado, essa serà la empresa, en que raramente (por lo que á esta parte de disciplina toca) podrà auer mal sucesso: en lo qual algunos de nuestros Capitanes, ganaron fama nò menor, que la que les *dio el* valor de las armas; entre los quales resplandecieron con particular eminencia, el primer descubridor de la India Oriental, y Almirante della, Don Vasco de Gama, el gran Capitan Alfonso de Alburquerque: y sobre todos el Gouernador Don Iuan de Castro, que por esse, y por los demas valores, con que tanta parte de las Indianas historias ha ocupado, viuirá eternamente en el mejor lugar de la memoria de los hombres.

NATVRALEZA, Y NOMBRES de los vientos.

¶ Siguese el tercer genero, que consiste en el suficiente conocimiento de la naturaleza, y nombres, de los vientos generales. En lo qual no quiero yo obligar à los pilotos, que ciẽtificamente aprendan, ó sepan lo que á esta parte de disciplina pertenece, aunque no puede dudarse, que entonces hizieran ellos cabalmente su oficio, quando con esse fundamento lo exercitarán: pero porque todauia consta, que sin el, por la

expe-

experiencia sola, ha auido muy bastantes pilotos, les obligaré solamente, à que aquello que por experiencia, y vso puede alcansarse, lo sepan, y vsen con toda la perfecion, que en su ministerio cabe.

Y en lo que toca á los vientos la alcançaràn, quando (como aora dezia) tuuieren de los instrumentos de su arte la deuida inteligencia, pues alli se les pone ante los ojos todo. Y sumando breuissimamente lo que en esses instrumentos se ve cerca deste punto, y lo que en razon de ciencia, nos enseñan los libros, digo, que aunque los primeros inuentores de la nauegacion, no conocieron mas, que quatro vientos (que son los que oy los marineros llaman, los Rumbos) sacando el numero, y los nombres dellos de los quatro Exes del vniuerso, Oriente, Poniente, Norte, Sur: todauia despues el discurso de los tiempos, la experiencia, y ingenio de los hombres, vino à descubrir doze, diuersos, y destintos vnos de los otros, contando aquellos quatro de los antiguos, y perficionando el numero, con otros que les quedan colaterales, que nombrados todos por su orden son los siguientes.

De la parte de Oriente sopla, como principal el viento, q̃ llaman en Latin, Subsolano, como colaterales à la diestra Euro, de la izquierda Vulturno. De la parte de Medio dia, ó Sur, como principal Austro, como colaterales, de la diestra Albo noto, de la izquierda Coro. De la parte del Poniente, como principal Zefiro: como colaterales, á la diestra Africo, á la izquierda Fauonio. Finalmente de la parte del Setentrion, ò Norte, como principal Aparcias, como colaterales à la diestra Circio, á la izquierda Aquilo.

A estos (que son nombres cientificos, de que vsan los escritores) responden por su orden los vulgares de que vsan los marineros: es a saber al Rũbo, que llamamos, Subsolano, llaman

llaman ellos, Leste; à sus colaterales, al de la diestra, Lessuest, al de la izquierda, Lesnordest. Al Zefiro llaman, Oeste: á sus colaterales al de la diestra Oestsudueſt, al de la izquierda Oest noroest; al Aparcias, Norte: y á sus colaterales, al de la diestra Noroest, y al de la izquierda, Nornordest: al Austro, Suest: y à sus colaterales, al de la diestra Susuest, y al de la izquierda, Susudueſt.

Los quales nombres vulgares se dize, que el Emperador Carlo Magno (ó quiçá algunos ministros suyos por su mandamiento, dando en muchas cosas nueua luz al conocimiento de los vientos, para buena expedicion del Arte nauigatoria) inuentó, y introduxo, en el vulgo de los marineros: con que desde entonces cessaron entre ellos las otras mas *antiguas* nomenclaturas. Afsi como tambien, fuera de la marineria, entre la demas gente, las tienen diuersas los mismos vientos, como en este Reyno de Portugal, adonde al *Subsola*no ó Leste llaman Soam, y Nordeste: al Zefiro, o Oeste, llaman Viração, y Marezia, al Aparcias, ò Norte, llaman Aguion, al Austro, ó Sur, llaman Vendaual, y Sul.

Destes vientos, y los mas que quedan declarados, muchas vezes basta vno solo para leuantar vna gran tempestad: algunas soplan dos, y en las grandes borrascas llegan á soplar juntamente tres: con el impeto destos, los mares (aunque mas tranquilos, y quietos sean) se embrauecen, y enfurian, y con su blandura (segun la naturaleza de los tiempos, y lugares) bueluen las mismas aguas á su antigua serenidad: y como curada la locura, cobra seso el mar, poco antes loco. Y como quiera que los vientos, ó fauorables lleuan las armadas en saluo al desseado puerto, ò contrarios, las hunden, y desbaratã, desso se vee, que segun la poca, ó mucha ciencia, que dellos, y sus propiedades huuiere en los ministros nauales, ansi seran

ran pocos, ó muchos, los naufragios dellas.

PRONOSTICOS DE LAS TEMpestades.

¶ Resta el quarto genero, que pertenece à los pronosticos, y señales de las tempestades, ò fauorable tiempo. Cerca de lo qual muchos dizen mucho, yo sumaré lo mas cierto, y para nuestro intento mas acomodado. El Sol si al nacer sale puro, promete serenidad para aquel dia: si palido, y es inuierno, aurà granizo: si aer se puso puro, y oy sale puro, indubitable serenidad: nacio concauo, esperemos lluuia: esperaronle antes de nacer algunas nuues roxas, seràn viẽtos: huuo entre las roxas algunas negras, daràn tambien agua: si al mismo tiempo, el Oriente, y Ocaso se vistieren de roxo, preparase lluuia: si al poner del Sol estuuiere de roxo el Ocaso solo, serenidad para el otro dia: si al nacer huuiere nuues derramadas, vnas al Norte, otras al Sur, aunque al rededor del Sol aya pureza, todauia se significa lluuia, y vientos: si al poner llouiere, y los rayos del Sol se enuistieren en la nuue, aspera tempestad al otro dia: Sol oscuro en su nacimiento, aun quando sobre el no aparece nuue, es lluuia: conglobarse, y embastecerse mucho las nuues, poco antes de nacer el Sol, brauo Inuierno: si todauia el Oriente las impeliere, y demandaren el Ocaso, serenidad: si al nacer cercaren el Sol, haziendo vno, ó dos orbes, cõ vno, aurà tempestad grande, con dos, mayor: y si demas desso huuiere roxor en las nuues, grãdissima: si al nacer, aunque no aya nuues, todauia le ciñe al Sol alguna corona, de aquella parte donde el cerco empeçare à deshazerse, se espere el viento: pero si todo ygualmente se deshiziere, es serenidad: si al nacer se mostraren los rayos primero, que

el cuerpo del Sol, agua, y vientos: si el Sol se pusiere con circulo blanco, tempestad leue; si con niebla, tempestad formada.

Estos son los pronosticos, que mas comunmente se suelen sacar del Sol: en los quales he sido largo, porque tanto seràn estos de mas vso, quanto la materia dellos (siendo, como es, el Sol) no puede faltar nunca à los ojos, para obseruarse: y tanto es mas cierta, quanto deste Planeta mas que de alguna otra cosa del mundo, depende la variedad de los tiempos, que causa las tempestades, ò serenidades.

La Luna todauia, tambien contribuye sus pronosticos: y lo que della se dize en suma, es, que si aparece roxa, muestra vientos: si celeste, lluuia: si mezclada de vno, y otro, *borrascas*, y tempestad furiosa: si alegre, y bien clara, serenidad: si al quarto dia salio con puntas obtusas, agua: si con agudas, Sol: si al mismo dia està obscura, tempestad: si clara, serenidad cierta.

Demas del Sol, y Luna, se suelen sacar pronosticos de *la disposicion* del mismo mar, de las aues, de los peces, y de muchas otras cosas, que despues del gran Marcos Varron en sus libros nauales, comprehendio, larga, y elegantissimamente Virgilio en sus Georgicas: y con el, y con muchos otros, que le siguieron amplió mucho esta materia el curso Conimbricense, à quien remito los curiosos.

ECLYPSES.

¶ Para vltima, y cabal noticia de lo que pertenece á este punto, aduierto, lo que ya muchos en el aduirtieron: es a saber, que de los Eclypses generales, ò particulares, del Sol, ó de la Luna, no se saca, ni via ordinaria, puede sacar pronostico

co alguno de proxima tempestad, ni en el ay que obseruar para partir, ó dexar de partir: tomar puerto, ó echarse á lo alto, por ser cosa cuyos efetos, buenos, ó malos, se guardan por la mayor parte para lexos, y para luego no ay que temer.

Que fue la causa por donde la ignorancia de Nicias Capitan Ateniense, fue tan reida de los escritores, como llorada del, y de los suyos, la gran perdida, que en el puerto de Ciracusas padecio, por dexar de sacar del su armada, con temor de vn Eclypse, que sucedio al punto, que estaua para sacarla. Y harto mejor anduuo Agatocle (Rey de Cicilia, y gran soldado) que viendo á su exercito perdido de animo con otro semejante Eclypse, le hizo sobre ello vna larga oracion, en que dotamente expuso las causas naturales de los Eclypses, y mostrandole claro, que para luego no auia que recelar, le boluio el animo perdido, y hizo su efeto. Y casi lo mismo, en semejantes terminos, auino al Conde Almirante Don Vazco de Gama, quando por ver temerosa su gente con la tepentina turbacion, que en el mar hizo vn terremoto, le declarò lo que era, añadiendo animosamente, que antes entonces deuian todos acometer el Oriental Imperio con doblada cõfiança, pues las tierras, y las aguas Indianas, temblauan ya cõ temor de sus armadas.

PERTRECHOS BELICOS.

¶ Dixe atras, que la segunda inspecion de la naual disciplina, se empleaua en los pertrechos belicos, con que ansi los vasos, como las personas deuen yr armadas, y bastecidas. Para lo qual conuendrá, que aya en el General, y ministros, que lo han de ordenar, dos calidades precisas: vna es conocimiento bastante de todo lo que ay en materia de pertrechos,

en comun: otra la conueniente elecion de aquellos, que para cada empresa en especial, son respetiuamente necessarios, y acomodados. En lo qual (para hazerse acertadamente cerca de lo vno, y lo otro) son muchas las consideraciones, que todas, ò la parte dellas, que yo pude alcançar, el Letor podrá ver adelante, adonde en vn discurso entero, tratarè del medio vniuersal de los pertrechos.

Y porque á lo que alli diré, me remito en lo dotrinal desta materia, no me cançaré aqui mas, que con representar, á todos los que en España, y especialmente en este Reyno de Portugal, tiené à su cargo la expedició de negocios nauales: vna cosa, q̃ por ser la mas clara, y mas quotidiana, q̃ quiçá ay en esta materia, no puedé ellos ignorarla, ni oluidarla, aunq̃ algunas vezes se descuyden della: la qual es, q̃ si los q̃ oy viuimos en edad perfeta, quisieremos boluer los ojos á todo aquello, q̃ en lo sucedido á nuestros tiempos, fue digno de notarse, en materias de naual milicia, hallaremos, q̃ por auer sido tãtos en numero, y calidad, nuestros sucessos aduersos en ella, como se sabé, aun cõ estar fundada nuestra antigua reputació sobre el cimiẽto de las passadas glorias, y blasones, que el mũdo no puede dexar de cõfessarnos: todauia no puede negarse, q̃ aquella reputacion á vista de tãtas desgracias alguna vez aya, sino caido, alomenos titubeado.

Hallaremos mas, q̃ los enemigos por cuyas manos llegamos à experimẽtar aduersidad, tãta, y tã nueua en esta nació, fuerõ, y son aq̃llos, q̃ cotejado, no digo ya lo antiguo cõ lo antiguo; mas lo moderno cõ lo moderno, por cõfessió general de los q̃ en esta materia puedé ser oidos, no solo no cabia en razõ esperarse dellos estas ventajas; mas tãtas de nuestra parte, quãtas en la sobriedad, brio, y pũdonores Españoles, parece, q̃ estauã seguras, cõtra la grosesa, humildes pensamientos, y pura corporalidad Setentrional Y pues

Y pues no obstante esso: todauia los sucessos fueron, y son los que sabemos: digo yo, que adonde el valor naturalmente auentajado, cede á su inferior, por vna razon sola puede auenir esso; que es dexarse vencer la naturaleza por el arte: la fuerça, por la disciplina: el ingenio por el estudio, como lo vio el mundo en el mismo valor Romano: al qual siendo casi supremo, y incomparable, aun la mudança de las edades, con el efeto destos mismos descuydos, no dexó de atreuerse, viniendo á ser hollado por enemigos en su respeto vilissimos.

Y siendo esta la causa de nuestros sucessos, yo por aora no quiero creer, ni confessar, que aquella parte de indisciplina, ò descuydo nuestro, á que essa causa se reduze, sea en otra materia mas, que en los pertrechos de las armadas: y aun no en todos; mas en vna sola especie dellos; que es la artilleria: y aũ en esta cerca de dos puntos solos; que son buenas, ó malas pieças; buena, ò mala poluora.

Porque cosa certissima, y mil vezes experimentada, con inmenso daño nuestro es; que mientras el valor Español, cõfiado en si mismo (echando los ojos siempre á lo que restará por hazer, despues de gastada la poluora, ó escalentadas las pieças) casi se afrenta de andar en la artelleria muy cuydadoso: al contrario estos enemigos, como su intencion, y su partido es, q̃ la guerra en poluora començada, en poluora se acabe: en ella meten su vnico caudal, y en ella ponen su supremo cuydado. Y la verdad es, q̃ el efetiuo, y vtil valor, consiste en vencer vna vez, sea como fuere. Y no se yo, que juyzio sano dexarà de confessar, que aun para los pundonores Españoles, importaria harto mas, q̃ nosotros empeçassemos de oy mas à vencer á nuestros enemigos, vsando de sus propias traças, q̃ no que fuesse lo contrario, por no querer macular con ellas nuestro valor.



La bondad de su artilleria,en las dichas dos cosas consiste;que son buenas pieças,y buena poluora.Sus pieças son buenas, porque todas, ó casi todas son de bronze.Su poluora es buena,porque con puntualissima disciplina, y diligencia, la refinan:procurese pues acà,por vn solo Dios,que el hierro de nuestras pieças,se destierre del todo:reseruese para las lãças, para los arcabuzes, para los mosquetes; y quando desto sobre alguno,echese antes en la mar,que en la artilleria. A esta sirua solo el bronze,y si costàre mas, hagase la misma cuenta, ansi del intrinseco prouecho; como de la duracion, que atras hizimos cerca de la clauazon de los vasos:y luego se hallarà, que no solo no es mas caro el bronze; mas que se gana mucho con el. En la poluora otrosi los materiales inutiles,y falsos,de que hasta aqui se hazia,se acaben de conocer, y desterrar, ó por mejor dezir se conozcan, y destierren los inutiles ministros, que hasta aqui lo tuuieron à su cargo:elijanse para ello personas de ciencia bastante,y cõciencia conocida, igualemonos con esso en poluora,y bronze, à nuestros enemigos: y pues en lo demas nos son tan desiguales, esteamos ciertos, que con ello à nuestras antiguas glorias, daremos tã nueuos, y tan ilustres aumentos, que por esse medio nos grangeemos vna eterna,y nunca jamas perecedera memoria.

GENTE DE GVERRA.

¶ Resta la tercera, y vltima inspecion, cerca de la gente de guerra,en que en efeto consiste lo formal de toda la armade: atento,que como queda tocado, la gente militar es, la q̃ viuifica, y haze vtil para el intento, lo mas todo, que en las primeras dos inspeciones, se contiene; que solo sirue de materia,ó de instrumento.

Y por-

Y porque la massa de que se haze el cuerpo militar, que para vna empressa naual sirue, son los mismos sugetos, que siruen tambien para las de tierra, y del miramiento con que essos son escogidos, y despues exercitados, para que dellos se pueda fiar la publica honra, y la defension de los Reynos: diximos mucho en otros lugares desta obra, adonde pueden verlo los Letores, aqui no haremos lo hecho cerca desso; mas remitiendo los curiosos à aquellos lugares, auremos por cũplido con la obligacion deste, con solamente tratar de aquello; que ni està tratado en otro, ni fuera deste podria acomodadamente tratarse, siendo propiissimo desta inspecion: lo qual consiste en lá declaracion de aquella parte de disciplina naual, á que todas las ya apuntadas, por la mayor parte se enderecan, que es el actual conflicto de la naual batalla: de que los sugetos militares, de que tratamos, han de ser actuales ministros.

CONFLICTO NAVAL.

¶ Y porque no menos en la mar, que por las campañas, se suele vsar ya del arte, y de la inuencion, ya de la publica, y verdadera fuerça, á esse respeto se suele diuidir el conflito naual (asi como el terrestre) en estratagetico, ó insidioso, y en publico, ó desplegado.

CELADAS EN LA MAR.

¶ Quanto al primero, es de aduertir, que no porque el mar sea tan ygual, y tan altas las gaueas, cessan en el del todo las celadas. Porque lo primero, ni siempre son las nauegaciones por lo alto: y siendo junto á la costa, en qualquiera cabo,

ò punta, seno, ô bahia, cabe vna muy buena celeda. Despues desso aun por lo alto, ya en alguna angustura de dos Islas, ya detras de la tierra de vna dellas, ya detras de vn escollo, se sue le esconder la fuerça enemiga. Y finalmente quando todo esto falte, sirua para qualquiera engaño, la espessa niebla, la escuridad de la noche, el disfraçar las velas, las vanderas, y los mismos vasos, poniendolos ya con mascara de Christianos, si los que ordenan la celada son Moros: ya de Moros si la ordenan los Christianos.

Y aduiertese, que aunq̃ en las faciones nauales (ansi como en las de tierra) qualquiera improuisa sobreuenida, solo por ser assalto repentino (aunque otras comodidades le falten) esta, como dizen, à medio camino de la vitoria: todauia entõces será ella cierta, quando la celada se ordenare de manera, y en tal ocasion, ó parage, que tome al enemigo con otra alguna, ó algunas considerables desuantajas: es asaber si siendo la armada de remo, estuuieren cansados de algun largo, ó apresurado viage los remos, si siendo de vela, està à essa hora el viẽto contra ella, si la marea le dà derecha en las proas, si en aquel punto ignorãtes de la vezindad del aduersario duermen remeros, y soldados: si finalmente, ò la cala, que tomaron no tiene salida, ó tan estrecha, que facilmente se pueda dar en ellos, por la vna parte, y impedirseles la salida por la otra: y en qualquiera ocasion destas, ò semejante, que se ofrezca, pues ya la fortuna pone su fauor, ponga la buena gente de guerra las manos, y dé animosamente la batalla.

BATALLA DE PODER A PODER *en la mar.*

¶ Pero à vezes la cautela del enemigo excluye del todo las

las celadas: y ansi entra la necessidad del segundo modo de pelea, que llamamos publico, ó desplegado. Terrible cierto, y estupendo modo de guerra, en que no solo (como en las campañas) el hierro, y el fuego; mas tambien las aguas hazen su particular tercio contra las humanas vidas. Y aun ay otra especialidad en este genero, que parece, que en el se ajunta todo el furor, que en la guerra campal, y mural està repartido; pues por vna parte en mar abierto se pelea desplegadamente, y por otra en efeto se acometen las altas torres, y fortissimos castillos, de que las armadas se componen.

ES QVADRON NAVAL.

¶ En el pues, lo que por aora ay que dezir, es lo que toca à la disciplina del esquadron naual para el conflito. Para lo qual se ha de presuponer, que considerada atentamente la diferencia de la naturaleza, y del efeto ordinario de los baxeles gruessos, vulgarmẽte llamados de alto borde, y de aquellos q̃ llamã ligeros, ô de baxo borde, como ordinariamẽte son los de remo: y comparando la naual milicia con la campal, se halla, que aquel, poco mas, ò menos, es el oficio de los nauios de remo en la naual, que en la campal suelen hazer los cauallos ligeros. Y aquel oficio, que en la campal haze la gente de armas, esse tambien, poco mas, ô menos, hazen en la naual los baxeles de alto borde.

Porq̃ de la misma manera, q̃ los cauallos ligeros (segũ atras q̃da declarado) tienẽ de suyo comẽçarse por ellos la pelea, prouocar al enemigo, y vẽciẽdo, seguir el alcãce: ò siendo rebatidos, retirarse en buena ordẽ al amparo de los armados: assi ygualmẽte, las galeras, y todos los mas nauios ligeros, deuen hazer la primer a prouocacion de armas, inuestir ligera,

y furiosamente,romper si pudieren:y no pudiendo,recogerse con buen tiento, à la protecion de las gruessas, y poderosas naues,y galeones de alto borde: los quales, como mas armados,y mas pesados, ansi tendran intencion á romper la enemiga fuerça,y vencer el aduersario; que todauia el principal intento se emplee en sustentar entero, y inexpugnable su esquadron,para que del enemigo no sean vencidos; que en efeto no es otra cosa, sino lo que en las campañas suele hazer la falange armada,ô graue armadura.

FIGVRA DEL ESQVADRON naual.

¶ Supuesto esso,viniendo á la ordenança:en las figuras, ò formas de los esquadrones, se obserua *todauia vna muy* gran de diferencia, que ay dellas à las campales: porque *siendo* lo ordinario en el campo formarse los esquadrones,con la frente derecha à lo luengo:en la mar es regla,que no se formen,sino corbos,en figura de medias Lunas,con declaracion,que la curuatura,ò seno,se harà en el esquadron de en medio, y los dos que quedan á los extremos,llamàdos cuernos,ò angulos, se vayan todauia alongando al derecho, cada vno para su parte, para que desta manera, con la curuatura, ó media Luna del medio,el enemigo que viniere enuistiendo,quede abraçado,ceñido,y combatido,no solo por la frente;mas por los lados: y con los angulos, ó cuernos tendidos al derecho en ambos los extremos.se impida à la flota contraria, el poder cercar la nuestra,toda en redondo, ó por algun lado.

En lo mas,que no es la figura de los esquadrones, quedará en ser la semejança de las campañas con el mar, como acabamos de dezir. Conforme à la qual, el cuerpo todo de los baxe-

baxeles gruessos, se deue ordenar regularmente en el esquadron de en medio, para que à vso de la campal falange pedestre: alli consista el peso, y fuerça principal de la defensa, y conseruacion de toda la flota. Y las galeras, y todos los demas nauios ligeros, y de remo, se pondran en los angulos: por que dende alli à imitacion de la caualleria, prouoquen al enemigo, le rompan, siguan, ò se retiren al cuerpo principal, como queda dicho.

COMBATE.

¶ Si el combate huuiere de ser cerca de tierra, es importantissimo aduertimiento, que nuestra flota, procure ganar siempre el sitio de lo alto, echando al enemigo quanto pudiere sobre la playa: porque ordinariamente suele perder el impeto de pelear, el que se vee arrojado à la playa.

Si fuere tanto en lo alto, que ninguna cōsideraciō de tierra se aya de tener, entonces la primera serà siempre la del viento, para ganarlo al enemigo, no solo en respeto del instā te presente, q̄ esso saben todos, mas cō cōsideracion de la mudança, q̄ en breue podrà hazer; que es punto, que solo alcançā los muy diestros: la segunda será la del Sol: porque no menos en la mar (y antes quiçà, que mas que en las campañas) aprouechará, ó dañará, tenerlo nosotros, ò el enemigo, en los ojos.

Demas destas, pudiera yo alargarme à muchas otras obseruaciones á los nauales conflitos pertenecientes. Pero como ya dixe, es esta materia en nuestros tiempos tanto mas sabida, quanto mas tratada, por esso no quise artezgarme á ser en ella quiçà antes prolixo, que vtil: y para la suma, que en este discurso propuse hazer, lo dicho basta.

En la qual se hallarà hecha vna tan compendiosa, y comprehen-

prehensiua anacefalcose de todo lo que à la disciplina belica pertenece, que si bien se aduirtiere, se entenderá, que con ella los prouectos podran escusar la largueza de otros tratados, haziendoles esta suma el oficio de vna especial arte memoratiua, para no oluidarse de lo que por otras vias, ayan estudiado, y aprendido, en la milicia: y los principiantes tambien no dexaran de hallar aqui su particular prouecho: porq reduziẽdo facilmente à los lugares comunes, aqui metodicamente dispuestos, las reglas, y precetos militares, q̃ en los vulgares libros desta materia han de hallar, tumultuaria, y informemẽte escritos (que ansi lo estan por la mayor parte) ansi les ayudarà aq̃lla largueza para entender esta breuedad, como esta breuedad para q̃ facilmẽte puedã acordarse de aq̃lla largueza

Y de la noticia, q̃ en esta suma doy de las materias en ella tratadas confiesso ser pequeña la deuda, en que el Letor me queda; pues lo principal dessa deuda es razon que se pague à los que ante mi ilustraron cõ sus escritos el Arte militar. Aquella partida todauia, q̃ á la buena disposiciõ, y metodo pertenece, quiça que algun escrupuloso aurá, q̃ juzgue, que á mi solo se deue: y si ansi fuere, en el interes q̃ dello sacaren los Letores, me daré yo por harto pagado dessa obligacion, assi como de todas las mas, que desta obra resultaren.

Quiçà que se me dé por cargo, auerme dado por maestro en materia en q̃ ya mas he sido discipulo, tã agena de mi profession, como lo son las armas de las letras, conforme á lo atras referido de Anibal con Formion. Pero vease lo que en los propios terminos responde por si el Licenciado Castillo de Bouadilla, y pues la causa es ygual, no creyo q̃ hallaré yo pena, adonde el halló tanta gloria, maximamente no siendo el Arte militar del todo agena de las leyes, como se vee de lo mucho que aun cerca de las mas especiales menudencias della

lla se trata en varios titulos del derecho: y de los muchos, y cabales tratados, q̃ sobre ella dexaron escritos, aun antes de Bobadilla, varios Dotores Iuristas, como fueron Iuan Lopino de bello, & bellatoribus: y en el otro de confederatione Principum. Bartolome Cepola de Imperatore militum deligendo. Martin Laudense de bello. Francisco Arias de bello, & eius iustitia. Pedro Bellino de re militari. Iuan Lignano de bello. Paris de Puteo de re militati. Claudio de Cotte de iure, & priuileg. militum. Los quales todos hallará el Letor en el 16. volumen de los tratados de los Dotores. Marco Porcio Caton, Iurisconsulto excelentissimo fue, y assi lo fueron Cornelio Celso, y Iulio Frontino, y todos ellos compusieron tambien especiales tratados de la militar disciplina.

Restaua mostrar, como en lo que toca al medio vniuersal de la disciplina de que hasta aqui tratamos, auia cumplido nuestro Principe Perfeto con su titulo en el consejo, que cerca de la empresa de Castilla dio à su padre: pero esso hecho, queda ya en las vltimas proposiciones del discurso precedente, allá lo busque quien lo quisiere ver.

DISCVRSO VIII.

Medio vniuersal de la numerosidad.

LA Numerosidad, quanto pertenece al presente instituto, se puede definir ser vna copia, ò multitud de gente militar, disciplinada, y pronta: la qual será, quanta al arbitrio de vn prudente, y experto Principe, baste para acometer, proseguir, y acabar la empresa.

Dixe gente militar, para comprehender, no solo á los soldados combatientes; mas á toda otra suerte de gente precisa mente necessaria, à vn exercito, como son de ordinario todos los bagageros, viuanderos, gastadores, y aun los puros pagadores, Comissarios, y otros oficiales semejantes; que mas pueden llamarse gente militar, por andar siempre adherẽte, y anexa á la milicia, q̃ no soldados: y todauia tã essencialmẽte pertenecẽ à la numerosidad, como los mismos cõbatientes.

Dixe disciplinada, y pronta, para mostrar, q̃ la copia se ha de hazer de personas, q̃ cadà vna sepa bastantemente por exercicio, y dotrina, lo que conuiene al oficio en q̃ va empleada: y esto, no solo en los Capitanes, y cabeças superiores, *y inferiores*, y en los soldados de toda suerte, pero aun en *la mas* gente: porq̃ cada qual en su tanto, ó hará gran prouecho con la disciplina, ó podrà hazer no poco daño con la ignorancia.

Y es tã essencial esta parte de la difinicion, q̃ sin duda se ha de dezir, q̃ faltando ella, faltará tãbien la numerosidad de todo punto, aunq̃ sea de vn millon la multitud. Para lo qual, vna sola razon bastará; y es, q̃ en faltando la disciplina, por cõsequencia irrefragable ha de faltar la ordenança: y como la ordenança sola es la que se opone á la cõfusiõ, desso se sigue, q̃ adonde faltare la disciplina, entrará luego la confusion: y porq̃ adonde vna vez entró la confusion, tanto suele crecer mas, quanto mas crece el numero; desso se buelue á seguir, q̃ quãto mayor fuere la multitud sin disciplina, tanto será mayor la confusion; q̃, como sea madre de la perdicion, cõsequẽcia es, que no podrá auer con ella (por mayor q̃ sea la multitud) la numerosidad necessaria para las empresas, pues essa ha de ser tal, q̃ de suyo no para la perdicion, mas para la vitoria se ha de endereçar.

En la palabra, pronta, se incluyen dos maneras de prontitud,

tud: vna de aparejos, y pertrechos militares: otra de vnion de personas. Por la primera se entiẽde, q̃ la numerosidad no bastara q̃ sea de qualquier suerte; mas ha de ser numerosidad armada, y apercebida de todos aquellos instrumentos, sin q̃ no pueden reduzirse á deuida practica los actos de la guerra: y los pertrechos, y armas, serán los que adelante diremos, tratando de la materia desse medio.

Por la segũda se entiẽde, q̃ essa misma numerosidad ha de estar jũta, y vnida, ansi para que con esso la virtud en la ocasiõ, obre mas fuertemẽte (como lo enseña el dogma filosofico) como porq̃ al tiẽpo del menester, no se impidã los efetos de la agilidad: y bastara para esta vnion, q̃ aunq̃ la numerosidad actualmẽte no estea jũta en vn lugar: todauia ansi estea apartada, q̃ facilmẽte quãdo fuere menester, pueda vnirse, sin peligro de tardãças, y dilaciones: lo qual se harà biẽ (segũ Botero) quãdo la gẽte de guerra, estuuiesse repartidamẽte ordeda, por algũ País limitado, q̃ tuuiesse forma redõda: de suerte, q̃ la misma reparticiõ quedasse hecha en la propia figura.

Dixe, q̃ será quanta baste á arbitrio de vn prudẽte, y experto Principe, para mostrar, q̃ la muchedũbre, luego por serlo indefinitamente, no satisfaze à la cõdicion que pide este medio, ni en ella puede auer regla cierta, y irrefragable; antes todo ha de quedar cometido al arbitrio del Principe cabeça de la empresa. El qual arbitrio se ha de formar, y determinar, no cõforme á la potencia, y numero de vassallos, de aquel Principe (porq̃ si el no tiene tantos que basten para el hecho, y no quiere, ó no puede conduzir fuerças extrinsecas, es muy buẽ remedio dexar la empresa, y pedir á Dios su justicia, ô esperar ocasiõ de mejoria) mas haráse bien la determinaciõ conforme á lo q̃ pidiere la calidad de la empresa, y oposicion de fuerças del enemigo, sin falta alguna, ni excesso dañoso.

Dife-

Diferencia, q̃ yo pongo entre la falta, y el excesso: porq̃ la falta no solo no se permite, q̃ sea mucha; mas ni aũ poca, y en efeto ha de ser ninguna: y el excesso podrá tener sus latitudes vtiles: de suerte, q̃ aunq̃ allende del numero, precisamẽte necessario para la empresa, aya mas alguna copia, no serà luego essa digna de reprobarse: porq̃ aunq̃ no sea necessaria, podrá caer en otro grado bueno, q̃ es ser prouechosa: y hasta donde se estendiere à arbitrio del prudente Principe la latitud de la vtilidad, se podrà tãbien estender la del excesso. Por manera, q̃ aquel sea solo el excesso dañoso, que ya desta vtilidad passare los terminos, y en efeto fuere inutil.

MVCHEDVMBRE INVTIL.

¶ Y en siendo inutil, no podrà dexar de ser dañoso, por mil consideraciones, que pueden ocurrir, ó sea, porque entonces los inutiles quedarian haziendo oficio de zanganos, consumiendo á los necessarios, y vtiles, la sustancia de los bastimentos, y dineros, de suerte, que por aì se ocasionasse la muerte, y extinsion de toda la colmena del exercito, ò porque dado caso, que nunca los bastimentos, y dineros, pudiessen faltar (lo qual raramente auendrá, pues al fin no aỳ prouisiones, ni tesoros, que no tengan su limite, y todo lo que es limitado lo viene à tragar esta sierpe insaciable de la guerra) todauia essa demasiada carga de gente, ò dañaria al buen gouierno, y orden del exercito, engendrando confusiones, y perplexidades, ó aumentando vanas confianças, ocasionaria descuydos: ó quando ya faltassen todos los mas daños, nunca seria poco el que se podria seguir de quitar á los ministerios de la paz, ó toga, toda aquella copia, que inutil, y ociosamente se empleasse en la guerra.

REGLA DE LOS ROMANOS CERCA de la numerosidad.

¶ Y de aqui es quan sabidamente los romanos procedian en la puntualidad con que siempre no menor aduertencia ponian en quitar gente à sus exercitos, que en darsela. Y por regla, y casi ley obseruauan, que en las guerras de no muy gran momento, siruiessen los exercitos Pretorios, que de ordinario no passauan de diez mil infantes, y dos mil cauallos. Para las mayores tenian señalados los Consulares; que otrosi por la mayor parte no excedian de veynte mil infantes, y quatro mil cauallos. Y si el poder contrario, todauia era excessiuo, entonces la mayor multitud que se formaua, y para todo era tenida por bastante, era la de dos exercitos Consulares juntos, que venian à cumplir el numero de quarenta mil infantes, y ocho mil cauallos: y essa era la mayor multitud Romana.

INVNDACIONES DE BARbaros.

¶ Obseruacion notable: y que bien prueua nuestro intento: la qual despues siguieron todos los Capitanes, que con seso, y prudencia, se gouernaron. Y aunque algunos barbaros apoyaron todas sus vitorias en la desenfrenada multitud (como fueron los Godos con Alarico, los Moros con Muça, los Mogores con Tamorlan, y otros muchos, que huuo semejantes) la verdad es, que sus exercitos destos, mas fueron materia les inundaciones de la humana furia, salida como de madre, que no verdaderos, y formales exercitos: y ansi sus efetos no fueron tan propiamente vencer, y conquistar, como hundir, destruir, y aniquilar, ô por mejor dezir castigar, como minis-

tros terribles de la airada potencia diuina, y assotes orrẽdos, meneados por el braço de Dios: titulos, que aquellos mismos barbaros se dauan á si propios.

Y asi auino, q̃ quando ya el negocio no se lleuaua por furia irresistible, ó por diuino castigo, casi siẽpre, q̃ estas barbaras multitudes, venian à las manos con sabios Capitanes, como fueron Ecyo, Belisario, Narses, Stilicon, D. Pelayo, D. Alfonso Enriquez, D. Alfonso Onzeno de Castilla, y otros muchos, fueron vencidos con notables ventajas, por exercitos de ordinaria, y mediana multitud, tan inferiores en ella à los barbaros, que no podrá considerarse comparacion alguna.

Dixe finalmente á arbitrio de vn experto, y prudẽte Principe: porq̃ el tanteo de tã principales materias, como *son los* medios vniuersales de la empresa, reseruado es de suyo á la propia persona del Principe, q̃ con particular asistencia, las deue examinar, discutir, y aueriguar en *sus Consejos de* Estado, y guerra: y requierese, q̃ el Principe sea prudẽte, y experto, para q̃ con la prudencia penetre los principios comunes del negocio, y con la experiencia acierte cõ el camino por dõde aquellos comunes principios, deciendẽ á aplicarse à los particulares, y indiuiduales actos.

Y bastará para q̃ esta cõdicion se verifique, q̃ aunq̃ el Principe, ò por la edad, ò por otro defeto, no alcãce en su persona propia, la perfeciõ de aq̃llas calidades, la alcãce por sus Cõsegeros, y ministros: porq̃ la suficiẽcia destos, virtualmẽte se entiẽde estar incluida en la persona del Principe, cuyos miẽbros misticos son, y cõ quiẽ hazẽ vn cuerpo; q̃ es la misma raiz de dõde se deriua lo q̃ dize vn texto: es asaber, q̃ el Principe tiene dẽtro del escrinio de su pecho todas las leyes, reglas, y arãceles de los derechos, y buẽ gouierno: porq̃ estãdo las ciẽcias todas perfetamente en las mientes de sus ministros: el es

en

en efeto el que las tiene en la suya, quanto á la suficiencia, y vtilidad de la aplicacion dellas.

Declarada ansi la dificiniciõ de la numerosidad, y la essẽcia della: veamos algo de la materia en quãto se compone de los propios cuerpos de las personas militares, en particular, y en comũ. Y porq̃ la inspecion de otras calidades pertenece à otros tratados, de q̃ alguna parte ya atras queda vista, y otras veremos aũ adelante, aqui no trataremos mas, q̃ de tres: vna, q̃ pertenece à la elecion de los visoños nuestros naturales, y vassallos: las dos, q̃ respetã, vna la religion, otra la nacion de los veteranos estrãgeros, tomados à sueldo. Quãto à la eleciõ de los visoños, cosa sabida es, q̃ ella se ha de hazer por medio de aquella diligẽcia, q̃ en Latin llamã, delectus, en Castellano, leuas, en Portugues, leuantar, ou fazer gente; q̃ es derecho meramẽte Real, y solo perteneciẽte á Principes indepẽdẽtes, en cuya perfeta execuciõ consiste la ciẽcia de quales deuẽ ser los sugetos, de q̃ la numerosidad ha de ser compuesta.

LEVAS.

¶ Para lo qual digo, que la suerte de gentes de q̃ en efeto se ha de formar la militar numerosidad, será toda, y sola aquella, que en el examen de las leuas, con maduro juizio, y elecion, fuere aprouada por perteneciente para aumentar el militar numero. Y comoquiera, q̃ en aquel examen (para auer de ser el que deue) conuiene precisamẽte, que concurran muchas especialidades, que oy en las leuas ordinarias, no solo no se obseruan; mas aũ adrede parece, q̃ se huye dellas; q̃ es la indubitable raiz de la mayor parte de los malos sucessos de muchas ẽpresas, cuyas heridas aũ oy quiçá estã uertiẽdo sãgre. Por tãto será razõ, q̃ aũq̃ no sea por mas, q̃ por acabar d' cõstituir

en publica mala fee, à qualesquiera ministros Reales, q̃ en ello se hallen culpados, les quitemos aora aqui toda razon de justa ignorancia, particularizandoles todas, ò alomenos las mas conuenientes, y precisas consideraciones, que en la eleccion de los sugetos militares se deuen hazer, por los Comissarios dellas.

SEÑALES DE VALOR EN EL VISOÑO.

¶ Y sumando lo antiguo, y moderno, que en esta materia, ò ya por libros, ó ya por antiguas tradiciones, pude hallar: seis son, poco mas, ò menos, las cosas, que cerca de la persona del visoño se deuen ponderar. La region, la patria, *el linage*, la estatura, el bulto, la professión.

LA REGION.

¶ La Region se ha de considerar: porque, aunque sea claro, que en todas las tierras nacen sugetos valerosos, y couardes: tambien es verdad, que vna gente suele preceder à otra, en lo que para la milicia se pide de natural: y lo mas comun es, que las Regiones vezinas al Sol, con su demasiado calor, y sequedad, si bien comunican á sus naturales mas saber, y mejor gouierno, dan pero à los cuerpos menos sangre: de donde nace, que por la mayor parte les falta la animosidad, y brio, para mirar de cerca la cara al enemigo armado: porq̃ es acidẽte natural, temer mas las heridas, el q̃ possee menos sãgre: por el cõtrario, las gẽtes remotas de los ardores del Sol (como son los Setẽtrionales) no tienẽ tãto de sabios; pero cõ la abundancia de sangre que posseen, alcançan mas de animosos, y osados: la qual contraposicion muestra, que en ninguno destos
dos

dos estremos de vecindad, o remocion del Sol, ay perfecion, antes ay en ambos vicio, pues lo que vnos alcançan por mejor gouierno, lo pierden por el menor brio, y al contrario. Y assi la resolucion es, que en lo que toca a la Region, aquella serà la gente mas vtil para la guerra, que en vna acomodada mediania, huyendo de lo malo de vno, y otro estremo, venga a ajuntar en si lo bueno de ambos. La qual serà sin duda aquella que vuiere nacido debaxo de los climas conocidos por templados, como por confession general es España, Italia, y algunas otras Prouincias; porque a estas assi darà la mucha sangre animo, y brio, para menospreciar las heridas, y la muerte, como tambien la natural cordura les darà prudencia para en los aloxamientos guardar la deuida modestia, y en las batallas no les faltar (para lo que ocurriere) los sanos, y vtiles consejos.

LA PATRIA.

¶ Tras de la Region considerarà el prudente Comissario la patria del visoño: es a saber, si su educacion, y nacimiento fueron en la Ciudad, si en el campo. Y alguno vuo, y no de poca autoridad en negocios militares, que puso, y escriuió por resolucion indubitable, que la gente campozina deuia en las leuas preceder a la Ciudadana. Lo qual yo pienso que deue entenderse, quando las mas cosas estuuiessen en terminos yguales; porque entonces preponderaria sin duda por el Campo, la euidancia que ay de que la gente visoña, en el nacida, y criada, lleua ya de casa por naturaleza, y educacion aprendida vna buena parte de aquellas cosas que despues de entrar en la milicia por largo tiempo, arte, y disciplina ha de aprender la Ciudadana: como en special es el trabajar a toda hora,

el vso del sereno, la paciencia del sol, el odio de la sombra, el no saber el nombre a las delicias, el comer, beuer, y pensar simple, el contentarse con poco, el traer, y menear a la contina el hierro, y herramientas; el hazer cauas, y fossados, el alçar, y lleuar qualquiera pezo, que todas son cosas naturales del campo, quasi nacidas cõ los campezinos, y tan faciles a ellos siempre, como a los Ciudadanos duras de aprender despues en la milicia.

Seran pues preferidos los campezinos a los Ciudadanos en las leuas, no lo dudo, mas con el grano de sal que ya dixe; es a saber, si las demas cosas fueren yguales. Y en special lo que toca a las consideraciones que abaxo traeremos cerca del linage, porque estas por diuersos respetos, haran *preponderar* los vnos, o los otros, pues tambien pueden ser, y de hecho son, nobles por linage, muchos campezinos; y *no deue entẽ*derse que toda esta plaça ocupen los *villanos, que no lo* era el valeroso Romano Cincinato, quando dentre lo bueis, y sementera, que actualmente andaua haziẽdo, le fueron sacar para la dictadura de Roma, ni lo era segun la mejor opinion, el gran Portugues Viriato, quando de Pastor saltó en General, ni lo era el valiente Persiano Cyro, quando de labrador de campiñas, vino a gobernar Campañas, ni Bamba dexaua de ser Godo, quando para llegar a ser Rey de España, le floreció en la mano la rustica aguijada. Y el tan gran soldado, *como* santo, Rey Dauid, de los campos era, en ellos auia nacido, y se auia criado, y con todo esso de vna nobelissima prosapia descendia.

EL LINAGE.

¶ Cõsiderada la patria, o suelo natiuo del visueño, entrarà la tercera consideracion, que es la del linage. Punto que sin

duda

duda es de grandissimo momento. Porque aunque no puede negarse, que no ay suerte, o condicion de gente tan humilde, q̃ alguna vez no aya cõtribuido a la milicia, con heroicos sujetos (como Roma lo vió en Mario, Licinio, Iustino, y otros, que en ella de la hes infima del pueblo, bolaron a lo mas alto del valor militar: y como la Scitia lo vió despues en Tamorlan, que en sus principios fue Recuero: Italia en Flamicio Attendulo, hijo de vn pobre villano, y como aun entre nosotros lo vimos poco ay en tres maestres de Campo de nuestros tiempos, cada qual famosissimo en su tanto: Sancho de Auila Castellano, Gaspar de Robles, y Simon Antunes Portugueses, tres rayos del Español valor en Flandes, y todos tres de humilde sangre) no obstante esso, todauia cosa clara es, que para todas las materias en que entra, o puede entrar elecion, de vn subjeto antes que de otro, es y fue siempre importantissimo respeto el de la buena casta, y linage; pues conforme a la sentencia conocida del Latino Poeta, los fuertes nacen de los fuertes, y aun en los Toros, y en los Cauallos, reluze la virtud de sus progenitores, y el fortissimo Leon no suele engendrar al cobarde Cieruo, ni la generosa Aguila, a la temida paloma.

Y siendo el esfuerço, y el militar valor vna virtud, que tanto es mayor quanto alcansa mas de sublime, y generosa; consequencia clara es, que aquel sujeto que ya por la sangre, y por la educacion, y aun (como dizen) del vientre dé su madre, truxiere la generosidad, propia, y natural del linage noble; solo esso le bastarà para quedar a medio camino de fuerte, y valeroso.

Y por esso muestra, y mostró siempre la esperiencia que en las guerras, mas batallas venció la honra, y pondunor de los nobles, que la gran fuerça de los muy valientes; porque el

vigor de vn simple valiente, no trae mas de suyo que el perseuerar en la pelea en tanto que puede matar, y la generosidad del honrado, le obliga a mucho mas, porque le haze permanecer hasta llegar a morir. Y sentencia certissima es, que de dos soldados que entren en vna batalla, vno con fuerças y prestancia para quitar al enemigo muchas vidas, y otro con animo, y deliberacion para perder, y no estimar la suya, este segundo tanto serà mas digno de ser preferido, quãto es mas sin limite lo que promete, y mas costoso lo que cumple. De mucha vtilidad serà luego en las leuas el particular respeto del linage.

Y en lo que specialmente toca a nuestra nacion Portuguesa, a tres se reduzen los grados, que se pueden *considerar* en los linages della; es a saber el fuero de los fidalgos, y todo lo q̃ ay dellos arriba. El fuero de los escuderos, y lo q̃ ay dellos arriba, hasta los fidalgos exclusiue, que vulgarmente *se llama*: agente do meo; la plebe, o pueblo, que es lo que tambien vulgarmente llaman: gente popular, o peona.

Discurriendo por cada vno destes tres grados (segun lo q̃ puede conjeturarse de lo mas comun de nuestras Cronicas) se halla, que la numerosidad del primero, en todo tiempo, y ocasion fue para el buen sucesso de nuestras empresas vtilissima, la del segundo precisamente necessaria. La del tercero no muy considerable.

La perfeta aprouacion del primero, hasta entonces duro en ser, que los sujetos de aquel genero de nobleza, perseueraron en pensar que la diferencia, y vantaja de respeto, por ellos pretendida, sobre la de la mas gente, les conuenia precisamẽte conseruarla con otra ygual diferencia, y vantaja de valor, y obras heroycas de la milicia; por ser este solo el medio por donde perfeta, y verdaderamente se puede conseguir aquel

fin.

sin por este genero de personas; pero despues que esto se empeçó a lleuar por otro camino, y los nobles hallaron que aq̃lla su pretendida vantaja de honor, y respeto la podian procurar, y adquirir con la otra que se toman, y tienẽ en los regalos, dilicias, y superfluos fastos de la paz, desde entonces acà no se oyo lo que pueda fiarse de las grandezas, que en razon, deuian esperarse deste primer fuero.

Dexo, que de algunos años a esta parte, corren ya los mas nobles de mejor gana para las Vniuersidades, y para otras ocupaciones ciuiles, que no para los exercitos, y armadas, ni son pocos los que huelgan de nacer, biuir, y morir, siempre, y por siempre cortesanos: y los exemplos de la mejor medrança que muchos hallan por estas pacificas, y reposadas vias, q̃ otros por la belica, trabajosa, y arresgada, al passo que lisongean el gusto, suelen abaxar el natural brio, de que se sigue q̃ vnos haze la paz luego del todo suyos desde su primera edad, otros roba a la guerra a medio camino de la milicia, con que los que insolidum quedan para la guerra quanto suelen luzir por buenos, tanto vienen a faltar por pocos.

Aun no ay nouenta años que por los Portugueses nobles se dixo, que mas eran entre ellos los que vestian arnezes, que los que vestian ropillas; aora se vé que quasi mas son los que visten sotanas, que los que visten ropillas; y en comparacion de los que visten sotanas, y ropillas, los que visten arnezes son tan pocos como se vè.

En el segundo grado, que dezimos ser el de la gente que llamamos la de enmedio, no solo como auemos dicho, la sufficiente numerosidad es vtilissima; mas tan precisamente necessaria para la seguridad de vn buen sucesso, que ni sin ella se alcançó ya mas victoria de importancia entre Portugueses, ni con ella dexó de ganarse, sino la victoria, a lo menos

muy grande reputacion.

Lo qual de dos originales raizes ha procedido siépre, cantidad, y calidad desta gente. La cantidad, porque poco menos, que la mitad del Reyno, se compone de los sugetos, que á este genero pueden reduzirse. La calidad, porque en el està constituida vna como zona templada, que en vn virtuoso limite conforma los excessos de las dos extremidades, á que sirue de medio. Estas dos extremidades estan por lo alto, en el fuero de los Caualleros, y señores, por lo baxo en los plebeyos, y villanos. Del primero destos dos fueros, alcança la gente mediana el brio, y los pundonores, y no admite el regalo, y las delicias: del segũdo tiene la dureza, y la fragulidad, y no tiene la ignorancia, y vileza. De donde nace, que por lo que participa de los vnos es honrada, y briosa, por lo que toma de los otros, es fuerte, y dura: y assi es cõsequencia, que ella es la propia massa, que para la milicia puede dessearse, como quiera, que en la militar ciencia sea dogma cierto, y aũ primer principio, que alli se encierra el perfeto valor de las armas, adonde à vn animo honrado, y lleno de brio, se ajunta cuerpo duro, exercitado, y robusto.

Incluyese en este genero de gente, como queda tocado, toda aquella agregacion, que se compone de los que el vulgo llama escuderos, que es orden (segun la vulgar inteligencia) vn grado solo sobrepuesto à los mecanicos, y plebeyos: y de los que subiendo mas otro grado, se intitulan, ò solamẽte Caualleros, ó Caualleros fidalgos. Y en efeto se incluye aqui toda aquella suerte de personas, que por titulo mas general, se suelen en este Reyno llamar personas honradas, palabra de que para esta significacion no solo vsa el vulgo; mas para ello mismo se siruen della nuestras leyes, como de algunos lugares dellas se puede ver.

Y por-

Y porque no aya equiuocacion, aduierto yo al Letor puro Castellano, que estos Caualleros que dezimos, que acà en Portugal se incluyen en este fuero mediano, no responden en la calidad à los que por este mismo nombre se significan en Castilla: porque en esto està del todo contrario el vso destos dos Reynos, como quiera, que los que allà son hidalgos, acà son Caualleros, y allà se llaman Caualleros, los que acà se llamã fidalgos, aunque en tiempo antiguo no era ansi; mas el tiempo hizo esta mudança de nombres. Como bien lo ha aduertido el Dotor Cabedo.

De los Caualleros pues, en aquel sentido tomados, de los escuderos vulgares, y de todos los demas, que generalmente en Portugal se entienden por este titulo de gente hõrada (no procediendo pero de alguna infame nacion) digo en suma, que se compone el fuero mediano, de cuya aprouacion voy hablando.

En este fuero asi declarado, ay sin duda toda aquella prestancia, que por las consideraciones dichas, es facil de ver. Y por ser esta la verdad, hizieron siempre los Reyes (que mas cuerdamente se gouernaron) desta gente mediana, el principal caudal para las empresas de mayor consideracion, procurando, que della se formasse siempre tan suficiente numerosidad, que alli se entendiesse estar constituyda la fuerça, y principal guedeja de los exercitos, y armadas, y los que dello se descuydaron, fiandose à sequas, ò en el brio, y esplendor de los fidalgos (que aunque mucho valgan en la milicia, y aunque cada vno dellos fuesse vn Marte, al fin son pocos) ò en multitudes de hombres baxos, y villanos (que por mas que sean, nunca al fin puede resultar dellos numerosidad, sino chusma) lo pagaron, no solo con perdidas de expensas, gẽte, y reputacion; mas tal huuo, que aun le costò la propia vida.

Para

Para lo qual se vean nuestras Coronicas, y discurriẽdo por los sucessos en ellas relatados, se hallarà, que el valor, y la numerosidad, desta suerte de gente, fue quien con el Rey dõ Alfonso Enriques abrio los primeros cimientos à esta Monarquia: con los Reyes don Sancho Primero, don Alonso Segundo, don Dionis, y don Alonso Tercero, la hizo crecer en fuerças, y reputacion: con el Rey don Iuan Primero, y su famoso General don Nuño Aluarez Pereyra, la conseruó: y cõ el Rey don Emanuel, y su hijo don Iuan Tercero, la puso en fin en todo aquel grado de alteza, y sublimidad, à que el mundo, no sin gran marauilla la vio llegar en sus dias.

Y aũ si no huuiera otro exemplo, para mostrar lo mucho, que la Portuguesa milicia ha siempre dependido deste genero de leuas, bastàra, y sobràra para ello, la suma autoridad de nuestro Principe Perfeto (cuyos dichos, y hechos aqui tenemos por textos) el qual (segun ya atras en la *prefacion* queda referido) por entenderlo, como aqui lo entendemos, a esta suerte de gente estimó, y fauorecio siempre, sobre manera, y à quien le preguntaua la causa dello, respondia con aquel su donayre tan conocido, que lo hazia, porque en este genero de gente experimentaua todas las tres bondades, que en la sardina suelen ser loadas: es asaber, ser mucha, costar poco, y saber bien Palabras en que efetiuamente estan resumidas todas las calidades de que la aprouacion desta soldadesca depende, que son la numerosidad, en que excede mucho à los fidalgos, y no es considerablemente excedida de los plebeyos: la poca costa, pues, ni como los fidalgos vsa de aparatos grandes, y extraordinarios, ni es de suyo tan pobre, que como los plebeyos dependa totalmente del sueldo Real. Y finalmente el buen sabor (esto es el sabroso fruto, que el Rey, y la Republica suelen sacar de sus militares seruicios) pues por lo que tienen co

mun

mun con los fidalgos, son grandes en calidad. y por lo que tie nen comun con los plebeyos, son muchos en cantidad. Y este fue el sabor de que el propio Principe Perfeto gustò especialmente en la batalla de Toro, diziendo, y repitiendo despues muchas vezes, que á esta suerte de gente auia hallado siempre cabe su persona.

Y para que se vea, que vna vez, que la suficiente numerósidad della faltó á las armas Portuguesas, luego el sucesso castigô el error: aduierto yo, que opinion, no mal fundada, fue de muchos, que vna de las principales causas, que tuuo la rota del Rey don Sebastian en Alcaçar, fue la poca aduertēcia, que se tuuo en bastecer aquel exercito, de vn suficiente cuerpo de soldadesca, sacada de la gente, que llaman mediana, ó honrada del Reyno, fiandose solamente de los fidalgos, que nunca podian dexar de ser pocos, y de los plebeyos, que al fin era chusma, aunque fuessen muchos. Y aun no viene mal aqui el exemplo, que refieren las Coronicas de Castilla, de su Rey don Alonso Otauo, que estando para dar á los Moros la batalla, que llaman de Alarcos, por cierto disgusto, dixo en publico, que tanto valia vn villano, como vn hidalgo: por lo qual don Diego Lopez de Haro se subio à vn otero con trezientos hidalgos, y no quiso pelear: á cuya causa el Rey fue vencido, no mas, que por faltarle aquella suerte de soldados, que en efeto era la gente, que llamamos de en medio, como en Castilla lo son los hidalgos, segun queda dicho.

Sea pues la resolusion en los tres grados, ó fueros, que diximos, fidalgos, medianos, y plebeyos; que siendo el visoño fidalgo, tanto mas digno serà de elegirse, y aun anteponerse á qualquier otro nouicio, tal por tal, quanto mas tuuiere de alta, y antigua sangre: y solo se desearà, y procurarà en el, por medio de la militar disciplina, la aprouacion de la destreza

de

de miembros, y cuerpo robusto, que la delicada, y deliciosa educacion por la mayor parte suelen embotar: si fuere mediano, absolutamente se hará del grandissimo caudal, quando *la* clara noticia de otros defetos, no repugne mucho. Y si finalmẽte fuere plebeyo, se aduertirá, q̃ pues ya no puede dudarse, que en las leuas aquel errò siempre mucho, que solo trató del numero, y multitud: y porque vno sea humana persona, y tenga cuerpo derecho, y dos manos, no por esso sirue luego para la milicia: y la presuncion del buen linage, no solo en los plebeyos falta; mas está contra ellos, entonces solamente será esse tal visoño digno de elegirse, que por claros, suficientes, y satisfatorios indicios, se entienda, y espere del, que efetiuamente pueda henchir el lugar, y los *titulos*, de vn buen nouicio presente, y de vn buen soldado futuro.

EDAD.

¶ Considerado el linage, tambien será de considerar là edad del visoño: y entre los Romanos no se admitia al juramento militar, moço alguno de quinze años abaxo: pero de essa edad arriba, todos: si las mas calidades concurrian, anteponiendose á los de edad mas prouecta: y dauase por razon dello, que siendo arte la milicia, y deuiendo ser aprendida como arte, solo à la edad moça, conuenian naturalmente los rudimentos della; pues se vee, que no solo con mas presteza; mas aun con mas perfecion, se aprende todo aquello, que desde moço se aprende, y el correr, saltar, subir, baxar, nadar, y todas las otras especies de corporal agilidad (en que en efeto consiste vno de los mejores puntos del militar exercicio) desde tan moços se han los hombres de auesar á ellas, que aun el cuerpo con la edad no se aya, poco, ó

mu-

mucho entorpecido. Y finalmente, como dixo alguno, turpe senex miles: y como dixo otro, mejor es, que el moço ya exercitado se encolerize, por no auerle aun llegado el tiempo de pelear, que no que se duela por auerle ya passado.

ESTATVRA.

¶ Tras de la edad, se verà luego la estatura: el gran Capitan Romano Cayo Mario, nunca puso en su vanguardia soldado de à cauallo, ó infante, cuya estatura no llegasse à seys pies geometricos, ó alomenos cinco, y diez onças. Y de Pyrro famosissimo Rey de los Epirotas, se escriue, que solia dezir à sus Comissarios: vosotros me los escoged grandes, que yo los baré fuertes. Pero esta obseruacion dize Vegecio, si Mario la pudo en sus tiempos inuiolablemente guardar, fue, porque entonces era facil de ayuntar qualquiera multitud para la guerra, que muchos por su propia voluntad, y gusto seguian, y aun entonces los estudios, y ocupaciones ciuiles, no auian, como despues, sonsacado la más florida parte de la Romana juuentud. Y assi concluye, que esta materia sea toda arbitraria, al juyzio del experto Comissario, ó Capitan; para, que assi se dexe lleuar de las esperanças, que de si suelen dar las grandes estaturas; que la principal cuenta se tenga siempre con el conocido valor, y fuerças; que a vezes tanto, y mas en los pequeños, se suelen hallar, como en los grãdes: siendo testigo dello el mismo Homero, que bien significa auer sido Tydeo menor, que sus compañeros en el cuerpo: pero mayor que todos ellos mismos en el esfuerço.

BVL-

BVLTO.

¶ Aprouada la estatura, se obseruarà el bulto, la postura, la conformacion de todo el cuerpo, y miembros; pues es cosa cierta, que la interior virtud, y prestancia (no solo en los hõbres; mas en qualquier otro genero de animales) se descubre por muchos indicios, sacados de las exteriores señales del bulto, y postura, como especialmente se vee en los cauallos, y en los perros: y algunos huuo, que hasta en las abejas lo obseruaron.

Y las mas aprouadas señales, que pueden hazer á vn visoño digno de ser electo, serán ojos vigilantes, ceruiz alta, pecho espacioso, ombros musculosos, espaldas anchas, dedos fuertes, braços luengos, vientre plana, piernas cortas, pies enxutos: y todas las mas calidades, ó proporciones, de que comunmente suela arguirse ventaja, y prestancia de neruios, para lo que es fuerça, ò desembaraço de inutil peso de carnes, para lo que es agilidad.

ARTE, O OFICIO.

¶ Finalmente, ni aun de la profesion, arte, ó oficio, en q̃ hasta aquel dia se empleô el visoño, deue hazerse poco caso. Y la comun regla de escritores militares es, que por la consideracion del oficio, deuen ser aborrecidos, y desterrados de la milicia, todos aquellos, que han professado alguna arte, que de suyo trayga delicia, ó golosina, ó qualquiera suerte de accion, que se allegue á exercicios mugeriles, y afeminados: y por el contrario serán admitidos aquellos, que en alguna ar-

te

te naturalmente dura, trabajosa, y exercitada, ayan gastado sus primeros años: de los quales, vnos, y otros son faciles los exemplos: y algunos trae Vegecio, que en el pueden verse: de quien los trasladó, vna ley de las partidas, que desta materia trata.

De visoños pues en cuyos sugetos concurran estas seys cõsideraciones, ó alomenos alguna razonable porcion dellas, deue formarse la numerosidad de los exercitos, y armadas: y grandissima aduertencia deuieran tener los Principes, y sus ministros, en que las leuas se hiziessen desta manera, proueyẽdose con todo rigor, y efeto, que los Comissarios no de la copia sola; mas de la calidad tratassen siempre con principal miramiento. Pues dize el derecho, que por esso el soldado se llamò, miles, porque para serlo, de entre mil se auia de escoger vno; que verdaderamente cosa es indignissima, y casi vergõçosa, que ayan llegado las leuas à terminos, que no solo el essamen de los futuros sugetos militares, se cometa mil vezes à ministros de pura paz, sin experiencia, ni conocimiento alguno de guerra; mas se les den à estos, tales instruciones, y ordenes, para el modo de la elecion, y coacion de las personas; que lleguen á pensar los Comissarios, que con lleuar, ò embiar vna sarta de villanuelos (no aprouados por algun examen, ó elecion de militares juyzios; mas alcançados á pies de belleguines, ó quadrilleros: y tomados solo, porque no pudieron correr tanto, como los otros, que escaparon) tienen suficientemente cũplido con su obligacion, sin recelar, q̃ por tan perjudicial manera de seruir al Rey, se le darà pena alguna: porque en efeto podrá siempre dezir, que hizieron lo que se les mandó, y que aquella fue la orden, que tuuieron, y no otra alguna.

Flauio Vegecio autorisadissimo Romano, que por mãda-

do de Valētiniano Emperador, copiló, y puso en suma toda el Arte militar, de antes mas difusamēte escrita por Caton, Celso, Trajano, Adriano, y Frōtino, tratādo en especial de lo q̃ pertenece à las leuas, pone estas palabras: *Vires Regni, & Romani nominis fundamētū, in prima delectorū examinatione consistūt: nec leue putetur hoc officiū, aut passim quibuscūque mandandum; quod apud veteres inter tot varia genera virtutum, in Sertorio præcipuè constat esse laudatum. Iunctus enim, cui defensio Prouinciarum, cui comittenda bellorum fortuna, & genere si copia suppetat, & moribus debet excellere. Honestas enim idoneum militem reddit; verecundia dum prohibet fugere facit esse victorem. Quid enim prodest si exerceatur ignauus? Si pluribus stipendijs moretur in castris? Nunquam exercitus profecit tempore belli, cuius in probandis tyronibus claudicarit elector: & quantum vsu experimentisq́; cognouimus, hinc tòt vbiq; ab hostibus illata clades, dum lōga pax militem negligentius, incuriosiusq́; legit; dum honestiores quiq; ciuilia sectantur officia, dum possessoribus indicti tyrones, per gratiam, aut dissimulationem probantur, talesq́; sociantur armis, quales domini habere fastidiunt. A magnis ergo viris, magna diligentia idoneos elizi conuenit iuniores.* Quieren dezir, las fuerças del Reyno, y el fundamento del Romano nombre, en la primera aputacion, y examen de las leuas consistē; ni es razon, que sea reputado por liuiano, ó por digno de cometerse à qualesquiera personas, este ministerio, cuya perfecion entre otros tan varios generos de virtudes, consta, que fue en Sertorio principalmente loada de los antiguos. La soldadesca, à cuyo cargo està la defensa de las Prouincias, à quiē se ha de cometer el peso todo de la fortuna de las guerras, assi en linage (si huuiere suficiente copia) como en costumbres deue ser muy auentajada: por q̃ la honestidad naturalmēte ha-

ze al soldado idoneo: la verguēça al passo, que le veda la huida, le dà la vitoria; que aprouechará si para la guerra, se exercitare el q̃ de suyo es flaco, y couarde? q̃ medrará, aunque por mas, y mas años, enuegezca en los reales? Nūca ya mas hizo progressos en la guerra, aquel exercito, cuyo Comissario en las leuas de los visoños, aya coxeado. Y quanto por vso, y experiencia auemos entēdido, esta es la raiz de q̃ procedierō tātas rotas en tātas partes recebidas del Imperio, miētras la larga paz incuriosa, y négligentemēte escoge al soldado, mientras los mas nobles, dexada la guerra, corrē á las ocupaciones ciuiles, miētras los visoños impuestos à los posseedores, se aprueuā por valia, ó dissimulacion, y se hazen soldados, tales hombres, que mal podrian seruir, ni aun para esclauos. Razon es luego, que en la elecion de los visoños, para que sean idoneos, entiendan solamente grandes varones: y esses con no pequeña; antes muy grande diligencia. Todo esto es de Vegecio: en que à la letra se ven sumadas todas las quexas, que en esta materia se sabe, que tienen oy los zelosos del bien publico, en este Reyno, y en otras partes fuera del.

En especial se considere lo que aqui se dize del desuio, ya en aquel tiempo los mas nobles, empeçauan á hazer de la aspereza de los cargos de la guerra, para la blandura, y delicia de los oficios de la paz: nota, que en ellos va oy en tanto aumento, como ya atras queda tocado. Y tambien se vea como frisa con lo que diximos lo que se apunta de las impertinencias, y prejuyzios de las eleciones, en que para soldados se escogen los que, ni aun para esclauos son buenos. Y finalmente se aduierta, como aun para perfeta aprouacion del buen visoño, conuiene la modestia, y honestidad: punto, que quiçá se pudiera añadir por setimo à los seys requisitos atras declarados, y no fuera de menor importancia, que los otros, aun-

que no fuesse por mas, que por la consideracion, que se puede hazer, de que auiendo Dios tomado por titulo propio suyo el de Dios de los exercitos, parece claro, que de aquellos exercitos querrà de mejor gana ser Dios, para efetiuamente guiallos á la vitoria, cuyos soldados con sus procederes, ô ya le merezcan especial fauor, ò alomenos no se le hagan dignos de algun especial castigo: y quanto à la elecciõ de los visoños naturales, baste esto.

SOLDADESCA HERETICA.

¶ Siguese la inspecion de las consideraciones, que respetan la Religion de los soldados veteranos: en la qual *la question* es, si a caso para formar la numerosidad militar necessaria, ó vtil, se permitirá, que vn Principe Catolico admita á su milicia, ó tome à sueldo alguna conduta de gentes infieles, ó hereges: y si la pratica mas comun, solo por serlo, quedàra luego justificada, poco auia, que hazer en esta question. Pero de practica, aunque sea comũ en materias de guerra, haria yo siempre para la pura aueriguacion de la verdad, poquissimo caso por las muchissimas vezes, q̃ aun entre Principes Christianos, la passion lleua tras si arrastrando las reglas racionales, no solo las de conciencia; mas aun las de Estado. Y assi, midiendo esto, mas por lo que parece, q̃ deuiera hazerse, q̃ por lo q̃ actualmente se haze: pienso yo, que en toda razon, se ha de distinguir entre la infidelidad, en q̃, segun las circũstancias del tiempo, y personas, podrá auer alguna contagiõ, espiritual, para la pureza de la Fé Catolica, y la en que esse peligro, ò cierta, ò mas comũmẽte, à arbitrio de graues, y expertas personas, no aurà lugar: d' la primera sõ exẽplos acomodadissimos qualesquiera hereges, especialmẽte los nueuos, cuya secta

secta por ellos con calor se dogmatize, y de la segũda los Gẽtiles, y qualesquiera otros Paganos viejos.

En el primer modo de infidelidad, diria yo firmemente, que, ni en razon de conciencia, ni en razon de Estado conuiene, que con tales soldados supla el Principe la numerosidad, en ninguna suerte de empresa agresiua. Porque raramente, ô nunca se podran dar terminos, en que contrapezado el bien, que està en contingencia de adquirirse, con el mal de tan gran peligro, como es el de la probable inficion de la fee, pueda con razon oluidarse este mal, por aquel bien. Y esta misma conclusion pondria yo en la empresa defensiua, por la misma razon, limitandola solamente en caso, que del todo faltassen otros socorros, essentos de aquel peligro: y el daño de la inuasion, que se auia de resistir, fuesse de calidad, que quedasse cierta, ò muy probable la ruina de la Republica, ó mayor inficion en la misma fee, con la vitoria de los enemigos, que con la ayuda, ò socorro de los hereges.

Y fuera deste caso, en que la misma razon de la conclusiõ, viene à hazer la limitacion, no pienso yo, que á vn Principe le sea nunca licito, ó prouechoso, ò honrado, valerse voluntariamente de armas tan venenosas, como para todo suelen ser las hereticas: asi por la probabilidad de la contagion de los dogmas, como por la forçosa comunicacion con gẽte descomulgada, y anathematisada: la qual por si aun sin predicacion, influye mil maneras de espirituales inficiones, y es su trato acomodadissima disposicion para la propia heregia.

En lo qual aduierto yo, que de auer Principes Christianos, que para desechar el bien, y verdad desta nuestra destincion, se tomarõ mas licencias, q̃ aquellas, q̃ de sus pios, y religiosos titulos se esperauan: mostrô la experiencia, que (ò por diui-

na, y particular permiſsion, ó que de ſuyo los conſejos perniciosos, ſuelan traer conſigo miſmo, luego aparejados los caſtigos, para el que los toma) aſsi ellos en ſus perſonas Reales, como ſus Republicas los han ſentido tan grandes, como en menos de ochenta años lo vieron los dos inmediatos ſiglos, en tres Reyes de Francia, y en todo el cuerpo de ſus Reynos: y ſe ha viſto en varios tiempos, en diuerſos Principes.

GENTILES, O MOROS.

¶ Reſta el ſegundo modo de infedilidad, que es la de los Gentiles, y otros Paganos viejos: en el qual tambien esforçoſo deſtinguir entre la guerra, que à otros Paganos ſe haze, y la que ſe haze á Chriſtianos, aunque ſea juſta. En la primera, poca duda tengo en lo que toca à razones de conciencia, ó la empreſa ſea agreſsiua, ó defenſiua, porque, ni en gente Pagana ay deſcomunion, pues nunca entrò en el gremio de la Igleſia; ni ellos por la mayor parte ya oy ſuelen caſarſe mucho con ſembrar los dogmas de ſus leyes, ò ſectas; ni aunque ſe canſaran, probablemente ſe temiera dellos inficion conſiderable, como la experiencia lo ha moſtrado: y aun cada dia mueſtra entre los Portugueſes, y los Gentiles, y Moros, de la India: en que de ordinario la Portugueſa milicia ſe vale deſta ſuerte de Paganos, contra otros infieles: de que no ſolo haſta oy no ha reſultado exemplo alguno de contagion; mas antes muchos de gran bien: porque aquella comunicacion con Chriſtianos en gran manera diſpone á eſtos infieles para ſu conuerſion: y ordinariamente con efeto ſe la ocaſiona.

Y eſto, que por conciencia es en ſi juſto, no ay duda, q̃ por Eſtado, mil vezes pueda ſer muy vtil. Primeramente, porque

(co-

(como dixo vn Cortesano) siruiẽdose los Christianos de Moros, como de cuchillo contra otros Moros, en cierta manera no se gana menos, en que los enemigos quiebren el cuchillo, q̃ en q̃ el cuchillo mate á los enemigos: cosa, que en tiempos del Rey don Manuel, no fue del todo burla en Africa, porque no pocas vezes auino, que las rotas, q̃ algunos Capitanes Moros confederados, y vassallos del Rey, huuieron de otros Moros, por varias consideraciones venian à dar en prouechoso efeto de razon de Estado para el partido Portugues, en aquellas partes.

Despues desso (y esta es la razon principal) porque no auiẽdo copia de Christianos, bastante para la numerosidad necessaria: y siendo licito, y facilmente parable, este modo de leuas, no ay porque se pierda essa comodidad, siendo acompañada de otra consideracion, que consiste en la diuision, y odios, que con esso se solicitan entre vnos, y otros Moros: y en el exemplo, que dan vnos, para que tras dellos vengan otros à nuestra amistad, ó à nuestro vassallage, y proteccion, como la experiencia muestra: en lo qual todauia serà siempre muy necessaria la cautela, y particular miramiento, sobre los infieles, assi admitidos, para que la confiança Christiana, no acierte de abrir las puertas, à los efetos de la perfidia Punica, como tambien ya mil vezes se ha visto.

TVRCOS.

¶ Y aunquees de aduertir, que esto que con los demas Paganos viejos, en comun se admite, de ningun modo conuendrá, que se haga nunca con los Turcos, por estar ya por multiplicadissimas experiencias, aueriguado, que el Imperio Otomano no sabe tener, ni tuuo nunca compañia, que no fuesse la

la que llaman Leonina: y si la moralidad desta sociedad, en al gun exemplo eficazmente se verificò algun hora; por cierto, que en la del gran Turco, se vio siempre mas á la clara: porque nunca se ha visto, que erraſſe ya mas, al fin de cuentas, hazer al confederado, lo que se dize, que el Leon hizo al juramento; que queriendo replicar sobre la partija de la fuerça, holgandose mucho el Leon con el achaque, le quitò todo, y aun despues lo comio á el propio.

Y ansi digo, que despues de tantas experiencias, el Principe, que quisiesse gente, ò socorro del Turco, bien cerca estaria, no solo de quitarsele al fin todo lo ganado; mas aun despues ser tragado el mismo: y aun esso en tal figura, como la del otro compañero del Leon, que es lo peor: cosa, *que aun*que parezca burla, por cierto la escriuo yo, como la mas seria, que puede auer en el mundo: y sino digalo todo el Imperio de Grecia: digalo Vngria, y con ellas Armenia, *Moldauia*, Trapisonda, Epiro, Seruia, y infinitas otras tierras, cuyas, miserables, y lastimosas ruinas, permita Dios, que à trueque de tanto daño, como han dado á la Christiandad, le den vn prouecho, que es auisar á los Principes Christianos, que de la amistad, y confiança deste enemigo, ningun bien les puede nũ ca resultar, y el odio solo, y enemistad, con el (teniendolos siempre apunto, y con las armas en las manos para le resistir) les puede hazer perpetua á ellos su conseruacion, y à el alguna vez ocasionarle su destruicion.

En el otro miembro de la destincion, es a saber, quando la guerra es de Christianos á Christianos, està en pie la questiõ, no solo por lo que toca à hereges nueuos, descomulgados, y que pueden dogmatisar; mas á los Paganos viejos, Gentiles, ò Moros, ó Turcos. Mi conclusion es, que en los hereges, y Turcos, ninguna duda puede auer, que no deuan admitirse, pues dexa-

dexamos probado, que ni aun conuiene, que ſe admitan contra otros infieles. En los Moros, y Gentiles, me parece, que aun deue auer poca duda de dezirſe lo miſmo, en toda razõ, aſsi de conciencia, como de Eſtado. En lo que toca á la conciencia, por el probable, y caſi cierto peligro de culpable, y pecaminoſo exceſſo, en la vitoria, no ſolo cerca de las vidas, y bienes de los Chriſtianos, (eſpecialmente los inocẽtes) mas aun de la irreuerencia, y maltratamiento de las coſas ſagradas, y diuinas, por el odio general de los infieles: y en lo que toca al Eſtado, por eſſa miſma razon, pues ſegun ſiempre vamos ſuponiendo, y es certiſsimo, nunca el Principe Catolico, deue entender, que aprouechará con buen efeto á ſu eſtado, lo que dañare á ſu conciencia. Lo qual con todo, yo entẽderia ſiempre ſolamente en la guerra agreſsiua, en que puede auer aquellos riezgos; porque en la defenſiua faltando otro ſocorro ygualmente parable, no dudaria, que la neceſsidad lo juſtificaſſe.

De donde ſe vee lo poco, que ſe deue á la memoria de algunos Principes, que en tiempos paſſados, en varias ocaſiones, metieron Moros, y alguna vez Turcos en Italia, para empreſas agreſiuas, ſolo por hartar la ſed, que tenian de ſangre Catolica, que contra toda Ley diuina, y humana, contra toda razon de conciencia, y Eſtado, dauan á beuer à lobos hambrientos, poſponiendo á vna barbara, y deſluſtrada ſatisfacion, de ſus ambicioſos deſſeos: todo el reſpeto de Dios, toda la caridad Chriſtiana, todos los puntos de la verdadera honra, ſin temer la certiſsima infamia para con los venideros: y mucho menos el caſtigo eterno, que (vltra del temporal, que luego en vida ſe vio executado en muchos dellos) ſin duda, es creible le ſeria dado por la diuina juſticia; pues ſiendo los pecados en ſi tan horrendos, tantas, y tan dificiles las obliga-

ciones de restitucion de los daños, y tan pocas las satisfaciones, y aun las diligencias, por donde se coligiessen eficazes deseos de hazerlas: bien podemos sin escrupulo de temeridad, dar por creìdo, que si las penas infernales, para grandes pecadores, y grandes pecados, se hizieron, para con estos no se auran perdido en ellas las hechuras.

SOLDADESCA ESTRANGERA.

¶ Visto lo que toca á la Religion, siguese lo que pertenece á la nacion: y en este punto la primera question sea: si el Principe, que puede cumplir toda la numerosidad necessaria para sus empresas, con soldados naturales, y *vassallos suyos*, le conuendrà por alguna razon de Estado, seruirse antes de los estraños, dexando del todo ociosos à *los suyos?* Y por aí se lee, que algun Principe, ó Principes, *tomaron vn tiempo* por saludable, y conueniente medio, de seguridad, para sus Reynos, desarmar à sus naturales, y traer de fuera gente armada para defenderlos, discurriendo, que no conuenia, que entre los suyos se arraygasse la disciplina militar: de suerte, q̃ esso mismo pusiesse despues al Principe en cuydado de rebeldias, y guerras ciuiles. Y alguno ay, que prueua, como esta misma traça, por varios caminos, vino á obrar en aquellos mismos Reynos, el efeto contrario. Pero el sucesso fuesse alli qual se fuesse, lo que á mi me parece en comun, es, que semejante proceder, no solo seria siempre fundado en desacierto; mas en vn notorio desalumbramiẽto, y ignorancia clara de las verdaderas reglas, y principios de aquella razon de Estado, que conuiene à Principados Christianos, y verdaderamente Regios.

Para lo qual es de aduertir, que (como queda mostrado en

la

la prefaciõ) todo el poder supremo de los Reyes, y Principes justos, vn solo principio tuuo, y de vna fuente sola se ha deriuado, que fue la elecion, y aprouacion de los pueblos: porque teniendo ellos radicado en si mismos, aquel poder, y no pudiendo comodamente executarlo, en su prouecho; lo traspassaron en solo vno, para que este, sacrificandose por todos, pẽsasse, que era, no mas de vno para solo aquello, que al bien comun podia hazer de prouecho, vn hombre solo: y para todo lo restante entendiesse, que en su vnica persona, estauan encerrados todos los demas.

Y como en la concession deste poder, nunca se puede dezir, que à los pueblos, les viniesse al pensamiento querer, que la comunidad de tanta gente se sacrificasse toda à la vnidad de vn solo Principe; mas que la vnidad fuesse respetada solo, por el bien de la comunidad, desso se siguen dos cosas: vna, q̃ todas, sin excepcion, aquellas prerrogatiuas (que los Principes, ó por ley, ò por costumbre, posseyerẽ) siempre á aquel fin original, del bien de la comunidad, se han de dirigir: y por el se han de regular, estender, ô restringir: otra, que el Principe, que de suerte procediere en sus acciones, que assi en lo que toca á titulos de grandeza, como de vtilidad, mostrare querer, que la comunidad mas sirua à su estado, que no su estado á la comunidad: viene en efeto à boluer al reuez aquella primera, y original concession de los pueblos, y haze, que no la vnidad à la comunidad; mas la comunidad se sacrifique à la vnidad.

En lo qual en sustancia comete dos violencias, vna á la misma naturaleza, cuyo intento siempre es postponer la conseruacion de vno, à la de muchos: otra à la conuencion, contrato, y fee humana, interpuesta virtualmente en aquella original concession, en que todo aquello, que de respeto, honor,

y prer

y prerogatiua, fue dado á aquel vno, fue solo en inmediatá, y principal direcion para el bien de todos. Y nada le fue dado à el solo, como solo; pues, ni por naturaleza, ni por otro algun priuilegio, ô gracia antecedente, era, ni podia ser auido por mas que vn hombre, como los otros.

Supuesto lo qual, haziendo reflexion para nuestro intento, discurro yo asi; que, ó aquel Principe, que tiene intenciõ á quitar la disciplina militar de sus vassallos (y por esso en la guerra se vale de los estraños) trata en esso del bien comun de su Republica, y comunidad, por entẽder, que este serà buẽ medio para su conseruacion, ó no ya de la Republica, mas de si propiò trata, por ver, que esso le conuiene, para que sus vassallos le paren á raya, y le esten tan sugetos, que aun *quando* quieran, ó la necessidad los obligue, no tengan manos para boluer por su derecho, por tenerselas atadas la *indisciplina*, y ociosidad de la perpetua paz. *Si medan lo primero, quien* aurà, que no vea el manifiesto absurdo, que se sigue de dezir, q̃ puede darse algun caso, en que al bien comun de vna Republica, pueda conuenir, que el valor de los particulares della, que la naturaleza produxo tosco, para que el arte lo puliesse, y ilustrasse: essa misma arte no solo lo hiziesse mas tosco; mas del todo lo extinguiesse, y aniquilasse, haziendo (contra toda regla de razon) gouierno de la ignorancia, y desualor: y pretendiendo sacar bien comun incierto, de vn mal comun tan cierto, como es el que consiste en medios, que, ó son derechos caminos para el vicio, ó alomenos impedimientos, y obstaculos declarados, para la virtud. Si me dan lo segundo, entonces, como ya (por lo dicho en nuestra aduertencia) el Principe quede notoriamente conuencido de tyrano, y absoluto, pues (haziendo las dos violencias atras dichas) afrẽta á la misma naturaleza, rompe la fee, y quebranta el expresso, ò virtual

tual contrato, que hizo en su coronacion: bien aueriguado queda, no solo ser simplemente errado su proceder, mas pura fuerça, y absolucion su gouernar, y contra toda razon de conciencia, y de Estado su reynar.

Conforme à lo qual se vé, que por ser el señorio del Turco, todo tyranico, y absoluto: el es quien (aun entre los barbaros) mas suele vsar deste modo de Estado, fundádo sus fuerças militares en gentes estrangeras, como en efeto lo son los Genizaros. Siendo la razon dello, porque al señorio, y dominacion violenta (como es la Turquesca, en que solo se atiende á la grandeza del Principe, y no al bien comun de los vassallos) bien conuiene, que pues no se puede esperar seguridad alguna de la lealtad de los tyranizados subditos: essa se solite por medio, y interuencion de algunas extrinsecas, y acarreadas fuerças: Pero entre Principes Christianos, que el vltimo fin de todos sus intentos, son obligados â poner siempre en el bien comun de sus Republicas (de quien solo para esso limitadamente por bien de aquel antiguo, y original contrato, recibieron los titulos, y la grandeza, que posseen) de que pueden seruir semejantes, ó traças? Pues está claro, que ansi como por su Republica el Principe sacrifica su persona, ansi por el Principe la Republica es tenida á sacrificar toda su comunidad.

Maximamente, que pues se supone siempre, que las acciones del Principe, á ningun otro fin se endereçan, sino al bien comun de los vassallos, seria impertinencia dezirse, que la execucion dessas acciones mismas; antes de estraños (à quien en efeto no va nada en ello) deue fiarse, q̃ no de aquellos propios, cuyo prouecho por ella se procura. Y assi la suma es esta, que si el Principe tiene para con su pueblo en la realidad, solo aquel intento, que justa, y deuidamente puede, y deue te-

ner

ner: entonces bien escusa á los estrangeros, pues deue estar seguro cō la lealtad, y amor de sus vassallos (que para todo riezgo siempre serán fuerças, assi inexpugnables, como irresistibles) pero si á el le falta la justa, y sana intension, y trocando los naturales, y deuidos puestos, mostrare querer en efeto, q̃ no la vnidad á la comunidad; mas la comunidad á la vnidad se sacrifique; entonces, pues el ya ha de sufrir el titulo de tyrano, á esse respeto se sufrirá tambien á el que vsando de extrinsecos poderes, ó de otras qualesquiera traças absolutas, que mas le dieren en volũtad: ya no gouierne à los suyos; mas los oprima, y tenga mas como cautiuos en masmorra, que como vassallos, y subditos en Republica: y á essa cuenta *busque* artes para extinguir en ellos el valor militar, *fomentando* el ocio, y la pereza seruil.

Resoluto pues, quan injusto, y pernicioso *Estado, seria* el q̃ dexada la natural milicia, admitiesse *en todo, y para todo,* la extrangera: y quanto erró el Principe (si todauia es verdad, que lo hizo) que de tan desalumbrada traça se ha *valido: y como* solo à Principados, en efeto, barbaros, y tyranicos (como es el Turquesco) podrà quadrar tal manera de Estado. Siguese otra question, proxima à esta, en que se pregunta, si pues ya no conuiene, que toda la milicia sea de estrangeros, alomenos conuendrá, que entren en ella algunos? En lo qual se suele destinguir tres terminos. El primero, si en el Reyno (aunque aya bastante copia de personas) no la ay todauia al presente de soldados viejos disciplinados: y la necessidad está à la puerta, y pide breue remedio. El segundo, si por el contrario ay toda la copia necessaria, proueída de suficiente disciplina, y exercicio. El tercero, si aunque no aya toda la copia disciplinada, todauia ay la mayor parte: y la guerra es de suerte, q̃ antes de la principal necessidad, promete dilaciones largas.

El

El quarto, si estando, ó no estando, ya presente la necessidad; ni en el Reyno, ni fuera del, ay soldados viejos: y todos hã de ser visoños, ò los estrangeros, muy conocidamente no son mas diestros.

En el primer caso, las reglas de la necessidad deciden la question: las quales son echar mano del remedio, que mas presente se hallare. Y ansi como en las otras artes, para la obra, que ya se està haziendo, ó de proximo està para hazerse, no siruen sino los oficiales, y no los discipulos, que solo se reseruan para las obras futuras: asi para la belica, en las guerras ya rompidas, cuyo conflito pende de oy para mañana: los soldados viejos solo son los que pueden seruir, y no los visoños, que mas prestan para ver, y aprender de espacio lo que otro tiempo han de hazer; que no para luego executar lo que aun no vieron, ni aprendieron: y ansi en tal caso, ninguna razon ay, que estorue las condutas estrangeras.

En el segundo digo, que como arriba ya he tocado, en la numerosidad, se sufre, sobre lo necessario, algun excesso, dẽtro de latitud de lo vtil. Y supuesto esso, me parece, hablando en comun, que aun quando aya la numerosidad necessaria de naturales disciplinados, no dexaràn siempre de ser vtiles algunas vanderas de estrangeros, por dos razones: vna, porque vemos, que ansi como las tierras en las mercadurias son varias: y como dixo el Poeta, la India embia el terso marfil, y sus enciensos los Arabios; asi tambien en produzir calidades de valor, y prestancia militar, son diuersos los puestos: porque vnas Regiones dan soldados de mayor animo, otras de mayores fuerças, otras mas constantes, otras mas fieles: vnos prueuan mejor al marchar, otras al aloxar, otras al pelear, y otras en otras particulares virtudes: y asi para que de muchas se componga lo que no puede posseer vna sola, conuendrà,

drà, que siempre de alguna manera, se ponga en practica la dicha agregacion. La segunda razon serà, para que tengã los naturales en los estrangeros assi testigos, que los vean, como juyzios, que los juzguen, y aun emulos con que compitan, para que por vna parte, el desseo de honra, y reputacion, para con las estrangeras naciones, y por otra el recelo de la afrenta, y vituperio, los despierte con mas eficacia, para el valor, y les desuie de la vileza. Cosa, que siendo en estremo importãte para la suma de la guerra, cessa en gran parte, si solos los naturales, parientes, y amigos, y en efeto apassionados, y interessados, se han de ver, y juzgar vnos á otros; como es por si mas claro, que sea necessario prouarse.

SOCORROS.

¶ Pero supuesto, que en comun sea siempre vtil alguna gente estrangera, que elecion (pregunto) aurá en ella? Digo, que los estrangeros, pueden venir de dos maneras: vna, en forma de socorro: otra, en forma de conduta. Socorro propiamẽte es, el que se compone de gente embiada por algun Principe, ò Republica confederada. Conduta (aunque muchos erradamente lo hagan nombre mas general) en su propia significacion, no es otra cosa, sino vna copia de gẽte tomada à sueldo, que solo con respeto al interes de las pagas, acude á la milicia. Y el mismo vocablo (medio latino) dize, que gente de conduta, en efeto es gente alquilada, ó conduzida.

Destas dos maneras de gente. La primera, siendo disciplinada, y valerosa, sin duda será siempre mas digna de elegirse, que la segunda, aunque tenga disciplina, y valor ygual. Y baste para ello vna razon sola: la qual es, que la gente, que embia el Principe confederado, en vna cosa importantissima,

que-

queda siempre con mejor presuncion, que la conduzida; que es estar obligada por naturaleza, y nacimiento, à la lealtad de su Principe, á quien directa, y inmediatamente alli sirue: à la qual la conduzida, no está obligada, sino por el accidente de la paga, y conuencion: de donde nace, que aquel genero de lealtad se puede llamar nacido, y filial, y estotro comprado, y seruil. Y assi casi se puede dezir, que la diferencia, que puede auer de soldados hijos, á soldados sieruos, essa es la que aurá del socorro, á la conduta.

CONDVTAS.

¶ Pero si faltare del todo la gente de socorro: entonces podrá tener su lugar la conduzida. En la qual todauia será necessarissima la buena, y acautelada eleccion. Y la primera aduertencia será siempre, que desta suerte de gente no se trayga tanta, que se entienda, que en ella consiste la fuerça toda del exercito; ni aun la mayor parte della. Y aun seria yo de voto, que (si fuesse possible) nunca fuesse mas, que aquella, que muy holgadamente cupiesse dentro de la latitud de lo vtil; y de ningun modo entrasse en el rigor de lo necessario: assi porque de fee, que no respeta otro señor, mas que el dinero (aun con pagas puntuales) no es muy fuera de camino esperar, que el que á si mismo se vende, no repare mucho en vender á otro, como porque si á caso la moneda, ò tarda, ò no la ay, y llegó la hora en que el amor, ò la honra, ó entrambos, han de quedar algun espacio de tiempo, por fiadores de las pagas (como entre los naturales, y auxiliares, suele auenir las mas vezes) los conduzidos, no solo no querran acetar tales fianças; mas, ò luego al mo-

mento boluieran la guerra en motines, y sediciones, ó se yrán sin remedio al mejor tiempo, y la empressa quedará del todo perdida: à lo qual nunca el cuerdo Principe querrá arriezgar su negocio, quando (como supponemos) con naturales, ò auxiliares, pudiere cumplir la copia, que para el rigor de la numerosidad fuere necessaria.

La segunda aduertencia es, que si fuere posible, ni aun todos los conduzidos serán de vna misma nacion: assi porque tambien entre los estrangeros obre algo el temor de los testigos, y el brio de la competencia, como porque si à caso huuiere sediciones, no sea la conjuracion de tantos, como tambien, porque se multiplique la diferencia de las prueuas, y prestancias naturales, que atras diximos.

La tercera será, que no se conduzga gente, que ya alguna hora aya militado debaxo de la vandera del enemigo: porque el saberle la lengua, y conocerle la moneda, à medio camino estan de la traycion.

La vltima al fin, y la mas necessaria es, que el Capitan condutario, sea Catolico, soldado viejo, de prouada Fé, y puntualidad: y si fuere possible (por naturaleza, ó accidente) aficionado á nuestro Principe, y nacion, ó enemigo de la contraria. Y concurriendo en el Capitan, estas condiciones, y en la gente, en comun, las dichas aduertencias: se pueden admitir las condutas, en los terminos de nuestro segundo caso, y no de otra manera: porque el auer faltado en esto á muchos Principes, y ministros suyos, la necessaria elecion, les fue infinitas vezes causa inmediata, no solo de grandes rotas; mas aun á vezes de vltimas ruinas, de sus Estados: como fue buen exemplo, Ludouico Esforcia, Duque de Milan, desamparado al mejor tiempo de los Suiceros. Y sabida es la quexa, que desta misma nacion, tuuo el Rey

Fran-

Francisco, en su prision á Pauia; assi como la que tuuo el Marques de Pescara, de los Tudescos, al retirarse de Marsella.

Y de Iuan de Varros, consta, que la principal razon con que Alfonso de Alburquerque, en la segunda conquista de Goa, animò à los suyos para que en tan corto numero, como fue el de dos mil combatientes, no recelassen de acometer los nueue mil, que estauan à guardia de la Ciudad, fue acordarles, que casi todos aquellos soldados, eran estraños, alquilados por dineros; dando, aquel prudentissimo Capitan, harto bien á entender, con esso, ser tanta la diferencia, que va de los conduzidos á los naturales, que qualquier pequeño numero destos, se puede sin temeridad, oponer à qualquier grande poder de aquellos.

Y es tal el veneno de la vendibilidad, que no solo en los comunes soldados; mas aun en Capitanes (à vezes insignissimos) obra el mismo deslustre, y el mismo defeto: porque si bien se examinaren las relaciones de las guerras, en que este genero de milicia, mas se vsò; hallarse ha, que aun los mismos, que no solo entre los de su genero tuuieron gran fama; mas absolutamente entre toda suerte de grandes Capitanes, pueden tener, y tienen insigne nombre (como fueron los Castruchos, los Brachios, los Picininos, los Esforcias, y otros infinitos en Italia) tan á la clara hizieron, y hazian cada dia, manifiestas, y indubitables preuaricaciones, y rapozias: ya hurtandose de proposito á las ocasiones: ya vsando dellas sin tiempo, ya fingiendo achaques, para despedirse, ya aun sin achaques, passandose con descubiertas trayciones al enemigo: ya haziendo otras mil cosas, de ygual, ó mayor indignidad, que cierto se les trasluzia luego bien, que ni en tales sugetos auia Dios, ni la honra tenia gran lugar, y sola la

codicia reinaua, tan á costa de los Principes, y Republicas, cuyos estados, y tierras seruian de plaças, à sus desenfrenados procederes, que no es poco de notar, antes muy de admirar, ver la ceguedad con que no solo los admitian, y se fiauan dellos; mas aun los solicitauan, reputando por tan particular ganancia, y interes, el quitar al enemigo, por medio de la traycion, ó preuaricacion, á vno destos, y luego emplearlo en su seruicio, como la misma vitoria: sin ponderar, que el aproucecharse de la traycion, alguna vez fue obra de sabios; mas fiar del traydor, ya mas lo fue nunca, sino de ignorantes. Por lo qual yo me bueluo afirmar en que todo aquello, que es conduta, ò se ha de escusar siendo posible, ò quando la necessidad obligue, se ha de admitir *con todas* las arriba referidas aduertencias, y no de otra alguna manera.

En el tercero caso, en que se supone, que para el rigor de la numerosidad disciplinada, no ay bastante copia de naturales, auiẽdo todauia la mayor parte: y la guerra es de calidad, que antes del total conflito promete dilaciones largas (como suele ser en las fronteras) mi parecer serà siempre, que la falta se suplieſſe antes con visoños naturales, que con estrangeros auxiliares, ni conduzidos, aunque disciplinados. Y la razon dello es, porque como en guerras semejantes, el riezgo de alguna gran perdida, no puede suceder, sino por açonadas repentinas, de enemigos prouocados de ocasion ygualmente repẽtina: y estas açonadas, no las hará el enemigo con todas sus fuerças (pues essas de ordinario no pueden juntarse de repente, y auiendo espacio considerable, no es posible, que huyan á la noticia de vn vigilante General) desso se sigue, que (pues ya se supone) que la numerosidad està bastecida, por la mayor parte, de gente natural disciplinada: essa

sa con el supplimiento de los visoños, serà bastante para euitar el peligro momentaneo, y proseguir la guerra: con que assegurada la suma del negocio, se ganan tres grandes bienes: de los quales el vno es escusar las dudas de la fee estrangera, que con la dilacion de las fronteras se dispone mas presto para la corrupcion, que en vna empressa limitada, y transeunte: otro, atajar á las grandes expensas de las condutas, siruiendose cada vno con sus propias alhajas: otro, exercitar, y disciplinar à los visoños, preparando cuerdamente su futura destreza, con los mismos actos, en que dellos se va ya sacando alguna presente vtilidad.

Y por esso suelen en efeto las fronteras, ser vnos como estudios generales de las Artes belicas, en q̃ assi como de fuerça ha de auer gente prouecta para mantener la milicia en su punto: assi tambien conuiene, que aya muchos nouatos, que la aprendan, para que de alli salgan doctos para las ocasiones mayores. Traça de que mucho se deuen aprouechar los Principes, para grangear el caudal, que mas les importa, que es la numerosidad de vassallos, propios, bien disciplinados; pues se vé tan claro, que con hazerlo defienden bastantemente sus fronteras, ahorran dineros, y ganan soldados, reseruando las condutas de estraños solamente para la precisa necessidad de la suma de la guerra, ô para la vtilidad limitada con las otras referidas aduertencias.

Y no huuo ya mas mejor exemplo destos estudios, de las frõteras, que el de los Portugueses en Africa, desde el tiẽpo del Rey don Iuan el Primero, que ganó à Ceuta, hasta el principio del reynado de don Sebastian, en que començaron algo á degenerar. Porq̃ desta heroyca escuela, salieron todos, ó la mayor parte de aquellos famosos Capitanes, y soldados, que con tanta gloria propia, y honra de su nacion, conquista-

ron despues en el Asia, tantos Reynos, y Estados, en tan breue tiempo, que parece, que mas presto lo pudieron ellos hazer, que otros lo pudieran dessear. Y lo que assi fue á los principios, por esta razon, sucedio despues á los fines, al reuez, por la contraria. Porque esso mismo fue resfriarse, y empeçar á declinar, el heruor de las escuelas de Africa, que empeçar tábien luego á caer, y deslustrarse aquel curso de proezas en el Asia. Cosa, que yo siempre aurè por tan cierta, que osò à afirmar, que si oy por alguna heroyca impression celeste) me dieran las frõteras de Africa restituidas á su antiguo exercicio, yo pusiera la cabeça, si à la misma medida no se vierã las grãdezas de la India bueltas à su primera sublimidad.

Siguese el quarto caso, en que para mi ay menor *duda*, que en todos los demas: en el qual digo, que, ò hablemos de la necessidad, ó de la vtilidad: visoños por visoños, y aun visoños naturales, por estrangeros poco diestros, deuen preponderar siempre mucho los naturales, aunque no sea por mas, que por la calidad de serlo: en la qual se incluyen por vna casi natural consequencia, el amor, y la lealtad. Y ansi en terminos yguales, queda su partido indubitablemente superior: y aun en los no muy auentajados, se puede, y deue esperar, *tanto* mas dellos, quanto mas obligan al valor, el nacimiento, y la honra de los vassallos, que no la estrañeza, y vendibilidad de los conduzidos.

Resta la aplicacion de lo dicho, á nuestro intento. Y bien considerado todo lo que auemos dicho en este discurso, la cõclusion sea, que por lo que toca al medio vniuersal, que consiste en la numerosidad, no pudo reprouarse por malo el cõsejo de nuestro Principe Perfecto. Esta conclusion se prueua, porque si como arriba diximos, la numerosidad se ha de medir, y regular, por la calidad de la empresa, y oposiciõ de fuer-

çaș.

ças del enemigo: el Rey don Alonso sin falta tenia pronta toda aquella copia de gente militar, que la empresa requeria, y la que las fuerças contrapuestas, de los Reyes Catolicos, en aquella sazon podian demandar.

FECUNDIDAD DE PORTUGAL EN produzir gente.

¶ No es Portugal Prouincia muy grande, ni su señorio en aquel tiempo abraçaua mas, que vna nacion sola. Pero tābien es verdad, que es la tierra tan poblada, y tan fecūdos los habitadores, que dificilmente se hallaria otra, que en ygual espacio de suelo, comprehenda tantas poblaciones, ni tanto numero de gente de toda suerte: y hallando en particular de sola la comarca de entre Duero, y Miño, dize Botero en sus relaciones, que contiene Popolo inumerabile: y assi esta fecundidad de gentes es causa, con que para lo que toca al numero de soldados, que de Portugal pueden sacarse, salga muy diferente la cuenta de los cuerpos, de la que se puede abulto, congeturar de la estrecheza del Pais: y ansi en todo tiempo, se sacaron desta Prouincia exercitos muy cabales, y que à lo menos llegaron à aquella copia, que aunque no del todo, en razon de numero, era bastante para las fuerças contrarias: pudo sin temeridad auerse por suplida con el valor natural de la nacion.

Lo qual se ha visto bien al tiempo antiguo, en los exercitos de Viriato: y despues en los de Sertorio: y mas modernamente, en los que el Rey don Alfonso Enriquez, y los Reyes sus sucessores, muchas vezes pusieron en campo contra Moros, y otros enemigos.

Y si al tiempo, que el Rey don Iuan Primero, huuo de dar la vltima batalla, al otro don Iuan Primero, Rey de Castilla (siendo assi, que era la suma de toda aquella guerra) no pudo ayuntar mas, que doze mil cuerpos, de combatientes, esso tuuo razon especial, que fue la diuision del Reyno, que no solo no estaua todo por el Rey de Portugal; mas casi ygual parte del seruia al de Castilla: el qual de sola gente Portuguesa traía vn harto grande esquadron, que en aquella batalla, entrò baxo la insignia del Conde de Barcelos: y auia otra infinita gente neutral, que estaua à la mira del sucesso: y assi se ha visto despues, que mejorado con esta victoria el partido del Rey de Portugal, pudo luego juntar mas gentes, y formar con facilidad mayores exercitos. Y no muchos años *despues,* este propio Rey don Alonso, padre de nuestro Principe, passô en persona á Africa con campo de treynta *mil* hombres: y para esta propia guerra de que vamos hablando, *se partio* de Portugal, con catorze mil infantes, y cinco mil y seyscientos cauallos. Y despues le fue á socorrer el Principe su hijo, con otro segundo exercito, quando se dio la vltima batalla junto á Toro, como adelante se verá. Y al Duque de Bergança D. Iayme, no le fue muy dificil juntar otro de veynte mil, cõ que hizo la conquista de Azamor.

Y si despues en nuestros tiempos el Rey D. Sebastian, passando en persona, no pudo llegar á mas, q̃ á diez y ocho mil, y essos aun suplidos con las condutas de Italia, y de Alemania, y con los auxiliares de Castilla: esso varias causas accidẽtales tuuo, de que fue quiça vna, auer en las leuas la falta de orden, elecion, y buen termino, que de entonces acá (por vn casi fatal castigo del cielo) siempre ha ido de mal en peor. Otra la dispersion, que ya en esse tiempo, de dias atras, estaua hecha de la juuentud Portuguesa, por los presidios de seys mil

leguas

leguas de mundo, que se contienen dentro del ambito de sus conquistas;que fue la primera prueua, en que claramente se vio quanta verdad habló;el que dixo, que Portugal atentò el estado,á que despues vino; mas se podia llamar absente, que finado, pues no solo el valor; mas aun el numero antiguo de los Portugueses, si dentro de la patria oy se busca, apenas se halla el rastro: y si todauia por el mundo se pesquiçá, no ay parte del, adonde Portugal no aparezca viuo,fuerte,y poderoso. La qual razon,como dende el tiempo del Rey don Manuel,házia tras,cessaua: desso se siguia, que asi como oy con fuerças tan derramadas, serà cosa dificil formarse dentro de Portugal vn exercito muy puxante,ansi quando estauan juntas era facil el hazerlo.

Lo qual por tanto mayor cosa podrá ser tenido, quãto menos ocasionado es el sitio desta Prouincia,para socorros, y cõdutas estrangeras, quando la guerra no huuiesse de ser fauorecida de Castilla, cuyo señorio de mar à mar la ciñe, y abraça toda por las espaldas:y la otra haz de Poniente es toda maritima,sin que en aquella correspondencia tenga otra vezindad, mas que la grandeza del Oceano, quedando al Sur el Africa, (cuyos socorros,ni por Christiandad, ni por Estado le conuenian)y al otro lado de Norte, Inglatierra, y otras Prouincias comarcanas á ella:de las quales, aunque ay memoria, que ya en ocasiones vinieron algunas condutas,no se sabe pero, que las antiguas fuessen de mas efeto para poder dessearse, que hã sido las modernas,que con el General Francisco Draque,truxo en nuestros tiempos Don Antonio,sino si es razon, que llamemos socorro á la jornada del Duque de Alencastro, en tiẽpos del Rey don Iuan Primero de Portugal, y don Enrique de Castilla:la qual todauia, como por el fue emprendida por su propio interes, y no porque su intento fuesse acudir à alguna

na necefsidad del Rey don Iuan (que fin el, eftaua fuperior, y vitoriofo, en las paffadas guerras) mas podremos dezir, que el fue focorrido de Portugal en aquella emprefa, que no, que Portugal tuuieffe del algun focorro.

Y afsi fe figue de todo lo dicho, que eftando en fu vigor, y fer, todas las razones, que fauorecen la numerofidad natiua de Portugal; bien pudo dar por creído nueftro Principe, que del fe podria facar para aquella guerra la gente, que baftaffe. Maximamente eftando aun viua, y pronta toda la copia, que en las jornadas de Africa auia acompañado á fu padre: de la qual cafi toda auia buelto al Reyno, por auer fido vencedora, en todas las ocafiones con muy poca perdida.

Y aunque con todo effo fe podria dezir, que toda *efta nu*merofidad, y aun mayor, no podia eftar aparagon con la potencia de lo reftante de Efpaña (que metiendo la Corona de Aragon, y exceptuando fola Nauarra, fe armaua para *la* refiftencia) a effo fe refponde de dos modos: vno, que el exercito Portugues à effe tiempo fe deuia reputar por fuperior en difciplina al Caftellano, á caufa del exercicio de las rezientes guerras de Africa. Lo qual junto al natural valor de la nació, y no menos al brio de las vitorias paffadas, yguala en fuftancia el exceffo del numero: otro, que aunque los Reyes Catolicos tenian la poffefsion de lo mejor de los feñorios de Caftilla, con todo effo no eran pocos los pueblos, que tenian ya la voz de doña Iuana, y eftauan prontos para vnirfe con Portugal. Lo qual quitado á aquellos Reyes, y añadido á don Alonfo, venia à contrapezar demanera las fuerças de ambos vandos, que ni aun en el numero, feria muy grande la diferécia.

(❧)

PAR.

PARCIALES.

¶ Pero si estando la cosa en estos terminos, considerada la essencia de la empresa, y sus accidentes, se entendiesse, que en el exercito del Rey don Alonso no auia aquella numerosidad, que absolutamente pareciesse necessaria para el proseguimiento de la guerra, sino suplida con los socorros, que se esperauan de la propia gente de Castilla, que seguia su boz, y actualmente le llamaua: question de Estado militar seria, y no poco graue, si à cuenta de la confiança de los Parciales le estaria bien al Rey don Alonso acometer la empresa, sin todauia lleuar segura de su propio Reyno la bastante copia.

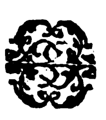
Y en comun viene à ser la question, si para el rigor de la numerosidad precisamente necessaria para vna empresa, se ha de hazer cuenta de los Parciales del Reyno acometido, ô han de entrar estos solamente en el numero, que atras llamamos excesso, ò latitud de vtilidad? A lo qual seguramẽte respondiera yo, que siempre seria mal aconsejado el Principe, que á los Parciales tuuiesse mas respeto, que aquel, que simplemente toca à la vtilidad de la empresa, y de ningun modo à la necessidad. Porque si en algun particular, la experiencia dende que huuo conquistas en el mundo, multiplicó exemplos de desastrados sucessos, por culpa de sobradas confianças, sin duda fue en este. Siendo la vnica, y natural razon dello, la inconstancia de los hombres, que haziendo sus efetos en toda materia, lo haze siempre particularissimo en tiempos de alteraciones, sobre la sucession de algun Principado: porque como el negocio es siempre grauissimo, á essa medida son de ordinario muchas, y grandes las causas, que se ofrecen, para que se dexe vna opinion, y se tome otra, y raramen-

te

te auiene, que de los que à principio entraron en la guerra có vna voz, no aya infinitos, que al fin della no se hallen ya de la contraria. Y à mi ver, esta es la propia razon del vocablo; pues alterarse, ninguna otra cosa significa, sino hazerse otro: y porque en tiempos tales, el hazerse otras las personas de las que han sido, es cosa, que siempre está en acto perpetuo, y continuo: desso viene, que se llamen alteraciones.

Para esto pues, vn bien mirado Principe, de ningun modo fiará de alterados, ó Parciales, la necessidad de la empresa: y solo con la cautela necessaria, les tendrá respeto en lo que toca á la vtilidad. El rigor de la numerosidad cumplirá con gente propia, y la que del Reyno acometido se le allegare, recibirà como vtil, y de ningun modo como necessaria. *Conclusion militar,* en que estaua bien (como en todo lo demas tocante à la guerra) el gran Marques de Pescara don Fernando de Aualos, quando en la empresa de la Prouença, echaua agua en el heruor á las confianças del Duque de Borbon, que dezia, que luego que le viessen los pueblos de Francia, se reuelarian contra el Rey Francisco, y le siguirian: y assi, que qualquier exercito bastaua, para la empresa. De loqual el discreto Marques, como tan gran soldado, con razon abominaua. Y el sucesso mostrò despues quanto tenian de vanidad las confianças de Borbon, y quanto de maduro juizio, las contradiciones del Marques.

(*?*)



DIS-

DISCVRSO VIIII.

Medio vniuersal de los dineros.

EL Dinero por vulgar metafora, es llamado neruio de la guerra. Algunos le llaman estomago della: pero yo no veo, porque antes no le llamen, alimento deste estomago; pues del estomago es propio el gastar: y del dinero (assi como del alimento) el ser gastado. La primera metafora se funda en el efeto de la vnion, y ligatura, que à semejança de la que hazen los neruios en vn cuerpo de varios miembros: haze el dinero en vn exercito de varios cuerpos. Y assi como cortados los neruios, es forçoso, que el cuerpo se despedace: assi quitado el dinero, es necessario, que el exercito se derrame. Y en efeto, assi puede sustentarse vn exercito sin dineros, como vn cuerpo sin neruios.

La razon dello, es, porque el sueldo, y pagas se dan à la gẽte de guerra à dos respetos: vno de su quotidiano, y personal mantenimiento, que es el que se llama socorro: otro de la satisfacion de militar trabajo, y seruicio, llamado sueldo; que en efeto es vn jornal calificado, y generoso, conforme á la calidad del trabajo, y trabajadores. Y assi como del socorro depende el sustento corporal de los soldados, que pertenece à la conseruacion de la vida: assi del sueldo el tratamiento de la persona, que pertenece á la ostentacion, y bizarria, propia de la gente de guerra. Y como de ordinario los soldados particulares no esperan otro premio de su seruicio, mas, que estos dos: y en vno les va la vida, en otro el brio, que á la par della estiman: desso nace, que no ay cosa, que peor sufran, que la falta de las pagas: y assi el primer dia en que faltan, es el de-

el de los requirimientos: el segundo de las quexas, y gritos: el tercero de los motines: el quarto de la total dispersion del exercito: cosa, que con esta breuedad suele encarecerse, para q̃ à esse respeto se le busque tambien breue el remedio.

TASSA DE LOS DINEROS AL principio, ò cuentas al fin de la guerra.

¶ En esta materia, suele preguntarse, si serà cosa factible al principio de vna guerra, tassarse à bulto, la suma de dineros, que para ella serán necessarios: y preparada essa, y aun â cautela, algo mas, darse el Principe por descansado *en esta* parte. A lo qual se ha de dar la misma respuesta, que ya algũ Consegero de guerra dio en esto mismo, porque siendolo preguntado, quantos dineros serian necessarios, para cierta empresa, dixo, que dineros sin fin: y otro se declaró, diziendo, q̃ dineros, y mas dineros, y muchos mas dineros, sin termino alguno. Lo qual Bouadilla parece atribuir al Marques de Mariñan. Botero, muchas vezes repite, y celebra, la sentencia de aquel Capitan Portugues, que tratando de las preuenciones de la empresa de Africa, dixo, que para aquella guerra eran necessarios tres rios, vno de hombres, otro de vituallas, otro de dineros: y assi la conclusion es, que al principio de las empresas, serà desacierto grande, darsẽ el Principe por descansado, con qualquiera tassa, que á bulto se haga, aũque sobre ella à cautela, ponga aun otra grande suma: porq̃ antes presuponiendo, que nunca ayuntará tanto, que no aya menester mas, entonces solo descançarà de preparar dineros, que con los ya preparados, vea del todo acabada la guerra, y con ella la causa de mas preparar.

La

La razon que ay, para que la tassa de ninguna manera se pueda (como deue) hazer al principio, no es otra, sino la que se saca de la propia naturaleza de la guerra, cuyos accidétes, nueuas ocasiones, y impensados acaecimientos, abraçan propiamente la essencia de aquello que llaman, futuros contingentes: y assi, si algunos ay en el mundo, sobrepuestos á la cõprehension humana, y solamente reseruados al conocimiento diuino, son sin duda las futuras ocurrencias de la guerra. De donde se sigue, que assi como en querer adiuinar, y comprehender à estos, antes de verlos, se cançaria en vano el Principe: assi seria desalumbramiento claro, querer en las expensas, tassar aquello, que le es impossible en la sustancia comprehender.

Y no solo parece impossible acertar, ni aun barruntar anticipadamente la suma necessaria, para vna guerra; mas aun quiçà, que lo mas cierto es, que ni despues de acabada ella, serán muy factibles las cuentas de la suma gastada: porque aunque lo ordinario del sueldo, y pagas tenga su proporcion, y limites acomodados, para caer debaxo de cierta ordẽ de cuẽtas, y raciocinio. Pero no es assi lo extraordinario; que assi en la cantidad, q̃ se gasta, como en las ocasiones en que se gasta, trae consigo vna tan natural confusion, y ceguedad, que aun en grande ocio, seria dificil cosa reduzirla à metodo, quantimas entre las barahundas de la guerra, que aun lo muy claro ofuscan, y turban.

Y sino digalo aquella celebrada respuesta, que el gran Capitan Duque de Cesa, dio à los Contadores del Rey Catolico, sobre las cuentas que le pedian, y suma, en que le alcançauan: porque recorriendo â las expensas extraordinarias, empeçó á hazer dellas tantas, y tan gruessas partidas, que los Cõtadores de suspensos, y atajados, no supieron yr adelante con

las

las cuentas: y auisando desso al Rey, el (acabando de conocer, que mas de la naturaleza de la guerra, que de robos, que se le huuiessen hecho á su hazienda, procedian aquellas infinidades) mandô poner silencio en el negocio, y que no se le hablasse al Duque mas en cuentas.

MEDIOS IVSTOS DE PREPARAR *dineros.*

¶ Pero pues ha de ser sin fin, el dinero necessario para vna guerra, que medios aurá para preparar tanto dinero. Y en los Principes, cuyo señorio es del todo absoluto (que es lo *mismo*, que tyranico, ò leonino, qual es el que exercita *la mayor* parte de los Principes barbaros) menor será la duda, y el trabajo: porque como en estes, el gouierno es *la dominacion*, su razon la voluntad, sus rentas el Reyno todo, y su execucion la pura fuerça, y la violencia: claro està, que con tales tigeras, como estas, entonces solo faltarà al Principe la lana, que le falten ouejas, que trasquilar.

Pero con tales Principes, no se cansan nuestros discursos: y assi la duda està en aquellos, cuyo señorio verdaderamente se puede llamar, para lo temporal, Regio, y para lo espiritual Catolico, y Christiano. En estos pues, serà necessario recurrir à vn principio, que atras ya à otro proposito tocamos, que es el de la sociedad, que en cierta manera se entiẽde ser hecha entre el Principe, y su pueblo, para todo lo que tocare á la direcion del bien comun, y publica vtilidad: en la qual al Principe compite poner la industria, y al pueblo las expensas, y caudal. Premissa de que se sigue vna conclusion verdadera, la qual es, que en siendo vna empresa militar juzgada por vtil al bien comun, de la Republica: las partes del Principe, serán

ràn acudir à la sociedad, con todo aquello, que de consejo, gouierno, y asistencia industrial, y personal, se puede, y deue esperar de vna sabia, y zelosa cabeça: y las de la Republica, seran otro si, contribuir con todo aquel caudal, de dineros, ô qualquier otro equiualente, que à la buena promocion, aumento, y ganancia de la sociedad, puedan ser necessarios, ò vtiles.

Dixe, consejo, gouierno, y asistencia industrial, y personal: porque atento el original primordio del Reynado (como la essencia del, en ninguna otra cosa estuuo mas, que en la eleció, ò deputació, q̃ el pueblo hizo de aq̃l hôbre, para q̃ siruiendole de cabeça, hiziesse solo en nôbre de la comunidad aq̃llo q̃ la comunidad toda jũta no podia hazer) esso essencialmẽte nopresupone obligació alguna en el Principe, d' auer d' tener para la execucion de su oficio, los bienes, y hazienda necessaria, de fuera parte; mas que aquella, que la propia comunidad le diere. Y assi, sola la industria personal, es lo que toca á su obligacion: y en consequencia desso, á cargo del pueblo queda todo lo demas, por el modo, que diremos adelante.

Por lo qual todo, la suma es, que para que el Principe vsando de la facultad, que por este camino le compite, pueda sacar de la Republica, y particulares, todo quanto dinero huuiere menester, para vna guerra, dos cosas seràn necessarias; vna, que sea justa la causa, otra, que sea aueriguada la publica vtilidad: y concurriendo ambos estos presupuestos, no aurá razon de conciencia, ni de Estado, que impida la exaccion de todo el necessario dinero, aunque mucho, y mas que mucho sea.

(❧)

ERARIO.

Pero la orden de aquesta exaccion, qual será? y adonde huuiere Erario particular, repuesto para solas las necessidades de la guerra (como en el Imperio Romano lo auia) á esse sin duda, se ha de hazet el primer recurso.

Y si las demasias de la paz, no fueran oy en tanto aumento (que en estos tiempos, vn año de paz, casi se puede afirmar passa mucho por todas las expensas de dos, y tres de guerra, en los antiguos, con que la execucion de qualquiera *buen* consejo, de prouidencia, siempre quedaria atajada) *excelente* consejo fuera, para descanso del Principe, y aliuio de las Republicas; que no solo en cada Corona de *por si; mas* en cada Prouincia, ò Reyno (aun de los que son sugetos á *la* Corona principal) se dispusiessen las cosas de manera; que en todo tiempo, assi de paz, como de guerra, huuiesse siempre rētas viuas, y particulares, para solas las necessidades de la milicia en general: tan priuatiuamente deputadas para esso, que nunca ya por caso alguno, vna minima suma se *quitasse* dellas para otro vso: y aun si fuesse possible se persuadiesse al propio Principe, que entre los juramentos de su coronacion, fuesse vno, de no dispensar en ello: entonces las resultas de tales reditos se podrian yr embolsando en vn Erario publico (à guisa del de los Romanos) en el qual se podrian hazer dos tesoros apartados: el vno, y mas principal, para solo se tocar en el en tiempo de guerras generales (en que, ó entrasse la defensa de todo el Estado, ó la conquista de otro semejante, que demandasse yguales expensas) el otro para la contribucion de las ordinarias milicias, que solo siruen en la guarda del

Rey-

Reyno, costas, Islas, y fronteras: lo qual todo si assi se hiziesse, y inuiolablemente se obseruasse, bien me atreuiera yo à afirmar, que aunque las rentas deputadas no llegassen en los reditos anuales, á la grandeza de las mayores del Reyno: tal seria el efeto de aquel continuo agregar, y sobreponer; que, ò esta sola bolsa, bastasse para las guerras ordinarias, y extraordinarias, ó alomenos acudiesse á la prouision de tan gran parte dellas, que nunqua para lo restante fuessen necessarias las infinitas extorsiones, que por no quererse vsar deste, y semejantes medios, de sana preuencion, y lenta prouidencia, vemos vsar cada dia, con tantas ansias de los Principes, y tantos clamores del pueblo, como para este, y para aquellos, huuiera de ser aliuiado, y lleno de comodidades, estotro termino.

Todo aquello, que de lexos se prepara, ya mas yerra tres grandes bienes, que es ser mas facil, mas copioso, y mas perfeto. Y la prouidencia, que empeçando en sazon, obra mas lentamente, essa fue siempre, la que al tiempo del menester, respondio con mas colmados, y mejores frutos. Por el contrario lo subito, y repentino, ya mas produxo efetos, que no fuessen pocos en numero, costosos en las hechuras, y del todo mancos en la perfecion. Lo qual se vee por experiencia quotidiana, en esta misma materia, en que qualquier guerrilla de nonada, sabemos que á cada passo haze empeñar con cambios; y recambios, á requissimos Principes, cuyas rentas son tantas, y tan grandes, que la menor dellas deputada de lexos, y metida en Erario, bastaria para sustentar muchos años guetras generales, sin aprieto alguno para los tiempos de la guerra, ni falta sensible para los de la paz; mas el no aduertirse á los medios de la prouidencia, y echarse mano de la exaccion, ya quando la ocasion està ardiendo, es causa,

que perdiendose ciento, sobre la cobrança de vno: y haziendose mil extorsiones á los vassallos, mil ansias, y enfados al Principe, y mil daños á sus Reales rentas, aun se a tan poco lo que se cobra, que à vezes esso es la vnica causa para que hasta en empresas, que en efeto para tales Principes, pudieran ser tenidas por niñerias, se pierda mucha reputacion.

RENTAS REALES.

¶ Però ya, que no aya Erario, la inmediata contribucion, que por orden sucede, es la de las rentas Reales. En las quales en efeto el pueblo, y Republica son los que contribuyen; pues originalmente, el mismo pueblo, y Republica *las deputaron* para las expensas, y necessidades comunes, pertinecientes al buen gouierno, y conseruacion de *toda la* comunidad: y la dispensacion dellas, se entregó al Principe, para *que* en nombre de la misma comunidad, las empleasse en vsos, que solo à aquel fin se dirigiessen.

SVBSIDIOS EXTRAORDINARIOS.

¶ Pero porque de ordinario las rentas Reales, aun en direccion del bien comun, tienen tantas sanguijuelas (que por infinitas vias, en tiempos de paz las chupan) que por la mayor parte à medio camino, es forçoso, que empiecen á coxear: por tanto sucede el tercero grado, que son los subsidios extraordinarios del pueblo: el qual (como vltimo fiador de las publicas necessidades) està obligado á pagarles todo aquello à que las rentas Reales, ó comunes, no bastaren.

Pero

Pero en las exaciones destos subsidios, està el ansia toda de la conciencia del Principe: y aqui son los clamores de los vassallos. En lo qual vna cosa ay siempre certissima: y es, que nũca ya mas las quexas populares, podran dar al Principe suficiente materia de perturbacion, ó escrupulo, quando por simplices, y derechos caminos, y medios, se cobre la suma sola, q̃ para la necessidad publica conuiene: y en efeto se vse mas de la execucion, que de la extorsion: porque aunque el dinero sacado á los particulares (como sangre, que se les quita de sus venas) de fuerça les aya de doler, y al dolor es natural cosa, q̃ se sigan gritos: con todo, para tan justas heridas (como ya se supone, que son essas) la diuina prouidencia, és la que acude siempre con emplastros. Y gritos injustos, contra el Principe, breue tiempo los acalla: y basta para que se desprecien, q̃ por mas altos que sean, no han de llegar al oìdo de Dios.

Pero justos, y sentidos clamores de pueblo, y particulares tyranizados, y desollados, por ver que vn marauedi, que para el Principe se les pide, no sirue de mas, que de puro achaque, y color de los ciento, que para los ministros se les roban; estos à que Principe Christiano podran no perturbar la conciẽcia? Y como es de creer, que el punto en que fuerẽ despedidos del coraçon, y labios de los hombres, no sea el mismo, en que luego estean en los oídos de Dios? Que remedio pues? Vno ay tã facil, como suficiente, que no consiste en mas, que en la buena elecion de los ministros: assi mayores, á quien la superintendencia suprema se aya de entregar, como menores, por cuyas manos inmediatamente se han de hazer las execuciones. Elijanse para vnos, y otros cargos, ministros en que (por experiencia de otras publicas acciones) se sepa de cierto, auer las dos sales de ciencia, y conciencia: ministros notoriamente timoratos, y Christianos. Y electos estos, duerma el Prin

 cipe

cipe su sueño, muy quieto:porque, ó la cobrança, se harà de la suerte,que el deue dessear, ô si no se hiziere, estea segurissimo, que nunca le será mas facil saber, hasta los minimos defetos,y culpas,que en esto huuiere; que quando los ministros culpados fueren buenos, y por serlo huuieren sido eletos:por que para pesquiçarlos, y denunciarlos, estarán siempre tan álerta los malos,como les obligará la rabia, y embidia,de ver, que para semejãtes ministerios,quiso el Principe alguna vez, que los timoratos,fuessen antepuestos á los desalmados.

IGLESIAS, Y ECLESIAsticos.

¶ Pero à la contribuycion destos extraordinarios subsidios, será razon,que entren alguna vez las Iglesias, y Eclesiasticos? Aurà aprieto tan grande,que obligue à ello? Y por lo que toca al hecho, memorias ay de muchissimos Principes, Catolicos,que lo pusieron en practica, haziendolo confiadamente,en guerras contra infieles, y con algo menor confiança,que execucion,en algunas contra Christianos.De los quales,vnos,y otros no huuo pocos exemplos en tiempos passados.

Yo destingueria,en esto, la guerra agresiua, de la defensiua:y en aquella, si fuesse para quebrantar la potencia de algunos infieles,cuyas armas en alguna manera amenaçassen ruina á la Christiandad,en todo,ò en parte considerable (como las Turquescas,à Vngria, Alemania, y Italia: y las Moriscas á España, Italia,y Francia)bien admitiria(en falta,ó suplimiẽto de otros medios) que el subsidio, llegasse alguna vez à las Iglesias. Pero esso nunca, quando todo el negocio huuiesse de ser menead o por sola la autoridad seglar (à la qual, ni sobre

bre los bienes, ni sobre las personas compite jurisdicion bastante, para esso) mas solamente por licencia, y facultad, del Sumo, y vniuersal Pastor de la Iglesia; que cõ especial, y muy deliberado conocimiento de causa, assi haria la concession de la suma, como la tassa della: y despues por sus ministros la execucion: y las partes del Principe seglar serian solamente en esto, suplicar, como parte, y recebir, como necessitado, sin hazer cosa, como juez, ó superior: porque de otro modo, el antigo, nolite tangere Christos meos, no seria obseruado con ygual respeto de parte de los Principes, à quien fue dicho, à la autoridad con que se lo mandó obseruar el Principe de los Principes, que hablando con ellos se lo dixo.

GVERRA AGRESIVA.

Pero si la guerra, siendo agresiua, fuesse intentada (aunque justamente) contra puros fieles, sin tratarse mas, que de la sucession de algun Principe por herencia, ô de otra vtilidad temporal, aunque fuesse comun de todo el Reyno. Yo cõfiesso, que no sé hallar caso, ni circunstancia, con que el subsidio sobre las Iglesias, y Eclesiasticos, pudiesse quedar justificado: ni pienso, que el Pontifice Romano lo concederia, aun que temporalmente huuiesse hecho liga, y hermandad, con el Principe agressor: excepto quando el acometido, por otra via, perturbasse tanto con armas injustas, el Estado temporal de la Iglesia, que se pudiesse temer algun graue daño del espiritual, como ya entre Principes Catolicos, se ha visto muchas vezes: porque entonces, mas ya por aquel emergente daño espiritual, que no por la pretensa vtilidad temporal, de la empresa agresiua, quedarian justificados los subsidios.

GVERRA DEFENSIVA.

¶ En la guerra defensiua, de otra manera pienso yo, que deue destinguirse: porque, ò la necessidad ha llegado ya á terminos de ser extrema, ó aun ay otros medios de salud, y solamente seria mas acomodada la defension con los subsidios. En el primer caso, aquel genero de necessidad haze licito, lo que de otro modo fuera ilicito, y buelue las cosas á los terminos de derecho natural, y haze todo comū: y assi como seria verdad dezirse, q̄ entonces los bienes de la Iglesia, y personas Eclesiasticas, no eran mas de sus posseedores, que de *qualquiera* particular, que extremamente estuuiesse *necessitado* dellos: assi, y aun con mas fuerça, se dirà lo mismo de la Republica toda, y del Principe, que la representa, *para* efeto de poder seruirse dellos, como de los suyos propios, *y de qualesquiera* otros, que se le ofrezcan, sin pedir licencia al Pontifice; ni à sus dueños, ni mas que al poder sumo, de la misma necessidad extrema.

NECESSIDAD EXTREMA.

¶ En el segundo caso, otra resolusion se ha de seguir: y es, que la causa se proponga siempre al Pontifice, y aquello solo se haga, que el ordenare: porque cessando la vltima necessidad, qualquier otra, aunque sea grande, ni quita á la Iglesia là propiedad de su hazienda, ni al Eclesiastico Superior su jurisdicion: y assi, ni en aquella se ha de tocar antes, que por justos medios, se alcance la aprouacion desta, ni esta se ha de vsurpar, sino inuocarse, esperando con la deuida sumissiō, sus cōcessiones, sin exceder vn punto solo el limite dellas.

Y aduierto yo, que si los Principes, que he dicho se valierō

del

del oro, y plata de las Iglesias, y pusieron en practica los subsidios, los que justa, y Christianamente procedieron, vsaron de los terminos de nuestras destinciones: y los que dellas curarō poco, lo hizieron de puro hecho, y absoluto poder: de que sin duda es de creer, que, ò se arrepintirian, haziendo à tiempo las deuidas satisfaciones, ó si reseruassen las cuentas para el tribunal diuino, allà auran visto à su costa quantos decretos penales, temerosos, y terribles, incluye en si (para Principes sacrilegos) aquel ya referido, nolite tangere Christos meos, aunque el simple tenor de la letra, mas los presuponga, que los exprima.

Y fuera de lo eterno de que no sabemos tanto, harto sabidas son por las historias, las muchas demonstraciones temporales, con que en varios tiempos, y ocasiones, la diuina justicia se puso ya en campo, contra semejantes culpas, y culpados. Para lo qual yo no quiero traer por exemplos, ni à Marco Crasso, ni à Pompeyo Magno (entrambos tras de larga felicidad, miserablemente perdidos, y muertos, por los robos que hizieron del oro, y plata del templo sagrado de Gerusalen (porque aunque algunos para esto mismo los apunten, como en efeto lo que estos hizieron fue tomar, y robar por fuerça, y puro hecho, y no pedir, ni auer por algun colorado titulo de subsidio (que es el punto, que tratamos) fuera quedaesso de nuestra materia; mas à proposito vienen los exemplos de Reyes mas modernos, y harto conocidos, assi por la grādeza de los castigos, como por no auer sido otra alguna la causa dellos, mas que los sacrilegios cometidos no en robar, como Crasso, ò Pompeo, mas en pedir, y auer por los terminos, q̄ à ellos les parecia ordinarios, el oro, y plata de las Iglesias.

Y a tiēpo alçó la mano d' semejāte culpa, el Rey D. Manoel para que la alçasse Dios tambien de semejantes castigos:

lo que tambien hizo el Rey don Fernando el Santo, quando auiendo ya tiempos, que estaua en Seuilla: y aconsejandosele, que remediasse la grandissima falta de dineros, y bastimientos, que tenia, con los tesoros de las Iglesias: Respondio, que mas queria vn Pater noster dellas, que todo su oro, y plata, piedad, á que Dios dilatò tan poco la paga, que al otro dia impensadamente le puso la Ciudad en su poder.

Y harto bien deuia entender, hasta donde puede llegar para con Dios este negocio aquel Secretario del Emperador Federico, que queriendo vẽgarse del por vn agrauio, que le auia hecho, le aconsejò en vna gran necessidad, que podia, y deuia valerse del oro Eclesiastico. Y mostrando luego el sucesso la grauedad de la culpa, le fue pregũtado por algunos, por que auia dado á su señor tan pestilencial consejo: à lo qual respondio, que para ninguna cosa mas, que para encaminar por aquel modo mejor la vengança de sus agrauios.

De la Magestad del Rey Felipe Segundo, que Dios tiene, sabidissima es la historia, de quando para socorro de necessidades grauissimas, tuuo puesta en practica la venta de las jurisdiciones temporales del Arçobispado de Toledo, con breue expresso, y aprouacion de la Sede Apostolica. Y estando el negocio ya tan adelante, que no restaua mas, que la vltima execucion del: bastô vna carta del Gouernador Bustos de Villegas, santa, y llena de saludables aduirtimientos, en esta materia, para q̃ aquel Principe, verdaderamẽte Catolico, dexasse del todo el negocio, y buscasse antes con trabajo el remedio á sus necessidades, que con peligro de conciencia, y riezgo de la diuina ira, socorro á ellas, vsurpando los Eclesiasticos bienes. Y es cierto aquella carta dignissima, que escrita en letras de oro la traxessen todos los Principes en sus pechos.

De

De donde tambien no se les deuiera apartar la sentencia, ó juyzio, que se suele hazer comun à dos grauissimos Tesoreros de la hazienda Real de España, vno Alonso de Baeça, otro el Comendador mayor Cobos, que libre, y confiadamente solian dezir, que la razon porque las rentas Reales, q̃ ellos manejauan, luzian tan poco, rentando tãto, era porque se pudrian con la mezcla del Eclesiastico subsidio, que siempre cõ ellas andaua rebuelto. Estos dos grauissimos personages lo dezian: yo lo refiero aqui: á cargo de los Principes, y de sus mayores Consegeros, quedarà el mirarlo, y considerarlo.

CRVZADA.

Vna traça ay justa, y santa de sacar dineros para las guerras, por medios Eclesiasticos, q̃ es la de la Cruzada, y Indulgencias, que yo hallo ser antiquissimo vso: y en dos maneras se ponia en practica: vna por el modo comun, concediendose ciertas indulgencias, gracias, y priuilegios espirituales, á la persona, que contribuyesse vna limitada limosna, para las necessidades de la guerra: otro, dandose las mismas gracias; pero mas calificadas, y amplias, à toda suerte de fieles, que tomãdo la insignia de Cruzada, acudiessen en persona á la guerra, y en ella siruiessen á Dios, y á la comun vtilidad. La primera aun oy se vsa, y cada dia ganamos con ella las indulgẽcias: y en Castilla oygo dezir, que es perpetua. Y en particular sé, que passó para todos aquellos Reynos vna Bula amplissima, el Papa Clemente Sétimo, para ayuda de las grandes expensas, que hizo el Emperador Carlos Quinto, quando en persona acudio á Viena, à estoruar al Gran Turco Soliman, la entrada, que intentaua hazer en Alemania. En Portugal no es perpetua; pero frequentissima: porque raro es el tiempo en

que

q̃ no la ay: y de ordinario las resultas della, se aplican para defensa de los lugares fuertes, que esta nacion sustenta en Africa, en comun beneficio de la Christiandad.

La segunda manera de Cruzada, muy vsada fue en tiempos passados: y no dudo, que aun en estos (quando la ocasion lo pida) se ponga en practica: y las mas vezes, que se ha concedido, fue para las guerras vltra marinas de la Tierra Santa, y otras muchas contra varios infieles: y algunas contra Principes Christianos en el nombre, y nacion; pero peores, que Paganos, en las obras: como entre otros fueron los Emperadores Enriquo Quarto, y los dos Federicos Primero, y Segundo.

La vtilidad desta segunda manera de Cruzada, *consiste no* en dineros, que della se saquen; mas en dineros, que con ella se ahorran: porque como la gente, que acude *con la insignia*; se mueue á ello, por sola ganancia espiritual; *en esso entra*, q̃ la mas della, viene á seruir sin sueldo, ni pagas: y aun muchos sin socorros quotidianos, que es tan grande cosa, como por si bien se demuestra.

ORDENES MILITARES.

EL Medio Eclesiastico, es tãbiẽ, y insignissimo, el de las ordenes militares: cuya practica, si assi como fue vtilmẽte instituida, la vieramos puntualmente guardada (empleãdose las rentas en solo aquello para que fueron deputadas, en direciõ del vltimo, y principal fin de su institucion que es la promocion, y prontitud de la milicia Christiana: cierto bien se puede creer, que este medio solo bastara para descargar los Principes, y los pueblos, de vna gran parte de las expensas de las guerras.

Y este

Y este efeto, tanto mayor fuera en España, quāto en todos los Reynos della, son muchas las Ordenes, y grādes las rentas dellas. Pues dexando ya lo de Castilla, Aragon, y Nauarra, en solo Portugal, sin la de san Iuan, ay tres Ordenes propias, y naturales del mismo Reyno; q̄ son las de Christo, Santiago, y Auis: en q̄ ay vna copia inmensa de Encomiēdas, muy ricas: todas de su primera institució deputadas, y erigidas, para solo el suplimiento directo, ó indirecto de las empresas militares: en cuya razō deuē darse siempre à soldados, q̄ à cuenta de las futuras prouisiones, ayā seruido á su costa, ó despues de ya prouidas, cō los reditos de las Encomiēdas, escusen el sueldo.

Pero siendo esta la verdad, personas entendidas hay que a este poderosissimo medio, iusganya hoy por tan flaco que llegana dezir, que auiendo el de ser, por razon, el q̄ mas colmados frutos truxesse à la milicia: bien puede temerse, que si oy huuiere ocasion, el se a el mas esteril de todos. Y que assi gran razon de Estado fuera que esta materia toda muy de proposito se reformara. Y que los Principes siendo primero bien enterados, de la essencia, accidentes, y circunstancias desto, personalmente, sin cometerlo à otro, en juntas de personas desinteresadas, rectas, zelosas, y libres de pretensiones, tratassen dello, procurando reduzirlo todo à los terminos de la primera institucion, y formal intento de las Ordenes.

Para loqual dizen que no seriā necessarios algunos largos, y costosos medios de restauracion: porq̄ suficientissimamēte quedaria todo reformado con vn decreto de solos tres capitulos, firmes, para ya mas auer de borrarse. El primero, q̄ las Encomiendas se diessen á la gente de guerra, para quien fueron instituidas. El segūdo, q̄ de ninguna manera se proueyessen à ministros de pura paz (que ya algun tiempo por la guerra, no se huuiessen hechos capazes dellas) El tercero, que en esto

esto no huuiesse dispensaciones, y el proprio Principe por su prouecho, y de su Republica, ansi lo jurasse en Cortes.

Porquãto seria esto en efeto boluer todo este negocio á su propria, primera, y essencial naturaleza: animarianse los Caualleros, y otros hombres naturalmente valerosos, á pretender esta suerte de premios, mas pòr seruicios honrados de la guerra, que no por humildes, y ordinarias ocupaciones de la paz: y a los que en la paz bien siruiessen à su Principe, no les faltarian otros modos de satisfacion, acomodados, y instituidos para ello con que todo quedaria en su camino, y derecho gouierno. Pues es cosa clara, que no lo puede auer bueno, y perfeto, quando las cosas andan violentas, fuera de su *quicio*, y propia naturaleza: dandose à la Toga lo que fue *instituido* para la milicia, ó à la milicia lo que se hizo para *la* Toga. Cõtra esto todauia está el vso antigo, desde *los tiempos* del Rey D. Manoel en que (segun Osorio) la sede Apostolica *dio* lugar a lo que se vsa; ya costumbre tan autorisada deuen ceder todas las dichas razones; aun que no la razon.

FEVDOS.

¶ Pero boluiendo á los medios seglares, apropiadissima fue la institucion de los feudos, para q̃ en la ocasiõ, tuuiesse el Principe gẽte de guerra, sin costa suya: lo qual yo entiẽdo de aquellos feudos, q̃ no tienen otro encargo, mas q̃ el acudir à la guerra el vassallo, ò solo ó acõpañado, pronto para el militar exercicio: porq̃ bien sé, q̃ ay otras maneras de feudos, que pagan solamente pensiones pecuniarias, en todo tiempo: que en efeto mas vienen á ser emphiteuses, q̃ feudos propios. De los propios, ay muchos por toda Italia, Francia, y Alemania: en España no se que se vsen, aunque en vna semejança de feudo, quieren dezir algunos que tuuo principio antiguamente el Reyno de Portugal, cuyos Reyes, hasta los tiempos del Rey don

don Dionis, eran tenidos à acudir con cierta copia de lanças, en las ocasiones militares, à los de Castilla. El qual feudo se quitó del todo, por donacion, que el Rey don Alonso el Sabio, hizo desta obligacion, al dicho Rey don Dionis, su nieto.

DONATARIOS DE LA REAL Corona, y ley Mental.

¶ Pero en lugar de los feudos, que no ay en España, pudieran bien suceder los mayorazgos della, que con varios titulos, por donacion de los Reyes, se posseen de tierras, sacadas del patrimonio del Principe, y de su Real Corona. La origẽ destas donaciones, de tierras, y titulos, suelen ser algunos militares seruicios, cuya consideracion obligò á los Reyes á este genero de satisfaciones: y de ordinario son de juro, y heredad para la persona, que los hizo, y para sus decendientes, con algunas limitaciones, de que las principales en Portugal, son las de la ley, que llaman, Mental, hecha por el Rey don Iuan Primero, de buena memoria, en su mente, y despues escrita, y obseruada, por los Reyes sus sucessores.

Y en efeto la suma es, que estos mayorazgos se dan por seruicios passados, con vna (no muy viua, ni muy expressa) obligacion para otros semejantes, en las ocasiones futuras: declarandose, que no son feudos; mas que solo estarán los donatarios, prontos, para acudir á la guerra, quando su Principe los llamare. Y si ha de ser à su costa, ó no, la letra no lo declara. Y no sé si para la comun vtilidad, estuuiera mejor, que ello se hiziera al reuez; es a saber, que asi fuessen hechas las donaciones en respeto de los seruicios passados, que la mas eficaz, y expressa obligacion fuesse para los futuros: a lo menos para lo que toca á las personas de los descendientes, que aun por su bra-

braço, y persona no han merecido nada: á los quales de ordinario la riqueza procedida de las donaciones Reales, les sirue mas de entorpecerse, y enuiciarse, inhabilitãdose para la guerra, que de acordarse por ellas, del esfuerço, y valor, con que sus padres, y abuelos, las ganaron, para con esso darse por obligados á querer con otras tales obras procurar otros tales premios, en la milicia.

Y quiçá, que las donaciones, que los Principes Otomanos, suelen hazer de las tierras cõquistadas, á varias personas, que bien los han seruido en la guerra (á que llaman Tymarros, ò Tymarriotos) son fundadas en mejor consideracion de publica vtilidad, que estotras de acà: porque aunque en *efeto,* aquellas tierras, no las dé el Turco, sino à personas ya benemeritas, en la guerra: y asi algun respeto se tenga à la satisfacion de los seruicios passados: con todo esso la *principal*, y expressa obligacion, es, para que en lo futuro esteñ siempre prõtos, para acudir à la caxa del gran señor, no solo ellos en persona, mas sus hijos, y criados: y esto con tanta irrefragabilidad, que rara, ó ninguna es la dispensacion.

Vn medio se pudiera establecer acá, que (à mi ver) no solo fuera por todas las consideraciones, vtilissimo, y honrosissimo; mas aun santissimo, asi para Republica, y seruicio del Principe, como para las propias personas de los donatarios. El qual es, que à lo menos las donaciones, que nueuamente para en adelante se hiziessen, de juro, y heredad, se ordenassen de suerte, que pues ya para el primer donatario, son formal satisfacion de seruicios, para los descendientes vlteriores, mudassen vn poco la naturaleza, y siruiessen (por obligacion legal) de estimulo, y prouocacion de valor: lo qual se podria facilmente hazer, poniendose clausula, que el hijo del posseedor, que huuiesse de suceder por muerte de su padre, en las tier-

ras

ràs, y rentas; antes de entrar en ellas, fuesse precisamente obligado à gastar en la guerra algunos años de su juuentud, en numero luego limitado, à costa de los reditos de las mismas tierras, en todo, ó en parte, segun la grandeza, ó poquedad dellas: y sin constar desso, no entrasse por modo alguno, en el derecho de la sucession; antes ella se deuoluiesse luego al siguiente hermano, que esta condicion cumpliesse, ó no lo auiendo, las tierras por el mismo hecho se tornassen à la Corona.

Lo qual si ansi se obseruasse, infinitos bienes, se consiguirian sin duda: porque el aliuio de los gastos de la guerra (por la parte, que à este genero de soldados tocasse) seria grandissimo. La milicia andaria de ordinario, llena d' Caualleros principales, que por vna parte la ilustrassen, y luziessen, con sus riquezas; por otra la corroborassen, y engrandeciessen, cõ sus brios, y magnanimidad, propia de la gente ilustre. Y aun no seria poca la vtilidad, que para el bien comun se siguiria, de hallarse, y vsarse, vn medio tal, que aquella inmensa copia de dineros, que semejantes mayorazgos, en su mocedad (siguiẽdo los deleytes, blandura, y pereza de la Corte) suelen gastar en galas, combites, juegos, y damas, con infinitos excessos, exemplos malos, y deseruicios de Dios, no solo no se gastasse en tan perniciosos vsos; mas por el contrario se empleasse en otros tan santos, y loables para con Dios, y tan vtiles, y honrosos para las Republicas, como son los militares.

La Corte, y los coches, se quedarian entonces á los casados, á las donzellas, y á sus madres: las damas Cortesanas se boluerian à las ruecas, y agujas: los armeros, tendrian mas ganancia, que los sastres: los olores se embiarian à las Iglesias, los dulces á los Hospitales: y en conclusion no seria el menor bien de todos, el que resultaria, de que al

cabo de aquel militar vso, llegassen los Caualleros moços, de Africa, Flandes, ò Italia, á descançar en los casamientos, que sus padres, y el Rey, les tuuiessen acà concertados: y al apearse, quando de la rexa, ô balcon, les mirassen las nueuas esposas, hallassen mas que alabar en ellos de robustos, brauos, y gallardos, que de lindos, blandos, y alfenicados: y aun quando de mas cerca despues, topassen, quiçà, por sus cuerpos, las cicatrizes, ó ya curadas, ò aun reziẽtes, no fuessen essas por cierto, de las viles, y canceradas llagas de la Corte; mas de las hõrosas, y de toda estimacion dignas, heridas de la guerra.

RENTAS REALES DE PORTVGAL.

¶ Resta que lo dicho en este discurso, se aplique à nuestro intento. Y sea la conclusion, que segun la *cantidad*, y aprouechamiento, de las rentas Reales, en aquel tiempo: y *la* possibilidad del pueblo: no eran mal echadas las cuentas de nuestro Principe, para concluir, que no le faltarian á su padre dineros, en suficiente copia, para aquella empresa.

Pero no seria por cierto esto, porque trayga arenas de oro, el Tajo, ni porque estean todos preñados de plata, los montes de Portugal (porque la verdad es, que los partos dessas preñeses, ó se acabaron con los testigos, que los vieron, ó fue todo esso tesoro de duende, con que las arenas de oro, soñadas, sino se boluieron en carbones, alomenos se hã buelto en aquellas arenas, que con las inundaciones ordinarias, baxan todos los años, de Castilla à esterilizar, y empobrecer los campos de riba Tejo, y hazer los daños, q̃ cada dia lloran los cultores dellos) mas seria, porque, aunque en la realidad, no huuiesse dineros hallados por arenales, ò sacados de entrañas de mõtes, auia en abundancia, los q̃ suele dar de si á los Principes la bue

na

na comodidad, y sitio de vn Reyno, que (como Portugal) por mas de cien leguas de longitud, está tan lleno de puertos, y escalas maritimas, que todo el se puede dezir, que em suma, es vna maritima escala: y vna alhondiga general del mũdo, por cuya causa son, y fueron siempre, tantas en numero, y tan copiosas en derechos, las Reales rentas, deste Reyno, que cõ mucho excesso se auẽtajam á las de otros, con quien el no puede estar aparagon, ni en grandeza de tierras, ni en copia de vassallos, ni eu fertilidad de naturales frutos. Y sino comparese con Inglatierra, con Polonia: y aun con toda la grandeza de Francia: y hallarseha, que solo este Reyno de Portugal (sin respeto alguno à sus extrinsecas conquistas) renta intrinsecamẽte, de ordinario, y anuales reditos, al Rey Catolico algo mas de dos millones, de ducados, siendo verdad, que segun afirma Botero, todo el Reyno de Inglaterra (al tiempo, que empeçò á apostatar el Rey Enrique Otauo) no passaua de ochociẽtos mil ducados, por año: y despues con tan considerable añadidura, como fue la que se hizo con la vsurpacion de las rentas Eclesiasticas, y otras muchas, que resultaron de la apostasia, apenas pudo passar de millon, y medio. Pues de las rentas Reales de Polonia, el mismo Autor, dize, que no passa lo ordinario de seisciantos mil ducados. Y toda la grandeza de las tierras, y mares de Francia, con su infinita copia, y fertilidad de frutos, y todo lo demas, q̃ allà contribuye a las rentas Reales, no ha mucho mas de cien años, que de reditos ordinrios hazia solamente suma de dos millones, aunque despues acá algunos Reyes, por varios medios (no todos loables) la estiraron de suerte, que pudieron llegar a doblalla, y aun a mas, como declara el mismo Botero.

Siendo pues estes los reditos intrinsecos, y ordinarios, del Reyno, à ello se añadia, q̃ ya en tiempo del Rey don Alonso,

auia ſido (por orden del glorioſo Infante dõ Enriq̃) deſcubierta vna grã parte de la grã coſta maritima de Africa, y cõquiſtadas algunas plaças della: y en eſpecial eran ya de Portugueſes las celebres minas de oro de S. Iorge, q̃ aſsi como entonces empeçauã à dar ſu primer fruto, aſsi era copioſiſsimo, el q̃ dauan: y las Islas adyacentes al Reyno, aſsi miſmo reſpondian con ſus rentas.

Sobre todo, auia aun entonces en Portugal, aquella, que Tulio llamô gran renta de la Republica, que era la templança, y antigua frugalidad deſta nacion; que como para el cuerpo no trataua mas que del alimento, y no de la Gula, y para la honra ſe acordaua ſolamente de la virtud, y no de la vanidad: ſu regalo en el comer, era ſolo aquel, q̃ *baſtaua para* el ſuſtento de la vida, y ſu policia en el veſtir, el que conuenia para limpia, y honradamente cubrir *la perſona*: y el punto de la perfecion toda ſe reſeruaua para la *militar* policia: en que de boniſsima gana los hombres empleauan todo aquello, que euitando ſuperfluidades, ahorrauan.

Deſto nacia, que con notable facilidad podian tener, y tenian, no ſolo ſus caſas llenas de armas de toda ſuerte; mas ſus caualleriſas proueidas de muchos ginetes adereçados, y prontos para qualquiera ocaſion militar: con tanto punto, que el que llegando à titulo de Eſcudero, eſtaua ſin cauallo, le tenian por viliſsima criatura. Y á eſto todo hazia facilmente la coſta aquella loable parcimonia, en tanta manera que menos era entonces ſuſtentar vn hombre dos, y tres cauallos, regalados, que oy a vno ſolo de los comunes.

Que es la razon, por la qual (para que digamos eſto de camino) viene a ſer mas inexcuſable el vicio, y

la ceguedad con que esto se ha perdido, porque la primera razon, que yo tengo por falsissima, es la que quieren dar algunos, con dezir, que sus Padres, y abuelos fueron mas ricos, q̃ ellos, que gozaron de mas prosperos años, y que con la mudança de los tiempos las cosas por si mismo vinieron á adelgazarse, y empobrecerse: y que esso es lo que causa, que no puedan las personas, que oy viuen, sustentar aquello, que sus padres, y abuelos sustentauan.

Razon, que yo otra vez bueluo à llamar falsissima: y le respondo, que se echen bien las cuentas, no à lo que los dineros luzen, sino á lo que dellos en la realidad se gasta: y hallarse-ha, que de ordinario mas es sin comparacion lo que oy expende vn hombre en seys meses, que aquello que su padre, y abuelo, gastaua en todo el año. Y si me dixeren, que esto procede de auerse diminuido el valor del dinero, y aumentado el de las cosas (lo qual en aquellos tiempos era al reuez, porque valia el dinero mucho, y las cosas poco) á esso respondo yo, que assi es en parte; pero no sirue para el intento: porque esse aumento del valor de las cosas, de dos principios pudo prouenir. Vno es, que oy se gasta, ó desperdicia, de las mismas cosas muy mayor copia, que en aquellos tiempos: otro, que la tierra que antiguamente era, no solo liberal; mas prodiga en sus frutos, como vieja, que ya está, se fue tambien poco á poco haziendo escassa: y no solamente no acude con la abundãcia de frutos antigua; mas responde con tan pocos, que por ser las cosas la mitad menos en numero, es forçoso, que vẽgan à costar la mitad mas en precio.

De los quales dos principios, el primero, no solo no diminuye, mas aumenta la culpa de las faltas, que reprehẽdemos; pues si el demasiado, y superfluo gasto, ô desperdicio de las cosas les apoca el numero, bien se vé claro, que de la destern-

plançà, y corrupcion de las costumbres, y no de otrà causa procede esse efeto; que es el punto de nuestra quexa. Y assi mismo el segundo nada concluye: porque la verdad es, que la experiencia clarissima, y indubitable, mostrò, que al mismo tiempo, que por diminuirse las cosas en numero, se aumentó el precio dellas; ni mas, ni menos los dineros, que de antes e- ran pocos, se han sobre manera acrecentado en Portugal, cō las comodidades de las nueuas conquistas, y comercios: y es cosa cierta, que no solo se puede dezir, que la falta de las cosas, se recompensò á la par, con el aumento de los dineros; mas que aun la importancia deste aumēto, passò mucho por la diminucion causada por aquella falta. Por donde demonstratiuamente se viene á concluir, que en efeto, si quisieran los hombres de oy gouernarse por el modo de sus passados, pudieran no solo tener los cauallos, y mas pertrechos belicos, que ellos sustentauan, y tenian, mas otros muchos mas, y mejores sin comparacion.

Sino q̄ lo que importa es, que si assi como aquellos passados comian solo conforme à la necessidad, y vestian conforme à la honestidad (y con esso ahorrauan quanto bastaua, y sobraua para sustentar el principal punto de su honor, con los ginetes, y cauallos) quisieran oluidar aquella parcimonia, fuera impossible dexar al mismo punto de vender los cauallos, y quedarse apie: assi ni mas, ni menos es impossible, que los que al presente viuen, estando, como estan apie, puedan subir á cauallo (tornando en esso al vso antiguo de sus padres, y abuelos) mientras tambien en el ahorrar los gastos del comer, y vestir, no boluieren á lo antiguo.

Y aduierto yo, que el pūto todo de la ceguedad, en vna cosa consiste, que es pensar los hombres, que por via de ostentacion, y brio les conuiene, que se sepa, que si su vezino come

estes

estes, y aqnellos manjares, no està su meza sin otros tan buenos, ò mejores: y si aquel, ò su muger visten estas, y aquellas galas, el, y la suya, se adornan de otras, que las ygualan, ô auétajan: y entonces, porque aquel su vezino anda apie, y no sabe, ni supo nunca, que cosa son armas, ni subir á cauallo: el otro se queda muy quieto, y muy contento, imitandolo tambien en esso, pensando, que alli consiste la suma toda del proceder bueno, y honrado, no viendo, que en efeto es aquello, querer antes por la seda, y galas apie, parecer page, ó escudero de señor; que por el honesto, y simple trage, a cauallo, hidalgo cuerdo, ò Cauallero exemplar.

En tiẽpos del Rey D. Sebastian, empeçó á cũdir lo principal, y mas dañoso desta pestilencia: entonces se admitieron la primera vez, las galas estrangeras. Cosa, que algunos quisieron despues conuertir á pronostico de la vnion, que en breue se vido destas dos Coronas: y aun lo pusieron por escrito. El mismo Rey lo quiso atajar: promulgando varias pragmaticas, no solo sobre el vestir, mas sobre los manjares, y regalos.

PRAGMATICAS.

¶ En la sazon, que estoy escriuiendo esto, se dize, y es fama, que la Magestad Catolica del Rey nuestro señor, ha ordenado à sus Consejos, que este mismo negocio se vea, y con todo calor se den las posibles traças, á su remedio. Y es de esperar, que salgan presto pragmaticas llenas de saludables decretos, cuyas execuciones deuiendo ser conformes al zelo de tal Rey, serán sin duda las que para negocio tan perdido, pueden desearse. En Castilla (adonde en lo criminal) aun dura la antigua eficacia de los ministros, y no del todo se acabò el respeto deuido á las justicias) asi como serà

mas facil el buen efeto, y execucion de los decretos: assi tambien no seria tan cansada la inuestigacion de los medios, que pueden seruir para esse fin.

En Portugal, no pienso yo, que el estudio se deue poner en inquirir quales, y quan grandes, deuen ser las penas, que se hā de promulgar, y escriuir, contra los transgressores, en las pragmaticas: porque la verdad es, que aunque las penas no saliessen oy, en la letra, mas sangrientas, que las antiguas, no iria mucho en ello. Lo que importa es, que essas qualesquiera que fuessen, ò grandes, ó pequeñas, con efeto, alguna vez se executassen. Lo qual se podria entonces bien hazer, quando la ley assi cerrasse los passos al poder, y á la valia, q̄ ni aquel valiesse á los nobles, y ricos, para persuadirse, que no ay pragmaticas, que hablen con ellos, ni aquella á los otros para despreciar las justas leyes sobre la confiança de *validos intercessores.*

Alguno huuo, que de veras se puso á pensar, si à caso seria possible, que el remedio, que ya mas hasta oy se pudo dar con penas à esta materia, seria possible darselo con arte. Y aduertia, que como de ordinario, los excessos en las galas, policias, y faustos, los vsan los hombres, por ostentacion de honra, *y para* que con aquellas aparencias sean tenidos en mas, de quien los viere, seria termino conuenientissimo buscar algun tal medio, q̄ sin errar efeto, alli se les pusiesse la afrenta, y injuria, adonde ellos ponen el vano, y desordenado pundonor.

Y el medio ofrecia en varios exemplos: de los quales vno (que à mi me parecia tener mas de extraordinario, que de disparatado, ni desconueniente) era, que todas aquellas superfluidades, que por la pragmatica se huuiessen por dignas de prohibicion general, siendo defendidas à toda suerte de gente, se dixesse luego, que solo á qualesquier personas, que de Moros, ó Iu-

ò Iudios tuuiessen raza se permitian, y estos, y no otros las tru xessen sin pena alguna. Con esta añadidura mas, que aquel á quien fuesse prouado, que vsaua la tal cosa defendida, por el mismo hecho quedasse sospechoso de raza, y como tal inhabil, para las cosas en que no participan, los que la tienen. Inuencion seria esta (dezia el) con que sin palo, ni piedra (como dizen) el Rey veria executadas sus pragmaticas, no por los Iuezes, y Alguaziles; mas por las mismas partes: porque los que verdaderamente tuuiessen raza, se acomodarian à la ley por parecer Christianos viejos: y los Christianos, verdaderos, la guardarian por no parecer Christianos nueuos: y trayendo este temor (como trae) la execucion luego consigo mismo, el poder aqui quedaria vencido, la valia impertinente, y la codicia de los Alguaziles del todo sin materia.

Verdad es, que esto, no se podria practicar bien, sino solo en aquellas cosas, que á todos sin excepcion deuen ser vedadas, como sin duda deuieran los almidonados abiertos con hierro, y fuego: todo el oficio, y oficiales pertenecientes al almidon: los azulados, ó anilados: los aforros enteros de seda en ropillas, saltimbarcas, y ferreruelos de camino: todo genero de soguillas, bordados, y passamanos de oro, ó plata, verdadera, ò falsa: no menos á las mugeres, que á los hombres: y à los hombres especialmente, las guedejas por arte crespas, y pendientes, y pulsos desonesta, y femininamente desnudos: con otras demasias semejantes.

Pero si en las demas cosas (que generalmente no pueden vedarse á todos, y defendiendose à vnos por su inferior calidad, se permiten á otros por su nobleza) no es del todo practicable este medio: todauia la verdad es, que aũ en parte se puede obseruar en ellas. Como se podria poner exemplo en los coches, literas, y sillas (tres cosas en que consisten las corrup-

ciones mas prejudiciales, q̃ quiçá en este tiempo se vsan) de las quales los coches, y literas se deuieran defender por via de regla al genero masculino, y solo permitirse á mugeres, Eclesiasticos, y fidalgos, actualmente matriculados en los Reales libros, que passassen de cincuenta años arriba. Y las sillas à todo el femenino, con sola excepcion de mugeres, ó hijas de fidalgos en los dichos libros, ó Desembargadores Reales.

Y la cautela para conocerse estos de los vedados por falta de calidad, ó permitidos pór raza, podria ser excelente, y facilissima, ordenandose, que el fidalgo mostrasse al Mayordomo mayor su nobleza, y el Desembargador su dignidad al Regidor, ò Gouernador: y dellos impetrassen la facultad parte el coche, litera, ò silla. Y para testimonio indubitable dello, se fixasse, ó colgasse luego de las testeras de los coches, literas, y sillas, vn ancho, y espacioso sello de oro, ó plata, cõ las armas Reales: y todo esto q̃dasse por autos, con cominacion de todas las penas de falsario del Real sello, sobre aquel, q̃ sin esta orden truxesse el sello, ó lo contrahiziesse, ó falsificasse, La qual traça sin duda seria bastante para el intento, porque no auiendo de traer sello, sino quien verdaderamẽte fuera capaz de coche, litera, ò silla: y no pudiendo nadie traer estas cosas sin sello, que no incurriesse en la sospecha de raza, y en las inhabilidades, q̃ della resultan. Claro se vè ya, quan dẽtro de la licita, y justa copia, andarian los coches, literas, y sillas: y con quanto mas cuydado, y temor, las personas prohibidas, se guardarian de vsarlos, q̃ aora es la largueza con q̃ se arrojã à tenerlos, traerlos, y sustentarlos.

Esto era lo q̃ discurria el contẽplatiuo, q̃ he dicho. Y bueluo á dezir, q̃ no me ha parecido à mi su discurso, del todo disparatado: ni creo, que lo parecerá á quien quiera, que sin reparar en la estrañeza del medio, le considerare de espacio el

in

intrinseco prouecho, y efeto.

Pero si todauia no ay para que hazer caso del arte en esto, y todo se ha de hazer con penas: entonces no estaua muy fuera de camino otro discursante, que dezia, q̃ como en esta suerte de delito, no ay parte ofendida á quien el propio, y particular dolor estimule á proseguir la execucion de la pena impuesta, y para tapar las bocas à los Alguaziles, ay tantos medios, como muestra la experiencia (lo qual es la causa total de que estas prohibiciones queden por la mayor parte sin efeto alguno de momento) se deuria dar traça con que todauia no faltasse parte, que con calor lo procurasse: lo qual se haria facilmente. Lo primero, vsando tambien aqui de aquel medio, q̃ ya de tiempos antiguos nuestras leyes inuentaron, para atajar â las larguezas, que auia en el vso del, don. Con tal, que lo que alli mal se obserua, acá entera, y inuiolablemẽte se guardasse; que es auer el reo conuencido de perder todo el derecho, que tuuiesse en qualquier pleyto en que fuesse actor. Lo segundo, ordenandose, que assi como en otros casos expressos en las mismas leyes, se recibe querella, y acusacion del enemigo, este caso se añada á essos, y à qualquier enemigo se dé facultad, para que pueda pedir para si mismo la pena pecuniaria, y promouer en vtilidad comun, la criminal.

Medio es tambien este, que quiçá hiziera lograrse mejor la intension de las pragmaticas, viendo los reos, que ya no el Alguazil cohechado, ó intimidado, les auia de ir á la mano, ó lleuarles á juyzio, mas el propio enemigo, que como tal velaria en su daño, y nunca, ó raramente perderia ocasion, que se le ofreciesse. Y al fin esto es lo que yo he oìdo discurrir á personas zelosas del comũ biẽ, y lo q̃ à mi me parece en ello. Ministros tiene su Magestad, que lo veran mejor, y lo dispondran con la perfecion, que dellos es razon se espere. Y lo que

yo

yo he apuntado si no siruiere para abraçarse, y seguirse, como bueno, y conueniente, seruirà a lo menos para dar en la materia, aquella luz, que en las questiones scientificas, se alcãça, no solo con las razones, que se dan para recebir la verdadera opinion; mas con las que se estudian para refutar la contraria.

Pero boluiendo al intento de nuestro discurso, digo, que à las rentas reales, aprouechadas tan vtilmente, como de aquella antigua templança Portuguesa podia esperarse, se ayuntaua mas en tiempo del Rey don Alonso, la prontitud con q̃ todos los tres Estados del Reyno, se ofrecian á seruirle con lo que cupiesse en su possibilidad, mouidos del amor, que esta nacion de ordinario tiene à sus Principes, y en especial *le tuuo* siempre á el.

Y aun otra cosa le pudo dar animo en esta *materia*: la qual es, que siendo, como atras se dixo, el mayor *de los daños* (que en la guerra se siguen à la falta de dineros, y pagas) el que resulta de las sediciones, y motines de los soldados, podia este Principe tener muy probable, y casi firme esperança, que en los suyos no obraria nada esse inconueniente, aunque à caso sucediesse alguna falta, por ser propria virtud desta nacion, nunca ya mas el interes (quando esse por malicia, y latrocinio no le sea negado, y solo se le niegue por falta de dineros) le obligar à que haga sobre ello estruendos, ni que pierda aũ muy de lexos el respeto á su Principe, y Superiores. Por lo qual, y por todo lo dicho, verdadera es la conclusion, que atras en esta materia hizimos: es a saber, que por lo que toca al medio vniuersal, que en los dineros consiste, no pudo ser auido por desacertado el consejo de nuestro Principe.

DIS-

DISCVRSO X.

Medio vniuersal de las vituallas.

LAs vituallas, con razon se ponen entre los medios vniuersales de las empresas: porque si alguno ay, que en todo tiempo, y lugar sea siempre necessario, es este: en que consiste, no solo la comodidad; mas la propia vida de los particulares de la milicia: y en consequencia la conseruacion de toda la comunidad della; pues essa de ninguna otra cosa, sino de los particulares se compone.

Y para que este medio, sea el que deue: dos suficiencias ha de auer en las vituallas: vna de cantidad, otra de la calidad. Con la primera se ataja á los inconuenientes de la falta, con la segunda à los daños de la salud. Y assi en efeto para lo vno, han de ser las vituallas muchas, y para lo otro sanas.

Y estas dos suficiencias, de suerte abraçan la essencia desse medio, que cada qual que falte al principio de la empresa, causarà despues sin duda daño grauissimo, y muchas vezes irreparable: y assi no ha de juzgar el Principe este negocio, por tal, que piense, que en el no estea colocada tanta parte de toda la empresa, como en qualquiera otro, cuya materia en la primera haz parezca pedir de cerca la assistencia, y cuydado de su propia persona: lo qual digo por acudir a vn engaño, que en semejantes materias mil vezes insensiblemente cunde, pareciẽdoles á las grãdes personas, q̃ ay en la milicia cosas, q̃ aunq̃ essẽcialmẽte sean tã necessarias, q̃ sin ellas todo lo demas aya de perecer: con todo esso por ser baxa, y humilde la materia, es razon, que todo lo tocante á ellas, sin superinten-

den-

dencia alguna de las cabeças, se cometa a oficiales, y se dexe (como dizen) en fee de padrinos, reseruandose ellos solamẽte para si otras cosas, que aunque no sean de tanta necessidad, contienen todauia materia de naturaleza mas noble (y para que assi lo digamos) mas limpia Ceguedad notoria, y que no es necessario mostrarse con razones, quando con tantos, y tan grandes daños, vemos, que la castigan los sucessos cada dia.

Y assi en esta materia, aquel será el Principe, ó General de las empresas, que deuidamente satisfaga á su obligacion, que sin fiarse de relaciones de ministro alguno, acuda no vna, mas muchas vezes, á ver por sus ojos las vituallas, examinando tã particularmente las dos suficiencias, y cada vna dellas, *que* del todo pueda despues dormir su sueño sin cuyd*ado, ni es*crupulo en esta parte. Diligencia, y examen, que *en* las vituallas, es tanto mas importante, que en las otr*as cosas* necessarias, para la guerra, quanto las otras todas suel*en yr mas patẽ*tes: y assi mas capazes de aduertirse vn dia, o otro, al remedio de qualquiera falta, que aya en ellas: lo qual cessa en las vituallas, que por pedirlo assi la materia, es forçoso yr cerradas, y escondidas, sin que comunmente puedan á la vista, acusarse las faltas, ó las imperfeciones dellas, sino por aque*llos pro*pios, que en esso son los culpados.

Por entẽder esto bien, como todo lo demas de la milicia, Iulio Cesar, se sabe, que entre sus primeiros cuydados fue siẽpre vno el de las vituallas, y bastimientos: y tanta era en ello su prouidencia, que ya mas se halla, que por hambre, ô sed, se le amotinassen sus soldados, en todos los diez años, que gastó en conquistar las Galias: y sus passos siguieron todos los mas Principes, y Capitanes, que cabalmente exercitaron los militares oficios. Y ninguno huuo, que desto se descuydasse vn poco, q̃ con grãdes daños, y aprietos, y riezgos, no lo pagasse.

VITVA-

VITVALLAS CONTRATADAS.

¶ La milicia de oy, lastima es ver las corrupciones, que en algunas partes padece cerca desto. Basta dezir, que ha llegado á terminos, que las vituallas de los exercitos, y armadas se contratan: y que de ordinario el cuydado (no digo ya del Principe, que al fin está lexos, y no puede) mas de los ministros, no es otro por la mayor parte, que rematar los contratos, liurar las prouisiones, ó cedulas, darlas firmadas á los cõtratadores, y acabado esso alçar la mano, dexando con tanta confiança el negocio todo à las animas, á las conciencias, al zelo, y á la verdad de aquella gente, como si toda ella en semejantes negocios lleuasse la mira puesta en otra alguna cosa, saluo en su particular prouecho, y del bien comun de la empresa se acordasse para mas, que para algunas vezes, quiçá de proposito, procurar por estos medios, la publica ruina: como (segun los sucessos, que casi cada año se miran, y se llorã) no es muy duro de creer, que lo ayan hecho en infinitas ocasiones.

Pero quando aun del todo la malicia en esto cessara, que mayor inconueniente podria nunca considerarse, que el que de suyo sencillamente nos ofrece la propia naturaleza de la negociacion: por la qual los contratadores en efeto presuponen, y virtualmente confiessan, que para esso toman los contratos, para auer de hazer las vituallas, mas a respeto de su ganancia, que de la perfecion, que la materia pide. Cierto bastantissima era esta consideracion de por si, en toda razon de acertada administracion, para no solo no se seguir en tan importantes, y peligrosas materias (como son las de la guerra) tal genero de gouierno; mas para del todo se abominar, y condenar

denar, y aun auergonçarse los Consejeros, que à su Principe lo apuntassen.

Porque natural cosa es (y vn texto lo dize) que los que cõtratan, procuren siempre su ventaja, aũque sea con engaños. Y si esto la naturaleza propia (que se ha de entẽder por la parte concupiscible, y nò por la racional) lo influye, y trae consigo; de dos cosas será imposible escapar vna, ò que el contratador en cuya alma, y mano, se dexa la calidad de las vituallas, vencido de aquella natural fuerça harà del engaño, y de la fraude, todo lo q̃ pudiere, y quisiere, para quedar cõ mayor ganancia, ò que quando aun vaya á la mano á su propio, y natural apetito, y tenga buena intension, alomenos en las dudas juzgarà siempre mas en fauor de su propio prouecho, y bolsa, que no del bien comun. Lo qual si todauia (aun puesto el negocio dẽtro destes tan limitados terminos) podrá, ó no, redundar en algun considerable detrimento de la Republica, el prudente Letor lo considere.

Mi conclusion será siempre, que las vituallas se hagan por cuenta del Principe. De contratadores sospechosos en nuestra santa Fé, se huya, como de los propios enemigos: los otros tambien no se admitan, por quanto basta, que son contratadores. Y si la guerra fuere general en que se arriezgue el Estado del Principe, ô parte considerable del, ò su persona, à sus propios ojos, y no otros, remita el examen, y apuraciõ de la calidad, y cantidad de las vituallas: valiendose en ello del juyzio de personas experimentadas, y zelosas, que de ninguna manera ayan entrado de antes en el comprar, agregar, y adobar, de las mismas vituallas de que se trata; pues es cierto, que tales ministros, ó por su interes, ò por su credito, nunca querran reprouar sus propias obras, aunque muy reprobables sean.

Y no

Y no siendo el peso de la guerra tal, que merezca la assistencia del Principe, entonces el mas conueniente medio de todos, es, que sus vezes en este examen, de ninguna manera las haga otro ministro alguno, sino el propio General de la empresa, en cuyo honor, ò mengua ha de redundar despues el bien, ó mal, que del sucesso de la guerra se siguiere. El qual para poner, y disponer en esto, reprobar, y admitir, premiar, y castigar, tendrá todos aquellos poderes, que el propio Principe en persona, sin limitacion alguna: y siendo las vituallas hechas, y apuradas desta manera, los sucessos dirán en breue, lo que importa, y importarà siempre en la guerra el no despreciar; antes puntualissimamente procurar las suficiencias deste medio.

COMODIDADES ESPERADAS, pero inciertas.

¶ Y aduierto, que siempre será desacertadissimo consejo, y muy indigno de vn sabio General, á cuenta de alguna comodidad, que espera hallar en el discurso de la jornada (aũ que por muy cierta, y indubitable la tenga) descançar, poco, ò mucho, en la apuracion de las dichas suficiencias. Porque si la jornada es maritima, nunca es seguro lo que depende de los vientos: y si es terrestre, tambien en la tierra no ay cosa tan cierta, que no estea sugeta â las bueltas de alguna impensada fortuna. Y si al fin acierta de llegar el caso, que no se pẽ sò, y con el la ruina: no se le ha de admitir al Capitan la disculpa de dezir, no lo pensé: porque quando el error lleuôlue go desde el principio perdido el negocio, tristissimo genero de inocencia, es boluer el Capitan la culpa al caso.

Y para las armadas maritimas, es en esta materia de vituallas, bien acomodado exemplo, el que en Portugal se vio en algunos años de los passados, en que partiendo las flotas de la India, menos bastecidas, de lo que para tan largo viage conuenia, á cuenta de la aguada, que por vso antiquissimo, siempre estas flotas solian hazer à medio camino, en la Isla de santa Elena, como al passar hallassen este puerto ocupado de enemigos Ingleses, y Olandeses, y les fuesse necessario seguir la jornada, sin tocar tierra: fue esso causa de infinitas incomodidades, daños, y perdiciones de gente, y baxeles: lo qual todo se atajara, con proueer de manera las cosas, que la aguada de la Isla, quando se hallasse franca, se huuiesse antes de tomar por vtilidad, ô regalo, que por precisa necessidad.

Para las jornadas terrestres, entre infinitas perdiciones de exercitos, y campos enteros, causadas por la indiscreta confiança de comodidades futuras, reputadas por ciertas, en materias de bastimientos, y vituallas (en las quales sin duda, como parte principalissima entra el agua) ningun exemplo se hallarà mas notable, que el que dio la vnica ocasion à la segunda destruicion de la Tierra santa: porque andando en cãpaña el Rey Guido de Luciñano con treynta mil cauallos, y mucha infanteria, descuydado de proueer el agua necessaria, à cuenta de vn rio, que le quedaua adelante por el camino que lleuaua, quando llegò à vista del, le hallò ganado por el Saladino, su enemigo: y quedando la gente toda perdida de animo, y de fuerças, á causa de la grande sed, que padecia: fue Guido luego facilmente vencido, y preso, degollado casi todo aquel grãde exercito, y presa Gerusalen: efeto, y daño todo causado de vn solo acto de improuidencia, en negocio de vituallas: por el qual se aduierta el peso de la materia, y se huya siempre de indiscretas confianças.

Supue-

Supuesto lo dicho, veamos si por lo que toca à este medio, podrá auer alguna duda en que fuesse acertado el consejo de nuestro Principe Perfeto. Y la conclusion indubitable sea, que no, cuya prueua està llana por la experiencia de otros tan grandes, y aun mayores exercitos, con que el propio Rey don Alonso auia de antes passado algunas vezes en Africa: para los quales sacó de dentro del Reyno las necessarias vitua llas, en tan copiosa abundancia, que no se sabe, que á falta de llas se huuiesse visto ya mas en aprieto alguno, siendo tanto mas largas, y mas dificiles las jornadas, quanto es mas distante de Portugal el Africa, que Castilla: y si por allà quedaua siempre en partes, adonde facílmente podia ser socorrido con lo necessario por las armadas, que traía en la mar; essa misma comodidad le quedaua acà por la tierra, con la vezin dad de su Reyno: del qual, dentro de poquissimos dias podia ygualmente ser socorrido.

TIERRAS DE ESPAÑA INCAPAzes de alimentar exercitos, segun algunos.

¶ Algunos absolutamente, reputan las tierras de Castilla, y Portugal (y lo mismo deuen querer dezir de lo restante de España) por incapazes de alimentar con sus frutos à exercitos grandes, por espacio de tiempo considerable: y quieré, que nos pasmemos de la facilidad con que en Francia se sustentan juntos, dos y tres exercitos, y de que lo mismo se vea en Italia, Alemania, y Flandes.

Y si bien no puede negarse, que sea assi, lo que se dize de la abundancia de aquellas Prouincias, no pienso yo con todo, q̃ assi facilmente deua confessarse lo que se apunta de la falta

de España. Pero para que en esto declare plenariamente lo que siento. Digo lo primero, que atento el tiempo de oy, no se duda, que son aquellas tierras, con grande excesso, mas fertiles de vituallas, que España: y por esso tienen intrinsecamente mas comodidad para sustentar multitud de gente jũtas, que no ella. Loqual, como lo ven los ojos à la clara, no es menester prouarse con largas razones.

Antes se ha de dezir cotejando lo antiguo con lo moderno, que, ò en la fertilidad de España huuo con los tiempos tanta mudança, que apenas puede ser creible: ó auemos de dar por falso lo que dexó escrito Iustino cerca desto en su historia: adonde situando à España entre Africa, y Francia, *dize*, que asi como es menor, que vna, y otra, asi es *mas fertil*, que ambas. Cosa que con lo que oy se vé, de ninguna manera se compadece, alomenos en aquella parte de frutos, que á las vituallas toca. Y para que Iustino pueda quedar verdadero, se ha de conceder aquella mudança; que siendo tan grande, buelvo à dezir, que no sé como sea creible, sino es, que la fertilidad de que habla este Autor, se ha de entender en general de toda suerte de frutos, porque entonces quiçá, que mas color tenga lo que dize.

REPROVADA LA DICHA OPINION.

¶ Digo lo segundo, que no porque España no sea tan fertil de vituallas, como Francia, y Alemania, es luego verdadero, que no podra sustentar exercitos, todo el tiempo, que necessario fuere, aunque al cabo quede tan assolada, y destruida, ó algo mas, q̃ aquellas mismas (con toda su fertilidad) suelen quedar, quando alguna importuna guerra les ha passado por casa. Porque primeramente España, sino es fertil de vituallas en

eñ supremo grado, ni tampoco se puede dezir della con verdad, que es esteril. Y lo cierto es, que compensando frutos cõ frutos, es algo mas, que medianamente fertil. Y asi ya por este camino, bien se echa de ver, que nunca serà poca la contribucion, que la misma tierra harà para las necessidades de qualesquiera cabales exercitos.

Despues desso se ha de aduertir, q̃ el total alimẽto de exercitos grãdes, raramẽte podrá siempre proceder de los frutos de aquella misma tierra, q̃ los exercitos actualmente andan hollando: y asi les ha de venir de otras: y aun essas no deuen estar muy cerca, porque la guerra tiene la propiedad del fuego, que con su presencia abrasa, y con su vezindad seca, y chamusca. Y supuesto esto, aquellas son siempre las tierras, que pueden alimentar grandes exercitos, que tienen, no muy lexos de si à otras, en tal sitio, y con tal comodidad, que ni la presencia de la guerra les abrase, ni la vezindad las seque: las quales son propiamente las que por el facil, y vtilissimo medio de la nauegacion, pueden corresponderse. Y ansi prouidencia militar fue siempre vsadissima de grandes Capitanes, nunca ya mas (que pudiessen) fiar las vituallas necessarias para sus exercitos, de solo el terrestre bastimiento; mas siempre buscar orden, para que la mar, con aquella su dorada, y felicissima abundancia, y facilidad, los anduuiesse de continuo proueyendo, por medio de las armadas, que no lexos de las costas, trayan de ordinario apercebidas, para dexar vna carga, y boluer por otra. Traça, que si asi como al principio, fue bien pensada por Pompeo, y empeçada á poner por ordẽ, fuera proseguida del hasta el cabo, nunca quiçá Cesar se le auentajara cerca de la marina, como lo pudo hazer lexos della, por la ingeniosa astucia, con que para quitarle à Pompeo aquella comodidad (desuiandole de la mar, y de la vezindad

de su flota)fingio huirle, y hasta ponerle en sitio, que la necessidad de vituallas, le obligô à rematar la guerra con justa jornada.

Y quan acomodado quede el sitio de España, en casi toda ella, para vsar deste medio, en ocasiones de necessidad, causada de exercitos jũtos es cosa euidente. Portugal (como atras diximos) todo casi es vn puerto maritimo: lo mismo son Galizia, Viscaya, y Guipuscua: Castilla, y Aragon, muchas, y bonissimas barras gozan. Deseme pues, que las cabeças de los exercitos, sepan prouida, y saçonadamente vsar desta comodidad, trayendo en la mar respetiuamente las flotas, y armadas necessarias, para socorro, y bastimentos, y tan lexos (*á mi ver*) estarà España de quedar inferior en esto à otras *Prouincias*, que antes las ygualará, ò quiçá les hará excesso.

Y de ser esta la verdad, prouino el año grande de algunos parciales, que juzgando ser cosa imposible, que vn *exercito* tan poderoso, como fue aquel, que en Portugal metio el Rey Catolico, se pudiesse en el sustentar tiempo considerable: dauan (solo por esta consideracion) por muy debil el partido del Rey Catolico, si la guerra se dilataua tiempo largo, por los medios, que yuan traçando. Porque la experiencia mostró, que antes con mucha facilidad pudo sustentarse el exercito, todo el tiempo, que en Portugal estuuo, y se sustentàra mucho mas, si fuera necessario: con ser en sazon en que este solo Reyno, padecia juntos todos los tres castigos, de q̃ Dios dio á escoger á Dauid solo vno: es asaber, hambre, pestilẽcia, y guerra, que le tenian assoladissimo, y casi del todo consumido sus frutos, y la esperança dellos.

Esta tambien deuia ser la razon, ò alomenos gran parte della, para que (desmintiendo la experiencia los argumentos de la contraria opinion) sepamos quantos, y quan grandes e-

xer-

xercitos, asi de Moros, como de Christianos, ha alimentado España juntos en varios tiempos: y no solo España toda; mas cada qual de sus Prouincias, durando las guerras, y prosecucion dellas, por grandisimos espacios de tiempo, sin que ya mas apunten las Coronicas ocasion, en que falta notable de vituallas, deshiziesse los exercitos, y pusiesse fin á las guerras, sino por los terminos ordinarios, que en otras Prouincias lo suelen hazer, conforme à los accidentes de las empresas. No ay pues luego porque se diga, que lo que tantas vezes tiene hecho España, no lo pueda aun oy tornar á hazer, quanto es de parte de sus frutos, y comodidades.

De parte de las personas, y de las costumbres, podrà solamente considerarse la dificultad, como quiera que se puede dezir, que las larguezas de la Gula, no ya de la cuna; mas del vientre de sus madres, las traen oy los hombres, con ellas se crian, con ellas crecen, y con ellas enuegecen, y se mueren: y aun asi como en la paz las exercen, asi á la guerra las lleuã. De donde viene, que aunque las vituallas sean tantas, que segun la naturaleza, pudieran sobrar: todauia, segun el apetito, parezcan siempre quedar muy atras de lo necessario.

A vn exercito de gente templada, no ay tierra tan esteril, que no baste para darle alimento, á otro de gente golosa, y deprauada; no podrà en el mundo hallarse fertilidad, que le baste para tiempo considerable. Vease esto por el exemplo, q̃ poco ha truximos de los dos exercitos de Iulio Cesar, y Põpeo Magno: los quales en el numero de gente, eran poco mas, ó menos yguales, las naciones eran las mismas. Y solamente auia vna diferencia, que la gente de Cesar andaua ya por el largo vso de las guerras, y gran maestria de su Capitan, tan templada, sobria, tan agena de regalos, y demasias, de la Gula, que mas parecian soldados hechos de piedra, y roble, que

de carne humana: al contrario la gente de Pompeo, por là mayor parte era regalona, golosa, y sacada de los explendidos, y licenciosos banquetes de Roma, y Italia. Y desta diferencia, que fue lo que auino? Pompeo no podia dar vn passo fuera de le marina, y de la vista de la armada, que le proueia de golosinas, entendiendo, que lo mismo seria verse sin ellas, que verse sin exercito: y Cesar, que actualmente andaua hollando aquel mismo terreno, como sabia, que en qualquiera parte le valdria por vituallas, la templança de su gente: todo su trabajo era alexarse de la marina, y meter à Pompeo por la tierra à dentro, como al fin lo hizo, fingiendo huirle, y en efetó logró en breue, el estratagema, con la vitoria, no mas, *que* por llegar el negocio à terminos, que estando los dos exercitos en vn mismo sitio, sin tener vno mas que comer, y que beuer que el otro, al templado sobrauan vituallas, y al deprauado faltauan golosinas.

De ser pues tal el efeto de la templança, y tal por el contrario el de la corupcion, y largueza, podrá sin duda causarse notable diferencia en España, cerca de la comodidad de alimentar exercitos, de los tiempos de oy, á los passados. Porque auiendo de prepararse las vituallas, assi en la cantidad, como en la calidad, á respeto de lo mucho, y de lo regalado, que oy en toda suerte de gentes se vsa: sin duda forçoso será, ó que á principio no puedan ser grandes los exercitos, ô que en breue se apoquen, y poco despues del todo se deshagan.

Y el daño desta corrupcion, respeto de las vituallas militares, consiste en dos tiempos, y en tres cosas. El primero de los tiempos es el de la paz, en que no solo la largueza de los gastos agota todo, haziendo, que no quede sustancia alguna, considerable respuesta para los tiempos de la militar necessi-

cessidad; mas aun corrompe, y depraua los futuros soldados, con la mala costumbre, que despues lleuan á la guerra, El segundo tiempo es de la propia milicia, en que los soldados peruersa, y corruptamente criados en la paz, no pueden tolerar estrechezas, ni acomodarse á militares sustentos.

De las tres cosas, la primera es la desenfrenada copia, que se gasta de vituallas, dandose à la Gula todo aquello, que en cantidad pide. La segunda el desperdicio, que en las mismas vituallas, se haze, procurando los cozineros traer los manjares á alguna regalada calidad, à puro desperdiciar de cantidad. La tercera, y la mas dañosa, es, aquel cierto, y indubitable efeto, que á la Gula se sigue, con el afeminamiento de los animos, y cuerpos destemplança de los humores: deminuicion de las fuerças, y nocumentos de la salud.

ALMIDON.

¶ Pero que diremos, si han llegado las cosas à terminos, que ya no solo la Gula; mas tambien la vanidad, se tiene aplicado á si misma, derechos particulares, sobre las vituallas: para açotarlas no bastaua la Gula, y tomóse por compañera á la gala. Pues vemos, que el trigo, que aer no era mas que pan para comer, oy es ya almidon para adornar, si no que es poca, y para despreciarse, la cantidad, que en ello se gasta. Y para que de la amuestra (como dizen) se saque lo que queda en la pieça, bastará dezir, q̃ me han afirmado por cosa cierta, que sola Lisboa por cuentas hechas, cada dia vno cō otro, gasta 15. hanegas de trigo en almidon; q̃ por año, vien á mōtar menos, muy pocas, de seys mil hanegas. Veasе aora, que

ſeria ſi la cuenta pudieſſe echarſe á lo reſtante de Eſpañá.

Verdad es, que en la propia ſazon en que yo eſtoy eſcriuiẽdo eſto; mas preſto ſe haria en Lisboa del almidõ trigo, ſi fueſſe poſsible, que no del trigo almidon, por auer llegado la falta de pan á la mas eſtrema, y apretada neceſsidad, que los viuos vieron, ni oyeron en aquel lugar. Y no es poco de creer, que para eſta tan ſupita, y tan terrible falta de pan, cõcurrieſſe tambien (como cauſa parcial) la ſaca del almidon.

Y aunque es verdad, que la enmienda de todo eſto, mas es para ſe deſear, que para cumplidamente ſe poder hazer, no obſtante eſſo, aun oſo dezir, que viſta la calidad, y numero de los daños, que dellas reſultan, y lo que de ſu quotidiano aumento puede aun de mas temerſe: alta. Chriſtiana, *y dignißima* razon de Eſtado, fuera para vn Principe qual Dios lo ha dado á Eſpaña, tomar por empreſa particular de ſu perſona, vna eficaz, y general reformacion ſobre eſtos dos puntos de la Gula, y de la gala: con tan buenas traças hecha, y con tanto zelo executada, que las coſas en alguna manera boluieſſen, â la forma de la antigua templança Eſpañola: afirmo yo, y me empeño, que la paz ſeria entonces honeſta, honrada, y graue: la guerra ſeria facil, fuerte, y eficaz, aya de parte del Principe, aplicar con el deuido zelo, y pura intẽcion, los humanos, y poſsibles medios: y luego verá como concurre Dios con el, para que á aquellos medios reſponda muy preſto vn felice fin: y quando aun mas no ſe alcançaſſe, que alguna moderacion; ni eſſo ſeria poco de eſtimar.

Pero boluamos á la concluſion del intento deſta ſeccion: y digamos, que en tiempo del Rey don Alonſo, ceſſaua todo el peſo deſta dificultad: á cauſa de aun entõces florecer la parcimonia, y templança entre Portugueſes. Y aſsi quedando en ſu ſer las razones, que truximos, en fauor de la ſuficiencia de Eſpa-

España,en materia de vituallas:verdadera,yprouada por tal, queda la conclusion arriba puesta, de que (por lo que toca à este medio) no aya sido vituperable el consejo de nuestro Principe.

DISCVRSO XI.

Medio vniuersal de los pertrechos.

SIguese el medio vniuersal, que consiste en los pertrechos: Los quales se pueden difinir, ò descriuir, ser vna suficiente, y acomodada coleccion de instrumentos militares, hechos, y principalmente endereçados para ofender á los enemigos. á fin de alcançar vitoria.

Dixe instrumentos, en lugar de genero, porque assi como cada qual de las otras artes, tiene sus propios, y particulares instrumentos, de por si, assi la belica, tiene los suyos; que son los pertrechos.

Dixe coleccion, para denotar dos propiedades, que ha de auer en los pertrechos, en comun: vna la multitud, otra la variedad. Y por la primera, conuiene, que sean muchos, porque han de ser muchas las manos, que han de vsar dellos. Por la segunda importa, que sean diuersos, porque han de ser diuersos los vsos à que han de ser aplicados.

Dixe suficiente, para mostrar; que aunque los pertrechos sean muchos, y varios, nunca serán los que deuen, sino fueren en numero suficiente. La qual suficiencia se ha de cõsiderar, respetiuamente á quatro circunstancias. La primera es, la grandeza del exercito, ó flota, que se ha de pertrechar. La segunda el poder de los enemigos, que se han de acometer, ò resistir. La tercera, el sitio en que la guerra se ha de hazer. La quar-

quarta, el modo de la ofensa, ó defensa, de que la parte aduersa ha de vsar.

COMODIDAD DE PROPIEDAD en los pertrechos.

¶ Dixe acomodada para dar à entender, que aũ no basta, que los pertrechos sean muchos, que sean varios, y que sean suficientes; mas que tambien pertenece á la essencia dellos, que sean acomodados: Es a saber, que no sean qualesquiera pertrechos, tumultuariamente congregados, y escogidos, ò ministrados, por el furor, como dixo el Poeta; mas asi con arte, y juyzio electos, q̃ puedan, conforme á su naturaleza propia, y original institucion, ser, sin rodeo alguno, directas, y eficazes causas, del efeto para que se lleuan à la guerra; que es lo mismo, que dezir, que sean instrumentos propios del Arte: porque segun lo que en todas muestra la experiencia, aquello solamente se haze bien en ellas, que con los naturales instrumentos de cada vna se haze: y aquello es siempre mal hecho, que se quiere hazer con instrumentos impropios, y prestados. Asi como si el çapatero quisiesse coser los çapatos cõ la aguja del sastre, ó el sastre el paño con la alezna del çapatero. Lo qual se ha de entender, no solo en respeto del Arte belica, en comun; mas en respeto de qualquiera parte della especificamente destinta, y de por si: porque cada vna pide por la mayor parte su comodidad particular, de pertrechos: y vnos son los que siruen para vna batalla campal, otros los que pide vn assalto de muralla, otros los que son menester para la defensa del muro assaltado: y ansi en las mas especies, y partes destintas del Arte belica,

COMODIDAD DE EFICACIA.

¶ Demas desta comodidad, que como se vé, consiste toda en la propiedad de los instrumentos: para otra, deue no menos auer en ellos la buena elecion, que dezimos. La qual es la que se llama, comodidad de eficacia, por la que vn genero de pertrechos belicos, naturalmente tiene mayor, que otro: aunque todos de su institucion puedan seruir para vn mismo efeto. Esta eficacia se compone de dos partes, es a saber, materia, y artificio. La materia, porque della reciben los pertrechos mayor eficacia, siendo hechos de vna, que de otra. Como es exemplo la diferencia, que vemos entre el efeto de los cañones de bronze, y los de hierro: y la que tambien ay de las valas de hierro, á las de piedra. El artificio, porque no menos el suele aumentar la natural eficiencia de los pertrechos: como otro si se vé, en el artificio, que oy se vsa en las pelotas encadenadas, y en el de los Elefantes encastillados, ò armados con montantes, que contra Portugueses se vsó muchas vezes en la India, y en otros mil semejantes exemplos.

COMODIDAD DE DESTREZA.

¶ Finalmente, aun ay otra tercera comodidad en los pertrechos (que se puede llamar de destreza, respetiuamente a esta, ó aquella nacion de soldados) y en razon desta, cae tambiē la elecion para auer de hazerse antes de vnos pertrechos, que de otros, conforme al vso, y aficion de las naciones: de las quales vnas tienen por familiar, y casi natural suyo vn genero de armas, y otras otro; y cada qual con el suyo, obra con mas efeto, y comodidad.

LAX-

LANZA, Y ADARGA EN ESpaña.

¶ En los tiempos passados (que oy llamamos de lança, y adarga) quien para Españoles, eligiesse otras armas, sino la adarga, y lança, sin duda errara mucho, por ser entre ellos naturalissimo este uso, y infinita la destreza con que lo practicauan. Y aun hasta despues, que entró la artilleria, con el mismo ganaron dos naciones de España, inmortal nombre: como fueron los Castellanos en Granada, y los Portugueses en Africa, simbolisando cerca desto, no solo en los tiempos; mas aun en los sugetos, que entre vnos, y otros produxo esta milicia insignes: como entre los Castellanos fueron, don Martin de Cordoua, el Conde de Cabra, Garcilasso de la Vega, don Iuan Chacon, Diego Garcia de Paredes, y otros muchos. Entre los Portugueses, El Conde de Penela, don Iuan de Meneses, don Francisco de Almeida, Nuño Fernandez de Ataide, Luis de Lorero, y el Adalid Lope Barriga, cuyas lançadas los Moros aun oy por manera de imprecacion, ruegan que vengan sobre la persona á quien desean ver algun gran daño: al qual yo puse aqui por simbolo en todo correspondiẽte al Castellano Diego Garcia de Paredes: porque con el, no solo simbolisó en el tiempo, poco mas, ò menos; mas en el valor, y estupendos hechos, le fue tan parecido, como si fuera el mismo sugeto.

MONTANTE EN PORTVGAL.

¶ El montante, muy temido fue siempre en manos de vn Portugues. Y del tuuieron ellos, particular, y muy eficaz vso,

vso en la India, al principio de sus conquistas, adonde es celebradissimo por Mafeo, y otros Autores, aquel golpe de Mõtante con que don Lorenço de Almeida, partio al Moro hasta los pechos en dos yguales partes.

VARIAS ARMAS PROPIAS de diuersas naciones.

¶ Despues, que entrô la poluora (de mas del vso comun de los tiros gruessos, y menudos) se aficionò la milicia Portuguesa, à las panelas, que llaman de poluora, y á las lanças, y alcansias de fuego: y con todas hizo esta nacion en Asia, y Africa, efetos grandissimos. El vso, y cargo particular de las picas, quien lo quitasse à los valones, y à casi todos los Alemanes altos, nada acertaria: la gente de armas Francesa (en genero de gente de armas) se ha siempre señalado mucho, aunque muchissimo, les ha quebrantado modernamente el vso de los ferreruelos Alemanes, que tambien es destreza nacional. Con sus flechas antes de la poluora, fueron los Ingleses grandes soldados, assi como primero, que ellos los Partos, y los Scitas: á los quales no fueron inferiores los Nayres Indianos; que oy en dia no son menos de temer, con sus pintadas lãças, jugadas por encima del braço izquierdo.

Y lo mismo, que en estas, es, y fue siẽpre en otras muchas naciones, con sus particulares pertrechos, y armas, por razon de la destreza, casi aprendida en la cuna; que es de tanto efeto, que hasta los soldados de las Islas Baleares, eran temidos por sus hondas, y hazian con ellas particulares efetos, y proezas: y aun los Boemos se hizieron tambien temer con sus majaderos, que aca llaman mangoales. Y al famosissimo Virey don Francisco de Almeyda (en quien ya mas, ni de Granada, ò Afri-

ò Africa las agudas lanças;ni de Mombaça, y Quiloã, los furiosos arcos;ni de todo el Egypto,y India , las orrendas culebrinas,pudierõ hazer mella)los bastones tostados de los Cafres , jugados con la natural destreza , y fuerças de aquellos barbaros,bastaron para destruirle, y aun para matarle. De lo qual todo se sigue, que en esta comodidad de natural destreza,deue la elecion respetar mucho.

COMODIDAD DE ORDEN.

¶ Finalmente otra comodidad(y esta sea la quarta) deue âuer en los pertrechos. La qual se puede llamar comodidad de orden, ó ordenança. Y consiste en la disposicion,que (segun lo que muestran pedir las circunstancias de los sitios del campo,amigo,y enemigo, ó qualquier otra necessidad considerable)deuen tener los belicos instrumentos, para que dellos con efeto se saque la vtilidad, que se pretende. Y á esta ordenança(como á virtud,que en sustancia es)se opone el vicio de la confusion , que consiste en vn tumulto rebuelto,y descompuesto,con que los pertrechos van preposterados, sin destincion de sitios , ni elecion de instrumentos , como seria exemplo,si las lanças, los mosquetes, los arcabuzes . las pieças gruessas,los montantes, y hachas: y todo lo demas fuesse en el exercito,confuso,y mezclado entre si,segũ á caso cayesse, ó lo quisiesse el arbitrio, y gusto de cada soldado , ó esquadron de por si:y no dixerido con arte,y juyzio , segun el menester lo pidiesse. Cosa,que siendo,como es,efeto, conocido de la indisciplina, viene à dar en vno de los generales inconuenientes, que della nacen:de que ya atras algo diximos, y adelante quiçà diremos mas: y es parte esta de la milicia, que de ningun modo deue ser tratada con desprecio.

Y à no auerse bien proueido lo que à ella pertenece, han algunos atribuido tres, ò quatro rotas de no poca consideracion, que en nuestros tiempos, huuo en la India: en algunas particulares plaças della. Y si essa fue la causa, sin falta la indisciplina de los Capitanes lo deuio causar: fundados en la errada aplicacion, que poruentura hizieron, del modo de pelear, que los primeros conquistadores de la India introduxeron en ella.

Para cuya inteligencia se ha de aduertir, que aquellos primeros conquistadores, les parecio, que atenta la disposicion, y ordenança de los barbaros Indianos, no conuenia, q̃ los Portuguezes se les opusiessen con toda aquella perfecion de compazes, y medidas, casi geometricas, de la disciplina vsada en Europa: porque siendo tan pocos en numero los Portugueses, que de fuerça auian siempre de apoyar la esperança de sus vitorias, en puro valor, y vehemencia: entendian, que estas dos cosas, assi como de su naturaleza aborrecen largas dilaciones: assi muchas vezes no se dan bien; antes se enfrian con la flema, de los circulos, quadros, angulos, y las demas obseruãcias de la milicia Europea; que siruen propiamente entre cãpos de no muy desigual numero de personas, y en que tãbien el valor de vna de las partes no sobrepuxa mucho.

Por lo qual, para acudir á este inconueniente, de buena gana dexauan toda aquella solenidad de ordenes acâ vsadas: pero con todo esso, este vso assi introduzido por ellos, no tanto era querer absolutamente negar, y destruir la ordenança militar, como querer en la realidad instituir otra nueua especie della, acomodada á las ocasiones, que tenian entre manos: y assi aquello mismo, que fue no vsar del arte militar de Europa, fue en efeto arte militar. Y la desorden estuuiera en vsar alli de aq̃lla ordẽ, como por infinitos successos, lo mostró la experiencia.

Conforme á loqual la verdad es, que si me preguntassen, si aquellos primeros conquistadores, guardauan la orden de Europa, absolutamente respondiera, que no: pero si me boluiessen á preguntar, si aguardauan orden, tambien confiadamente respondiera, que si. Y la primera orden, digo, que era no guardar la orden de Europa. La segunda guardar otra nueua orden, por ellos inuentada, y introduzida; que aunque no tenia tantos compazes, y medidas, como estotra: todauia era en efeto ordé. Y la diferencia, que tenia era ser mas facil, mas libre de reglas; y sobre esso (que es lo que importa) mas acomodada, para que cada vno con su particular valor obrasse, como le pareciesse: y assi, ni era confusa, porque tenia *su destincion* de esquadrones, y cabeças dellos; ni del *todo libre*, porque à todo tiépo en la pelea acudia el soldado al señuelo de su Capitan, y cada Capitan al de su General; *ni los* pettrechos, y armas eran voluntarias: porque *con eleccion se repartian*, segun los sitios, y menesteres. Con loqual, este modo de pelear, no solo no fue dañoso, ni malo; mas fue tan bueno, q̃ el en efeto fue la vnica causa de las infinitas vitorias, que metieron á la India toda debaxo de la Corona de Portugal. Y ninguna duda ay, que lo que fue entonces aun será oy, si en los Capitanes, y soldados huuiere el mismo saber, y disciplina, para asi apartarse de la orden antigua de Europa, que tãbien sepan seguir, y abraçar la nueua introduzida en la India: y por el contrario si huuiere aora algunos, que con solo el dexar la de Europa se contenten, esses quedaran recta via cayendo en las manos de la pura desorden, y confusion, y assi seran alla vencidos por indisciplinados, y ignorantes, como acá lo huuieron de ser si huuiera ocasion.

Lo qual todo supuesto, aplicandolo al sucesso de aquellas rotas modernamente recebidas en la India se ha de dezir,

que

que sucedieron en realidad (como algunos han juzgado) por faltar en los pertrechos, y ministros dellos aquella acertada comodidad, que llamamos de orden; pero essa no la de Europa, sino la de la India, por pensar, quiça los Capitanes, que para seguir los passos de los primeros conquistadores della, bastaua solo dexar la orden de acà, sin poner en lugar della, la otra nueuamente introduzida alla, ó otra alguna suficiente; que es error tan grande, que nunca podia parar en mejor sucesso el de las dichas rotas: como bien se colige de nuestro discurso.

Pero boluiendo á nuestra difinicion, dixe vltimamente en ella: hechos, y endereçados para excluir algunas cosas, que sin ser arteficialmente fabricadas, para ofender, ò defender, siruen á vezes accidentalmente en la guerra para esso, como son los elementos puros, del fuego, y agua: los cantos, y maderos, y otras cosas semejantes: y aun los puños, vñas, y dientes de los soldados: no solo exercitados en sus propios efetos, quando falta todo otro instrumento; mas aun siruiendo à vezes de armas extrinsecas: como no ha muchos años, huuo exemplo, que en sus historias refiere Mafeo, de vn buẽ soldado Portugues, que en el primer cerco de Dio, auiendo en vn combate gastado ya todas quantas valas auia traydo, à falta dellas, se sacó á si propio vna muela, y cargando con ella su mosquete, la disparó en los enemigos. Y para el intento basta, que huuo à quien las colmenas llenas de abejas, y arrojadas en la mnchedumbre de los enemigos, siruiessẽ de armas, para entretenerlos, y ocuparlos, con el dolor de las picadas de aquellos animalillos: como particularmente, y no sin daño, lo experimentò Alfonso de Alburquerque, con los Moros de Aden, á la entrada del mar Bermejo. Pero como digo, aunque todas estas cosas á vezes accidentalmen-

te siruan de dañar á los enemigos, no por esso los llamaremos pertrechos militares, por no ser para ello naturalmente hechos, y endereçados, y asi no les poder competir nuestra difinicion.

Visto pues ya lo que toca à la descripciõ de los pertrechos en comun: resta ver como estaua dellos el Rey don Alonso: y la conclusion es, que los tenia en abundante copia: y essos tanto mas vtiles, quanto aun estauan sangrientos, de las recientes guerras, y vitorias Africanas: calidad no poco para ser recelada de los enemigos; ni menos para por ella auer de acrecentarse el animo à los amigos: à quien, ni seria orrendo el aspecto de aquellos mismos instrumentos, que tan poco antes auian dexado de las manos; ni dificultoso el boluer al manejo dellos.

INTRVMENTOS DE POLVORA.

¶ Para lo qual es de saber, que ya al tiempo desta guerra, el vso de la poluora estaua en toda la Europa bien introduzido, particularmente en España: y asi se sabe, que de poluora, y de todo genero de instrumentos de fuego, tenia el Rey don Alonso suficientemente proueidos sus armazenes. Y aũ quieren dar á entender las historias Castellanas, que en esta parte hazia en aquella guerra, gran excesso la milicia Portuguesa à la de Castilla: asi como tambien las Coronicas Portuguesas, dizen, que esta lo hazia à aquella; en el numero, y fuerça de los cauallos acubertados, como adelante se verà.

Dende aquel tiempo, en adelante, fue en Portugal siempre el conocimiento de la poluora, en grande aumento.

(∴)

VARIEDAD DE FORMAS DE ARtilleria en Portugal.

¶ Y no es poco de notar, la mucha variedad de formas, que la milicia Portuguesa vsaua en las pieças de artilleria gruessa, y menudas, y la grande diferencia de titulos, y nombres, con que las notaua, y destinguia; que no es el menor indicio de la grande curiosidad, y perfecion con que entonces todo andaua apuntado. Entre las pieças gruessas en ninguna otra nacion veo mentar por titulos ordinarios, mas que caño nes, culebrinas, y alguna vez se habla en bombardas, morteros, falconetes, ò basiliscos. En Portugal debaxo deste nombre generico, de tiro gruesso, ay infinitos otros especialmente destintos: de los quales el menor es el verso, y arriba deste queda luego el falcon, el falconete, el pedrero, el camello, el camellete: la bombarda, la espera, el Leon, el tigre, el basilisco, el aguilla, el espalhafato, y otros sin numero, que por tener cada vno su particular arteficio, y eficacia, y acrecentar alguna especialidad de prouecho en la guerra, son tenidos por especies diferentes, de pertrechos: y como tales se llaman por diuersos nombres, enfaticos, y metaforicos, como de los arriba nombrados se vé bien.

ESPINGARDA, Y ESPINGARDON, en Portugal.

¶ Entre los tiros menudos, el nombre espingarda, es puro Portugues: y deriuado deste, salio el espingardon; que vno, y otro, fueron siempre muy vsados de los Portugueses en la India, y por experiencia eficacissimos: y su especialidad consiste en que teniendo la hechura de la escopeta,

se les dá fuego cõ la mecha, como al arcabuz, con vna diferẽcia, que es baxar la mecha de golpe al poluorin, à guisa del pedernal de la escopeta, aunq̃ con menor fuerça: y desta suerte de espingardas, estan ya tambien, y mejor proueídas las naciones Moriscas, y Gentiles de la India; que los propios Portugueses, à quien no del todo deuen la comunicacion deste vso: porque quando ya la primera vez fue descubierta la India, en Calecut se vsauan espinguardas, aunque no deuian ser muchas, como se colige de las historias Indianas. Y sin duda se les auria passado à estas naciones ya de antes toda la noticia de la poluora, dende Europa, por medio del comercio de los Moros vezinos de Meca; que alli hazian continua escala: à quien los Portugueses despues acá desposseyeron de todo aquel trato, echandolos de la India á fuerça de armas.

Los arcabuzes, mosquetes, y esmeriles, tambien se vsaron, y vsan entre Portugueses; pero es vso mas moderno. Y alomenos por los tiempos del Rey don Alonso, y de la guerra de q̃ vamos tratando, solo de las espingardas oygo hablar, à que las historias Castellanas simplemente llaman escopetas, por la semejança de la hechura: aũque en las mechas (à que el Portugueses llama murrão) aya la arriba dicha diferencia.

Estando pues tan suficientemente pertrechado el Rey don Alonso, como de todo esto se colige, seguro queda tambien por esta parte nuestro Principe Perfeto, de que á su consejo se le pueda imputar imperfecion alguna. Y aduierto, que el curioso, que para lo que toca à este medio de los pertrechos, no se contentare con las generalidades, que del aqui escriuimos, y deseare llegar á las mas menudas especialidades de la materia, las puede ver en el liuro de re militari, del docto Cauallero Luis Mendez de Vasconcelos, ya atras por mi citado, á quien le remito.

DIS-

DISCVRSO XII.

Medio vniuersal del sitio.

EL Sitio, entre los medios vniuersales de las empresas, claro está, que es vno de los mas importãtes. Y en cada empresa de por si se consideran dos modos de sitio: vno fixo, y siempre vno, otro mouible, y vario. El primero, es el de la tierra, ó Reyno, de que ha de salir el exercito, ó armada, à principio: y despues la fomentacion de la guerra, con nueua gente, vituallas, dineros, y pertrechos: segun lo fueren pidiendo las ocurrencias, y menesteres. El segundo, es el que el exercito marchando, ó nauegando la armada, va tomando, conforme á las ocasiones, ò para proseguir con mejor comodidad su jornada, ô para aloxarse mas vtilmente, ó para mejor ofender, ò defenderse. El primer modo de sitio es, el que propiamente alcança el titulo de medio vniuersal: y el que pertenece á nuestra inspecion, por lo que entra en razon de Estado, á que generalmente el conocimiento de los medios vniuersales de las empresas se reserua. El segundo, es ya del numero de los medios particulares, ò accidentales, cuya consideracion, no á la razon de Estado; mas á la disciplina, y Arte militar, queda perteneciendo.

DIFINICION DEL SITIO, Y CONFLIto de opiniones entre los dos famosos fundadores del Estado Indiano, don Francisco de Almeida, y Alfonso de Alburquerque.

¶ Y assi hablando solamente del primero, digo, que el sitio

tio puede definirse, ô descriuirse, ser vna posicion de terreno, asi naturalmente, ó por arte constituida, respeto de la tierra, que ha de ser acometida, ò acometer; que de suyo, ó facilite la empresa, ò notablemente no la dificulte.

Dixe posicion de terreno, para mostrar, que el sitio, considerado respetiuamente à alguna empresa, ó empresas militares, nunca puede essencialmente ser de mar, sino de tierra; que fue la proposicion, que en contingencia de hecho aprouó la practica en aquella celeberrima contienda, y conflito de opiniones de razon de Estado, que en la original fundacion del Imperio de la India Oriental, tuuieron entre si dos famosissimos Capitanes, don Francisco de Almeida, y Alfonso *de Alburquerque*: como entre otros refiere Botero: diziendo el Almeida, que atento el poco numero de los Portugueses, quanto mas tierra ellos posseyessen en la India, *tanto serian* menos poderosos, en aquel Estado, y sus empresas *de menor efeto*: y que asi su poder todo, y traças, se deuian apoyar en poderosas armadas, maritimas, de cōtino sustētadas en la *mar*, con poco, ó ningun respeto de tierra: à quien contrariaua el Alburquerque con dezir, que la tierra era el natural sitio de las empresas: del modo, que tambien lo era de los hombres, dueños dellas. Y que asi como las empresas terrestres, en la tierra se auian de empeçar, proseguir, y acabar: asi las maritimas, quando menos, della deuian salir, y á ella auian de boluer. Pues en efeto no podria auer tan fuerte, ni tan poderosa armada, que vna tempestad no bastasse para deshazerla, y cōsumirla: y solo aquello, que en raizes de tierra, se establecia, era lo que naturalmente podia prometer, y dar de si firmeza, y perpetuidad. Por lo qual, tanto para lo vno, como para lo otro, conuenia, que huuiesse en aquel Estado, asi tierras ganadas, como fortalezas mantenidas. Y esta en efeto fue la

la opinion, que (como he dicho) por entonces ha preualecido. Y el propio Alburquerque con su valor, la puso despues en execucion, fundando en sitios de tierra la sustancia del Imperio Indiano, con tres tan firmes, y tan hermosas rayzes, como son los tres Reynos de Goa, Malaca, y Ormuz, que en persona ha conquistado, para el; que de las quatro colunas de aquel Estado, ellas quedaron siendo las tres, y la quarta Dio, despues conquistado por don Iuan de Castro, al remate del segundo cerco, de los dos famosos, que sostuuo la fortaleza, que està junto á aquella Ciudad.

SITIO NATVRAL.

¶ Dixe naturalmente, ò por arte constituida, para comprehender dos maneras, por las quales el sitio de vn terreno, puede ser accomodado para la empresa: es a saber por naturaleza, ò por arte. La comodidad, que viene por naturaleza, es tambien en dos maneras: es a saber por vezindad de la tierra, que se ha de acometer, ò por facilidad de camino para ella.

VEZINDAD.

¶ Por la vezindad se haze comodo el sitio: primeramente, porque se euitan todas las incomodidades, que suele causar la distancia: despues desso, porque quedando la guerra cerca de casa, està en ella assi seguro el socorro, como facil la acogida. Pero estas comodidades, con otras incomodidades se descuentan, porque las mismas consideraciones, que fauorecen al acometer, para la ofensa: fauorecen tambien al acometido para defenderse: y aun para reofender; pues la vezindad para ambas tierras es reciproca.

Y asi entonces serà perfetamente vtil esta comodidad, de sitio, quando la disposiciō de la tierra acometedora fuere tal, que facilitando la ofensa, ella misma de suyo repugne à la re ofensa, ó impidiendola del todo, ò dificultandola, muy considerablemente. Como seria exemplo, si la guerra se huuiesse de hazer de algun Pais montañoso, y encumbrado, para otro, que le quedasse, como á los pies, llano, y facil de correr: porque entonces para toda consideracion, el mōtañoso, quedaria superior por comodidad de sitio, pues à la baxada le ayudaria la misma naturaleza de las laderas: al proseguir la facilidad de las tierras llanas, y al boluerse, ó retirarse, el natiuo vso, y conocimiento de los patrios montes, y sierras. Y por el contrario, al terreno llano, ninguna otra cosa le quedaria mas, q̄ sola la defensa, sin reofensa alguna, ó alomenos muy dificil.

Diferencia de comodidades, que sin duda fue gran parte, para que las reliquias de España, antiguamente pudiessen, no solo al principio sustentarse, contra toda la potencia de los Moros, por entre los altos riscos de las Montañas de Asturias, y Viscaya; mas que dende alli mismo, despues multiplicando sucessos, poco á poco pudiessen venir á hazer por tiempo, la general restauracion de todo lo perdido.

Y hablando en comun, asi para acometer, como para defenderse, es mas acomodado el sitio del Pais aspero: porque el llano, para acometer (en razon de sitio) nada vale, y para defenderse, poco mas; pues por todas partes tiene de suyo abiertos los caminos para la ofensa: y asi la experiēcia ha biē mostrado, qne esso es ser vn Pais todo llano, que quedar luego hecho campo de conquistas, y plaça de armas, estrangeras. Como desde la inclinacion del Imperio Romano, à esta parte, se ha visto en casi todo lo llano de Italia, particularmente

en

en el Reyno de Napoles, de que bien se puede dezir, que no huuo seculo en que dos, y tres, y mas vezes, no mudasse de señor, por via de conquista, y armas. Y luego lo que à Italia toca de montaña (como es todo el Saboyano, y Piamontes) tuuo tan diferente la suerte, que en vna grandissima cantidad de años, se conseruò siempre de por si, con naturales señores, sin ser conquistado de armas estrangeras.

FACILIDAD DE VIAGE.

¶ La otra manera de comodidad de sitio, que consiste en facilidad de viage, ô camino, se halla generalmente en las tierras situadas junto à la marina: porque estas por medio de la nauegacion, quedan en efeto vezinas de otras, que en la realidad le son distantissimas, supliendose la distancia con la facilidad, propia de la mar, y de la nauegacion. Esta manera de sitio le fue antiguamente vtil á Africa en respeto de España. Primero en tiempos de los Cartagineses, y despues al de los Moros. Tras desso, reciprocamente boluio á ser vtil á España en respeto de Africa, en las cõquistas de Ceuta, Tanjar, Massagan, Azamor, Arcilla, Zafin, y Alcacer: por la Corona de Portugal, y en las de Oran, Tunez, Peñon, Alarache, y Mamora, por la de Castilla.

Esta comodidad, les metio á estas dos Coronas en casa, el señorio de todas las Islas adyacentes, que sembradas por el Oceano, por largo espacio de leguas, respetan à España: luego toda la costa de Guinea, y adelante mas el largo, y rico Estado del Brasil, y al cabo de todo esto, los dos asi inmensos, como ricos Imperios de las Indias Orientales, y Ocidẽtales, que con razon se cuentan por dos mundos nueuos.

Tienen pues de suyo las tierras maritimas aquella comodidad

didad natural, que consiste en vna facultad con que las jornadas (en si muy distantes, y dificiles) se pueden emprender, como faciles, y propinquas. Mas tambien es verdad, que esta promtitud, que en efeto les sirue para acometer, tiene su descuento en otra semejante facilidad, con que pueden ser acometitidas. Inconueniente, que para las Islas es mas propio: y en las tierras firmes siempre será menor la mitad; pues nunca de vna de las vandas, pueden dexar de tener las espaldas seguras, ó con las propias fuerças, ò con las agenas, por via de socorro: excepto solo el caso en que auenga, que el mismo enemigo, que por la mar acomete, sea el propio, ó confederado del, que por la tierra firme cerca las espaldas: como siempre le auino a Portugal con Castilla.

Pero en las Islas por regla general, se ha de poner, que si el sitio dellas para el acometer es tenido, por vtil: para la defensa es sin duda desacomodado; por ser, como es, del todo incapaz de aquella seguridad por las espaldas, que en las tierras firmes se halla. Lo qual todauia se podria limitar, quando las Islas fuessen tan grandes, que en si mismas pudiessen apoyar la tal seguridad: como es Inglatierra acá en Europa, y Ceilan, ô Tabrobana, en la India: y otras, poco mas, ò menos, semejantes, cuya grandeza las haze para este efeto casi tierras firmes.

SITIO ARTEFICIAL.

¶ Resta el otro modo de comodidad de sitio, que diximos consistir en arte: y no se ha de entéder, qne este se adquiera con la obra de los edificios ordinarios, de castillos, torres, murallas, baluartes, y otros semejantes, que mas son fortificaciones de sitios naturales, que no sitios arteficiales; mas con
la

que se haze quando el arte es tan poderosa, que muda el sitio de la naturaleza, y le haze tan otro, que solo el que dio el arte queda alli considerable. Asi es el sitio de Venecia, para todo respeto de ofensa, ò defensa: y asi el de vna Isla del señorio de Porqua, en la India Oriental, que á Venecia se parece mucho: asi el de Ginebra: y asi el de algunos lugares de los Paises baxos, por lo que toca á la comodidad de los diques, dunas, y otras maneras de aguas, por arte reclusas, para en qualquiera ocasion hazerse mar, aquello, que de antes era tierra, y al contrario. Y asi fuera tambien el sitio del antiguo Istmo Coryntiaco, si Cayo Cesar pudiera (como deseò) acabar de poner en execucion el pensamiento, que tuuo de romper todo aquel pescueço de tierra, que por espacio de vna, ô dos leguas, diuide en aquel parage las costas, para efeto de hazer por alli comunicables entre si, los dos mares de Corinto, y Peleponesso. Y asi finalmente fue el que vn tiempo tuuo la antigua Ciudad de Memphis (aora el gran Cayro) con aquel estupendo canal, con que el Rey Sesostris le truxo, hasta sus puertas el mar Vermejo, cortada á fuerça de braço vna inmensidad de tierra, de que aun oy alli dura, no solo la memoria; mas los vestigios, como de mas de otros afirma el Iouio.

Dixe en la difinicion, respeto de la tierra, que ha de ser acometida, ò acometer, para mostrar, como la essencia toda del sitio, para auer de considerarse bueno, ó malo, en la guerra, consiste en vna casi relacion, de superioridad, ó sugecion, con que podemos dezir, que vn sitio naturalmente se ordena á otro: verificandose hasta en esto, el efeto de la natural sympatia, y antipatia, que en casi todas las cosas sublunares, respeto vnas de otras, consideran los filosofos.

Y esta relacion, ò respeto, se entiende de dos maneras. La primera, considerando solo lo natural de vna tierra en corres

pon-

pondencia de otra. La segunda, considerando no solo lo natural; mas tambien lo accidental desta, y de aquella. De lo que toca à la primera, auemos ya atras dicho lo que baste. De la segunda resta dezir aora.

Y pues en la primera (segun se colige de lo dicho) lo natural consiste en aquel respeto, que entre vn sitio, y otro, resulta de la diuersa conformacion, que entre si hazen los dos elemētos, de tierra, y agua, considerados de por si sin interuencion alguna de los hombres habitadores dellos. En la segunda digamos, que lo accidental abraça ya otro respeto, que resulta de otro no muy desemejante genero de contraposicion, que los mismos elementos de tierra, y agua (ya llenos de hombres, de pueblos, de Ciudades, de Reynos, y de Imperios) accidentalmente vienen á hazer entresi, segun varias partes, estancias, y conformaciones de si mismos.

Presupuesta la qual consideracion, puede preguntarse en que consista la bondad, ò malicia de vn sitio, atendiendo ya, no tanto al natural respeto, ó relacion de las tierras, y mares, entresi, como à aquella accidental calidad de los hombres, pueblos, Reynos, y Principados, que en ellos tienen su assiento.

En lo qual digo, que esta bondad, ò malicia de sitio, en respeto de vna para otra tierra, assi considerada: se puede, y deue regular por la comodidad, ó incomodidad de tres terminos, entre si diuersos; que son diferencia de Religion, excesso de potencia, inumanidad de naturaleza. De los quales destintamente trataré, en los tres discursos siguientes; por la misma orden, que aqui los puse.

(*✝*)(*✝*)
(***)

DIFE.

DIFERENCIA DE RELIGION

¶ Quanto al primer termino, se haze descomodo el sitio por la diferencia de la Religion, porque entre gentes, que la tienen diuersa, la experiencia ha mostrado, que ò siempre aurá guerra, ó alomenos paz nada segura. Y siendo la experiẽcia desto tan perpetua, como se sabe, alguna razon intrinseca deue auer para ello, que yo confiesso sobrepuja mi juyzio. De vn Geronimo, ó de vn Agustin, pudiera ser empresa digna el inuestigarla, y lo será tambien de otros, que siguiendo su profession, alcancen algo de sus espiritus.

Lo que á mi me toca es dezir, lo que cada dia se vé, que es no solamente ser esta diuersidad de Religion, entre dos estados vezinos, causa eficacissima de perpetua inquietud, y sospechas de entrambos Principes; mas aun dentro de vn mismo estado, yá mas poder auer alguna discension en los espiritos, que luego no se comunique con guerra, y armas, á los cuerpos. De lo primero no ay para que traer exemplos particulares; pues sabe, y vé todo el mundo, si entre España, y Africa, pudo auer nunca buena paz, ô si alguna hora la tendran Italia, Alemania, ó Polonia con Turquia: y aun si será possible, que la tenga la propia Turquia, con Persia, siendo (segun ellos afirman) la enemistad de mas de ciento y treynta años acà, no mas, que solo sobre vn punto no muy considerable de Religion.

De lo segundo tambien, si ay exemplos, ó no, digalo todo el Imperio de Alemania, dende Lutero à esta parte, por sola la diferencia de Religion, cada dia, y aun cada momento, abrasado, y assolado. Diganlo los Caluinistas de los Paizes baxos: los Vgonotes de Francia, y los Zuinglia-

glianos de Inglaterra. Y digalo mejor, que todos (aunque cō diferente exemplo) la buena memoria del Catolico Felipe Segundo, Rey de España, á quien nunca respeto, ó razon de Estado humano, lleuò à que pudiesse tragar (ni aun por via de simple dissimulacion) cosa, que rastreasse diuersidad de Religion, en poco, ó en mucho: llegando á dezir con clara boz, en sus Consejos, que antes no queria ser Rey de Flandes, que ser Rey de hereges, y vistiendo mil vezes las armas, contra muchos, de que no era Rey, solo por no poder (ni aun en casa agena) sufrir lo que tan indigno le parecia en la suya.

De lo qual todo se vé bien, quan dichosa suerte (en razon de sitio) goza vn Principe, que lo alcançó para su Estado, no solo distante de Monarquias infieles; mas tan vno en la Religion de sus vassallos, que nunca ya mas nouedades (enemigas capitales de la paz diuina, y humana) hallassen en el algū portillo abierto, por donde poder entrar: y assi á los Principes à que Dios hiziesse esta merced (como á toda España la haze, de grandissima copia de años à esta parte) no se yo, que mejor consejo podria darseles (aun en razon de Estado humano) sino que pagassen á Dios tanto bien, no mas, que con procurar de su parte sustentarlo. Lo qual harán concurriendo sin descuydo, ni intermission alguna, con todas aquellas diligencias, que por derecho diuino, y humano, son tenidas por medios habiles, para la conseruacion de la pureza, y vnidad de nuestra sagrada Religion.

Porque quiere Dios, que en estas materias aya de parte de los Principes, no solo buena intension; mas algunas obras: por quanto, aunque la intension le bastaria a el, son todauia las obras necessarias, para satisfacion, y exemplo de los hombres. Quiere pues, que los Principes no reputē esta causa por agena: y entonces el la haze luego tan suya, que por vna parte

te muestra siempre con claros efetos, que el es el vnico Autor de la vnidad, y paz (sin que los humanos medios en la realidad sean necessarios) y por otra, assi suele mostrarse grato al buen zelo de los Principes, y à las obras, que de su parte ponen: como si, ò las huuiera menester, ò en los efetos, que el haze tan de su mano, como estes, se pudiera atribuir alguna parte á la humana concurrencia.

PREROGATIVAS DE ESPAña, y Italia en lo que es vnidad de Religion.

¶ Y bien es de aduertir, que lo poco, que de su parte pusieron en este negocio, algunos Principes de la Christiandad, fue la vnica causa del desamparo, que Dios hizo á sus Reynos, para ya mas (como vemos) acabar de arrancarse dellos aquella pestilencial roña de la guerra, causada de la mal atajada por vnos, y peor curada por otros, diuersidad de Fé, y Religiõ.

Italia, y España solas quiso Dios, que quedassen siempre reseruadas; en esto para exemplos, assi de inocécia en la culpa, como de imunidad en la pena. Y escogiolas, como de proposito, para tener en ellas, con que à todo tiempo dar en cara à las mas Prouincias inficionadas; pues tan claramente, y al ojo se vé, que assi como con el antidoto necessario, sacado de las diligencias del santo Oficio de la Inquisicion, preuinieron estas dos Prouincias, vigilantemente las inficiones, que por tãtas vias, y vezes, les acometieron sus venas: assi alcançaron luego, q̃ á este zelo, y á esta obra se siguiesse continuaméte la salud, y entereza de la Fè, la vnidad de la Religiõ, y tras desso la quietud de la paz téporal, y ciuil; q̃ por pũtos de opiniones, y sectas nueuas, ya mas se vio, q̃ en España, ò Italia se perdiesse

se hasta oy, en tiempos en que todo lo restante de la Christian dad, miserablemente por sola essa causa se abrasaua.

Y en lo que toca á Italia, muchas gracias se deuen á la buena vigilancia de los Vicarios de Christo, q̃ aplicãdo de cerca los remedios, pudieron facilmente alcançar la salud: y aũ no es poco lo q̃ en esta materia podrà atribuirse, à la razõ de Estado, del Supremo Tribunal diuino; que con particular prouidencia quiso conseruar la honra, y el decoro de sus Vicarios: no permitiendo, que con heregias predicadas en sus ojos, se obscureciesse en algo la serenidad de la Apostolica presencia, y acatamiento.

SANTO OFICIO DE LA INQUIsicion, y sus efetos.

❡ En lo que toca à España, grãde es la deuda, en que (por el exemplo) està toda la Christiandad à sus Catolicos Reyes, en esta materia: de que el heroyco principio se deue á *los* Reyes don Fernando, y doña Isabel, inclitos Autores de aquella Christianissima, y felicissima hazaña, de la introducion del santo Oficio en los Reynos de Castilla, y Aragon, cuyas illustres pisadas siguieron luego los Reyes, sus sucessores, hasta el que oy viue, haziendolo siempre tan suyo, y tratando tan de veras de su conseruacion, y particulares aumẽtos, que ningun otro negocio, ni aun los de su Real Estado en comũ, quisieron, que les fuesse, mas allegado, que este.

Y por lo que toca à Portugal, no es menor el loor, que se deue á la buena memoria del Rey don Iuan Tercero, cuyo zelo, y Christiandad (tan propios de su Real casa) hizieron con que los mas Reynos de España, no le hiziessen à Portugal esta ventaja. Y assi el, como los Serenissimos Reyes, don Se-

bas-

bastian, y don Enrique, se portaron en ello de suerte, que aque lla poca tardança, que huuo en recebir este santissimo, y vtilissimo ministerio, en sus Reynos, despues de ser ya en Castistilla recebido, se recompensasse con la ventaja de pureza, y seueridad, con que en ellos (respeto de las mas tierras del mũ do) se exercita.

De todo lo qual la suma, para nuestro intento es, q̃ atajada assi la inficion en España, se preuino con la necessaria traça, la ponçoña, y malignidad, que no ya de lexos; mas de tan cer ca le amenaçaua, como dende Francia, y Alemania. Y lo mis mo se hizo en Italia: con que (á Dios muchas gracias) en estas dos Prouincias, se logró vna tan importante, y tan pia razon de Estado, como es aquella con que por via de vnidad de Religion, se quita la materia á guerras ciuiles, á dessolacion de pueblos, rebeldia de vassallos, y todo lo demas, que de ciẽ años atras se ha visto, y llorado, y aun oy se vé, y se llora, en todos aquellos Reynos, y Prouincias, en que mas á los Euangelios de Machauelo, y Bodino, y á otros desta Massa, quisieron creer los Principes, que no al de Christo, verdadero Rey de los Reyes, y verdadero Señor, y dispensador de los Estados: de cuya mano al fin los han de auer todos aquellos, que los alcãçaren; no solo los Principes justos por satisfacion legitima; mas aun injustos, por prouidencia oculta.

QVESTION NOTABLE DE ESTADO en materia de vnidad de Religion.

¶ Y antes que salgamos deste proposito, aduierto yo, que siendo la pura verdad esta, que acabamos de dezir, y no menos la otra, que por consequencia clara se saca della: es á sa-

ber, que en la vnidád, y pureza de Religion Christiana, consiste el mas apropiado, y eficaz medio de Estado, para sustentar pacifica, y libre de inquietudes, y temores, à vna Republica, se sigue dello vna cosa necessarissima, y muy propia, para nuestro intento. La qual es ser sin duda verdadera, y prudente, la opinion, que de libros, y tratados particulares, subio ya en algunas ocasiones, al grauissimo examen de los reales, y mas altos Consejos de España: conforme á la qual, en toda razon de Estado, se tiene por peligrosa, y aun perniciosa, la toleracion de dos naciones, por ella, y sus Prouincias entremezcladas, ambas ygualmente de suyo sospechosas en nuestra santa Fé: y ambas con yguales experiencias, conuencidas ya infinitas vezes, por perjudiciales, y contrarias à aquella *vnidad* de Relion, que en este lugar apuntamos por precisamente necessaria à la conseruacion de la humana paz, *aun sin especial* consideracion del bien espiritual, y diuino *culto*.

Vna destas dos naciones es la Morisca, otra la Iudaica, ô Hebrea. La primera quedó en España, de la antigua simiente de la Morisma, que por pecados de los passados Christianos desta Prouincia la conquistó, y señoreó vn tiempo. Y acabado lo principal desta pestilencia, con la extincion de todo lo gruesso de aquella nacion, quedó en España este linage de gente, de la manera, que en vn cuerpo, que fue muy enfermo, suelen siempre quedar algunas hezes de la antigua enfermedad.

La Iudayca, de tiempos aun mas antiguos, fue inxerida en la misma España, cabiendole á esta Region su parte desta carga, en la general dispersion, que por diuina sentencia, despues de la Passion de Christo nuestro Redentor, se hizo de la nacion Iudaica, por todas las Prouincias del mundo.

Y en lo que toca á la Morisca, infinitas fueron las ocasiones,

nes, y las vezes, que conocido el daño, y el peligro, que de tal vezindad podian prouenir, y de hecho prouenian á España, por la diferencia de Religion, que conocida, y irremediablemente seguian los Moriscos, se le procurò el remedio, ya por la continua, y vigilante diligencia del santo Oficio de la Inquisicion, y a por otros caminos, y vias de humano Estado, hasta, que entendiendose, que ninguno de los ordinarios remedios, era ya de prouecho: y antes aueriguandose, que los daños vn tiempo de lexos recelados, amenazauan ya tan de cerca, que no les restaua à los Moriscos mas, que arremeter à las armas, que tenian preparadas, y juntas, por consejo mas diuino, que humano, se vino à tomar con ellos aquella heroyca resolucion, que en nuestros tiempos se ha visto felicemente executada: y se hizo dellos general expulsion, cortandose á hierro aquel ñudo, que nunca de antes en tanto tiempo, auia podido ser desatado: apartandose, y arrojandose al muladar los podridos miembros, que al sugeto principal traían corrupto, inficionado, y apique de podrirse todo: con que, ni por aquel lado tendrà ya, que recelarse el humano Estado de España; ni el diuino, y espiritual, se temerá, ni afrentarâ de que á sus ojos aquella ínfiel, y perfida canalla, a vn mismo tiempo, con falsas, y traydoras apariencias confiesse la Christiana verdad, y con impias, y infieles entrañas, la blasfeme, y la reniegue. Esto quanto á la nacion Morisca.

En lo que toca à la Hebrea, vemos, que aun oy essa en España se sustenta. Y cierto no pienso yo que sea, porque en alguna manera aya grangeado mejor á Dios, ò a los hombres, que la Morisca. Para lo qual pido yo, que en lo que es Dios, se atienda á los testimonios, q̃ por està gente dan los publicos cadafalsos, casi cada año, en toda España, y especialmente en este Reyno de Portugal. Y en lo que toca á los hõbres, se con-

ſidere entre otros exemplos el aueriguado esfuerço, que por los Iudios transfugas, deſte, y otros Reynos, ſe ha hecho los años paſſados, con arbitrios, que han dado á nueſtros enemigos, para quitarnos, y darles à ellos la nauegacion, y conquiſtas, de nueſtra India. Efeto en que ellos tanto mas cierto podran tener el ſucceſſo, por ellos en odio de la Eſpañola Republica deſſeado, quanto les añaden de buena comodidad para todo, las correſpondencias, que eſſos miſmos transfugas, dẽde allá, tienen, y continuan, con el cuerpo de la mas gente de ſu nacion, que aun ſe conſerua por acà, ſin auer remedio alguno para euitar las traças, que para ello vſan.

Conſiderado eſſo, pregunto yo, qual ſerà la razon, porque en ygual cauſa, y yguales conſideraciones, de eſpiritual, y humano Eſtado, veamos todauia oy expulſos los Moriſcos, y cõſeruados los Hebreos? Y pues en los meritos, ò por mejor demeritos, de vnos, y otros, ninguna diferencia ay, ni aun ſe puede dezir, que los Iudios con ſus procederes, y correſpondencia, tengan tan ganados los animos de los hombres, que el amor ciegue aqui de alguna manera, los ojos à aquella miſma juſticia, que para los Moriſcos los tuuo tan abiertos, ſin duda no es poco notable punto eſte: en el qual mas cierto ſera el eſpanto, que el conocimiento.

Y quiçá, que no fue muy fuera de camino, quien dixo, que podria ſer eſto eſpecial permiſsion de Dios, en razon de caſtigo, ó ya de auerlos á principio admitido, ó ya deſpues por tãto tiempo ſufrido, ò quiçà de entrambos: porque ſuele Dios á vezes dar por pena la propia ceguedad, y (para que aſsi lo digamos) induracion en la miſma culpa: pero valga lo que valiere eſta razon, y otras muchas, que variamente ſe han dado á eſto: lo que à mi me parece es, que ſi para acabar de expelirſe de Eſpaña eſta perjudicialiſsima ſemilla, no han baſtado

hasta

hasta oy tantas, y tan claras consideraciones de diuino, y humano Estado, deue ser sin duda por auer de por medio en ello alguna especial, y eficaz prouidencia del mismo Dios, cuya en efeto es toda esta causa. Y quando no sea aquella, que acabamos de considerar de la ceguedad, y induració, dada en razon de castigo: halloyo, que parece, que san Agustin en su Ciudad de Dios, nos dexô apuntada vna, que es en efeto la misma, que aquel grauissimo, y santissimo Padre señala, para que á principio huuiesse Dios ordenado aquella general dispersion desta gente por todas, ò casi todas las partes del vniuerso: es a saber, porque son (dize Agustin) los Iudios assi derramados por el mundo, vnos ordinarios, y en toda parte prõtos testigos de la verdad de nuestra sagrada Ley: la qual (aunque mucho les pese) justifica, confirman, y aprueuan, con sus mismas escrituras: en que claramente se vé profetizado, todo aquello, que en Christo se vé cumplido. Y mientras tales escrituras se obseruan, y se publican por nuestros mortales enemigos; ni se podrá dezir, que nosotros las auemos fingido, ni que ellos por hazernos gracia, nos dan aquello, que à todo su poder nos quitaran, si pudieran.

Esto es lo que dexó escrito san Agustin, tocante á nuestro intento: y si esta es la causa de la toleració de los Iudios, pues ya della saca tan especiales frutos el diuino Estado: esso (miẽtras otra cosa no se ofrece) nos podrá seruir à los Catolicos, ó ya de descuento, ô ya de consuelo, para los irremediables daños, de tan inmunda, tan contagiosa, tan exziciable vezindad.

EXCESSO DE POTENCIA.

¶ El segundo termino, dezimos ser el que consiste en excesso de potencia del estado conuezino, que sin duda es mate-

teria grauissima. Y si a lo humano miramos, colocada toda en sutilissimas razones de Estado: y en no menos puntos de conciencia: si en Dios (como primero siempre deuemos) pusieremos la mira. Digo pues, que por el, se haze otro si descomodo el sitio de vn Reyno, ò señorio, quando está en vezindad, ò precisa, y necessaria correspondencia de otro Estado, que con grande desproporcion le haga excesso en tierras, numero de gentes, y riqueza de dineros, no le faltando sobre esso disciplina militar, y suficiente exercicio de las armas: lo qual yo entiendo, aun quando en el Principe, y particulares del Estado mayor, aya Christiandad, humanidad, y justicia: porque estos son los terminos, que en esto suponemos: y faltando estas cosas, ya es otra inspecion, que pertenece á la materia del tercero termino, de la inhumanidad de naturaleza: del qual adelante trataremos.

RELACION DE SVPERIORIDAD natural de lo grande sobre lo pequeño.

¶ La razõ desta descomodidad, se apoya toda en dos principios: de los quales vno es, la casi natural relacion de superioridad, que todo aquello, que en el mundo es grande, tiene, ó presume tener sobre aquello, que vé ser mas pequeño: otro la natural inclinacion, y apetito, que entre las criaturas corporales ay, de que el cuerpo mas poderoso procure siempre por los possibles medios, conuertir en su propia sustancia, el otro cuerpo menos poderoso, que le queda mas vezino.

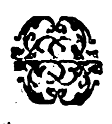
Razones, que ambas se ven al ojo en la propia orden de los elementos, y cielos. Vesse la primera, porque de todos los ele-

men-

mentos, aquel que es mayor tiene siempre como a sus pies humillado, y oprimido el menor; pues vemos, que siempre el mayor elemento, ó cielo, es el que queda arriba en superior lugar, y nunca al reuez. Vesse la segunda, porque segun afirman los filosofos, poco tiene ya del elemento del ayre, aquella parte de su esfera, que confina con la del fuego: y esto no mas, que por aquel natural apetito, con que el fuego, como vezino mas poderoso, va siempre conuirtiendo el ayre en su propia sustancia. Lo mismo es el agua respeto del ayre, y lo propio la tierra respeto del agua.

Esto ha sentido Breno antiquissimo Rey de Francia, quando siendo preguntado por los Embaxadores Romanos, que razon tenia para cercar, y combatir la Ciudad de Clusio, les respondio, que ninguna otra mas, que aquella, que los mas poderosos, y mas fuertes tienen para echar, y tener à sus pies los mas flacos, y menos pujantes, como tambien los mismos Romanos lo auian hecho à otras Ciudades.

El señorio pues, que es muy inferior en fuerças, respeto del otro su vezino, podemos dezir, que en la misma proporcion, y correspondencia queda con el, que el ayre con el fuego: y como el ayre mira ya, que de fuerça ha de humillarse al fuego y teme demas desso, que el fuego por tiempo conuierta el ayre en su propia sustancia: aqui son las angustias del Principe menor: aqui las sospechas cõtinuas: aqui el perpetuo estudio de razõ de Estado: y todas las traças de cõseruaciõ, para curar cõ arte las enfermedades, q̃ al infelice sitio, dio la naturaleza, ó la desgracia, ò alguna vez el diuino castigo.



ESTADOS IMPIOS DE MACHAuelo, y Bodino.

¶ Y aduirtio yo, que para estas curas, se han descubierto en el mundo (como algunas Indias nueuas) de pocos años años acá, vnas escuelas de ciencia, ó arte, a que vnos llaman dotrina politica: otros razon de Estado: assi como politicos, y Estadistas à los professores de sus preceptos. Por autor principal (ó bien copilador de la metodo desta ciencia) nombra el vulgo à Machauelo Florentino, por grande ilustrador de sus reglas à Bodino Frances: y por muy autorizados practicantes de sus teoricas, a algunos Principes de la Christiandad, vnos ya muertos, otros aun oy viuos.

Estes pues, prefiriendose de auer buscado, *y hallado*, vna gentil botica de remedios, bastantes à curar (*para que assi lo digamos*) las enfermedades del menor poder, en el Principe, q̃ del otro poderoso vezino se està recelando: discurren variamente: y la suma de todos sus discursos es esta.

Lo primero, que no puede auer desigualdad tan grande de fuerças naturales, que el arte humana no la pueda suplir, no solo ygualando; mas aun á vezes excediendo. Porque si esto en exemplos, que ay, lo hazen los brutos, mejor lo harán los hombres; pues no puede cõsiderarse mayor desproporcion, q̃ la que ay de la Vallena al Delfin, la del Leon al Ximio, la del Elefante al Raton: y todauia de todos estos, los menores vsando de arte, y astucia, por estraños medios, suelen prostrar por el suelo, los orrendos cuerpos de sus aduersarios: porque ya se valen del lugar, ya del tiempo, ya de la simulacion, ya de otras astucias, y lances de ingenio, con que la corporal potencia, quando menos se cata, se vé facilmente derribada á los

pies

pies de la astuta flaqueza.

Lo segundo, que à este respeto, no solo no deue reputarse por imposible á vn Principe poco poderoso, sustẽtar en pie su conseruacion, en la vezindad del mayor; mas por muy facil, si destas mismas artes, y astucias, à sus tiempos quisiere, y supiere valerse.

Lo tercero, que la dificultad solamente estará en llegar cõ estas artes, y astucias, á aquel grado de destreza, que conuendra. Pero, ni aun esta dificultad será muy grande, si desnudandose el tal Principe de qualesquiera consideraciones diuinas, y humanas, en vna sola cosa pusiere la mira (para que aquesta en todo, y por todo le sirua de vltimo, y preciso fin de sus acciones) es a saber la pura, y vnica conseruacion de su estado.

Lo quarto, que supuesto esso: para este fin de conseruacion podrá el Principe auer por licito, hazedero, honesto, y aun justo, y santo, á todo aquello, que en otros terminos, le pudiera ser, ò parecer ilicito, malo, y aun abominable, de suerte, que no solo no deurà reparar en qualesquiera escrupulos, tocãtes al comercio, y Fé humana; mas ni aun hasta en los respetos de la diuina: en tanto grado, que si aun fuere necessario fingir la misma apostasia; ni esso dexarà de hazer, pues todo lo justifica aquel vltimo fin de la conseruacion.

Lo quinto, y vltimo; que obseruando el Principe menor, con la destreza necessaria, tales reglas, como estas, se hará siẽpre superior à su vezino, aunque mayor sea: porque quedandole al Principe (por via de vna tan anchurosa licencia) franquo el vso de todos aquellos materiales, de que para todos, y qualesquiera designios, pueda seruirse, sin excepcion alguna, de licito, ò ilicito, sin ligaturas de preceptos, ni estropieços de leyes: lo mismo será querer, y auer menester las cosas, que tenerlas ya en la mano: y como quiera, que quien tiene, y pue-

de

de todo lo que quiere, esse es el que sale de ordinario cõ todo lo que intenta: bien se concluye desso, que vsando el Principe de tales medios, ya mas errará el quedarse con aquel su pretendido fin.

Esta es la suma de los discursos de Machauelo, sobre este punto. Y este en efeto el salutifero remedio, que aquel grauissimo fisico de Estados aconseja à vn Principe, à quien, ni aun con esso dexa de llamar Christiano, assi como, ni à si mismo niega essé titulo, quando esparse por el mundo semejantes recetas. Veasc aora si huuo algun dia homicida por oficio, que tales yeruas buscasse para matar, como este halló para curar. Y si el en esta dotrina protestara luego, que solo á Principes infieles, y aun entre estos à los puros tyranos, la dirigia, pudiera passar; pero, que proceda Machauelo, tanto adelante, que esto, que tan contra Christo enseña, quiera, que sea dotrina para Christianos: esso ya passa de error, y es atreuimiento intolerable.

Escritores huuo Catolicos, que mouidos del deuido zelo de nuestra sagrada Religion, procuraron sacar su honor en limpio, respondiendo en particular á los impios argumẽtos, y desalumbradas razones deste impio Ateista: lo qual yo no pienso hazer aora: assi por estar ya hecho por ellos todo lo necessario (y aun algo por mi en varios lugares destos mis discursos) como, porque, aunque no lo estuuiera, pienso yo, que á semejantes doctrinas, que por si propias con euidencia, se destruyen, el hazer caso dellas, para responderlas metodicamente, y muy de proposito: es en cierta manera darles brio, y autoridad: suponiendo, que á lo menos merecieron ser disputadas, y respondidas.

Y seria yo siempre de voto, que en semejantes puntos, dexados del todo los argumentos, el negocio se tomasse luego, con

con las personas de los argumentantes, preuiniendoles tan à tiempo; que si el primer vomito de sus heregias, fuesse dende alguna catedra, ó libro: el segũdo, nunca ya mas pudiesse ser, sino de en medio de vna hoguera.

PRINCIPES RENDIDOS A LA ABVsina razon de Estado, y sus fines.

¶ Y aun digo yo, que para mostrar de que suerte Dios aceta estas nueuas dotrinas de Estado, no es menester disputarlo, ni otra cosa mas, que contar, como dizen, por los dedos, los sugetos de los Principes, que mas rendidos se mostraron à ellas: y luego mirarles á los fines que tuuieron, en sus personas, y aun á los propios sucessos, que en especial huuieron, en las traças, que destas policias sacaron: porque al continente se ofrecerá al pensamiento, vn Enrique Otauo, Rey de Inglaterra, tan martirizado de su propia conciencia, al cabo de sus dias, que parece, que ya deste mundo se lleuò las mismas penas, que allá en el otro le aguardauan. Ofreceráse, su hija la Reyna Isabela, acabando con las mismas señales, como heredera de la muerte de aquel padre, de quien en todo, y por todo auia heredado el modo de la vida. Ofreceranse tres Reyes de vno de los mas antiguos, y ilustres Reynos de la Christiandad, vno tras de otro, muertos á hierro, por sus propios vassallos: y entre estos se verà en su propio trono, y casa, atrauessado de vna pistola el Principe de Orange. Dexo los Federicos de Saxonia, los Lansgraues de Essen: y dexo mil otros antes, y despues dellos. Cada vno de los quales, con su exemplo solo, vale mas para tapar la boca á todo el rebaño entero de los Politicos, que todas quantas razones

nes, y argumentos, contra sus infamias, blasfemias, y ateismos, pueden formarse, en razon de disputa: con ser verdad, que contra falsedades tan euidentes, no ay razon, ni argumento, que no aya de ser demonstratiuo.

LA VERDADERA DOTRINA de Estado en esta materia.

¶ Por lo qual todo, dexadas assi estas razones de Estado (pues como dixo alguno, son derechamente opuestas al Estado de la razon) justo será que veamos, si todauia ay algunas, de que Christianamente se pueda ayudar el Principe menor, contra las sospechas, y riesgo causado de la vezindad del mayor.

En lo qual digo, que la razon de verdadero *Estado*, q̃ puede considerarse cerca desto, se compone de dos partes: vna se puede llamar operatiua, otra inuocatiua. La operatiua, consiste en las obras, y acciones propias, del Principe rezeloso: consideradas con dos respetos: vno á las virtudes, y suficiencia personal suya: otro à la ayuda, y concursos de los consejos, y fuerças intrinsecas, de sus vassallos. La inuocatiua consiste en vna buena maña con que en sazon, y tiempo acomodado, sabe el tal Principe suplir las faltas de su poder propio, con las ayudas del ageno, con otros dos respetos: vno à la condicion, y partes personales del Principe inuocado: otro á las fuerças de su Estado, calificadas con la comodidad del sitio, que tienen, para poder ser buenas al inuocante.

Hablando pues de ambas estas partes, juntamente, puedese tratar por ellas, de vna de dos cosas. La primera, de preuenir, que no auenga el daño, que està en potēcia de auenir por causa de la vezindad. La segunda, de remediar el daño, que ya

ya auino:y ya està en acto. Para preuenir el daño, que està en potencia, son varios los antidotos, de que puede vsar vn Principe Christiano: y aunque sobre todos los casos particulares, no es posible auer comprehension de regla (pues dependen de las circunstancias, y accidentes, que no caen debaxo della) todauia de los comunes se puede hazer alguna breue suma.

SABER NEGOCIAR CON Dios.

¶ EL primero antidoto pues (que la experiencia por infinitos exemplos palpables, ha mostrado valer mas solo, que todos los otros juntos) es el que depende de saber vn Principe, bien negociar con Dios. Dios se llama por especial titulo, Deus sabaot; que en efeto quiere dezir, dispēsador de los Reynos, Señor de los exercitos, Dominador de las tierras, y todo lo demas, que à esto pertenece. Y pues tal titulo, como este, no se ha de dezir, que Dios lo aya tomado en vano: claro està que toda, y qualquiera pretensiō, que los hombres ayan de tener sobre el adquirir, ó cōseruar señorios terrenales, al Tribunal diuino, derecha, y priuatiuamente pertenece. Y assi la suma es, que aquel señorio será adquirido, que el despachare, que se adquiera: y aquel será conseruado, que el quisiere, que se conserue, y no otro alguno.

Pero, que medios tendrà el Principe, para que en este Tribunal se despache felicemente, su pretendida conseruacion?

Digo, que el mismo Dios ha dicho, que los señorios terrenales, se passan de gente en gente, por pecados, por malicias, y por iniquidades, de los superiores dellos: en lo qual no pudo hablar mas claro, para dezirnos, que si por estes medios se pierden los señorios, por los contrarios se conseruan.

Y es-

Y esta conclusion particular, es à saber, que pecados, y deprabaciones publicas, suelan ser la vnica, y precisa causa de la translacion de los Estados, de gente en gente? Teorica es, que infinitas vezes se vio ya puesta en pratica: y casi, que no seria menester para ello buscar mas exemplos, que el que la misma Escritura apunta, de la vastissima Monarquia de los Assirios, no solo de hecho passada en vn momẽto à otro Principe, por los absolutos pecados de Baltasar, y de sus grandes Satrapas; mas antes desso euidentemente denũciada à los mismos, por aquel portentoso braço, que claramente les escriuió en la pared el efeto de la trãslacion. Pues el Reynado de los Hebreos, passado primero á los Assirios, despues luego â los Romanos, y finalmente del todo, y para siempre extinto; que causa le ha dado el mismo Dios, por tantas, y tan repetidas palabras, sino los enuegecidos pecados, y la contumaz impenitencia, de aquel pueblo, y Reyes del?

Y si llegamos mas á nuestros tiempos; que mayor euidencia huuo ya mas, de la que dan las historias, mostrando á los ojos, como las antiquissimas, y casi nefandas maldades, cismas, y heregias (continuadas, por espacio de mas de ochociẽros años, en los Principes, y pueblos de Grecia) mas que no el poder Turquesco, fueron las propias, y inmediatas armas, que pusieron á todo aquel Imperio, debaxo de la barbara seruidũbre de la Monarquia Otomana.

Y que causa sabemos, que tuuiesse la vniuersal perdida, de la nobilissima Prouincia de España, tan fuerte, tan temida, tan sin comparacion alguna en todo, y por todo sobrepuesta à los efetos, que de las armas Moriscas, podian esperarse, sino la largueza, y dissolucion, á que en aquel tiempo, auian llegado las abominaciones del Rey Rodrigo, y de sus pueblos? Si pues todos estes Imperios, y otros muchos, sabemos de cierto,

to,que por pecados, y deprabaciones publicas, se perdieron: quien duda, que si en lugar del vicio, reynara en ellos la virtud, y el temor de Dios, su grandeza hasta oy durara, y su conseruacion permaneciera?

MATERIAS ESPECIALES DE MERITO en el Principe para con Dios.

¶ Pero si ello es ansi (como sin duda es) y esta especial prouidencia diuina, ocupada en dispensar Estados, y señorios, ya suponemos, que con meritos se ha de prouocar, para la conseruacion dellos, assi como con culpas se irrita para su translacion: quales pregunto serán las obras con que vn Christiano Principe deurá, ó euitar su perdicion, ò hazerse digno de la conseruacion? Será por auentura necessario affligir el Principe su persona, con extraordinarias penitencias, rezar siempre, ayunar mucho, ó exercitarse en otras obras semejantes â estas, à manera de vn gran Religioso?

Digo lo primero, que este genero de virtudes, no son essencialmẽte necessarias, para que con ellas el Principe justifique con Dios el intento de su pretendida conseruacion: porque bastarà, que en lo tocante á ellas, proceda como qualquiera otro de los fieles, que segun su calidad, y condicion, procure saluar su anima. Digo lo segundo, q̃ aun en el exercicio, y vso destas particulares virtudes (q̃ á vn hõbre ordinario pudieran hazer perfeto) podrà alguna vez el Principe hallar materia de imperfecion, respeto de su calidad, y obligaciones. Por lo qual en la prosecuciõ dellas le importará mucho, q̃ lleue siẽpre encẽdida delãte el hacha de la prouidẽcia, para q̃ à su luz sepa destinguir las circũstãcias, y acomodar las cosas d' suerte

que ni el querer parecer en todo buen hombre, le haga en alguna cosa mal Principe; ni tambien el oficio de Principe, le quite nada de lo que precisamente fuere necessario para, aun en particular, ser buen Christiano.

Digo lo tercero, que las virtudes, q̃ propiamente ponen à Dios en obligacion, y casi deuda, de la conseruació pretendida por vn Principe, son aquellas, q̃ natural, y essencialmente, consisten en la perfecion del ministerio, q̃ al Principe, como tal, le està cometido (q̃ son las q̃ especialmente podemos llamar virtudes Reales) y la razon desto es, porque asi como aquello, q̃ el Principe peca cerca de las otras virtudes (como hõbre particular, q̃ en efeto es) en su persona particular lo castiga Dios: y lo que peca como Principe, la rectitud *de la justicia*, pide, q̃ como Principe lo pague: asi (por la regla de los contrarios) o q̃ con virtudes personales, *mereciere*, se le premiarà en la persona: y los progressos, que en *las Reales hiziere*, se le premiaràn en el Estado.

Digo lo quarto, q̃ aun entre las virtudes, propias del Principe, ay vnas, q̃ le son mas propias, q̃ otras: de dõde se sigue, q̃ quanto en las mas propias, mas se señalare, tanto mayor derecho le quedará para con Dios en su pretension.

IVSTICIA.

¶ Entre las mas propias, la q̃ se puede llamar propijssima, es la justicia, en cuya administracion, essencialmente consiste el oficio del Principe. De suerte, q̃ todas las otras virtudes cõparadas á esta, se le pueden auer por accidentales; siendo la razõ desso, porq̃ sin la justicia, de ningun modo se puede considerar existencia de verdadero Principe, y lo mismo serà en rigor de buena dotrina, dezir, este hombre no guarda justicia, que dezir este hõbre en la realidad, no es Principe. Y por el cõtrario, si la justicia le acõpañare (aunque le falten otras virtu

des

des) no seria razon quitarle esse titulo. Premissas claras, de que en formal consequencia, se sigue lo que auemos dicho; pues aquello es lo essencial, sin que el sugeto no puede estar en ser: y aquello accidental, que puede estar, y yrse, sin corrucion del sugeto. A lo qual se añade lo que dixo el otro sabio: es á saber, que quitada de en medio la justicia, ninguna otra cosa quedauan siendo los Reynos, y Principados, mas que vna suerte de latrocinios, que no se diferenciaua de los comunes; mas que solo en ser ellos grandes, y los otros pequeños: pues como declarô otro, no importa nada para la essencia del ladronicio, que vno ande robando vna costa, con vn nauio solo, ó que otro meta à saco toda la mar, con vna armada muy grande, aunque (por sola la diferencia del poder) á vno llame el vulgo General, y á otro ladron, ó cossario. Lo qual S. Agustin aun contrapuso mas agudamente: diziendo, que por esso es verdad, que los tyranos son ladrones grandes: porque bien considerado el negocio, tambien los ladrones son vnos tyranos pequeños.

Y assi la verdad es, q̃ si à vn aserto Principe, faltare la virtud de la justicia, y todauia tuuiere otras virtudes Reales, como son la magnanimidad, la clemencia, la largueza, el esfuerço, el valor de animo, la prudencia, y otras semejantes; mas presto se dará caso que á esse tal, le podamos llamar, tyrano magnanimo, tyrano clemente, tyrano liberal, tyrano valeroso, y tyrano prudente, que no simplemente Principe: assi como tambien por el contrario, en rigor, se puede afirmar, que si al mismo, en grado cabal, acompañare la justicia, aunque aquella magnanimidad, aquella clemencia, aquella largueza, aquel esfuerço, y aquella prudencia, le falten, le podremos llamar Principe pusilanimo, Principe cruel, Principe auariento, Principe flaco; mas si le faltare la justicia, llamarle

Principe injusto, esso no podrà ser, pues ya no es Principe, por lo dicho.

Segun esto, la conclusion para nuestro intento sea; que el Principe, que deuidamente cumpliere con su oficio, en lo que toca à la virtud de la justicia, con gran confiança podrà esperar de Dios, y aun en cierta manera obligarlo, á que con particular assistencia, y protecion, acuda, no solo al continuo amparo de su persona; mas à la eficaz conseruacion de su Estado, y señorio. Y digo, obligarlo, porque infinitos oraculos ay pronunciados por la boca del mismo Dios, por donde es cierta conclusion, que los Estados, y señorios, de mano de Dios, los reciben, los que los alcançan, como ya atras queda tocado. Y supuesto esso se ha de dezir, que hablando à nuestro *modo, in* teruiene en efeto entre Dios, y la persona del Principe, vn casi contrato, en que Dios assi entrega al *Principe, la* administracion, con aquel encargo essencial de hazer justicia; que á essa cuenta toma tambien sobre si otro, que es mãtener al Principe en la administracion, amparandolo, y teniendolo en ella de su mano.

Y assi se viene á seguir de aqui, que assi como por bien de aquel casi contrato, està obligado el Principe, á cumplir de su parte, con la justicia, assi Dios querrá tambien estarlo, á cumplir con la suya, en la manutension: y entre tãto, por via ordinaria, será el Principe conseruado, por cumplirle Dios, lo que con el ha contratado; que el à Dios guarde el decoro, con cumplir lo que en efeto le ha prometido. Y lo mismo será al reuez, pues esso mismo es no cumplir el Principe de su parte con la justicia, que quebrantar la fee de aquel contrato. Y ley natural es, que aquel que no guarda la fee, sin razon pide, que essa misma que el quebranta á otro, se le guarde á el.

IVSTICIA DE LOS ANTIGVOS Romanos.

¶ Desta especial teorica (assi en los Principes, que particularmente se señalaron en guardar justicia, como en los que por el contrario tuuieron en esso particular defeto) huuo en todos siglos, notables exemplos, no menos de conseruacion de vnos, que de perdicion de otros, referirlos todos seria impossible: y assi, segun mi costumbre, me contentaré con pocos, y eficazes. Entre los antiguos, y aun Gentiles, sabido es, que la grande propagaciõ del Imperio Romano, su felicidad, y conseruacion, por tantos siglos, por Autores grauissimos, y santissimos, atribuida fue particularmente, á vna suerte de galardon diuino, con que Dios quiso premiar, ò (segun nuestro discurso) pagar (en razõ de deuda contratada) la especial vigilancia, y cuydado, con q̃ la justicia, en aquella Republica se obseruaua: y entonces empeçó el Imperio á declinar, q̃ la tyrania de algunos Principes, empeçó à hollar la justicia: y luego se perdio del todo, que del todo á la justicia, se le perdio el respeto.

VENECIANOS.

¶ De los exemplos mas modernos, tiene, y tendrá siẽpre, en esta materia, lugar ilustre, la Republica Veneciana. En la qual, no solo es de alabar; mas aun de admirar, la cõtinua perpetuidad, con que desde su primer fundacion, hasta oy se ha señalado siempre en esta virtud. Y assi como del grande punto, que de la obseruacion della, hazen los Venecianos, se puede con razon colegir, q̃ (como si lo hiziessen por oraculo) en sola la confiança de la bien guardada justicia, apoyan el animo, con que aspiran á la conseruaciõ de aquel grãde Estado:

assi parece, que con vna puntual, y nunca ya mas interpolada correspondencia, les ha acudido Dios con las pagas, manteniendoles, y sustentandoles, en ser, ya de muchos siglos atras, sin que ya mas alguna de las grandes borrascas, que en diuersos tiempos, por varios casos hundieron, y acabarõ, en Italia, mil otros señorios, muy poderosos, pudiessen alguna vez, cogerlos tan en lleno, que al fin no quedassen siempre en pie, como oy los vemos.

Y si bien se sabe, q̃ en algunas ocasiones (como fue en tiẽpos del Pontifice Iulio Segundo, y otros) llegaron tã á lo vltimo de miseria, y aprieto, que casi no parecia restar mas, para acabar à Venecia, que derribar las paredes, y techos de las casas: todauia pienso yo, que aí se vio mas à la clara, la particular manotencion, con que Dios les amparaua; pues es tan sabido, que por medios, no solo impensados; mas à juyzio humano, impossibles, en todas aquellas ocasiones, casi de repente: y en vn momento les vino la salud, por manos de aquellos mismos enemigos, de que les auia venido la miseria, y el aprieto.

Y por ser esta Republica de muchos reputada por muy rẽdida á razones de Estado: no dudo yo, q̃ aya, ó huuiesse quien liuianamente pensasse, que toda esta felicidad, y duracion de Imperio, les aya nacido de alguna buena mano, que tengan en la aplicacion dellas; pero la verdad es, que vn tan raro, y tã notable efeto, como este, no seria possible proceder de tã debil, y desproporcionada causa, como aquella. Y no es este especial engaño, menor, que el comun, de pensar, que todauia puede auer alguna arte, ò que de hecho la aya, formada destas politicas inuenciones, de que se pueda sacar algun cõsiderable efeto, para la conseruacion de los Estados, sin que siempre lo essencial dellos, no estea inmediata, y principalmen-

mente, dependiendo de las superiores, y sobrehumanas causas. Y assi la suma de todo viene á ser, la que diximos: es á saber, que dura, y durò hasta oy, con toda su felicidad, el Estado de Venecia, porque dura, y durò en ella, aquel tan heroyco pũto de la obseruancia de la justicia, y equidad: por la qual cumpliendo de su parte el contrato, ha siempre obligado á Dios, que le guardasse de la suya: y assi se ha verificado bien, y verifica en la conseruacion de Venecia, el efeto de aquella autoridad, que dize: el mas seguro cerrojo de vna Ciudad, es la justicia: lo qual, en otras Republicas sus vezinas, se ha experimẽtado tanto por el contrario, como demas de otras, son legalissimos testigos Florencia, y Milan, en los sucessos, con q̃ de cien años à esta parte, llegaron al estado, en que oy las vemos: tan otro, del que antes por muchos años han posseído, como si nunca fueran aquellas. Y para mi, indubitable cosa es, que la causa desta mudança, ninguna otra fue, ni pudo ser, sino, que assi á Florencia, como á Milan, les ha faltado la virtud de la justicia, conseruadora de los Estados, y señorios: y las echò à perder la falta de aquello, cuyas sobras á Venecia conseruaron.

FLORENTINES.

¶ Y de Florencia, sabido es, que mientras guardó alguna forma de justicia, y del todo no abrio las puertas à la tyrania, y equidad, fauoreciendo casi adrede à los peores Ciudadanos: y persiguiendo como enemigos à los mejores, pudo mantener en pie, no solo su libertad; mas toda aquella ilustre figura de Republica, que posseía; pero despues, que expeliendo con notable exemplo de ingratitud, y embidia, à los Medicis, Christianissimos, y nobilissimos Ciudadanos, y tomandoles

contra toda justicia sus bienes: dieron en desconocer del todo á la justicia, entonces luego su reputacion, su forma de Republica, y su libertad, todo les desparecio en vn tiempo: y fue particular castigo de su iniquidad, y injusticias, permitir Dios que dentro de muy pocos años, fuessen constreñidos à recebir à los propios Medicis por Principes: á quien muy poco antes, de ninguna manera auian querido recebir, ni aun por Ciudadanos.

MILANESES.

¶ Pues de Milan, que diré? Considerese la notable iniquidad, y injusticia, con que aquel estado se acomodó, contra toda ley diuina, y humana, à recebir por su Principe à *Ludouico* Esforcia, el Moro, despojando de su possession, y derecho indubitable, á Galeaço, su verdadero señor. Vease luego lo q̃ tras desso, sucedio por diuina permission, sobre ello: y como (despues de tantas bueltas, y rebueltas, en que aquel Estado, como pelota, anduuo dentro de breuissimo tiempo, de vna en otra mano) al fin vino à assentar, no solo en que el nombre Esforcia, quedò en el para siempre extinto, y aniquilado; mas en que quiso Dios (no sin particular prouidencia) que en deuida pena de no auerse en el guardado la justicia, fuesse electo para yr hazerla en el, vn Principe (si bien Christianissimo, y el propio, que para ello pudiera elegirse) con todo esso, estrangero, y tan estrangero, como lo muestra la distancia, que ay de España á Italia, perdiendo el natural señorio, la libertad, y la esperança de en algun tiempo poder verse restituido, á su antiguo poder, grandeza, y blasones.

FRAN-

FRANCESES EN ITALIA.

¶ Casi ygual exemplo es, el que se saca del sucesso de las armas Francesas en Italia, adonde se sabe, que aquella naciõ, en diuersos tiempos, ha conquistado grandissima copia de Estados, y plaças, y hasta oy conseruado ninguna. Y segun lo que de las historias puede bien colegirse, á ninguna otra causa se puede atribuir esto, mas propiamente, que á las diuersas injusticias, que casi siempre los ministros de aquella nacion executaron en el gouierno de las tierras conquistadas, haziendose luego por la iniquidad, inhabiles, para conseruar aquello, que con su natural valor, les era facil de adquirir.

EL REY ACAB DE ISRAEL.

¶ Finalmente, el mayor exemplo de todos, para esta materia, sea el que se saca de las sagradas letras, en la persona, y familia del Rey Acab, de quien se sabe, que con ser malissimo Principe, y lleno de toda suerte de abominaciones, nunca ya mas llegò à oír de Dios, la sentencia de la translacion de sus Estados, en la familia de vn estraño, sino despues, que en las injusticias se començó à hazer absoluto: mandando matar al inocente Nabot, solo por tomarle la viña, que el por su volũtad no auia querido vender.

En lo qual, yo pondero la particular energia, que para nuestro intento, tienen las palabras del Texto santo, adonde hablando Dios con Acab, le dize assi: *Occidisti & insuper possedisti. In loco hoc, in quo linxerũt canes sanguinem Nabot, lambent quoque sanguinem tuum: ecce inducam super te malam, & denudabo posteriora tua, & interficiam de Acab mingentem ad parietem, & dabo domum tuam, sicut do-*

mum Ieroboam. En las quales palabras, pienso yo, que se contiene vn silogismo perfecto, con que Dios, sentenciando à Acab, concluye á la letra nuestro intento; porque en aquella primera clausula: *Occidisti, & insuper possedisti*: Propone vna eficacissima premissa, fundada en dos atrocissimos actos, de injusticia, cometidos por Acab: vno contra la rectitud de la justicia punitiua, pues con pena tan cruel, como es la muerte, auia castigado á vn inocente: otro contra la justicia comutatiua, pues por su pura fuerça, y absoluto poder, auia tomado para si la agena heredad. Y propuesta assi la premissa, della saca Dios al continente, como por consequécia demóstratiua, la pena propia, y adequada, de aquella suerte de delicto; que es la ruina de su Real persona, la perdició de su antiguo, y heredado cetro: y en efeto la total translacion de sus Estados, y señorio, en otro posseedor, como en breue se vio executado. Autoridad notable, y que para nuestro intento pudiera bastar sola, assi por la viueza del exemplo historico, como por la fuerça de las palabras de que en el vsa el diuino Coronista.

ESPAÑA, EN LO QVE ES CASTILLA, y Portugal.

¶ Pero pues hasta aqui nos han seruido en esto, los exemplos de las naciones estrangeras: España, que testimonio nos dará en ello? Y por lo que toca á las dos Coronas de Castilla, y Portugal: digo, que harto notorio es quanta parte del mundo adquirida por via de conquistas, y sustentada en medio de potentissimos enemigos, se conserua: y aun se va á la contina aumentando, desde el tiempo en que el glorioso Infante don Enrique de Portugal, hizo el primer surco al Oceano, hasta oy.

oy. Y verdaderamente si nuestros discursos no se engañan, es ta conseruacion tan notable, en la cantidad de los Estados, y tan larga en el espacio de la duracion, ó toda, ó muy grã parte della, á la justicia (propia de las naciones Españolas, y desde antiguos tiempos, por la mayor parte, con particular respeto, y vigilancia, obseruada en ellas) deue ser atribuida.

Y por los primeros años, de las conquistas, pienso yo, que estaua esta razon tan del todo entera, como entre Portugueses, y Castellanos estaua lo demas de la honra de Dios, y el decoro de sus diuinas leyes: y aun por esso, à la propia medida yuan saliendo cada momento, los sucessos destas dos naciones, no solo grandes; mas aun de ordinario, prodigiosos: despues acà, forçoso nos es dezir, y confessar, que en esto, ni ya de parte de los hombres, son tantos los meritos; ni de parte de Dios, tan eficazes los concursos.

MEDIOS HVMANOS.

¶ Lo dicho seruirá, como vna muestra de los medios, cõ que para el intento de su conseruacion, vn Principe Christiano deurá negociar con Dios: y porque todauia el mismo Dios quiere, que en todas las materias, las cosas sigan su natural, y propio curso: y que cada vno para conseguir sus intentos (despues de poner en el lo principal de sus confianças) aplique tãbien de su parte, assi la discrecion en elegir los humanos medios, como la buena diligencia en promouerlos: resta ver, que medios humanos (en licita, y Christiana razon de Estado) podrá hallar, y vsar el Principe menor, para assegurar sus rezelos, y preuenir su conseruacion, en respeto del otro Principe, mas poderoso, su confinante.

En lo qual digo, que el primero, y principal medio de todos.

dos, consiste en vna determinacion, y presupuesto heroyco; q̃ el Principe deue hazer consigo mismo, de assi traer en todo, y por todo, puestos los ojos en el bien comun, de su Republica, y en la eficaz conseruacion della, que en ninguna materia humana, se acuerde mas de otra cosa, que de aquesta: y para esso, en lo que toca à ella, tan de veras se desnude de todos los humanos, y personales afetos, ó pasiones, que à los hombres suelen sacar de sus racionales propositos, que por caso alguno, ni la ira le arroge, ni la soberuia le deshumane, ni el amor le ciegue, ni el odio le encruelesca, ni la auaricia le auilte, ni el deleyte le efemine: ni finalmente aya alguna otra perturbacion, que en negocios de Estado, le pueda descomponer, ó quitar de su quicio.

Y assi viene este á ser vn medio general, que siempre ha de andar como por escolta á los demas medios, para defenderlos, y guardarlos de contrastes. Y sin el, de poco prouecho podran ser buenas traças, si al mejor tiempo, la repentina auenida de vna desenfrenada pasion del Principe, huuiere de llegar à perturbarlo, y descomponerlo todo: como ya auino en infinitas ocasiones importantissimas, en que estando las cosas todas, apunto para grandes bienes, vna supita colera, vna intempestiua concupiscencia, vna precipitada arrogancia, de vn Principe, ò General, bastó, no solo para ocasionar grandes ruinas; mas para reboluer mundos enteros. Como de lo primero son exemplo (entre otros) las coleras del Pontifice Bonifacio Otauo, con Felipo Rey de Francia, que al fin vinieron á parar en su destruicion, y muerte. De lo segundo, las concupiscencias de Anibal en Apulia, y Capua, que le arrebataron de las manos el triunfo, que casi auia alcançado de toda Italia. De lo tercero, las arrogancias de la Emperatriz de Constantinopla Sophia, con el famoso Narses, cuyo paradero

ro fue la inuasion de los Longobardos, en el Imperio, y todas las ruinas, que á ella se siguieron.

FOMENTACION DE PAZ.

¶ Presupuesto lo qual, siguense los medios especiales, y dellos el principal, en respeto del Principe menor, será sin duda siempre la fomentacion de la paz, aunque no aya de ser por mas, que por el testimonio, que della, y de sus efetos, dio el mismo Christo, señalando por bienauenturança propia, y natural de los mansos, el auer de posseer la tierra; que para los Principes, no viene á ser otra cosa, sino la misma conseruació de que tratamos: y la razon della, se toma de la naturaleza de los contrarios: porque siendolo, como lo son, la paz, y la guerra, assi como el propio efeto de la guerra es disipar, y destruir, assi el de la paz es vnir, y conseruar.

Pero supuesto, que la paz, de suyo sea tan conseruatiua de los Estados, conuendrá por auentura al Principe menor, que siempre, y en todo caso, y con todas circunstancias, la procure, y acete del Principe mayor, en cuya vezindad viue? Para responder à esta question, presupongo yo, que hablando en comun, y à respeto de toda suerte de Principes mayores, y menores: la primera condicion que se pide, para que en alguna ocasion se aya de admirir platica de paz, es, que la que se propone sea, ò vtil, ó necessaria. Vtil será, quando aunque pueda escusarse, por estar la guerra en terminos, que tambien promete sus vtilidades, todauia se adquieren con la paz tales prouechos, ò se quitan tales daños, que contrapezadas cosas, con cosas, y respetos con respetos, à juyzio de sabios Consegeros, es la concordia lance indubitable de ganãcia, para el q̃ la procura, ó aceta. Necessaria serà, quando hecho otrosi cõtrapezo de

de las fuerças enemigas, y propias, se halla, que en todo caso está cierta la ruina en la guerra, y solamente la paz abrirà camino de salud.

Lo segundo presupongo, que despues de la consideracion de la vtilidad, y necessidad (que serà, como la haza, y fundamento del edificio de la paz) otras tres condiciones mas, se suelen pedir para ella. La primera, que sea possible. La segunda, que sea segura. La tercera, que sea honesta: las quales tres condiciones nos dexó singularmente apuntadas vno de los mejores Estadistas, que en sus mas floridos tiempos gozò el Imperio Romano; que fue Marco Tulio Ciceron, en aquella de sus Filipicas, en que con mostrar, que todas estas condiciones faltauan, á la paz, que el Senado intentaua hazer cō Marco Antonio, procuraua inclinarle antes à la guerra.

Lo tercero presupongo, que aquella será la paz possible (segun el mismo Tulio) que no solo buenamente pueda alcançarse del enemigo; mas que despues acomodadamente pueda conseruarse: aquella la segura, que no solo dé quietud à las cosas en la confiança de los contrahentes (que puede ser falsa, y falible) mas en la realidad, y firmeza de los contratos (que si fueren cauta, y prudentemente hechos, ni falsos, ni falibles podran ser.) Aquella finalmente la honesta, que sin afrenta, y oprobrio del Principe, ò de su Estado fuere concluyda.

Esto ansi presupuesto en comun, respondiendo á la questiō propuesta: digo, que, ò la paz es notoriamente vtil, ò tiene alguna duda, ó dudas, su vtilidad. En el primer caso, indubitable termino es, que ha de acetarse, y aun procurarse; pues nunca ya mas los sabios, quisieron anteponer guerra incierta, á vtiles condiciones de paz: y los que lo contrario hizieron, tētaron á Dios, y en efeto hizieron lo que el mismo Dios no quiso hazer, arrojandose del pinaculo, siendo el misterio dello, por-

porque aunque por milagro pudiera saluarse era esso, via ordinaria, vn camino derecho para venir à quebrar la cabeça en el suelo.

Y diria yo que siempre la paz, en respeto del Principe menor, seria notoriamente vtil, quando por ella se asseguraße lo comun, y sustancial, de la conseruacion del Estado, aunque à caso en algun punto de brio, y vulgar reputacion, huuiesse designaldades. Atento como, aun entre señorios disparatados, y essentos de subordinacion, siempre ay considerar alguna razon general de prerogatiua, en el señorio notablemente mayor: de la qual nace (sino derecho formado de superioridad, q̃ baste para grandes efetos) alomenos vna relacion de mayoria, cuya consideracion, deue obrar, que en puntos (ya no de sustancia, y vtilidad; mas de solo brio, y opinion) tenga el mayor Principe algua vẽtaja, sin que se pueda dezir, que el Principe menor, ponderado su tanto, pierde algo en ello.

En el segundo caso se ha de boluer à destinguir: porque, ó aquella duda consiste en alguna vtilidad, tal, que respeto de la Republica toda, viene à ser particular, ò ya tal, que toca en lo comũ della. En el primer caso, cordura serà siẽpre procurar la salud del miembro, por terminos, con que de ninguna manera se arriezgue la cabeça: y assi aqui serán de proueecho los eloquentes, y sabios Embaxadores, las discretas, y eficazes persuasiones, el procurar, que la causa se remita à la disposicion de los derechos, diuinos, y naturales, el pedir por arbitros à algunos Principes vezinos, y amigos de ambas partes: y aun inuocar alguna vez la Apostolica autoridad, como ya en varias ocasiones, se ha visto todo esto, en España, particularmente en las diferencias, que huuo entre el Rey don Fernãdo de Castilla, con don Iayme Rey de Aragon: en que por el Papa fue nombrado por arbitro el Rey don Dionis de Portugal, vezino,

no,y amigo de los dos: el qual procediendo con notable prudencia los compuso, y del todo boluio satisfechos, y amigos.

Pero armas, y rompimiento de guerra, de poder á poder (supuesta la desigualdad, que siempre suponemos) nunca para la conseruacion pretendida, seria sano consejo, en tales terminos: atento, que escalentada vna vez la sangre, y puesto el negocio en campaña, pocas vezes suelen, los mas poderosos, y vencedores, traer tan librado el proceder sobre la puntualidad de la justicia, que se contenten con solo aquello sobre que á principio se alçó la question. Porque como dixo alguno, al q̃ tiene las armas en las manos le dà todo el que le niega lo justo. De su testimonio en esto, el Reyno de Nauarra, y sepase si por ventura al tiempo, que el Rey don Fernando el Catolico, embió la primera embaxada al Rey don Iuan de la Brit, pidiendole passo para Francia, le passò por pensamiento tocar, poco, ó mucho, en su Reyno, quanto mas despojarlo del. Y todauia, porque siendo tanto menor Principe, que el Rey Catolico, quiso luego remitir á las armas, cosa tan particular, como era el puro passage, que el Catolico le pedia, vino à resultar desso, que no solo el mas poderoso passò, como deseaua; mas apoderandose del Reyno, no huuo bien metido el pie en el, que luego no le llamô suyo, sin faltarle para ello, vn titulo tan justo, como es el , por donde aun oy los Reyes de España lo posseen.

Exemplo es, no muy desemejante á este, el que se lee en la historia de los Macabeos, de quando boluiendo de Galadite vencedor el valeroso Iudas, y no teniendo otro camino, sino por medio de la Ciudad de Efron, embió a pedir passo con toda sumision, y pacifico modo: á lo qual la Ciudad, sin causa alguna, repugnando, se cerró, y puso en armas: obra tan mal acon-

aconsejada, como se vio por el sucesso: porque compelido Iudas, á tomar por fuerça, lo que por voluntad le negauan: assaltó la Ciudad, y tomada en breue, la castigò con vltima ruina, desollando todos sus defensores, sin quedar vno: sobre cuyos cuerpos muertos, hizo despues el passo, atrueque del que sin pena, ni lesion alguna, le pudieran dar, y le negaron viuos.

Sea pues la conclusion en este caso, que sobre punto particular, y no comun de todo el Estado, nunca conuendrá, que el Principe menor llegue à las armas con el mas poderoso; antes por assegurar la cabeça, no se le dárà mucho, que alguna vez se le corte algun particular miembro. En lo qual yo á los exemplos arriba puestos, añado, que casi todas las conquistas de los Portugueses en la India Oriental, ningun otro derecho cobraron en sus principios, sino el que por los errores (en varias materias cometidos contra esta buena consideracion de razon de Estado, por los Reyes de aquel Oriente) se les fue ocasionando, de vno en otro sucesso, como mas particularmẽte se vio en las conquistas de Goa, Malaca, Ormuz, Dio, y otras diuersas plaças, y Reynos.

Verdad es todauia, que si caso fuesse, que aun en los propios terminos de desigualdad de poder, las cosas estuuiessen por otras vias dispuestas de manera, que por medio de algunas confederaciones ciertas, y seguras, la desigualdad se ygualasse tan cabalmente, que á juyzio de sabia gente de guerra, quedasse cierta, no solo la presente vitoria; mas aun la fotura seguridad: entonces bien podria el Principe seguir lo que el tiempo, y las acomodadas ocasiones del le enseñassen.

(❧)

RESOLVCION HEROYCA DE MOrir, ò vencer.

¶ En el otro caso, quando ya la duda tocasse en lleno à la comun conseruacion del Estado (como seria si à caso por cõdicion de paz, se pidiesse sugecion para lo que siempre fue libre, ò se demandasse qualquiera otra cosa injusta, con que en efeto se mudasse la forma del Estado, y Republica.) en tal caso otra resolucion se deuria tomar: porque indigna cosa seria dexarse el Principe vencer tanto de los alagos de la paz, que por ella consintiesse perderse la propia conseruacion, que con la paz se suele alcançar. Y ansi en tales *terminos* (fuesse quanto fuesse menor, en fuerças, y poder, *el* Principe, ó la Republica, á quien tal paz se ofreciesse) *digo yo*, que al cabo de los otros remedios, el vltimo auria de ser siempre, aquel que se funda en la heroyca resolucion, de morir, ó vencer.

A la qual no obstaria qualquier desigualdad de poder, y fuerças. Lo primero, porque si esto obstasse, seria por ser especie de temeridad, y tentacion de Dios: lo qual todauia no vale aqui, porque ya vamos suponiendo, que el Principe, que por estos medios, trata de su conseruacion, ha de ser Christiano, pio, y justo: y juntando á estas calidades la necessidad de la defensa, y la injusticia de la inuasion, ningun mal haria quien en tales terminos, muy confiadamente esperasse de Dios particulares actos, de prouidencia. Lo segundo, porque por via de regla, la guerra defensiua, siempre con numero pequeño, suele hazer efetos mayores, que la agressiua en numero, no solo ygual; mas muy mayor. Lo tercero, porque la experiencia, maestra de las cosas, ha mostrado

por-

por infinitos exemplos, que esta heroyca determinacion de morir, ó vencer, en aquellos, que de su parte tienen la justicia, y en el diuino Tribunal, no estan ya sentenciados á algun determinado castigo, las mas vezes, ò alomenos muchissimas, al cabo del pleyto salen con su intension.

Y lo que toca à los exemplos, si las historias atentamente se miraren, sin duda se hallarà, que passa, como lo digo: y aunque yo pudiera referir muchissimos, contentaréme aora solo con los que tocan á Portugal. Y ansi digo, que esta heroyca resolucion, tomó en los campos de Orique, el Rey don Alonso Enriquez, quando mirandose casi oprimido de vn exercito de quatrocientos mil Moros, les quiso antes dar la batalla, que acetar alguna afrentosa paz: y venciendo todauia à toda aquella desigualissima multitud, con solos doze mil soldados, salio felicemente con su intension, y conseruó su Estado. Antes dello otra vez, la tomó contra el poder todo del Emperador de España, don Alonso, sobre la indigna paz, que le ofrecia. Y de la misma manera con fuerças notablemente inferiores lo vencio, conseruando la rezien adquirida libertad de señorio, que aquel Emperador le procuraua impedir. Y al fin la tomó la vez tercera, en Santaren, quando con poquissimas vanderas, desbaratô, y matò en batalla, al Miramolin Emperador de la Africa, y á todos los treze Reyes, que le acompañauan.

Despues della tomò con ygual felicidad el Maestre de Auis (que despues fue Rey don Iuan Primero) en oposicion de otro don Iuan Primero, Rey de Castilla: porque puesto antes en arriezgar todo, que consentir en la sugecion de la patria, tomando el consejo del buen viejo Aluar Paez, confirmado por el santo monge fray Iuan de Barroca, se determinó en resistir à la potencia de Castilla, y pareciendo al princi-

pio la empresa, no solo temeraria; mas impossible, al fin salio con ella, venciendo en muchas batallas aquel enemigo: por si, y por su heroyco General el Condestable don Nuño Aluuarez, hasta assegurar en su cabeça la Corona, que el de Castilla ya casi tenia puesta en la suya.

Y si esto se experimentó en Portugal muchas vezes en tiẽpos mas antiguos, no huuo dellos menos exẽplos en los modernos, especialmente despues de adquiridos para esta Corona los Estados Orientales: como se ha visto quando aun apenas nacido aquel Imperio, el Soldan de Egipto le quiso ahogar como en la cuna, y fue resistido, y roto su gran poder, por la valerosa determinacion, y esfuerço del primer Virrey don Francisco de Almeida. Assi fue tambien despues, quando queriendo el Gran Turco Soliman efetuar el *mismo intento,* vio vencido, y destroçado el poder, y valor *de sus Genizaros,* junto á Dio, por Antonio de Silueira. Y assi vltimamente quandò ligados entre si los tres mas poderosos Monarcas de la Indiana costa, acometieron aquel Estado á vn tiempo, en Calecut, en Goa, y en Chaul: y por solos cinco mil soldados fueron desbaratados, y vencidos sus poderosissimos exercitos, con tan extraordinario exemplo, que apenas parece, que basta la humana fee à creerlo: siendo todo esto vn efeto de aquella resoluta, y vltima determinacion, que dezimos, puesta toda en morir, ò vencer: la qual aunque era parecida à la temeridad: todauia estaua essentada della, assi por la necessidad precisa de la defensa, y conseruacion, como por el derecho, que desso mismo resulta á los acometidos, para poder esperar del cielo, socòrros, no ya ordinarios; mas tan llenos de particular prouidencia, como en casi todas las dichas ocasiones, lo han experimentado los Portugueses.

EMPA-



EMPARENTAR POR VIA DE MAtrimonio los particulares de vno, y otro Reyno.

¶ Boluiendo á nuestro hilo: despues de la fomentaciõ de la paz, que consiste en la vnion, y amistad general, que entre si tienen las personas misticas de dos Reynos, ó Republicas, sin consideracion á los parriculares dellas, se tiene luego por importantissimo medio, otro que consiste en vna accion contraria à esta, respeto de los particulares: la qual es, que aya entre la gente de vno, y otro Estado, todo aquello, que pudiere ser de menos correspondencia, aficion, y vnidad, que ser pudiere: y aun quando aya entre ellas vn casi natural disgusto, y desaficion (que entre muchas naciones reciprocamente se halla) mas ayudaria esso á este medio, que le podria dañar.

Y en particular al Principe menor (á quien los rezelos mas propiamente tocan) mucho le conuendria euitar por todos los medios possibles, vn genero de amistad (que es el mas poderoso, y eficaz) que consiste en el emparentar mucho, vna nacion con otra, por via de matrimonios; pues muestran las historias, que destos mestizos casamientos, despues de infinitos daños, que ya se vieron, aun el primer bien está por ver: y assi seria yo de parecer, que del estado rezeloso para el rezelado, se permitiesse solamente vn genero de proximidad, y otro de correspondencia, aquel Christiano, y este mercantil; y quanto á los demas, cada vno comiesse (como dizen) en su casa, y buscasse dentro de su nacion las amistades, y los matrimonios.

EMPARENTAR LOS PRINCI-pes entresi.

¶ Y esto por lo que toca al emparentar, procede por razō propia, y particular en los vassallos: pero en el Principe, que diremos? Si es el menor, lo mismo sin duda, y con mas fuerça, aunque por diferente razon. Y la que en esto se suele apūtar, es la ocasion, que por esta via se abre à herencias, y sucessiones: inconueniente, que no solo puede causar rezelo, por ser possible el caso en que justa, y verdaderamente el Principe mayor suceda en el derecho del Estado menor; mas aun ygualmente, porque quando en la realidad no acaecielle esse caso, muestra la experiencia, que qualquiera *apariēcia, ó sombra* de derecho, en los muy poderosos, les *sirue de bastantissimo* achaque, para hazer todo lo q̄ les ditan sus ambiciones: y quando el poder, al fin, ha de ser el juez de las dudas, erradissima razon de Estado es, para el inferior, el disponer las cosas de manera, que puedan llegar à terminos dudosos.

Y ansi pues, el menos poderoso, no puede conseruarse de otra suerte, sino supliendo con arte lo que le falta de poder: deue estar aduertido, que el mejor efeto dessa arte consiste en el preuenir: y esse preuenir en ninguna otra cosa mas, que en saber traer siempre tan diestramente hurtadas las ocasiones, y achaques, á su poderoso vezino; que, ò efetiuamente le cierre los caminos de poder dañarle, ó quando ya se ponga en hazerlo, sea demanera, que à lo menos no tenga razon buena, ni aparente, con que para con Dios, ò el mundo, pueda colorar sus procederes.

Y si para grandes mouimientos, en materia de sucessiones de Estados, basta, ó no, qnalquiera achaque, aunque mas fribolo.

bolo sea:no ay mejor exemplo,que el de la sucesion de Portugal, en que dexando ya á don Antonio, y al Duque de Saboya,se opuso,no solo de palabra; mas con real hecho de armas,la Reyna de Francia, deduziendo su derecho desde allá del tiempo en que el Rey don Alonso Tercero de Portugal, hizo el repudio á la Condesa de Boloña, cerca de quatrocientos años atras:cosa alexadissima de fundamento:y que todauia bastò para reboluer tantos humores,como se ha visto.

Y aduierto yo,que para lo que toca al riezgo en que los matrimonios suelen poner la forma de sucesion de los Estados: no ay diferencia en que el Principe tome esposa estrangera,ó la dé de su familia à algun Principe estrangero: porque de vn modo,ô de otro suele suceder, y sucedio muchas vezes el caso,que podia recelarse, vniendose el Estado menor al mayor: y perdiendo su forma de gouierno,su lustre, y su libertad, à causa de que siempre el mayor Estado quiere ser, y de hecho es,el posseedor de la persona, y Corte del comun Principe: y los menores,ó quedan como Prouincias anexas, ò si bien como Coronas destintas: lo real,y efetiuo de su lustre, en sustancia no lo ay: y aquella forma exterior, mas es metafisica, y imaginaria,que actual,y verdadera.

Y ansi por el mattrimonio del Rey don Fernando el Catolico, con la Reyna doña Isabel de Castilla, se vnio en efeto Aragon á Castilla,como Estado menor al mayor: y assi estuuo antes de la presente vnió apique de vnirse ya otra vez Portugal á la misma Castilla,por el matrimonio del Rey dō Manuel,con la Princesa doña Isabel, heredera de aquellos Reynos:y solo dexò de auer efeto la vnion por la muerte del Principe don Miguel,hijo deste mattrimonio,que á viuir, juntara ya entonces estas dos Coronas,y se hiziera en efeto lo que despues se hizo:y oy se veé,aunque la presente vnion, no por ca-

ſarſe el Principe con eſpoſa eſtrangera;mas por dar eſpoſa de ſu familia à Principe eſtrangero, ſe ha ocaſionado: y fue en el matrimonio de la ſanta Emperatriz doña Iſabel, con el Emperador Carlos Quinto, de quien ha nacido el Rey don Felipe Segundo, el Prudente, en cuya perſona por el derecho de ſu madre, ſe hizo con efeto la vnion de las Coronas.

La ſeguridad pues deſtes rezelos, en el Eſtado menor, conſiſtirà, como he dicho, en quitarles la materia, euitando ſemejantes matrimonios, que algunos Principes muy grandes, adrede, y por particular razon de Eſtado, ſuelen afectar; mas aun de los inferiores, que de los otros Principes de ygual potencia: porque aquello miſmo es para ellos materia de ganancia, que para los menores lo es de temor: y lo que para eſtos, y para ſus Eſtados es lance de peligro, para ellos es *lance de* ventura, como mil vezes ſe ha viſto. Por lo *qual, comun que*darà eſta nueſtra dotrina á los Principes mayores, y menores, ſiruiendoles de aduertimiento á vnos, para que euitando tales matrimonios, procuren conſeruar la antigua forma de ſus Eſtados: y á otros, para que afectandolos, vayan (como dizē) á la ſorda, diſponiendo las coſas de lexos, para con nueuas herencias, en la ocaſion, aumentar ſus Monarquias.

Pero en lo que toca á la conſeruacion, de que ſolamente por aora tratamos. Digo mas, que quando ya por otras conſideraciones, que pueden interuenir, ſe halle, que los matrimonios, ó conuienen, ò no ſe pueden euitar; ſeria buena cautela, eſtar preuenido el Eſtado de leyes expreſſas, en que por regla, y decreto general, ſe atajaſſe à toda ſuerte de ſuceſsion de eſtrangeros: eſtablecimiento, que como no incluía en ſi repugnancia alguna con el derecho diuino, ó natural, pienſo, que ſin duda ſeria valido, y en toda conſideracion eficaz: como de hecho lo es en Francia la ley llamada, *Salica*, q̃ ſobre eſto diſpone.

Y fue-

Y fuera de toda disputa, auiendo de gouernarse las cosas por razon, y humanidad, no pienso yo que pueda negarse, que por este modo de prouision, ò cautela, quedarian las cosas muy mas seguras, y por otro, que alguna vez se ha vsado, en las renunciaciones, que las Princesas, futuras nouias, hazen de todo derecho, que algun futuro caso les pueda dar, òá sus decendientes, en los Estados paternos, supliendo los Princides luego con su Real poderio, en el mismo acto los defetos, que de derecho ordinario, pueden tener las tales renunciaciones: porque la prouision general, legal, hecha de ante mano, y para todos, á todo achaque, y color, cierra las puertas, y las otras preuenciones, como ya son respetiuas á aquel mismo acto, nunca pueden suplir los vicios, de manera, que quando ya quiten la realidad del derecho, no dexen mil dudas, apariencias, y achaques, que como ya queda dicho, vienen à formar poco menor el inconueniente, atento, que el negocio se ha de tratar con partes tan poderosas, que pueden hazer, que la fuerça acompañada de qualquiera apariencia de derecho, sea el juez del pleyto, mas que la propia, y verdadera razon, y justicia.

CONFEDERACIONES.

¶ Resta para este argumento, el tercero medio especial, que para su conseruacion podrà practicar el Principe menor: el qual consiste en la destreza, y sabio gouierno con que serà necessario auerse en las confederaciones, que hiziere, respetiuas al rezelo, y sospechas, que del Principe mayor le acompañaren; que es genero de Estado, perteneciente á a-

quella parte de nuestra distincion, que arriba auemos llamado inuocatiua. En lo qual digo, que supuestos los terminos en que vamos hablando (que no respetan mas, que à la preuencion de lo futuro, pues ya se supone, que lo presente está quieto, y en paz.) La primera conclusion es, que raramente conuendria a aquel Principe hazer confederaciones de calidad, que en efeto truxessen consigo rompimiento declarado: como seria si via recta hiziesse *liga*, con algun enemigo de aquel su vezino, que ya estuuiesse con el en actual conflito de guerra.

Lo primero, porque la seguridad, y los demas bienes, que de suyo dá la paz, en comun: nunca se han de dexar, *sino* por precisa, y inexcusable necessidad. Lo segundo, porque el vezino, que verdadera, y fundamentalmente es *poderoso* (*aunque* alguna vez las ocasiones, y accidentes *extrinsecos de la* guerra, le reduzgan á trabajo, y aprieto) no por esso en sustācia, deue dexar siēpre de ser formidable al vezino flaco; pues se vé, que las cosas facilmente bueluen à su naturaleza: y la fortuna, que llega à humillar los muy fuertes, tanto es menos duradera, quanto es mas violenta. Y assi muestra la experiencia de ordinario, que quando despues de grandes calamidades los tales boluieren otra vez á sus puestos, pues ya el oluidarse de la vengança era impossible, las primeras cuentas dessa, las hizieron siempre con los vezinos, y entre ellos con los mas flacos: en los quales ygualmente la rabia podia desfogarse, y con la cierta ganancia, era menor la costa, aūque en ellos fuesse muy desigual la culpa. De que en tiempo de nuestros abuelos fue notable exemplo el Duque de Saboya, á quien la confederacion, que hizo con las armas vencedoras de Carlos Quinto, contra el Rey de Francia su vezino, poco despues le puso apique de vltima ruina de todos sus Estados, con la ven

gāça, que aquel poderoso Rey, buelto a su libertad, y fuerças, tomó del como se vé del Iouio.

Y asi nunca la accidental calamidad del vezino mayor, le ha de dar al menor tanta materia de seguridad, que piense, que en enteros terminos, sin otra necessaria, y precisa causa, aya luego de boluer las armas contra el, pensando hazer algũ negocio de prouecho, para su conseruacion, con poner (ni aũ entonces) mas esperança de bien en la guerra, que en la paz: y de la facilidad, ó por mejor dezir, liuiandad, con que antes, y despues de aquel Duque, otros Principes, y Republicas de Italia, y Alemania, en diuersos tiempos se huuieron en esto, en respeto de vezinos muy poderosos (á caso, como Francisco, por algun tiempo, maltratados de la fortuna, y despues bueltos à sus grandezas) les han nacido, no solo los mismos trabajos, que al Duque; mas aun la vltima perdicion de que el escapò: lo qual tantas vezes auino, que no tienen numero, los exẽplos, que como son tan patentes por las historias, yo no me canso en referirlos.

FOMENTACION OCVLTA DE AGEnas guerras.

¶ Vna cosa todauia, no obstante todo esto, se aduertirà siẽpre, que si el tal Principe menor, aun en caso, que no deuiera, hiziere alguna liga, ò confederacion destas, gran cautela, y miramiento deue tener, para no dexar la sociedad, que vna vez acetô, porque no siempre es prudencia, dexar facilmente aquello, que à principio fuera prudencia no se acetar. Y mil vezes mostró la experiencia, que confederaciones tomadas con peligro, no costó menos á los Principes el dexarlas, que su vltima ruina, en que no encurrieran, si aunque á principio mal.

mal tomadas, todauia despues fueran por ellos constantemẽte conseruadas. De que el mejor fue la caida de la gran potẽcia de Pompeo; que auiendo à principio errado mucho en cõfederarse con Iulio Cesar. Errò despues mucho mas, y aun se perdio, por auer fuera de tiempo dexado la confederacion: cosa, que mucho le desaconsejô siempre su amigò Marco Tulio: y despues le dio bien con ella en cara, repitiendole aquellas tan celebradas palabras: *O vtinam Cnei Pompei societatẽ cum Caio Cæsare, aut nunquam coisses. aut nunquam diremisses.* Pluguiera à Dios, ó Cneo Pompeo, que la sociedad cõ Cesar, ó nunca la hizieras, ò nunca la dexaras.

Pero supuesto, que en respeto del rompimiento declarado, sea verdadera, y segura nuestra conclusion: otro medio ay en estos tiempos muy vsado, que consiste en la *oculta fomentacion* de la guerra entre terceros. Y deste, *parece, que en nuestros* terminos podrá vsar el Principe menor, procurando cõ la paz, en lo exterior obseruada, tener quieto el vezino rezelado: y al mismo tiempo con aquella tacita, y dissimulada fomentaciõ, hazer la cama al intento de su destruicion, y quebrantamiento; que viene à ser la propia razon de Estado, con que todos, ó alomenos la mayor parte de los Potentados de Alemania, y los Ingleses, y Franceses, procuraron siempre fomentar, y aun oy fomentan las guerras nacidas de las rebeliones de los Paises baxos, con el Rey Catolico, sin irles en razõ de justicia, nada en ellas. Y deste mismo respeto, dexando otros exemplos, nacieron las grandes diligencias, que con estrema, aunque tacita eficacia, hizieron algunos Principes de la Christiandad, en lo exterior amigos del Rey Felipe el prudente: porque la guerra, que sobre la sucesion de Portugal se ha principiado, se hiziesse tan perpetua, como la de Flãdes, aunque no quiso Dios hazerles à ellos este bien, con hazernos à nosotros tanto mal.

Pero

Pero este medio de fomentacion, es siempre, y en todo caso solicito? Y aun preguntô mas, es siempre, y en todo caso vtil? Digo, que se ha dedestinguir la guerra justa, de la injusta: porque si la guerra es injusta, caso indubitable es para mi, que es tan injusto (y aun puede ser, que mas) el proceder del Principe, que de afuera la fomenta, como del, que actualmente la haze; pues es claro, que la misma malicia, cótiene el acto, del que ayuda al mal, que el acto del que principalmente obra el mismo mal. Y esta es la razon, por donde se condena bié, por ilicita, y mala, la fomentacion; que como aora deziamos (por pura razon de Estado) hizieron, y hazen los Principes Alemanes, à las guerras de los Paizes baxos; pues siendo notoriaméte injustas (como aquellas, que son propias rebeliones, de vassallos, á su natural señor) nunca las cooperaciones, que en aquella fomentacion, se incluyen, pueden ser licitas; antes tan condenadas deuen ser, como lo son las propias rebeldias, fomentadas: y assi será en todos los casos semejantes.

Pero si la guerra es justa, entonces se ha de boluer á destinguir, entre el caso en que el Principe, que quiere hazer la fomentacion, tiene hechas pazes (expressa, y especialmente cótratadas) con el Principe á que se haze la guerra, ó está simplemente neutral. En el primer caso, tambien tengo por indubitable, que seria ilicita la fomentacion, pues en efeto es, quebrantar la fedada en las pazes: y aun esso por termino tanto mas vituperable, quanto participa mas de fraudulento, pues fingiendo en lo exterior paz, en lo oculto trata guerra.

Sacanse todauia tres casos. El primero, quãdo en la cóuenció de la paz, interuiniesse temor justo, nacido de alguna violéta, y tyranica fuerça, cómo por la mayor parte son las que haze el Turco con algunos Principes sus confinantes, por la vanda de Europa; que en efeto mas son yugos, y opressiones,

que

que no pazes: como se vé en lo que vsa cõ los Despotos de Seruia, y Misia, Valaquia, y otros vezinos. El segundo, quando la guerra, que se fomenta, fuesse hecha para comun remedio de toda la Republica Christiana, por la regla, que dize, que las conuenciones particulares, no pueden derogar à la vtilidad comun: y mucho menos á la comun necessidad: y el exéplo deste caso se podria poner en guerras semejantes á la del Emperador Carlos Quinto, en la jornada de Viena, contra el gran Turco Soliman, ó en la Naual de Lepanto, contra su hijo Celin. Y en otras, que especialmente por los Sumos Põtifices, cabeças de la Iglesia Catolica, fuessen especialmente decretadas por necessarias á la Christiãdad, como eran antiguamente aquellas en que por ellos se concedia la Cruzada. El tercero, y vltimo es, quando la guerra (aunque no fuesse necessaria precisamente para remedio de la Christiana Republica) con todo esso via recta fuesse sustẽtada por honor de Dios, y credito general del nombre Christiano: porque otro si, no puede auer conuencion, ni aun juramento, de persona inferior, que pueda prejudicar al derecho del Superior, que en esta materia es el mismo Christo, de cuyo honor en ella se trata: y los exemplos desto, pueden ser todas las jornadas vltramarinas, sobre la conquista de la Tierra santa, de Gotifredo de Bullon, de san Luis Rey de Francia, del Emperador Federico Segundo, y de otros.

NEVTRALIDAD.

¶ En el otro caso de la neutralidad, pienso yo, que absolutamente podia auer ~~lugar~~ la fomentacion, tanto en razon de conciencia, como de estado. En razon de conciencia, porque

en

en la accion, que de suyo es justa, lo mismo puede hazer el ayudador, que el principal. En razon de Estado, por la general regla, por donde se entiende, que es seguridad del Estado menor, todo aquello, que redunda en deminuicion, y quebrantamiento del mayor: aunque es verdad, que para lo que toca á Estado, si la fomentacion ha de hazerse por alguna positiua operacion, y no solamente con los desseos puros: no estará muy lexos el Principe, que la hiziere de incurrir en la misma indignacion del mayor, en que huuiera de incurrir, sino ya tacita, mas declaradamẽte ayudará à su aduersario. Y pues, como arriba queda prouado, nunca al menor le puede estar biẽ el declarado rompimiento: desso se sigue, que ni menos le podrá ser segura la disimulada contradicion; pues essa no difiere de la manifiesta, mas que solo en ser hecha con mas secreto. Y asi siendo la sustancia la misma, y el secreto reuelable, parece, que tambiẽ el peligro será siempre el mismo. Lo qual si es asi, claramente muestra, que ni aun en el caso de la neutralidad, seria buena razon de Estado, para el Principe menor la fomentacion de la guerra, con el mayor: y que mas podria essa en tales terminos llamarse licita, que segura, ni vtil, el Letor lo considere, y juzgue. Y lo que a mi me parece, es, q̃ esta materia, es vna de las que propiamente llaman arbitrarias, en que es mas facil el arguir, que el decidir. Y asi segun lo que pidieren, y aun enseñaren, las circunstancias del negocio, asi la determinará el sabio, y prudente Estadista.

FOMENTACION POR MEDIOS ilicitos

¶ Pero por lo que toca á la conciencia, si ya es licita la dissimulada fomentacion en los terminos propuestos, como diximos,

ximos,serán tambien por auẽtura licitos todos, y qualesquie ra medios, por donde pueda conseguirse el fin pretendido: ó aurá en esto alguna excepcion? Digo,que aunque la fomenta cion en comun,y el fin à que se dirige,puedan ser en algun ca so, no solo muy licitos; mas aun necessarios, no harán que se puedan vsar licitamente,los medios, que de suyo fueren ilici tos. Y esta es la comun conclusiõ de todos los doctos,y Christianos: asi como la contraria es solamente de hombres impios, y medio hereges:ò quiça hereges enteros: de los quales, como atras qneda dicho, es la cabeça Machauelo, en quanto quiere, que en respeto del vltimo fin de la conseruacion pretendida,le sea licito,y aun muy decente al Principe, vsar de engaños,mẽtiras,y simulaciones,y hazerse por este medio, de tantos colores, como vn Camaleon,y de tãtas formas, como vn Protheo:y que sea en el virtud,la inconstancia:honra algu nas vezes,quebrar su palabra,muchas darla, sin intension de cumplirla:y siempre,operacion principal de su oficio, fingir, dissimular, y en efeto,engañar,y suplantar.

La qual dotrina se quede para sus Autores, y no permita Dios tanto castigo, que algun dia ocupe, y vença el juyzio de Principe alguno baptizado,alomenos de aquellos, cuyo blason principal,es, señalar siempre,el ilustrissimo titulo de Catolicos, que posseen, aun mayor en las obras,que en el nõbre de quien es de esperar, que asi como hasta oy no sufrieron, q́ á sus vassallos tocasse mancha de alguna otra nouedad estrangera:asi con doble cuydado velen para que aquesta,ni aun de muy lexos,pueda tocar á la pureza de sus propias personas. Y asi la verdad, que derechamente està contrapuesta, à aquella impiedad,es la que se incluye en nuestra conclusion: conforme à la qual,nunca la justicia,ni la vtilidad,ni aun la necessidad,de la conseruacion pretendida,podran hazer justos, y ha

zede-

zederos, los medios, q̃ de suyo fuerẽ ilicitos, y intrinsecamẽte malos, como lo es el mẽtir expresso por la lẽgua, el fingirse vicioso, sin serlo, aunq̃ solo por disimulaciones de obra, sin verbal mentira se haga: y mucho mas el llegar á la tremẽda abominaciõ (q̃ expressamẽte á su Principe permite Machauelo) diziẽdo, q̃ aun si fuere necessario, podrá llegar disimulando, á fingir la misma apostasia.

Lo qual si le llamamos impiedad, no se yo qual de los antiguos hereges, la vomitó nunca mas perniciosa: si error, no se qual ignorãte ha caído ya mas, en otro alguno tan ciego, ni tã disparatado: porq̃ si ya se supone, q̃ para exercitarse como conuiene, el oficio de los Principes, no les bastã por instrumẽtos todas las virtudes, que solo por vna perfeta execucion de las humanas acciones ha Dios produzido, y de fuerça han tãbiẽ los Principes de hazer leuas de vicios, como de soldados, discurro yo asi: ò esses vicios siendo obrados por los Principes, dexan de ser vicios, y se hazen virtudes, ó en la realidad son tã vicios en ellos, como en los otros. Si dexã de ser vicios, solo porq̃ son Principes aquellos q̃ los cometẽ: todauia es cierto, q̃ alomenos la forma exterior dellos, no dexará nunca de dezir al vulgo, que son vicios. Y asi, que mayor miseria, que la de los Principes? pues obrando en la realidad virtudes, el mundo todo ha de estar siempre jurando, que no obran, sino vicios. Y si todauia no es ansi, sino que son verdaderos vicios; que mayor oprobio, que el de los mismos Principes, pues les cupo en suerte vn oficio, que en efeto es tan sordido, que sin vicios, y torpezas, no puede como deue exercitarse.

Todas las artes del mundo, hasta las mas viles, y mecanicas, tienen por parte de su essencia la honestidad, sola la del Principe (segun Machauelo) no puede sustentar su essencia, sin la torpeza. Y en efeto dizẽ mas, que para que se hagan

bien todas las cosas, que por los hombres se hazen en el mundo, bastan las virtudes, y solo para reynar bien, no se pueden escusar los vicios. Monstruosidades son estas, biẽ dignas, que en el Real de Lutero (despues de las esquadras de Caluino, Zuinglio, Carolstadio, y otros, que ocuparon las batallas de en medio) viniessen ellas ocupando la retaguardia, con vn tan buen Capitan, como Machauelo, que en la sustancia es vna misma cosa, con su General, y Comilitones: y solo diferente, en que los assaltos de aquellos, fueron al descubierto, y aũ por esso no tanto para temer: y los deste, tanto mas perniciosos, quanto mas encubiertos, y disimulados.

MENTIRA, Y ENGAÑO.

¶ Pero boluiendo al hilo, preguntará alguno, que si (conforme á la verdadera razon de Estado) la mentira, y el engaño, no pueden, ni deuen en caso alguno vsarse: de que suerte podrá la simulacion auer lugar; pues sin ella, no es posible reduzirse al acto practico la tacita fomentacion, ni aun en aquellos terminos, en que aqui la damos por licita, y buena. En loqual digo, que dos maneras ay de mentir: vna por palabra, otra por obra. La mentira de palabra, contiene tres especies: vna se llama yocosa: otra oficiosa: otra perniciosa. La primera, como no incluye en si essencialmente otra cosa mas, que mera burla: raramente, ó nunca auendrà, que en los Principes pueda hazer alguna figura considerable, para lo que toca à razon de Estado, y asi no ay que tratar della. La segunda se dize, quando la mentira no solo no haze daño à nayde, mas della se sigue alguna vtilidad al que la dize, ó à otro. La tercera es propiamente, quando

do con daño considerable, ageno, ó propio, se dize la mentira. Y estas dos vltimas, son las que algunas vezes, pueden entrar en consideracion de Estado: y desso ha nacido, que dellas compusiesse Machauelo, las principales conclusiones de sus politicos documentos.

Mas la verdad es, que la oficiosa, nunca ya mas por vtilidades grandes, ò pequeñas, que della se sigan, puede dexar de ser alomenos pecado venial, por ser de suyo obra intrinsecamente mala: y assi, ni aun por saluar el mundo todo, quedaria licito el vso della; que es conclusion, no solo aduertida por los Santos, y decretada por los Pontifices, mas aun ya conocida por los filosofos Gentiles, como fue Aristoteles, que expressamente la firma. La qual si para los particulares es regla general, ni aun para los Principes tiene excepcion alguna. Y si entre vnos, y otros, ay en ello diferencia, essa es, que tal mentira como esta, en la boca de vn particular, es solo ilicita, y en la de vn Principe tiene aun demas ser indigna, indecente, y vergonçosa. Pero como no es mas, que venial, si á caso el Principe cayesse en ella por alguna razon de Estado, podriamos dezir, que assi como antes de auerla dicho, seria imperfecion de conciencia aconsejarsela, assi despues seria dureza, y austeridad, el mucho reprehendersela; pues por esso se llama culpa venial, para que luego se le dé la venia: y aun el mismo acto casi la trae consigo: como se ve del nombre. Y podrá seruir de exemplo para esta especie, la que de si mismo dexó escrita el gran Rey don Alfonso Enriquez, de quando auiendo de acometer la villa de Santaren hizo fingidamente creer á los suyos, para animarlos, que tenia trato occulto con algunos Capitanes enemigos: termino de que sacó la vtilidad, que se sabe. Y por esso confiadamente lo refiere, y confiessa el proprio:

si bien (por en efeto auer sido mentira, aunque oficiosa) pide luego della perdon à Dios: como todo se vé de la forma de su testimonio, que por ay anda impresso en la Coronica de Cistel por el P. Fr. Bernardo de Brito.

Pero en la perniciosa, que diremos? sin duda pienso yo, que se ha de dezir; que excediēdo la pernicie, ó daño, que della resultare, los terminos de aquella paruidad, que se dize ser en todas las materias excusable, nunca el Principe la podrà vsar sin pecado mortal. Y asi por consequencia indubitable, no solo seria siempre, y en todo caso ilicita, como la oficiosa; mas del todo inhabil, y incapaz, para della poder formarse algun acomodado medio de razon de Estado, por mas que impia, y insensatamente ladren en esto, Machauelo, y sus sequazes.

Y la razon propia dello es, porque el Principe verdaderamente Catolico, y Christiano (de mas del primer respeto, de pensar, que es vn puro ministro de Dios en la tierra, y que como tal le podrà Dios auer por indigno desse ministerio, y quitarselo, viendo, que para conseruarlo toma ciegamente por medios, las ofensas mortales del mismo Señor, que se lo ha dado) otra consideracion especial deue traer siempre ante los ojos. La qual es, entender, que à todos los actos de general gouierno de su Estado, y particularmente â los tocantes á la cōseruacion del, le está asistiendo de continuo la diuina prouidencia, tratando del mismo efeto, con eficazes operaciones, à fin de, ò confirmar lo bueno, ó reprobar, y aun punir lo malo. Y pues aquel acto de razon de Estado, que incluye en si mortales culpas, ni puede esconderseles a Dios, ni entendido del, ser en alguna manera auido por vtil, para aquello para aquello para que se haze: claro es, que tan lexos estarà de confirmarlo, y deduzirlo á eficaz, y cabal

bal efeto; que antes, ó luego lo impidirá, ó si por algun oculto juyzio lo dexare passar, será para que despues quãdo el Principe menos se cate, vea por el castigo, assi la malicia de su pecado, como el ningun prouecho; antes cierto daño, que se saca de pecados, y ofensas de Dios, en materias, que por ser tan graues, como son las de Estado, se reseruò el señor para su particular conocimiento, assi los medios, como los sucessos, á fin de que los medios nunca fuessen, sino aquellos, que por su diuina Ley son aprouados: y los sucessos tambien no pudiessen ser, sino aquellos, que el propio (en paga, y remuneracion, de la bondad de los medios) fuesse seruido dar á los Principes, con particular prouidencia: ò como premios procedidos de su liberalidad, ó como satisfaciones ministradas por su justicia, ó tambien como fines naturalmente respondientes à aquellos medios.

De suerte, que en lo que toca á la mentira de palabra, la resolucion es, que las dos especies della, oficiosa, y perniciosa, nunca al Principe por caso alguno le serian licitas: y si la oficiosa en algun caso podria no le ser tan vituperada: ninguno aurá nunca en que la perniciosa, no solo no le sea ilicita; mas aun por la diuina prouidencia, muy punible.

ENGAÑO BVENO, POR PAlabra.

¶ Pero supuesta esta dotrina, ay por auentura algun termino en que, sino el mentir por palabras, al menos el engañar con ellas, le pueda ser licito al Principe? Digo lo primero, que no assi: como toda la mentira es mala es malo todo el engaño: porque antes el enga-

gaño en comũ, se deuide en malo, y bueno. Y el malo se llama propriamente fraude: el bueno se puede llamar virtuosa astucia. Digo lo segundo, que el mentir, y el engañar, son terminos entre si realmente destintos: porque ni es verdad dezir q̃ todo aquel que miente engaña, ni que todo aquel que engaña miente, pues se vé, que asi como muchos mienten sin engañar, asi muchos engañan sin mentir, y el mentir sin engañar, será quando aquel a quien se dize la mentira, sabe que ella lo es. Y el engañar sin mentir, quando con palabras equiuocas, ambiguas, o amphibologicas, diziẽdose en la realidad vna cosa, se haze por la superficie dellas entender otra.

Supuesto lo qual, concluyo, que con ser verdad, que nunca al Principe en verdadera razon de Estado, le seria licito el mentir, se pueden todauia dar casos, en que licitamente pueda engañar. Lo qual el, no solo podrà hazer por obra (en que ay menos duda, como adelante lo veremos) mas aun verbalmente, vsando de algun arteficio de equiuocacion, ambiguidad, ó amphibologia de palabras: como ya en diuersas ocasiones, lo practicaron muchos. Y en especial se suele para esso traer el exemplo de Ieu, Rey de Iudea, quando con equiuocas palabras, engañó á los idolatras de Baal, induziendolos á que confiadamente se ayuntassen en el templo, y luego, teniendolos juntos, los degollô à todos: hecho, que por Dios le fue reputado á justicia.

Tambien sirue el exemplo de Abraan, quando por escusar el peligro, que temia, dixo al Rey de Egypto, que su muger era su hermana, callando ser su muger: y engañando al tyrano con la propia verdad, solo con callar parte della: porque en la realidad Sara con ser su muger, tambien era su hermana, por parte de su padre.

Y por-

Y porque para este punto nos valgamos en todo de las historias santas: tambien para lo mismo se suele traer el exemplo de Iacob, quando por alcançar la bendicion de su padre Isac, le dixo, que era Esau: en lo qual la amphibologia, ò equiuocacion, tambien le escusò de la mentira: porque nombrandose por Esau, para con la apariencia de las palabras engañar á su padre, dentro en su pecho entendio lo que dezia, no por la realidad de la persona, pues era ya otra diferente; mas por la equiualencia, y capacidad del sugeto, que para la materia de que alli se trataua, en efeto contenia en si la persona de Esau: por quanto por la compra, que de antes le auia hecho de la primogenitura, el en efeto era el Esau, á quien se deuia la bendicion, como lo declarã varones doctissimos, y santisimos.

Siguiendo pues à estos tan calificados exemplos, podrà el Principe, y aun le conuendrá á vezes, sino mentir, à lo menos engañar: pero esto, como ya queda dicho, serà en algunos casos: y no en todos. Y la circunstancia precisa, que para justificarlo, siempre deue concurrir es, que de parte del engañado, sea en aquella materia injusto el proceder. De suerte, que essa injusticia, le quite el derecho, para auerse le de dezir la verdad limpia de todo engaño: porque siendo lo contrario, ya el engaño no seria licito, ni bueno; mas degeneraria en verdadera fraude; que como arriba diximos, es propiamente el engaño, que llamamos malo. De lo qual se sigue, que generalmente con el actual, y injusto enemigo, podria el Principe vsar esta suerte de engaño muy licita, y aun honrosamente; porque en esse caso la misma causa, que basta para hazer licita la fuerça, bastarà tambien para hazer licito el engaño.

Lo qual todauia no se entenderá en las conuenciones pu-

blicas, de qualquiera suerte, que de enemigos para enemigos se hagan: porque en estas la especial naturaleza de los actos, excluye absolutamente el engaño, sin distincion de bueno, ó malo: y es esta excepcion tal, que en ambas razones, de conciencia, y Estado, procede ygualmente: en la de Estado, porque la perfidia en tales conuenciones, si para aquel acto indiuidual en que vna vez se exercitô, fue á caso de vtilidad: despues para infinitos otros q̃ daria siendo dañoso: assi por el descredito, y mala opiniõ, q̃ dello en comũ resultaria, como porq̃ quedaria incapaz el Principe del vso de vn medio tan necessario, y tã quotidiano en la guerra, como es el de las conuenciones, y pactos, q̃ por varios accidẽtes, y ocurrencias, á *cada* passo conuiene hazer cõ los propios, y actuales enemigos. *En* la de conciencia, porq̃ aunq̃ todo lo demas faltara, bastaua para encontrar la quietud della, el desgouierno tan notoriamẽte dañoso, q̃ desta suerte de perfidia essencialmente *resultar* suele.

Por lo qual todo no fue loada; antes auida por obra injusta, y tyranica, la astucia de q̃ vsò aquel General Italiano, q̃ tratando de partido cõ la gente de vna Ciudad cercada: al fin se cõcertò en q̃ la tierra se le rindiesse, y la gẽte de guerra se saliesse con todos los bienes, que fuessen propios de cada vno: y abiertas cõ esto las puertas, el se apoderò luego de toda la hazienda de los cercados, sin destincion. Mas como por ellos le fuesse acusada la dicha clausula de la cõuencion hecha: dixo, q̃ el solamẽte auia prometido no tocar en los bienes propios de la gẽte cercada: y q̃ todos los que el auia hallado en la Ciudad, eran agenos: por quanto los Ciudadanos en algunas ocasiones passadas, los auian tomado otros enemigos: y q̃ assi el en efeto no dexaua de cũplir su palabra; q̃ fue vn genero de amphibologia, ò falacia, q̃ entõces pudiera ser justo, quando

no huuiera precedido la publica conuenciõ, q̃ he dicho; pero como esta precedio: sin duda fue hecho tyranico, y en toda razõ injusto, y reprobable, cõforme á lo que queda dicho.

Y dixe yo, cõuenciõ publica, para cõprehender solamente las que hazen los Principes enemigos entre si, ó sus ministros con publica autoridad: porq̃ si algun particular las hiziesse, bien podria aun en ellas vsar del engaño, q̃ llamamos bueno: como lo afirmã los Iuristas. Y esto es, quãto á la mẽtira, y engaño de palabra.

ENGAÑO BVENO POR OBRA.

¶ Resta la otra especie, q̃ diximos ser de la obra, q̃ en efeto es mẽtira, q̃ mas se haze, q̃ se dize. Y porq̃ es sentẽcia muy conocida, y autorizada, q̃ para la malicia essẽcial de la acciõ, lo mismo es mẽtir por obra, q̃ por palabra: digo, q̃ deste genero de mẽtira, ay dos modos: vno q̃ se forma en respeto de alguna persona cierta, cõ q̃ actualmẽte por expressa, ó equipolẽte platica, alguno se està entendiẽdo: y en lugar de palabra, vsa de señales de obra, tã propios, q̃ en efeto hazẽ lo mismo, q̃ las palabras; q̃ es el ordinario oficio de aq̃llos meneos, q̃ en Castella no se llamã señuelos, y en Portugues acenos. Otro, q̃ no en figura de platica, cõ persona, ô personas ciertas, mas de vna vaga significaciõ para todos aq̃llos q̃ la vieren, ò oyerẽ se forma, sin q̃ se pueda dezir, q̃ las señales hagã oficio de palabras, ni q̃ signifiquẽ mas, q̃ aquellos, q̃ de su aspecto, ò de su sonido quisieren colegir los presentes, ó oyentes.

Las mẽtiras pues, y los engaños del primer modo, tã propiamẽte serã mẽtiras, ó engaños malos (hechos por aq̃lla manera de obras) como dichos por actuales palabras; pues tales obras si essencialmẽte no son palabras, hazẽ en efeto el oficio dellas. Y á mi juizio, en esta especie se ha de entender propiamẽte aq̃lla autorisada sentẽcia, q̃ yguala la malicia del mẽtir

por obra, à la del mentir por palabra. En el segundo modo, otra cosa se ha de dezir: la qual es, que ni aquella accion se podrá llamar mentira (pues en efeto por ella, el que la està obrã do, essencialmente no habla, ó platica con persona algũna: ni tendrá en si (por lo que significa) algun vicio, ò malicia: si la obra de suyo no fuere mala, ò malos los medios della, ó el fin malo. Y assi la verdad será siempre, que siendo la obra en si buena, ó indiferente, y al mismo respeto los medios, y el fin, no solo esta manera de engaño, no serà reprehensible; mas en muchos casos muy loable: y en algunos, no solo vtil; mas necessaria.

SIMVLACION.

¶ Y està especie de engaño bueno, á diferencia de la dissimulacion (de que adelante quiçà digamos algo) se llama propiamente simulacion; que consiste toda en el arteficio, cõ que siendo vna la cosa, que se haze, se muestra à la vista, ô al oido, y ser otra diferente: y por lo que toca à exemplos, ninguno ay, ni pudo auer, que mejor probasse la bondad, y aun la necessidad deste genero de engaño bueno, que el que suele traerse de la inefable simulacion con que el propio Dios debaxo de la forma de pecador, que mostraua á la vista, encubrio vn tiempo la realidad de su diuina essencia. Y el mismo despues de ya resurgido de los muertos, encontrandose con sus Apostoles, nos dio en esta materia otro segundo exẽplo, vsando de aquella simulacion, en que fingio por obra, ser su camino para mas lexos, siendo en la realidad, su intension hazer con ellos noche en el castillo: y antes del, su gran sieruo Dauid, auia vsado de la misma, y en caso tan necessario, que no le yua en el menos, que la vida, quando por desconocerse con el Rey Aquis, y sus grandes, se fingio loco delante dellos:

Y a el-

Y à esta misma simulacion pertenece tãbien el arriba apũtado exẽplo de Iacob en la parre de su disfraz, q̃ cupo á la obra.

Supuestò pues, que tan licita, tan vtil, y à vezes tan necessaria, es esta suerte de engaño, segun los accidentes, y ocurrencias de las cosas humanas: por indubitable conclusion podremos poner en este lugar, que del se puede seruir el Principe por razon de Estado, en qualquiera materia tocante á su conseruacion, y en las demas, siendo el negocio tal, que ni la naturaléza del, ni los medios, ni el fin, repugnen á la justicia.

SIMVLACION EN LAS ACCIONES militares.

¶ Y en lo que toca à la parte de gouierno, que pertenece á las militares acciones, tanto mas vsada fue siempre de sabios Principes, la simulacion, y engaño bueno, quanto (para que assi lo digamos) el juego de la milicia, depende mas de tretas, y arteficiosos lances, que no el de la paz. Y aun parece, q̃ el mismo Dios por vn notable exemplo, que en las historias santas està escrito, quiso canonizar este medio, no solo por bueno, y conueniente pata la guerra; mas por tan propio della, que adonde el se pudiesse vsar, se escusasse toda la fuerça, y qualquier otro caudal de los ordinarios. Esto fue, quãdo (tras de mãdar á Gedeon, q̃ despidiesse casi toda la multitud de su exercito) le ordenó, q̃ los trezientos, que solamente le quedauan proueidos todos, y cada vno de trõpas, y hachas encendidas dentro de cantaros) cercassen de noche al rededor el campo contrario: y tocãdo de supito, á vn tiempo las trompetas, quebrando vnos con otros los cantaros, y descubriendo las hachas, diessen à entender al enemigo turbado, que no trezientos soldados solos; mas el mũdo todo baxaua sobre el. Como Gedeõ lo puso por obra, y á la traça se siguio el efeto de la manera, que se sabe.

En.

En lo qual por querer Dios, que Gedeon vsasse alli de aquella simulacion, y aun darle el propio la traça della, se vé bien lo primero que deziamos, que es auer dado Dios en comun, á este medio por bueno, y conueniẽte para la guerra: y por querer, que pudiendo Gedeon vencer con la fuerça, y con la muchedumbre de gente armada, que tenia, la despidiesse toda, y vsasse antes de la simulacion, y astucia de las trompas, y cantaros, se vé lo segundo, que es ser siempre vtilissimo termino en la guerra, nunca ya mas vsar de la fuerça, arriezgãdo sangre, y vidas, quãdo todo el negocio, sin riezgo se puede hazer por medio del arte, y de la astucia.

Y assi en la realidad, aquel Capitan á juyzio general, sale de ordinario mas arriba, en la reputacion de grande, q̃ en la ciencia del simular, y felice execucion della, mas se señala: siẽdo la razõ desso, porq̃ los efetos de la astucia, y sutil maña en la guerra, siẽdo guiados por medios humanos, tienẽ de ordinario, vn no se q̃ de miraculosos; q̃ à esse respeto haze, cõ q̃ tãbiẽ en el Capitan, que los obra venga no pocas vezes á alcançar algo deste mismo titulo: como señaladamente se ha visto en las hazañas de Aristomenes, en las de Anibal, en las de Viriato, en las de Iugurta, en las de Sertorio, entre los antiguos: y muy particularmente en las del Albanes Escanderbego, y de otros algunos sus semejantes entre los modernos.

Y simulacion es muy ordinaria en la guerra, la que se haze por las alarmas, que en seco, se suelen dar à los cercados, por traerlos timidos, y desuelados: del qual vsô admirablemente el Rey que oy lo es de Persia (como Capitan, que en efeto, es valerosissimo) en el cerco de vna fuerça Turquesca: porque auiẽdo gran tiẽpo ya, q̃ duraua el cerco, con braua, y casi inuencible resistencia de los Turcos. El dio en hazer todas las noches vn principio de assalto á diuersa hora: y continuando en

esto

esto diez y siete noches en que nunca hizo otra cosa, mas que aquellos principios de que luego se retiraua: los Turcos, que en las primeras catorze, ò quinze noches, se auian siempre opuesto valerosamente á la resistencia: al fin notando, que todo aquello paraua siempre en principios, y alarmas falsas: à la decima sexta vez se descuydaron del todo, entregandose al sueño: y como esto era lo que el Rey pretendia, se asseguró con hazer los mismos principios mas otras dos vezes. Y concluyendo, que el descuydo de los cercados era verdadero, à la decima otaua noche dio en persona, el assalto de veras: à que acudiẽdo tarde, y debilmente, los soñolientos Turcos, expugnó en breue la fuerça, y alcançô con esta astuciosa simulaciõ, la vitoria, que con todo su inmenso poder, no auia de antes en gran tiempo podido alcançar.

Ni fue menor exemplo, de dichosa astucia, y simulacion, aunque por diferente camino, la q̃ en esta propia guerra del Rey don Alonso con los Reyes Catolicos (de que hablamos en este discurso) vso nuestro Principe Perfeto, quando (como se vé de la Coronica) estando desapercebido en Euora, y teniẽdo nueuas, que al otro dia el Maestro de Santiago de Castilla (que andaua en campaña cõ dos mil cauallos) le llegaria sin falta à correr hasta las puertas de la Ciudad, por acudir cõ arte al defeto de las fuerças: proueyò en vn instante, que el Obispo de Euora don Garcia (muy gran soldado) con solos trezientos cauallos, que al presente en la Ciudad se hallauan, al cerrar de la noche, se fuesse por el camino, que al otro dia el Maestro auia de traer necessariamente, y yẽdo, y viniẽdo muchas vezes por el, en quãto durasse la noche, procurasse dexarlo tan hollado, y lleno de menudo, y viuo rastro; q̃ mostrasse, que algun grãde exercito, auia de proximo passado por aquel camino, y cõ esso antes del Alua, se retirasse á alguna parte, a

dòn-

dõde del Maestro no pudiesse ser sentido. Lo qual todo D. Garcia muy biẽ supo executar, y sucedio la traça de manera, q̃ viniẽdo el Maestro al otro dia cõ sus dos mil cauallos, caminãdo hazia la Ciudad, y dãdo en aq̃l tã grande rastro, se le afigurò al pũto, q̃ sin duda algun poderoso exercito le estaua muy vezino: cõ q̃ lleno de temor, boluio en esse mismo instãte las espaldas, y dio à huir cõ todos los suyos, sin ver enemigo alguno: y fue tal su turbaciõ, y desordẽ, q̃ al passar el puerto de Morõ, tuuo animo D. Diego de Castro, Capitã del lugar, para acometerle con solos 150. cauallos, que bastaron para desbaratarle del todo.

Sucesso, q̃ por ser tã notable en la traça, y tã felice en la execuciõ, y por esso tã propio de nuestra materia, le quise aqui contar cõ esta largueza; pues del se prueuã los dos intentos, q̃ pretendemos: de los quales el vno es, que ay algũ engaño bueno, licito, y muchas vezes necessario: el otro, q̃ deste engaño en toda materia (en q̃ no aya repugnãcia de razõ) puede vsar el Principe, saluo su honor, y cõciencia, como en la dicha ocasiõ lo hizo nuestro D. Iuan; que por estas, y otras semejãtes acciones ganó con razon el titulo de Perfeto Principe.

Pero aduierto yo en este lugar, q̃ assi como en los dos exẽplos referidos, la simulacion se vsó por aquellos Principes, dẽtro de los terminos licitos, y loables, en la milicia: assi fueron dignas de grande reprehensiõ las simulaciones, q̃ vsaron con el Papa Clemẽte VII. el General Vespaciano Colona, y el Virey D. Carlos Lanoy, casi a vn mismo tiẽpo, quãdo Vespaciano (engañandole cõ palabras) le hizo creer, q̃ su intension no era hazerle daño alguno cõ su exercito, y q̃ por esso se retiraua luego cõ el à Napoles: y dãdole fé el Papa, viendo, q̃ ya de hecho se yua, despidio luego su gente de guerra. Mas aun esta no fue bien salida de Roma, quando Vespaciano, reboluio cõ

tra ella, y la trató como quiso: y si apenas la sagrada persona del Pótifice escapó entóces de presa, y la Ciudad de saqueada: en vna, y otra cosa incurrio détro de poco tiépo, por la segúda simulació de Lanoy: porq̃ assegurando al Papa del exercito Imperial, y haziendo có el pazes, se fue luego à encontrar con Borbó, y le auisó de como Roma no tenia vn soldado, q̃ la guardasse: con q̃ Borbó animoso fue adelante, y con vn assalto tomò la Ciudad, la saquеò, y al propio Pontifice prendio. Hecho estupendo, y del todo inexcusable, assi en politica, como en militar razon, y mucho mas en Ley Christiana: porque en ambos estos exéplos, fue engañado el Pontifice, no con algun estratagema belico, fundado en la apariencia de obras, q̃ diximos; mas por clara falsedad de palabras, y en efeto có mentira propia, y con rópimiento de fé, q̃ en toda ley, y razon, se ha de guardar aun hasta el propio enemigo, quedádo enemigo, como atras queda prouado, quantomas al q̃ por la fé dada, ya se supone, que queda amigo, como en los terminos de los dichos dos exéplos.

SIMVLACION EN LAS ACCIONES ciuiles.

¶ Pero los engaños buenos, y simulaciones fundadas en apariécia de obras, q̃ todos los mas insignes Capitanes del múdo vsaró con particular frequencia en la guerra, tábien en las acciones de la paz, no fueron de muchos del todo oluidadas, aunq̃ no puede negarse, q̃ en estas, por no ser la materia tan necessitada de traças, y astucias, como la miliçia, menos vezes védrá en pratica, el acomodado vso deste medio: y aun seria razó, q̃ el Principe lo vsasse có grá cautela, y elecció de ocasiones, y personas, en respeto de sus vassallos, por no impedir có el, los efetos de la otra mas cierta, y mejor razó de Estado, q̃ cósiste en ser amado, y bié quisto de su pueblo: cosa à q̃ natural-

turalmente se opone la doblez de animo, que del mucho simular se arguye.

Como se vio bien á la clara en el mejor exemplo, que de Principe dado à simulaciones en la paz, y con sus vassallos, suelen traer los Estadistas destos tiempos, que fue el Emperador Tyberio Cesar. El qual si con este su estilo pudo alguna vez alcançar el ser temido: ya mas alcánçò la otra felicidad mas propia de vn Principe, y mas para ser deseada del, que es ser amado. Como se vio por los infinitos enemigos de entre su propia gente, de que le fue necessario recelarse, y *velarse*, en toda su vida: y no menos por la calidad de los amigos, que le acompañauan, que fueron tales, que dellos mismos se presumio auerle finalmente procedido la muerte.

En la guerra la mejor justificacion que se halla para las simulaciones, y astucias, es, que se vsan contra enemigos, en la paz toda esta razon falta, pues el trato es con amigos. Y assi se puede dezir, que entonces solamente le estarà bien al Principe, en razon de Estado, el simular en la paz, quando aun cō essos propios amigos, y vassallos, huuiere algun respeto, ò cōsideracion, que proxima, ó remotamente induzga el auerse de proceder con ellos, como con verdaderos enemigos, ó alo menos como amigos sospechosos: porque faltando estas, ó semejantes calidades, impertinente, y aun como he dicho, odioso termino seria, querer el Principe con astucias, y doblezes, conseruar el amor, y lealtad de los suyos, siendo antes esses los mas ciertos medios para destruir, y corromper la pureza, y senzillez, de toda buena amistad y aficion.

SIMV-

SIMVLACION EN MATERIAS de Religion.

¶ Pero esta simulacion de obra, q̃ por via de regla admitimos en los Principes, en razon de cõseruaciõ, ya en la guerra, ya en la paz, podrà porventura alguna vez vsarse en materias de Religiõ? y aun preguntó mas; podrá vsarse de suerte q̃ por razõ cõseruatiua de Estado, le estea biẽ al Principe, llegar cõ la simulaciõ a terminos q̃ por algunas obras exteriores (sin interuenir mẽtira verbal) se finja en la aparẽcia, Sectario, herege, o apostata: engañãdo cõ esso a algunos, por vtilidades q̃ dello espera: siendo en la realidad verdadero Catholico.

Digo, q̃ como atras ya diximos, esta es la propia materia, en q̃ los politicos hereges deste tiẽpo, hazen el campo muy franco a los Principes, porq̃ como en efeto, no les dan otro dios, sino su Estado, ni quieren q̃ para ellos se hiziesse Cielo, ni infierno: la conclusion que de aqui facilmente sacan, es q̃ sin distinciõ alguna en toda materia, y caso, podrà, y debra, el Principe, vsar de todas las simulaciones q̃ le parecieren cõbenientes, aun en negocio de Religion, fingiendose (como por disfras) Sectario, o Apostata, y por el mismo fundamẽto diran q̃ tambien Turco, Moro, y Gentil, pues no ay diferencia de razon. Pero como para mi es cosa llana, q̃ toda esta su policia, es vn conocido pimpollo del Luteranismo, y en efeto son los politicos Luteranos emascarados, y Ateistas descubiertos, aun aora bueluo a hazer lo q̃ atras ya hize, no me cansando con arguirlos a lo largo, pues como alli dixe, hereges tan claros, no tanto piden refutacion de argumẽtos, como castigos de fuego.

Y assi tratando solamente de satisfazer a nuestra questiõ; digo q̃ echada fuera aquella impia largueça de los politicos;

el negocio todo en esta materia se reduze a vna conclusion: la qual es, q̃ assi como mintiendo por expressas palabras, no puede, ni deue el Principe, por razon alguna de Estado, fingirse, en materias de Religion: como se vè de lo atras dicho, assi ni simular por obra lo q̃ no es, quando lo haga por alguna obra, q̃ essencialmẽte de suyo venga a denotar infelidad, o heregia, o apostasia: como seria exemplo, si queriendo parecer Moro sin serlo, hiziesse alguna ceremonia propia, y especial de la ley de Mahoma; o por parecer Gentil, sacrificasse a algun idolo; o por parecer herege, reduxesse al acto practico la theorica de algun error anathematizado.

La verdad desta cõclusion se prueua, porq̃ la obra destas simulaciones, nunca ya mas se puede hazer, ni se haze, sino por actos de verdadera infidelidad, q̃ siendo prohibida como lo es, por precepto diuino, de los que llaman *negatiuos*, nũca ya mas por circunstancia alguna de vtilidad, o necessidad, pueden ser licitos. Y por esso se dize, que la verdad, de nuestra Catholica ley, somos obligados a confessarla, en comun, y en particular, no solo con el coraçon, sino tambien con la boca. En lo qual se incluye tambien la confession q̃ en efeto se haze, por tales obras, que essencialmente traigan consigo destincion de Religiones. Porque estas conforme a su naturaleza, son, como palabras, que tan propia, y verdaderamente vienen a significar, y declarar, aquella distinciõ, como si por la boca fueren pronunciadas. No podrá luego el Principe por bien, o mal ninguno, en razon de conciencia, vsar desta suerte de simulacion: y en razon de estado serà lo mismo; pues ya suponemos, que nunca esta se podrà apartar de aquella entre Catholicos.

Pero supuesto que esta sea la verdad, en los terminos propuestos, la mayor duda serà, quando la simulcion, no ya

por

por obras essencialmente denotadoras de infidelidad, mas otras algunas q̃ acidentalmẽte la denoten se haga: en lo qual digo q̃ aun entre las obras, q̃ acidentalmente significan infidelidad, en los que las hazen, ay vnas que o por instituicion, o por vso, la significan, de suerte que por ellas son vulgarmnete conocidos los infieles de los Catholicos, como de ordinario es el habito Morisco: y el Hebreo, en qualquiera parte del mundo. Y en estas, cierta resolucion es, que tan ilicita es la simulacion (por incluyrse en ellas la implicita confession de infidelidad) como en las essenciales, de que atras hablamos.

Otras ay que de suyo no incluyen significacion especial de infidelidad, antes son acciones comunes a infieles, y Catholicos: pero por varios respetos, y circunstancias pueden dar a entender que al que las haze es infiel. Y en estas pienso yo que assi en consciencia, como en Estado, se ha de boluer a distinguir a lo q̃ toca al Principe: porq̃ o la ocasion es tal q̃ por cõseguir algũ gran bien, perteneciente al honor d'Dios, o a la vtilidad comun de la Republica, entiende el Principe que por algun breue espacio de tiempo, le conuendrà valerse desta simulacion, disponiendo con ella algun efeto, para en el descubrir la verdad de su animo; o no ya por terminos momentaneos, dirigidos a algũ particular, y proximo efeto, mas solo por contemporizar con los verdaderos hereges, o otros infieles, y seruirse dellos, conseruandolos en su obediencia, o por otros respetos semejãtes de puro Estado humano: se acomoda a la simulaciõ, aunq̃ solo a los hereges quiera parecer herege, y aunque en la realidad no lo sea, ni a los Catholicos quiera parecerlo: en el primer caso mi opinion es, que seria licita, y aun alguna vez vtil la simulacion licita, porque ni la obra incluye essencialmente infidelidad; ni es de las acci-

dentales, que siempre la significan, y el peligro de la infamia propia, y mal exemplo ageno (que por otra via podieran corromper la accion) cessan; pues ya supponemos que ha de ser momentanea, y en breue se ha de ver la verdad vtil, porque muchas ocasiones pueden suceder assi en la paz, como en la guerra, en que aun para destruir los mismos hereges, y infieles, sea medio acomodado el engañarlos el Principe, con mostrarles, que es vno dellos, como fue exemplo excellentissimo, el que a titulo de bueno, y justo, cuenta la *Escritura* santa del Rey Ieu, segun ya arriba apuntamos, en que aquel Rey siendo fidelissimo, y tratãdo actualmẽte las causas de la hõra de Dios, solo a fin de destruir la idolatria, se fingio vn rato por indiferẽtes actos, y palabras idolatra, y alcançando en breue su intento, cõ muerte de los cultores de aquel falso dios, mostró alo claro qual en la simulaciõ auia sido su animo

En el segundo caso, sin distincion alguna se ha de juzgar la simulacion por ilicita, y abominable en toda razon de conciencia, y Estado: lo primero, porque si la intencion del Principe, es querer simular la infidelidad, para con todos no solamente hereges, mas Catholicos: es manifiesto el escandalo, nacido del mal exemplo, y aun ocasion, que da a los buenos, para que a su imitacion caigan, y se corrompan por la facilidad quasi natural cõ que los vassallos, suelen acomodarse en toda materia a las costumbres, y humores de su Principe: lo sẽgũdo, porq̃ si no ya a los Catholicos, mas solo a los hereges quiere hazer la ostentacion; otro crimen aun mayor resulta dello, considerandose, q̃ nunqua el Principe, por cõtemporizar podrà hazer simulaciones de infidelidad, de qualquiera suerte q̃ sea, que en ellas no se incluya vn eficacissimo fauor, y fomentacion, assi de la heregia, como de las personas de los hereges, q̃ cõ tal arrimo, no solo cobrã animo para

para perseuerar en sus errores, y contumacia, mas se hazen fuertes cõtra los medios de su reducion. Culpa tan claramẽte mortal, para el Principe, y tan en todo por diuinas, y humanas leyes, prohibida, q̃ nunqua ya mas se hallarà circunstancia de vtilidad, o necessidad, q̃ bastasse para justificarla.

Y assi no puede dexar de auerse gran lastima, a algunos Principes muertos, y quiça a otros aun oy biuos, que de tan impia razon de Estado, algun tiempo vsaron, y vsen. Y no menor, de aquellos miserables maestros de impiedad, que colorando con sophisticos, y cabilosos argumentos, esta insania, no se contentaron con publicarla con las lenguas, mas aun quanto fue en ellos, la quisieron hazer imortal, escriuiendola en sus libros. Muy de dessear es que a España preserue Dios (como hasta oy por su bondad hizo) deste veneno: y a otros reynos de la Christiandad (adõde el tanto à sucedido) permitta, por quiẽ es, curar las antigas, y enuejecidas llagas, quitando de vna vez no solo la podrez de los efetos, mas la pestilencial raiz de la doctrina, para que ya mas ni se vea, ni se oyga tanto daño, para q̃ no se diga, q̃ de alli nacio, o nace algun animo, o brio a los hereges, dedonde por derecho diuino, y humano, huuiera siempre de nacer la vltima ruina, y la eterna exterminacion, no solo de las personas, mas aũ del proprio nombre dellos, si pudiera ser.

SIMVLACION DE VIRTVD, O santidad.

¶ Pero suppõgamos, q̃ la simulaciõ del Principe, no està ya en fingir algun genero de infidelidad, o heregia, mas solamẽte en querer por algun respeto de razõ de Estado, mostrar arteficiosamẽte q̃ tiene algunas virtudes, y santidad, q̃ en la

realidad no tiene, y solo para el efeto de aquel respetiuo engaño, finge las aparencias dellas; harase por ventura licito este proceder por la vtilidad considerada en aquella razon de Estado.

Digo, que de vna semejante a esta vsó en tiempo antigo vn famoso Estadista gentil, que fue Numa Pompilio Rey de Romanos. El qual para facilmente hazer creer, y acetar, por buenas las traças de gouierno, que proponia a su Republica, simulaua tener particulares congressos, con la *diosa* Egeria; y alçandose desso vna fama, que della recebia el, los consejos que comunicaua al pueblo Romano; fomentaua Numa este general engaño, de manera que sus palabras, eran creidas, y respetadas, no ya como humanas, mas como diuinas. Y dello en razon de Estado, sacaua grandes vtilidades; porque siendo este Rey, como fue de suyo prudentissimo, y estando la dificuldad, solo en la dureça, con que aquel pueblo, aun entonces barbaro, se acomodoua a la policia, que Numa en el yua introduciendo; esta dificuldad se allanaua con la astucia, con que el hazia creer la diuinidad de sus cõsejos, y despues los efetos eran todos por la mayor parte buenos, porq̃ en la realidad los hazia ser tales, la gran prudẽcia, y saber de Numa.

Cuya traza en esto imitó despues con ygual felicidad otro insignissimo Principe Romano, que fue Quinto Sertorio, en la simulacion, con que por muchos años fomentó, la sencillez de los Portugueses, de aquel tiempo, que creyan, que vna cierua blanca que tenia, y mucho regalaua, encubria alguna particular deidad, con que le instituya, y alumbraua para acertar en todas sus acciones.

Pero no obstante la fuerça destos dos exemplos, y de los mas que se pueden traer semejantes, digo, que para lo que toca

toca a Christiana razon de Estado, la simulacion de virtudes, santidad, y dones sobrenarurales; podrà acontecer de dos maneras; vna en que la persona simulante, positiuamẽte, no haze nada en particular, y precisa direcion de mostrar algunos bienes, que en la realidad no tiene; mas solamente los otros hombres, que vén, y notan sus obras, engañados por alguna via, hazen puramente de si mismos aquel errado juyzio: y despues el simulante sabiendolo se aprouecha dello, para algun intento vtil, de razon de Estado. Y en esta especie, ninguna duda tengo que serà licita, y guallarda la simulacion; porque si ay casos, en que del ageno peccado, en que yo no concurro, me puedo aprouechar para del extrinsecamente sacar algun bien; mejor lo podrè hazer del ageno engaño, a que yo no doy alguna positiua causa.

La otra especie serà quando el simulante, realmente haze aquellas obras, con fin, y direcion, para que dellas se collija aquel engaño: en los quales terminos, se comete propriamẽte el vicio de la hypocresia. Pero en esta ay diuersos grados; porque si los bienes se simulan para con ellos acreditar, y encubrir algunas culpas graues, que a sombras de aquella aparencia, a coso se cometen, o quieren cometer; es mortal crimen; si solamente se simulan a fin solo de alcançar vna vana nombradia de bueno, sin serlo, es solo venial. Y si ni se simulan por acreditar mortales culpas, ni por conseguir aquella vana fama; mas por occasionar alguna licita, y verdadera vtilidad (como en razon de Estado, se pueden dar muchas) a mi ver (aunque se que lo repugnan muchos) ni mortal, ni venial culpa seria.

Siendo la razon dello, porque si como atras se ha visto, el simular por obra, en materia de suyo licita, y con fin licito, no contiene culpa alguna, y auezes es loable; no se ofrece

razõ particular, para q̃ solo el hazerse la simulaciõ en la materia de los bienes de q̃ hablamos, nos obligue a dezir otra cosa, y la general en q̃ veo, q̃ alguno se ha fũdado, para dezirlo cõtrario (es a saber, q̃ no se hã de hazer males, para q̃ vẽgan bienes) aqui supone falso, pues lo primero q̃ negamos, es dezir, q̃ aq̃lla simulacion de bienes, hecha solo por la obra, cõ bueno, y vtil fin, sea mala: porq̃ ãtes es vna buena astucia en todo, y por todo justificada cõ su fin bueno, y solicita materia y esto es lo q̃ piẽso, en lo qual todauia como en lo demas la verdad será la q̃ por tal decidiere la Iglesia Catholica nuestra madre.

FOMENTACION DE INDISCIPLINA AGENA.

¶ Vista assi, y concluida la materia de la fomentaciõ, de agenas guerras, qual sea el medio, q̃ della puede sacar el Principe menor, para su conseruaciõ, y los terminos q̃ en razõ de cõsciẽcia, y de Estado deue obseruar en ella; el otro medio, q̃ luego se sigue (y a mi parecer mas seguro) es el q̃ consiste en vna acciõ derechamẽte cõtraria, a la misma fomẽtaciõ; es a saber, q̃ no solamẽte no procure, ni fomẽte, el principe menor ocasiones de guerras entre el mayor, y otros Principes, mas q̃ cõ todas veras; trate de q̃ el Estado vezino, goze de vna perpetua paz a dos fines, vno de escusar los daños, q̃ natural, y irremediablemẽte causa siẽpre la vecindad del mal, aũq̃ del todo sea ageno; en especial el q̃ resulta de la guerra, cuya propriedad es, la del fuego, q̃ abraza cõ la presencia, y chamusca, o seca con la vecindad. Otro de q̃ la paz (assi como en los instrumẽtos particulares, y hazero de las armas, cria herrũbre, y moho) assi tambien lo crie en los principales instrumentos de la guerra; que son los altiuos pensamientos de los grandes Principes; de que nacerà (q̃ como ruedas de relox) auiendo parado largo espacio, despues mas presto puedã quebrarse, q̃ mouerse. Y esse mismo efeto sucederà luego en la disciplina

militar

militar, q̃ assi es possible sustẽtarse sin guerra, como el fuego sin materia: q̃ assi dixo alguno, q̃ la paz para las artes belicas era lo q̃ la guerra para las demas artes: porq̃ assi como la guerra de ordinario extingue, y acaba las artes de la paz; assi la paz, por vna quasi natural reuendita, suele ahogar las artes de la guerra. De que para el Principe menor, se sigue el fin pretendido, en su seguridad; pues muestra la quotidiana experiẽcia, q̃ por razon, poco, o ningun temor se deue tener de qualquier poder grande careciendo de la necessaria disciplina, y largo exercicio de las armas. De lo qual el mejor exẽplo que entre los antigos puede traerse, es el de Xerxes, q̃ auiẽdo gozado de tan larga, y viciosa paz, q̃ apenas se sabian ya en Persia los nombres a los particulares oficios de la milicia, al fin como recordado de vn pezado sueño, se puso en cãpo para la cõquista de Esparta; estado su vezino, y en cõparacion de Persia vn nonada: y traendo a la guerra aquella imensa muchedũbre de gente, tan decãtada por la antiguedad, no solo no hizo efeto bueno, en la conquista, mas fue forçado a retirarse, roto, y corrido. Entre los modernos, lo sea aquella celeberrima jornada, del gran Soldan Badur, contra Mogores, en q̃ siẽdo la multitud igual, o poco menos, a la de Xerxes, y la indisciplina causada por la larga paz, la misma: fue tambien ygual, y semejante el sucesso; de suerte, q̃ sin duda le seria al Principe menor, siẽpre vtilissimo este medio, y la dificuldad lo estarà solo en saber buscar, y hallar las traças, q̃ para suadir y persuadir, cõ efeto, al poderoso vezino la larga paz, serã necessarias: pero todo lo halla, y alcãça la humana solercia, y biueza de animo: si como deue se dispone, y aplica, y en este medio, por ser en si tan justo, seria mas cierto, y mas facil, el diuino fauor, por lo qual todo, no pienso yo que deue ser juzgado por menos eficaz, que qualquiera otro.

INTELIGENCIAS.

¶ Tras deste se sigue el vltimo, de los que por aora me ha parecido apuntar; el qual consiste en la continua operacion y biua diligencia, con que a este principe le conuendrà procurar por todos medios, andar hecho señor de los intentos, y traças mas secretas, de su vezino; en que por algun modo le vaya a el algo de su conseruacion, proxima, o remotamente; y porque de los Reyes se dize, que tienen todos las manos muy luengas: por los efetos que dende vn lugar suelen estar haziendo de alli muchas leguas, en otros: yo assi digo tambien, que los mismos Reyes deuen tener muy luengos ojos, para que de la misma manera, de qualquier lugar adonde estuuieren, puedan ver lo que les importare, aunque mas, y mas leguas, les sea distante el sitio adonde està lo que que han de ver.

Linces deuen ser, para que las mas gruessas murallas, no les oculten los agenos secretos. Aquileges, para que aun en las entrañas de la tierra, penetren con la vista lo que alla en su prejuyzio se escondiere. Argos, para que cercados de ojos por todas partes, lo de delante, lo de azia tras, lo de los lados, todo vean, y prouean.

Y porque no paresca que le pido yo al Principe en esto algunas imposibilidades, incapazes de reduzirse al acto practico; digo, que la experiencia ha excluydo este temor; porque Principes ha auido ya de quien se podria afirmar, q̃ mejor, que yo he encarecido esta doctrina, con las palabras; la supieron practicar, y executar con las obras, vsando de la apuntada solercia, y vigilancia, con tanta destreza, y felicidad, que no les valio menos esso que la suma toda de sus

Reynos,

Reynos,y estados,que por este medio han conseruado, y librado de grandes,y muy proximos peligros.

Destos no se yo mejor exemplo, q̃ el proprio de nuestro Principe perfecto,despues que fue Rey; porque posseyendo su estado,en la vecindad de los Reyes Catholicos (de tan superior potencia) y durando siempre de ambas partes las sospechas, y dudas, con que vnos, y otros reciprocamente empeçaron a reynar;el se huuo de manera,que (apojando el peso todo de su conseruacion,en vna continua, y vigilante preuencion de futuros casos, y hallando que para esto, el mejor medio,es, no solo, el ver mucho; mas ver muy a lo largo) hizo en ello las cosas,que esta su Coronica con raros y quasi admirables exemplos declara: de los quales la mas notable es el estilo, con que de ordinario aduertia por sus cartas a sus Embaxadores, de las cosas que por parte de los Reyes puntualmente les auian de ser propuestas, muy antes que se les propusiessen,y aun auezes les dizia los dias ciertos, en que se les auian de proponer, y les auisaua de las repuestas,que resolutamente luego en su nombre, les auian de dar. Procederes que auezes parecian exceder los limites de la humana solercia,y depender de superiores causas: siendo la verdad que ninguna otra tenian, mas que aquella suma biueza de animo,y extraordinario modo de inteligencias,con que este Rey, mirando con sus luengos ojos,lo mas distante (por los medios que en Castilla,y en otros Reynos tenia) no solo penetraua todo lo que le conuenia saber; mas lo sabia siempre tan a tiempo, que muy holgadamente podia hazer todo lo dicho,de que resultó vn tan notable efeto, como a juyzio de todo el mundo fue y serà siempre,poder al fin este Principe,salir con el negocio de su conseruocion, entero,y sano,en oposiciō del odio de tantas, y tan grandes personas

de

de su proprio Reyno, que mortalmente se la encontrauan, por vna parte, y de la assistencia, y fomentacion, con que a los procederes destes, se allegaua el gran poder de aquellos Reyes por otra.

Grandissima, y felisissima fue tambien en esto la solercia, y biueza del Rey Felipe segundo de España, a quien (para el illustre titulo de prudente, que para siempre ya mas posseerà) no fue esta qualidad la menor parte: la qual el todauia no aplicó para conseruacion comun de su Estado, respeto de algun Principe mayor (pues no lo auia en el mundo) mas para el bien de vno, o de otro señorio particular; consiguiendo quasi siempre los notables, y hermosissimos efetos, que por el discurso de la relacion de sus hechos se pueden ver; de que se entenderá, que assi como en todo lo demas, fue este Principe (segun a su hijo Felipe tercero, se dixo, en vna oracion publica, a la entrada de la Ciudad d'Eluas; en Portugal) doctissimo maestro de reynar; assi tambien *lo fue* en la particular prestancia, de tener los luengos ojos, que al Principe son necessarios: para que ni por distantes, ni por secretas, se le esconden las traças, de qualesquiera otros Principes, la ignorancia de las quales, en razon de Estado, pueda por alguna via ser prejudicial a su conseruacion.

ARTES EXTRAORDINARIAS.

¶ Pero en esta materia, pues al Principe le conuiene saber tanto de lo secreto, y de lo distante, como por lo dicho se vé, necessaria queda vna pregunta. La qual es si a caso serà justo, y conueniente, que la razon de Estado, en defeto de los ordinarios medios, por donde las traças de los Principes confinantes, suelen pesquiçarse, saberse, y atajarse; se valga alguna

alguna vez, o muchas, o siempre, de algunos medios extraordinarios, fundados en pura arte; como son los que para diuersos efetos suelen sacarse de la Astrologia Iudiciaria de la Magica natural, o artificial, blāca, llamada de algunos Theurgia, o negra (llamada de otros Goecia) o qualquiera otra semejante, y aun en general se puede formar la questiō: es a saber si para algun efeto de razon de estado, qualquiera que sea conuendrà, o serà justo, que el Principe vse de tales medios.

Y no dudo yo que Machauelo, y toda su escuela, sin escrupulo alguno, pondran estes medios en el registro de los mejores suyos: porque si, segun su doctrina, a quel vltimo fin de la conseruacion (por el tan priuiligiada) tiene virtud, y eficacia, para hazer licitas, y hacederas otras cosas, sin comparacion mas ilicitas que aquesta: con mas fuerte razon admittirà aqui, lo que alli concede. Y Bodino, que de Machauelinos Estadios, hizo vn volumen; luego hizo otro de Nigromancias, que parece fue de proposito, querer mostrarnos, quanto vna doctrina anda hermanada con la otra.

Y aun otra razon ay de mayor eficacia, la qual es, que segun lo affirman varones doctissimos, y Christianissimos, tan conjunta es la Nigromancia, con la heregia, que nunqua ya mas vino al mundo esta, que no le precediesse alguna particular confluencia de aquella. Y assi es ya entre doctos experiencia aueriguada, que los hereges son ordinarios antecambulores, o precursores, de los Magicos. Por lo qual siendolo (como ya quasi declaradamente lo son) estos Politicos; desso se puede ver si serà possible que vna sciencia, o arte, tan abraçada con la suya, como es la judiciaria, o Magica: dexaran ellos de admittirla, para todos aquellos efetos en que vna de otra pueda ajudarse.

Y a la verdad ello passa assi, y a lo menos lo afirman escritores muy de casa, q̃ en todas aquellas cortes, y Reynos, en q̃ a las desenfrenadas policias, y Estados deste tiempo, cõ mas libertad se abrio la puerta, la tuuieron luego despues muy franca, los Magos, y hechiseros. Veasse para esto el docto, y religiosissimo padre Martin del Rio, en el Prologo de sus Disquisiciones Magicas, y en otros lugares de aquella obra; de la qual tambien se verá, como no faltan exemplos particulares, por dõde se vea, porq̃ medios, como, y *quãdo* varios Principes, para el intento de q̃ bamos tratando, se ajudaron ya de la Iudiciaria, ya de la Magica.

IVDICIARIA.

¶ Y en lo que toca a la Iudiciaria, para q̃ se aparte lo cierto de lo incierto, presupongo yo, que de la Mathematica, se suelen destinguir dos especies, vna que de su naturaleza, es arte, y sciencia licita, y buena, y contiene en si vna verdadera parte de la natural Philosophia. Otra que bien considerada, ni es arte, ni es sciencia, ni es alguna obseruancia, o conocimiento, fundado en principos seguros, y limitados; mas vna pura conjectura, o sospecha, nacida de liuianos, y engañosos indicios, o si certeza: procedida solamente de diabolicos pactos, y ilicito comercio, con los infernales espiritos.





L

LA BVENA.

¶ Cerca de la primera especie, me parece a mi que sin duda se ha de dezir, que si en el Principe, o ministros huuiere della, no solo aquel conocimiento, que para la perfeta especulacion della es menester; mas toda aquella prudencia, y arte, que sinduda conuiene, para que dentro de los deuidos terminos, y limites, se apliquen sus generales reglas, a los efetos particulares, podrà ser infinitas vezes vtil, y no pocas necessaria, para la buena promocion de las acciones pertenecientes a lo que llamamos razon de Estado: en cuya consequencia se ha de dezir, que al mismo respeto podrà el Principe, que de su conseruacion trata, aprouecharse della, para qualquier ocurrencia, assi como de los demas medios que ya atras auemos apuntado.

Lo qual se prueua, porque primeramente desta especie de Mathematica, es parte la Arismetica, y de la misma manera la Geometria, y a ella se reduze toda la materia de la Architetura. Las quales artes, quanto todas juntas, y cada vna dellas, puedan ser de prouecho, en vna empresa militar, o sea aggressiua, o defensiua; en vn exemplo solo se puede ver, y considerar; que es el de Archimedes Mathematico Syracusano, de quien se sabe de cierto, por todas las historias de aquel tiempo, que el solo con los efetos sacados de la doctrina destas artes, ha defendido del exercito Romano, a Saragoça su patria, por vn espacio de tiempo a penas creible. Valiendo sin comparacion, mas para defender, y fatigar a los enemigos, las imaginaciones, y traças Mathematicas de Archimedes, que todo el valor, y disciplina belica de los Capitanes, y soldados Syracusanos. Pues no pudo ser su engenio mas, que llegar a quemarles las flotas, sin fuego, y anegarles la gente en la mar sin rom-

per

per los baxeles: lo vno con los reflexos del mismo Sol, en los espejos de azero concauo, colgados del muro enfrente de la flota: lo otro alçando en alto todo el pezo de los baxeles, y gente con los garfios que dende el mismo muro echaua, regidos de las estupendas maquinas, que desde lo interior de la Ciudad, fabricaua para esse efeto, en diuersas maneras.

De la misma especie de Mathematica buena, y scientifica, es tambien sin duda vna porsion, toda el arte Nautica, o nauigatoria, en lo que a lo especulatiuo della pertenece, y en consequẽcia tambien lo practico: pues no es mas que vna execucion de lo especulatiuo, por lo qual conforme a los principios desta arte, fue inuentado el vtilissimo instrumento del Astrolabio, por el mismo Archimedes, y despues la Balestilla, la Aguja, y Carta, y todo lo demas, de que la re- nautica se vale, que todo segun claro se ve, es no solo vtil, mas aun precisamente necessario, para los mejores, y mas importantes efetos, de toda razon de Estado.

De lo qual el mas heroico exemplo, que quiça huuo en el mundo, fue el que dio el principio a todo el descobrimiento de los dos mundos nueuos, que por las dos Coronas de Portugal, y Castilla, se vén oy sugetos a la grandeza del Rey Catholico. Siendo la vnica autora de tan illustre, y nueua, y importante cosa, la misma arte de la Mathematica, por medio de la particular noticia, y conocimiento que della acertó de tener vn Principe. Este fue aquel glorioso Infante don Enrique, hijo del Rey don Iuan primero de Portugal, q̃ por las reglas desta sciencia, alcanço assi las demonstraciones, que podian, en aquel tiempo, dar certitud de que las tierras, y mares que despues se descubrieron, estauan en sitios accessibles, por nuestras armadas, y flotas, como tambien pudo

poner

poner en execucion, las nauegaciones, para ello necessarias: tan de veras, que al fin salio con aquella tan inaudita hazaña, de que no solo á Portugal, y Castilla; mas à la Christiandad toda resultarõ tantos, tã varios, y tan vtiles efetos de razõ de Estado, q̃ de muchos siglos atras no se sabe otra, q̃ la igualasse.

Y á la gloria del Infante en esto, se puedẽ añadir (como executores ilustres de sus Theoricas) las principales cabeças, q̃ personalmẽte prosiguierõ la practica dellas; q̃ entre los estrãgeros fue Christoual Colõ, y entre Portugueses, el Almirante don Vasco de Gama, Fernando de Magallanes, Alfonso de Albuquerque, y con insigne ventaja, y progressos, el valeroso Gouernador de la India, don Iuan de Castro (segun del en especial lo aduierte Mafeo) y otros muchos.

Y para lo q̃ es dotrina, no fue poco notable exẽplo en Portugal, el grã Dotor Pedro Nuñez, como se vé de la grã luz, q̃ á toda suerte de nauegaciones vemos, q̃ ha dado en varias obras, q̃ dello cõpuso; ni fue la menor gloria suya, auer tenido por discipulo el Gouernador Castro, assi como tãbien no es poco lo q̃ su fama puede hõrarse, de la grã cõfiança, q̃ para este mismo menester, hizierõ dellos Reyes, q̃ su edad alcançó. Y porq̃ nos valgamos de algũ exẽplo de fuera de España, harto autorizado es el del gran Emperador Carlos Magno, de quiẽ se sabe lo mucho, q̃ desta parte de ciencias se ha aprouechado, y como el fue el q̃ dio los titulos ordinarios, à los quatro viẽtos principales, de q̃ toda la Christiãdad oy vsa, y hizo sobre ello otras cosas muy notables, q̃ del cuẽtã las historias.

Vltimamẽte, de la misma Mathematica licita, y buena: es parte aq̃lla especie de la Astrologia, q̃ se emplea en conocer la reuoluciõ de los cielos, los cursos, oposiciones, cõjũciones, estaciones, retrogradaciones, y aspectos de los Planetas, y Estrellas, la naturaleza, y tiẽpos ciertos de los Eclypses: las mudan

ças d' los tiẽpos, y otras cosas semejãtes, cuya noticia se fundã en verdaderos, y incomutables principios de la misma arte: y cõ esso alguna vez alcãça el conocimiẽto de algunos efetos futuros: la qual inteligẽcia toda, en mil ocurrẽcias, sin duda podria ser ya vtil, ya precisamẽte necessaria para varios efetos d' razõ de Estado, en toda suerte de empresas, assi porq̃ verdaderamẽte, sin la noticia desta, no se podrá alcãçar cõ la necessaria perfeciõ, la de las dos partes vtilissimas, de q̃ acabamos de tratar, como porq̃ tãbiẽ no faltarã casos, en q̃ ella por si vẽga muy à cuẽto.

LA MALA.

Resta el otro miẽbro, ò especie de Matematica, q̃ arriba diximos no ser arte, ni ciẽcia, por fũdarse, no en algunos incomutables principios, q̃ puedã cõstituir verdadera razõ de arte; mas solo en las cõgeturas, indicios, y sospechas, que en efeto son principios comunes, y variables, sin certitud alguna, ni infalibilidad.

Esta es propiamẽte la q̃ el vulgo llama Astrologia judiciaria, y cõtiene en si quatro partes destintas, q̃ à cada qual ya el vso le ha dado su titulo diuerso. La primera se llama de las reboluciones: y particularmẽte se emplea en pronosticar las mudãças, y variedades de todo el año, assi en las cosas de la paz, como en las d' la guerra, la salubridad d' los ayres, la abũdãcia ò carestia d' los frutos, las enfermedades d' los animales, y otras cosas semejãtes. La segũda se intitula magisterio de los nacimiẽtos, porq̃ obseruãdo el pũto, hora, y dia del nacimiẽto d' cada persona, saca de alli, como de orillo, el hilo todo de los sucessos futuros, de toda la vida, del reciẽ nacido. La tercera se llama de las eleciones: la qual larga, y confiadamente, enseña todo aquello, que à cada vno, en cada cosa le conuiene hazer, ò euitar: quando conuendrá, que vno edifique: quando que nauegue, quando que caualgue, quando que salga de casa, quando

do que se quede en ella, y todo lo demas semejante. La quarta se nõbra de las imagines: y su oficio es mostrar, la manera cõ que por medio de ciertas imagines, fabricadas de metal, ó cera, ò de otra materia, á semejança de algunas constelaciones del cielo, ò conformadas con algunos caracteres, ó figuras de otras varias maneras semejantes, con obseruancia de ciertos dias, horas, ò momentos, se pueden produzir, y de hecho produzen efetos, no solo grandes, y tras ordinarios; mas portentosos, que en los libros deste arte se refieren.

Cerca de las quales quatro partes de la Astrologia judiciaria, la conclusion verdadera es, q̃ las tres primeras en algunos casos, podran ser liciras, y no supersticiosas: es asaber la primera, si el Astrologo, q̃ la trata pronosticare solamente por opiniõ, con temor expresso de poder todauia no auenir assi lo q̃ dize: como si dixiere: amenaçã las estrellas carestia, ó guerra, ô enfermedades: pero bien podrà ser lo contrario. La segunda de la misma suerte, si el pronostico se hiziere solo por sospecha: assi como diziendo, este niño, probable es, que le auẽdrà esto, ó lo otro, porq̃ las estrellas dan indicio desso. La tercera, si solamẽte en el juyzio se declarare, q̃ de la posiciõ de los Planetas, y Oroscopos, aquello es lo q̃ congeturalmente puede auenir. Pero todo esto sin certitud alguna: porque diziẽdose, que la ay, no aurà duda en que todo será ilicito, malo, y nunca ageno de supersticion: y esto es, quanto à las tres. Pero la quarta, que diremos della? Digo, que es punto indubitable, que no solo es mala, y ilicita; mas del todo sepersticiosa: y aun mezclada con la idolatria, y raramente essenta de diabolicos pactos.

Lo qual todo presupuesto, mi resolusiõ en comũ es, q̃ para lo q̃ toca á razõ de Estado, aũq̃ como se colige de lo q̃ acabo d' dezir, será possible, q̃ alguna vez el conocimiẽto deste genero

de ciencia judiciaria (vsandose del dentro de los limites de las dichas tres partes licitas) podria ser vtil á vn Principe, para las ocurrencias de su gouierno: todauia es essa vna suerte de vtilidad, cuyos frutos, aunque muy sin peligro de mayores daños, pudieran cogerse, se deuieran, y deuen escusar. Porque la verdad es, que los auisos, que se pueden hallar en los pronosticos de vn Astrologo; mas ciertos, y seguros estan en el buen discurso de vn prudente; que aunque los da por diferentes reglas, y principios: todauia en efecto viene á dar los mismos: y aun essos con vna ventaja muy grande; que es dar luego los auisos de los futuros bienes, acompañados con las traças de los medios para conseguirlos: y los del mal futuro, ygualmẽte preuenidos con las cautelas, que podran seruir para *obuiar* los, vtilidad, que la Astrologia no alcança.

Y si por esta razon, y otras, este genero de *ciẽcia deue escusarse*, aun en terminos, q̃ toda mala sospecha cesse, quãto mas cõuendrà, que se escuse, quando ay tantos, y tã considerables peligros, como resultan de la gran vezindad, en que todauia aun la buena judiciaria està con la superstición: y quãdo tãbiẽ este peligro faltara, siẽdo, como es, casi todo lo de aquella arte, ocupaciõ pura de curiosos: harto indigno le seria al Principe nacido para gastar la vida en la publica vtilidad, q̃ la ocupasse en estudios de particular curiosidad.

Y si la graue sentẽcia de Neoptolemo, q̃ dixo, q̃ los Reyes deuiã filosofar, pero poco, se ha de verificar en las Mathematicas: dixera yo, q̃ lo poco de filosofia, q̃ se les permite, fuesse en aquella parte, q̃ arriba hemos dicho pertenecer á lo pratico de las obras, q̃ á la Republica mostramos ser vtilissimas, como fuerõ las de Arquimedes, y las del Infante D. Enriq̃, y semejantes. Y lo mucho, ò demasiado, q̃ se les niega, fuesse por la contraria razon, todo lo restante della, que à la curiosidad

pura

pura pertenece; que viene á ser la propia limitacion, con que tambien deuia ser entendido el otro no menos autorizado, y antiguo apothema, que dize, que entonces serán las Republicas felizes, quando, ó los filosofos reynaran, ò los Reyes filosofaren.

Y de la largueza con que algunos Principes, procedieron en esto, queriendo antes seguir vn apetito vano de inutil curiosidad, que coger los frutos desta buena consideracion: les resultô venir despues á dar en no pocos, ni poco considerables precipicios, de credito, y honra, y aun alguna vez poner en contingencia sus propios estados: como dello es para España casero, y apropiadissimo, el del Rey don Alonso de Castilla, que vulgarmente llaman el Sabio, á quien el querer serlo en estas artes, mas de lo que conuenia á su Real dignidad, (aũ fuera de toda sospecha de supersticion, ó Nigromancia) todauia fue causa, para que viniesse à dar en tales barrãcos de mal gouierno, y crueldad (causados, segun se afirma, de temor, q̃ su propia Astrologia le auia hecho concebir con pronosticos de auer de ser aun desposseído) que esso en fin vino á causar, q̃ su propio tio don Manuel, en Cortes publicas, le hiziesse priuar del nombre, y cetro Real, de que á el, y á su Reynos, se siguieron los daños, que se saben; que todos en efeto se deue imputar á la ciega, y impertinente ocupacion, de sus curiosidades, y estudios. En lo qual tambien no fue poco memorable exemplo, vn Principe de la Iglesia, por otra via santo, y justo: y otrosi Español, y Portugues, que fue el Papa Iuan Vigesimo primero, cuyos procederes en la vida cerca desta ocupacion, sus pronosticos de largo Pontificado, y su breuissimo fin, con desastrada, y estraña muerte: no seran nunca el menor auiso para Principes rendidos, con excesso á inutiles estudios.

SVPERSTICION.

¶ Pues ya si al tiempo vanaméte gastado, y á los mal empleados pensamientos (aun en lo licito de la Astrologia) huuiesse Principe Christiano, que quisiesse ayuntar la supersticion, que algunas vezes se halla en las tres primeras partes de lla, atras relatadas, ò la idolatria, y blasfemias claras, de todas las acciones de la quarta: ya entonces obligados seriamos á dezir, que esse genero de error, mas tocaria en las abominaciones de la infidelidad, ò ateismo, que no en desgouierno, ô transgresion de las buenas reglas de razon de Estado. Lo qual yo entiendo, no solo quando la propia persona del Principe se entregasse à las acciones, y practica de tales artes; mas aun quando sin ocuparse en ellas, se siruiesse para esso de agenos estudios.

Y asseguradissimos pienso yo, que pueden estar todos los Principes, que á tanta infelicidad llegaren, que ya su castigo no les será liurado en algun oprobrio tocante al credito, ô honor, ò à alguna calamidad, que solo llegue à la perdida, ò deminuicien del temporal Estado; mas que sin falta Dios (a quié el agrauio aqui via recta se haze) lo tomarà tan à su cuenta, q siendo lo menos la honra, y el Principado, rebuelta con ellos vaya la vida propia, y tras della tan cierta la eterna pena, que mas raro sea, que la Fenis el que lo errare.

PRINCIPES DADOS A LA IVDIciaria, y sus fines.

¶ Y lo que en efeto ganaron algunos, que oluidados de si, y de Dios, quisieron mezclar las reglas de la Astrologia judicia-

ciaria, con las de razon de Estado: entendiendo, que, ò para au mentar, ó para cõseruar sus señorios, podia aquella ser de pro uecho: digalo el Emperador Constantino, hijo de Irenes, des baratado, y destruido, en campo, por la vana confiança de los juyzios del Astrologo Pancracio su maestro. Digalo Alexio Brana, de la misma suerte perdido por la q̃ hizo del otro Este tato. Digalo Laurencio Medicis, muerto por auer creido á Pe dro Leoncio. Digalo Manuel Comneno, á quien las traças, q̃ sacó destos mismos estudios, no solo dieron ocasion de la des truicion de vna poderosissima armada, mas á que el propio quedasse para siempre hecho burla, y risa de la posteridad. Finalmente lo diga allende de otros muchos, Ludouico Esforcia, Gran Duque de Milan, aquiẽ (despues de varios engaños, y calamidades particulares, padecidas por la creencia destas artes) al fin le vio el mundo preso, priuado de su señorio, y so bre todo miserablemente muerto en Francia en vna carcel.

PRINCIPES ENEMIGOS DE LA judiciaria.

¶ Diferente proceder por cierto, y diferentes sucessos, tuuo el Rey don Alonso, de Napoles, y Aragon; que siendo, como era, amador de la perfeta, y verdadera sabiduria, y por esso amicissimo de sabios, y Letrados, de toda suerte: á solos los Astrologos aborrecia, con particular enemistad, no permitiẽ do por manera alguna, que viuiessen en su Corte, desterrandolos, y persiguiendolos con grauissimas penas: cosa, que antes, y despues dél, hizieron siempre todos los Principes, que cuerdamente se gouernaron: no solo Christianos; mas aun los Gentiles: como entre los Emperadores Romanos lo hizierõ muchos, y entre los de Constantinopla, Leon Isaurio.

Y Cornelio Tacito famoso Estadista Gentil, mostrandolo poco, que sus dotrinas conuenian à los Principes, les llamó, *genus hominum potentissimè infidum, sperantissimè fallax, quòd in vrbe nostra semper vetabitur, semper retinebitur*; que quiere dezir, genero de hombres, a los poderosos particularmente infiel: y de toda suerte de gente, que en el confia, engañador; que en Roma siempre será vedado, y siempre retenido. La qual vltima clausula Tacito acrecentô, para mostrar, como en aquella Ciudad, siempre los Astrologos fueron reprouados, por las justas leyes, y solo admitidos por algunos poco cuerdos Principes.

Y nadie se huuo mejor con ellos, q̃ Iuan Galeacio Principe de Milan, que pronosticandole vn Astrologo, que auia de tener breue vida, le preguntó al continente, que *sentia el de la* suya: y respondiendole el Astrologo, que alcançado tenia que auia de viuir muchos años: riendose mucho de la necedad del hombre, le mandò en aquel momento dar garrote, para que viesse por experiencia, si su arte le dezia verdad, ó no.

Ni es poco de notar en esta materia el exemplo del gran Rey don Emanuel de Portugal, á quien, siendo niño (estando harto lexos de poder reynar, y no muy rico estudiante en Salamanca) vn Astrologo judiciario le pronosticó, y claramente dixo, que auia de ser Rey, y gran Monarca: y como despues por tiempo el efeto comprobasse el pronostico: sabiendolo el Astrologo, vino bolando de Castilla, prometiendose largos premios, y con estas esperãças se presentò al Rey, que ni de galardonarle, por la verdad, que auia dicho en lo passado, ni seruirse del, para ocasion alguna futura, hizo algun caso, y le echó de si, frio, y desabrido, mostrando bien lo poco, que tales artes deuen valer con los Principes, ó sus pronosticos digan verdad, ò mentira: y como aun, quando dizen

ver-

verdad, segun sentencia de varones grauissimos, entonces deuen sus juyzios quedar mas sospechosos, y ser mas aborrecidos, por el eficaz indicio, que desso se saca, que no de principios algunos de arte, mas de diabolicos pactos, procede la verdad, que dizen.

Por verdadera pues, y indubitable, quede en esta materia, nuestra conclusion, arriba puesta. Y boluamos á dezir, que en lo que toca à la Astrologia judiciaria, para acciones de razon de Estado: y en particular, para traças de conseruaciõ, en Principes menores, respeto de otros poderosos confinantes (que es la materia, que aora tratamos) no ay para que hazer caso destas vanidades, en manera alguna: no de lo que ay licito en ella, por la incerteza, y variabilidad de sus principios, ò por el peligro de la supersticion propinqua: no de lo ilicito, porque basta serlo, para que ni la humana verdadera, ni la espiritual, y Christiana razon de Estado, lo consienta: no finalmẽte de lo que ya sobre ilicito, es conocidamente obra participante de infidelidad, y ateismo: porque pues siempre vamos suponiendo, que el Principe con quien en estos discursos hablamos, ha de ser Catolico, y Christiano: claro es, que para cõ el, impertinentes quedan del todo, los ateismos, ó qualesquiera otras infidelidades.

NIGROMANCIA.

¶ Siguese el otro punto, tocante á la Nigromancia, ó Magica: en el qual se pueden formar dos questiones. La primera, si en tales artes, como estas, ay á caso poder, para obrar algunos efetos, de que vn Principe en qualquiera necessidad, se pueda ayudar, para intentos de razon de Estàdo? La segunda, si en caso, q̃ en ellas aya esse poder, cõuendrà, que alguna vez,

ò muchas, ó siempre, el Príncipe eche mano de tales medios, y que es lo que cerca dello deue hazer?

MAGICA EN COMVN, EN NAtural, y demoniaca.

¶ A la primera question respondo yo, que la Magica en comun (conforme a la dotrina de varones doctissimos, y santissimos) se diuide en dos especies, entre si destintissimas: es á saber, natural, y demoniaca. La natural (segun la misma dotrina) ninguna otra cosa es, sino vna diligente, y apurada noticia, y conocimiento de los secretos de naturaleza, que obseruando el curso, y influencia de los cielos, planetas, y estrellas, y las conformidades, y contraposiciones de las cosas particulares, vnas cō otras: assi sabe aplicar en su *tiempo, lugar,* y modo, las cosas à las cosas; que con esso viene à *obrar algunos* efetos notables, y extraordinarios, que à las personas que ignoran las verdaderas causas dellos, parecen no poder ser hechos sin milagro diuino, ò demoniaca operacion.

Assi comó quando (en la Escritura) Tobias restituyó la perdida vista á su padre, no mas, que con vntarsela con la *hiel* de vn pescado: lo qual, aunque parecio milagro, no lo fue: porq̃ essa virtud atribuyen muchos (con Galeno) á vn pez llamado en Latin, Calionimo. Y assi como quando vn Turco en Venecia, delante de todo el mundo lauó las manos en vna gran cantidad de plomo derretido, sin que le hiziesse daño alguno, por la eficacia de las conficiones naturalmente preseruatiuas, con que estaua preuenido. Y como se vé en lo que se afirma de la sal Agrigentina, que al contrario de lo que ordinariamente se vé, se derrite en el fuego, y haze ruido en el agua. Y como tambien se ha obseruado en la yerua, Celidonia, que haze renacer los ojos quebrados á las golondrinas: en

la

la piedra iman, que leuanta el azero: en el pescado remora, q̃ detiene el impetu de las mayores naues: en el dictamo, que saca de las entrañas y huessos, las saetas á los venados: en el atãbor hecho de piel de lobo, que rompe el otro hecho de piel de cordero: y otros mil semejantes exemplos.

Del qual genero, ó especie de Arte magica, puramente natural, dizen algunos, que fue inuentor Chan hijo de Noe; q̃ por otro nombre fue llamado Zoroastro: y que despues del la prosiguieron otros cinco del mismo nombre, todos famosos magicos naturales, y Reyes: otros a vn Hostanes hazen aqui primero: yo me atengo á quien dize, que de Noe recibio Chã, y los demas hijos suyos, la buena, y natural magica: de la qual Chan despues degeneró para la demoniaca, á que sus obras, y procederes, mas que à la otra se deuen atribuir: y aũ apretada la materia, vendrá á ser la verdad, que toda esta ciencia, por aquella parte, que tiene de natural, y legitima, la comunicó Dios à nuestro padre Adan, con las demas ciencias: y del (como todas las demas, que el mundo goza) y se propagarõ á sus decendientes, de mano en mano, hasta el dia presente.

En ella no ay duda, que fue eminentissimo el Rey Salomon: y por lo que en esta, valian, dizen muchos, que à los tres Reyes del Euangelio, se les dio aquel nombre de Magos. Y en Apolonio Tianeo (para la opinion de los admirables efetos, que del se cuentan) quieren tambien algunos, que no tanto la demoniaca, como esta floreciesse: en ella (para lo que toca á efetos, de razon de Estado, y terminos de la materia, que al presente tratamos) establezco yo las tres conclusiones siguiẽtes.

La primera sea, que muchos casos pódran ocurrir, en que à vn Principe para su conseruacion, y qualesquiera otras comodidades de Estado, politico, ò militar, le sean de considerable·

ble vtilidad las auidas, que se pueden sacar de la sabia, y acertada aplicacion de los preceptos desta arte. Esta se prueua; porque segun lo que queda mostrado, ninguna duda ay en q̃ la naturaleza tiene en si infinitas cosas, que aplicadas, como conuiene (por actiuos, y passiuos) vnas à otras, pueden produzir, y produzen de hecho efetos, no solo admirables, mas vtilissimos, para toda suerte de materias, que imaginarse puedan: entre los quales (si se buscaren particulares exemplos) muchissimos serán los que para efetos de razon de Estado podran conuenir. Por lo qual, siendo tambien verdad, como es, que en el arte (en quanto no excede los limites de natural) no ay para la conciencia estropieço ninguno) claro parece, q̃ sin escrupulo podrà el Principe vsar, de todo aquello, que entendiere, que della le conuiene.

La segunda conclusion es, que no obstante toda esta verdad, poquissimo (en razon de conueniencia) deue ser el caudal, que á vn cuerdo Principe, le estará bien hazer de semejātes obseruaciones. Lo primero, por no parecer curioso, y vano, y aun prodigioso, como sin duda à lo comun de los hombres, pareceria, si de proposito frequētasse la afectacion, de efetos extraordinarios, por extraordinarios medios procurados. Lo segundo, porque Dios, y la naturaleza suficientemente proueíeron à la humana razon, de medios ordinarios: cuya aplicaciō, á vn prudente Principe, es como vn camino Real, que sin otra guia, el mismo lleua el caminante para el lugar destinado: y por el contrario, los medios extraordinarios, son como los atajos, ò veredas, que aunque acertandose alguna vez, son vtiles: todauia, por errarse las mas vezes, ò dan en mayores rodeos, ò en grandes, y perniciosas perdiciones. Lo tercero, porque aun quando otros inconuenientes cessaran, no es pequeño el que resulta de la proxima, y eficaz ocasion, que

que segun ya por experiencia se ha visto, los estudios desta arte (aun los que en su principio fueron buenos, licitos, y puramente naturales) han dado á muchos, que la han professado, á querer saber mas, que lo que ella de suyo puede dar, y con esso abrir las puertas, no solo á poderosas tentaciones, mas a cabales vitorias del maligno espiritu: de quien se sabe, que en semejantes curiosidades, suele siempre echar sus redes, con tanto mas cierta ganancia, quanto la materia es mas mas propia, para que el con mayor dissimulo, y menos aduertida astucia, y surrepcion, pueda inxerirse. Y si à vn Principe le estará bié huir de ocasiones, que à semejantes barrancos puedan guiarlo; los Principes lo juzguen, aunque no sea mas, que por el absurdo, que seria verse, que vn coraçon Real, que la Escritura dize, ha de ser meneado por la mano de Dios, se diesse caso, q̃ la del diablo pudiesse llegar a menearlo.

La tercera, y vltima conclusion es, que si á caso al Principe le pareciere bien, ó para algun efeto, ó efetos, le viniere à cuento, hazer caso en poco, ó mucho, de las vtilidades, que pueden dar de si los estudios desta natural Magica, deue estar aduertido, que son muchos los Autores, que echando delante vn hermoso, y apazible titulo della, despues ya atreuida, ya desuergonçadamente, triunfan al Lector con dotrinas, tan conocidamente supersticiosas, y demoniacas, que con ninguna tergiuersacion pueden encubrirse: y porque en tales casos se sepa quando, y adonde la sierpe, se esconde, entre las flores, deue el tal Principe huir en particular de los Autores siguientes. De Roberto, intitulado el Prescrutador, de Cornelio Agripa, del Picatriz Hispano, de Anselmo Parmense, de Cico Esculano, de Pedro de Abono, de Paracelso, de Alchindo, de Rogerio Bacono, de Geber Arabe, de Arnoldo Villanuano, de Iuan Baptista Aporta, de Pomponatio, de Bodino. Todos

por

por la mas parte hombres, que no menos en el proceder de sus vidas, que en la dotrina de sus escritos, mostraron bien, q̃ los que entre ellos escaparon del ateismo, alomenos no queda ron limpios de vna vehementissima presuncion de heregia, y demoniacos comercios. Y esto es quanto á la primera especie de las dos, en que se diuide la Magica en comun, que dezimos llamarse natural.

LA DEMONIACA.

¶ Siguese la segunda, q̃ es la q̃ llaman demoniaca: la qual no tiene mas de arte, q̃ vn abusiuo nõbre, porq̃ ninguna duda ay, q̃ por no auer en ella principios, ó reglas algunas, q̃ puedã cõstituir verdadera razõ de arte, la sustãcia, y pura essencia de lla, no consiste en otra cosa mas, q̃ en la mera operaciõ del diabolico espiritu, q̃ por medio de algun pacto, ò conuenciõ hecha cõ los hõbres, se haze ministro de efetos extraordinarios, y portentosos, aunque no de verdaderos milagros.

Esta resolucion es en general tan recebida de todo genero de sabios, y aun manifiesta por la misma experiẽcia; q̃ ninguna prouança ha menester. Y aplicãdola á nuestro intẽto, se ha de tener (cõforme à ella) por cosa aueriguada ser possible sacarse del vso desta arte (en ocasiones q̃ se pueden ofrecer) alguna momẽtanea vtilidad, para los efetos, y ocurrencias de la meramente profana, y tẽporal razõ de Estado. Lo qual (dexãdo razones en materia, q̃ toda consiste en experiẽcias) se prueua por muchos, y varios exẽplos. q̃ para confirmaciõ desto yo hallé apuntados. Sea el primero de todos Olero Rey de Suecia, de quien se sabe, q̃ por pura arte Magica, salio famoso Capitã, ni valio menos en las armas por este mismo medio, Odõ Dano, segũ del se afirma. Los Bulgaros cõ diabolicos embustes, desbaratarõ en cãpo al Emperador Anastasio: y lo mismo

hizie-

hizieron los Tartaros, á los Polacos. Lo mismo hizo Cnopo, à los Eritreos: lo mismo Sigiberto Huno, á los Francos: y lo mismo la Francesa Pincela, à los Ingleses. De Barano, Rey de Bulgaria se cuenta, q̃ todas vezes, q̃ queria se trãsformaua en lobo. Del Rey Erico de los Godos, q̃ de aq̃lla parte házia adõde inclinaua el bonete, sacaua luego el viẽto, q̃ para su naue-gaciõ le conuenia. Apolonio Tianeo se hizo de repente inuisi ble à Domitiano, y supitamente aplacó vna grã pestilẽcia. Y el Marques de Villena (sabida es la vulgar historia) de quãdo por cõplazer á su Rey, y acouardar el Embaxador Portugues, le puso de improuiso delante de los ojos à los doze pares de Francia, armados de la manera, q̃ sus libros cuentã, y rebueltos entre si en sangrienta batalla: y con estas infinitas otras experiencias, que por breuedad se dexan.

Pero no obstante todo esto, la conclusiõ indubitable, y fuera de toda disputa, ò sombra della, que en esta materia se deue establecer es, q̃ todo, y qualquiera vso, desta especie de Magica, ô sea en poco, ò sea en mucho: no solo será ilicita, afrentosa, y detestable, para las personas de Christianos Principes, y perniciosissima para los efetos de la pia, y verdadera razon de Estado; mas aun dañosa, y pestilencial, para todas, y qualesquiera ocurrencias de la meramente tẽporal, y profana dominacion.

La primera parte desta conclusion, que toca à que esta arte de suyo sea ilicita, afrentosa, y detestable para los Principes: no la prueuo yo, porque no pienso, q̃ aurà Letor Christiano, q̃ por si mismo no le pueda formar muchas maneras, de demõstratiua prouãça. La segũda, de q̃ la misma arte, á la pia, y verdadera razõ de Estado, sea perniciosissima: el mismo fũdamẽto tiene: y assi quiẽ á la primera hiziere la prouança, hecha la tẽdra ya para la segũda. Resta la tercera sola, en q̃ suponiẽdo

que

que la razon de Eſtado ha de ſer puramente profana, y tempo ral, tanto mas dudoſa queda nueſtra concluſion, quãto la ma teria de ſuyo, parece mas libre, para ſin eſcrupulos, ni limites, admitir qualquiera ſuerte de vtilidad, con la mira mas en el prouecho de los efectos, que no en la torpeza de las cauſas.

Pero aun en lo que toca â eſta parte, la pura verdad es la q̃ ſe contiene en nueſtra concluſion: y prueuaſe bien claro eſto, porque auiendo en efeto eſta vtilidad de proceder, y depẽder, en todo, y por todo, de las manos del malino eſpirito, deſſo ſe echa bien de ver, que ó los bienes della ſeran ſolamente aparentes, ó ſi verdaderos, tan inſidioſos, que en ellos miſmos, les vengan á los Principes armados muy mayores daños. Coſtumbre tan antigua, y ſabida en aquel infernal *enemigo*, que quiçá no ay calidad ſuya, que lo ſea mas: y por razon ſe alcança bien la cauſa dello: porque haziendo el *demonio cerca* deſto, en efeto, oficio de mercader, y tratante (pues ſe ſabe, que ſin tacitos, ó expreſſos pactos, nunca ya mas promete, ni cũple, algun bien, ò vtilidad à ſus balidos) deſſo ſe vé, que ſi cõtrata, no es, ſino para ganar: y como la moneda de ſu ganancia no quiere el, que ſea otra, ſino daños, y perdiciones *del humano* genero, para que eſſa al fin le llegue á la mano, aſsi contrata ſiempre, que ſus bienes no ſiruan nunca demas, que de vna ſuperficiaria, y aparente yeſca: y por debaxo dellos ſea tã impoſsible faltar el anzuelo de los daños, y males de los hõbres, como en aquel entrañable, y capital odio, que tiene, y tuuo ſiempre á los mayores amigos, que tiene entre ellos.

Poſsible pues ſera, que los bienes, y vtilidades, que el prometiere al Principe, ò Principes (que para los efetos de q̃ tratamos con el, ſe confederaren) ſe los dé, y ſe los cumpla vna, ò dos, ó muchas vezes; mas que en eſſos bienes ſea lo de dẽtro, lo miſmo, que de afuera ſe mueſtra, y que á los mas proſpe-

ros

ros, y felices principios, por el ministrados, no les estean aguardando los crueles, y temerosos fines, á su malicia correspondientes, esso, no solo es cosa, que nunca se ha visto; mas, que ni serà possible verse, mientras los hombres fueren hombres, el Infierno, Infierno, y los Diablos, Diablos.

Que es la razon de que peremptoria, y precisamente se infiere la verdád de nuestro intento, y se vé, como, ni aun à Principes, cuya razon de Estado, en la puramente profana, y aun tyranica vtilidad sea fundada, puede nunca conuenir tal genero de vtilidad, como esta: porque pues en ella los bienes no son mas, que superficiarios, y verdaderos siempre los daños: claro es, que con tales medios, no solo el pretendido fin, quedaria impossibilitado; mas el contrario se grangearia: termino, que sobre la impiedad, abraçaria ya en si vna conocida, y torpe locura, indigna aun de aquellos Principes, que oluidados de los diuinos aranzeles, siguen todauia algun tenor de la racional, y humana inteligencia, en sus gouiernos.

Contra lo qual, no crea alguno, que son de importancia, poca, ó mucha, las experiencias, que atras quedan apuntadas, y otras semejantes de los Principes, que todauia del vso de tales medios parecieron sacar algun prouecho para sus Estados: porque la verdad es, que antes en essos mismos, se ha visto á la letra executada esta nuestra dotrina; pues ninguno dellos huuo à quien (si à caso la oportuna penitencia no le ha sanado) horrendos, y desastrados fines, no recõpençassen bien los falsos, y solamente en aparencia, felices principios, que tuuierõ. Y aunque no huuiera esso, exemplos por exemplos: cõparense en cantidad, y calidad, los q̃ se puedẽ traer de daños, y perdiciones, causados por la Magica, à Principes sus professores, ò aficionados, quando della mas socorro, y vtilidad esperauã,

con los bienes, y vtilidades, que de los otros se refieren: y hallarseha, que son estos vn vnsensible atomo, y aquellos en su respeto el mar Oceano.

Y para que aqui se dé la muestra de algunos, ofresco yo en primer lugar el Emperador, ó Tyrano Magnencio, cuya impiedad, y las vanas confianças de su Magica, le pusieron al fin el honor, el Imperio, y la vida, en las manos de su enemigo Cóstantino Magno. Veafe luego tras del, Enrico Rey de Suecia, que auiédo sido cultor famosissimo destas infernales prestigias: y alcançado con ellas algunas vitorias: no lo lleuô todauia hasta el fin; porq̃ en la vltima batalla fue vécido, y cruelmente muerto por Hostã. Que diré de Adingo, Rey de la misma nació, q̃ viendose en algunas ocasiones perdido, por esta misma culpa: escogio finalmente por si mismo, la deuida pena, acabãdo la vida en vna volũtaria horca. Grãde, y famosissima fue la rota, q̃ cõ extraordinaria mortãdad, dierõ los Frãceses á los Flamencos, el año del Señor de mil y trezientos y dos: y sabida cosa es, que entre las mas causas della, se suele apuntar por vna, y no postrera, auer el General de Flandes. Guido, inuocado ayudas de Magicos, y vsado dellas, para aquella guerra, y no fue menor la calamidad, que en la misma Prôuincia, recibio Fernando Lusitano, Conde della; á la qual ygualmente se dañó por causa eficaz los sortilegios, de su madre: cercados estauan de Moros los Bergamascos: y pudiendo bien defenderse con los ordinarios, y licitos medios, recurrieron á inuenciones, y falacias Magicas, cuyo sucesso fue su vltima destruicion, y captiuidad. Al Rey Natcaloco de Escocia, matò à estocadas vn soldado suyo, boluiendo de consultar cierto Magico, sobre el sucesso de vna guerra, que intentaua. Del otro Estuphio, sabida es la historia, que puesto en campo contra Rudolfo, todo lleno de confiauças,

fun-

fundadas en dineros, y Artes Magicas: al fin el Rudolfo le vencio, cautiuò, y quemó, no acabaria yo, si quisiesse comprehender en Escritura los exemplos, que desto en todos tiẽpos han sucedido en el mundo: pero pues el referir todos es impossible, los apuntados basten por vna muestra, como he dicho; y para los que quedan en silencio, baste dezir en suma, que yo me doy por fiador, que ninguno podran hallar los Letores, en que en la orrenda culpa, que á este infernal vso anda anexa, faltasse, al cabo, la exemplar pena, que en toda razon le es deuida: y en que la aparente vtilidad de los principios, no se viesse despues buelta en la vltima ruina de los Estados, vidas, y credito de los Principes, que necia, y insensatamente se quisieron valer del.

A cuyos procederes se pueden con harto loor, oponer los de aquellos, que abominando à tan nefandos, y viles medios, ó se valieron de los que solo el cielo puede dar, á quien se los merece, y piamente á su tiempo los inuoca, ò assi se supieron seruir de la destreza, valor, y arte humana, que quando menos à si mismos, y á su propia virtud, sin escrupulo, ni verguença, pudieron atribuyr su felicidad de gouierno, y buenos sucessos, como de los primeros, nos dexó exemplo, para siempre imitable, el grande, y valeroso Pontifice Inocencio, que estando Roma cercada de toda la potencia del barbaro Alarico, y en vno de los mayores aprietos, en que por armas se ha visto, y sabiendo el, que por orden de algunos Gentiles, que aun en Roma habitauan, auiã entrado en la Ciudad los Magicos de Toscana, que por sus artes prometiã quitar el cerco: y assegurar todo, en breuissimo espacio: tan lexos estuuo de consentir el pestilencial remedio, que antes procuró, y efetuó; que los Magicos en continente fuessen desterrados, diziendo con clara voz, que mas conuenia, que

entrassen los enemigos, y que dexassen de salirse los Magicos.

Ni de los segundos fue exemplo menos para notarse el que se escriue de aquel buen Duque de Saboya, que auiendo gran tiẽpo, que con harta molestia residia en el cerco de vna fuerça, sin poder tomarla: y viniẽdo à ofrecersele vn Magico, para luego luego, darsela en la mano (assi como poco de antes lo auia hecho al Rey Carlos pacifico) sin dilacion lo mandò entregar al verdugo, diziendo, que no se diria por el, que tal mancha, como aquella huuiesse puesto en el valor *de sus* soldados, en el qual, despues de Dios, el fiaua, que al fin le harian aquel pueblo, por las armas tan suyo, como *el ya lo* era por la justicia. Estos son los exemplos, que los *Principes* buenos, y verdaderamente Christianos, *deuen seguir*: y á los en contrario apuntados, no mirar los *principios, sino* los fines.

De los quales, todauia, quiero yo aduertir, que del todo se ha de sacar, el que en su numero atras queda metido, de la Poncela de Francia (en el lenguage de aquella nacion llamada vulgarmente, la Pucele Ieane) porque la mas verdadera opinion, es, que lo que en sus obras, y hazañas, huuo de estupendo, y trasordinario: no á infernales auxilios; mas á celestes, y sobrenaturales concursos, se deue atribuir, y lo que en contrario desto, se halla; mas es calumnia de los Ingleses (en mil ocasiones por ella vencidos, y destroçados) que verdad, ò cosa verisimil: y aunque este mismo odio de los Ingleses, obrô en ellos, que con pregon de Maga, y hechicera: al fin (auiendola prendido en vna batalla) la quemassen viua: todauia nũca pudo obrar, que la verdad de su inocẽcia, y extraordinarios valores, perdiessen del todo su opiniõ, entre los buenos, especialmẽte despues, q̃ por sentẽcia de la Aposto

lica

licaSede, con maduro, y particular conocimiẽto de causa, fue declarado, que su muerte auia sido injusta, falsissimo el pregon, sus hazañas fundadas en diuino fauor, su vida inculpable, y su estado virginal, hasta la muerte. Lo qual me ha parecido dezir aqui con esta largueza (assi por quitar este exemplo á los Estadistas deste tiempo, que del podrian hazer gran guedeja, para a caso admitir en la institucion de sus Principes, las Magicas dotrinas, con la libertad, que á todo lo demas solo por ser vtil, aunque sea ilicito, admiten) como porque con la justa defensa, de vna tan valerosa donzella, injustamente llamada Maga, viniesse con algun gusto, a cerrar vna materia, tan disgustada, como es la de los Magicos.

REMEDIAR LOS ACTVALES daños.

¶ Hasta aqui, como mejor pude, he procurado mostrar, como vsando juntamente de las dos partes de razon de Estado, que llamamos operatiua, y inuocatiua (sin pedir ayudas de costa, á las impiedastes, y deprauadas policias, destos tiempos, guiando siempre por el derecho, y Real camino de la Christiana, y Catolica doctrina) podrá el Principe menor, en respeto del mayor, vezino suyo, yr de lexos preuiniendo las ocasiones, de qualquier futuro daño, en materia de su conseruacion. De donde se vé, que en efeto auemos tratado de los remedios preseruatiuos, del mal venidero: y assi resta aora, solamente tratar del otro miembro, de nuestra destincion: en que prometimos dezir algo de aquellos medios, que para el mal ya venido, y que està en actual conflito, seran necessarios.

En lo qual, juntando de la misma manera, las dichas dos

partes de razon de Estado,inuocatiua,y operatiua:digo, que el primer medio, será siẽpre sin falta fundado todo, en la parte inuocatiua : y porque en esta se comprehẽden dos maneras de inuocacion: vna de los celestes fauores, otra de los socorros humanos:de la primera hablaremos aora, y despues no oluidaremos la segunda.

INVOCACION EN COMVN.

¶ Y para que se entienda,que cosa sea inuocaciõ, y de que principios proceda (quanto á nuestro intento pertenece) aduierto yo,que el Autor de la naturaleza, ha criado el mundo á aquella misma razon, y semejança, à que despues imitaron las perfetas Republicas. Y porque su intenciõ fue, que esta comun massa de cosas criadas,despues de vna vez *formada, por* el,quedasse luego proueida de algunos naturales medios, cõ que ella por si misma pudiesse razonablemente conseruarse: ordenò influir,en las criaturas todas, vn apetito eficacissimo de su duracion,y perpetuidad, para que tratando, cada indiuiduo de por si, de euitar todas las ocasiones de su destruiciõ, y acabamiento,viniesse á resultar desta multiplica diligencia de los indiuiduos, la general conseruacion, de la comun Republica mundana, que dessos mismos indiuiduos se forma, y se compone.

En razon pues deste tan eficaz apetito, ordenó, que cada criatura tuuiesse sus especiales medios, para aquella pretendida defensa,y conseruacion: los quales no ha negado, ni aun á las cosas insensibles, que como muestra la experiencia, cada vna,quanto en ella es, resiste con particular fuerça, à todo aquello, que procura destruirla, y aniquilarla. Pero las cosas sensibles, quiso, que tanto mejor proueídas quedassen destos

medios

medios, quanto les auia de ser la conseruacion mas agradable, y el acabamiento mas penoso: y asi á estas, segun lo que pudo caber, en la naturaleza de cada vna, dio varias maneras de armas con que poder defenderse, y por vltimo remedio, despues de acabado todo el vigor de aquellos naturales pertrechos, aun quiso, que aquel apetito no se diesse por acabado del todo; antes por medio de la inuocacion hiziesse al propio Autor, de la naturaleza, vna como notificaciõ de su peligro, para que si hallasse, que la vida de aquel indiuiduo era necessaria para la general conseruacion de la mundana Republica, le acudiesse, y le remediasse.

Principio de donde sin falta procede lo que se vé en los animales brutos, de qualquiera suerte. Los quales siendo mortalmente acometidos, cada vno conforme á su potencia, vsa de los medios, que le son posibles, para defender la vida: ya resistiendo, ya huyendo, ya escondiendose. Y quando al fin, se ven del todo vencidos, y que ya los naturales medios le han desamparado: pocos ay, que en la vltima necessidad, con los clamores propios, de su especie, no inuoquen el socorro, que digo; que pues no puede dezirse, que sea inuocar alguna otra criatura: y siendo, como es, obra natural, no se pueda (segun principios) dezir, que se haze deualde, no queda otra cosa, que aya de ser, sino vna propia, y verdadera inuocacion, del Autor de la naturaleza, por la razon dicha.

Si pues, conforme á este discurso, aun hasta los animales brutos, carecientes de razõ, incapazes de diuinas gracias, mouidos solo por aquel natural instinto, por el Autor de la naturaleza comunicado, luego, que por algun caso ven puesta en peligro su conseruacion, à el recurren, cõ aquellos clamores, que (aunque imperfetos, y rudos) todauia contienen en si vna confession clara, de que solo aquel soberano Señor, que inuo-

can, es el que en las vltimas necessidades, y mortales aprietos, puede dar perfeto, y suficiente socorro (quando, como, y a quien le pareciere) con quanta mas fuerça (aun solo por lo que toca ã naturales principios) esta confessiō echa por los brutos, será razon, que en todo caso, en semejantes terminos la hagan los hombres.

Porque si los brutos, solo por la imperfeta guia del natural instinto, reconociendo, que solo en Dios, està la firme seguridad de toda conseruacion, á el en efeto la piden, y á el inuocan: sin duda los hombres, à quien ya, no algun rudo, y imperfeto instinto natural; mas la inteletiua razon, viua, y clara, alumbra: tanto mas obligados estan á conocer, que solo en la mano de Dios está el remedio, de sus peligros, y que á el deuen siempre inuocar, para socorro dellos, quanto el humano entendimiento, alcança de sublimidad, y alteza, sobre la poquedad, y imperfecion, de aquel simple instinto natural.

Y aun deste mismo excesso, y ventaja: auemos de dezir, que nace vna diferencia, que se ha de hazer entre la inuocacion, hecha por los brutos, y la hecha por los hombres: la qual es, que aquella (como diximos) la toman los brutos, solo por vltimo remedio, y esta la han de tomar los hombres, siempre por primero: aquella se recurre, quando ya faltan todos los remedios naturales; y à esta se deue recurrir, aun quando esses naturales medios mas estan en ser. Diferencia tan sustancial, que no importa menos, que el propio aprouechamiento, ó inutilidad de la inuocacion: porque por esso es de ordinario inutil, la que hazen los brutos, porque siguiendo su natural grosseria, y imperfecion, primero se acuerdan de los terrenales remedios, que de los diuinos. Y por lo contrario, por esso mismo será siempre vtil la inuocacion deuidamen-

damente hecha por los hombres: porque alumbrados de la intelectual luz, primero à Dios, y despues á los humanos medios, han de recurrir.

Loqual todo presupuesto (descendiendo ya à los particulares de nuestro intento) por conclusion firme pongo, que el primero, y principal medio, que el Principe Christiano, y Catolico (como siempre supponemos, que ha de ser el de quien en estos discursos hablamos) buscará, para su defensa, y conseruacion, en viendose acometido de alguna grande, y desigual potencia: será el de la inuocacion, hecha á aquel soberano Señor de cielo, y tierra, que es el mismo, que como Autor de toda la naturaleza, crió, y compuso aquel propio ser, y aquella propia existencia, del Estado, de cuya conseruacion, el inuocante trata; que es el mismo, que para la propia conseruacion (ya desde la primera institucion de las cosas) comunicó al hombre aquel tan eficaz apetito, que auemos declarado; que es el mismo, que por justa, y ordinaria ley en cierta manera está obligado á mantenerle, y sustentarle el ser, que de su propia mano le dio, y que finalmente es el mismo, que para esso le influyó la inclinacion, y facultad de inuocar en los aprietos, la diuina ayuda, para que nunca se la negasse, quando siendole por pias, y religiosas palabras, demandada, no le fuesse por indignas, y viciosas obras, desmerecida.

Inuocará pues el Principe Catolico, y Christiano, y á su Dios, para que le acuda, y sea con el, en su necessidad, y aprieto, para que la falta, y poquedad, de las humanas fuerças, se supla con la grandeza de las diuinas: y aun para que suplida assi la flaqueza, y ayudado el poco poder terrenal del extraordinario, y especial auxilio, de la celeste prouidencia, tanto mas formidables sean à su enemigo, quanto mas claro

ſe conociere, q̃ no de la humana fuerça, mas de la diuina ayuda, proceden ſus efectos.

INVOCACION CALIFICADA con meritos.

¶ Pero porque es diuina ſentencia, que las afectuoſas preces, y las mas pias inuocaciones, hechas à Dios, ſin enmienda actual de la vida; mas ſiruen de prouocar ſu juſticia, que de boluer fauorable ſu miſericordia: aduierto yo, que en el merecimiento de las obras, que el Principe (à reſpeto de ſu eſpiritual enmienda) hiziere por ſi miſmo, y por los ſuyos, *conſiſtirá* toda la eficacia, y el prouecho de las *inuocaciones: porque* cierta coſa es, que el camino del cielo, las *pias obras, ſon* las que ſolamente lo ſaben, lo aciertan, y corren preſto: y aſsi el Principe acometido, para auiſar à Dios de ſus peligros, biẽ deue penſar, que las obras le ſerán ſiempre los mas ſeguros correos: haziendolo de manera, que (hablando á nueſtro modo) eſſe ſea el inſtante, en que Dios por tales correos, ſepa la neceſſidad, y aprieto, para que ſe le pide el ſocorro, en q̃ por ellos miſmos alcance, que el inuocante eſtà ya ſuficientemente capaz, de lo que pide.

Y ſiendo la inuocacion hecha con eſtes requiſitos, ſeguro eſtea el Principe, que tendrà de ſu parte el fauor inuocado: coſa, que la experiencia en infinitas ocaſiones ha comprouado, por efetos, no ſolo extraordinarios, y grandes; mas tan euidẽtemente miraculoſos, y tan ſin duda procedidos de la inmediata, y actual prouidencia diuina; que negarlo, mas ſeria infidelidad clara, que error, ó ignorancia capaz de alguna diſculpa.

Vean-

Veanse las historias diuinas, y humanas, y hallarseha, que esta asi calificada inuocacion hecha por Iosué, hizo parar el Sol, para que no hiziesse noche en todo el espacio de tiempo, que le fue necessario, para acabar la batalla, y vencer á sus enemigos. Esta despues hecha por el Rey Ezequias, acabò tanto con Dios, q̃ por la poderosa mano, de vn inuisible Angel, desbarató la gran potencia del Asyro Senacherib, matandole en vna noche sola, ciento y ochenta mil soldados, y poniendo en huida el restante de su campo. Esta misma hecha por el primer Constantino, hizo, que al principio de la batalla, que daua al Tyrano Maxencio, le viniesse á dar animo, dende el cielo, la propia señal de nuestra redencion, con aquella diuina letra (que despues fue tan agradable á todos los Principes Christianos) Constantino, en esta señal vencerás. La propia hecha por el Emperador Theodosio, con las oraciones del santo mõge Iuan, fue parte para que las saetas enemigas, reuerberadas del viento, miraculosamente alçado, en medio de la batalla: con doblada furia boluiessen à enclauarse, en los pechos de los propios infieles, que las auian disparado. Viniendo en efeto (como dixo Claudiano) à militar debaxo de las Christianas vanderas el mismo cielo: y acudiendo cõuocados, los mismos vientos à la señal de las Catolicas trompetas, con que segun dixo san Agustin, vencio en fin Teodosio á sus enemigos, mas orando, que peleando.

Ni fue otra, sino esta, la que acà en España, por felice principio de su restauracion, hizo baxar del cielo, aquel Angelico mensagero, que dando el celeste escudo, al Infante don Pelayo, le dio con el, animo, y brio, para con solos mil Christianos, vencer, y destruir, toda la multitud de los Moros, que en Couadonga, le tenian cercado: ella misma despues, fue la q̃ siendo otrosi, hecha por el Rey don Alonso Otauo de Casti-

lla.

lla, en las Naues de Tolosa, puso en el estandarte Christiano, aquella admirable fuerça, ò bien diuino, veneno con que sola su sombra, por donde quiera que passaua, en la batalla, derribaua los Moros, aterrando de supito los esquadrones enteros, sin que alguna otra arma material, les tocasse. Y qual sino esta hecha, por el Rey don Alonso Enriquez, en aquel brauo peligro, que en Orique, corrio, no solo Portugal; mas toda la Christiandad de España, hizo, que el propio Redentor, y Dios nuestro, clauado en vna Cruz, baxasse á animar al pio Rey, para la batalla, asseguràdole la vitoria, como despues se vio por obra.

Y qual, sino la misma, antes desso, y despues en otras mil batallas, hizo siempre vencedor á este inclito Rey, hasta obligarlo à escriuir, y firmar de su propia mano en los papeles, q̃ del aun oy duran, aquella tan heroyca, como santa *confesiõ*, en que hablando de las oraciones del santo monge Aldeberto, que en las guerras le acompañaua, dize: ***Ipse me adiuuauit in prælio sic benè, quod cum oraret, ego vincebã: & vna die, quo fui, sine illo multos milites amisi, & recessi cum lazeriis, propterea, quia vixaui, sine oratione boni viri***; que quieren dezir: aquel santo monge me ayudó con tanto efeto, que orando el, yo vencia; y vn dia, que entré en batalla sin el, perdi muchos soldados, y me retiré con perdida, porque peleé sin la oracion de aquel buen hombre.

Pues, que diré, si de exemplos modernos quisiere echar mano? Entre los quales, qual otro en alguna materia, se puede traer mejor, que el de las vitorias del General Pacheco á Cochin, adonde las pelotas de gruessas bombardas, se veian dar en lleno, en los pechos al soldado, y luego sin lesion alguna, caersele à los pies? y á quien no hinchirá de diuina confiança, exemplo de aquella confiança, con que el mismo General

(uien-

(viendose en el vltimo combate, del todo atajado, y confuso, con los estupendos castillos, y sierras de artificial fuego, del Samorin) en medio de la batalla, y de lo mas sangriento della, clauadas en el suelo ambas las rodillas, se puso muy de proposito (con las palabras vulgarmente sabidas) à inuocar el diuino socorro: con que en vn punto, animado, lleno de esfuerço, y militar pericia, hizo dar à las pieças de artilleria aquel felice fuego, que por entonces fue el remedio de todo el Oriental Estado? Sino, si aun es mas euidente exemplo, el otro de Ormus, baxó Alonso de Albuquerse, en que vna gran cantidad de Moros, al cabo de la batalla, se hallaron atrauessados de sus mismas flechas. O el de Dio, en que los Turcos, y Moros vencidos, desculparon su vencimiento, con afirmar, q̃ no el valor de los Christianos en el campo; mas vna hermosissima, y resplandeciente Señora, que en su fauor peleaua dẽ de el muro, les auia desbaratado, y destruido.

Por los quales exemplos todos, y por otros infinitos (que yo á sabiendas dexo) se ven dos cosas: vna la verdad de nuestra conclusion, que como arriba se ha visto, consiste, en que la inuocacion del diuino fauor, aya de ser siempre el primero, y principal medio, que en los peligros, y grandes riezgos, de Estado, deue vsar el Principe, para su conseruacion (siendo cierto, que ya perderà el caudal, que en la inuocacion metiere, si fuere hecha con los deuidos requisitos, y circunstancias) otra que auiendo vsado deste medio, poco aurá en la realidad menester algun otro, de los que la astucia humana, para semejãtes fortunas ha inuentado. De las quales dos cosas, la primera harto claramente probada queda por lo atras dicho. La segunda es tan notoria, como lo es, que aquel que vna vez tuuo á Dios de su parte, pues en el tiene todo, mal podrà faltarle alguna cosa.

Por-

Porque aunque de ordinario el mismo Dios, en el acto, que expressamente ha tomado á su cuenta, aun quiere, que el hombre concurra con los humanos medios, de su parte; no es esso pero por auerle menester; mas por darle materia de exercicio, y ocasion de merito; ni precisamente le pide concursu de eficacia; mas el que cupiere en su poder, y saber, aunque para la sustancia de la accion, poco, ò nada valga: como particularmente se ha visto en las vitorias de Gedeon, de Iudas Machabeo, de Ionatas, y Simon, y de otros semejantes: en que siendo los medios, y el fin, todo vna pura, y euidentissima operacion de la diuina assistencia: todauia siempre los hombres (por aquella razon) concurrian con lo que cabia en sus fuerças: y lo erraran mucho, si a cuenta de lo, que sabian del diuino fauor, se descuydaran. Como quiera, que segun la sentencia de Caton en Salustio: *Non votis, neque supplicijs mulieribus auxilia deorum parantur, vigilando, agendo, benè consulendo, prosperè omnia cedunt. Vbi socordia tene, atq; ignauia tradideris, ne quidquam deos implores, irati, infestique sunt.* Quiere dezir: no con votos, plegarias mugeriles se grangean los diuinos socorros, velando, trabajando, y consultando suceden bien las cosas, el que se entregare á la pereza, y negligencia, no tiene para que implorar à Dios, porque le ha de hallar ayrado, y infesto.

IVDAS MACHABEO.

¶ En lo qual yo de camino, cerca del Machabeo, diré vna cosa, que en su historia me ha parecido dignissima de ser notada, para nuestro intento: la qual es, que auiendose hallado este valerosissimo Capitan, en infinitas jornadas, de vltimo riezgo, y aprieto, en que con poquissima, y mal armada gẽte, era

era compelido à pelear con poderosissimos exercitos, se sabe del, que no auia peligro alguno, grande, en que luego no recurriesse á la inuocació del fauor diuino: y lo mismo era auer acabado de hazerla, q̃ quedar luego, no solo fuerte, y animoso; mas (en su pensamiento) tan vencedor, como si actualmente huuiera postrado la enemiga potencia. Esto se vio en el, en la primera ocasion de grande riezgo, que tuuo junto à Betoron. En la qual, á la aduertencia, que sus Capitanes le hazian, proponiendo la fuerça de la contraria multitud, y lo poco, que podia esperarse de tan poco numero de gente, como el alli traía, respondio entre otras, aquellas tan celebres, y santas palabras: *Facilè est concludi multos in manu paucorum, & non est differentia, in manu Dei cæli, liberare in multis, & paucis, quoniam non in multitudine exercitus, victoria belli, sed de cælo fortitudo est*; Que quieren dezir: Facil cosa es, que se encierren muchos en la mano de pocos: y quando Dios quisiere librar á alguno, no ay diferencia del pequeño, al grande numero: porque la vitoria de la guerra no consiste en la multitud del exercito; mas del cielo viene la fortaleza. Lo mismo se vio, despues quando junto á Geseron, con notable desigualdad, de fuerças, huuo de oponerse al exercito de Gorgias. Lo mismo, quando la segunda vez junto á Betaron, con solos diez mil combatientes, le fue forçado pelear con toda la potencia de Lisias, que traía vn campo de sesenta mil infantes, y cinco mil cauallos escogidos. Lo mismo, quando en Adarsa, con solos tres mil, peleó contra el General Nicanor, que con poderosissimo exercito, le auia venido á buscar, con intencion de prenderle, ó matarle. En las quales ocasiones todas (por ser, como he dicho, apretadissimo el riezgo, en que Iudas se ha visto) dos cosas cuẽta siẽpre la sagrada historia, con particular expressión, y enfasi: vna la inuocació,

con

con que este Capitan, luego llamaua á Dios en su fauor:y otra la puntualidad, con que sin falta alguna, el diuino socorro, luego era con el, y le hazia vencedor de todos sus aduersarios.

Lo qual supuesto, lo que yo noto es; que despues, que la santa historia, ha contado todo lo dicho, se vé della, que llegado Iudas á la vltima batalla, que tuuo con el General Bachides, junto à Laisa: y viendose alli desamparado de la mayor parte de su exercito, con reconocer, que aquel era el mayor peligro de todos, y que su destruycion, y muerte, por vias humanas, eran casi ciertas; ni la Escritura dize, que hiziesse inuocacion alguna particular, à Dios, como de antes vsaua; ni que a los suyos mostrasse aquel brio, y corage, cõ que solia animarlos; antes contando, que sin embargo de la desigualdad de las fuerças, se determinó en dar la batalla: refiere, *que á esse fin*, dixo algunas palabras, mas fundadas en la humana gloria, y fama; que en la diuina confiança. Por donde lo que luego se siguio à esto, q̃ fue? Entrò en la batalla, y assi como si ya nõ fuera aquel famoso Iudas Machabeo, Leõ de Iudea, terror en (infinitas ocasiones) de otros yguales, y aun mayores exercitos, que aquel que tenia delante, su campo fue roto, y destroçado, y el no solo vencido, mas muerto en la batalla.

Que variedad pues fue esta? Que mudança de fortuna? De antes siempre vencedor, en todo riezgo, y en todo peligro, ao ra ya tan facilmente vencido, desbaratado, y muerto? En verdad, que (salua en todo la Eclesiastica Censura) ami me parece, que el modo de contar, de que en esta parte vsa el diuino Coronista, no responde à esto, sin que expressamente lo declare: porque si, como he dicho, en todas las ocasiones en que la Escritura apunta, que fue por este Capitan inuocado el diuino socorro, Dios se lo ha sin falta alguna concedido: y en vna so-

na sola, en que de ninguna manera el sagrado Texto dize, ni aun dà a entender, que por el fuesse hecha alguna especial inbocacion, luego el sucesso fue tal, que no solo no alcanço Iudas, la, tantas vezes, alcançada palma: mas fue roto, vencido, y muerto, que causa otra obra, que pueda darse a ello, sino que aquel mismo Dios, y Señor, que de antes inuocado le daua la victoria; entonces en alguna manera oluidado, le dio la ruina. Exemplo ciertamẽte tan notable, para nuestra materia, y tanto para ser põderado, y siempre traido ante los ojos, de todos los Principes Christianos, y todas las mas personas, que con superioridad tratan guerras, y gobiernan empresas, q̃ no sé yo qual otro les pueda ser de mas importãcia.

Sino si dixeramos que le es, sino igual, a lo menos muy parecido el que poco ha truximos de nuestro Rey don Alonso Enrriques, ponderando otra vez para esse intento sus mismas palabras, alli adonde dize *Cum ille oraret ego vincebam, & vno die quo fui sine illo amisi (multos milites, & recessi, cum lazeria, &c.)* Que a la letra nos muestran, que lo mismo que a Iudas ha sucedido con la inuocacion, y sin ella; esso era tambien lo que a aquel belicoso Rey le solia suceder; assi quando se valia de las oraciones del santo Monge, como quando dellas se oluidaua.

Y pues destes exemplos, se vé como el mejor medio de la conseruacion, en los grandes peligros de los humanos Estados; es la diuina inuocacion (assi como la ocasion mas cierta de ruina, el oluido della) y segun queda atras probado, aquella es sola la verdadera, y eficaz inbocacion, que cõ alma limpia, de peccaminosas imundicias, se haze a Dios; preguntara yo en este passo, a Machiauelo, y a sus sequazes, si por auentura al tiempo que publicaron sus doctrinas de Estado, se acordaron o no, deste genero de conseruacion, y

desta suerte de ruina? diranme confiados, que a lo menos nõ se hallarà, a q̃ reprobassen la inbocacion, ni tuuiessen a mal a los Principes el valerse della: y que antes por auentura expressamente la aprobaron; aũque el principal caudal de sus doctrinas, en otros humanos medios mas se empleasse. Pero aqui les boluere yo a pregũtar, q̃ medios humanos son esses? a lo qual por Machiauelo, responden sus libros, diziendo, q̃ estes medios son, en suma aquellos q̃ atras quedan referidos; en los quales si fuere necessario, entrarà la misma apostasia, o fingida, o verdadera: y si ansi es, de aqui (ò Prĩcipes de la Christiandad, serenissimos, y Augustissimos) por reberẽcia de aquel supremo Principe, que reyna en el Cielo, y entre vosotros repartio la tierra, jusgad, como serà possible, que cõ la misma verdad, q̃ por no atreuerse del todo anegarla) estos confiessan; se compadescan las impias falsedades, que proponen.

Confiessan, ser vtil, y buena, para la conseruacion del humano Estado, la diuina inbocacion en los peligros, y luego quieren q̃ a esta misma inbocacion, siendo celeste; la acompañen vicios, a q̃ ellos mismos, no pueden negar el nombre de infernales. Quieren que su Principe por vna parte cõ las plegarias, y inbocaciones, alse, los ojos, y los clamores hasta el Cielo: y por otra, con los robos, homicidios, perjurios, y impiedades; baxe tãto las manos, q̃ llegue con ellas hasta el centro del infirno. Quieren q̃ en el mismo Principe, aũ mismo tiempo, las oraciones, y palabras, estean prometiendo a Dios, eterna liga contra el demonio; y las obras estean jurãdo otras mas firmes amistades, con el demonio, cõtra Dios. Quieren que su Principe, siendo vna sola persona, inboque con Gedeon a Dios, y zele su Ley: y en el mismo acto, con Acab inboque a Baal, y le edifique altares.

Brutal

Brutal pues, y seluatica (no solo erronea, y ignorante) es su doctrina indigna de escriuirse, indigna de leerse: indignissima de obseruarse: y solo digna, de (con las almas de sus autores) estar guardada en lo mas hondo de los infernales Archiuos: assi como por el contrario, la q̄ aqui auemos dado, lo es, q̄ (por verdadera, Catholica, y precisamente necessaria a los Principes) dentro de lo mas intimo de sus coraçones, se guarde, y conserue, para que de alli en la ocasion, como algun diuino vnguento, la saquen, y en la cura de sus aflicciones, riesgos, y aprietos se valgan della.

MEDIOS HVMANOS.

¶ Pero siendo este medio de la diuina inbocaciō siempre el primero, como atras se ha dicho; no se les quita a los Principes (antes con todas veras se les acōseja) el vso de los otros q̄ en humana prudencia y licita astucia, se fundan. No porq̄ adonde concurre Dios, tomando el negocio a su cuenta, sea de precisa importācia, otro alguno humano concurso: como queda declarado; mas porq̄ por otras especiales razones, lo quiere assi el mismo Dios para mayor vtilidad de los propios hombres socorridos: como tambien ya se dixo. Y assi en lo que toca a la aprobacion de los humanos medios, en comun, y en lo que es ajuntar al diuino concurso, lo que el hombre puede hazer de su parte; no contradigo yo a Machiauelo; solo en los particulares desto, le contradigo. El con su acostumbrada largueza de consciencia, le permitte al Principe Christiano, medios Turquescos: yo teniendo delante de los ojos, la limitacion Catholica, al Principe Christiano, no se conceder medios, que no sean Christianos; y en esto consiste nuestra contienda.

Conforme pues, a esto, mi conclusion es; que despues de inbocado con las condiciones dichas, el diuino fauor; los medios humanos, que el Principe de su parte pusiere, seran tan en todo, y por todo licitos, justos, y adequados a la Euangelica ley; q̃ el diuino cõcurso por la inbocacion grangeado, no se desprecie (para q̃ assi lo digamos) de tomarlos por cõpañeros: porque siendo lo contrario, mas presto procurarà el Principe con la inbocacion su daño, que tendria razon para esperar della alguna vtilidad; pues conforme a la diuina sentencia, las preces de los impios, para con Dios son ira, y abominacion. Y mal puede obrar algun bien el ruego, adonde con el trauada de manos concurre luego la ofensa.

Por lo qual dexãdo en esto (como en lo demas) los humanos, o por mejor dezir diabolicos medios de Machiauelo; digo q̃ los q̃ en licita, y prudencial razon de Estado, deurà ajũtar el Principe Christiano, al esperado fabor diuino; para ocurrir al presente, o proximo peligro de su Estado, son los q̃ pueden sacarse, de los seguientes nueue aduertimientos.

ARTE BELICA SEMEIANTE A LA PHISICA.

¶ El primero sea, que los principios generales, de la arte belica (por lo que toca a la parte defensiua) son los mismos de la Phisica. Y en efeto son dos; es a saber extension, y diuersion. La extincion se haze por los medios, que recta via se endereçan a extinguir, y acabar las fuerças enemigas, o de vna vez, en batalla de poder a poder (como tambien a su modo haze la Phisica, en algun agudo, y vrgentissimo mal) o poco a poco, dilatãdo la guerra, para algũ fin prouechoso; q̃ es aquello que la Phisica suele llamar remedio Paulatino. La diuersion se haze a dos fines; vno para que repartido el

enemigo

enemigó, en varias ocupaciones; sea la principal, menos poderoso, y assi mas facil la defensa: otro para que desunido quede mas capaz de la reofensa: efetos que en vno, y otro miembro, se vèn igual mente en la fisica.

PVIANSA, Y ARTE.

¶ El segundo, que para reduzir a actos de perfeta practica la theorica destos dos principios, de la sciencia belica, que extinsion, y diuersion, oy dos medios generales, que son pujança, y arte. La pujança, es don de la fortuna, concedido a los grandes Principes, solamente el arte es puro efeto de la doctrina, y por esso comun a los Principes grandes, y pequeños; y tanto pueden alcansar della vnos, como otros. Y si el Principe, que alcanço la pujança, de alcançar tambien, en perfeto grado, el arte; este sin duda diriamos que podria humanamẽte todo lo que quisiesse: ni para sacar de sus manos, al Principe menor su vezino: se yo, reglas, que via ordinaria, pudiessen tener alguna razonable suficiencia, porque la experiencia tiene mostrado, que en aquellas naciones, y Imperios en que la potencia, y el arte llegaron ambas juntas, a notables grados de perfecion, quasi siempre fue suya del mundo toda aquella parte que sus Principes intentaron occupar: como se vio en el Imperio Macedonio, en el Romano, en el Trquesco, y en otros muchos, q̃ el letor por si podrá cõsiderar. Pero porque ni siempre el arte, y la disciplina militar, andan juntas a la pujança, y fuerça, antes de ordinario la grã potẽcia, engẽdra cõfiança, y la confiança descuydo, y rudeza, desso se sigue q̃ proueiendo alguna vez el Principe menor del arte, q̃ falta al mayor; le podrà por este medio, no solo igualar, mas aũ exceder; de la manera que aun entre los

animales brutos, hazerlo suele el pequeño delfin a la grandissima vallena, y la flaca onsa, al fortissimo Leon.

DOS SON LOS OIOS, VNO EN LOS AMIgos, otro en los enemigos.

¶ el tercero, que supuesto ya, que en los puros efetos del arte, ha de apojar el Principe menor toda su conseruacion, y y defensa; essa porna por obra con la misma vigilancia, y destreza, en los officios, con que se sustentan los vassallos, q̃ en aquellos con que se destruyen los enemigos. Y en efeto los dos ojos, que Dios le ha dado, assi los traera repartidos, que vno ande siempre en el campo contrario; y el otro igualmente vele sobre el suyo.

Y porque los dos suelen ser los peligros, de que (cerca de sus vassallos) el Principe ha de preseruarse, que son fuerça, q̃ los destruya, o traycion que los corrompa: contra el primero procurarà que sus vassallos, anden siempre llenos de esfuerço: y contra el segundo, bien proueidos de lealtad. Las quales virtudes ambas, les darà el mismo, con sus procederes, es a saber, el esfuerço, practicãdo de contino, los tres modos (propios del officio del Principe) que son presencia de persona, exemplo de obras, efficacia de palabras; la lealtad, con los otros tres (no menos propios de los Reyes) que son animo beneuolo, manos liberales, justicia, clemencia.

Y en lo que toca a la presencia de la persona, atento como sin ella, es imposible que los mas oficios, se puedan praticar, con la deuida perfecion: de manera, se aurà el Principe que por caso alguno de necessidad, o gusto, no falte con ella a su exercito: que pues ya suponemos, que el negocio ha de tocar a la suma de su Estado: assi en efeto a su misma cabe-

ça,

ça, fiar esta de otro, que no de si propio, seria estar ya sin ella.

EXECVCION.

¶ El quarto, que el aprouechamiento todo del arte, consiste en los efetos de la buena diligencia; porque lo mismo es tener vno saber, y por negligencia no executarlo, que no lo tener. Y en efeto el arte negligente, es potencia dormida; que entonces serà de prouecho, quando la diligencia la despierte. Y para nuestro intento aquella serà la buena diligencia, en el Principe acometido; con que (por las varias que el arte le ditare) assi acuda a executar los dos medios de la extinsion, y diuersion, que atras diximos, que ningun camino, modo, ni traça, se le oferesca para acabar, o diuertir, el aduersario, que con la possible perfecion, y agilidad, no lo ponga en pratica.

PREOCVPACION.

¶ El quinto, que de la extinsion, en comun, es especie qualificadissima, y la mas vtil de todas, aquella que se haze con tanta arte, y felicidad, que por atajarse eficaz, y sazonadamente la inuasion; primero el enemigo es deshecho, o mudado de pensamiento, que meta el pie dentro del terreno que quiere inuadir en Latin, se dize preocupacion. Y esto quando se haze con fuerças iguales (como ya muchos en diuersas ocasiones lo han hecho) yendo a buscar con cabales exercitos, al enemigo, dentro de su propria tierra, antes que el pudiesse entrar en la q̃ queria acometer (de q̃ entre otros fue buen exemplo el Rey don Enrrique de Castilla, quando por saber que el Rey don Fernando de Portugal, se empe-

çaua a apreſtar por entrar en Caſtilla; le ganó el por mano, entrando primero en Portugal, con que breuemente puſo fin a la guerra, alcançada la paz que pretendia) no pertenece a nueſtro propoſito; pues al Principe de que hablamos, ya decimos, que no la igualdad de las fuerças, mas el exceſſo del del arte, le ha de valer.

Y tratando ſolamente de los efetos del arte: digo que por ella podrà el Principe menor, alcançar ſu intento, en eſta materia, ſi ſupiere en ſazon, ajudarſe de la comodidad, o comodidades, de algun ſitio, terreſtre, o maritimo, o miſto de entrambos, que para ello le faboreſca. Y del ſitio terreſtre, ſon ordinarios exemplos los paſſos eſtrechos, por donde el enemigo preciſamente ha de hazer ſu camino, porque en eſtos tanto preſtan, y auezes mas, los pocos, como los muchos. Como ſe ha viſto en el paſſo de los *montes Pyrineos*, quando los antiguos Guaſcones, y Nauarros metieron a cuchillo, quaſi todo el numeroſiſsimo, y valeroſiſsimo exercito de Carlos Magno, que ſegun las hiſtorias Franceſas affirman, fue la batalla, que vulgarmente llaman de Ronceſualles; aunque los Eſpañoles, la cuentan de otras varias maneras. Y a eſta miſma eſpecie, pertenece el antiquiſsimo exemplo de Melciades, que con ſolos quatro mil Lacedemonios, pudo efetiuamente defender el eſtrecho paſſo de Termopilas, a todo el poder imenſo de Xerxes.

Del ſitio maritimo, ſerian terminos habiles, quãdo el poder del aggreſſor, huuieſſe de venir por mar, y el acometido, pudieſſe eſperar de ſi, que ſeria ſuperior en el agua, al que en la tierra ſin duda lo auia de ſer a el, como auiene quando vnos, en la diſciplina naual, ſon mas dieſtros, y otros en la terrſtre. O quando el poder que viene por agua, es eſperado en

en la tiera, por otro alguno su confederado, que solo no puede hazer efeto, y junto con el que viene, lo hara muy eficaz; porque entonces el preuenir en la mar el enemigo, si con felice sucesso se haze; contiene en vn perfetissimo ser, aquella hermosissima especie de extinsion, que diximos ser la mas vtil de todas. Desta se valieron los Portugueses, con notable felicidad el año de mil quinientos y setienta y dos. Quando amenazados, en Malaca, de la potencia del Rey de Achen (vno de aquellos quatro Monarchas Orientales, que aquel año, para euersion del Indico Estado se conjuraron) sabiendo que demas de sus grandes fuerças, podria aquel Rey llegando a tierra hallar en la propia Isla, fabor en los Moros antiguos posseedores della, y que en guerras de mar, no eran tan diestros los Achenes, como ellos; acudieron a preuenir este daño, con yr a buscallos en la mar, como lo hizieron, con el General Luys de Melo, que en naual batalla les desbaratô, y les hizo boluer a sus casas, sin llegar ni aũ a vista de Malaca.

Y esta arte buena, que en este particular sucesso, dichosamente vsaron, les seruio siempre a los Portugueses de comun razon de militar Estado, para assegurar la conseruacion de aquel Imperio, primero de los Mamelucos, y Rumes, de Egypto, y despues de las armas Turquescas, andando de contino vigilantissimos, por saber quando, y de q̃ parte, baxauan las armadas destos, o de aquellos, para en sazon, preuenirlas, peleando con ellas, antes en la mar, adõde de ordinario les eran superiores, q̃ en la tierra; adonde estos infieles siempre tenian por si el fauor de los otros de su ley, naturales della. Para el qual efeto era ordenado el continuo estilo, que tenian, de acudir con las mayores flotas

que les era posible, a la boca del mar Bermejo (preciso camino de los Mamelucos, y Turcos) de donde les impedian la salida a la mar Indico. Y quando ya este impedimento no auia efeto, a lo menos en el agua, procurauan siempre hallarlos. Traça de que sin duda en muchissimas ocasiones resultó como digo, la vnica defensa, y conseruacion de aquel Imperio; que sin ella mil vezes, fuera perdido. Como particularmente se ha visto, en la jornada del Virey don Francisco d'Almeida, a Dio, contra Mamelucos: en la de don Esteuan de Gama a Suez, contra Turcos. En la de don Frãcisco de Noroña a Ormuz contra los mismos; y en otras varias.

Del sitio misto, de tierra, y mar: serian otro si terminos oportunos; quando la tierra, y agua, estuuiessen conformadas entre si, en tal forma de sitio, que vno, y otro elemento, diessen alguna grande, y particular comodidad, para efetiuamente defender al enemigo la entrada del Estado acometido. Porque en saber aprouecharse a proposito desta comodidad; muchas vezes consistio la total conseruacion de Estados; que sin esso vna hora sola no podian hazer cara a los poderosos aduersarios, que les acometieron. Exemplo hodierno, tenemos para esto en la conseruacion que esta manera de sitio, misto de tierra, y mar, ha tantos años, ocasiona a las rebeldes islas de Olanda, y Gelanda, contra las armas Catholicas de España. Y excelente lo ha sido entre los Portugueses, la defensa que el General Pacheco, con tan poco numero de soldados, hizo por mar, y tierra, a la entrada del poderosissimo exercito del Rey de Calecut, en Cochin, tomandole los passos, que solo tenia para su passage. Y despues fue sobre manera heroico, y notable, el que en Goa en el dicho año de 1572. puso en pratica el Conde d'Atougia, don

don Luis de Atayde, quando en razon de conseruacion de aquel Estado (en que no auia fuerças, que a la minima parte de las del Idalcan, que sobre el bramaua, con sesienta mil peones, treinta y cinco mil cauallos, y dos mil Elefantes armados; se pudiesse oponer) se resoluio en apojar, como lo hizo, toda la suma de aquella guerra, en buscar medios, con que el enemigo, de ninguna manera, metiesse el pie en alguna parte de la Isla. Y haziendo particular consideracion, de la forma de sitio, que misticamente se compone de la tierra, della, y de vn estrecho braço de agua, que de la tierra firme la diuide; alli propuso meter todo su caudal: poniendolo por obra con tales auspicios, que al fin con la ajuda del incomparable valor, de los pocos soldados, y Capitanes, que le acompañauan; pudo no solo librar el Estado de vn extremo peligro; mas (no alcançando nunqua aquel ferocissimo enemigo, a passar efetiuamente el estrecho braço, ni retener vna hora sola palmo de tierra, que gañasse) le compelio, el gran don Luis, a dexar vergonçosamente la empresa; con tanto estrago de gente, cauallos, y Elefantes, que tarde pudo ni aun medianamente restaurarse.

DIVERSION.

¶ El sexto, que si ya la comodidad del sitio, no diere de si, poder al respeto dicho, defenderse la entrada; por alguno de los apuntados modos de extension: entonces se ha de ver si acaso, el otro medio de la deuersion, podria por alguna via tentarse, y ser de prouecho: y hallo, que Agatodes (Rey de Cicilia, y Capitan valerosissimo) viendose en extremo peligro, por la gran potencia de Africanos, que sobre su Estado venian baxando: praticó el medio de la diuersiō, por

por vna traça tan extraordinaria, en el modo, como felice en el sucesso. Porque no mas presto supo que la flota Africana, auia desembarcado en Cicilia; que el con toda su gente de guerra, sin dexar en Cicilia vn soldado solo, se embarcó para Africa: diziendo, que el acetaua el trueco que yua a tomar la possesion de Africa, pues se la dexauan por Cicilia; conque entendido por los Africanos, que les conuenia mas acudir a lo suyo, que ocupar lo ageno; tomaron por su partido hazer luego la buelta a sus casas: y buelto todo al Estado de antes: Agatocles por su camino se tornó tambiē para la suya, conseruando su Estado, por estraña manera.

Exemplo todauia, cuya resolucion a algunos podrà parecer mas heroica, que segura. Pues en efeto la sustancia della, fue defender aquel Rey su Estado con desampararlo. Pero no por esso, seria luego de culpar quien la imitasse. Porque no auiendo esto de practicarse nunqua, sino por remedio de algun grande aprieto; entra la regla que dize, que en los vltimos peligros de la guerra, los heroycos consejos son de ordinario los mas saludables; siendo la razon dello, que por naturalmente escapar del riesgo, sin riesgo no puede ser: y assi el camino de la buena ventura, se ha de abrir con la resolucion de arrojarse el Capitan a algun peligro, por escapar del mayor. Como sucede al que viendo arder ya la naue, toma por camino de saluacion, echarse a la mar.

Y la diferencia que en esto aura, del sabio al ignorante, serà solo en la elecion de los peligros; porque el sabio escogerà los que (aūque sean peligrosos) prometen alguna cierta o muy probable vtilidad; el ignorante, como ciego, o se dexarà perecer torpemente, en el riesgo principal, o si escogiere otro por remedio; serà mayor; o si menor, impertinente. Este que por Agatocles, fue escogido, la razō, y el sucesso, muestrā

que

que en todo tuuo fundamento bueno. La razon porq̃ fue die ſtramente endereçado al efeto de la diuersion; termino tan propio del arte belica, como queda moſtrado. El ſuceſſo por q̃ ſin errar punto, ſe logra la traça, con toda la felicidad que auemos dicho. Pero eſte termino de procurar defender el Reyno, con deſampararlo (aun ſin aquel intento de la diuerſion, ſino a otros fines) vſado fue tambien por otros Capitanes, deſpues de Aglatocles, y ſolo Pompeo Magno, quando en efeto, por defender a Italia; la deſamparó: y ſe paſſó con ſu exercito a Grecia. En lo qual aunque no fue bueno el ſuceſſo; no era malo el conſejo: y ſolo ſe impedio el efeto del por otros accidentes extrinſecos, q̃ bien ſe echan de ver del proceſſo de aquella guerra. Cerca de nueſtros tiempos, puſo el Rey don Fernando de Napoles, todas las eſperanças de poder cõſeruar aq̃lla Corona, contra las armas Franceſas, en ſalirſe de toda ella: y luego con poca dilacion, ſe le cõplierõ aquellas eſperanças, y ſe vio reſtituydo a todo ſu Eſtado. El qual ſin falta, y aun la vida perdiera, ſi ſin ſalirſe del Reyno, dentro del eſperara la furia, y gran pujança del Rey Carlo Otauo de Francia, que en perſona baxaua ſobre el.

DEFENSA DENTRO DE LA PROPIA tierra acometida.

¶ El ſeptimo, que no auiendo lugar la preſeruacion del Eſtado, por alguno de los dichos medios: y ſiẽdo ya forçoſo termino el de la defenſa, dentro de la propia tierra; cõuẽdrà, q̃ el Principe menor acometido del mayor anſi ordene ſus coſas, q̃ la regla para el ſea, nunqua ya mas venir a jornada tan de poder a poder, q̃ en vn ſuceſſo ſolo, quede apojada toda la ſuma de ſu cõſeruacion, o perdiciõ; en lo qual ſolo entõces vẽdrà quãdo ó algũ diuino fauor (notoriamẽte conocido por tal) o el eſpecial concurſo de acidentales cauſas, vnidas

con

con indubitable euidencia, para su bien, tan a la clara le lleuen el entendimiento, a que haga la jornada; que el dexar de hazerla, mas sea no querer vencer: que el hazerla, sea arresgarse a ser vencido.

Y mientras las cosas, no llegaren a estos terminos, siempre el suspender, y dilatar, serà el vnico refugio de sus esperanças: asi porque en todas las materias en comun, el suspender lo dudoso, es certissimo acto de prudencia: y la precipitacion, y arrojamiento, efetos claros de la temeridad; como porque hablando en especial, en la guerra de pocos, contra muchos: todo aquello que la dilacion, naturalmente puede dar de bienes, està en fauor de los pocos, y lo que puede dar de males, especialmente carga sobre los muchos. Y el punto todo consistirà, en que sea tal la destreça del Capitan, y tal el valor de los soldados, que a su *saluo, o a lo menos* sin notable disminuicion de fuerças, sustenten la dilacion, porq̃ alcansado este intento, bien se puede dezir, que para lo demas, por la mayor parte bastarà el mismo tiẽpo, y tan de veras, q̃ el sin mas otra fuerça le põdrà al Principe en las manos su Estado, conseruado, entero, y sano. Pero en *sustentarse*, asi, en la dilaciõ estarà como digo, el peso de la dificultad; pues se ha de suponer, q̃ la enemiga multitud, entre tãto no estarà durmiẽdo, y antes en buscar a los pocos, y acabarlos, o jũtos, o poco a poco, emplearà a la contina, toda su fuerça, y maña, y asi para esto (siẽpre que tal caso auenga) al Capitã de los pocos, le cõuendrà ya no qualquiera grãde pericia, y valor, mas le serà necessaria tãta, y tan perfeta suficiẽcia, como a aquel q̃ por esso ha de merecer despues ser puesto entre la lista de los ilustres Capitanes, q̃ en esta parte de milicia, en varios tiempos, se han señalado en el mundo. Cuyo lustre, tãto fue siẽpre mayor, q̃ el de los otros, q̃ en diferentes

fuertes

ſuertes de guerras, ganaron gran nombre, quanto los efetos de los otros, ſe puede dezir, que ſon mas adequados, a los comunes, y ordinarios medios, y los deſtos mas parecen pedir la dependencia de algunas ſuperiores, y a uezes portentoſas, y traſordinarias cauſas.

Para ello pues, el Principe, o General de la guerra, ſi naturalmente fuere colerico, y vehemente, le importarà tomar de la miſma neceſsidad, liciones de paciencia, acomodandoſe todo lo poſsible a la flema, que piden las dilaciones largas, enfrenando la altiues, y brio: y poſponiendo a la ſalud, y cõſeruacion futura, todas, y quales quiera murmuraciones, y rumores de que por ello en preſencia, o en abſencia, ſe ſienta cõbatido: aduertiendo, q̃ en vẽcer en tales terminos, las tẽtaciones del brio, y natural vehemẽcia cõſiſte vna particular eſpecie, de grãdeça de animo, q̃ por llegar al grado heroico, ſolo à perſonas de heroico valor, es cõcedida: aſsi como ſin falta el rẽdirſe al temor vano, de vulgares rumores, y por eſſo hazer algo q̃ no cõuenga, es puſalanimidad, digna ſolamẽte de hombres comunes, y de comun valor, y animo.

Eſto ha ſentido bien aquel gran General Romano, Fabio Maximo; de quiẽ ſe puede dezir, q̃ ha inſtituido vna arte particular de la flema, y tardãça: la qual ſupo praticar ſiẽpre de ſuerte q̃ no ſacò della menor interes, q̃ la cõſeruaciõ d'Italia, y de la propia Roma; en opoſicion, quando menos, de la potẽcia toda, y armas vẽcedoras de Cartago, por vna parte, y del impeto, y vehemẽcia del valeroſiſsimo Anibal, por otra. Y aſſi como a otros les dio por ſus hazañas, el mũdo titulo de Magnos, de triũfadores, d'inuitos, y otros ſemejãtes: aſsi a el ſolo, por los efetos de aquella dichoſa, y bien aplicada flema, le dio el titulo de dilatador. A cuya grandeça (en el don de particular de nunqua ya mas traer en conſideracion los

popu-

populares rumores, para dexar de executar los mas saludables cõsejos) imitó bien, y cõ harto admirable magnimidad, en muchas de sus acciones moderadamẽte otro valerosissimo General de la misma naciõ Italiana, q̃ fue el Marques de Pesquara; como especialmẽte lo hizo, en aquel cõsejo, q̃ resolutamẽte dio a los Capitanes del Imperio, para alçar el cerco de Parma, teniendola medio presa, a cuenta de con esso (aũq̃ generalmente era tenido por vil afrentó lo hecho) assegurar lo essencial de las partes Imperiales en Italia. Y despues en la entrada, que hizo en Francia, en compañia del Duque de Borbon, quando otro si, estando ya poco menos, que a media empresa; no solo expressamente contradixo, *mas con* efeto impedio la prosecucion della, y hizo la *retirada, que* por honroso titulo, los Italianos aun oy llaman *la Bella.*

Y quãto este insigne Marques en estas dos *ocasiones, y otras* fue loado, tãto perdio de credito, y reputaciõ, en aquel mismo tiẽpo, el General de Venecia Aluiano, su enemigo (q̃ siendo por otras vias famoso Capitan) y entendiẽdo que el mismo Marques, y a todo el exercito Imperial, podia facilmẽte traer a vltima ruina, si dilatãdo la guerra escusara la batalla *junto* a Vincencia: diziendolo el mismo, y cõfessandolo; solo porq̃ sintio, que algunos no muy expertos, en la guera, mermurauan dello, y se lo tenian a cobardia: a cierra ojos, como dizẽ: dio la batalla, y la perdio, con tan insigne rota, y afrenta, q̃ esto, bastó, para en gran parte escurecer el resplandor de su nõbre: y la misma nota poco despues puso en el suyo el Rey de Frãcia Frãcisco de Veloes, quãdo menos preciados los cõsejos del buen viejo Palisa, q̃ cõ sola la paciencia, y tardãça, le ponia delãte de los ojos, euidẽtemẽte la destruiciõ del cãpo Imperial, y la seguridad de vna grã vitoria; se percipitó tras los juueniales, y cegajosos brios del Almirante Boniueto, q̃

repre-

representando vanas apariencias, de militar gloria, si luego daua la batalla, y quiebras de reputacion, sino la daua; le persuadio efetiuamente á darla: con que no solo la vitoria casi cierta; mas la libertad, la vida, y la dignidad Real, le puso en tanta balança, como es sabido. Y si todauia á este Rey, el peso deste error, le perdonó al fin algunas destas cosas, ninguna perdonò, despues no muchos años al Rey don Sebastian de Portugal, pues sin duda la misma vanidad, no solo le quitò de las manos, vn cierto, y casi conquistado Imperio, en africa; mas tras del la propia vida. Vicio pues, como diximos, es muy grande, la intempestiua celeridad: y virtud no pequeña la bien aplicada dilacion: la qual si (segun se saca bien de los exemplos apuntados) en toda suerte de militares empresas, y ocasiones puede ser de prouecho, en los terminos de que aqui vamos tratando, en que el Estado poco poderoso, procura conseruarse, y defenderse de alguna muy superior fuerça, es de precisa necessidad.

Y aduierto yo de camino, que en la prestancia, y aprouacion militar, desta buena dilacion, huuo siempre en el mundo, notables diuersidades, no solo entre Capitanes, y Capitanes; mas aun entre naciones, y naciones. Y especialmente, fue por los Escritores, en estos postreros tiempos aduertida la qua ay entre la nacion Francesa, y la Española. De las quales aquella asi como por la natural vehemencia, y colerica impetuosidad, ha valido siempre mucho, para momentaneas conquistas; asi por la falta de la paciencia, y sazonada flema, valio poco para conseruar lo conquistado. La Española, por lo vno se ha mostrado en infinitas ocasiones insigne: por lo otro se mostrò en todas insignissima. Y de ser asi resuelto aquel efeto (que con tanta razon engrandecen algunos, y q̃ tan propio es para negocios de cõseruació) q̃ fue

la felicidad, con que siendo esta nacion alguna vez al principio de las empressas, vencida: todauia despues (apoyando en la paciencia, y generosa flema, las esperanças de su restauracion) vino por fin à dar leyes à sus mismos vencedores. De lo qual (entre mil otros exemplos, que dexo) el mejor, y que à todos los Reynos de España toca, es el que se saca de la consideracion de qual fue, y que efetos obrò la general perdida desta Prouincia, en tiempos del Rey don Rodrigo. Y luego quales fueron los medios, con que ella misma, acabo de largos siglos, no dexando ya mas las armas, se vino à restaurar toda á si propia, sin alguna extrinseca ayuda.

En lo antiguo, este mismo titulo, q̃ damos à España, fue tã bien el q̃ mas ha hõrado las Romanas armas: porque de aq̃lla gente se sabe, q̃ por mayores daños, destruiciones, y reuezes, q̃ de la fortuna padeciesse, siempre era mayor, que todo la paciencia, la constancia, y la magnanimidad con q̃ se reseruaua para mejores tiẽpos, y sucessos, sin ya mas acabar cõsigo darse del todo por vencida de nacion alguna. Valor, que al fin vino à ser el vnico medio para llegarla á aquel cumulo de humana potencia, á q̃ ni antes, ni despues llegò otro alguno Imperio.

En la guerra Italica cõ los Picẽtes, Marcos, y Pelignos, fueron los Romanos muchas vezes vencidos, perdieron dos Cõsules, y duróles esta fortuua cinco años: pero al cabo, aquellas mismas naciones tan vencedoras, les quedaron, no solo tanto; pero aun mas sugetas que antes, y ellos tan triunfantes, y vitoriosos, que nunca lo fueron mas.

De las dos guerras Punicas la primera, cõ variedad de sucessos, se les dilató por 26. años; la segũda por 18. Llegãdo en esta las Romanas fuerças al vltimo extremo de descaimiẽto, y ruina, cõ perdida d' 70. mil ciudadanos, en solas dos batallas: pero el fin qual fue? La vẽcedora Cartago q̃dó buelta en ceni

za, y humo: y la vẽcida roma absoluta señora d' la propia Africa

La guerra Asiatica cõ el Rey Mitridates les durò 40. años cabales, cõ varias, y miserables perdidas: y todauia se rematò tãbien, no solo cõ muerte de aquel poderoso Rey, mas cõ general sugecion de toda su Monarquia.

En la q̃ tuuierõ cõ los Sãnites, se gastò otro tãto tiẽpo: y llegó en ella vn Cõsul Romano à passar cõ todo su cãpo por baxo del Sãnitico yugo, q̃ fue la mayor afrẽta, q̃ ha padecido Roma: pero el caso, corrieron los Samnites la misma fortuna de las otras naciones.

Finalmente tuuierõ cõ el gran Viriato 14. años, vna de las mas sangrientas guerras q̃ tuuo aq̃l Imperio. Perdierõ en ella infinitos soldados, muchissimos Capitanes, no pocos Pretores, y algunos Cõsules. Llegarõ á dudar, ya no solo de la cõquista de Epaña, mas de la cõseruaciõ de la misma Italia: y todauia aq̃lla inaudita, y nũca vẽcida paciẽcia Romana, acabó cõ q̃ buelto todo al reuez, viniesse en fin Viriato á morir à sus manos, las fuerças Lusitanas cediessen à su fortuna, y ella les pusiesse tan en la mano este Imperio, como ya à todo lo restãte de España, y á la mayor parte de la Europa, y Asia lo auia hecho. Esto es lo que toca à las naciones enteras.

De Capitanes particulares, notorios son los exẽplos para el mismo intẽto: y dexado ya los antiguos, hizo entre los modernos cõ la dilaciõ, y paciẽcia sabiamẽte aplicada, grãdes efetos en algunas ocasiones el grã Capitã Duq̃ de Cesa: y aũ fue mayor, y no menos vtil dilatador el Duque de Alua don Fernando de Toledo, del qual se sabe, que assi por palabra, como por obra, se mostró siempre tan contrario de batallas de poder á poder, que no se alcança, que por consejo suyo se aya dado alguna, y cõ todo ello los efetos, y vtilidad, que de su milicia se han seguido à España, ella, y el mundo las saben bien.

De suerte, que en materias de conseruacion, la razon, y los exemplos, pienso yo, que suficientemente muestran lo q̃ acertará el Principe, q̃ conforme á lo que arriba diximos, con paciencia, y dilaciones, hurtãdo el cuerpo à generales jornadas, se supiere guardar para la buena hora, en q̃ (como deziamos) el mismo tiempo le dé el pleyto vencido.

A lo qual no obstará, si á caso vna vez, ó otra, particular empresa, mostrasse la experiẽcia, q̃ la dilaciõ fuesse causa d' la ruina, ó q̃ la vehemẽcia, y impetu causasse la cõseruaciõ: como se puede poner exẽplo, en los sucessos del Cõdestable d' Portugal D. Nuño Aluarez Pereyra. El qual sabemos, q̃ teniendo à su cuẽta la cõseruaciõ deste Reyno, en los puros terminos de q̃ aqui vamos hablãdo, y estãdo cõ poquissimos soldados, opuesto á la resistẽcia de vna multitud tã grãde, como era la q̃ contra el se auiá ayũtado, de casi todo el restãte de *España*: no obstãte esso, su modo de cãpear, y su milicia, y aũ su opiniõ, declarada por expressas palabras, fue siẽpre, nũca ya mas esperar encerrado dentro del muro, al enemigo con que podia rematar cuẽtas en el campo: y tan de veras andar buscando siempre, las ocasiones de las cãpales batallas, como aqui dezimos, q̃ otros, por razon pura de militar Estado, hurtan el cuerpo á ellas.

Porq̃ à esto, respõdo yo, q̃ la naturaleza de largos en largos años, suele en cada arte, produzir vn hõbre, al qual haze como sobrepuesto á las reglas comunes della: y casi por priuilegio le dà á vezes, q̃ en el sean virtudes, lo q̃ en otro qualquier professor de aq̃lla misma Arte, seriã vicios. Yo conoci à vn musico, q̃ huyendo adrede, de todo aquello q̃ le parecia ser regla d' aquella arte, y siguiendo lo contrario, cantaua. à juyzio comun mejor, que todos. De la eloquencia de Seneca, dize Quintiliano, que toda su gracia, y felicidad, en la comun

acep-

aceptacion, mas estuuo en lo que errò, que en lo que acertô: assi auino á muchos en las otras artes. Y assi pienso yo, que en la belica, le auino al Condestable, quanto á la parte de milicia de que hablamos: porque no ay dudar, sino, que este fue el Capitan, que de la milicia hizo todo lo que quiso: y no obstante esso, alcançò con ella todo quãto quiso: lo que en otros huuieran de ser errores, en el eran vtilissimos aciertos: y venciendo mil vezes, por medios, que al principio parecíã no poder yr á parar en otra cosa, sino en perdicion: al fin mostraua el claramente, que solos aquellos eran los caminos, que le podiã guiar para la vitoria. Y porq̃ no pudiesse dezirse, q̃ vencia à caso, quedô esta objeciõ en el excluyda, cõ saberse, q̃ siendo largos los años de su milicia, infinitas las faciones, valerosissimo, y potentissimo el enemigo, y siẽpre vno su modo de cãpear: al fin pudo salir con tales dos titulos, como son auer cõsetuado la patria: y en ninguna de tantas ocasiones, auer sido efetiuamente roto, ni vencido.

Pero con todo esto, mudaremos por ventura de parecer? Diremos, que no el modo de proceder, que atras auemos apũtado, sino este del Condestable es el que se deue seguir, en terminos semejãtes? Digo, q̃ el proceder deste valerosissimo General, mas es para admirar, q̃ no para imitar: à lo qual me mueue lo primero, por lo q̃ sus hazañas participã de prodigiosas, cõ presunciõ de vna particular assistencia diuina: como se ha visto casi claramente, en la batalla de Valuerde, en la de Frontera, y otras. Y siendo cierta la tal assistencia, no se admitiria mas la imitacion en el Condestable, que en Iosue, Gedeõ, Iudas Machabeo, Ionathas, Simon, y otros semejantes. Lo segundo, porque quando las hazañas, no fuessen, si no humanas: por cierto, á quien quisiesse imitarlas, no le seria assi facil, ò alcançar aquella mano, que el Condestable tuuo en dis-

poner, y armar, por sus extraordinarios caminos, y medios, las cosas para los sucessos buenos, (como el siẽpre lo hizo) ó hallar, como el, siempre pronta la fortuna, para nũca ya mas, dexar de responderle, en los efetos, para nunca ya mas, dexar de responderle, en los efetos con ygual felicidad, al valor, y animo, con q̃ el para ellos preparaua las causas. Y assi no auiẽdo la imitacion, de llegar á conseguir lo que en el sugeto imitado, huuo de extraordinario, en estes generos de suficiencia: no solo seria vano el intento, del que quisiesse hazer; mas sin duda muy dañoso, pues en efeto en el imitador aquellos vicios, que la gracia particular del imitado, de antes conuertia en virtudes, de fuerça auian de boluer á su propia naturaleza de vicios, y de los vicios, mal se podrian esperar sucessos, que no fuessen malos, y perniciosos.

Por lo qual todo, yo me bueluo afirmar, *en que la regla*, para el intento de que tratamos, sin falta se ha de poner en contrario de aquella, que el gran Condestable, en dichos, y en hechos obseruaua: y entonces solamente se hará excepcion desta regla, quando de las del comun valor (con alguna particular, y extraordinaria suficiencia, como la del gran Condestable) tambien el Capitan, pudiere ser excepcion. Lo segundo, me bueluo afirmar en que especialmente en los términos deste nuestro aduertimiento, esta regla que ponemos, no solo será vtil; mas precisamente necessaria: porque pues ya suponemos, que ha de ser tan considerable la desigualdad del poder de aquel Estado, que de su conseruacion trata, al que procura conquistarle, ò deshazerle: con tanta mas fuerça quedamos obligados á dezir en esta desigualdad, lo mismo, que en terminos, poco mas, ó menos yguales, obseruaron tantos, y tan calificados Capitanes, como consta de lo atras dicho.

A cuya autoridad (en lo que especialmente toca á las jornadas

nadas de poder á poder) añado yo por vltima razon, la que to dos ellos han dado á sus procederes en esto: es à saber, que el ser vencido en batallas semejantes casi siempre trae consigo ruina irreparable: y el vencer, tambien de ordinario trae ane xo à la vtilidad, tan graue daño, que mil vezes, ni aun para vsar de la vitoria, le quedan manos al vencedor: y asi pues cõ vno, ò con otro sucesso, el negocio podrà quedar en duda: cõ sequencia clara es, que mientras las cosas dieren de si esperan ças de salud, con otros medios menos fuertes, no será cordura vsarse deste: y à la imitacion de la buena fisica, entonces so lo acudirémos à los vltimos, y peligrosissimos remedios, que la enfermedad llegue á los vltimos, y por otra via, ineuitables peligros.

Y para lo que toca al daño (que como dixe) aun el vencer, en semejantes jornadas, trae anexo á su vtilidad, es muy de considerar vn celebrado apothema de Pyro, Rey de los Epirotas: el qual auiendo vencido á los Romanos en dos jornadas de poder à poder, pero con gran daño suyo: al rematar las cuẽ tas de lo perdido, y ganado: dixo para los de su Consejo, yo me resueluo amigos, que si la tercera vez vencemos á los Romanos, acabados somos. Y para la sustancia de nuestro inten to, no viene tambien poco á proposito el otro de Alexandre Magno en aquellas grauissimas palabras, en que por vna parte motejando á Dario de mal Capitan, por traer todo su poder junto à la primera batalla, por otra se alegró mucho con esso, diziendo, que en aquello le ahorraua trabajo, y le hazia su negocio, pues estando Dario en su casa, y tratando de la cõ seruacion de su Estado (q̃ por muchas maneras pudiera traer en largas) queria, que en el sucesso de vna sola batalla se viesse, qual de los dos auia de reynar en Persia.

Quedando pues asi firme nuestra regla, para que la obser-

uacion della en lo que toca á las vtiles dilaciones, se haga cõ la destreza, que para tan dificil cosa, conuiene, auer, de parte de la cabeça del Estado acometido, aunque no puede darse cierta doctrina, me parece á mi, que la consideracion principal se ha de hazer cerca de aueriguar la duda, que en comum, podria ocurrir, sobre auer el Principe, ó General, de encaminar las dilaciones, encerrado dentro de murallas, ò vagando en campaña libre.

Cuya desicion por la mayor parte, dependerá de la natural disposicion del Pais. El qual si fuere llano, y todo facilmente accessible: bien mostrará al Principe, que solo dentro de buenas murallas, podrà dar á la guerra alguna fuga. Pero si fuere aspero, y montañoso, entonces (sino huuiere accidentes, que en particular lo impidan) la comun razon, dize, que con dexar los lugares razonablemente proueidos de defensores: el campear seria mas vtil para todo. Y digo lugares, no porque entonces todos los del Estado, precisamente se ayan de fortificar, y defender (porque siendo poca la gente, si assi se huuiesse de repartir, mas presto seria esso causa de ruina, que de conseruacion) mas, porque podrà auenir, que à la defensa comun, importe, que en mas, que vno se meta el caudal: y no se quita, que bastando vno, o no auiendo defensores para mas que vno, esse solo se haga: pero esse por la mayor parte conuendrá, que sea el que fuere metropoli, ô cabeça del Estado, quando en el aya disposicion suficiente para ello: y no lo auiendo, entonces se escogerá el mas fuerte, para que esse, concluida la defensa, y expelido del todo el enemigo, buelua despues á ser el seminario de la restauracion de los demas.

Y fundado ansi esto, la vtilidad del campear, en nuestros terminos se apoyarà toda en el astucia, y arte con que vigilá-

tissima-

tissimamẽte, á menor riezgo, y daño de su campo, procurará nuestro Principe, cansar, desordenar, desaloxar, desminuir, y aun tal vez (fauoreciendo la ocasion) extinguir, y acabar las fuerças de su aduersario.

Este estilo de campear es vna como polilla del campo enemigo, que obrando casi insensiblemente, quando menos se cata le tiene consumido, y incapacitado para poder proseguir su hecho. Mil vezes es esto á los principios, vn puro escarnio, y materia de risa para el poderoso exercito agressor; despues no sabiendo como, ni por donde, se vé la mayor potencia tendida á los pies de la astuta flaqueza. La qual valiendose del tiempo, de la vigilancia, y continuacion, llega á ocupar felicemente, los fines, dexando á sus contrarios solamente los blasones, y las confianças de los principios. Con este estilo de campear reduxo el buen Fabio, Maximo, Anibal desde la mayor grandeza, al vltimo punto de estrecheza, y descaymiento.

Pero en este mismo, fue á mi ver, el Escanderbego, mas insigne, que el propio Fabio, y que todos quantos Capitanes huuo en el mundo. Y lo fue tanto, que pienso, que como á Maestro sumo en el arte, pueden, y deuen todos los Principes, y Generales (que con poco poder, tienen à su cuenta la defensa de algun Estado, contra poderosos enemigos) no solo estimarlo, y reconocerlo, mas aprender del, y de proposito estudiar por su vida, y acciones, procurando saberlas de coro, y imitarlas con todo efeto; porque ninguna licion de valor, de prudencia, de astucia, de vigilãcia, podrà auer en la materia, que del no pueda sacarse con toda perfecion.

Del sabemos, que por espacio de vna gran copia de años, y casi por toda su vida anduuo en vn continuo conflito de armas, con todo el poder Turquesco. El Estado, que

defendia era el Reyno de Epiro no muy grande: el numero de sus soldados, siẽpre fue poquissimo. La cabeça de su Reyno, era la Ciudad de Croia. A esta venian de ordinario demádar los Turcos, con poderosissimos exercitos. Contra los quales el estilo ordinario de Escanderbego, era dexar la Ciudad fortificada, y proueída, quanto le era possible: y luego el, con vn mediano campo de gente escogida, yua ocupar las alturas de los vezinos cerros, de la comarca: de donde con tal arte hazia la guerra, que no pudiendo ya mas los Turcos tener seguras del las espaldas, de ordinario les mostraua, que mas les cõuenia à ellos el nombre de cercados, q̃ no de cercadores: porque, ô huuiesse de salir gente de los Reales Turquescos, ò huuiesse de entrar en ellos: alas les conuenia tener à los que entrauan, ó salian, para bolar el ayre: porque auiendo de caminar por la tierra, tan rara cosa era poder escapar à los lazos, q̃ ò en este, ò en este, ó en aquel passo, les tenia Escanderbego armados, como poder defenderse del valor, y determinacion, con que casi se puede dezir, que ya de casa lleuaua siempre segura, y como apretada en la mano la vitoria.

A los propios Reales (siendo infinita su multitud) ya mas les permitia, que huuiesse en ellos, ó mesa sabrosa, ó cama descançada: ya mas de dia auia noticia alguna del, y de noche le tenian los Turcos de ordinario consigo, algunas vezes se les mostraua de lexos, y luego se huîa. Tratauan los Turcos de la falsedad del rebato, y aun estauan hablando de la vanidad de la burla, quando por otro lado le veían reboluer, haziendoles con sangre, y muertes de la burla passada veras. Tocauan al arma los turbados infieles, preparauanse para cogerle en medio, y acabar con el de vna vez: pero como si en la realidad fuera sueño, ya no hallauan à quien ofender, sino quanto por la matança, y estrago, que quedaua hecho, congecturauan,

rauan, que no deuia yr muy lexos Escanderbego, mofando, y triunfando dellos, con que el desseo de vengança, impetuosamente les mouia à seguirlo; mas luego la certeza, de que sin falta, les tendria armados, nueuos lazos, les paraua.

Desta manera el casi prodigioso valor, y astucia de Escanderbego, á la potencia enemiga (cōforme á la dotrina del General Lucio Corbulo) ya que de vn golpe no podia cortarla cō la segura, la yua poco à poco cortando á pedaços con la açuela. Y de los exercitos Turquescos, vnos al cabo de la empresa, se hallauan del todo, extintos por el: otros tan cerca de serlo, que sin hazer efeto, les era forçoso boluerse con afrenta. Por el contrario Escanderbego, que con pura arte, y poquissima sangre, les auia parado tales, conseruando siempre su Estado, no menos conseruaua á su campo, y gente.

Del pienso yo, que entre antiguos Capitanes, fueron imagenes (vltra del ya apuntado Fabio Maximo) el gran Viriato en España, Lugurta en Africa, Aristomenes, en Grecia: pero en especial de Viriato, se puede con razon dezir, que fue en el estilo de campear para los Romanos, lo que despues Escāderbego fue para los Turcos; ni se hallaràn facilmente dos Capitanes tan disparatados, en los tiempos, y en las naciones, en q̄ huuiesse tanta semejança, en los ingenios, y en las hazañas, como en estos: pero lo que en particular á entrambos mas honrò, fue la destreza, con que en casi todos sus hechos supieron jugar de la simulacion, trayendo siempre à sus enemigos dudosos, suspensos, y perplexos, sin saberse determinar, sobre si aquello que hazian, era lo propio, que exteriormente mostrauan, ó otra cosa que debaxo de las apariencias se encubria: siēdo tan fecundos sus ingenios, y tan varias sus traças, que casi para cada accion, aunque mas supita fuesse, inuentauā vn nueuo estratagema. Y todo finalmente lo hazian tanto mas por astu-

aſtucia, y maña, que por fuerça, que apenas ſe hallarà hazaña de alguno dellos, en que no ſe vea, que el arte ha ocupado ſiẽpre el mejor lugar: modo, que para Principes, con quien la fortuna en potencia de Reynos, y numero de vaſſallos, no fue liberal, ſin duda es de la miſma importancia, que la propia conſeruacion. Y aſsi concluyo eſte aduertimiento, con dezir, que el Principe, que eſta ſuficiencia alcançò, aunque en lo extrinſeco muy poco pueda, ſeguro podrà viuir de qualquier ruina; pues en ſolo el entendimiento (por vna eficaz equiualẽcia) le cifrò Dios todas aquellas, y aun mayores fuerças, que à ſus poderoſos enemigos, por varias, cuſtoſiſsimas, y aun à vezes dañoſiſsimas, materialidades, via ordinaria pudo conceder.

SOCORROS.

¶ El otauo, que no ſerà el menor cuydado del Principe, (eſtando ya amenazado, ò acometido) el acudir, por los poſſibles medios à manifeſtar ſu cauſa, y neceſsidad, à todos aquellos Principes, de quien, ò por amiſtad, que le deuan, ó por odio, que à ſu contrario tengan, pueda eſperar alguna conſiderable ayuda; que es la ſegunda eſpecie, de aquella parte de razon de Eſtado, que atras llamamos inuocacion.

Deſte genero de prouidencia ſe podrà valer el Principe, para la execucion de cada vno de los dichos dos medios, de extincion, ò diuerſion. Para el primero ſupliendo recta via (ſi viere, que le es neceſſario) la numeroſidad de ſu propio exercito, con la gente de ſocorro, que ſus confederados le embiaren. Para el ſegundo, ordenando, que alguno, ò algunos de los confederados (que con mas comodidad puedan hazerlo) picando el enemigo, por partes deſuiadas del ſitio actual de la guerra, le haga en alguna manera, boluer la cabeça házia

atras

atras, quando no el cuerpo todo; que en esto propiamente cõsiste el efeto de la diuersion, cuya vtilidad siempre será considerable, por poca que sea la molestia, que al poder diuertido se haga, pues siempre obrará; que ni con el animo, ni con las materiales fuerças, estea todo en la parte ordenada, para a ssiẽto principal de la guerra: assi como podria auenir, si andando vn Gigante peleando con vn enano, por detras vn niño le tirasse pedradas; pues solo el boluer el Gigante el rostro, vna sola vez à amenazar el niño, bastaria para que el enano con facilidad, pudiesse herirle, y aun mejorarse del.

Y siendo la molestia (aun hasta en qualquiera pequeña cantidad) dañosissima al agressor, y vtilissima al acometido: desso se vé en quanto grado será conueniente, y saludable, si fuere, no ya qualquiera embaraço; mas algun daño poderoso, y importante. Lo qual se podrá hazer por los confederados, en dos maneras, ô enuistiendo recta via el estado del agressor (q̃ por la mayor parte estará para ello dispuesto, por auer despedido de si la mejor sustancia de sus fuerças) ò ocupando algũ preciso, ó precisos passos, por donde al exercito enemigo, aya de acudir la sustancia de su conseruacion, con socorros de gẽte, armas, vituallas, y todo lo demas necessario. Y por qualquiera destos modos, se sacarà siempre de la diuersion notable vtilidad por la dicha razon.

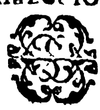
Resta solo ver la elecion, que al Principe le conuendrà hazer de los confederados, que para esto, ó para aquello ha de inuocar. En lo qual la primera conclusion sea, que no se han de acetar indistintamente todos aquellos, que se ofrecieren, ó q̃ estarán prontos si fueren rogados. La segunda, que no solo de vnos Principes (por sus especiales calidades, y particular reputacion de sus personas) se podrá mas fiar en esta materia, q̃ de otros; mas aun se podra hazer la misma diferencia de vnas

para

para otras naciones: porque asi como de las personas en singular, de algunos Principes, se puede esperar todo bien, y de las de otros temerse todo mal; asi ay naciones enteras, en quien por presuncion, y por realidad florece la fidelidad: y otras de quien la antigua infamia, y mala opinion, haze, que no pueda esperarse, sino perfidia.

Por los Christianos, en duda, estarà siempre la presuncion. Pero cessará esta, quando apareciere en lo contrario, bien probada la realidad. Cosa, que no carece de exemplos: porque ya se han visto algunos en que los inuocados, no tanto para defender las tierras en pro de los inuocantes, como à conquistarlas para si mismos, vinieron à ellas: como (dexando otros) se vio en el sucesso de Ludouico Esforcia, Duque de Milan, en la inuocacion que hizo de las armas Francesas, contra Napoles: de que por varios casos, y rodeos, al fin ha resultado dexar el propio Ludouico, primero el Estado, y despues la vida, en las manos de los propios Franceses inuocados.

Y si por este, y otros semejantes sucessos, se vé, que aun cō los Christianos inuocados, no deue tener se por cautela, quanta mayor deurà ser la que con los infieles serà razon que se tēga? Y la resolucion es, que entre las tres especies, que ay dellos (es á saber Gentiles, Mahometanos, y hereges) entonces se podrà hazer alguna licita eleccion, quando para ello se obseruen puntualmente las destinciones, que atras en este mismo discurso, hablando de la numerosidad, auemos apuntado: las quales aqui no bueluo á repetir por no hazer lo hecho.



CON.

CONCIERTOS.

¶ Siguese el nono, y vltimo aduertimiento: el qual es, q̃ auiendo de ser suma la atension, con que el Principe (de que hablamos) se empleará en el cuydado de la buena administra cion de la guerra: aun (si fuere posible) será mayor el que tendrá de ver si todauia se abre algun camino de buena, y cõ-ueniente paz. Este cuydado andará siempre, como nadando, por ancima de las mas altas, y impetuosas ondas, de la militar turbulencia. Y en efeto traera el Principe, en vna mano la lança, para reprimir la enemiga fuerça, y en otra el caduceo, para (luego que aya ocasion licita, y honesta) no desechar; antes acetar, y aun procurar, la pacifica voluntad del enemigo.

Y toda aquella ocasion, será licita, y honesta, por vía de regla, en que el poderoso, y formidable aduersario, dexe las armas, sin condicion alguna, que toque en deshazer, ó mudar, la forma antigua del Estado, ó en parte, que por ser sustancial, se pueda llamar considerable. Y ni honesta, ni licita dexaria de ser, porque à caso (aunque contra justicia, y ra zon) se pida alguna cosa, tan accidental, y tan factible, que ni por ella recta via se toque en la essencial forma del Estado; ni aun por vias indirectas, sea, ni pueda venir á ser ocasion de alguna transformacion essencial: porque en tales terminos las razones todas de prudencia, y aun à vezes las de conciencia dictan, que no solo no es daño, ó perdida; mas prouecho, y ganancia, disimularse, con el accidente, que sin graue daño de la sustancia, no podria defenderse.

Y aun en razon de compesicion amigable, es tèrmino lici to, y bueno, por los derechos, quitarse á vno por dar á otro, lo

lo

lo porque dello se diga con efeto, lo que á entrambos mas importa, q̃ es el bien de la paz. Y segun Ciceron, nunca Roma llegára à la vltima ruina á que llegó en las guerras ciuiles: *Si aliquid Pompeus de summa grauitate, & multum Cæsar de cupiditate dimisisset.* Esto es, si Pompeo cediera algo de su gran de grauedad: y Cesar mucho de su codicia. Como todo esto en sustancia, â otro proposito, ya atras queda dicho. Y lo de allà puede el Lector auer por repetido aqui; pues en efeto es toda vna misma materia. Pero aduertidissimo deue tambien andar el Principe en esto, para que assi dessee por el modo dicho la paz, que de ninguna manera le haga este desseo menos cuydadoso de la propia guerra, que aun trae entre manos, ó mas confiado en las palabras de su enemigo, ò poco, ò mucho prodigo de essenciales condiciones. Y aun es punto de Estado induzido, que Tulio en las oraciones que tuuo contra la paz de Marco Antonio, que atento como la platica de la paz por vna casi natural influencia engendra en la gente de guerra, frieza, descuydo, y floxedad: y como el mismo dize: *Legatorum, id est, pacis nomen ipsum, & animos mollit, & belli celeritatẽ moratur*: esto es el mismo nombre, y mencion de paz, haze amolecer los animos, y retarda la celeridad, que la guerra pide: por tanto necessarissima cautela será siempre en tales terminos que los tratos de la paz, con todo secreto, y fuera de toda noticia del exercito, y gente de guerra, solamente entre el Principe, y los de su Consejo corran: aduirtiendose particularmente, que toda esta materia, assi en esto, como en lo demas apuntado, es arriezgadissima, especialmente en Principes naturalmente amigos de quietud, ó enemigos de las largas expensas, que la guerra trae consigo (como no muy lexos de nuestros dias, se ha visto bien en casi todos los sucessos militares del Papa Clemente Septimo) lo qual sucede por las or

dina-

dinarias vendas, que à los oios de la rezon, suele echar siempre la natural inclinacion de los hombres. Pero á essas deuen romper à tiempo la prouidencia, y la cautela: pena que ciego el entendimento, y ciega la voluntad, ya mas el Principe dará en esto passo acertado: y obrando como ciego, esso mismo serà obrar, que caer: y para vn Principe, que cosa ay en el mundo tan formidable, como este nombre de cayda?

TERMINO DE INHVMANIDAD natural.

¶ Larga, y no se si prolixamente hasta aqui, auemos tratado del segundo termino de los tres, que auemos propuesto, para regular la malicia de algun sitio, procedido de la vezindad, de otro Principe mas poderoso; el qual termino (segun se vé) es el que llamamos excesso de potencia. Resta el tercero, que es el que llamamos termino de inhumanidad natural.

Viniendo pues, á este tercero termino: Digo lo primero, que por el se haze malo, y descomodo el sitio de algun Estado, quando por naturaleza, ó por fortuna, fue puesto en la vezindad, de alguna gran potencia de gente barbara, y inhumana la qual gente, entonces con propiedad merecerá el nombre de barbara, y inhumana (para lo que á nuestro intento toca) quando por carecer del conocimiento ordinario, de las diuinas, y humanas leyes, asi suela perder el respeto à la razon, equidad, y justicia, que totalmente aya puesto su vltimo fin, solo en adquirir, y dominar, sin destincion de titulo justo, ó injusto, ni otra justificacion mas de aquella q̃ resulta de la iniqua alegacion, del poder mas. Y este es en efeto, el punto todo, en que essencialmente consiste la inhumanidad, de que hablamos. Llamada asi, no solo por lo que se aparta

del propio, y natural proceder de los hombres; mas por lo que se allega al impitu, y ciega brutalidad de las fieras.

Digo lo segundo, que si en los terminos desta vizindad, las fuerças materiales del Principe, que trata de su cõseruacion, fueren tan inferiores, que de ninguna manera pueda estar con el barbaro, cara á cara: à este tal Principe (hablando à lo humano, y con respeto solo, à humanos medios) si el reynar es dicha, le cupo harto infilice suerte de felicidad. Porque si (como ya suponemos) el barbaro de ningun modo se ha decançar con la aueriguacion de la justicia de los titulos: su Dios ha de ser su interes, y su proximidad no mas que la que vsare cõsigo mismo: por cierto essa solo será la tardança, que hará en acometer la facil, aunque in justa presa, que el Leon, el Tigre, el Osso, y toda otra semejante bestia, suele hazer en enuestir á la flaca, y inocente ouejuela. Diganlo todos *aquellos* menudos y pequeños Principados, que confinan cõ el Imperio Turquesco: de los quales, qual ay, que de totalmente extinto, ó alomenos de tributario, hasta oy aya escapado? que Principe poco poderoso, se nombrarà, que en la vezindad del Mogor, conserue oy su titulo, ó su libertad? y al Persiano, qual si al Turco, ó al Mogor, por dicha ha escapado, no le ha caido en la boca á el?

Diranme á esto, que todauia Epiro con ser en respeto del Imperio Othomano, vn atomo apenas visible, tuuo valor, y arte, que contra toda aquella potencia le sustentaron libre, y essento, por espacio de muchos años, en tiempos de aquel fortisimo Escanderbego, de cuyas hazañas atras diximos largo. Tambien se podrá dezir, que no fueron pocos los años, ni las ocasiones, en que Vngria con desiguales fuerças, triunfo del propio enemigo: y q̃ el Bayuoda de la Trãsiluania, en nuestros dias, no solo pudo defenderse; mas con muchas, y muy

con-

considerables vitorias, llegò à quebrantar las fuerças Otomanas: y que no menos el Rey de Polonia, oy en dia se defiende, y las quebranta,

Pero á esto respondo yo, que la verdad es, que estes exemplos todos tuuieron sus tiempos, y sus particulares razones. Y lo que de todos ellos (si solo el Polaco se saca) el mismo tiempo ha sacado en limpio es, que al fin el Turco, es el que por medios tan poderosos, como barbaros, ha preualecido temprano, ó tarde. Y lo que al Polaco en especial toca, muchas causas particulares lo hazen, que en los otros no han concurrido: de las quales vna bastaua por si sola, que es no ser el Reyno de Polonia, ni en conformacion de sitio, ni en numero de gente, ni en grandeza de Pais, Prouincia, que se pueda contar con los Principados menudos, confinantes con el Turco, de que yo quiero entender lo arriba dicho. Y assi, ni es mucho, que hasta oy se aya sustentado; ni es poco de esperar, que por siēpre se sustente, con el diuino fauor, contra aquel enemigo.

Pero los demas (que como dixe, son Principados de suyo pepueños, y tan conjuntos en sitio con Turquia, como los atras nombrados) bien podemos dezir, que no los braços de todos los vasallos juntos; mas el extraordinario vigor de vna cabeça sola los defendia. Y desso nacio, que quitada aquella cabeça, luego en cada vno se fue viendo, lo poco, que los braços sin ella, podrian valer para defenderse. Con que la cōclusion viene à ser, que á Epiro, Escanderbego la defendio, no los Epiresses; á Vngria no los Vngaros, sino Vniades; à Transiluania, no sus naturales, sino aquel valerosissimo Bayuoda. Acabaronse estos, y acabóse con ellos la conseruacion de sus Estados, que de sus particulares suficiencias dependia. Y resultò en efeto dello, que las pobres tierras no auiendo de parte del poderosissimo vezino, justicia, ni equidad

que las defendiesse; antes codicia barbara, y violencia inhumana, para no perder ocasion del propio aumento, y grandeza no tardassen mas en rendirse, que la fiereza de aquel enemigo, quiso tardar en acometerlas. Por lo qual todo yo me bueluo afirmar en que (si solo á los medios humanos se ha de tener consideracion) infilicissima suerte fue la de los Principes, à quien con la vezindad, de qualquiera gran potencia de barbaros, y inhumanos enimigos, cupieron tan pocas fuerças, que ó nunca, ó solamente con el suplimiento procedido de tan extraordinarios, y tan pocas vezes contingibles valores, como los del Escanderbego, de los Vniades, padre, y hijo, y del Bayuoda, puedan con alguna esperança de bien, resistir en campo, á su ruina.

Pero si es ansi, que en este genero de vezindad, hay tan poco que fiar de los humanos medios; que diremos *de los diuinos?* A lo qual yo respondo con repetir aqui las palabras, ya atras para otro intento referidas, del valeroso, y santo Capitan Iudas Machabeo. ***Non est differentia*** (dixo el) ***in conspectu Dei cæli liberare in multis, & paucis***: Que en efeto quieren dezir, que quando Dios fuere seruido de tomar á su cuenta la defensa, ó conseruacion de algun Estado, poco importará, que sean pocos, ò muchos los agressores; que sean Paganos, ó que sean infieles, que sean fieros, ô que sean bumanos, q̃ guarden justicia, ó que solo se funden en tyrania: Porque si la mano de Dios es la que ha de ofender á essos enemigos, que fuerças seran las que puedan resistir à tal mano? Y si su amparo ha de seruir de escudo, à los acometidos, qual será el impeto, que pueda ofender à tal escudo? El punto consiste, en que el que ha menester la defensa, merezca la que Dios le puede dar por que al instante que la merezca, la alcançarà: y al que la alcance, segurissimo quedarà.

Que

Que importa, que el barbaro, y formidable enemigo, cubra de esquadrones armados las campañas, los valles, y las sierras, que con flotas oprima las olas, cierre los puertos, amenaze, y hincha de terror las Regiones; que trayga numero de combatientes infinito, cantidad, y eficacia de pertrechos estupenda, disciplina, y orden militar consumada determicaciō, inhumanidad, y fiereza extraordinarias: si de la parte à que Dios assiste, aunque mas flaca sea està en efeto toda la omnipotencia de Dios? Cuyo hazer no consiste en mas, que en querer, y cuyo querer con vn solo, si, del pensamiento, hizo la maquina toda deste visible mundo, y con otro ygual la puede en vn punto deshazer toda, y boluer en nada. Y si ante su grandeza, essa misma maquina del mundo entero, es vn indiuisible atomo, quanto mas pensaremos, que lo es la particular potencia, de qualquiera gran Monarcha de la tierra; pues aun la misma tierra toda (de quien la mayor Monarquia es, es sola vna parte) es vn minimo atomo, de aquel orro atomo.

Digalo la experiencia, y sea el primero à testificarlo, vno de los mas poderosos Principes barbaros, que ya mas huuo; que fue Faraon, declare esto los exercitos, que le fueron necessarios á Dios, para en vn momento boluer en humo toda la Egypciana potencia, en defensa del desarmado, pobre, y perseguido Israel. Diga el otro potentissimo barbaro Senacherid, lo que con su inumerable campo pudo contra el casi rendido (pero justo, y amado de Dios) Rey Ezéchias. Diga el gran Dominador de la Asia, Antioco, que fue lo que sus poderosissimos exercitos, acabaron contra las humildes, y mal armadas esquadras, de los hermanos Machabeos. Diga Olofernes, si para defender à Betulia, y destruirle, y aun quitarle la vida, tomô Dios otro instrumento,

mas que la mano de vna flaca, y simple mugerzilla. Finalmẽte diga Benadad, qual sino de Dios, fue el poder, y quales las armas, que de las suyas libraron la casi desesperada Samaria.

Sean pues en esta materia, dos las conclusiones. La primera, que el Principe Christiano, à quien en los terminos propuestos, por estrecheza, y poquedad de Estado, falten del todo los humanos medios de su defension: no por esso podrà luego dezir, que del todo le faltô el remedio della; pues aũ le restan los remedios diuinos. La segunda, que estos remedios en la Religion del Principe estará el pedirlos: en sus obras el alcançarlos, y en la diuina clemencia el concederlos. Todo esto con tanto efeto, como la experiencia en los referidos exẽplos (que todos son de Fé, y contienen infalible verdad) *lo* ha suficientemente mostrado. Y lo dicho baste, quanto á la vezindad de pequeños Principados, con alguna barbara, y inhumana potencia.

PODER IGVAL.

¶ Resta ver, qual en la misma vezindad, serà el partido de los otros Principes, que todauia por grandeza de señorios, numero de vassallos, y abundancia de riquezas, sean bastantes para oponerse à qualesquiera grandes, y desenfrenadas muchedumbres de enemigos. Y la resolusion es, que ni estos pueden darse por tan seguros con la vezindad de poderosos, y inhumanos barbaros; que vltra de las materiales fuerças, no les sea necessario, harto estudio de artes, y cautelas, para assegurarse, y conseruarse: porque hablando humanamente, aun entre ygual materialidad de fuerças; grande, y no poco para recelar, es el partido del barbaro, que por auer constituido toda

su

su felicidad, y vltimo fin, en la dominacion, y aumento del Imperio, con solo respeto á la propia grandeza, sin considera cion alguna al comun bien de su Reyno, ni á la administracion de la justicia entre sus vassallos) piensa, que para ninguna otra cosa ha recebido la potencia, que tiene, mas que para buscar medios de acrecentarla, dandose por tan obligado en esto á su propio bien, que á respeto del, ninguna cuenta entienda, que deue tener con el ageno mal; estando de continuo vigilante en campaña, azechando las ocasiones de las presas, sin dexar alguna (que con comodidad suya, se le ofrezca) de que no eche mano, teniendo proposito perpetuo de no cançar ya mas, aunque de vna vez, ó dos sea vencido, ò rebatido, porque aun despues tornarà à prouar la ventura, tantas vezes, que de alguna goze su intento.

Y por el contrario, estrecho, y limitado, parece el partido del Principe Christiano, y justo, aunque sea vn gran Monarca, quando está puesto en la vezindad de aquella barbara potencia: porque teniendo como deue, por fin principal de su señorio, y superioridad, solamente el comun bien de sus Reynos: desso se ha de suponer, que tratará principalmente, y esso traerá siempre ante los ojos, ocupando tanta parte de sus pensamientos, y obras, en el ciuil gouierno, y en la administracion de vna y otra justicia, entre sus vassallos, cuanta para satisfazer cumplidamente à su obligacion le es necessaria. De lo qual se siguirá, que repartida assi la aplicacion, nunca su diligencia, cerca de su defensa, podrá ser tanta, que vn dia ô otro no dexe algun portillo abierto, por donde la vigilante ambicion del violento barbaro, pueda hallar entrada.

Al Principe Christiano, vna vez le diuertirà de las armas, el diuino culto, otra la assistencia de sus consejos, otra las personales visitas de sus pueblos, y Estados. A sus vassallos

à vnos ocuparon las Religiones, à otros las *Vniuersidades*, à otros la precisa obligacion de los oficios publicos; y à todos en general, assi Principe, como vassallos, agradará de ordinario; mas la paz (como vnica, y natural conseruadora de la humana vida, y bienes della) que no la guerra, capital enemiga de la vital conseruacion, madre de la muerte, certissima destruidora de toda la humana felicidad, y no menos cierto medio de la eterna condenacion. Consideraciones, que en el barbaro, como digo, cessaran todas: y por ellas le ocupará el pensamiento sola vna, que será la de la guerra, como vnico medio de aquel vltimo fin, y principal intento, de su por fas, ó nefas pretendida dominacion. Assi como tambien à sus vassallos ninguna otra cosa darà cuydado, mas que esta misma, por lo que à ellos cabe de seruirlo, y ayudarlo.

Pues si aun en terminos, que corriendo de la *parte del Principe* Christiano, y de sus vassallos, las cosas con solo aquel tenor, que la razon, y los naturales, y ciuiles derechos piden: es cierto, que la tal vezindad pondrá la conseruacion en peligro, como de lo dicho se vé; quanto mayor serà el riezgo, si la diuersion de la guerra, no ya la causare la virtud, y terminos conuenientes al modo de viuir Christiano, sino alguna corrupcion de vicios, algun general descuydo, de la casta de aquellos en que Regiones enteras suelen mil vezes incurrír, entorpecidas con largueza de vida, variedad de deleytes, impunidad de crimines, y poca, ó ninguna aduertencia á los Euangelicos preceptos, y Christiana obligacion?

Siendo pues de toda manera tan euidente el peligro de aquella vezindad, ò la aplicacion de la guerra se diuierta por ocuparse el Principe Christiano, en los procederes propios de su cargo, y oficio, y con el á esse mismo respeto los vassa-

llos;

llos; ó se diuierta con aquel descuydo, que los desenfrenados deleytes, y corrupcion de vicios suelen traer consigo; que sucesso, pregunto, podrá esperarse en aquel, ò en este caso? Será por auentura razon, que se piense, que aquel Principe (que por ocupar assi sus pensamientos en el deuido gouierno de sus vassallos, y santa administracion de vna, y otra justicia, falta en algo á lo que precisa, y rigurosamente piden las militares preuenciones de su defensa) por auer en esso hecho su oficio bien, le auenga á el, ò á su Estado algun extremo mal? O por el contrario serà razon que se piense, que el otro Principe, que no por los cuydados de la justicia, y gouierno; mas por el descuydo naturalmente acarreado por los desenfrenados gustos, dexó los pensamientos de la guerra: todauia lo que por essa parte le faltare, lo pueda suplir con la abundancia de fuerças, numero de vassallos, grandeza de tierra, y copia de riquezas?

Para respuesta destas dos questiones (presuponiendo lo que ya en otros lugares he dicho, y para mi es punto indubitable: es á saber, que velando la diuina prouidencia tanto sobre el gouierno de las humanas cosas, como aun por Fé somos obligados à creer, nunca ya mas serà licito pensar, que vn efeto de tanto peso, como es la ruina, ò translacion de vn Reyno, ò Monarquia se haga sin especial despacho, firmado (para que assi lo digamos, por la diuina mano.) Digo, que los efectos de la diuina prouidencia de suyo tienen, nunca ya mas salir en acto, sino acompañados de tres calidades (propias, y essenciales á su naturaleza) que son libertad de voluntad, perfecion de justicia, y razon de conueniencia, por la libertad se designa ser Dios (quando vsa de prouidencia) Rey supremo: por la justicia ser Principe bueno, por la conueniẽcia ser Gouernador sabio.

Conforme á lo qual para lo que toca á nuestra materia, bien pudieramos dezir, que si de sola la libertad de voluntad, huuiera de vsar Dios en los actos de su prouidencia: tan poco segura ternia su conseruacion el Principe, que justa, y deuidamente hiziesse el oficio de tal, entre sus vassallos, y por esso faltasse en algo á su guarda, y defensa, como el que en todo procediesse con la largueza, y descuydo dicho. Pero la misma naturaleza diuina, calificò luego aquella libertad, con la justicia: por la qual en Dios la libertad quedô justa; assi como por la libertad, la justicia quedó libre; con tal vinculo, y conexion, que ni ya mas se pudiesse dar en Dios libertad injusta, ni en caso alguno justicia necessitada.

Y porque en los actos de gouierno aun no basta para la vltima perfecion, que sean justos; mas tambien importa que sean conuenientes: por esso, para ser la prouidencia perfectissima, despues de la libertad, y de la justicia, se añadio tambiẽ en los diuinos actos la conueniencia.

Supuesto lo qual (respondiendo ya à las dos preguntas, arriba propuestas) concluyo; que pues es cierto, que la diuina prouidencia vela sobre las humanas cosas: y con tãto mayor eficacia, quanto son mayores, y mas tocantes à la conseruacion, ò ruina general de los Estados: y su voluntad, aunque libre, nunca puede apartarse de la justicia, acompañada de la perfecion de la conueniencia: tres efetos no errarà ya mas, en sus operaciones.

El primero es, que el bien, ò mal, que en negocio de conseruacion, auiniere al Principe bueno, ò malo (sean qualesquiera que fueren, los medios, porque este bien, ò mal auenga) nunca ya mas les auendrá de suerte, que el sucesso no deua ser reduzido, mediata, ó inmediatamente á Dios, como primera causa excitante, y mouedora de las demas.

El segundo es, que auiendo de ser la operacion de Dios ; en esto, no solo libre; mas juntamente justa, y conueniente, nunca ya mas se deurà pensar, que Dios Iuez rectissimo, y piadosissimo permita, ó haga de suerte, que el Principe, que en lo tocante à los ministerios de su defensa, y militares preuenciones, hizo lo que le fue possible; y todauia por dar tambien la deuida aplicacion à la otra parte de su oficio, que consiste en el ciuil gouierno, y administracion de justicia entre sus vassallos, no hizo tanto, como el barbaro vezino, que en el cuydado de la guerra se emplea todo: este tal (por hazer su oficio bien, y de la manera, que el mismo Dios se lo pudiera mãdar, ô de hecho manda) quede en la ocasion de tal suerte inferior á aquel enemigo, que esso le cause la ruina de su Estado, y su vltima destruicion: antes por el contrario, muy probable (en toda razon diuina, y humana) y muy de esperar es, que aqui acuda la misma prouidencia con tan particular eficacia, y operacion, que no solo della no proceda tal ruina; mas que aun á las segundas, y humanas causas, quãdo de suyo, estuuieren armadas á produzirla, assi las impida, y embote, que de ninguna manera salga en acto tal efeto: atento como al oficio de la diuina prouidencia pertenece, no solo proueer lo que es sobre, ó fuera de la naturaleza; mas lo que á vezes es contra ella, quando para ello huuiere razon suficiente, al diuino arbitrio.

De lo qual nace el tercero efeto, el qual es, que por el contrario, el Principe, à quien no ya la virtuosa, y justa aplicaciõ del gouierno; mas la viciosa, y torpe de los deleytes, ò otra semejante, causare aquella desigualdad de apercebimientos, no solo estará lexos de hallar por su parte puesta en campo la diuina prouidencia; mas antes, ó ella misma, con particular eficacia, ayudará, por justo juyzio, y castigo, las armas del

poder

poder barbaro vezino, ó alomenos, dexando las segundas causas á su naturaleza, no querrà por modo alguno impedirles su efeto.

Las quales tres resolusiones, que sean verdaderas, halo bien mostrado al mundo la experiencia de todos siglos, desde que en el empeçó á auer Principados; y en ellos introduxo la humana condicion, Principes justos, y buenos: y Principes malos, y tyranos, y de la continua, y eficaz vigilancia de Dios sobre toda esta materia, escriuio de proposito vn elegantissimo libro, aquel santo, y docto Padre de la Iglesia primitiua, san Saluiano, Obispo de Marsella. Y aun antes del, grã parte deste mismo argumento, auia ocupado, el diuino Agustin, en el que ha intitulado de la Ciudad de Dios: los quales, grauissimos Escritores, ambos para nuestro intento, ponen acomodadissimos exemplos.

Y lo primero muestran, como à la aplicacion con que los Principes justos emplean sus pensamientos en el buen gouierno, y administracion de justicia entre sus vassallos, les está la diuina prouidencia de continuo haziendo espaldas contra las traças de qualesquiera barbaros, y inhumanos vezinos; despues desso prueuan, como velando con ygual prouidencia sobre los injustos, ni à los tales hizo ya mas dignos de su proteccion, ni de ordinario les suele faltar con sus castigos.

(,?,)

EXEMPLOS DE PROVIDENCIA EN principados justos.

¶ De los justos ningun exemplo trae mejor, que el de Moysen de quien es sabido, qual, y quanta parte de la aplicacion de sus pensamientos, le llauaua el puro gouierno ciuil, y administracion de justicia, en aquel grandissimo pueblo, que estaua à su cargo: y si entre tanto velaua Dios, para que mientras el cumplia con aquellas obligaciones (tan propias de su oficio supremo) el poder de algun barbaro, y inhumano aduersario, no le truxesse á caso la vltima ruina. Digalo el brauo Faraon, anegado en el mar roxo: el soberuio Rey Cananeo, vencido en Arad: el poderoso Seton, destruido en Lasa: y el terrible Og, muerto, y del todo assolado en Esdrai. Pues al buen Rey Dauid, mientras daua á sus pueblos justas leyes: mientras se ocupaua en premiar buenos, y castigar reos: mientras ya en su retrete componia, y cantaua à Dios Psalmos suaues, ya en el templo le sacrificaua, ò por las calles dançaua delante de la arca Santa: quien sino el mismo Dios le hazia la guardia, à la conseruacion de su Imperio? Vnas vezes contra el poder inmenso de los Filisteos, inhumanissimos barbaros, otras contra los no menos fieros, y poderosos Mohabitas: otras contra los brios de su propio hijo, y terrible aduersario Absalon. Y quien finalmente sin el mesmo Dios, con su benigna prouidencia, amparo despues contra estos mismos (y otros ygualmente formidables barbaros) la continua aplicacion de Salomon, a los sagrados edificios? la de Ezequias à la Religion, y diuino culto? la de Iosaphat, al zelo de la ciuil, y criminal justicia? y la de otros infinitos, à otros diuersos ministerios: propios de Principes justos, y zelosos del buen gouierno de sus vassallos?

EXEM-

EXEMPLOS DE PROVIDENCIA EN principados injustos.

¶ Por el contrario de los injustos, y malos Principes forman aquellos padres especial exemplo en las varias ruinas, que por las armas de potentissimos barbaros (como fueron los Godos, los Vandados, los Herulos, los Hunos, los Francos, los Arabes, y otras diferentes naciones) padecio, en sus tiempos el Imperio Romano.

Aonde lo primero que se ofrece para considerarse, es la vezindad en que aquellos barbaros estauan en sitio con el Imperio. Lo segundo, la combinacion de las fuerças, en que el Imperio mas les era aun superior, que ygual. Lo tercero, que en los Barbaros por ser todos de nacimiento, y *educacion* géte ferocissima, ni auia Dios, ni conocimiento de razon, ni obseruancia de politicas reglas; mas solamente la natural fiereza llena de vn ciego apetito de dominacion, y continua codicia de lo ageno; à cuyo respeto todas sus ocupaciones eran cerça de los medios, que á este fin se encaminan, armas, y mas armas, guerra, y mas guerra, enuestir oy este vezino, mañana el otro, sin ya mas salir de campaña, ni poner de la mano el hierro, y el fuego. Lo quarto, y vltimo, que por aquella vezindad el Romano Imperio fue siempre el principal blanco de todos estos tyros, no se contentando los barbaros de acometerle liuianamente por los ramos, mas buscandole tan de veras el tronco, que la principal plaça de sus armas, fue siempre Italia, y algunas vezes la propria Ciudad de Roma, con las mayores, y mas granadas Prouincias, circunuezinas, que todas en varias ocasiones fueron vnas holladas, otras destruydas, otras conquistadas dellos: con tanto efeto, que al fin el cótinuo

tinuo curso destas barbaras inuasiones, assi fue poco á poco despedaçando la grandissima potencia Romana, que quando no se cato, apenas hallo de toda su inmensa grandeza, mas que sola aquella parte, que pertenecia á la Corona Oriental, situada en Constantinopla, y aun essa tan quebrantada, y por tantas partes venida á menos, que mal conseruaua el nombre del antiguo Oriental Imperio.

RVINA DEL ROMANO IMPERIO, y sus causas.

¶ Suppuestas las quales cosas todas: la primera resolucion, que yo pongo cerca de las ruinas del Imperio Romano, causadas por los dichos barbaros, es, que ninguna destas inuasiones, fue ni á principio mouida, ni despues proseguida, y efectuada, sin que à todos los actos della assistiesse, y aun con particular eficacia los mouiesse la diuina prouidencia. La segunda, que assi como del todo fue vana, y desatinada la razon, que á estas ruinas de la Romana Republica, y su potencia, dauan algunos por aquellos tiempos, atribuyendolas à la cōuersion de los Emperadores á la Fé de Christo, y al oluido en que la Religion de los gentilicos dioses, entonces fue puesta (hablando en ello, como infieles, y paganos, deslumbrados de la Fé) assi auemos de dezir, q̃ ni del todo como buenos Christianos, hablaron otros, que confessando la vanidad de los Gentiles, y la verdad de la Catolica Religion: todavia afirmaron, que la ley de Christo recebida por el Imperio, fue en efeto la causa de sus ruinas, por auer por vna parte enfrenado la ferocidad, y brio militar de los combatiētes, y por otro diuertido de la milicia à los Principes, ocupādolos, mas que

que de antes, en las poliricas administraciones, y gouiernos afsi Eclesiasticos, como seglares.

Los quales que errassen, no menos que los Gentiles, se prueua: porque siendo la diuina prouidencia efeto del mismo Dios, seria desatino creer, que las ruinas, que el propio ha por sus ocultos juyzios, libre, y justamente mouido, quisiesse que fuessen como consequencias, de la acetacion de su misma ley, pues es claro, que obrando la diuina prouidencia en todos sus actos, con aquellas tres calidades infalibles, de libertad, justicia, y conueniencia, harto contrario efeto seria de cada vna dellas: y de todas juntas, permitir (y aun efetiuamẽte querer, y hazer) que el bien de vna reformacion tan necessaria (como aun atento solo lo natural de las humanas acciones, truxo la Euangelica Ley al humano Imperio) le acarreasse, no fuerças; mas flaqueza: no vitoria; mas vencimiento: y en efeto no firmeza de conseruacion; mas ocasion inmediata de ruina.

Pero los hombres de rateros, y materiales juisios (que por falta de conocimiento de las superiores causas, no pensando, que ay cosa, que se aya de atribuir mas que à la eficiẽncia de las segundas, paran con toda la vista en solas las apariencias de las cosas, sin considerar, ni que ay prouidencia en Dios, ni que pues la ay, alomenos los mayores efetos, que en el mundo se ven, es razon, que á ella se atribuyan) dieron en aquel disparate tan grande, de pensar, que la misma Ley diuina, que no vino al mundo, mas que para hinchir lò de bienes, viniesse para perturbarlo, destruirlo, y dar en el, efectiuamente mejor lugar á la fuerça, que á la razon, à la tyrania, que à la justicia, y en efeto á la bruta, y seluatica fuerça de los Principes barbaros, que al justo, y racional gouierno de los Principes rectos, y Catolicos.

Y es de notar, que en efeto este tan pernicioso error es el mismo que cerca de nuestros tiempos, Machiauelo puso por basa, y fundaméto de sus venenosas proposiciones de Estado, atreuiendose a dezir no menos, sino que la Ley Christiana, auia metido el mundo como a saco, entregandolo en las manos de gentes barbaras, y desalmadas, para que del hiziessen a su voluntad. En loqual este hombre impio, y dignissimo discipulo de Lutero, mostro que assi como aquel su maestro, tomò a su cuenta rebocar del inferno al múdo, todas las heregias, q̃ en materias de Theologia, de infinitos tiempos atras estauã debaxo de las mas frias cenizas del Christiano oluido: assi el tambien, auia tomado a su cargo no dexar impiedad, de las que en materia de Estado, algun tiempo la humana ceguedad, y el diabolico influxo, hizo vomitar a hereges antigos, que el de nueuo no la boluiesse a beuer, y de nueuo no la boluiesse a vomitar. Pero ya se vé quan claramenre està su diabolica dotrina queda reprobada por los terminos desta nuestra conclusion, y probanças della.

En loqual yo de camino aduierto q̃ quiça q̃ en otras cosas auria merecido mayores cumulos de alabança el gran Marques d'Pesquara don Fernando de Aualos, q̃ en aquel apothema, o sentencia, q̃ del refieren algunos, en q̃ dixo q̃ muy dificil cosa era seruir a Dios, y a Marte; porq̃ en la primera haz, dio ocasion a que del se pensasse auer querido corroborar con su authoridad, el grauissimo error do Machiauelo: aunque en la realidad, se puede dezir que ni el Marques tuuo tal intension, ni la fuerça de sus palabras contienen aquel error. Y de la intencion, basta para assegurarnos la certidumbre que tenemos de su limpieza de fé, y Religion. De las palabras, quedará seguro quien considerare, que no dixo el Marques que no era possible seruir a Dios, y a Marte, sino solo dificil.

Lo qual asſi es ſin falta, y para que lo ſea (dexadas infinitas otras razones) baſta, y ſobra verſe que el ajuntar aquellos dos ſeruicios, es vno delos mas illuſtres actos de la virtud de la fortaleça; y ſi conforme al miſmo Ariſtoteles, qualquiera virtud, tiene por eſſēcia emplearſe cō objetos dificiles, y arduos: tanto mas ſe verificarà eſto en los actos de la virtud de la fortaleça, quanto ella miſma de ſuyo reſpeta ſolo lo arduo, y lo dificil. Por lo qual la verdad es que poco, o nada tiene que ver el Apothema del Marques de Peſcara con la opinion de Machiauelo.

Supueſto lo qual, pues todo lo referido và tan fuera de camíno, la verdad viene a ſer; que dos ſon las cauſas aque ſe deuen ſin duda atribuyr aquellas ruynas del Romano Imperio. De las quales vna ſe puede llamar natural y neceſſaria; otra diuina y libre.

La cauſa natural, conſiſtio en aquel deſcuydo, de que atras hablamos, acarreado por la diuerſidad de los vicios, en que los Principes, y vaſſallos de aquel Imperio, por aq̄llos tiempos, ſin freno, y con toda licencia, empeçaron a emplearſe, quitando de los cuidados de la guerra, toda aquella parte, que de fuerça auian de dar a la aplicacion de la viciosa paz. Y fue natural eſta cauſa, porque aun por medios puramente naturales, ſin alguna interuencion de otro libre, y ſuperior gouierno, pudo o totalmente, o a lo menos en gran parte, ſeguirſe della, en razon de efeto, la perdicion, y ruina de vna Republica, y de vna gente que eſtando quaſi por todas partes cercada de potētiſsimos, y belicoſiſsimos barbaros, no ſolo oluidaua, y del todo yua deſaprēdiēdo el exercicio de aquellas virtudes, con que los Eſtados ſe defienden, y conſeruan; mas ciegamēte ſe entregaua a los vicios contrarios; propias, y naturales cauſas de la deſtruycion, y vltimo acabamiento dellos.

La o-

La otra causa que llamamos diuina, y libre, consistio sin falta, en la mera operacion de la diuina prouidencia, que velando como auemos mostrado, sobre el gouierno de las humanas cosas, no ay duda en que (siendo aquel imperio, como era la mayor cosa que entonces tenia en si el mundo) sobre el velaria cō particularissima assistencia; de donde vino que assi como (por la opinion de muchos) tomó Dios vn tiempo por eficaz motiuo de ampliarlo, y conseruarlo, la consideracion de la gran justicia, y particular prueua de otras virtudes, que en Roma, y entre los Romanos florecieron; assi por el contrario, entonces, quando a toda aquella sublimidad de virtudes, auia sucedido vna dissolutissima licencia de vicios; essa misma licencia tomó Dios por ygual motiuo para destruyrlo, y perderlo con miserable, y vltima ruina,

GODOS, Y VANDALOS.

¶ La verdad desta resolucion, prueua el referido Padre Saluiano, con no menos copiosos, y eloquentes que doctos argumentos, ya sacados de la experiencia, y exemplos manifiestos, que apunta, ya deducidos de vna eficacissima, y de mostratiba razon. Y tratando en especial de las inuasiones, que en su misma edad, hizieron los Godos, y los Vandalos: puesto primero por cosa mui llana, que en ninguna cosa de aquellas, de que se compone el natural valor de las naciones, podian aquellos barbaros poco o mucho estar, a paragon con las gentes sujetas al Imperio (pues estauan lexos de igualar, o la disciplina militar Italiana, o la vehemencia Francesa, o la constancia Española, o la astucia Punica, o la fuerça Tudesca)

todauia refiere, y apunta luego, infinitas experiencias; en que sin valer al Imperio, todas estas sus naturales vantajas, o algun otro poder humano; fueron sus prouincias sin remedio alguno holladas, destroidas, y puestas quasi todas a hierro, y fuego, por el impeto barbarico.

Y en esso mismo (dise Saluiano) manifestamente hizieron prueua los barbaros de ser solamente meros executores de la diuina prouidencia prouocada por la Romana dissolució; en que siendo (en todo lo natural de animo, fuerças, y militar valor inferiores a los Romanos) todauia ellos eran los que de ordinario vencian, y triunfauan; indicio demonstratiuo de la superior potencia, con que el diuino influxo desproporcionaua los efetos de las causas; gobernãdolo todo por su aluedrio libre, y enseñando al mundo, quasi con el dedo, los efetos de su prouidencia: la qual meneaua *tan a la clara* los animos, y las manos de aquellos barbaros, que ellos mismos, no sabian dar razon de sus acciones, y decian, y confessauan, que aquellas guerras, y ruinas, no tanto ellos las emprendian, como eran por vn impitu, y intrinsica influencia, quasi forçados a hazerlas. Efeto, que mas euidentemente que en todos las demas, se ha visto, en los Vandalos, que baxando primero sobre Francia, y auiendo (con lo mejor della que côquistaron) podido quedar señores libres, de vna tal prouincia, como aquella; todauia mostrando q̃ su oficio no era conquistar, ni conseruar, sino solo assolar, y punir, passarõ de vn buelo en España, a donde rotos, con vna facilidad inclcible, los Romanos exercitos, y abrasada la prouincia, ni pararon, ni de sus Estados procuraron conseruar alguno: antes enuestiendo luego al Africa, prosegieron por ella su mortal execucion haziendo en sus pueblos, Ciudades, y largos señorios, aquel horrendissimo estrago, que los Escritores ya mas acaban de

enca-

encàrecer; cõ tanto mayor muestra de los efetos de la airada prouidencia de Dios, quanto en aquella prouincia, los vicios a cuyo castigo auia llegado el tiempo, mas auian cundido; q̃ en las demas, a que por las manos de aquellos mismos ministros, se auia dado semejante pena.

OSTROGODOS, Y HVNOS.

¶ Y estas terribles ruinas, q̃ en razon de castigo, con párticular efeto por manos de los Vandalos, se hizieron en Frãcia, España, y Africa: fueron hechas al mismo tiẽpo en Italia, por las de los Ostrogodos, y de los Hunos: y aun despues por los mismos Vandalos. Probandose con igual clareça alla, y aqua, el continuo influxo, y mocion de la misma prouidẽcia diuina, assi autora del castigo, como fautora de los ministros del. Por confession de los mismos barbaros, que siendo infieles, y agenos de toda razon, todauia lo decian a boca llena, hasta llegar a tomar desso mismo sus titulos, como se vio en Atila, quando preguntando por el santo Obipo Lupo, quien era, respondio, que el era, el açote con que Dios castigaua el mundo. Lo qual el santo assi reconocio luego, q̃ pareciendole acto de inobediencia resistir al açote de Dios, le abrio las puertas de la Ciudad, y le dio libre passo; como por las historias Ecclesiasticas es bien notorio.

COSDROES, Y MAHOMA.

¶ La misma prouidencia diuina, se probó despues, y conocio igualmente por el tiempo adelãte en las otras ruinas, q̃ el propio Imperio Romano ha padecido, hasta su vltima destruiciõ; de las quales no fue menos notable, la que en varias

ocasiones executô Cosdroes Rey de Persianos: y despues el falso Profeta Mahoma. Y con vn continuo curso de daños, sus descendentes en sangre, y sequaces en doctrina, con que al fin se vino por vario rodeo de cosas, y sucessos a perder todo lo Occidental de aquella potencia: que fue en efeto, acabar de venir al suelo la mitad de toda la Romana maquina: Todo esso tan claramente mericido, por los incorrigibles vicios, y peccados de los Principes, y vassallos de aquella Monarquia, y con tan igual clareza ordenado, y decretado por la diuina prouidencia: que este será siempre el mas euidente, y mejor exemplo para proualla en semejantes materias.

Restaua la otra mitad de la maquina; que era la parte Oriental del Imperio, situada en Constantinopla: en la qual no fue menos notable el sufrimiento con que *la diuina prouidencia* le esperò, por la emienda de sus abominables, y nunqua ya mas interrumpidos vicios (por espacio de mas de ocho cientos años) que el efeto, y notoridad de exemplo, cõ que al fin la vino a castigar. Vsando para esta execucion del ministerio de las armas Turquescas; si iguales poco mas, o menos, en multitud, y petrechos belicos, a las fuerças essenciales de aquel Imperio; en nada pero dignas de ser comparadas, al natural valor de las naciones Griegas, y las demas a Constantinopla subjetas: razon que conuense, no ser para este mismo intento, menos conueniente exemplo el de la perdida general de España: en la qual assi la desigualdad del valor de los Moros vencedores, al de los Españoles vencidos; como la facilidad, con que sin embargo desso, huuieron aquellos la victoria, y estos fueron vencidos, y arruinados: dá bien a entender, que no a algunas inferiores, y humanas causas, mas a aquella sobrenatural de la celeste prouidencia; que

que à todas las gouierna, determina, y modera: deue sin duda ser todo attribuydo.

RESOLVSION.

¶ Sea pues la suma de toda esta materia; que para verse qual es, poco mas, o menos, podran ser las resultancias de comodidad, ô incomodidad, que a vn Estado justo, Regio, y Christiano, podran prouenir de la vezindad de algun barbaro, inhumano, y poderoso Imperio (que es el termino que llamamos de inhumanidad de naturaleza) se ha de dezir firmemente, que la diuina prouidencia es la que en estas materias en efeto, lo dá, y lo quita todo, por actos de liure, justo, y en todo racional, y conueniente gouierno; y que supuesto esso, no será de presumir, que a vn Principe justo, y Christiano, le pueda nunca ser causa de su ruina la aplicacion, que deuidamente hiziere a los ciuiles actos del buen gouierno, y á la administracion de vna, y otra justicia, entre sus vassallos; aunque en esse mismo tiempo el barbaro vezino con notable excesso de aplicacion se le auentaje, en los militares cuydados.

Lo qual todauia no será ansi en el Principe, ó Republica, que no por la administracion de la justicia, y buen gouierno Ciuil, mas por algun vicioso descuydo, diere ocasion á aquella ventaja: porque esse tal, o ya por la inhabilidad, q̃ los propios vicios de suyo engendran para las armas, ó ya por la determinacion de la diuina prouidencia, en razon de castigo; o por ambas estas cosas juntas (que es lo que auendrà las mas vezes) no solo tendrà siempre arriezgadissima su conseruacion, en quanto la emienda no llegare a estoruar la pena; mas sin duda temprano, ò tarde verà su ruina; si hasta el cabo per-

seuerare en su demerito. Y quanto a lo que toca à las comunes reglas del medio vniuersal, que auemos constituido en el sitio, esto baste: aduirtiendo, que aunque harto auemos dicho, aun no fue poco lo que por breuedad auemos cortado; por ser la materia deste medio amplissima; y tan llena de puntos de razon de Estado, que ella sola parece casi igualarse a la de todos los demas juntos. Pero lo que aqui faltare, yo lo dexo à otros juyzios, que quiçá con mas agudeza de inuension, con mas eloquencia de razones, y con mas firmeza de doctrina que yo, satisfarà à lo que pide tan importante materia. Resta applicar los requisitos deste medio à la empresa del Rey don Alonso, de que vamos tratando.

DISCVRSO XIIII.

Aplicacion de las reglas comunes, del medio vniuersal atras puesto, à la empresa de que trata el texto.

APlicando pues à nuestro intento las reglas atras propuestas: digo, que si aduertimos à la conformacion de sitio, de la tierra acometedora, respeto de la acometida, claro se vé, que a lo menos la comodidad que se funda en la indistancia, y vezindad, no le faltaua en su empresa al Rey dó Alóso. Porque por vista de ojos se alcança, que en todas partes por la haz de Oriente, esta el señorio de la acometedora, como pared en medio, con los Estados de la acometida. Y aunq̃ esta comodidad para todos los efetos sea comun, a vna, y otra tierra; queda en ella à la acometedora vna ventaja, que consiste en que aquello que della confina con la acometida, y sus Estados, es pais todo por la mayor parte, aspero, y montuo-

tuoso: y lo que de la acometida queda respondiendo á esto, es por el contrario tierra llana, y facilmente acessible. Por dõde la facultad general del campear deste, para aquel terreno, queda tan facil, como dificil de aquel para aqueste: segun que atras á lo largo, auemos en comun discurrido.

Y si bien se consideraren los acidentes de las guerras que en tiempos passados huuo entre estas dos naciones, quiça que se halle, que á esta ventaja de sitio, se deue vna buena parte de los sucessos con que la montuosa por la mayor parte, se mejoraua de la llana: á lo menos en aquellas faciones, que resultauan del campear cerca de la raya, y fronteras, assi en las inuasiones que se hazian de la acometedora para la acometida, como en las que reciprocamente se hazian de la acometida para la acometedora: de las quales vnas, y otras, se pueden ver muchos exemplos, en las Coronicas de ambos Reynos.

TIERRAS ASPERAS, y llanas.

¶ Cerca de lo qual me parecio aduertir de camino, que Botero en aquel lugar adonde trata del sitio de las empresas, parece poner vna regla derechamente contraria, a la que como digo, yo he dado atras en comun, para este punto, anteponiendo (en la vezindad de dos paizes, vno llano, y otro aspero) el sitio del llano, al del aspero. Por dos razones: vna porque dize el, que en el áspero, la dificultad del comercio, y passage, impedirá assi la vnion de las fuerças, como la agilidad de los efetos. Otra, porque las baxadas que los Montañeses hizieren a lo llano, mas las harán siempre á vso de ladrones, con momentaneos assaltos, para boluerse luego (por la

falta de dineros, y vituallas, causada de su ordinaria pobreza, y esterilidad de terreno) que de soldados; que sin gran copia de aquellas prouisiones, no pueden sustentarse en campaña, tiempo considerable. Lo qual (dize el) es por el contrario en los que gozan de pais llano, y terreno anchuroso, y libre; porque estes en vn pequeño espacio de tiempo, pueden congregar grandes fuerças, ayudados de la facilidad de los caminos, con que se quedan señores de todos los bienes de la agilidad, y ni mas, ni menos, està en su mano sustentarse en campaña el tiempo necessario, por la ordinaria fertilidad, y abundancia de las llanuras, con que ygualmente les queda fauoreciendo, la otra no menos considerable comodidad, que consiste en poder (quando importe) consumir el enemigo à puras dilaciones. Esto es lo que en efeto dize, y siente Botero.

Pero contra el, en esto, ocurren muchas consideraciones. La primera es, que aquella desuentaja, que el induze en el pais aspero, por fuerça la deue entender de vna de dos maneras: es a saber, ô quando esse mismo pais aspero es acometido, ò quãdo del se acomete el llano. Si me dà el primer caso, à la razõ, y la experiencia repugna su opinion.

A la razon, porque los Montañeses en las asperezas criados, claro es, que por el particular conocimiẽto de las tierras, y beneficio del vso: con casi ygual facilidad suelen seruirse de los montes, y riscos, que los Campezinos de las vegas, y llanuras. Y assi aquella dificultad de la vnion de las fuerças, no es en ellos tanta como Botero la haze. Y aun quando no las pudiessen ayuntar todas, facilmente se suple essa falta con la comodidad, que por otra via resulta de la misma aspereza, para que pocos puedan hazer grandes efetos contra muchos en razon de defensa.

A la

Y a la experiencia repugna tan bien Zotero porque essa ha mostrado siempre, quanto qual esquiera montañeses, ajudados del sitio, han podido contra muy pujantes enemigos: como, dexando otros exemplos, lo vio bien Anibal a la passada de los Alpes; en que apenas le bastò su grã poder, para defenderse de las impressiones, y assaltos, que dende altos risquos, y encumbrados cerros, le dauan los rusticos habitatores de aquellas montañas. Y en los Pyrineos lo passó aun peor Carlos Magno, con los Gascones, y Nauarros: que poco mas que a pedradas le rompieron; y apenas pudo recoger a Francia salua su persona, con las reliquias de vn tan poderoso enexcito, como era el suyo. No podra pues la opinion de Botero ser verdadera en los terminos deste primer caso.

En los del segundo (es a saber, quando los acometedores han de baxar del pais aspero al llano) entiendo yo que aun tiene menos razõ porque pues ya se supone, que el pais llano ha de ser el acometido, claro es que la execucion desse acometimento, en lo llano, y no en lo asparo se ha de hazer: y para esto ya se vé, que el inconueniente de la vnion queda disparatado. Pues auiendo de ser la empresa aggressiua de parte de los que baxan de lo alto, nadie les quitarà que en los preparamientos della, se tomen todo el tiempo que les fuere necessario para ajuntar, y suficientimente vnir todas sus fuerças, y con ellas ya juntas y vnidas hazer la baxada. Y el otro inconueniente de la pobreça de los montañeses no es perpetuo, assi porque para las vituallas, montes ay tan fertiles, y abundantes, que exceden mucho a las campiñas; (qualles son los de Syria, y otras regiones) y aun para lo que toca a los dineros: en las montañas de ordinario se hallã las minas de todos los metales, mas que en las vegas, y campos; como porque en caso que haja aquella estirilidad, essa misma tiene ya de

lexos,

lexos, quitado el inconuiniente, cõ la parcimonia, y templãça a que por falta de abundancia, y regalos, suelen por vso, y quasi naturaleza, andar auesados los abitadores de tierras esteriles; y como sea verdad, q̃ segun atras auemos mosstrado, la abundancia, y suficiencia de las vitualllas, no en la quãtidad dellas, mas en la templança, consiste; claro es, que si por otra via huuiere en los habitadores de los paises asperos, el valor, y pericia necessaria, no serà essa la causa, que en el sitio de sus tierras cause aquella desuentaja, que por regla general pone Botero.

Contra quien considero lo segundo q̃ en lo q̃ especialmente toca a las vituallas, despues que el exercito acometedor vna vez entrô en el pais acometido, la abundancia de aquel pais quedà comun a los aggressores, y defensores: y los aggressores en vna cosa se quedan aun de mejor condicion, *la qual* es que las vituallas que ellos de sus tierras truxeran; las comeran solos, y las de sus enemigos con ellos. Y assi viene a mostrar esta razon, que los efetos de la falta de vituallas, mas presto astaran contra los propios habitadores del pais llano, acometidos, que contra los acometedòres, que huuieren baxado del aspero.

Vltimaméte cõsidero que los acometedores montañeses, les queda siempre aquella aspereza haziendo segurissimas espaldas, assi para que dende alli no tengan que temer fuerça alguna que los oprima, como para que en qualquiera siniestro de la guerra, alli estea siempre cierta la acogidá, y el asiloço se ayan de retirar temporalmente, o del todo recogerse; no solo enteros, mas aun desbaratados, porque en llegádo a poder valerse de las comodidades del sitio asparo, el hara que aun aquellos que siendo muchos no pudieron defenderse en lo llano, se defiendan facilmente en lo entrisquado, y montuoso,

tuoso, aun que sean pocos; como la experiencia muestra cada dia. Lo qual todo faltarà en semejantes ocasiones a los contrarios, pues en lo q̃ es todo llano, ni hay cõformacion de sitio, que cõ sola la natural comodidad pueda hazer espaldas a nadie, ni los apretados, tienen adonde retirarse, ni los vna vez rotos adonde reunirse, y con la fuerça del sitio defenderse. Por lo qual todo, y por otras muchas razones q̃ pudieran traerse (y por breuedad las dexo) yo me estoy firme en aquello que como digo atras he discurrido, sobre la comum vantaja del sitio aspero al llano, tanto para la ofensa, como para la defensa, no obstantes los argumentos de Botero.

A cuya opinion no tanto faborecen los exemplos que trae del sitio de Escocia; respeto de Ingalatierra; y de los efetos q̃ dello han resultado en las ocasiones que apunta, como a la nuestra, el que en el dicho lugar truximos de lasmontañas de Asturias, can tabria y guipuscoa; respeto de lo restante de España; cuya restauracion (como tambien dixe) se ocasionô en muy gran parte, por la comodidad, y vantaja, en que quedauan los pocos Christianos, que aquellos asperos sitios seretiraro͂; sobre los Moros q̃ quedaron ocupando los llanos, y tierras facilmente acessibles; adonde con las continuas baxadas de los montañeses, tantas vezes fueron acometidos, y de tal suerte guerreados, que al fin pudieron ser del todo expellidos, y extintos como es cosa notoria,

pero boluiendo a la conformacion del sitio de Portugal, respeto de Castilla concluio la materia deste medio, con dezir que aquella vantaja que cõsideramos: fundada en la aspereza de los confines de la parte de Portugal, y llaneza dellos, por la mayor parte, de la vanda de Castilla; la misma naturaleza, la recõpẽsô cõ hazer tan grãdes los Estados de Castilla, que de mar a mar, quedan ciñiendo a los de Portugal, saliẽdo, a la

a la marina, de vno, y otro cabo, con muchos, y bonissimos Puertos, de que a Castilla le nacio la faculdad de poder siempre poner en la mar quantas flotas le sean necessarias. Con las quales le fue facil en toda ocasion de guerra, no solo en razon de defensa, diuertir para la marina las fuerças con q̃ los Portugueses hazian sus inuasiones por las fronteras campeando con las comodidades nacidas de aquella vantaja de sitio; mas aun en razon de ofensa, y conquista, guerrear a todo el Reyno: como en muchas ocasiones se ha visto, especialmente, en tiempos de los dos Reyes Ioànes, ambos primeros deste nóbre, de Castilla, y Portugal: y en los principios de guerra, que huuo en tiempos de don Antonio, hasta que acabados sus tumultos, el Rey Felipe II. fue recebido de paz en el Reyno, al qual con ella, y con todos los bienes (que merecen los heroicos principios, que miramos) goze por muchos, y felices años su Catholico nieto, y dichoso retrato Felipe IIII. que oy lo possee.

DISCVSO XIIII.

Recapitulacion de todo lo dicho, y fin deste primer Tratado.

POR lo dicho en el precedente Discurso sobre el medio vniuersal que consiste enel sitio; vera el letor como con ello he rematado la materia toda de los siete medios, que en qualquiera empresa militar, precisamente deuen ser considerados, y pràcticados. Y porque con esso ha tenido tambiẽ su remate el primer tratado desta primera parte; me parecio que

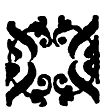
que antes deir adelante deuia aiudar la memoria de quien lo huuiesse leydo,con la siguiente recapitulacion de todo lo dicho,que sera breuissimà

En dos miembros, o tratados, hemos repartido atras (al principio) esta primera parte de nuestros Discursos. Diuision que se ocasionò de otros dos miembros, en que tan bien nos ha parecido diuidir el sentido de las palabras del Chronista (que para lo tocante a las acciones militares de nuestro Principe perfeto, y a toda la razon de Estado militar dependente dellas,tomamos por texto vnico)como se vé del primer Discurso. Y porque el primer Tratado, segun vimos, auia de ser todo deliberatiuo,sobre la suficiencia de los motiuos que para su empresa tuuo el Rey don Alonso (lleuando consigo la doctrina comun de la materia, y generales reglas del Estado belico) por tanto yo,en lo que queda atras dicho no solo procuré (quanto con ingenio, estudio, y aplicacion he podido) mostrar que el Autor de la empresa en la determinacion que tomó sobre ella,tuuo tan suficientes motiuos que no pudo el aduerso sucesso, quitarle para con los sabios,parte alguna de su reputacion, mas tan bien segun las ocasiones que la materia yua dando de si) fuy tocando todo aquello que me parecio podria ser de alguna vtilidad,para q̃ a lo menos las mas comunes reglas, y principios, que en la deliberacion de semejantes empresas, pueden, y suelen ocurrir, que dassen, o ya claros,o (quando mas no fue posible)menos escuros.

Para esto he reducido la materia toda a los treze Discursos, que atras quedan: y traendola desde sus primeros principios con la orden posible;despues que en el Discurso primero, propuse los terminos de la empresa que a toda la obra sirue de subjeto;en el segundo mostré como en todas las empresas la justicia ha de ser el vnico fundamento,y baza de los

inten-

intentos del Principe, asi como tan bien las questiones que a ella tocan deuen ser las primeras, que en toda razõ de Christiano Estado se han de disputar, y decidir antes del efetiuo rompimiento de la guerra. Luego en el Discurso tercero, procuré dar a entender la poca consideracion que entre sabios se deue hazer del buen, o mal sucesso de vna empresa, para lo que es dar deliberatiuo juizio sobre el acierto o yerro della. En el quarto, y quinto, deliberé sobre los fines que pueden dar alguna suficiente justificacion a las empresas; dixe ser dos, es a saber reputacion, y vtilidad: y de los terminos de cada vno traté con la necessaria largueça. Luego hize que se siguiesse el conocimiento de los medios vniuersales, que suelen encaminar las empresas a aquellos dos fines. Y llamelos medios vniuersales, por ser tan vniuersal, y preciso, en todas empresas su vso, que en faltando qualquiera dellos, se podrá dezir, que la empresa quedaria informe. Estes medios he reducido al numero de siete: es a saber, valor, disciplina numerosidad, dineros, vituallas, petrechos, sitio. De cada vno dessos trate de por si copiosamente, desde el discurso sexto al vigessimo, y vltimo; y con esso me ha parecido dar fin al primer Tratado desta primera parte. Resta el segundo.





TRATA-

TRATADO SEGVNDO DESTA primera parte.

DISCVRSO vnico.

Discussion del vltimo sucesso de la empresa propuesta.

SIGVESE El segundo tratado desta primera parte prometido por mi al principio desta obra: al qual remataremos breuissimamente en vn discurso solo, y será la materia subjecta del, la que recta via se saca de las palabras del Coronista, en que dize, que vna de las grandezas de nuestro Principe Perfecto, fue ser el quien en efeto ha vencido la batalla de Toro. Las propias palabras del Coronista, atras quedan referidas, y notadas: por esso no ay para que de nueuo repetirlas.

Y assi viniendo á lo que solo resta, que es la discussion de la verdad dellas. Digo lo primero, que por esta batalla, que llaman de Toro (harto famosa, y de los Escritores celebrada) tuuo en sustancia, remate la empresa del Rey don Alonso, de que tan larga, y cupiosamente hablamos en el primer tratado desta obra. Digo lo segundo, que aunque la autoridad del historiador Garcia de Resende, comũmẽte sea grãde

en todo lo que en esta su Coronica cuenta: todauia, lo que en especial, cerca del sucesso desta batalla aqui por conclusion refiere, tiene mucha duda: porque ya los Escritores Castellanos, lexos estan de creerlo; pues resolutamente quieren, que à ellos les creamos nosotros todo lo contrario: afirmando, que no solo no fueron los Portugueses en esta batalla vencedores; mas que fueron vencidos.

Y aun algunos de los propios historiadores Portugueses, controuierten harto el caso, pues quando llegan à dar juyzio sobre el fin desta jornada, remata, con que la vitoria quedó dudosa, y que en efeto fue pelea sin vitoria: como tambien algunos Españoles quieren que aya sido la que en *Italia* se dio junto à Rauena, no muchos años despues desta: otros lo hablan por diferente lenguage: y dizen, que esta de Toro fue la batalla en que ambos Reyes en sus *propias personas* quedaron vencidos: y assi mismo ambos vencedores, por sus Capitanes. Es á saber, que vn batallon de gente gouernada por Capitanes particulares del Rey Catolico, vencio à otro batallon, que se le opuso, en que yua la persona del Rey de Portugal: y de la misma manera aquella parte del exercito Portugues, que yua á gonierno del Principe don Iuan, vencio la otra contraria, que era gouernada por la propia persona del Rey Catolico. Sucesso, que tambien no carece de exemplos semejantes: porque assi por este propio tenor, siendo vno mismo el exercito de Augusto, y Antonio contra los dos matadores de Iulio Cesar, Cassio, y Bruto, viniendo à justa jornada, en los campos Filipicos: el Augusto fue vencido de Bruto, y el Antonio vencio á Cassio. Y lo mismo auia acontecido no muy de antes acá en la propia España, quando viniendo otrosi á batalla, de la parte de los Romanos, Pompeo, y Metelo: y de la parte de los Portugueses,

Ser-

Sertorio, y Perpena: el Sertorio vencio á Pompeo: y Perpena fue vencido por Metelo.

Digo lo tercero, que cerca deſta materia en vna, y otra, nacion, huuo dos maneras de Eſcriptores: vnos, que contando el hecho de la batalla eſpecial, y deſtintamente: deſpues al deſpues al remate, dieron ſus juyzios, como les pareciere, ſobre la calificacion del ſuceſſo della: otros, que ſin cançarſe punto con referir el proceſſo del negocio: reſoluta, y concluſiuamente afirmaron, que la vitoria auia quedado por eſtos, ò por aquellos.

Y aunque á mi juyzio todos eſtos Eſcriptores (no menos Portugueſes, que Caſtellanos) hablaron apaſsionadamente, y ſin aquella entereza, que en verdaderos, y legitimos Coroniſtas, ſe requiere: todauia los que cõtaron à lo largo la hiſtoria, me parece á mi, que aſsi como poco, ò nada deuen ſer oydos en lo que jüzgan, aſsi por la mayor parte podrán ſer creídos en lo que cuentan; pero los que por concluſion, y no mas, que de camino, afirman vna, ò otra coſa: tan poco credito entiendo yo, que merecen en lo que relatan, como luego ſe vé, que tuuieron mas de paſsion, y menos de conſideracion, en lo que concluyen.

Que juyzio pues ſerá el nueſtro en eſta variedad? La cõcluſion, aſsi vnica, como breue, ſea, que deſta batalla de Toro, la honra fue del Principe don Iuan, el prouecho del Rey Catolico, la vitoria de ninguno. La verdad deſta concluſion (quanto à ſu primera parte) ſe prueua eficazmente por los dos medios ordinarios de autoridad, y de razon. La autoridad no me parece á mi, q̃ podria ſer mas calificada, q̃ la del propio Rey Catolico, entre cuyas grandezas ſe ſuele contar, como vna de las mas dignas de ſu magnanimidad, la q̃ vſò cõ aquel ſu Coroniſta, q̃ auiendo eſcrito el proceſſo deſta batalla, y atribuy-

do al Principe don Iuan los principales blasones della, acusandole algunos por esso, ante el mismo Rey, le mandó, *que* le truxesse la Coronica, y le leyesse el capitulo, q̃ dello trataua: y visto por el magnanimo Rey, todo lo q̃ en loor del Principe escriuia, no solo dio por libre al Coronista, y à sus historia por verdadera; mas con clara boz dixo, q̃ todo aquello, q̃ alli estaua escrito era la pura verdad, porq̃ el auia sido testigo de todo, y assi lo afirmaua, y confirmaua.

Y si este, quando menos, fue el testimonio del propio Rey Catolico, no fue por cierto de menor honra, el de su heroyca muger, la Reyna D. Isabel (cuyo voto, aun en las materias de guerra sabemos, q̃ se ygualô siempre al que pudieron dar los mas leuantados juyzios varoniles, q̃ en el mũdo huuo) y *suyas* fueron aquellas tã cortesanas, como honradas *palabras*, en q̃ mostrãdo, como el Rey D. Alonso, deuia al *Principe* dõ Iuã, por lo que en esta batalla hizo, su remedio todo: y aun la propia vida, dixo, sino fuera el pollo, mal le fuera al gallo, que fue en efeto picar al padre, con engrandecer al hijo, y dar á nuestra conclusion la prueua, que bien se saca de lo que quiso sentir.

Para la qual tambien no es del todo digno de oluidarse, otro tercero tercero testimonio (sino Real, como estos dos) à lo menos harto ilustre: con que en el propio conflito de la batalla, el Conde de Aluadeliste (Grãde de Castilla, y harto grã soldado) aprouó la misma verdad. Porque siendo lleuado preso ante el Principe: y desculpãdose este con el de no auerle luego al principio tratado con todo el respeto, que á tan calificado personage se deuia, por no auerle conocido, le respondio el Conde estas palabras: Señor, no se le dé nada dello à vuestra Alteza: porque à mi ya nadie me puede quitar sesenta años de Grande de Castilla, y auerme hallado con esta, en

tres

tres bàtallas campales: asi como tambien á vuestra Alteza no aurà quien le quite auerlo hecho oy mejor, que ya mas en ocasion semejante lo hizo Principe Christiano.

A la fuerça de tales tres testimonios se añade la razon: y entre muchas, vna sola valga aora. La qual es, que auiendo de darse (como sin duda deue) la honra desta batalla á alguno de los tres Principes, que entraron en ella: no se dirá por cierto, que se deua atribuir al Rey don Alonso, pues fue desbaratado, y puesto en huyda, no se dirá, que al Rey don Fernando, pues ygualmente fue rompido, y dexò el campo: por donde no resta otro á quien se atribuya, sino al Principe don Iuan, que no solo no fue rompido, ni perdio palmo de tierra; mas auiendo desbararado la parte del exercito enemigo, que le cupo, se quedó vn dia entero, señor del campo: y se fue del quando, y como quiso: luego deste nuestro Principe, solo fue la honra toda de la batalla: y asi queda prouada la primera parte de nuestra conclusion.

Siguese la segunda parte, para cuya prouança no ay, porque no cancemos con largos argumentos; pues basta ser cosa mas que notoria, que en efeto de la perdida, que el Rey don Alonso tuuo en esta batalla, le vino á resultar el vltimo desengaño, que no muy gran tiempo despues tomo, de que su pretensa succesion en aquella Corona, no podia sortir el efeto, que el, y sus Consejeros á principio auian pensado, y traçado. Y no porque realmente sus cuentas en aquel principio fuessen mal echadas á los futuros casos: segun las comunes reglas del militar Estado (como en el tratado precedente pienso, que bien queda visto) mas porque en fin se mirò en esto lo que en otras mil ocasiones semejantes, mostrô la experiencia, que es ser vno el pensamiento de los hombres, otro el de Dios: y si como dize el comun refran,

quando Dios no quiere, no ay santos que rueguen: con quanta mas razon podremos dezir, que quando Dios no quiere, no ay eficacia de humanos medios, que sea de prouecho? Aunque toda la prudencia del mundo se junte para ordenarlos, y todo el valor, y fuerça humana para executarlos.

Resta pues la tercera parte de la misma conclusion: por la qual la verdad, á nuestro juyzio viene á ser la que se contiene en la opinion de aquellos, que dixeron, que esta batalla ha sido en efeto pelea sin vitoria. Para cuya prueua aduierto yo lo primero, que considerados bien los terminos propios de la Arte belica, estos dos, que son desbaratar, y vencer, son sin duda sinonimos vno del otro: y se conuierten en la afirmatiua, y negatiua; demanera, que asi como es verdad, que solo aquel enemigo se puede llamar vencido, que es desbaratado: asi ygualmente ninguno, que no sea desbaratado, se podrá con verdad llamar vencido. Cosa, que por si es tan clara, que nadie la osarà negar. Aduierto lo segundo, que los medios propios, y aun precisos, por donde vn exercito puede propiamẽte llegar á ser desbaratado de su enemigo, son tres, y no son mas. Es á saber, mortandad, captiuidad, y huida: y asi la suma es, que aquel exercito, cuyas fuerças al fin de la batalla, por todos estos tres medios, ó por algunos dellos, no quedarẽ extintas, ò en tanta parte deshechas, que lo restãte ya no quede considerable para efeto alguno de actual, y presente ofensa del vencedor, no se podrà llamar desbaratado, y en consequencia ni vencido. De lo qual se sigue manifiestamente, que si se diesse caso en que vna parte principal del exercito (aunque despues de todo lo demas desbaratado) sin ser rompida, puesta en desorden, ó perder el puesto á principio tomado, se sustentasse de suerte, que al fin no dexasse el campo, sino á su propio aluedrio, y no al de su enemigo: no solo podrà enton-

ces dezirse, que essa parte de por si era vencida, y desbaratada; mas aun con mas razon se diria no ser verdad, que el exercito en comun lo auia sido, siendo la clara, y precisa razon dello: porque assi como nunca en otra alguna materia se dize, que es hecho aquello en que alguna principal parte falta por hazer: assi tambien nunca se dirà bien, que es vencido aquello en que alguna parte principal, ha quedado por vencer.

Supuesto todo esto (lo qual nadie, que algun conocimiento tenga destas materias, negará proceder muy conforme á las reglas de la mas apurada, y rigurosa razon militar) por todo ello infaliblemente se prueua la verdad de nuestra conclusion: porque la cosa, que por las Coronicas, y historias de vno, y otro Reyno, cerca del processo desta batalla, está mas confessada, y mas cierta, es, que ni aquella parte del exercito Castellano, que rompio el batallon en que yua el Rey don Alonso, fue entonces, ni despues rompida, ò efetiuaméte à fuerça echada del campo, ni el otro batallon Portugues gouernado por el Principe don Iuan, que desbarató, y puso en huida la ordenãça en que venia la persona del Rey Catolico: perdio antes, ô despues desso tierra alguna, ni se desordenó, ò descõpuso, ó fue compelido à huir, ni aun á retirarse, ò yrse, sino á su aluedrio. Y si esto ansi fue (como en la realidad fue) claro es, que conforme á las reglas atras propuestas; si los Castellanos no huuieron la vitoria, tampoco la huuieron los Portugueses: y si los Portugueses no fueron vencidos, ni tampoco lo fueron los Castellanos.

Y sino (si aun sufre la razon, que lo contrario se diga, y por fuerça quisieren los Portugueses, ó los Castellanos, auer sido vencedores) diganme los Portugueses, que razõ tuuo el Principe don Iuan para (luego que acabò de romper la vna parte de los Castellanos, que rompio, pues ya suponen, que estaua

del todo vencedor) no llegar al cabo con la execucion, embistiendo la otra parte, que acabaua de desbaratar á su padre? Y declarenme los Castellanos, como (si en efeto aquellos Capitanes, que echaron del campo al Rey don Alonso, ya con esso tenian cumplidamente la vitoria de toda la batalla) quisieron de tal manera perdonar al Principe don Iuan el desbaratado de su Rey, que no solo no perficionaron su hazaña, embistiendole; mas le pararon á raya, y dando lugar á la noche, que se metiesse de por medio, al fin se fueron del campo, dexando en el al Principe por espacio de vn dia cabal, ordenado, puesto a punto, y en su propio puesto? Razon, que en respeto de entrambos campos concluye tan precisamente, que todas las que por vnos, y otros se ofrecen en contrario, quedan, no solo insuficientes; mas friuolas, y indignas: como sin duda lo es la que traen los Portugueses, de quedarse el Principe en el campo aquel espacio todo; pues no monta esso, quando en fin no fueron ellos los que echaron de su puesto à los Castellanos: y como ygualmente lo es la que apuntá los Castellanos, de las ocho vanderas, que ganaron à los Portugueses, pues al fin el estandarte Real perdido por el Rey dó Alonso, lo boluio á cobrar el Principe, tornando al doble, en honra aquel oprobrio, y la perdida de las vanderas la recompensó el mismo con otro ygual acto de vencedor, que fue la prision de los personages Castellanos, que en la batalla huuo à su poder, como fue el Conde de Aluadeliste, y otros.

HISTORIADORES CASTELLANOS, y Portugueses.

¶ Prouada pues ansi nuestra conclusion en todos sus puntos

tos, me parecio, que á lo que atras he dicho cerca del credito, que es deuido á los Escritores de vna, y otra nacion, en estas materias, era razon añadir demas, vna aduertencia: la qual es, que en la calificacion de la autoridad, y fee de todos estos Escritores (no solo en lo tocante al successo de la batalla de Toro en particular; mas generalmente al de toda esta guerra) aunque para mi en lo de la passion, todos pecaron: todauia á los Portuguesses se deue inclinar el credito algo mas: lo vno por el mejor termino que vsan en el comedimiento con que no tan hinchadamente suelen florear los blasones de su patria: lo otro por el decoro, que siempre guardan á las personas de que hablan, especialmente Reales: lo vltimo, por la mayor consideracion con que ya quando juzgan las dudas en fauor de su nacion, se arrojan á hazer los juyzios.

Los Castellanos sin duda en cada vna destas tres cosas, casi todos, tuuieron excessos culpables. Callo los Autores: y no apunto los lugares: porque ni sirue esso mucho ptra mi intento, ni quiero, que se me diga, que me hago valiente con messar las cabelleras à Leones muertos. Pues ya lo deuen ser todos los que yo sobre esta materia alcancé à leer. Solamente de camino, y en general diré, que es materia de no poco espanto, ver, quanto la nacion Castellana, por la mayor parte, en lo que es historia, suele desdezir de aquel insigne, y con razon engrandecido (y aun de todo el mundo poco menos, que admirado nombre) que en todo otro genero de letras ha alcançado.

Porq̃ libremente me atreueré yo á dezir, q̃ assi como apenas se hallará otra gẽte, que con grandes, y heroycas hazañas, en todo tiẽpo diesse á la historia, mas felice materia, q̃ la naciõ Castellana: assi tambien por el contrario, quiçá que raramente se halle otra, que con sus propios Escritores, aya sido mas

infelice:y la razon desso con la propia libertad,la daré en dos
palabras. Y es,que de ordinario es tanta la passion de sus Co
ronistas,que ella(en las materias que tratan de su nacion)les
haze luego de Relatores Abogados,de testigos partes, de Iue
zes colitigantes:con qne mil vezes lo que cuentan dudoso, es
reputado por falso:y aun alguna, lo muy verdadero queda co
rriendo por sospechoso.

A los Portugueses (ò que lo cause la comun embidia con
que aun à si mismos no perdonan, ò quiçà sea virtud, proce-
dida de la natural modestia,que tambien los acompaña) po-
cas vezes la passion los vence demanera, que quando del to-
do no la despidan, à lo menos lo possible, no la dissimulen:
rayz de que à mi juyzio deuio proceder aquella ventaja de fe
licidad,que ya muy antes de mi, Botero (muy buen estima-
dor de semejantes suficiēcias) hallò en esta parte á *los hechos*
de la nacion Portuguesa (escritos por sus propios,y caseros hi
storiadores) à las grandes hazañas de la Castellana, otrosi
por sus naturales Coronista historiadas? Lo qual todo quise
yo aqui aduertir con esta largueza,y eficacia: porque assi co-
mo en dezir (cerca de las demas materias) los meritos de ca-
da nacion (dando à cada vna lo suyo) suelo (como destos dis-
cursos se aurá bien colegido) ser antes liberal,que escaso: assi
tambien en aduertir (quando conuiene) los demeritos de las
mismas,ya mas pude hazerme fuerça para dexar de ser *libre:*
entereza,que ya se vé guardò,no menos en la propia,que con
las estrañas. Y assi es de esperar,que mas facilmente vnas, y o
tras, ó me sufran esta mala condicion, ò me estimen por esta
constante libertad.

PAGAR A MEDIA VITORIA.

¶ Pero boluiendo al hilo, aun resta (en razon de nuestro
prin-

principal intento) la calificacion del termino, que el Principe don Iuan ha tomado en querer assi parar à media vitoria: y pudiendo cõ gran esperãça de perficionarla, embestir aquel batallõ enemigo, que à su padre auia rompido, tenerse á raya, y abstenerse del todo de nueua pelea; que será en efeto respõder á la duda, que sobre esto forma vn Escritor Castellano: el qual dize, que estando en la mano del Principe hazer con la nueua embestida, muy dudoso el sucesso de aquel hecho, no se sabe, porque no lo hizo.

A que yo digo lo primero, que consideradas las circunstancias de aquel sucesso, y lo que auia precedido, con los terminos en que ya estaua la suma de las cosas, el consejo, que el Principe tomò, fue no solamẽte bueno, y inculpable; mas sin duda el mas cuerdo, y mas conueniente, que en toda razon de prudencia, y militar estado, tomarse pudo. Miraua el Principe à su padre rompido, cou tanta parte de su exercito desbaratada, y perdida, como era la que se contenia en el batallon que via à su cargo: via mas al enemigo (si en parte tambien roto, y con ygual perdida) todauia por otra parte aun muy ordenado, numeroso, y puesto à punto. De la persona de su padre nada le constaua: y si suponia ser muerto, el vnico consejo de salud (no solo de aquel campo, que alli tenia) mas de todo su Reyno, y Estado, consistia en ordenar las cosas por entonces; mas á lo seguro, que no à lo gallardo; pues en sola la vida de su padre se fundaua el derecho todo d' aquella guerra: y muerto el aun con la vitoria, quedaua vano, y inutil el trabajo. Si suponia ser viuo entonces, ò podia estar preso, ó en su libertad. Si preso, bien conuenia, que la certeza de su prision, y del lugar della, precediesse a qualquiera nueuo mouimiento: para que á respeto de vna, y otra cosa, ó se ordenasse la fuerça, ó se tratasse la auenencia. Si estaua en su libertad, quien duda,

que

que en qualquiera parte, que la posseyesse, no seria sin grã riez go de por momentos perderla, à falta de socorro, auriase quiçà puesto en saluo, dentro en Toro: posible era esso; pero tãbien posible, y aun no muy lexos de probable, que alli mismo, no tanto valiessen para su seguridad las fuertes murallas de la Ciudad, como quiçà para su destruycion podrian ser de temor las varias voluntades de los Ciudadanos, de antes ya no muy firmes, y entonces de nueuo alteradas, con verle desbaratado: rezelo, que no poco se esforçaua con el reziente exemplo de la traycion de la puente de Zamora.

Las quales razones todas (como ya se vé) no solamente con euidencia clara mostrauan al Principe, que no conuenia el entrar voluntariamente en nueuo riezgo, mas le amonestauã à que con toda la breuedad (á que el honor le diesse lugar) desembaraçado de aquel puesto, se empleasse todo, ò en el socorro de la persona de su padre, si fuesse viuo, ò en la conseruacion de su propio Reyno, y señorio, si el Rey en la realidad fuesse muerto: dos cosas, que ambas, con qualquiera siniestro, que en la segunda embestida le sucediesse, quedariã, ó del todo perdidas, ô con remedio en todo estremo dificil.

Por lo qual, en conclusion, este consejo, de los mas prudẽtes de sus Capitanes, le fue no solo dado; mas con toda instancia ha clamado (y el Arçobispo de Toledo (no menos grã soldado, que Prelado insignissimo) fue el primero à darselo, y aun el fue quien efetiuamente le persuadio á que mudasse el pensamiento, que á principio auia tenido de vsar plenariamẽte de la solenidad (à tiempos antiguos vsada entre los vencedores) de quedarse en el campo tres dias, y le lleuó à que reduxessen los tres dias á vno solo, vistas las dichas ocurrencias, á que en toda razon de honra, y vtilidad; mas deuia acudirse, que no á aquella mas esplendida, y ceremonial, que necessaria,

ria, ni conueniente solenidad. Cosa, que en efeto por el fue e-xecutada: y passado aquel dia se fue à Toro, adonde ya hallò á su padre, cuya vida, y esperanças con su vista resucitaron, y el pudo hazer à saluo de su honra, y Estado, lo demas todo que despues hizo, hasta, que con la desseada paz, se acabò, y compuso aquella guerra.

Estas pues fueron, ò deuian ser las razones, que à nuestro Principe han mouido para aquella accion, y esta en consequẽcia dello es la respuesta, que yo doy por el á la duda de aquel Escritor Castellano, que he dicho. Y asi no pienso yo, que en esto queda otro escrupulo mas, sino que es de admirar, como al tiempo, que por este Escritor fue puesta en tanta duda la razon, que el Principe tuuo para no acometer al esquadron Castellano, que auia vencido à su padre, no fuesse tambien puesta en alguna, la q̃ el esquadron Castellano tuuo, para no enuestir al Principe, quando ygualmẽte acabaua de rõper, y sacar cãpo al Rey D. Fernãdo: y porq̃ de tan insignes Capitanes no ay q̃ dudar, que la tendrian muy buena: facil cosa me fuera á mi hazer lo que el no hizo, y apuntar algunas, que quiça no serian del todo friuolas; pero no lo hago, porque me basta auer sido largo en las materias propias, sin que quiera ser proli xo en las agenas.

Y asi rematarè este discurso con hazer vna aduertencia, y es, que el partir, aun voluntariamente, las vitorias por medio (quando algunas mas importantes ocurrencias, lo piden) no fue cosa nueua en este sucesso; ni en nuestro Principe Perfeto: porq̃ exẽplos huuo en todas edades, de singularissimos Capitanes, q̃ asi lo practicarõ, atẽdiendo mas cõ Fabio à la efectiua salud, que con Marcelo al ciego antojo de los populares ru mores: y entre los exẽplos, que ya podemos llamar antiguos, no fue poco insigne vno, que se atribuye al valerosissimo, y pru-

prudentissimo General Ecio; que teniendo no ya medio vencido; mas casi de todo punto desbaratado en los campos Catalaunios al poderoso barbaro Atila: todauia por ocurrencias, que sobreuinieron en el mismo conflito, anteparto en la vitoria: y dio por entonces lugar al barbaro â que se retirasse, y pusiesse en saluo como hizo. Entre los modernos no se yo, que Capitan nos aya dexado mejor nombre, ó sea de prudente, ò sea de valeroso, que el gran Marques de Pescara (atras por mi ya en otros lugares desta obra alabado) y cierta cosa es, que en la relacion de sus hechos, mas se pone con sus proezas, que no con sus defetos (si algunos tuuo) la resolucion q̃ à fuerça de clamores suyos hizo tomar á los Capitanes Imperiales en Parma, para que á media vitoria, y à media Ciudad tomada, al saçon de repente las vanderas, y transfiriessen luego la guerra à la parte, que el les señalaua, mostrandoles como desso solo dependia todo el buen sucesso del partido Imperial en Italia: consejo, que con efeto fue executado, á cuyo exemplo pudiera yo facilmente añadir otros muchos. Pero tal, es para mi la autoridad del gran Pescara, que casi me pesa de auerle añadido aun el que atras queda de Ecio: y estimo en mucho ocasionarseme el proposito de suerte, que con vn tal Capitan en la boca, venga yo á dar fin à la primera parte destes mis discursos: y lo tengo à buen aguero de auer de recebirse bien lo que cerca de la militar razõ de Estado digo en ellos; pues de mas de lo q̃ dize el refran, q̃ al fin se canta la gloria, y de lo q̃ enseñan los derechos, que la vltima clausula es regla de las demas: harto muestra la experiencia, que muchas infelicidades del principio, y de los medios, se vienen infinitas vezes à hermosear con vn felice fin.

FINIS.

INDEX

ALPHABETICO DE LAS PALABRAS, Y SENTENCIAS MAS NOTABLES, QVE EN ESTE libro se contienen.

A.

Alfon-

del

INDEX.

B.

Los

tado

Con-

Diui-

E.

Liber-

M.

La

De

Neo-

Oran

Poli-

Q.

Que-

Reglas

con

T

V.

Vito-

Fin de la tabla.

